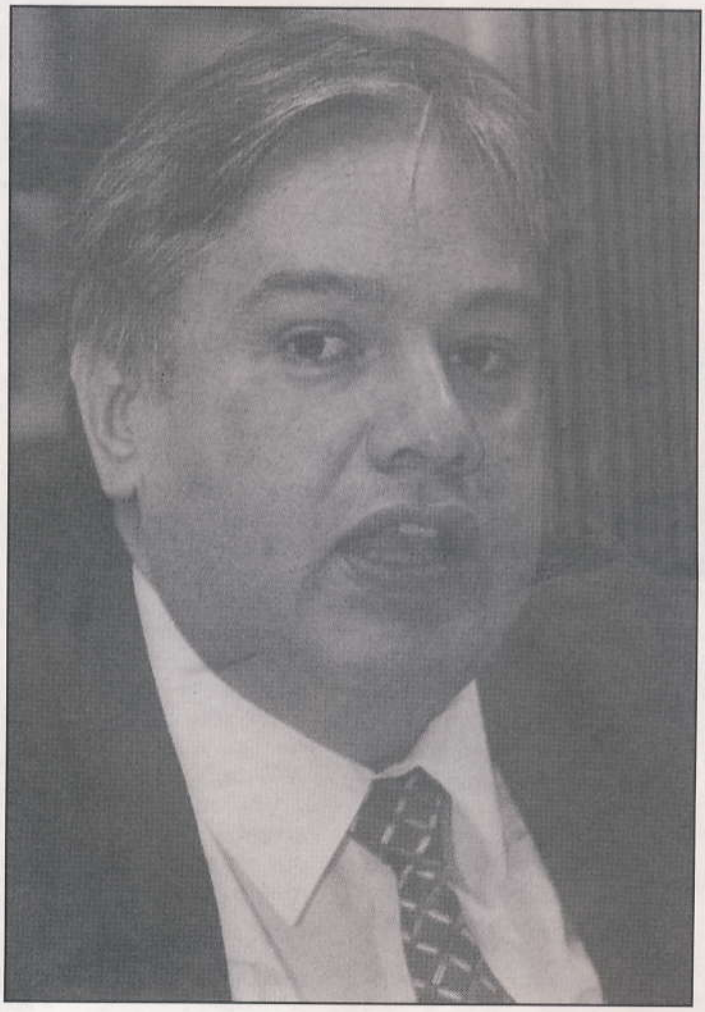
Informe Anual Circunstanciado 2002



Dr. Sergio Fernando Morales Alvarado
Procurador de los Derechos Humanos



El Dr. Sergio Fernando Morales Alvarado,

Procurador De Los Derechos Humanos
fue juramentado por el Congreso de la República
el 14 de agosto del 2,002.

INDICE

Informe Circunstanciado al honorable Congreso de la República Situación de los derechos humanos durante el año 2002	1
La institución del Procurador de los Derechos Humanos	21
Las auxiliaturas del Procurador de los Derechos Humanos	33
Auxiliatura Departamental de Alta Verapaz	39
Auxiliatura Departamental de Baja Verapaz	67
Auxiliatura Departamental de Chimaltenango	87
Auxiliatura Departamental de Chiquimula	105
Auxiliatura Departamental de Escuintla	121
Procuración en el departamento de Guatemala	141
Auxiliatura Departamental de Huehuetenango	245
Auxiliatura Móvil de Barillas, Huehuetenango	259
Auxiliatura Departamental de Izabal	267
Auxiliatura Departamental de Jalapa	299
Auxiliatura Departamental de Jutiapa	317
Auxiliatura Departamental de Petén	339
Auxiliatura Municipal de Poptún, Petén	359
Auxiliatura Departamental de El Progreso	369
Auxiliatura Departamental de Quetzaltenango	385
Auxiliatura Regional de Coatepeque, Quetzaltenango	395
Auxiliatura Departamental de Quiché	415
Auxiliatura Regional de Ixcán, Petén	427
Auxiliatura Municipal de Santa María Nebaj, Quiché	439
Auxiliatura Departamental de Retalhuleu	451
Auxiliatura Departamental de Sacatepéquez	473
Auxiliatura Departamental de San Marcos	487
Auxiliatura Departamental Santa Rosa	499
Auxiliatura Departamental de Sololá	515
Auxiliatura Departamental de Suchitepéquez	541
Auxiliatura Departamental de Totonicapán	551
Auxiliatura Departamental de Zacapa	565

INDICE

Datos Estadísticos Noviembre 2001 a Noviembre 2002	581
Defensorías	597
Defensoría del Adulto Mayor y de la Persona con Retos Especiales	601
Defensoría del Debido Proceso y del Recluso	619
Defensoría de la Mujer	631
Defensoría de la Niñez y Adolescencia	645
Defensoría de Población Desarraigada y Migrante	669
Defensoría de Pueblos Indígenas	689
Defensoría de los Derechos de los Trabajadores	711
Departamento de Educación	723
Otras unidades	755
Unidad de mecanismos e instrumentos internacionales	757
Unidad de Psicología	764
Departamento Financiero	770
Oficina de Relaciones Internacionales	772
Unidad de Auditoría Interna	778
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional	780
Datos estadísticos Diciembre 2002	789

Informe Anual Circunstanciado
2002

Dr. Sergio Fernando Morales Alvarado
Procurador de los Derechos Humanos

Guatemala, enero de 2003.

DIRECTORIO

Dr. Sergio Fernando Morales Alvarado
Procurador de los Derechos Humanos

Licda. María Eugenia de Sierra
Procuradora Adjunta I

Licda. Dunia Tobar de Leal
Procuradora Adjunta II

Lic. Pedro Edmundo Asencio
Secretario General

12.02.01.14
G918 Guatemala. Procurador de los Derechos Humanos
Informe anual circunstanciado al Congreso de la República de las actividades y de la situación de los derechos humanos en Guatemala durante el año 2002 / Procurador de los Derechos Humanos. – Guatemala : PDH, 2002.

792 p. ; 28 cm.

1. HISTORIA
2. VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS
3. GUATEMALA
4. INFORME ANUAL
I. t.

Informe Circunstanciado al honorable Congreso de la República de Guatemala

Situación de los Derechos Humanos en Guatemala - 2002



Informe Circunstanciado
al honorable Congreso de la República de Guatemala, sobre la situación de los Derechos Humanos en el país, durante el año 2002

Dr. Sergio Fernando Morales Alvarado
Procurador de los Derechos Humanos

Nuestros comportamientos están modelados por nuestros tipos de condicionamientos y nuestros modos de socialización. No hay nada en la fisiología neurológica que obligue a reaccionar violentamente. (Cuarta proposición del Manifiesto de Sevilla[1])

Sumario:

Introducción; derechos humanos y cultura de paz; el Estado como factor de cambio; el Acuerdo de Paz Firme y Duradera; la crisis de civilización; el orden y la seguridad pública; la anomia estatal: arbitrariedad, violencia y abuso de autoridad, impunidad, corrupción, falta de participación y diálogo, la desolación, el secreto y la desinformación, la desobediencia; poder paralelo o invisible; Estado y derechos humanos; conclusiones.

Introducción:

Con el apoyo de UNESCO se reunieron en Sevilla, España, estudiosos de todas partes del mundo con el objeto de establecer cuál es la causa de la actitud más peligrosa y destructiva de nuestra especie: *la violencia* y, por ende, la guerra.

Los expertos concluyeron: *científicamente es incorrecto decir que los hombres tienen un cerebro violento, aunque nuestro aparato neurológico nos permite actuar con violencia, no se activa de manera automática por estímulos internos o externos. Como en los primates superiores y contrariamente a los demás animales, las funciones superiores neurológicas filtran estos estímulos antes de responder. Nuestro comportamiento está modelado por nuestros tipos de condicionamientos y nuestros modos de socialización. No hay nada en la fisiología neurológica que nos obligue a reaccionar violentamente.*[2]

La violencia no se inscribe en nuestra herencia evolutiva ni en nuestros genes. Es producto de la cultura social. El comportamiento de las culturas indígenas del altiplano occidental lo prueba. La región más deprimida económicamente en el país –Huehuetenango, Sololá, Totonicapán– es la zona con

[1] 25a Conferencia General de la UNESCO, París, Francia, el 16 de noviembre de 1989
[2] Ibídem, cuarta proposición

menores índices de violencia, mientras las zonas industriales –Escuintla, Izabal– son las de mayores niveles de muerte violenta.

Esta importante conclusión, nos coloca en el camino de una verdadera revolución cultural. La posibilidad de transitar de una cultura pesimista y violenta a una cultura de paz. *Así como las guerras empiezan en el alma de los hombres, la paz también encuentra su origen en nuestra alma. La misma especie que ha inventado la guerra también es capaz de inventar la paz. La responsabilidad incumbe a cada uno de nosotros.*[3]

El destino humano es una elección no un producto del azar. Frente a la cultura de violencia es importante contraponer la cultura del amor, que en la modernidad se representa en la doctrina de los derechos fundamentales. La Constitución Política de la República de Guatemala, en su invocación, expresa el *lev motiv*[4] del texto constitucional: *decididos a impulsar la plena vigencia de los Derechos Humanos dentro de un orden institucional estable, permanente y popular, donde gobernados y gobernantes procedan con absoluto apego al Derecho.*

El legislador constitucional manifiesta su confianza en una vida organizada donde los derechos y deberes del hombre estén debidamente organizados. Una de las expresiones que confirman la voluntad constitucional es la emitida por la diputada de la Democracia Cristiana, Catalina Soberanis, hoy al frente de la Secretaría de la Paz, cuando el 30 de abril de 1985 en el pleno del Congreso, al proponer la creación del Procurador de los Derechos Humanos, afirmó: *hemos respondido a un fenómeno que se ha manifestado durante los últimos años en Guatemala, como es la persistencia de un clima de violación a los derechos humanos. De ello hemos sido testigos y víctimas muchos de nosotros.*[5]

Voluntad que es ratificada en el año de 1996 con la firma del Acuerdo de Paz Firme y Duradera que en el concepto número 2, señala: *El Gobierno de la República reafirma su adhesión a los principios y normas orientadas a garantizar y proteger la plena observancia de los derechos humanos, así como su voluntad política de hacerlos respetar.*

---

[3] Ibidem, conclusión

[4] El objetivo central del texto

[5] Véase: Asamblea Nacional constituyente, *Diario de Sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente 1984-1985*, Guatemala 1985. tomo Número 1, sesión ordinaria número 71 de fecha martes 30 de abril de 1985, páginas 28 y 29

Derechos humanos y cultura de paz

Construir la paz y una cultura de derechos humanos es más difícil que terminar la guerra e incluso hacerla; cuando no se comprende o no se acepta que debe mirarse de otra forma el pasado, el presente y el futuro la reconstrucción deviene imposible. (Vincen Fisas)

Hay que recordar que toda guerra civil o interna conlleva un grado especial de crueldad difícil de perdonar, puesto que la población civil es el principal blanco de la guerra. Durante 36 años hemos sido testigos del vaciamiento cultural y humanitario de nuestros pueblos, de cómo la dignidad humana dejó de ser un valor esencial y fue sustituido por una violencia irracional que costó más de 150,000 muertes.

Pero, la violencia, entre otras facetas –anárquica, cotidiana, indiscriminada– es continua y suma pérdidas en vidas humanas. Todos los días nuestra sociedad se ve sometida a todo tipo de violencia. Desde la directa e individual, fácil de percibir por sus consecuencias y efectos –asesinatos, violaciones, robos– hasta otras formas, más sutiles, que pueden esconderse al público, como el maltrato familiar o torturas psicológicas; hasta llegar a las violencias sociales como la discriminación, el hambre, la pobreza.

Esta realidad ha creado una estructura profundamente violenta de comportamientos individualistas, narcisistas, poco sensibles al dolor ajeno y a las necesidades de los demás. Valores que nos han sido trasmitidos y que trasmitimos configurando una cultura de violencia, ayudados por mensajes que en cascada nos llegan desde diferentes fuentes.

Se populariza y comercializa la violencia gratuita (que es presentada como divertida), lo ruin, el enriquecimiento a costa de los demás, la fuerza física y el desprecio hacía otros seres, hasta el punto de convertir estas actitudes en los valores normalizados, irremediables y a imitar. Invitando al público a comportarse con vileza, lo que difumina la frontera entre el bien y el mal. Se consideran respuestas normales o aceptables lo que en realidad son conductas sociopáticas.

El consumo de violencia mediática, evidentemente, no convierte en asesinos a quienes se recrean con horas y horas de crueldad, pero, influyen poderosamente en personas que por diversas circunstancias están en grupos en riesgo y en especial si son jóvenes. La violencia juvenil alcanza parámetros inimaginables e

inaceptables –el Ministerio de Gobernación, informó que más de 200,000 jóvenes están integrando las llamadas maras.

La abrumadora presencia de la muerte por violencia, dificulta la percepción de la realidad, el valor de la vida y lo que significa el sufrimiento.

Vicente Verdú en un artículo sobre el cine en la formación de niños criminales expresa su inquietud: *Los niños matan, violan, roban, asaltan, se drogan a imagen y semejanza de las imágenes que les suministran los menús de la pantalla.*

Pero, la influencia modeladora de las imágenes visuales va acompañada de canciones roqueras y de mensajes subliminales procedentes de otros productos que ocasionan e invitan a degradar a las mujeres, se invita a los jóvenes a ser dominantes, a despreciar a sus padres, a liquidar a la gente por ser diferente, e incluso a despreciar la educación. Todo vale en estas producciones de entretenimiento que degradan la cultura y los sentimientos al nivel máximo e instalan a los individuos, en particular a los jóvenes, en un permanente infantilismo que les incapacita para enfrentarse con la adversidad, la diversidad y la responsabilidad.

Vacío que se llena mediante un consumismo feroz, resultado de una publicidad convertida en arte supremo de modernidad y en una muestra de pasividad y falta de sentido crítico.

Pascual Buckner, caracteriza esta lógica infantil: *la urgencia del placer, la habitualización al don, el sueño de la impotencia y la sed de la diversión.* Estamos de nuevo con la invitación a la inmadurez, una negativa a la responsabilidad, una ignorancia sobre lo que es el deber y la finitud de las cosas.

Esta realidad contrasta con la velocidad del Estado para dar respuesta a los fenómenos modernos. La difusión de la paz, los programas de recreación y entretenimiento cultural, la reforma educativa, avanzan a paso lento, a grado tal, que no se perciben.

Es por eso que tanto el Estado como la sociedad deben realizar mayores esfuerzos para construir una ética de reciprocidad –respeto–, de responsabilidad solidaria y de equidad intergeneracional.

El Estado como factor de cambio

La paz y la unidad son el bien supremo que hay que perseguir a todo precio. (Leckler)

La historia colonial y republicana de nuestro país está determinada por relaciones económicas, sociales y culturales excluyentes e injustas. Violencia estructural que ha provocado un permanente enfrentamiento entre las fuerzas del Estado y movimientos de cambio, a grado tal, que es posible afirmar que la historia de Guatemala es la de un país en conflicto con escasos períodos de paz.

La injusticia, el abuso de autoridad, y el enfrentamiento son los condicionantes de una cultura de violencia que desvaloriza al ser humano, convirtiéndolo en un objeto en el camino de cualquiera.

Proceso de sub-humanización psíquica que favorece la violación de los derechos humanos. El violador no necesita deshumanizar a su víctima completamente. Por el contrario, con frecuencia, le resulta necesaria una humanidad residual –es un ladrón– para dar sentido al pecado de la crueldad interhumana. La vida del individuo se encuentra en su punto más delicado en situaciones de odio o desconfianza colectiva o personal. Cultura de odio que alcanzó su expresión máxima a principio de los 80s, con la implementación de las estrategias de la guerra sucia[6]: *la educación en la violencia –el desprecio por la vida, castigos y humillaciones–, mecanismos de control de la conducta –normas y valores–; las prácticas del horror –secuestro, desaparición forzada, ejecuciones, tortura, traición, cementerios clandestinos–; la preparación de los actores del terror.*[7]

Muchas personas se insensibilizaron ante la muerte y el sufrimiento. La violencia fue un valor recompensado y se convirtió en una norma social de grupo.[8] A pesar de ello y gracias a un esfuerzo nacional –reconocido mundialmente– los grupos enfrentados alcanzan consensos para poner fin a la lucha armada interna, lo que se ve reflejado en el año de 1996 con la firma del Acuerdo de Paz Firme y Duradera.

---

[6] Véase Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, *Informe Proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica,* volumen II; *Los mecanismos del horror.*

[7] Detrás de la tortura, la violación o las masacres, hay estructuras y prácticas sociopolíticas, pero también mecanismos psico-sociales de entrenamiento, valores dominantes y formas de organización. Ibidem, página 159

[8] Ibidem, 166

El Acuerdo de Paz, Firme y Duradera

Para ese fin –la paz–, el país dispone con los Acuerdos de Paz de una agenda integral orientada a supera las causas del enfrentamiento y sentar las bases de un nuevo desarrollo.
(Acuerdo de Paz, Firme y Duradera)

La crisis moral, institucional y económica, obliga a los diferentes actores nacionales a buscar una salida duradera al conflicto. Es así como el Gobierno de la República firma con la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca siete acuerdos sustantivos:

- Acuerdo Global sobre Derechos Humanos
- Acuerdo para el Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Conflicto Armado Interno
- Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas
- Acuerdos sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria
- Acuerdo sobre el Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática
- Acuerdo sobre Reformas Constitucionales y Régimen Electoral
- Acuerdo sobre bases para la incorporación de la URNG a la legalidad

Instrumentos políticos que plantean el fin de las causas del conflicto y la constitución de una sociedad justa. Se revaloriza la democracia como un mecanismo de reafirmación de libertad, dignidad, justicia y fraternidad.

Se logran avances significativos, especialmente en lo que Alberto Couriel[9], denomina *la democracia formal y minimalista*, la cual está basada en el sufragio universal, el pluripartidismo, el Estado de Derecho, el diálogo, la negociación, elementos que no existían en el período autoritario y de enfrentamiento.

Sin embargo, el bienestar no llega al pueblo. La revalorización democrática genera una extraordinaria expectativa sobre su capacidad de resolver los problemas económicos, sociales, culturales y de violencia existentes. Pero, no sucede así, y la desesperanza, la frustración y el desánimo inducen a buscar otras alternativas.

La democracia está ligada a un principio ético de inclusión, integración social, eliminación de desigualdades. En la medida que esto no se logra, se afecta la

[9] Couriel, Alberto,
De la democracia política a la democracia económica y social, página 2

propia lealtad a la democracia y se pone en juego su misma consolidación.[10]

La población presenta un desencanto y falta de confianza en el sistema. Esto se traduce en una inobservancia del Estado de Derecho en sus formas más brutales: venganza propia, linchamientos, corrupción e impunidad. Lo que Ariel Jerez Novara denomina *la crisis de civilización*.[11]

La crisis de civilización

Existe la percepción ciudadana que los beneficios de los Acuerdos de Paz no han llegado a la población. Al contrario, en muchos aspectos, existe un deterioro de las condiciones de vida. La privatización y desregulación del servicio de energía eléctrica, de la empresa de Telecomunicaciones (GUATEL), correos nacionales, la creación de fundaciones que cobran donaciones por servicios esenciales como la salud, en lugar de mejorar la calidad y prestación de los servicios, los encarecieron y volvieron prohibitivos para los más necesitados.

La pérdida de mercados y precios de los productos de exportación tradicionales –café, azúcar– ha provocado una enorme pérdida de empleo en las áreas rurales. La pérdida de hectáreas para siembras de productos de subsistencia ha provocado una crisis alimentaria que ha cobrado más de 150 víctimas y que amenaza aumentar –especialmente por el *fenómeno del niño*–. Aunada a las constantes denuncias de robo y malversación millonarias en el erario público, provoca la ira de la sociedad, considerar que lejos de hacerse lo necesario, los bienes públicos se convierten en un botín de los funcionarios públicos.

El aumento de la delincuencia organizada y común que actúa en forma impune. El aumento de la carga impositiva, vía impuestos indirectos que afectan a la mayor parte de la población, que no observa la redistribución de la renta en más y mejores servicios. Todo ello erosiona la confianza y paciencia pública que, cada día, se vuelve más crítica contra el equipo de Gobierno.

Esta pérdida de poder se traduce en una militarización del aparato estatal, aislamiento, cierre de espacios de diálogo e información. Las autoridades se retraen

---

[10] Ibidem, página 3
[11] Jerez Novara, Ariel y Monedero, Juan Carlos, *diccionario crítico de ciencias sociales*, página 2

y enconchan, elementos que integran lo que Hannah Arendt denomina el *Estado totalitario natural.*

La pérdida de espacio democrático conduce al fortalecimiento de grupos paralelos, a intentos de golpes de Estado o a la represión. Tierra no propicia para los derechos humanos.

El orden y la seguridad pública:

El hombre busca en la unidad con otros hombres adaptarse a las condiciones de vida en la tierra. Esto representa buscar, descubrir e inventar formas y medios para convivir con la naturaleza, con otros hombres, y lo más importante, con el hombre interno[12]. Es así como surge la organización social, una forma para garantizar la supervivencia biológica. El hombre enfrenta los peligros con una organización que le garantiza su seguridad.

La seguridad es el factor primario que impulsa a los hombres a constituir una sociedad y un derecho. Es el motivo y efecto radical y primario de lo jurídico: el orden público ¿Qué es el derecho si no orden social?

La vida en sociedad es imposible sin un orden. Si no existen garantías el hombre se retrotrae e inicia una lucha por sobrevivir. Vivir con los demás implica, por consiguiente, la existencia de un orden que asegure un *minimum* de condiciones, sin las cuales la convivencia es imposible. Haurior señala que el orden es lo que nos separa de la catástrofe.

Para que este orden sea justo es necesario que existan condiciones para garantizar la vida digna del hombre; si no existen, podrá haber orden pero el mismo será injusto.

En la época contemporánea todas las sociedades se organizan alrededor de un sistema normativo, causa y efecto del orden. La forma en que el mismo se articula y se cumple por gobernantes y gobernados es el parámetro de la sociedad.

---

[12] Sabine George H., *Historia de la Teoría Política,* Fondo de Cultura Económica, España, primera reimpresión de la tercera edición en español, 1994, página 19

El orden y la seguridad representan la razón de ser del Estado y, por ende, uno de los principales derechos políticos de todos los ciudadanos

La anomia estatal

La anarquía o la omisión estatal, niega los principios y valores de la democracia, que es el sistema político donde son viables los derechos humanos. Las principales manifestaciones de este mal, son:

- La arbitrariedad
- Violencia y abuso de autoridad
- Impunidad
- Corrupción
- Desobediencia a la ley
- Falta de participación y diálogo
- La desolación
- La mentira y el secreto

La arbitrariedad

La arbitrariedad es la negación del Derecho como legalidad, cometida por el propio custodio, es decir por el poder público y sus distintos órganos. La arbitrariedad es la conducta antijurídica de los órganos del Estado. Es una extralimitación del poder público al violar la forma de la norma jurídica.

Lo que se traduce en comportamientos administrativos lesivos a los derechos fundamentales de los ciudadanos: autorizaciones u omisiones arbitrarias que atentan contra la interculturalidad, salud, medio ambiente, trabajo, derechos políticos, género, discapacidad, igualdad, libertad, justicia, etcétera; por ello, el Procurador de los Derechos Humanos no es tolerante con este tipo de actitudes públicas, lo que ha obligado a emitir resoluciones de censura, que merecen una especial atención del honorable Congreso de la República.

Hoy, el Magistrado de Conciencia enfrenta nuevos retos, toda vez que el acto arbitrario además de individual puede ser social, en este sentido encontramos el incumplimiento de las disposiciones programáticas establecidas en la Constitución. Por ejemplo, la ausencia o insuficiencia de políticas públicas de

desarrollo social, lo que obliga al Procurador a tener un papel más activo –asesor, observador y vigilante de las políticas públicas–.

Por último, señalo que el fundamento contra la arbitrariedad está contenido en el artículo 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala que textualmente señala: *los funcionarios son depositarios de la autoridad, responsables legalmente por su conducta oficial, sujetos a la Ley y jamás superiores a ella.*

Violencia y abuso de autoridad

Vivimos lo que algunos autores denominan el *desorden generalizado.* Kofi Annan[13], en su discurso ante la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 1997, señalaba: *vivimos en una era de reestructuración y, como en todos los períodos de transición, en la actualidad coexisten en una tensión inquietante, expresiones muy diferentes de la situación humana: la mundialización se difunde pero aumenta la fragmentación y la afirmación de las diferencias; se está creando una riqueza sin precedentes pero sigue habiendo grandes bolsones de pobreza endémica; la voluntad de los pueblos y sus derechos integrales se celebran y violan al mismo tiempo; la ciencia y la tecnología mejoran la vida humana en tanto que sus efectos secundarios amenazan a los sistemas que sustentan la vida en el planeta.* En la actual fase de transición política internacional, observamos el surgimiento de nuevas formas de conflicto. [14]

---

[13] Véase Transición renovada. Memorial anual sobre la labor de la organización 1997, Naciones Unidas, Nueva York, 1997, página 1

[14] Vincenc Fisas, clasifica el conflicto guatemalteco como pérdida de legitimidad: surge como consecuencia de la falta de legitimidad de un régimen, la ausencia de participación política y problemas en la distribución del bienestar. Son típicos de las nuevas democracias (Haití, Guatemala, Perú, Paraguay, etc.)
Dentro de las características de los conflictos actuales, el profesor de la Universidad de Barcelona, señala: Son países abandonados por las grandes potencias que van a la deriva y tienen un marco estatal muy debilitado. La retirada no ha significado volver a la paz, sino entrar en una nueva fase conflictiva. Sus características comunes son:

- Están inmersos en una profunda crisis económica
- El Estado no puede proporcionar casi nada, ni los servicios mínimos
- No se atienden las reivindicaciones populares
- Se reprime a la disidencia política
- El tejido social está desmembrado
- La regresión económica comporta un hundimiento de los servicios públicos –salud, educación- que favorece las lógicas de depredación de recursos y en cierta manera una bandización de los actores
- Aparecen grandes epidemias

Véase Fisas Vicenc, *Cultura de paz y gestión de conflictos,* editorial Icaria, Barcelona 1998, página 51

El conflicto se manifiesta en forma absoluta, anárquica, sin causa política ni ideológica. Es una guerra total, todos contra todos, donde el método es el pillaje, el secuestro. No hay campos de batalla militar, las ciudades, el hogar son el nuevo escenario de la lucha cotidiana.

Los nuevos actores del conflicto son las mafias, clanes, bandas paramilitares que se plantean como objetivo no el triunfo sino el exterminio del otro, para ejercer el poder pleno. Los que más sufren en estos conflictos son los más débiles: niños y mujeres.

Por otro lado, la imposibilidad de miles de jóvenes de salir de la pobreza y miseria, el maltrato infantil, abandono, y explotación, empujan a numerosos jóvenes a dejar sus hogares, consumir drogas, dedicarse a la prostitución, al robo. Forman bandas juveniles denominadas maras o se incorporan a los cárteles de la droga. La sociedad los victimiza y los persigue. Cientos de jóvenes son asesinados, muchos de ellos a la luz del día y, en ocasiones, con el tiro de gracia.

Como respuesta, el Gobierno agrava las penas, militariza los servicios de seguridad pública. A pesar de ello, sus resultados son poco satisfactorios. Por lo que busca compensar la impotencia de los agentes de seguridad sustituyendo el poder por la violencia.[15] Aparece el abuso de poder en su forma más extrema: detención ilegal, uso excesivo de la fuerza, empleo innecesario de las armas de fuego, la violación a las garantías del detenido, sindicado y condenado.

El Procurador de los Derechos Humanos ha señalado reiteradamente que una de las prácticas violatorias más repetidas es el abuso de autoridad. La actitud abusiva del funcionario lo deslegitima y puede provocar reacciones violentas en su contra. Es suficiente recordar, los casos en que policías nacionales han sido vapuleados o capturados por la misma población.

Impunidad

La impunidad es la falta de castigo o sanción para un hecho ilícito tipificado por el ordenamiento jurídico del Estado. De enero a noviembre 2002, el Ministerio Público registró 198,418 denuncias recibidas y 741 sentencias condenatorias

[15] Hannah Arendt, en un ensayo sobre violencia, explica como la ineficiencia de la policía para aclarar crímenes se asocia con el aumento de su brutalidad.

emitidas. De la información estadística se observa la gran cantidad de casos que conoce el Ministerio Público, un promedio diario de 544, aproximadamente 23 por hora. Estadísticas que lejos de disminuir aumentan año con año.

Es importante resaltar que la responsabilidad no es exclusiva de los operadores de justicia sino también de los organismos Ejecutivo y Legislativo, por la falta de políticas de seguridad que aborden las causas de la delincuencia y brinden protección a jueces, magistrados, fiscales, testigos, investigadores. Las amenazas o acciones contra los operadores son generalizadas y de ella dan cuenta sus frecuentes pedidos de protección, los asesinatos y el exilio de las personas que actuaron como testigos en causas de conocimiento público.

Con la intimidación se reduce a poco o nada la independencia y la imparcialidad del juzgador, así como el derecho de los ciudadanos a la determinación, por el sistema de justicia, del alcance de sus derechos y obligaciones.

Corrupción

La corrupción es un fenómeno socio-cultural que se da en todos los Estados, sean desarrollados o en desarrollo. Opera en todos los niveles y esferas de actividad, lo que varía es la forma, el grado y las consecuencias sobre los países.

La corrupción no es solo un problema que afecta el desarrollo normal de la gestión pública, sino incide en forma directa sobre la economía de un país y sus políticas de crecimiento. En 1953 el Comité de Expertos y la Comisión Social de las Naciones Unidas señalaron la correlación negativa entre el problema criminal que la corrupción representa y el desarrollo de los países en las que se observa. Llegando a denominársele *el síndrome de la improductividad.*

Una de las causas de este fenómeno es la pérdida de fe en el Estado, el cual se visibiliza como algo ajeno, inútil y en ocasiones hostil, por lo que algunos funcionarios lo perciben como un botín a conquistar y aprovechar. El profesor de la Universidad de Fribourg (Suiza), José Hurtado Pozo[16] lo explica así:

[16] Véase, artículo *Corrupción: el caso peruano,* publicado en la revista latinoamericana de política criminal: Pena y Estado, año 1, número 1, denominada: *Corrupción*, página 162

La mayor parte de la riqueza producida u obtenida por el país alimenta las arcas de pequeños grupos. La población, en su mayoría, no recibe más que servicios sociales elementales, mediante un sistema burocrático que se ha deteriorado visiblemente. En razón de la crisis económica y política, el Estado no ha cumplido satisfactoriamente su función tradicional, sobre todo con respecto a los sectores sociales menos favorecidos. No sorprende, en consecuencia, que la mayor parte del pueblo considere al Estado como una entidad que le es hostil. El Estado es percibido como un botín a conquistar y aprovechar. Para los grupos de poder se trata de continuar gozando de las ventajas que representa controlar el Estado y para las otras clases sociales de utilizar el Estado en su lucha cotidiana por la supervivencia.

Finaliza el profesor del Pozo, afirmando:

Se ha desarrollado una mentalidad utilitaria e inmoral en los funcionarios, donde los comportamientos son valorados positivamente, en la medida que sean idóneos para alcanzar una ventaja, privilegio o provecho, prescindiendo o aprovechando las normas sociales y jurídicas.

En la lucha contra la corrupción, el comportamiento del funcionario, empleado, o contribuyente, debe ser modificado con el impulso de una cultura de responsabilidad que castigue la conciencia de quien cometa los actos inmorales. Pero es notoria la ausencia de una política contra la corrupción; por ello, los esfuerzos que se realizan pueden ser calificados de insuficientes y escasos en sus resultados. La persecución legal debe ir acompañada de una campaña de sensibilización en cuya coordinación la Comisión de Transparencia, creada por acuerdo gubernativo a propuesta de la sociedad civil, tendrá un importante papel.

Falta de participación y diálogo

Uno de los derechos fundamentales de todo ser humano es participar en los asuntos de su interés. La participación voluntaria es la condición humana de la pluralidad y diversidad y su fomento el mejor indicador del sentido democrático de los gobernadores.

Los niveles de participación varían de un período a otro, desde la época de la democracia directa de la Ciudad-Estado griega, donde participar era un deber, pasando por la visión autoritaria y paternalista que limitó los espacios públicos,

disminuyendo las formas de representación y participación democrática a funcionarios sin poder de decisión ni ejecución, hasta el actual retorno a una mayor participación social.

La apatía, el individualismo, el desencanto, la atomización social y, en consecuencia, la delegación de las principales decisiones en las cúpulas políticas, han sido durante mucho tiempo la expresión clara del divorcio profundo entre representación política y participación ciudadana.

Esta inducida apatía social permitió una creciente impunidad, falta de moral y responsabilidad ética en el manejo de la cosa pública. La sociedad ha reaccionado y exige una mayor participación en el control del ejercicio del poder.

Por ello, es importante que el proceso electoral que se avecina sea conducido con transparencia y probidad para fortalecer el sistema democrático.

La desolación

Es una forma de dominación que impide la vida privada y promueve el desarraigo. La invasión de la intimidad personal por parte de los aparatos de seguridad y justicia colocan a la persona en condición de vulnerabilidad frente al Estado, especialmente por los avances técnicos existentes.

El control de correspondencia, llamadas telefónicas, movilización, la recopilación de datos por sistemas de cómputo, son acciones atentatorias a la dignidad de todo ser humano.

Práctica que se acentúo durante el conflicto armado interno. Sin embargo, hoy existen denuncias sobre violaciones al derecho de intimidad. Es más, existe un proceso contra un oficial del Ejército, quien desde una oficina en correos fiscalizaba el contenido de correspondencia. Como una garantía contra la invasión de la intimidad, se acordó la emisión de una Ley de Habeas Data, la cual no ha sido aprobada, menos sancionada.

Una de las estrategias del totalitarismo es destruir la esfera privada para atacar a sus oponentes, mediante campañas de desprestigio o acciones contra su honor y dignidad.

El secreto y la desinformación

Celso Lafer[17] explica como la dominación tiene una dinámica que se basa en la ocultación y el secreto, tanto de la estructura burocrática en forma de cebolla que asegura la opacidad del poder, busca ver todo sin ser visto. En un Estado totalitario el verdadero poder comienza donde comienza el secreto.

Frente a esta visión oscurantista es necesaria una política de puertas abiertas, donde el gran público, a través de los medios de comunicación pueda tener acceso a una información directa y confiable, evitando con ello que, por falta de información, se cometan errores en la comunicación.

El profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sao Paulo, Brasil, nos explica como el secreto o la desinformación son instrumentos útiles: *la mentira contemporánea lo que busca es sustituir los hechos. La confianza en la mentira, conduce a un esfuerzo, no por esconder una parte sino por destruir toda la verdad factual, manipulando los acontecimientos. El totalitarismo lleva a la desinformación a grados múltiples, mediante el uso de la propagando y medios de comunicación. Se esconde y niega la información a medios de comunicación independientes y en ocasiones se llega a la persecución, coacción, atentados o compras de voluntades."*

El secreto y la desinformación son dos importantes violaciones al derecho a ser informado.

Poder paralelo o invisible

La existencia de dos millones de armas sin registro en poder de particulares, la existencia de miles de policías privados sin control, la impunidad, la falta de fortalecimiento de la inteligencia civil, la falta de resarcimiento y dignificación de la víctima, han favorecido el aparecimiento de grupos armados paralelos al Estado, que actúan sin ningún tipo de control.

Grupos altamente beligerantes y radicales que realizan acciones violentas, totalmente condenables, por lo que una de las mayores exigencias de la sociedad hacia el Estado es el control de dichos grupos. El poder acumulado de estos grupos

[17] Lafer, Celso, *La reconstrucción de los derechos humanos. Un diálogo con el pensamiento de Hannah Arendt,* publicado por el Fondo de Cultura Económica, en México 1994, página 267-306

es tal que, las acciones realizadas lucen insuficientes; por lo que el Estado deberá buscar nuevos mecanismos, como la creación de comisiones internacionales, propuesta en el Congreso Nacional de Derechos Humanos y por los grupos de defensores de derechos humanos.

Desobediencia a la ley

La crisis de la legalidad se observa en una tendencia generalizada a desobedecer la norma, tanto por el gobernado como por el gobernante. Su consecuencia es la duda del ciudadano sobre la legitimidad de los gobiernos.

Una primera razón de este fenómeno la plantea Carl Schmit, al destacar el divorcio entre la norma y la realidad social: *la legalidad liberal, teóricamente indiferente a su propio contenido y basada en la mera estadística de mayorías ocasionales y en la regla del juego parlamentario, es una legalidad sin fuerza de convicción.*

El filósofo alemán destaca la pérdida de objetivo del legislador, el cual encuentra en la norma un espacio donde derrotar al enemigo. Aislando al Derecho, cada vez más, de las necesidades de la población.

El proceso de formación normativo se ha convertido en un campo de batalla política, donde la única posibilidad de desarrollar una agenda legislativa común es la concesión política. Lo que da como resultado una legislación utilitaria, insuficiente, en ocasiones contraria a los intereses del ciudadano, que exige una mayor participación del Estado en las soluciones de sus problemas cotidianos.

Otro factor es la velocidad del cambio. Uno de los elementos característicos del derecho ha sido su durabilidad. Sin embargo, el crecimiento de las demandas de la población y las condiciones mundiales obligan al Gobierno a tomar decisiones radicales. Las trabas legales a los programas del gobernante son resueltas mediante reformas casuísticas, elaboradas a medida de los intereses coyunturales de quien ejercita el poder. Es el caso, de la modificación de la Ley de Compras y Contrataciones del Estado, la modificación de la Ley de Régimen Interno del Congreso de la República, de la Ley de Probidad, Ley de Telecomunicaciones, etcétera. O la tendencia, cada vez mayor, al uso de la legislación reglamentaria, no derivada. El precio es la pérdida de certeza y seguridad en el marco legal.

La anarquía jurídica de un marco legal excluyente, injusto –favorecedor de intereses privados–, irreal, utópico, inflexible, coyuntural, burocratizado, explica la famosa frase: *es mejor una buena transacción a un buen juicio.*

Esta debilidad normativa erosiona la confianza pública en la administración de justicia y se refleja en el aumento de actos al margen del derecho: la falta de pago de impuestos, el crecimiento de una economía informal, el contrabando, la piratería, las estafas –especialmente las financieras–, la falta de pago de rentas y deudas, falsificaciones, robos, apropiaciones indebidas, invasiones de fincas, armamentismo, ejecuciones, linchamientos, entre otros.

La pérdida de fe en el derecho favorece la impunidad y corrupción.

Derechos humanos y Estado

Tal como lo señala Haberle, uno de los pilares fundamentales en la construcción de la paz, es el papel del Estado: *Es necesaria una relectura de las tareas y compromisos de los poderes públicos. El deber positivo de todos los órganos estatales en pro del apoderamiento de los derechos humanos por la población y funcionarios.*

Así, por lo que respecta al poder legislativo, lo más significativo que no sea recordar las conocidas técnicas con que los derechos se resguardan frente a terceros y al poder, sino el efecto general de la legitimidad. Es decir, convertir a los derechos humanos en el centro del sistema.

Los derechos fundamentales no tienen efecto por más tiempo en función de las leyes sino, a la inversa, las leyes tienen eficiencia en función de los derechos humanos.

En el mismo sentido, la labor de todo operador de justicia es buscar la eficacia de los derechos fundamentales, antes que dogmatizar los proceso.

Qué duda cabe, entonces, que la política de fomento y eficacia real de los derechos sólo puede cuajar a la larga si se extiende a todo ciudadano, a todo implicado en ella. Su enseñanza, generalización, es la única posibilidad de construir una cultura diferente que modifique la actual cultura de violencia e injusticia en la que estamos inmersos.

Sánchez Ferriz, lo destaco con claridad: *No hay democracia duradera, sin ciudadanos deseosos y capaces de jugar en ella un papel activo y responsable, por lo que es necesario socializar e integrar a los miembros de la comunidad en los derechos humanos.*

Conclusión:

1- La construcción de un Estado democrático, respetuoso de los derechos humanos, demanda el fin del Estado totalitario natural. Para ello, es necesario romper con la arbitrariedad, impunidad, corrupción, falta de participación y de diálogo, el secreto, la mentira, los poderes paralelos y la desobediencia a la ley.

2- La participación del Estado y del ciudadano es imprescindible para la construcción de una cultura de paz y derechos humanos que se oponga a la cultura de violencia y exclusión.

Muchas Gracias.

El Procurador de los Derechos Humanos



1. ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA

Las funciones y competencia del Procurador de los Derechos Humanos están establecidas en la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la Republica y del Procurador de los Derechos Humanos (decretos 54-86 y 32-87 del Congreso de la República de Guatemala).

Esta ley define la naturaleza, integración y atribuciones de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República. También desarrolla el concepto, calidades del Procurador de los Derechos Humanos, y define sus atribuciones, organización, competencia, procedimientos de su actuación.

1.1 ATRIBUCIONES

Las funciones del Procurador de los Derechos Humanos están establecidas en el capítulo II, artículos 13 (atribuciones), 14 (otras atribuciones), 15 (informe), 16 (actuación especial), 17 (horario):

"CAPITULO II
ATRIBUCIONES DEL PROCURADOR

ARTICULO 13. Atribuciones. ((Reformado como aparece en el texto, por el Decreto Número 32-87 del Congreso de la República, publicado en el Diario de Centro América el 16 de junio de 1987). Son atribuciones esenciales del Procurador:

a) Promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa gubernamental, en materia de derechos humanos;
b) Investigar y denunciar comportamientos administrativos lesivos a los intereses de las personas;
c) Investigar toda clase de denuncias que le sean planteadas por cualquier persona sobre violaciones a los derechos humanos;
d) Recomendar privada o públicamente a los funcionarios, la modificación de un comportamiento administrativo objetado;

e) Emitir censura pública por actos o comportamientos en contra de los derechos institucionales;
f) Promover acciones o recursos, judiciales o administrativos, en los casos en que sea procedente; y
g) Las otras funciones y atribuciones que le asigne esta ley.

ARTICULO 14. Otras Atribuciones (Reformado como aparece en el texto, por el Decreto Número 32-87 del Congreso de la República, publicado en el Diario de Centro América el 16 de junio de 1987). Corresponde también al Procurador:

a) Promover y coordinar con las dependencias responsables, para que en los programas de estudio en los establecimientos de enseñanza, oficiales y privados, se incluya la materia específica de los derechos humanos, que deberá ser impartida en los horarios regulares y a todos los niveles educativos;
b) Desarrollar un programa permanente de actividades para que examinen aspectos fundamentales en los derechos humanos, se realicen informes, compilaciones, estudios, investigaciones jurídico-doctrinales, publicaciones, campañas divulgativas y cualesquiera otras actividades de promoción, con el propósito de hacer conciencia en los diversos sectores de la población sobre la importancia de estos derechos.
c) Establecer y mantener comunicación con las diferentes organizaciones intergubernamentales, gubernamentales y no-gubernamentales, nacionales o extranjeras, encargadas de la defensa y promoción de los derechos humanos;
d) Divulgar en el mes de enero de cada año, por los medios de comunicación social, el informe anual y los informes extraordinarios a que se refiere esta ley;
e) Participar en eventos internacionales en materia de derechos humanos;
f) Recibir, analizar e investigar toda denuncia de violación de los derechos humanos, que presenten en forma oral o escrita, cualquier grupo, persona individual o jurídica:
g) Iniciar de oficio las investigaciones que considere necesarias en los casos que tenga conocimiento sobre violaciones de los derechos humanos;
h) Investigar en cualquier local o instalación sobre indicios racionales que constituyan violación sobre cualesquiera de los derechos humanos, previa orden de juez competente. La inspección no requiere la notificación previa a los funcionarios o encargados de quien, directa o indirectamente dependen los locales o instalaciones;

i) Exigir de particulares, funcionarios y empleados públicos de cualquier jerarquía al presentarse a los locales o instalaciones referidos en la literal anterior, la exhibición inmediata de toda clase de libros, documentos, expedientes, archivos, incluso los almacenados en computadora, para lo cual se acompañará de los técnicos necesarios; queda a salvo, lo preceptuado por los artículos 24 y 30 de la Constitución Política de la República de Guatemala;

j) Emitir resolución de censura pública en contra de los responsables materiales y/o intelectuales de la violación de los derechos humanos, cuando el resultado de la investigación arribe a esa conclusión;

k) Organizar la Procuraduría de los Derechos Humanos y nombrar, amonestar y remover al personal de la misma, de conformidad con el reglamento respectivo; y

l) Elaborar el proyecto de presupuesto anual de la Procuraduría y remitirlo a la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República, para que sea incluido en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

ARTICULO 15. Informe. (Reformado como aparece en el texto, por el Decreto Número 32-87 del Congreso de la República, publicado en el Diario de Centro América el 16 de junio de 1987). El Procurador deberá presentar al Congreso de la República durante la segunda quincena del mes de enero de cada año, por conducto de la Comisión respectiva, informe circunstanciado de sus actividades y de la situación de los Derechos Humanos, durante el año anterior.

ARTICULO 16. Actuación especial. (Reformado como aparece en el texto, por el Decreto Número 32-87 del Congreso de la República, publicado en el Diario de Centro América el 16 de junio de 1987). El Procurador, de oficio o a instancia de parte, actuará para que, durante el régimen de excepción se mantengan garantizados los derechos fundamentales cuya vigencia no hubiere sido expresamente restringida.

ARTICULO 17. Horario. ((Reformado como aparece en el texto, por el Decreto Número 32-87 del Congreso de la República, publicado en el Diario de Centro América el 16 de junio de 1987). Para la eficacia y cumplimiento de las funciones del Procurador, todos los días y horas son hábiles."

1.2 COMPETENCIA

La competencia del Procurador de los Derechos Humanos está delimitada en el capítulo IV, artículos 20 (competencia), 21 (derechos tutelados), 22 (autoridad), 23 (acción), 24 (debida colaboración), 25 (información obligatoria):

"CAPITULO IV
LA COMPETENCIA
(Título Reformado por el Decreto No. 32-87 del Congreso de la República)

ARTICULO 20. Competencia. ((Reformado como aparece en el texto, por el Decreto Número 32-87 del Congreso de la República, publicado en el Diario de Centro América el 16 de junio de 1987). El Procurador y los adjuntos tienen competencia para intervenir en caso de reclamo o queja sobre violaciones de Derechos Humanos en todo el territorio nacional.

ARTICULO 21. Derechos tutelados. ((Reformado como aparece en el texto, por el Decreto Número 32-87 del Congreso de la República, publicado en el Diario de Centro América el 16 de junio de 1987). El Procurador protegerá los derechos individuales, sociales cívicos y políticos, comprendidos en el título II de la Constitución Política de la Republica, de manera fundamental la vida, la libertad, la justicia, la paz, la dignidad y la igualdad de la persona humana, así como los definidos en tratados o convenciones internacionales aceptados y ratificados por Guatemala.

ARTICULO 22. Autoridad. ((Reformado como aparece en el texto, por el Decreto Número 32-87 del Congreso de la República, publicado en el Diario de Centro América el 16 de junio de 1987). Para poder ejercer su autoridad, el Procurador y los adjuntos podrán prevenir y solicitar a quien corresponda, la suspensión y hasta la destitución de los servidores públicos o funcionarios que con su actuación material, decisión, acuerdos, resolución o providencia, menoscabare, denegare, obstaculizare o de cualquier forma lesionare el disfrute o ejercicio de los derechos, libertades o garantías a que se refiere el artículo que precede, sin perjuicio de iniciar las acciones legales pertinentes.

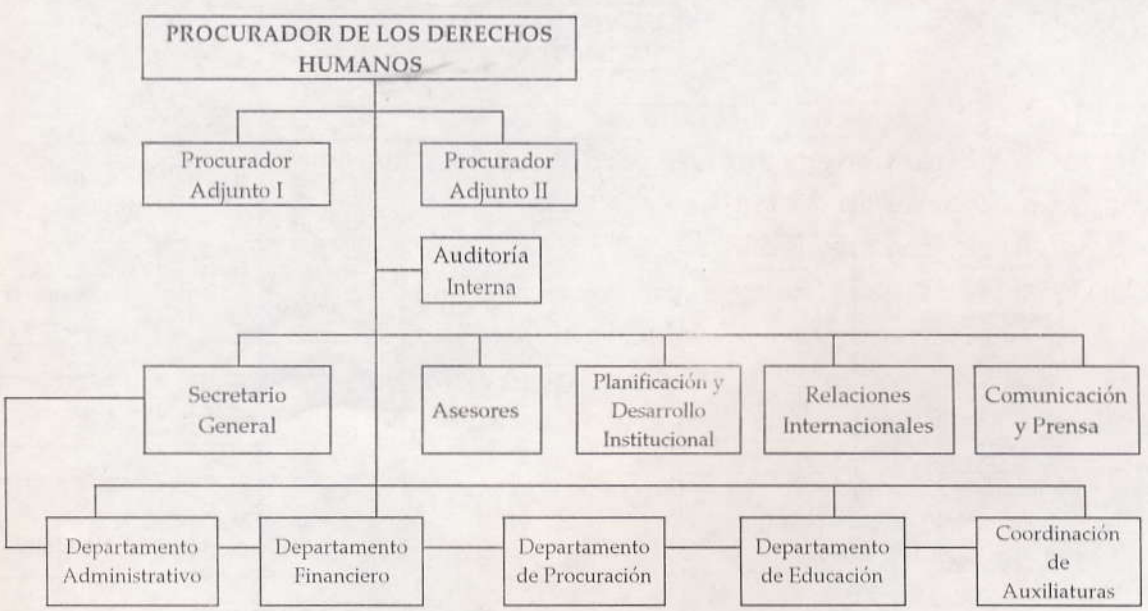
ARTICULO 23. Acción. El Procurador, podrá iniciar proceso en contra de cualquier persona, funcionario, empleado público, instituciones públicas o privadas, que violen o atenten contra los derechos humanos.

ARTICULO 24. Debida colaboración. El Procurador, para el desempeño de sus funciones, podrá solicitar el auxilio y colaboración de los funcionarios, autoridades o instituciones, quienes están obligados a brindarlos en forma pronta y efectiva y los tribunales deberán darle prioridad a estas diligencias.

ARTICULO 25. Información obligatoria. ((Reformado como aparece en el texto, por el Decreto Número 32-87 del Congreso de la República, publicado en el Diario de Centro América el 16 de junio de 1987). Toda persona, servidor o funcionario está obligado a informar acerca de su gestión administrativa o comportamiento cuando se considere lesivo a los derechos humanos, a requerimiento del Procurador, sus adjuntos o auxiliares departamentales. De no hacerlo así, el Procurador se valdrá de los preceptos constitucionales y legales para exigir tal información."

2. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

La institución del Procurador de los Derechos Humanos está en proceso de reingeniería, se realizan las fases de diagnóstico previo para tal efecto; estudios que están siendo conducidos por la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional. Las responsabilidades institucionales que actualmente se cumplen, principalmente en la planta central de la institución:



El **departamento administrativo** da el apoyo logístico en recursos materiales y humanos a todas las unidades y departamentos de la institución del Procurador de los Derechos Humanos, tanto en la sede central como en las auxiliaturas.

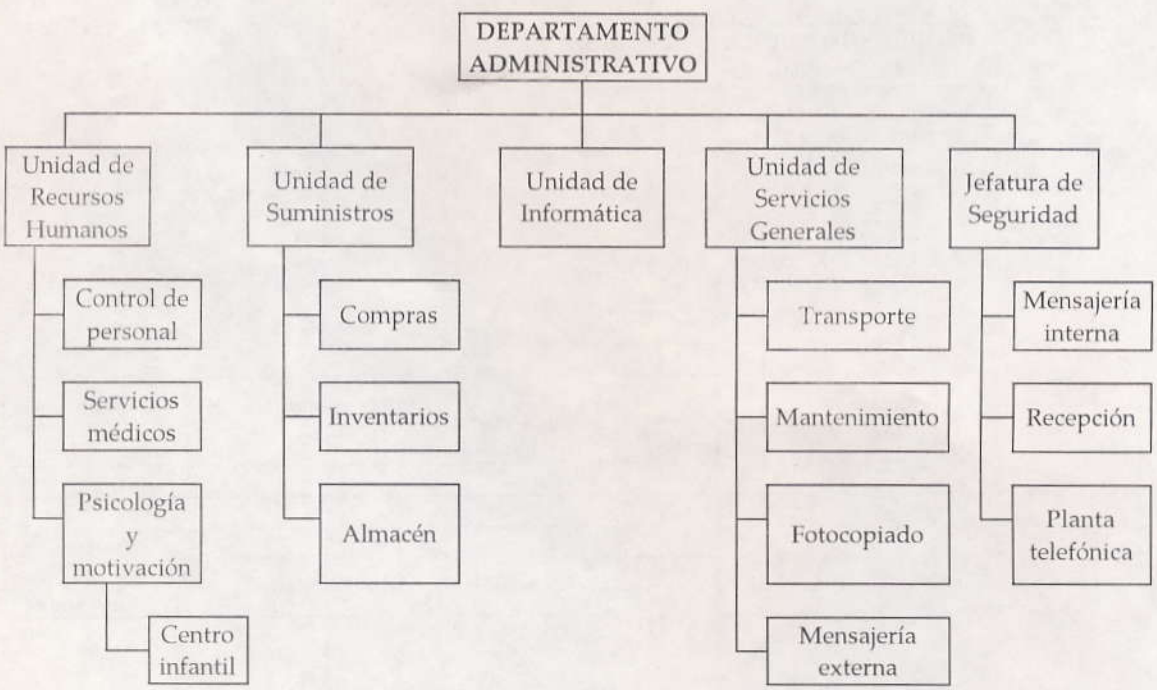
La **unidad de recursos humanos** se relaciona directamente con todos los trabajadores de la institución, para todo trámite administrativo laboral.

La **unidad de informática** lleva el control cuantitativo y cualitativo del equipo de cómputo. Reúne los datos estadísticos de atención de casos, de la sede central y de las auxiliaturas. Repara y mantiene el equipo, controla el software y las licencias, apoya cuando se presentan problemas software y hardware, participa en la elaboración del informe anual y semestral de la institución.

La **jefatura de seguridad** vela por el buen trato en la recepción de las visitas, presta protección de seguridad personal y material, de los funcionarios, trabajadores y bienes de la entidad, lleva los controles necesarios.

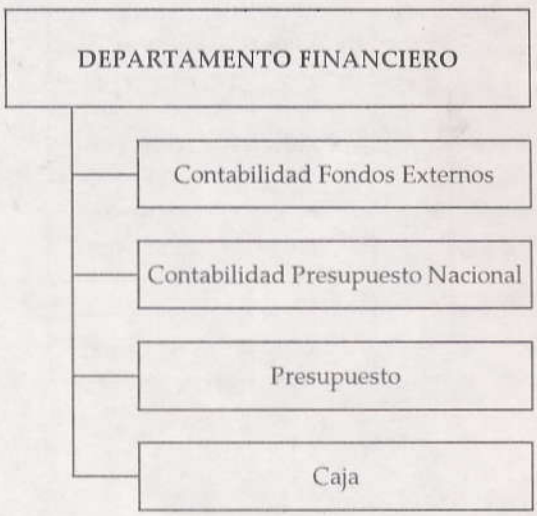
La **unidad de suministros**, administra los suministros e insumos.

La **unidad de servicios generales**, da el mantenimiento necesario al edificio, instalaciones y vehículos.



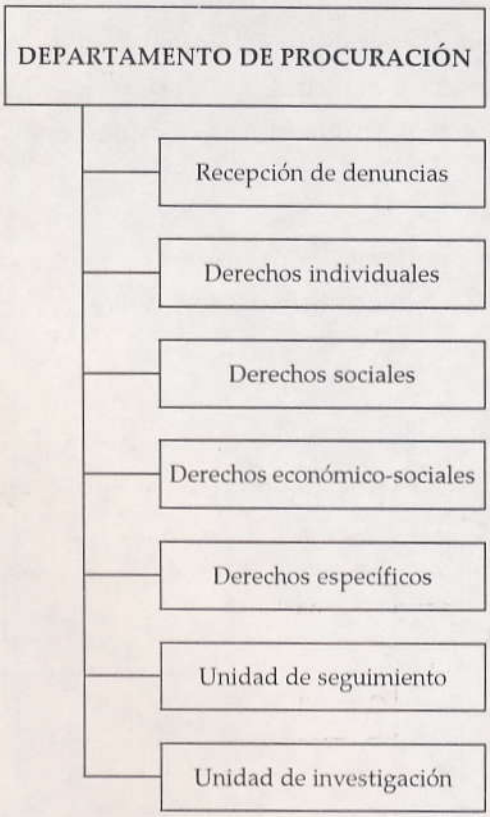
El **departamento financiero** ejecuta el presupuesto asignado, elabora y presenta informes a la Contraloría General de Cuentas y al Congreso de la República, coordina actividades internas y externas del departamento, paga salarios, controla nóminas, descuentos, pagos a proveedores, evaluaciones, informes al Secretario General y al Procurador de los Derechos Humanos.

La **unidad de Auditoría interna**, coordina, revisa, evalúa, elabora informes, verifica, todo lo relacionado a la administración de los recursos de la institución.

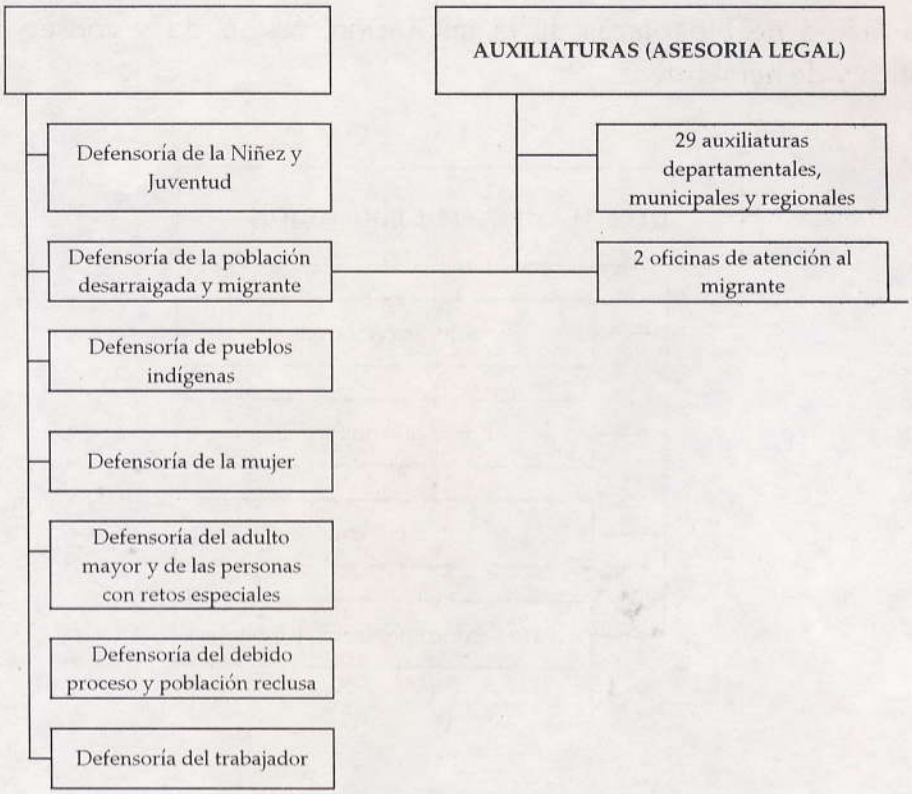


El **departamento de procuración** está a cargo de la recepción de denuncias, apertura de expedientes, investigación de los hechos, emisión de resoluciones, orientación al público, acciones de prevención y mediación, dar seguimiento al cumplimiento o incumplimiento de las resoluciones del Procurador de los Derechos Humanos. Su función abarca los casos que se presenten en el departamento de Guatemala.

Las **auxiliaturas** siguen los mismos procedimientos que el departamento de procuración, en cuanto a la recepción, calificación y seguimiento de denuncias, más las actividades de coordinación en temas de educación y de derechos específicos, tales como las Juntas Municipales de la Niñez, la coordinación interinstitucional en las comunidades, entre otras actividades.



Las **defensorías** se encargan de la defensa y protección de los derechos humanos del segmento de población a su cargo, canalizan denuncias de violación de derechos humanos, realizan monitoreo y fiscalización de funcionarios e instituciones públicas relacionadas con su temática. Coordinan con instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales. Promueven y divulgan el cumplimiento de la normativa legal correspondiente, realizan acciones y campañas de prevención, velan por la implementación de legislación y ejecutan proyectos. Análisis de coyunturas, visitas a comunidades, desarrollan procesos educativos. Rinden informes de labores y situacionales. Ejecutan las políticas del Procurador de los Derechos Humanos en cada uno de los temas que atienden.



El **departamento de educación** se ocupa de promover y educar en materia de derechos humanos a todos los sectores de la población guatemalteco, utilizando para ello diversas metodologías y enfoques.

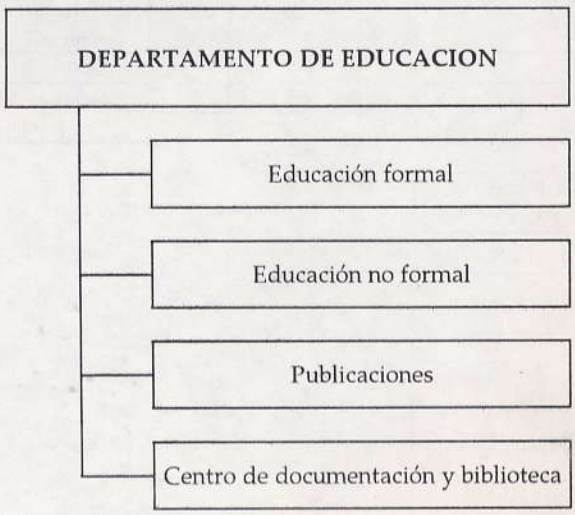
Tanto el **área de educación no formal** como el **área de educación formal**, diseñan programas, planes y proyectos; evalúan y monitorean su ejecución, apoyan y asesoran a sus equipos de educadores; realizan coordinaciones interinstitucionales con organismos gubernamentales y no gubernamentales para la realización de los proyectos; elaboran informes mensuales, semestrales y anuales de actividades.

El **área de educación formal**, además, realiza dictámenes sobre proyectos locales o regionales en el tema y elabora metodologías y contenidos para sus programas educativos.

El **área de publicaciones, comunicación y reproducción**, coordina la producción y reproducción de materiales divulgativos y educativos.

La **biblioteca y centro de documentación** se encarga de la adquisición, catalogación, clasificación y preparación de material bibliográfico coordina y

supervisa la red de bibliotecas de la institución, resguarda y conserva material bibliográfico y de hemeroteca.



Auxiliaturas del Procurador de los Derechos Humanos



Auxiliaturas del Procurador de los Derechos Humanos

1. AUXILIATURAS

Para el cumplimiento de su mandato constitucional en toda la República, el Procurador de los Derechos Humanos cuenta con el departamento de procuración, y las auxiliaturas regionales, departamentales, municipales, y móviles, que atienden todas las denuncias planteadas en su área geográfica.

1.1 Procuración en el departamento de Guatemala

1. 2 Auxiliaturas Departamentales

1. Alta Verapaz
2. Baja Verapaz
3. Chimaltenango
4. Chiquimula
5. Escuintla
6. Huehuetenango
7. Izabal
8. Jalapa
9. Jutiapa
10. Petén
11. Progreso
12. Quetzaltenango
13. Retalhuleu
14. Sacatepéquez
15. San Marcos
16. Santa Rosa
17. Quiché
18. Sololá
19. Suchitepéquez
20. Totonicapán
21. Zacapa

ARTICULO 27. Acto inicial. Inmediatamente que se reciba la solicitud, el Procurador de los derechos Humanos, ordenará la apertura del expediente, y la realización de las acciones que considere necesarias.
En caso de delito, falta, acción u omisión que sea competencia de un tribunal de cualquier fuero y órgano administrativo, de inmediato el Procurador hará la denuncia o solicitud y remitirá lo actuado a la autoridad correspondiente para su conocimiento y resolución.

ARTICULO 28. Solicitud de informe. En la misma resolución que abra el expediente el Procurador ordenará a la autoridad jerárquica superior de la institución del funcionario, o a la que corresponda, las explicaciones del caos. El informe circunstanciado deberá remitirlo el obligado dentro del plazo de cinco días. Si el informe no se rindiere se tendrá por ciertas las afirmaciones del solicitante.

ARTICULO 29. Resolución. Dentro del término de ocho días, contados a partir de las fechas en que se haya presentado la solicitud de investigación o denuncia de violación, el Procurador dictará resolución, haciendo contar cualesquiera de las siguientes situaciones.

a) Que no existen razones suficientes para presumir la violación de los derechos humanos, en cuyo caso, ordenará el archivo del expediente.

b) Que existen razones suficientes para presumir la violación de los derechos humanos, señalando un plazo que no excederá de treinta (30) días para continuar y finalizar su investigación o las acciones correctivas o preventivas que estime conveniente.

c) Que ha comprobado la violación de los derechos humanos y, por lo tanto, procederá de conformidad con lo estipulado por esta ley.

ARTICULO 30. Responsabilidad. Establecida la responsabilidad de cualquier persona individual, agrupada o jurídica, pública o privada, en la violación de los derechos humanos, el Procurador procederá así.

a) Ordenar la inmediata cesación de la violación y la restitución de los derechos conculcados..

b) Según la gravedad de la violación, promoverá el procedimiento disciplinario inclusive la destitución del funcionario o empleado respectivo, y cualquier otro procedimiento punitivo.

c) Si de la investigación se establece que existe la comisión de delito o falta, formulará de inmediato la denuncia o querella ante el órgano jurisdiccional competente.

d) En caso de que la violación de los derechos humanos provenga de un particular, este quedará sujeto a las sanciones que para el efecto corresponda.

ARTICULO 31. Notificaciones. Lo resuelto se notificará a los interesados, al responsable, y al funcionario, autoridad o dependencia administrativa correspondiente.

ARTICULO 32. No interrupción de plazos y abstenciones. La interposición de quejas ante el Procurador no interrumpe ni suspende los plazos administrativos ni judiciales. El Procurador no podrá entrar al examen de aquellas quejas sobre las que esté pendiente resolución judicial. Suspenderá su actuación si el interesado interpusiere respecto del mismo objeto de queja, demanda o recurso ante los tribunales de justicia. Ello no impedirá, sin embargo, la investigación sobre los problemas generales planteados en las quejas presentadas.

Auxiliatura Departamental
de Alta Verapaz



1. RASGOS MONOGRAFICOS

El departamento de Alta Verapaz tiene una extensión territorial de 8,686 kms^2, de los cuales el 53.2% (4,621 km^2) es de vocación forestal, el 38.5% (3341 km^2) es usado para la actividad agrícola y 4.9% (426 km^2) para la actividad pecuaria.

La agricultura aporta un 67.7% del Producto Interno Bruto (PIB) del departamento, mientras que otras actividades registran una baja participación al PIB: la industria contribuye con 6.8%, los servicios con 5.9%, el comercio con 3.3%, la actividad de minas y canteras con el 3.1%, el transporte de pasajeros y de carga y otras actividades como la electricidad, el agua, la construcción, la banca y otras aportan el 13.2%.

El 63% de la fuerza laboral ocupada a nivel regional no tiene ninguna instrucción y solo uno de cada diez trabajadores completaron su educación primaria.

El departamento de Alta Verapaz tiene la mayor cantidad de fuentes hídricas del país, con un caudal de 721.4 metros cúbicos por segundo, sus tres principales ríos: Polochic, Cahabón y Chixoy (Plan de Acción para la Modernización y Fomento de la Agricultura Bajo Riego / Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, PLAMAR-MAGA) se han convertido en los recipientes de los drenajes y basuras domiciliares e industriales de las ciudades.

Producto interno bruto:
Para 1999, los resultados alcanzados por la actividad económica (PIB) fueron del orden de Q2,253ı110,200, los que clasificados por rama de actividad muestran que la agricultura (67.6% del PIB del departamento) continúa siendo una de las labores que más aportan a la generación del producto interno de Alta Verapaz; la industria que reúne tanto la actividad industrial manufacturera como la artesanía (6.8%) y los servicios en la denominada área terciaria (5.9%); la actividad de comercio al por mayor y menor (3.3%); la explotación de minas y canteras (3.1%); el transporte de pasajeros y carga (2.1%); y otros, que incluye la generación de electricidad, agua, construcción, banca, propiedad de vivienda y administración pública y defensa (11.3%).

Población económicamente activa, ocupada y desocupada

La población económicamente activa (PEA) en el departamento, según las cifras definitivas del X Censo Nacional de Población y V de Habitación, Instituto Nacional de Estadística (INE), en 1998 registró un total de 145,303 personas, 132,294 hombres y 13,009 son mujeres, de las cuales 143,883 personas están ocupadas y 1,470 están desocupadas. Si se considera la población de 7 años más (401,332), se puede incluir la categoría de población inactiva la que asciende a 256,029 personas. Para 1999 se tiene una PEA de 209,203, en el área urbana 31,365 y en la rural 177,838.

Actividad Productiva del Sector Primario

Generalmente se identifica con la producción generada de la explotación de la tierra como un elemento primario, debido a que esto contribuye al marco de materias primas de origen agrícola, utilizadas en procesos industriales posteriores para llegar a los productos intermedios y de consumo final. Esta situación se observa en el cultivo de café, cardamomo, achiote, cacao, etc.

Producción Agrícola

Según datos de 1994, el departamento de Alta Verapaz muestra que su producción agrícola aporta una parte considerable en la generación de producto, aún cuando continúa siendo bastante limitada a nivel de producción nacional, con excepción del cultivo del cardamomo del cual este departamento es el principal productor de la república.

El departamento de Alta Verapaz, tiene cultivos cuya producción se destina al mercado internacional, los denominados tradicionales: café, cardamomo, achiote y cacao. Los niveles de esta participación en el monto de exportación nacional es reducida; con excepción del cardamomo, son productos intermedios o materia prima para un proceso industrial, previo a su exportación.

La incorporación de productos no tradicionales, como brócoli y espárrago, a la actividad de exportación es bastante reciente en el departamento.

Alimentos básicos

El departamento tiene una buena parte de su espacio físico orientado a la producción de maíz, frijol, arroz, chile, papa, tomate, y otros, que se destinan al mercado de departamentos vecinos o para satisfacer la demanda industrial, básicamente de la ciudad capital. Esta área esta constituida por las pequeñas fincas

familiares o micro fincas, que producen para el consumo propio y el excedente para el mercado interno. Es conocido que estos bienes también son adquiridos por los llamados "camioneros" que compran el producto para colocarlo en mercados como el salvadoreño.

Producción agro forestal:

La producción forestal es de suma importancia dentro del producto agrícola (48%), aunque se presume que la cuantificación en los registros de esta actividad es inexacta, que no refleja la cantidad real que produce el departamento.

Existen en el departamento 24 aserraderos comerciales autorizados. Es de resaltar que la agro forestaría ha ido incrementándose considerablemente con especies nuevas en la región, como el palmito en la zona de Chisec, macadamia en San Cristóbal, San Juan Chamelco y Cobán y el arrayán específicamente en San Juan Chamelco.

Se autorizaron licencias de explotación maderera en el departamento de Alta Verapaz para 165,662.08 metros cúbicos de troza y 67,383.16 metros cúbicos de leña, cobrándose el 10% de impuesto que asciendió a Q.1,125,460.36.

Producción Pecuaria

El 23% del territorio del departamento de Alta Verapaz está siendo utilizado para la ganadería y producción agropecuaria, para abastecimiento del consumo interno y externo.

Producción Lechera

Existen tres grandes industrias dedicadas al procesamiento de leche: Veralac, en Tactic, Chisacsi y Valparaiso, en Santa Cruz Verapaz, las cuales acaparan casi toda la producción de leche del departamento.

2. SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ

El departamento de Alta Verapaz se caracteriza por un alto índice de conflictos, los cuales son de trascendencia nacional:

Conflictos de tierras

En la actualidad existen mas de 50 fincas privadas que han sido invadidas, conflictos en los que se ha mediado, en busca de soluciones negociadas cuando las partes lo requieren, acompañamientos en gestiones ante instituciones del Estado, rescate cuando particulares o agentes y auto patrullas de la Policía Nacional Civil han sido retenidos como medidas de presión, acompañamientos en desalojos para evitar hechos de violencia.

Linchamientos

Se tienen como amenaza permanente y se han logrado múltiples rescates de personas y familias completas que han estado en riesgo, en poder de turbas, muchos de ellos han sido lesionados.

Manifestaciones públicas

Muchas de ellas han sido violentas y algunas pacificas; la auxiliatura ha intervenido para evitar consecuencias graves.

Problemas laborales

Hay abuso constante en contra de campesinos por parte de los patronos, conflictos en los cuales se ha mediado.

Maltrato infantil

Es recurrente, por lo que al conocer las denuncias, inmediatamente se remiten al órgano jurisdiccional competente para que emita las medidas correspondientes; en algunos casos medidas inmediatas, y se ha acompañado al juez de paz en el rescate de los niños maltratados. La mayoría son enviados a casas hogares ante la falta de un familiar que se haga cargo de ellos.

Violencia intra familiar

Es un fenómeno social al que no escapan las mujeres y los niños de Alta Verapaz, así como los ancianos y discapacitados, como principales víctimas. Abarca a distintos estratos de la sociedad y sus expresiones van desde agresiones verbales hasta las agresiones físicas, provocando inclusive abortos a mujeres gestantes.

Paternidad irresponsable

Esta es otra forma de violencia intra familiar que se vive en el área. Algunos casos que se reportan tienen que ver con que el padre reconozca legalmente a sus hijos y con reclamos de pensiones alimenticias.

Abuso de poder

Por parte de agentes de la Policía Nacional Civil (PNC), auxiliares fiscales, oficiales, jueces y alcaldes municipales. Se tramitan denuncias en contra de funcionarios y empleados públicos que se extralimitan en sus funciones, violando los derechos humanos de las personas.

Inseguridad social

La inseguridad es cada vez más alarmante en Alta Verapaz, debido a la falta de fuentes de trabajo, niñez en desamparo en las diferentes zonas marginales de la ciudad en ambientes que no propician su desarrollo integral, la precaria situación económica en que sobreviven les niega el acceso a la salud, educación y alimentación, con elevadas probabilidades de incorporarse a grupos al margen de la ley.

Hay proliferación de consumidores de estupefacientes, aumento de las conductas de violencia y de la delincuencia juvenil. La Policía Nacional Civil carence de recursos para su buen funcionamiento como ente encargado de velar por la seguridad ciudadana.

Secuestros

Un hecho a mencionar es el secuestro del abogado y notario Antonio Pop, cuya investigación no se ha avanzado suficientemente como para dar con sus captores. También la reciente noticia del supuesto secuestro de uno de los hijos de los vendedores de la calle del municipio de Carchá, quien horas después fue liberado.

Muertes violentas

Se presentan conductas de violencia, que ponen en riesgo la seguridad de las personas. Se han elevado los atentados con arma de fuego y armas corto contundentes entre los hechos de violencia que aquejan a la población.

Problemas en el suministro de energía eléctrica

La prestación de este servicio ha sido irregular en el departamento; distintas comunidades han presentado denuncias a esta auxiliatura, haciendo referencia a cobros excesivos e injustificados, lecturas estimadas, suspensiones arbitrarias, cortes de energía que provocan daños a electrodomésticos y aparatos eléctricos en residencias, oficinas y comercios. En la atención al público se han evidenciado los malos tratos, la falta de atención inmediata y oportuna para recibir los pagos, y para orientar sobre el suministro energético, lo que hace que haya largas colas.

Educación

El nivel educativo es un aspecto social desatendido en términos generales; de su mejora depende que la ciudadanía pueda superar las condiciones de vida actuales. Hemos recibido denuncias que exponen malos tratos hacia los estudiantes, problemas en la inscripción en algunos centros educativos y discriminación de hecho por el uso del traje indígena de la región. También se reportan problemas en el traslado y reubicación de algunos maestros.

Salud

La población ha denunciado carencia de servicios, medicamentos e insumos en los diferentes centros de salud y hospitales del departamento, así como prácticas médicas incorrectas y mala atención al público por parte de los empleados de salud.

Tráfico de niños

Siendo la niñez uno de los sectores con mayor riesgo de violación a sus derechos humanos, se ha enfatizado la atención y mecanismos para su protección. Sin embargo, se han recibido denuncias en contra de personas que se dedican al trafico de niños, acto en el cual se han visto involucrados empleados, funcionarios públicos y profesionales.

Problemas de drogas

Este es un problema generalizado. En Alta Verapaz se manifiesta su consumo, distribución y trafico, con relativa libertad y sin control, especialmente en el círculo juvenil.

Problemas de tránsito

En la cabecera departamental de Alta Verapaz, se observa desorden en el transito de vehículos, por la mala aplicación de las normas legales y la falta de un proyecto de control de tránsito vehicular de la cabecera departamental, suceden accidentes y se impide en muchos casos la libre movilización de las personas.

Problemas de pobreza

La pobreza y extrema pobreza está generalizada en todas las regiones del país. Es necesario abordar este aspecto como primordial para la consecución de mejores condiciones de vida y seguridad para toda la ciudadanía, al mismo tiempo que se asuma la defensa y promoción de los derechos humanos de los guatemaltecos.

3. INCIDENCIA DE LA AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE ALTA VERAPAZ

La intervención de la auxiliatura ha sido determinante en la solución de distintos conflictos, realizando mediaciones, orientaciones, acompañamientos, diligencias y verificaciones para garantizar el debido proceso, presentando peticiones judiciales en materia de exhibiciones personales, rescates y allanamiento en casos de menores en riesgo o con problemas de maltrato.

Se mantiene coordinación interinstitucional con organizaciones no-gubernamentales, y gubernamentales, que permite que estas le puedan prestar un buen servicio a la población, que reconoce la presencia y actuación de esta auxiliatura en el papel de fiscalización administrativa.
Participación en distintos eventos: conmemoraciones trascendentales, capacitaciones, talleres y otros eventos formativos, que afianzan la incidencia y el reconocimientos de la sociedad organizada y de las instituciones de gobierno.

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS

De 1 de noviembre 2001 a 30 de noviembre 2002

TOTALES MENSUALES

	2,001		2,002												
DERECHOS	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
Individuales	4	1	3	3	1	2	3	6	-	1	2	3	5	34	82.92
Sociales	-	-	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	1	4	9.76
Económico-sociales	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	2.44
Específicos	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	2	4.88
Debido proceso y recluso	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0.00
TOTAL MENSUAL	*4*	*1*	*4*	*4*	*3*	*2*	*3*	*6*	*1*	*2*	*2*	*3*	*6*	*41*	*100.00*
%	9.76	2.44	9.76	9.76	7.32	4.88	7.32	14.62	2.44	4.88	4.88	7.32	14.62	100.00	

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS

De 1 de noviembre 2001 a 30 de noviembre 2002

APERTURA DE EXPEDIENTES

	2,001		2, 0 0 2												
	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Totales	%
ORDINARIOS	4	1	4	4	2	2	2	6	1	2	2	3	2	35	85.37
INICIADOS DE OFICIO					1		1						4	6	14.63
TOTALES MENSUALES	*4*	*1*	*4*	*4*	*3*	*2*	*3*	*6*	*1*	*2*	*2*	*3*	*6*	*41*	100.00

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS

De 1 de noviembre 2001 a 30 de noviembre 2002

	ORGANISMOS DENUNCIADOS														
	2,001		*2, 0 0 2*												
ORGANISMO	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
LEGISLATIVO															0.00
EJECUTIVO	4	1	3	2	1	2	2	5	1	2		3	5	31	75.61
JUDICIAL							1	1						2	4.88
TOTALES MENSUALES	*4*	*1*	*3*	*2*	*1*	*2*	*3*	*6*	*1*	*2*	*0*	*3*	*5*	*33*	*80.49*

	ENTIDADES DENUNCIADAS														
	2,001		*2, 0 0 2*												
ENTIDADES	*Nv*	*Dc*	*En*	*Fb*	*Mr*	*Ab*	*My*	*Jn*	*Jl*	*Ag*	*Sp*	*Oc*	*Nv*	*Totales*	*%*
AUTONOMAS O DESCENTRALIZADAS			1	2	1						2		1	7	17.07
OTRAS					1									1	2.44
TOTALES MENSUALES	*0*	*0*	*1*	*2*	*2*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*2*	*0*	*1*	*8*	*19.51*

GRAN TOTAL DE DENUNCIAS RECIBIDAS	*41*	*100.00*

El flagelo de los linchamientos se refleja en la falta de seguridad y en la falta de credibilidad del sistema justicia. Los linchamientos reflejan la cultura de violencia que dejó el conflicto armado y que todavía es empleada por personas que de alguna manera prestaron servicio militar en la época de represión como ex patrulleros, ex comisionados militares y soldados que causan baja anualmente.

Linchamientos

Esta auxiliatura ha mediado en varios intentos de linchamiento: el rescate de 4 personas en la comunidad de Nacimientos Raxquiché del municipio de Chisec; el rescate de una persona acusada de ser hechicero en la comunidad de Seacté de San Pedro Carchá, el rescate de 6 personas en la comunidad de Poza de Danto, del municipio de Fray Bartolomé de las Casas; el rescate del agente Leopoldo Caal González de la Policía Nacional Civil, amenazado de ser linchado en la aldea Telemán, en Panzós; el rescate de 2 agentes de la Policía Nacional Civil que fueron tomados por los campesinos que tienen invadida la Finca Santa Teresa del municipio de Tucurú,; el rescate de 4 trabajadores de la Federación de Cooperativas de las Verapaces (FEDECOVERA) que habían sido retenidos por invasores de la comunidad de Chitocán, del municipio de Cobán.

Expediente E.I.O. 03-2002/DI

En contra del médico forense Luis Francisco Trujillo Aldana, por negligencia y abuso de autoridad manifestada en el retardo intencional, no justificado, de la necropsia de ley al cadáver del señor Roberto Chub Cuz, quien falleció a consecuencia de la golpiza que le propinaron los miembros de la comunidad Nacimientos Raxquiché del municipio de Chisec, Alta Verapaz, que lo acusaban de hechicero. Junto al fallecido también sufrieron estos atropellos tres personas más de la misma comunidad; el fallecimiento se produjo por su delicado estado de salud, cuando se intentaba trasladarlo hacia el Hospital General San Juan de Dios de la ciudad capital. Posteriormente permaneció en la morgue más de 24 horas sin que le se practicara la necropsia de ley, haciendo esperar a sus familiares que desde tempranas horas del 24 hasta el 25 de abril permanecieron en las instalaciones de dicho hospital bajo las inclemencias del tiempo. El denunciado llegó a practicar la necropsia acompañado de 3 estudiantes de la carrera de Derecho a quienes, sin contar con el consentimiento de los familiares, procedió a darles una cátedra de medicina forense, culminando después del tiempo prudencial para ejecutarla, actitud que molestó a sus familiares.

Expediente Ord. Cob. 10-2002/DI.

Caso por supuesto abuso de poder del coronel Luis Rafael Vega Alemán, actual director de la Fábrica de Municiones del Ejército de Guatemala, a quien se le acusa de abuso de autoridad en contra de los trabajadores de dicha institución, y además, de atentar contra sus derechos laborales, y de acoso sexual a la trabajadoras, de contaminación de los trabajadores por los productos químicos que utilizan, amenazas de despido a personal de sexo femenino por no asistir a las fiestas que allí se realizan, transporte inadecuado y negación a la superación académica del personal. El denunciado ha impedido la labor de investigación, ha condicionado las diligencias que permitan establecer la veracidad de los hechos denunciados.

Expediente 57-2001

En el tema de la seguridad ciudadana, denuncia en contra de agentes de la Policía Nacional Civil que han atentado en contra de la integridad física de los habitantes, tal es el caso del señor Domingo Sub Maquín, quien falleció a consecuencia de múltiples golpes que le propinaron agentes de la Policía Nacional Civil, de la sub estación del municipio de Senahú, Alta Verapaz. Este caso provocó descontento en la población y se han manifestado públicamente en contra de estos atropellos a la dignidad, integridad y la vida de los ciudadanos, expulsando a los agentes policiales del municipio.

Se han recibido también denuncias por el retardo en la gestión de las denuncias que se presentan al Ministerio Público, la investigación incompleta, parcial o en otros casos inexistente, la corrupción y la impunidad.

DENUNCIAS RECIBIDAS POR VIOLACIONES DE DERECHOS INDIVIDUALES

	2,001		*2, 0 0 2*												
VIOLACIONES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
Al derecho la vida	1		1					1						2	5.88
Al derecho a la seguridad		1	1	1				1					2	6	17.65
Abuso de autoridad	1		2	1	1	2	1	3				1	3	15	44.12
A la integridad	2			1			2	1		1		1		8	23.53
A la dignidad											2	1		3	8.82
TOTALES MENSUALES	*4*	*1*	*3*	*3*	*1*	*2*	*3*	*6*		*1*	*2*	*3*	*5*	*34*	*100.00*
%	*11.75*	*2.95*	*8.82*	*8.82*	*2.95*	*5.88*	*8.82*	*17.65*	*0*	*2.95*	*5.88*	*8.82*	*14.71*	*100.00*	

3.2 DERECHOS SOCIALES

De ser respetados, estos derechos permitirían a las personas una convivencia digna, humana y decorosa en las distintas comunidades, en un ambiente propicio para su desarrollo integral. Sin embargo, la inconsistencia, o ausencia, de políticas de atención son manifiestas en esta región, por lo tanto son garantías sociales de escaso cumplimiento.

Se mantiene coordinación con instancias locales responsables o que atienden de manera específica la defensa de los derechos del medio ambiente. Se participa desarrollando labores de prevención, resguardo y combate a las violaciones del derecho a un medio ambiente sano, que puedan darse a través de contaminaciones y la deforestación de los recursos naturales. La falta de concienciación y el desconocimiento de la importancia de la colaboración entre todas la personas y la falta de políticas de gobierno, siguen siendo las mayores amenazas contra el medio ambiente.

El problema de la tierra ha cobrado mayor trascendencia, viene ocasionando disturbios sociales en el departamento de Alta Verapaz, enfrentando a las autoridades locales con miles de campesinos que reclaman la tenencia de la tierra como un derecho histórico, tema que de no ser atendido de manera adecuada y con la seriedad necesaria puede convertirse en un problema de mayores consecuencias. Ha provocado el levantamiento masivo de la población campesina que, de hecho, ha tomado varias instituciones en su intento de ser escuchada, pero a la fecha no se obtienen respuestas claras a la demanda de este importante medio de producción que es vital para la satisfacción de las necesidades de las personas del área rural. Esta auxiliatura ha asumido su papel ante las diversas manifestaciones, unas pacíficas y otras de tono violento, para evitar que culminen en confrontaciones con los diversos cuerpos de seguridad del departamento.

Problemas de tierra

Como ya mencionamos, en la actualidad hay más de 50 fincas privadas ocupadas por miles de campesinos, lo que ha generado una confrontación directa y una batalla legal entre los ocupantes y propietarios. Se ha mediado en estos casos, se han establecido mesas de negociación cuando las partes lo requieren y existe el deseo de encontrarle soluciones extrajudiciales al conflicto. En otros casos, se ha participado y aportado en mesas ya establecidas en el Fondo de Tierras y en la Mesa de Resolución de Conflictos de Tierras de Alta Verapaz.

En los casos de conflictos que han sido dirimidos mediante la ley penal, en los cuales se han ordenado los desalojos, el personal de la auxiliatura departamental ha estado presente para verificar el debido proceso, garantizar el respeto a los derechos humanos y patrimoniales de los ocupantes y fiscalizar el uso de la fuerza de las equipos de seguridad que se hagan presentes al desalojo, como ejemplo citamos los que se realizaron en la Finca San Juan del municipio de Senahú y la Finca Santiago del municipio de Chahal. Es de nuestro conocimiento que están por verificarse otros desalojos, a los cuales estaremos dando atención, en resguardo de los derechos establecidos y para evitar hechos de violencia.

En el tema de salud, se tramitó expediente en contra del doctor Armando Wellman Hun, la enfermera profesional Sandra Patricia Medina, la enfermera auxiliar Audelina Reyes y personal paramédico del Hospital Regional Hellen Lossi, estableciéndose a través de las investigaciones realizadas que incurrieron en violación al derecho a la vida al tratar con negligencia el parto de la señora Carmen Alicia Yat, quien posteriormente perdió a su niña.

En el tema de educación, el índice de analfabetismo es elevado. Además, debido a que la población es mayoritariamente indígena, se requiere que la educación sea impartida por docentes bilingües y que los textos de consulta estén editados igualmente en forma bilingüe, aspecto que se encuentra plasmado en los acuerdos de paz.

No ha sido atendida la totalidad de la demanda de escuelas y docentes, y el atraso del pago de salarios a los docentes que prestan sus servicios por contrato provocó que los maestros de Programa Nacional de Autogestión para el Desarrollo Educativo (PRONADE) realizaran manifestaciones de protesta en todo el país.

La salud de la población altaverapacense, especialmente de los sectores marginados, se ve seriamente amenazada por no tener acceso a los servicios de salud y a la adquisición de medicinas, por la pobreza y extrema pobreza en que viven; aunado a ello, el Hospital Regional Hellen Lossi, de Cobán ya no tiene la capacidad de absorber la demanda de pacientes que requieren atención médica y medicamentos, lo que no permite proporcionar una adecuada atención a los pacientes. Además, algunos empleados de la institución no tratan adecuadamente a los pacientes.

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS
VIOLACIONES DE DERECHOS SOCIALES

	2,001		2, 0 0 2												
VIOLACIONES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
Al derecho a la educación			1											1	25
Al derecho la salud				1	1								1	3	75
TOTALES MENSUALES	-	-	*1*	*1*	*1*	-	-	-	-	-	-	-	*1*	*4*	*100*
%			*25*	*25*	*25*								*25*	*100*	

3.3 DERECHOS ECONÓMICO-SOCIALES

La situación económico-social de Alta Verapaz es delicada, debido a la falta de fuentes de trabajo, al incumplimiento en muchos casos del pago del salario mínimo, la inestabilidad laboral principalmente para los trabajadores agrícolas, quienes son despedidos sin el pago de prestaciones de ley, en su mayoría son colonos que por muchos años han trabajado para una misma finca, en muchos casos retirados o desalojados sin tener un lugar a donde ir a vivir. Por otro lado, se facilita la impunidad de los patronos al resolver en su favor las demandas que con muchas limitaciones interponen los trabajadores afectados, en aras de hacer valer un derecho que les asiste; como se observa en la actuación de la Inspección Regional de Trabajo y el Juzgado de Trabajo de Alta Verapaz. En ocasiones, esto ha provocado invasiones de fincas y que un conflicto del orden laboral se transforme en un conflicto de tierras o del orden penal, ante la carencia de tierras de los trabajadores campesinos despedidos. Es importante destacar también la falta de medios adecuados para que el Fondo de Tierras pueda realmente contribuir a resolver el problema agrario en la región, lo que agrava los conflictos económico-sociales en la Verapaz.

Se dio atención a un grupo de ex trabajadores del señor Herbert Adolfo Droegue Doersch, propietario de la Finca Semau de Panzós, Alta Verapaz; solicitan que el patrono los indemnice con tierras; no obstante haber trascurrido 5 años del rompimiento de la relación laboral, el señor Droegue manifiesta estar anuente a adjudicarles 2 manzanas de la finca en forma gratuita, pero que antes el Fondo de Tierras le compre las otras 70 manzanas que tiene su finca. Ambas partes estuvieron de acuerdo y se comprometen a cumplir estos compromisos.

Se verificó de oficio, la noticia publicada 12 y 13 noviembre en dos medios de comunicación del país, en la que se informaba que trabajadores afiliados al Sindicato de Trabajadores de Salud Pública llamaban a realizar paro de labores en los distintos servicios que prestan los hospitales públicos. Se pudo observar que los salubristas no paralizaron acciones y que mantenían diálogo con el director y los médicos del Hospital Regional Hellen Lossi, de esta ciudad; la demanda de los trabajadores de salud ante el ministerio correspondiente es un aumento salarial del 10%, la incorporación de las bonificaciones al salario base y un bono por antigüedad. Se estableció que en este centro asistencial no se paralizaron labores y que a la marcha efectuada asistió personal que gozaba de post turno o que estaba de vacaciones.

Otro elemento que coadyuva al deterioro de la economía familiar, es el alza en los cobros de la energía eléctrica y las lecturas estimadas; la mala atención en la empresa Distribuidora de Energía Eléctrica de Oriente, S.A. (DEORSA) viene afectando grandemente la economía de los más desposeídos, proporcionando además un servicio deficiente en la atención al público, que tiene que hacer largas colas bajo las inclemencias del tiempo para poder realizar pagos, reclamos y otros trámites en dicha empresa.

Expediente Ord. 07-2002.

En contra de la empresa DEORSA. Gran cantidad de vecinos del municipio de Chisec, realizaron manifestaciones públicas en contra de cobros inapropiados y el mal servicio prestado por esta empresa. Se logró la negociación de un convenio de pago entre la empresa y los usuarios.

Expediente 02-2002/DES.

En contra del alcalde municipal de Chisec, Alta Verapaz, por haber descuidado la cloración de agua potable que abastece a la población, no obstante las recomendaciones por parte del centro de salud de dicha población.

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS
VIOLACIONES DE DERECHOS ECONOMICO-SOCIALES

	2,001		2,002												
VIOLACIONES	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Totales	%
A derechos del consumidor y usuario					1									1	100.00

3.4 DERECHOS ESPECIFICOS

Niñez y juventud

Es elevado el número de casos de maltrato infantil, muchos de ellos por los propios familiares: padres, hermanos, tíos y otros; otros por personas que están al cuidado de los niños o por personas particulares sin ninguna relación. Estos han sido remitidos a juzgados de paz, de familia o al Ministerio Público, según corresponda, solicitando que se otorguen las medidas de seguridad que sean necesarias. En casos de mayor gravedad, se ha realizado el rescate del niño y se le ha ubicado en una casa de atención infantil, para lo que se enfrentan serias dificultades dado que no existen albergues o casas de atención a la niñez en abandono, desamparo o que son objeto de maltrato, limitándose con ello la protección adecuada a los niños y adolescentes que se encuentra en esta situación. Se han atendido denuncias de violación a niñas de corta edad, quienes son remitidas y acompañadas por personal de la auxiliatura al Ministerio Público, para que sean atendidas a fin de establecer el hecho.

También se han dado casos de abusos sexuales de docentes hacia sus alumnas, como ejemplo:

Denuncia presentada por la madre de una menor de edad, violada por su profesor de grado Armando Chen, hecho ocurrido en la aldea Telemán del municipio de Panzós; se abrió expediente en contra del señor Chen.

Se conoció la denuncia en contra de un maestro de la Escuela Urbana de Santa Cruz Verapaz, quien induce al morbo y pornografía a las alumnas, mostrándoles naipes con imágenes de desnudos masculinos y femeninos, y hace insinuaciones sexuales e inmorales a niñas de entre 10 y 12 años de edad.

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS
VIOLACIONES DE DERECHOS ESPECIFICOS

	2,001		2, 0 0 2												
VIOLACIONES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
Niñez									1	1				2	100.00
TOTALES MENSUALES	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*1*	*1*	*0*	*0*	*0*	2	*100.00*

4. OTRAS ACCIONES

Acciones de prevención

El señor Ricardo Chen Mo, solicitó apoyo para sacar sus pertenencias de la comunidad Chioc del municipio de Cobán, Alta Verapaz, por estar siendo víctima de amenazas de quemarle su vivienda, se solicitó el apoyo de la Policía Nacional Civil para las medidas de seguridad con el fin de que no se consumara el hecho.

Una jovencita de 16 años de edad, quien era maltratada por su madre escapó por su cuenta. Mediante la intervención de la auxiliatura y con orden del Juez Familia, fue ubicada en la Casa Guatemala, en Río Dulce Izabal, donde permanece en buenas condiciones de vida.

Se solicitó a la Policía Nacional Civil, que proporcionara protección a miembros de la comunidad Agua Sucia del municipio de Santa Catalina la Tinta, Alta Verapaz, quienes era amenazados por haber macheteado a dos miembros de la comunidad.

La señora Ilda Floricelda Cale Xol, denunció violencia intra familiar, caso que fue trasladado al Juzgado de Familia para las medidas de seguridad.

Una menor de 13 años de edad, fue rescatada por orden del Juez de Familia, dado que era víctima de maltrato infantil por miembros de una familia con la que trabajaba, ya que su madre es sordomuda y no le podía dar los cuidados y el apoyo necesario, seguidamente fue internada en la Casa Hogar Nuestros Pequeños Hermanos, en la Ciudad de Chimaltenango.

Se recibió denuncia en la que se indicaba que un menor de edad era objeto de malos tratos por parte de su madrastra, quien supuestamente lo cuidaba; se solicitaron medidas de seguridad, a favor del menor, al Juez de Familia.

Otro menor de edad era objeto de malos tratos por parte de la conviviente de su padre, por lo que se remitió la denuncia al Juzgado de Familia, a efecto que se decretaran las medidas de seguridad que procedieran de conformidad a la ley.

Una niña de dos años de edad era objeto de mal trato por parte de la esposa de su abuelo materno, por lo que fue necesario pedir la orden de allanamiento y el rescate de la menor, diligencia a la cual la agresora se opuso a pesar de la presencia

del Juez de Paz y elementos de la Policía Nacional Civil, por lo que fue necesario evacuar a la madre junto a su menor hija y, con medidas de seguridad, fueron trasladadas a vivir con otros familiares.

En coordinación con personal de MINUGUA y un delegado específico del Procurador de los Derechos Humanos, se dialogó con el señor Raúl Juárez, Concejal 7º de la municipalidad de Carchá, acerca de la convocatoria a consulta que se llevaría a cabo el 11 de noviembre, dado que los volantes no contaban con el respaldo de la municipalidad y que presentaban un mensaje confrontativo.

Se presenció también la consulta organizada por la municipalidad de Carchá, como ultimo recurso para tratar la problemática de los vendedores de las aceras del centro del municipio.

Acompañamiento al desalojo ordenado a la Policía Nacional Civil, por el Juez de 1ª Instancia Penal, a las familias que ocupaban la Finca Santa Inés, propiedad de la señora María de Jesús Sosa Lemus. Las familias tenían alrededor de 7 meses de estar asentados en esa propiedad.

Acciones de mediación

A solicitud de 11 comunidades colindantes con la aldea Nacimientos Raxquiché, del municipio de Chisec, Alta Verapaz, se intervino para que no se diera un enfrentamiento entre los denunciantes y 26 familias que ocuparon un área protegida. El Ministerio Público y el Juzgado de Primera Instancia emitieron de manera inmediata la orden de desalojo y se procedió legalmente.

En la aldea Posa del Danto del municipio de Fray Bartolomé de las Casas, se logró el rescate de 6 supuestos cómplices de la desaparición de un hechicero y a la vez se evitó el inminente enfrentamiento entre dos comunidades, ya que una comunidad le brindaba protección a las personas retenidas, en tanto que la otra los reclamaba para lincharlos. Después de varias horas se llegó al acuerdo de entregarlos a la Policía Nacional Civil y que fueran juzgados de conformidad a las leyes vigentes.

Se realizó mediación en el conflicto suscitado entre más de 50 comunidades del municipio de Fray Bartolomé de las Casas, quienes formulaban peticiones a las autoridades locales, consistentes en obras de infraestructura. Mediante la

intervención de la auxiliatura departamental se logró establecer una mesa de negociaciones en la cual se alcanzaron importantes acuerdos.

Se facilitó el diálogo entre miembros de las comunidades de Jolomihix 2 y Jolomihix 5, por la persistencia de diferencias en relación a conflictos de tierras. Se comprometieron a establecer la legalidad de sus propiedades ante la autoridades competentes, con el debido respeto entre sí, para lo cual se levantó acta.

Se facilitó el diálogo entre el ingeniero Mauricio Gallardo, jefe de la Distribuidora de Electrificación de Oriente, S.A. (DEORSA) con miembros de las comunidades de Caquipec, y San Marcos Chamil del municipio de San Juan Chamelco, por cobros excesivos de energía eléctrica. En algunos casos acordaron la suscripción de convenios de pago, en otros la exoneración de los elevados montos que pretendían cobrar.

Se medió en el rescate de una persona que fue retenida por los invasores de la Finca las Pacayas Chitocán, quienes la mantenían en su poder acusándole de espiar o investigar las actividades de sus lideres y del intento de robo de un menor de 13 años, para facilitar información a propietarios de finca vecina. Se logró que esta persona fuera entregada a la Policía Nacional Civil para que se le pusiera a disposición de juez y que se establecieran los hechos que se le imputan.

Se medió en la confrontación entre campesinos que tienen ocupada la Finca Rubelpec del municipio de Senahú y la Policía Nacional Civil, a raíz de que un grupo de campesinos despojó a dos elementos de la Policía de una radiopatrulla y del equipo que portaban, logrando la entrega de los bienes y que no hubiera consecuencias o daños materiales y humanos que lamentar.

Se medió en el levantamiento social ocurrido en el municipio de San Pedro Carchá, el cual se originó a consecuencia del desalojo e incautación de mercadería que, en cumplimiento a una orden del concejo municipal, pretendía llevar a cabo el Juez de Asuntos Municipales, quien se hacia acompañar de varios agentes municipales y de unos 250 alcaldes auxiliares de las comunidades del municipio, convocados por las autoridades municipales con la finalidad de ejercer medidas de fuerza, en contra de los comerciantes de la economía informal que tienen ubicada sus ventas en las calles y avenidas. Se logró convocar a reunión del concejo municipal ese mismo día, la cual se verificó dos horas más tarde y en la cual estuvieron 10 representantes de los vendedores. Ambas partes se limitaron a defender su postura con diferentes argumentos, acordando el concejo municipal,

realizar un cabildo abierto en una fecha próxima. Este se realizó el 11 de noviembre, con la participación de alrededor de 2500 personas del área urbana que expresaron su respaldo al concejo municipal para que trasladara a los vendedores de la economía informal al lugar denominado Chixtùn. Sin embargo, la resistencia continúa y aún persiste el conflicto puesto que los vendedores siguen ocupando las calles y avenidas del municipio.

Personal de esta Auxiliatura intervino en un conflicto suscitado entre las comunidades de Santa María Rubelcruz y Chelac del municipio de Carchá, a consecuencia del linchamiento de tres personas, quienes fueron enterradas por los victimarios. Se participó en la exhumación de los cadáveres que, por el tiempo de estar enterrados y el estado en que se encontraban, debieron ser inhumados en el mismo lugar. En la diligencia participaron 3 auxiliares fiscales del Ministerio Público y 500 elementos de la Policía Nacional Civil, dado que se temía la resistencia de cientos de comunitarios.

Mediación entre 11 comunidades que pretendían desalojar extrajudicialmente a 25 familias de la Comunidad Nueva Jerusalem asentadas en la Sierra Chinajá de Chisec, Alta Verapaz; estando personal de la auxiliatura como rehenes durante 12 horas en dicho lugar.

Mediación en la aldea Telemán del municipio de Panzós, entre el propietario de la Finca Constancia y un grupo de ex trabajadores colonos. Conjuntamente se resolvió un conflicto laboral que databa más de 6 años, llegando al convenio voluntario de entregar a cada ex colono una porción de tierra equivalente al valor de la indemnización que por el tiempo de servicio le correspondía.

Educación

Realización del primer Diplomado en Derechos Humanos, impartido a maestros de Alta Verapaz, de febrero a noviembre, con jornadas intensivas y la participación de más de 100 maestros, de los cuales más de 60 finalizaron el diplomado. Este recurso humano se constituye en elemento multiplicador del conocimiento y la defensa de los derechos humanos, con los beneficios que ello implica para la convivencia armónica en la región.

Proyecto sobre Educación en Derechos Humanos, Administración de Justicia y Resolución de Conflictos, dirigido a alcaldes auxiliares de los distintos municipios que conforman este departamento, en el cual se ha tenido éxito toda vez que se ha capacitado a más de 800 alcaldes auxiliares, comprometidos para ser multiplicadores del conocimiento adquirido en su propia comunidad y reducir la amenaza de los linchamientos, tomando en cuenta que Alta Verapaz es el departamento que registra el mayor número de estas violaciones al derecho a la vida.

Participaciones y articulaciones

Participación en charlas, foros, mesas redondas y programas radiales y televisivos, para orientar a la población sobre distintos temas, en materia del conocimiento y defensa de los derechos humanos.

Dadas las características sociales, políticas, culturales y económicas del departamento de Alta Verapaz, la labor de la auxiliatura departamental es determinante en los distintos ámbitos sociales, gubernamental y no-gubernamental, asumiendo otras acciones entre las que podemos señalar:

Esta auxiliatura participa en la Comisión de Reacción Contra Linchamientos integrado por el Centro de Justicia, el Ministerio Público, la Policía Nacional Civil, la Defensa Pública Penal, la Gobernación Departamental. La Auxiliatura de Derechos Humanos y la Policía Nacional Civil son las dos únicas instancias que pueden ingresar a los lugares donde se pretenda consumar un linchamiento. Y Minugua?

Acompañamiento a la Mesa de Concertación Civil de Cobán, Alta Verapaz, instancia que promueve la participación ciudadana en la fiscalización y control de la administración pública en el uso y manejo de los recursos del Estado.

Participación en la Mesa de Negociación de Conflictos de Tierras. Se asesora y acompaña en los conflictos de tierra que las partes interesadas plantean en la mesa, para encontrar una solución amigable, económica en la cual no intervenga el Estado, a través de los órganos jurisdiccionales.

Participación en la Mesa de Negociación para la Resolución de Conflictos de Tierra entre la Coordinadora Nacional de Organizaciones Campesinas (CNOC) y el Fondo de Tierras (FONTIERRAS).

Participación en la Coordinadora para la Justicia y Dignificación del Enfrentamiento Armado Interno de la Verapaz, instancia desde la que se pretende garantizar el cumplimiento por parte del Gobierno de los acuerdos de paz, en relación al resarcimiento a la víctimas del enfrentamiento de 36 años de guerra que sufrió nuestro país, y la exhumación de los restos de las víctimas.

Participación en la Comisión contra la Violencia Intra Familiar adscrita al Centro de Justicia, para proporcionar un espacio de orientación a las personas con problemas familiares, y cuando es aconsejable, los acompañamientos a los juzgados para que se inicien las demandas que proceda.

Participación en la Comisión de Medio ambiente.

Conformación de redes de mujeres en los distintos municipios de Alta Verapaz, para promover la participación de la mujer indígena en la solución de los distintos problemas de su comunidad.

Acompañamientos a diferentes manifestaciones realizadas por la población de Alta Verapaz.

Coordinaciones con las distintas instancias del Estado y las no-gubernamentales, con quienes se tiene un acercamiento y coordinación permanente a fin de que haya discusión para la resolución de conflictos y otros temas de trascendencia en el departamento: conflictos de tierras, linchamientos, violencia intra familiar, maltrato infantil, cumplimiento de los acuerdos de paz, formación a líderes y alcaldes auxiliares.

Acompañamiento y observación en la entrega de una niña recién nacida por parte de la enfermera Roxana Valdizón a la señora Elvira Xol, madre de la menor que se encontraba en poder de la enfermera en referencia, llevándose a cabo la misma por orden de juez competente.

Acompañamiento a la inhumación de las osamentas de 14 víctimas del Conflicto Armado en la aldea Baleu Panzós, Alta Verapaz.

Acompañamiento a 34 comunidades del municipio de Chisec, Alta Verapaz, quienes solicitaban ante el Fondo de Tierras la rebaja del precio de las hectáreas adquiridas, lográndose la rebaja solicitada.

Acompañamiento a varias comunidades del norte de esta región, a la Gobernación Departamental para hacer entrega de pliego de peticiones sobre problemas de tierras.

Mediación en el conflicto suscitado entre las comunidades Jolomijix II y Jolomijix IV, del municipio de Panzós, lográndose un acuerdo de no agresión entre ambas comunidades; esto ha permitido que decenas de campesinos puedan vivir en armonía sin que continúen los linchamientos entre ellos.

Presencia en la conmemoración del 24 aniversario de la masacre de Panzós.

Participación en reunión con representantes de instituciones y organizaciones campesinas de Alta Verapaz y de Baja Verapaz, para su integración a la Mesa de Conflictos de Tierras.

El 21 de noviembre se llevó a cabo el Foro sobre Delitos de Lesa Humanidad, dirigido a operadores de justicia, organizado por miembros de la Coordinadora para la Justicia y Dignificación del Conflicto Armado, de la cual esta auxiliatura es parte.

Proyecto de Coordinación Interinstitucional para el Fortalecimiento del Poder Local, dirigido a alcaldes auxiliares y líderes comunitarios.

Participación en la Mesa Indígena

Participación en la Mesa Contra la Corrupción y la Impunidad.

Acompañamiento en el traslado provisional de las 25 familias hacía la comunidad El Esfuerzo, en Chahal.

Reunión de trabajo con miembros de la Coordinadora para la Justicia y Dignificación de las Víctimas del Conflicto Armado de la Verapaz, para evaluar el trabajo realizado este año y la programación del trabajo para el próximo año.

Acompañamiento a personeros de la Comisión de la Búsqueda de la Niñez Desaparecida durante el Enfrentamiento Armado, para solicitar al comandante de la Zona Militar 21 cualquier información que pudiera proporcionar para dar con el paradero de los niños que fueron evacuados por razones de seguridad de las distintas comunidades que estaban bajo la jurisdicción de esta zona.

Acompañamiento realizado en el desalojo de las familias que desde hacía 7 meses ocupaban la Finca Santa Inés.

5. FUNCIONARIOS FISCALIZADOS

Funcionarios declarados violadores de derechos humanos
Oscar Borel Caal López agente de la comisaría de la Policía Nacional Civil doctor Armando Wellman, enfermera profesional Sandra Patricia Medina enfermera auxiliar Audelina Reyes, personal paramédico del Hospital Regional Hellen Lossi de Cobán, Sebastián Cucul auxiliar fiscal del Ministerio Público de Cobán Erwin Rolando Tzi Juárez jefe del Servicio de Investigaciones Criminológicas de la Policía Nacional Guillermo Rodomiro Hernández Guillén jefe de la sub-estación 51-11 de la Policía Nacional Civil de Cobán Adrian Bac Oct director del Instituto Básico por Cooperativa de San Juan Chamelco

Funcionarios que han incumplido con el deber de rendir informe al Procurador de los Derechos Humanos
Lic. Héctor Amilcar López Pérez, director departamental de Educación
Lic. Mynor Elías Ogaldez, fiscal distrital del Ministerio Público, Cobán
Lic. Adolfo González Rodas, ex fiscal general del Ministerio Público
Rodolfo Reyes Calderón, ministro de Gobernación y Luis Arturo Paniagua, director de la Policía Nacional Civil
Angel Danilo Vanegas, oficial del Servicio de Investigaciones Criminológicas de la Policía Nacional Civil,de Cobán
Ingeniero Enrique Moller, presidente Comisión Nacional de Energía Eléctrica
Ingeniero Aldo García, gerente general de Unión FENOSA
Robin Macloni Morán Muñoz, ministro de la Defensa Nacional
Rosa Yanet Escalante Reich, gerente financiero del Area de Salud de Cobán
doctor Juan José Molina, jefe de Area de Salud de Cobán
Allan Yuri Klot, jefe de la Policía Municipal de Cobán
Héctor Aarón Villatoro, agente de la Policía Municipal de Cobán
Eduardo Arévalo Lacs, ex ministro de Gobernación
Mario Bolaños, ministro de Salud Pública y Asistencia Social
Lic. Carlos Álvarez López, ex presidente de la Corte Suprema de Justicia.
Luis Paniagua, juez de paz de Carchá
Mario Rolando Torres, ministro de Educación.

Funcionarios que han CUMPLIDO con el deber de rendir informe al Procurador de los Derechos Humanos
Santos Efraín Estrada Marroquín, jefe de la comisaría 51, Cobán
Doctor Juan José Molina, director jefatura Area de Salud de Cobán
Doctor Vicente Adán Macz, director del Hospital Regional Hellen Lossi, Cobán
Vicente Salguero Godoy, ex comisario de la Policía Nacional Civil
Carlos Rene Aguilar Gutiérrez, alcalde municipal de Cobán

Auxiliatura Departamental
de Baja Verapaz



1. RASGOS MONOGRAFICOS

Extensión territorial: 3134 Km². Estructura administrativa: municipios de Salamá, San Jerónimo, Purulhá, San Miguel Chicaj, Rabinal, Cubulco, Granados y Santa Cruz El Chol. Colindancias: departamentos de Alta Verapaz al norte, El Progreso al este, Guatemala y Chimaltenango al sur y Quiché al oeste.

Población: 197,856 habitantes. Idiomas: existen los grupos étnicos k'iche' y achi' en los municipios de Rabinal y San Miguel Chicaj y los grupos poqomchi' y q'eq'chi' en el municipio de Purulhá, en el resto se habla idioma español.

Producción agrícola: maíz, fríjol, maní, tomate, pepino, caña de azúcar, cítricos y verduras, durazno, café, chile pimiento y brócoli. Producción artesanal: güipiles, fajas, artículos de barro, cerámica y morrales. Producción minera: cuarzo, mica y feldespato. Ganadería: 11 fincas de producción ganadera.

2. SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ

El período que se reporta se ha caracterizado por las múltiples denuncias de amenazas e intimidaciones contra activistas de derechos humanos en todo el país. Estas denuncias tuvieron auge tanto en el ámbito nacional como en el internacional, ya que en determinado momento pudieron incluso alcanzar la gravedad del asesinato, siendo el departamento de Baja Verapaz una de las regiones afectadas por estos hechos como se refleja en los casos particulares de los señores Carlos Chen Osorio y Pedrina Burrero, dirigentes de la Asociación de Desarrollo Integral de las Víctimas de la Violencia Maya Achi' (ADIVIMA); las amenazas de ex patrulleros de autodefensa civil en cuanto a tomar medidas de hecho contra activistas de derechos humanos, incluida la Auxiliatura Departamental de Baja Verapaz, en caso de un incumplimiento por parte del Gobierno del ofrecimiento de pago de una compensación económica por servicios prestados al Estado durante el conflicto armado interno (Publicación de Prensa Libre del 24 de septiembre 2002). Hechos que reflejan un retroceso en la construcción del sistema democrático y el retorno a actitudes prepotentes y

autoritarias que obstaculizan el camino hacia una paz verdadera y que son por demás condenables.

El departamento de Baja Verapaz es una de las áreas donde se marca visiblemente el nivel de pobreza, por factores de índole social, productivo, económico y por ende, la falta de acceso a fuentes de trabajo (Informe sobre desnutrición en el departamento de Baja Verapaz). Lo anterior se constituye como un factor que mantiene los niveles de pobreza y de extrema pobreza en muchas comunidades, como el municipio de Rabinal afectado por el fenómeno de la sequía a principios de este año, que obligó una alerta sobre una posible situación de hambruna en el municipio (Informe de investigación del 9 de enero 2002). Solamente un bajo porcentaje de la población aprovechó su cultivo de maíz y frijol, única forma que utilizan la mayoría de comunidades en Baja Verapaz para sostenerse durante todo el año y que se refleja en un elevado índice de casos de desnutrición, que evidencia la falta de políticas estatales en cuanto a programas de desarrollo en el tema alimentario. Otro de los factores que ha afectado a la población es el aumento al costo de todos los productos, originado por el alza al impuesto al valor agregado (IVA).

Uno de los problemas que ha frenado el desarrollo de la región es la tenencia de la tierra, su distribución y falta de certeza jurídica que afecta mayormente a grupos de población maya; aunado a lo anterior, debemos recordar que lo estipulado en los acuerdos de paz en cuanto a este rubro ha quedado en un total incumplimiento. Entre los problemas más relevantes derivados de lo anterior, señalamos muchos casos de invasiones a fincas principalmente en el municipio de Purulhá y la frecuente toma de carreteras por parte de organizaciones campesinas, durante las cuales el personal de la auxiliatura departamental ha realizado un trabajo de verificación del respeto de los derechos humanos y promovido mediaciones para evitar conflictos entre manifestantes y fuerzas de seguridad. Esta verificación ha permitido observar el actuar de las fuerzas de seguridad. El caso más reciente, el desalojo realizado el veintitrés de octubre del presente año, en el barrio El Carpintero del municipio de Purulhá, sitio conocido como Monte Bello, donde elementos de la Policía Nacional Civil, en coordinación de la comisaría 52 de Baja Verapaz, allanaron casas de habitación sin autorización judicial alguna, habiendo accionado lanzabombas lacrimógenas, lo cual se constató en cada una de las residencias así como el abuso cometido al momento de realizar capturas; en archivo se cuenta con fotografías de estos hechos (Expediente EIO BV 03-2002/DI).

Se investiga también la denuncia presentada por presunción de anomalías en el trámite de la orden de desalojo por parte del fiscal distrital del Ministerio Público de Baja Verapaz (Expediente EIO 02-2001/DI).

La violencia intra familiar se constituye como otro de los conflictos más frecuentes en esta población; agresiones físicas, verbales, sexuales y patrimoniales, se han constituido en factores de primer orden para la desintegración familiar; dejando de manifiesto la violación al derecho a la seguridad e integridad de los sujetos pasivos. Entre otras causas de la persistencia del fenómeno en la región podemos mencionar: el patrón cultural, la cultura de violencia, el subdesarrollo en que se encuentra inmerso el departamento; la auxiliatura departamental ha realizado un trabajo de orientación, tratamiento de casos y prevención a través de acciones educativas que han tenido como consecuencia que se detecten casos especialmente en los que el sujeto pasivo de la violencia es un niño.

Al igual que en otras regiones del país, durante el presente período el índice de criminalidad ha ido en aumento, el índice de muertes por arma de fuego y arma blanca ha sido mayor que el de otros años. Lo anterior pone de manifiesto el desarrollo de una cultura de violencia en el departamento y la imperante necesidad de coordinar esfuerzos para la reconstrucción del tejido social, afectado principalmente por los delitos de lesa humanidad realizados durante el conflicto armado interno por distintos actores.

La apertura de expedientes, en cumplimiento del mandato constitucional asignado al Ombudsman guatemalteco, se ha realizado tanto para casos de violación a los derechos individuales como de violación a los derechos sociales en el departamento: por contaminación de ríos, por existencia de basureros clandestinos y por negligencia en la prestación de servicios esenciales que afecta la salud, la seguridad, el bienestar y los medios de trabajo de las personas.

Denuncias recibidas y tramitadas - Noviembre 2001 a noviembre 2002		
Denuncias de competencia		31
Denuncias de no-competencia		477
- Acciones de mediación	57	
- Acciones de prevención	100	
- Acciones de orientación	320	
Total de denuncias atendidas		**508**

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS
TOTALES MENSUALES

	2,001		2,002												
VIOLACIONES A DERECHOS	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
Individuales	-	-	1	-	-	-	5	1	2	3	1	5	-	18	58.06
Sociales	-	-	1	-	1	1	3	1	-	1	2	-	-	10	32.26
Económico-sociales	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	1	-	3	9.68
Específicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Debido proceso y recluso	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTALES MENSUALES	-	-	*2*	-	*2*	*1*	*8*	*2*	*3*	*4*	*3*	*6*	-	*31*	***100.00***
%	0.00	0.00	6.45	0.00	6.45	3.23	25.81	6.45	9.68	12.90	9.68	19.35	0.00	100.00	

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS
INICIO DE EXPEDIENTES

	2,001		2,002												
	Nov	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
ORDINARIOS			2		2	1	8	2	3	3	3	4		28	
INICIADOS DE OFICIO										1		2		3	
TOTALES MENSUALES	*0*	*0*	*2*	*0*	*2*	*1*	*8*	*2*	*3*	*4*	*3*	*6*	*0*	*31*	

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS

	ORGANISMO DENUNCIADO														
	2,001	2, 0 0 2													
ORGANISMO	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Totales	%
LEGISLATIVO					1									1	3.23
EJECUTIVO			1		1	1	7	2	2	3	2	2		21	67.74
JUDICIAL							1			1				2	6.45
SUB-TOTALES MENSUALES	*0*	*0*	*1*	*0*	*2*	*1*	*8*	*2*	*2*	*4*	*2*	*2*	*0*	*24*	*77.42*

	ENTIDADES DENUNCIADAS														
	2,001	2, 0 0 2													
ENTIDADES	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Totales	%
AUTONOMAS O DESCENTRALIZADAS			1						1	1		1		4	12.90
OTRAS										1	1	1		3	9.68
SUB-TOTALES MENSUALES	*0*	*0*	*1*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*1*	*2*	*1*	*2*	*0*	*7*	*22.58*

GRAN TOTAL DE DENUNCIAS RECIBIDAS	*31*	*100.00*

3. INCIDENCIA DE LA AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE BAJA VERAPAZ

En cumplimiento del mandato constitucional de fiscalización de la administración pública en materia de derechos humanos asignado al Procurador de los Derechos Humanos, en el período esta auxiliatura departamental abrieron 32 expedientes. En la mayoría de casos se accionó el órgano de control interno de los distintos organismos del Estado, remitiendo a los órganos jurisdiccionales competentes aquellos casos en los cuales la violación a los derechos humanos es coincidentemente un hecho constitutivo de delito.

La auxiliatura forma parte activa de procesos en los que se trata la problemática que afecta al departamento; a través de acciones de educación y promoción se ha logrado tener mayor arraigo en la población. Entre las acciones más relevantes podemos mencionar:

1. Asesoría a pobladores del municipio de Cubulco, en relación a los procesos de exhumación, a solicitud del delegado de la Defensoría Maya en el departamento.

2. Participación en reuniones con organizaciones que promueven trabajos de exhumación en el departamento: ADIVIMA, Bufete Jurídico Popular y MINUGUA. Estamos en el proceso de organización de un grupo de trabajo en Baja Verapaz.

3. Participación en reuniones con organizaciones campesinas con el objeto de promover soluciones efectivas a la problemática de tierras en el departamento. Entre las organizaciones participantes se encuentran los delegados regionales de la Coordinadora Nacional de Organizaciones Campesinas (CNOC), Coordinadora Nacional Indígena y Campesina (CONIC) y la Defensoría Indígena.

4. Acompañamiento a familiares de desaparecidos durante el conflicto armado interno en los procesos de exhumación iniciados por la Fundación de Antropología Forense de Guatemala en el Asentamiento Pacux y en el Instituto Nacional de Educación Básica Experimental de Rabinal.

5. Organización de una Coordinadora de Organizaciones Sociales de Baja Verapaz creada para la defensa de los derechos humanos y de los intereses del pueblo y fiscalizadora de la administración publica.

6. Coordinación con operadores de la administración de justicia para el conocimiento y tratamiento de casos concretos en los que se afecten derechos humanos. Entre otros se ha coordinado con el Ministerio Publico, el Juzgado de Paz, los Juzgados de Instancia de Familia y Trabajo, el Juzgado de Instancia Penal.

7. Se han realizado acciones de mediación en problemas que afectan grandemente al departamento en el tema de los servicios públicos. Entre las más relevantes mencionamos el problema del suministro de agua potable en el

municipio de Salamá y el problema de cobros excesivos a usuarios del servicio de energía eléctrica en Baja Verapaz por parte de la Distribuidora de Energía de Oriente, Sociedad Anónima (DEORSA).

8. Transmisión de programas radiales en el municipio de San Jerónimo a través de Radio Zamaneb; en el municipio de San Miguel Chicaj a través de Radio Uqu'l Tinamit; en el municipio de Salamá a través de FM Quetzal, de forma permanente mediante la emisión de un programa semanal en la 3 emisoras.

9. Trabajo educativo en cuanto a la divulgación de la Ley Temporal de Documentación Personal, atendiendo casos concretos en los que se ha gestionado la documentación correspondiente.

10. A iniciativa de la auxiliatura departamental, del Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala (ICCPG) impartió el curso sobre Métodos Alternativos para la Resolución de Conflictos por Medios Pacíficos, dirigido a lideres de organizaciones sociales de Baja Verapaz y personal de la Procuraduría de Derechos Humanos.

11. Segundo Diplomado en Derechos Humanos dirigido a maestros del municipio de Cubulco coordinado con la organización ALIANZA para el Desarrollo Juvenil Comunitario.

12. Capacitación y formación de promotores en derechos humanos: miembros de la Junta Municipal de Protección a la Niñez y la Juventud del municipio de San Miguel Chicaj, alcaldes auxiliares del municipio de Santa Cruz el Chol, personal médico y paramédico del Hospital Nacional de Salamá y centros de salud, promotores juveniles de Comisión Nacional contra el Maltrato Infantil (CONACMI), huérfanos y viudas de ADIVIMA.

13. Actividades de formación y participación de la mujer: organización del foro Por Una Sociedad Sin Violencia para la Mujer, conmemoración del Día Internacional de la Mujer, socialización de la Ley de Desarrollo Social, organización comunitaria en distintas aldeas de Baja Verapaz.

3.1 DERECHOS INDIVIDUALES

En relación a las violaciones a derechos individuales persiste el abuso de autoridad, aunque en proporción menor que el año anterior. Entre los casos denunciados se señala a agentes de la Policía Nacional Civil de cometer agresiones y malos tratos, obviando el procedimiento que refiere la Constitución Política de la República, la normativa interna de la Policía Nacional Civil y el Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley.

Uno de los casos de mayor relevancia: la detención ilegal de que fue objeto un menor, por agentes de la Policía Nacional Civil del municipio de Purulhá, quienes procedieron a la detención del menor sin orden de juez competente y sin existir flagrancia de delito, agrediéndolo y amenazándolo de muerte al momento de su detención. Al realizar las investigaciones pertinentes, se estableció que los agentes procedieron a la detención con base en presunciones, obligando al menor a que se hiciese acreedor a un hecho delictivo que no había cometido; se estableció que la bicicleta de cuyo robo se le acusaba fue comprada en el negocio denominado Ventas Junior del municipio de Purulhá. No realizaron ningún informe o prevención para documentar la detención del menor; solicitando posteriormente a un profesional del Derecho que citara al menor y a su madre para llegar a una solución conciliatoria, poniendo en evidencia la actitud señalada (Expediente 26-2002/DI).

Lo mismo se evidencia en las denuncias interpuestas por el señor José Adalberto Diaz Cordova (Expediente 10-2002/DI) contra elementos de la sub-estación del municipio de Cubulco; por el señor Carlos Roberto Ixpatá Osorio(Expediente 21-2002/DI) y por la señora Tomasa López López (Expediente 21-2002/DI) contra elementos de la sub-estación del municipio de Rabinal; y por la señora Victoria Sic Reyes (Expediente 25-2002/DI) contra elementos de la sub-estación del municipio de San Miguel Chicaj. Cada una de las denuncias tiene el denominador común de cuestionar los procedimientos utilizados por los agentes al momento de la detención. Pendiente su resolución final.

La mayoría de centros de detención preventiva y cárceles del país atraviesan por una crisis, no solo en cuanto al funcionamiento propiamente del sistema penitenciario sino también en otros aspectos como la falta de capacitación al personal, factores que hacen imposible reinsertar a la persona en la sociedad. Un caso que puso de manifiesto el comportamiento citado es el que fue denunciado por los reclusos del Centro Preventivo de Salamá, donde se estableció que el trato

es inhumano y degradante al estar en hacinamiento y sin algunos servicios esenciales poniendo de manifiesto la crisis que enfrenta el sistema penitenciario.

También es manifiesto el abuso que cometen algunos jueces, como en el caso especifico del señor Erito Tecú González, Juez de Paz del municipio de San Miguel Chicaj quien había sido señalado como violador de derechos humanos en anterior resolución emitida por el Procurador de los Derechos Humanos. Durante este año nuevamente se recibió una denuncia en su contra, interpuesta por el señor Mateo Xitumul, quien denuncia abuso de autoridad por parte del citado Juez (Expediente 13-2002/DI). A pesar de que persisten las denuncias en contra de este funcionario, según consta en los informes rendidos, la Supervisión de Tribunales se limita a la revisión de los procesos judiciales tramitados ante el Juzgado, sin explorar las causas reales por las cuales la población denuncia este tipo de actos, permitiendo que continúe en el cargo impunemente. Es importante mencionar que hay ocho Juzgados de Paz en Baja Verapaz, siendo este caso el único en que se involucra a uno de sus funcionarios.

En el período se han recibido denuncias de violación a los derechos individuales en contra de maestros de educación, siendo el caso más significativo el presentado contra el profesor Isauro De la Cruz, quien es acusado por maestras y alumnos del Colegio Cristiano El Nazareno de haber abusado sexualmente de varios alumnos cuando fungía como director del citado establecimiento. Hay que enfatizar que, en el mes de noviembre de 2000, esta auxiliatura departamental recibió una denuncia en la que se le acusaba de las mismas actuaciones en la Escuela Tipo Federación José Clemente Chavarría, de la ciudad de Salamá, donde hasta la fecha continúa laborando como maestro de educación primaria (Expediente 20-2002/DI).

Otro de los casos en que se denunció abuso de autoridad por parte de un maestro de educación fue en la denuncia interpuesta por los señores Reyna Dina de Paz Asetún y Abigail González Bolvito, quienes denunciaron la agresión de que fue objeto un menor de edad por parte del profesor José Corado Bautista Santos, quien agredió con un palo al menor, dejándole lesiones en diferentes partes del cuerpo. El hecho fue confirmado por varios niños que acuden al establecimiento (Expediente 16-2002/DI).

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS
VIOLACIONES DE DERECHOS INDIVIDUALES

	2,001		2, 0 0 2												
VIOLACIONES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
Al derecho la vida										1				1	5.56
Al derecho a la seguridad							1							1	5.56
Abuso de autoridad							4	1	2	1	1	5		14	77.76
A la dignidad										1				1	5.56
Al debido proceso			1											1	5.56
TOTALES MENSUALES	*0*	*0*	*1*	*0*	*0*	*0*	*5*	*1*	*2*	*3*	*1*	*5*	*0*	*18*	
%			5.56				27.77	5.56	11.11	16.67	5.56	27.77			

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS
VIOLACIONES DE DERECHOS SOCIALES

	2,001		2, 0 0 2												
VIOLACIONES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
A la cultura											1			1	10
A la identidad cultural					1									1	10
Al derecho a la educación											1			1	10
Al derecho la salud			1				1			1				3	30
Al medio ambiente						1	2	1						4	40
TOTALES MENSUALES			*1*		*1*	*1*	*3*	*1*		*1*	*2*			*10*	*100*
%	0	0	10	0	10	10	30	10	0	10	20	0	0	100	

3.2 DERECHOS SOCIALES

Expediente Ord. BV 01-02/DS

En lo relativo a los derechos sociales, en el presente año el problema de la contaminación ambiental ha tenido mayor trascendencia. Entre los casos más significativos citamos las denuncias sobre contaminación de ríos; La Estancia en el municipio de San Jerónimo donde los propietarios de fincas por las que pasa el río denunciaron que los drenajes de desechos sólidos y aguas negras de la población van a dar a las márgenes del río, aumentando los niveles de contaminación que ya trae como producto del uso que se le da en su recorrido; aunado a lo anterior, el mal estado de los drenajes ocasionó la erosión de suelos (Expediente 16-2002/DI). Se declaró la violación al derecho al medio ambiente por negligencia de las autoridades municipales en la solución del problema. Se ha podido establecer que no es suficiente emitir una resolución en conciencia, puesto que muchas veces las recomendaciones emitidas no son atendidas, ya sea por insuficiencia presupuestaria, falta de voluntad política o la débil o inexistente coordinación entre sectores que debieran incidir en el abordaje y tratamiento de estos problemas.

Otro caso similar, la denuncia interpuesta por el señor Horacio Enrique Martínez Paiz, quien denunció la contaminación ocasionada al río que corre bajo el puente Sajcap, a la entrada al municipio de Rabinal, debido a la realización de un proyecto de drenajes de la aldea Pamaliche (Expediente 05-2002/DS).

En el rubro de derechos sociales se abrió expediente por la existencia de basureros clandestinos en las aldeas La Canoa y Las Tejas del municipio de Salamá (Expediente 08-2002/DS); y en varias zonas y aldeas del municipio de Rabinal (Expediente 19-2002/DS.). Las investigaciones realizadas han puesto de manifiesto la falta de acciones concretas por parte de las municipalidades para evitar la existencia de estos basureros que representan riesgos para la salud de los pobladores.

Otro de los problemas sociales lo constituye la escasez de agua potable en la ciudad de Salamá, lo cual originó un conflicto entre vecinos de algunos barrios y la municipalidad y, por lo mismo, entre miembros de la corporación y campesinos de las comunidades donde están los nacimientos de agua que abastecen a los tanques de captación y distribución por el uso para actividades agrícolas, con señalamientos de responsabilidad y amenaza en contra de los agricultores. En este caso el auxiliar departamental, a petición de las partes, inició un proceso de mediación para llegar a un acuerdo en el que se le diera prioridad al agua para

consumo humano, lo que finalmente se logró suscribiendo en un acta la voluntad de las partes de utilizar racionalmente el vital líquido.

Un caso particular mencionado en este rubro es la denuncia que presentó el señor Nicolás Alvarado Tolón, por mala práctica en el Hospital Nacional de Salamá, realizada en su esposa señora Angélica Jerónimo a quien se le realizo una cesárea; luego de la operación quedó en estado inconsciente, fue trasladada al Hospital General San Juan de Dios donde el médico que la atendió por presentar parálisis y sordera diagnosticó probable sobredosis de anestesia. Se señala como responsable a la anestesióloga y al personal que participó en la operación, extremo que no fue comprobado por perito en la materia; sin embargo, se emitieron recomendaciones, las cuales aún están en trámite.

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS
VIOLACIONES DE DERECHOS ECONOMICO-SOCIALES

	2,001		2,002												
VIOLACIONES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
Al desarrollo económico-social					1				1						
A los servicios públicos												1			
TOTALES MENSUALES	*0*	*0*	*0*	*0*	*1*	*0*	*0*	*0*	*1*	*0*	*0*	*1*			
%															

3.3 DERECHOS ECONÓMICO-SOCIALES

Son frecuentes las denuncias en materia laboral; de 25 denuncias recibidas en total, 13 fueron sobre conflictos laborales con la parte patronal por falta de pago o de prestaciones. Se orientó a los denunciantes y se les acompañó ante la Inspección o el Juzgado de Trabajo, según el caso.

Problemas como el juicio ejecutivo de los trabajadores de la Finca San Francisco Maxaxá quienes, a pesar de haber ganado el caso todavía no perciben los

beneficios por la incomparecencia del patrono o porque la finca se encuentra hipotecada. Este caso refleja la situación de miles de trabajadores del campo.

Otro caso, la mediación del personal de la Auxiliatura entre trabajadores y la empresa Helechos de Guatemala cuyos propietarios, ante la imposibilidad de pagar salarios vencidos desde el mes de noviembre de 2,001 al mes de febrero de 2002, vendieron los derechos de la empresa. La nueva administración accedió a pagar prestaciones laborales a más de 200 trabajadores de dos fincas, una en Salamá y la otra en la Aldea Niño Perdido.

Expediente 03-2002/DES.

Denuncia por no-renovación de contrato a 11 trabajadores de la Dirección General de Caminos (DGC), la resolución fue de violación al comprobarse que tal acción administrativa se dio como una decisión política aduciendo la falta de pago del diezmo al partido de gobierno por parte del sub-director en funciones de la DGC, a petición del señor Juan Santa Cruz, diputado al Congreso de la República por el departamento de Baja Verapaz, censurándosele por su actitud no acorde con la que se espera de un dignatario de la nación. Todos los trabajadores fueron re-contratados. Por consiguiente, se dio el cumplimiento de la resolución del Magistrado de Conciencia.

A pesar de las peticiones de los usuarios y los señalamientos que se le hacen en cuanto a las irregularidades en las facturas, la lectura de contadores y la mala atención de la oficina local, continúan los cobros excesivos por energía eléctrica por parte de la Distribuidora de Energía de Oriente, Sociedad Anónima (DEORSA), que no ha respondido a la solicitud hecha por la auxiliatura en cuanto a mejorar el servicio y no cobrar la energía acumulada porque no es responsabilidad de los usuarios por la forma negligente en que los encargados toman la lectura del consumo.

Por otra parte, vecinos de la comunidad de El Tempisque denunciaron que encontraron 19 facturas debajo de una piedra. Consideran por eso las facturas no llegan a su destino y posteriormente se les recarga y cobra reinstalación. La auxiliatura departamental traslada a la Comisión Nacional de Energía Eléctrica las facturas con anomalías para que las demandas de los usuarios sean escuchadas. Sin embargo, en muchas ocasiones cuando emite su resolución dicha comisión ya no informa a nuestra oficina; o bien la investigación es lenta y la gente se ve obligada a pagar para evitar el corte respectivo.

El caso más reciente fue el presentado por el señor Domingo Pérez Andrés, quien denunció el cobro ilegal de Q.13,172.12, por parte de DEORSA por suministro de energía eléctrica en su residencia (Expediente 28-2002/DES). Se comprobó finalmente que ese monto se generó por haber consumido por un buen tiempo energía 220kw para uso comercial e industrial, cuando tenía contador solamente para 110kw, incurriendo éste usuario en actos fraudulentos.

3.4 DERECHOS ESPECIFICOS

Niñez y Juventud

Las 14 denuncias sobre maltrato infantil que hemos recibido y tramitado en este año muestran la situación de la niñez en el departamento. En 5 casos fueron acciones de orientación, en 4 acciones de mediación y en otros 5 casos fueron acciones de prevención, trasladando las denuncias al Juzgado de Familia para que se otorgaran medidas de seguridad. La generalidad de los casos es el maltrato físico, seguido por el maltrato emocional, el maltrato por negligencia y el abuso sexual.

En un caso reciente, un niño cuyo historial es que fue vendido por su verdadera madre por Q50.00 a quien hoy es legalmente su progenitora. El personal de la Auxiliatura Departamental recibió la denuncia y procedió a la investigación en el municipio de Purulhá donde se localizo al menor por referencias de la denunciante. Durante nuestra visita pudimos observar que el niño de doce años era golpeado por su madre, quien jalaba de las orejas y lo reprendía verbalmente. Según el menor, su madre lo agredía constantemente con un lazo trenzado, no le compraba ropa y no tenía zapatos. La señora reconoció que sí maltrataba al menor porque no quería que fuera un delincuente. El caso fue trasladado al Juzgado de Menores en la ciudad de Guatemala y el menor fue internado en las Aldeas Infantiles S.O.S. para que se le diera el tratamiento necesario para su recuperación física y emocional.

Se recibieron 56 denuncias sobre violencia intra familiar, en 32 de ellas se tomaron acciones preventivas y fueron trasladadas al Juzgado de Familia, donde el juez dictó medidas de seguridad ante la violencia física hacia las victimas, en este caso todas mujeres. En 18 casos se dio orientación y en 6 se tuvo acciones de mediación. La violencia no respeta estratos sociales ni profesionales.

Una de las denuncias contra un auxiliar fiscal del Ministerio Público, presentada por su esposa, quien denunció que él la venía agrediendo a puñetazos y amenazándola desde los 8 días de casados.

En la mayoría de los casos, las mujeres han soportado esta violencia por más de 5 años. Es la Defensoría de la Mujer la que generalmente atiende los casos y le da acompañamiento a las víctimas. Están por iniciarse, como proyecto especial para atender a estas víctimas, los grupos de autoayuda, coordinados por esta defensoría.

Expediente 04-2002/DES

El personal de enfermería del Centro de Salud de San Miguel Chicaj, denunció ser objeto de discriminación al no obtener respuesta del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en relación a su petición de que se les permita usar su traje indígena en sus labores, especialmente con miras a lograr una mayor identificación con las usuarias del servicio.

4. FUNCIONARIOS FISCALIZADOS

Funcionarios que SI HAN CUMPLIDO con el deber de rendir informe al Procurador de los Derechos Humanos			
Nombre	*Cargo*	*Institución*	*Municipio*
Ing. Dorian Izaguirre Hernández	Delegado Departamental	Ministerio del Medio Ambiente	Salamá, Baja Verapaz
Dra. Patricia Mejía de Lemus	Directora	Jefatura del Área de Salud	Salamá, Baja Verapaz
Dra. Ana María Mazariegos	Coordinadora	Jefatura del Área de Salud	Salamá, Baja Verapaz
Abel Ixpatá Cortéz	Inspector Saneamiento Ambiental	Jefatura del Área de Salud	Salamá, Baja Verapaz
Ing. Jorge Rogelio Gálvez	Sub director	Dirección General de Caminos Zona Vial 14	Salamá, Baja Verapaz
Angel Noé Lemus Juárez	Alcalde Municipal	Municipalidad	San Jerónimo, Baja Verapaz

Funcionarios que han INCUMPLIDO con el deber de rendir informe al Procurador de los Derechos Humanos			
Nombre	*Cargo*	*Institución*	*Municipio*
David Rodríguez Hernández	Comisario Departamental	Policía Nacional Civil	Salamá, Baja Verapaz
Juan Santacruz Cu	Diputado por Baja Verapaz	Congreso de la República	Guatemala, ciudad
Salvador Sánchez	Alcalde Municipal	Municipalidad de Rabinal	Rabinal, Baja Verapaz.

Funcionarios que SI HAN ATENDIDO la resolución del Procurador de los Derechos Humanos			
Nombre	*Cargo*	*Institución*	*Municipio*
Ing. Dorian Izaguirre Hernández	Delegado Departamental	Ministerio del Medio Ambiente	Salamá, Baja Verapaz
Dra. Patricia Mejía de Lemus	Directora	Jefatura del Área de Salud	Salamá, Baja Verapaz
Dra. Ana María Mazariegos	Coordinadora	Jefatura del Área de Salud	Salamá, Baja Verapaz
Abel Ixpatá Cortéz	Inspector de Saneamiento Ambiental	Jefatura del Área de Salud	Salamá, Baja Verapaz
Ing. Jorge Rogelio Gálvez	Sub director	Dirección General de Caminos Zona Vial No. 14	Salamá, Baja Verapaz
Angel Noé Lemus Juarez	Alcalde Municipal	Municipalidad	San Jerónimo, Baja Verapaz

Funcionarios que NO HAN ATENDIDO la resolución del Procurador de los Derechos Humanos			
Nombre	*Cargo*	*Institución*	*Municipio*
Juan Santacruz Cu	Diputado por Baja Verapaz	Congreso de la República	Guatemala, ciudad

Funcionarios declarados violadores de derechos humanos			
Nombre	*Cargo*	*Institución*	*Municipio*
Angel Noé Lemus Juárez	Alcalde Municipal	Municipalidad	San Jerónimo, Baja Verapaz
Ing. Dorian Izaguirre Hernández	Delegado Departamental	Ministerio del Medio Ambiente	Salamá, Baja Verapaz
Dra. Patricia Mejía de Lemus	Directora	Jefatura del Área de Salud	Salamá, Baja Verapaz
Dra. Ana Maria Mazariegos	Coordinadora	Jefatura del Área de Salud	Salamá, Baja Verapaz
Abel Ixpatá Cortéz	Inspector de Saneamiento Ambiental	Jefatura del Área de Salud	Salamá, Baja Verapaz
Ing. Jorge Rogelio Gálvez	Sub director	Dirección General de Caminos Zona Vial No. 14	Salamá, Baja Verapaz
Juan Santacruz Cu	Diputado por Baja Verapaz	Congreso de la República	Guatemala, ciudad
Carlos Rodas	Juez de Paz	Organismo Judicial	Rabinal, Baja Verapaz.
Abundio Bolvito	Juez de Paz	Organismo judicial	Santa Cruz el Chol, Baja Verapaz.
Félix Rodríguez	Agente de Policía	Policía Nacional Civil	Rabinal, Baja Verapaz.
Florencio Caal	Agente de Policía	Policía Nacional Civil	Rabinal, Baja Verapaz.
Héctor Solomán	Agente de Policía	Policía Nacional Civil	Rabinal, Baja Verapaz.
Ronaldo Sic	Sargento II	Ejercito de Guatemala	Guatemala
José Salvador Sánchez	Alcalde Municipal	Municipalidad de Rabinal	Rabinal
Dorian Estuardo Izaguirre	Director	Delegación Ministerio de Medio Ambiente	Salamá, Baja Verapaz.
Irwin Rolando Rivera	Alcalde	Municipalidad de Cubulco	Cubulco, Baja Verapaz.
Erito Tecú González	Juez de Paz	Organismo Judicial	San Miguel Chicaj, Baja Verapaz.
Shelito Nery Canahui	Agente de Policía	Policía Nacional Civil	Rabinal, Baja Verapaz.
Eswin Dario Yánez	Agente de Policía	Policía Nacional Civil	Rabinal, Baja Verapaz.
Hilda Leticia Juárez	Oficial	Organismo Judicial	Rabinal, Baja Verapaz

Auxiliatura Departamental
de Chimaltenango



1. RASGOS MONOGRAFICOS

Extensión:

1979 Km² que constituyen el 1.8% del territorio nacional, por su extensión ocupa el 16avo lugar. Altura: 1800msnm.

Población: 427,602 habitantes.

Indicadores socioeconómicos:

57% de la población es menor de 20 años. El 66% de la población es indígena. El analfabetismo es de 37%. La población económicamente activa es el 33%.

Idiomas:

Español y Kaqchikel.

Industria:

Además de la industria tradicional de tejidos típicos, se realizan la cerámica y la madera (aserraderos y carpinterías, entre otros). Tiene especial relevancia la agro-industria, principalmente la del procesamiento de productos alimenticios como hortalizas, frutas y cereales. Además, existen 5 fábricas maquiladoras de productos textiles.

2. SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO

Los esfuerzos realizados desde las áreas de Educación, Promoción y Procuración han tenido como objetivo mejorar la situación de los derechos humanos a nivel departamental; siendo importante su amplia incidencia en que la población sepa hacer uso de los instrumentos existentes de efectiva protección de sus derechos humanos, con el respaldo que representa la institución del Procurador de los Derechos Humanos, cuya intervención es determinante de manera especial ante las denuncias en contra de las diferentes instituciones de servicio público, por ejemplo: cuando elementos de la Policía Nacional Civil

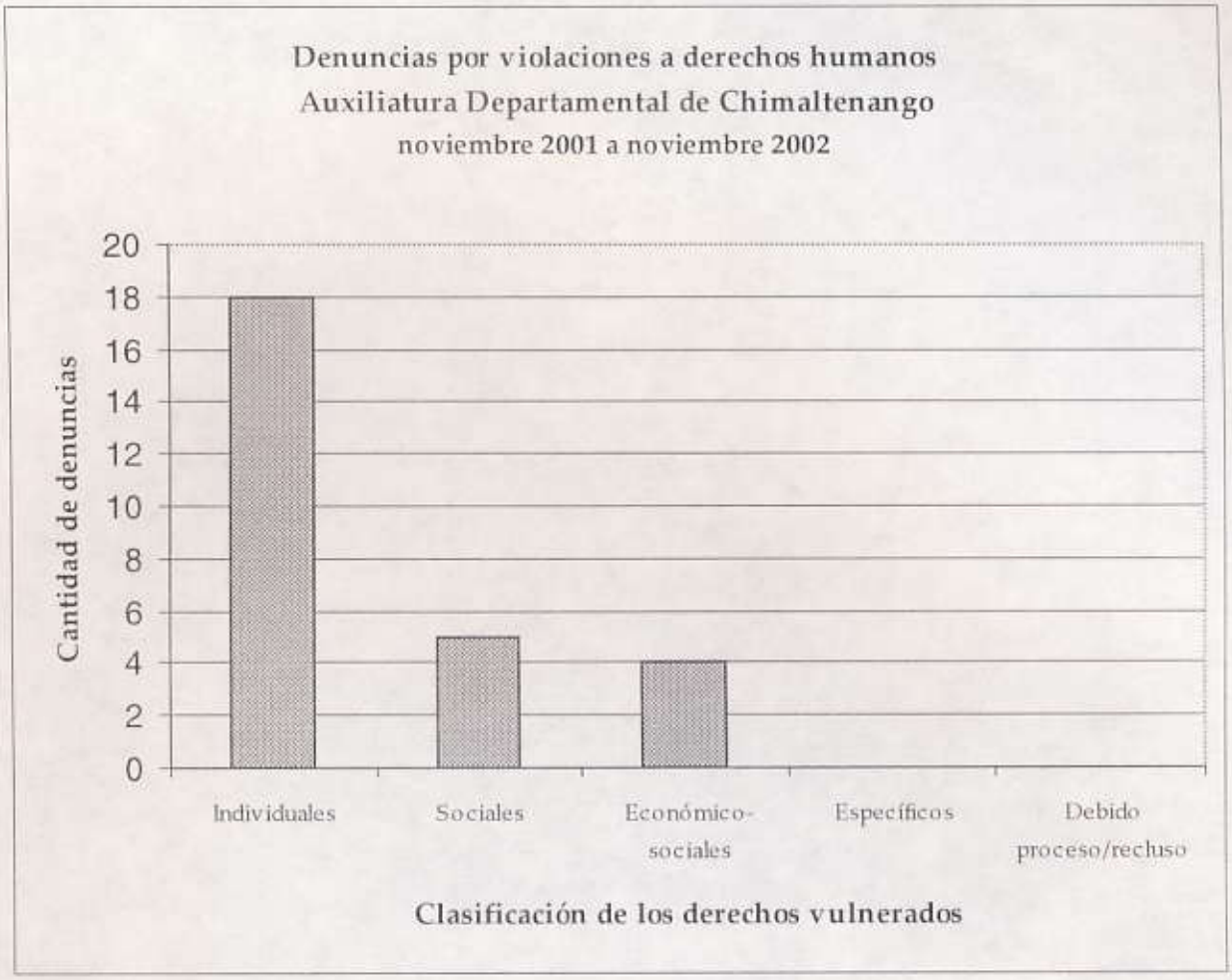
intimidan y/o atropellan los derechos de los ciudadanos, con la pérdida consiguiente de la confianza en cuestión de orden público; cuando los entes encargados de impartir justicia, siembran desesperanza en la población, específicamente en aquellos casos en que también se exponen la corrupción, inoperancia e insensibilidad. La práctica frecuente del abuso de poder y corrupción por parte de algunos alcaldes y corporaciones municipales, también inciden en la violación a derechos elementales de ciudadanos que hacen uso del servicio municipal.

Un sistema de salud deficiente, con poca calidad humana en la atención de los pacientes. Un sistema educativo dentro del cual algunos se desempeñan sin mística de trabajo, reduciendo su actividad al interés personal del salario. El comportamiento impune de algunos patronos y la lentitud en la aplicación de justicia en materia laboral, dejan desprotegido al trabajador.

Un elevado porcentaje de la niñez sin futuro, que a corta edad se convierte en mano de obra y en el peor de los casos, también a escasa edad, se vinculan a prácticas de drogadicción, pandillas juveniles, prostitución. El maltrato intra familiar en constante aumento; una economía de mercado que somete a extremos de pobreza a la mayoría de la población; la falta de vivienda digna, por consiguiente la proliferación de invasiones y asentamientos desordenados.

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS – TOTALES MENSUALES
De 1 de noviembre 2001 a 30 de noviembre 2002

	2,001		2,002												
VIOLACIONES A DERECHOS	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
Individuales	0	1	0	2	1	1	2	2	2	2	1	2	2	18	66.67
Sociales	0	0	1	0	0	1	1	1	0	1	0	0	0	5	18.52
Económico-sociales	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	0	1	0	4	14.81
Específicos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
Debido proceso y recluso	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
TOTALES MENSUALES	*0*	*1*	*1*	*2*	*1*	*3*	*3*	*4*	*3*	*3*	*1*	*3*	*2*	*27*	*100.00*
%	0.00	3.71	3.71	7.41	3.70	11.11	11.11	14.81	11.11	11.11	3.7	11.11	7.41	100.00	

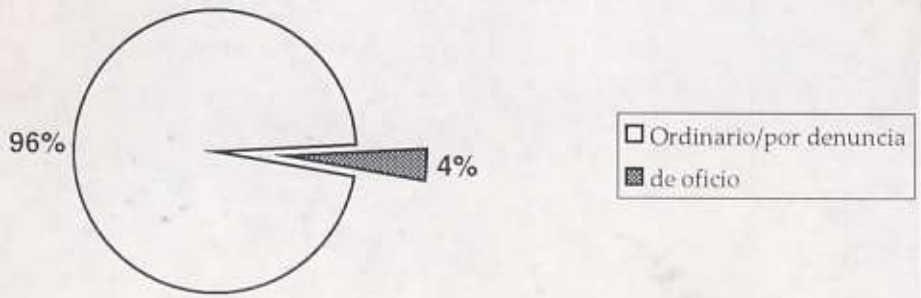


Auxiliatura Departamental de Chimaltenango
DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS
De 1 de noviembre 2001 a 30 de noviembre 2002

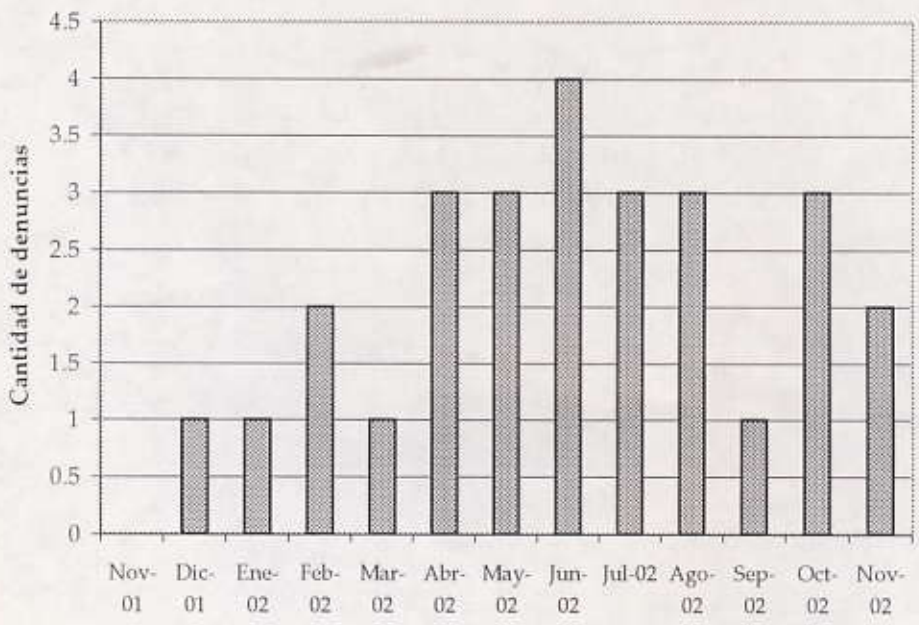
INICIO DE LOS EXPEDIENTES

	2,001		*2, 0 0 2*												
	Nov	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
ORDINARIOS		1		2	1	3	3	4	3	3	1	3	2	26	96.3
INICIADOS DE OFICIO			1											1	3.7
TOTALES MENSUALES	*0*	*1*	*1*	*2*	*1*	*3*	*3*	*4*	*3*	*3*	*1*	*3*	*2*	*27*	*100.0*

Inicio de expedientes por violaciones a derechos humanos
Auxiliatura Departamental de Chimaltenango
noviembre 2001 a noviembre 2002



Denuncias por violaciones a derechos humanos, por mes
Auxiliatura Departamental de Chimaltenango
noviembre 2001 a noviembre 2002

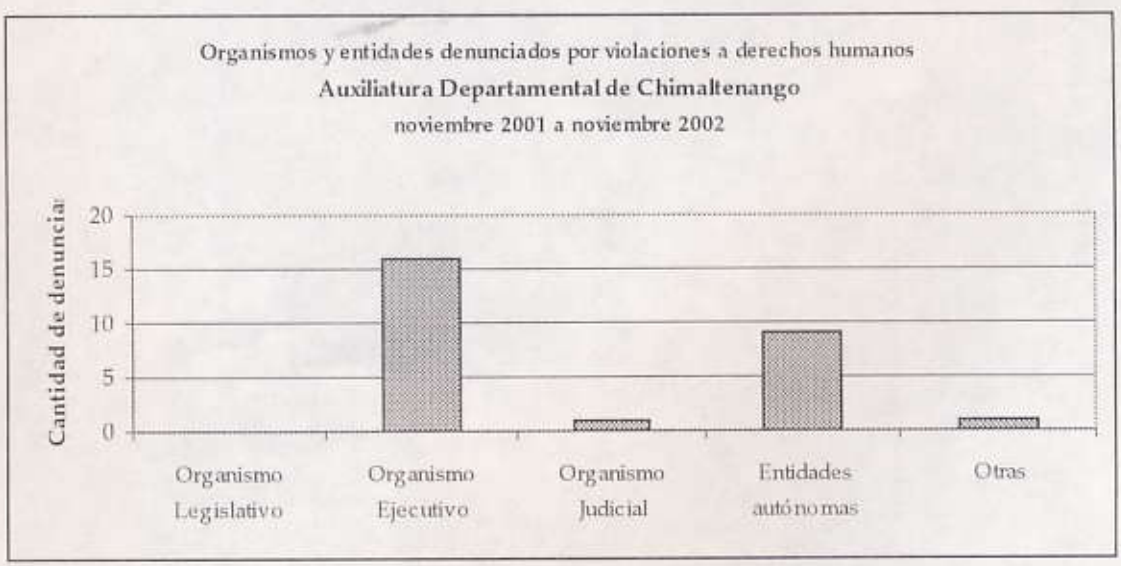


DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS
De 1 de noviembre 2001 a 30 de noviembre 2002

	ORGANISMO DENUNCIADO														
	2,001	2,002													
ORGANISMO	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
LEGISLATIVO															
EJECUTIVO		1	1	1	1	1	3	1	1	3	1	1	1	16	59.26
JUDICIAL													1	1	3.70
SUB-TOTALES MENSUALES	*0*	*1*	*1*	*1*	*1*	*1*	*3*	*1*	*1*	*3*	*1*	*1*	*2*	*17*	*62.96*

	ENTIDADES DENUNCIADAS														
	2,001	2,002													
ENTIDADES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
AUTONOMAS O DESCENTRALIZADAS				1		2		2	2			2		9	33.33
OTRAS								1						1	3.71
SUB-TOTALES MENSUALES	*0*	*0*	*0*	*1*	*0*	*2*	*0*	*3*	*2*	*0*	*0*	*2*	*0*	*10*	*37.04*

GRAN TOTAL DE DENUNCIAS RECIBIDAS	*27*	*100.00*



3. INCIDENCIA DE LA AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE CHIMALTENANGO

3. 1 DERECHOS INDIVIDUALES

Las denuncias por violaciones de derechos individuales presentan el mayor porcentaje (66.67%) del total de expedientes tramitados por esta auxiliatura. Entre ellos, por violaciones al derecho a la seguridad, por abuso de autoridad, imputadas principalmente a elementos de la Policía Nacional Civil. Ejemplos:

Expediente ORD. CHIM. 22-2001/DI.

El señor Francisco Rodolfo Álvarez Marroquín presentó denuncia en contra de la Policía Nacional Civil por faltas a la integridad y a la seguridad, por el abuso de autoridad sufridos por él mismo y el señor Jorge de Jesús Álvarez Argueta, agredidos en forma violenta al momento de ser aprehendidos por los agentes de la Policía Nacional Civil de la sub-estación de El Tejar, Chimaltenango.

Expediente ORD. CHIM. 01-2002/DI.

Se dictaminó violación al derecho humano a la seguridad y abuso de autoridad. Al denunciante, señor Demetrio Pichiyá Gabriel, dos agentes de la Policía Nacional Civil lo halaron violentamente para sacarlo de su vehículo, sin ningún motivo, además de dirigirse a él con palabras soeces.

Expediente ORD. CHIM. 22-2002-DI.

Se concluyó que sí hubo violación de los derechos humanos, por abuso de autoridad por parte de elementos de la Policía Nacional Civil, al ingresar sin identificación y sin orden de Juez de competente a la vivienda del señor Andrés Augusto Cal Santizo, indicándole que vendía marihuana y que había agredido a una persona; además, agredieron a su primo el señor Héctor Obdulio Guerrero Quiñónez.

Expediente ORD. CHIM. 24-2002/DI

Por abuso de autoridad hacia la señora denunciante, agredida por su compañero de hogar, quien tiene el cargo de fontanero en la Municipalidad de Patzún, Chimaltenango; tratándose de un funcionario publico se abre el expediente respectivo. No es la primera vez que la señora recibe maltrato físico; de su primer matrimonio, ella tiene una hija de 12 años de edad, quien se encuentra afectada psicológicamente por el trato que recibe su mamá.

Expediente Ord. CHIM.025-2002/DI

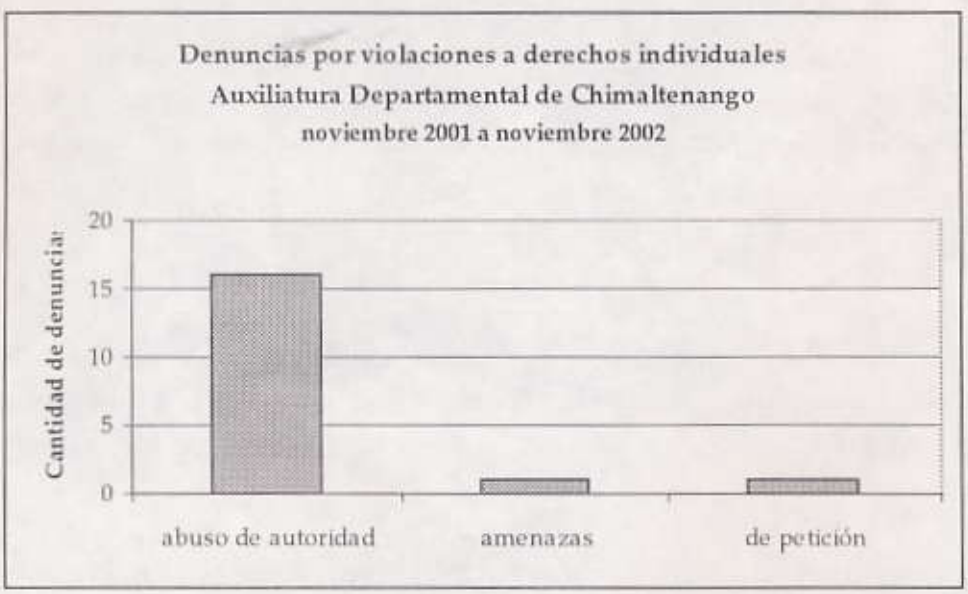
Denuncia presentada por la una señora cuya hija fue abusada sexualmente dentro del Centro Manos Amigas, por unos jóvenes, hijos de señoras que viven en el mismo centro; resulta que ahora ella tiene que abandonar el centro por haber denunciado el hecho.

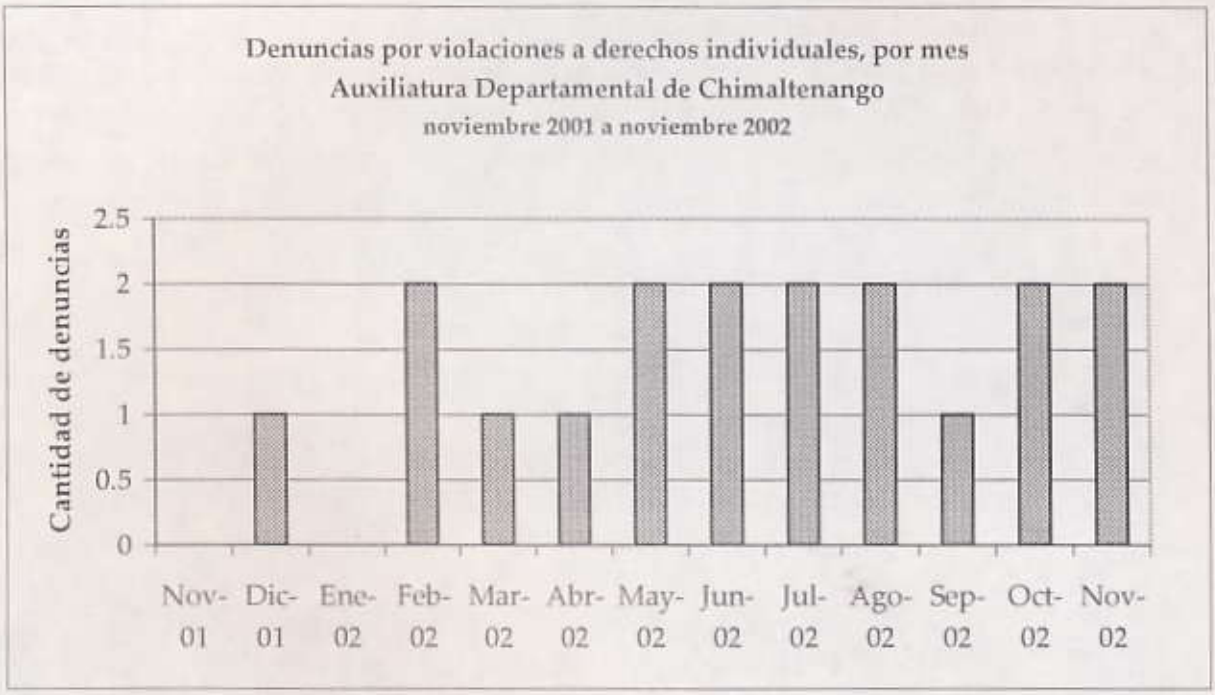
Expediente Ord. CHIM.026-3003/DI

La señora Vicenta Concepción Galindo Gómez denuncia abuso de autoridad del señor Juan Francisco López Zamora, Juez de Paz de Parramos, por haberla tratado mal por haber presentado denuncia ante esta auxiliatura.

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS
VIOLACIONES DE DERECHOS INDIVIDUALES

	2,001		*2, 0 0 2*												
VIOLACIONES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
Abuso de autoridad		1		1	1	1	2	2	1	2	1	2	2	16	88.88
Amenazas				1										1	5.56
De petición									1					1	5.56
TOTALES MENSUALES	*0*	*1*	*0*	2	*1*	*1*	2	2	2	2	*1*	2	2	*18*	*100.00*
%	0.00	5.56	0.00	11.11	5.56	5.56	11.11	11.11	11.11	11.11	5.56	11.11	11.10	100.00	





3.2 DERECHOS SOCIALES

Se recibieron cinco denuncias por presuntas violaciones de derechos sociales, de las que se iniciaron dos expedientes:

Expediente ORD. CHIM. 06-2002/DS.

Por la contaminación del medio ambiente, en vista de que no existen drenajes y las aguas servidas corren a flor de tierra en la parte sur de la aldea Buena Vista, por lo que proliferan insectos dañinos a la salud, además de los malos olores.

Expediente 07-2002/DS.

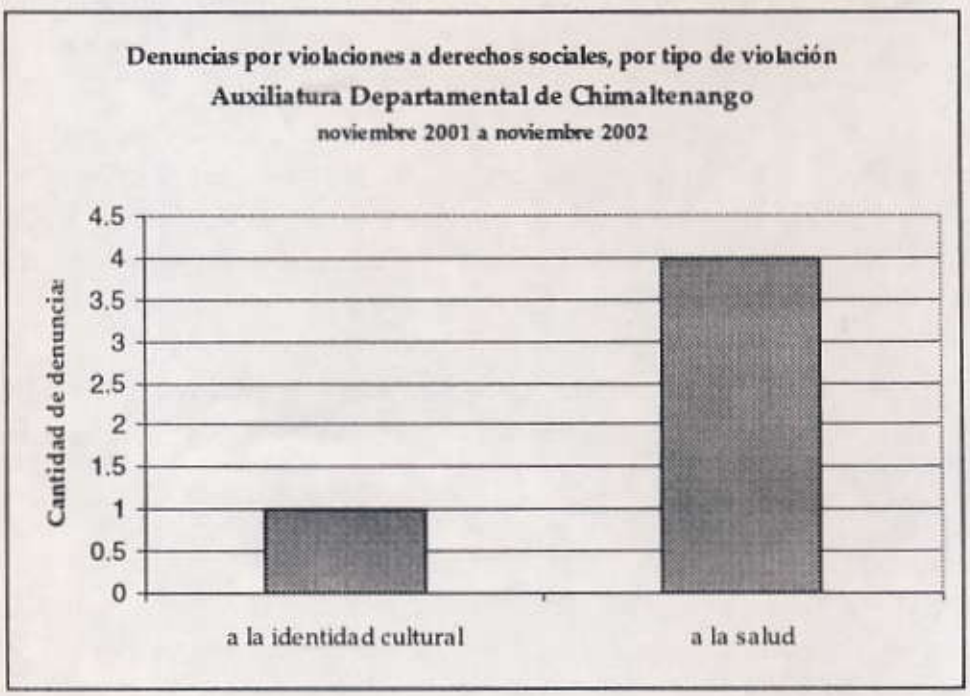
Se investigó la actitud de una profesora de la escuela primaria El Calvario que presionaba a una alumna para que no utilizara su traje regional. Luego de la investigación de mérito y mediante el acta respectiva, la educadora y el padre de la alumna llegaron a un acuerdo; el señor padre solicitó expresamente que el expediente se archivara.

Se inició una acción de mediación entre representantes de: Ministerio de la Defensa Nacional, Ministerio de Educación, Secretaría de Asuntos Específicos,

Secretaría de Asuntos Estratégicos, Escuela Normal Rural Pedro Molina, la Misión de las Naciones Unidas para Guatemala y la Procuraduría de los Derechos Humanos, para solucionar el problema de la toma de terrenos de la Escuela Normal Rural Pedro Molina por parte del Ejército de Guatemala, Zona Militar 302. En agosto de 2001, considerando que los procesos de negociación carecían de objetividad y de propuestas eficaces para remediar el problema, la Procuraduría de los Derechos Humanos, tomó la determinación de suspender su mediación en dicho asunto, por considerarse lejano el momento de realizar una acción en beneficio de los alumnos y población de Chimaltenango.

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS
VIOLACIONES DE DERECHOS SOCIALES

	2,001		2,002												
VIOLACIONES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
A la identidad cultural							1							1	20
A la salud			1			1		1		1				4	80
TOTALES MENSUALES	*0*	*0*	*1*	*0*	*0*	*1*	*1*	*1*	*0*	*1*	*0*	*0*	*0*	*5*	*100*
%	0	0	20	0	0	20	20	20	0	20	0	0	0	100	





3.3. DERECHOS ECONÓMICO-SOCIALES

El encarecimiento de la canasta básica, afecta severamente a los sectores más empobrecidos del departamento de Chimaltenango, principalmente el encarecimiento de los precios de la energía eléctrica, el combustible, salud, entre otros. El abuso que cometen constantemente entidades que prestan servicios públicos, como ejemplo Telecomunicaciones de Guatemala (TELGUA), la Distribuidora de Energía Eléctrica de Occidente, Sociedad Anónima (DEOCSA), que arbitrariamente hacen cobros exagerados. El caso de la mayoría de los trabajadores con salarios de hambre; en otros casos, el actuar de los alcaldes municipales en contra de pobladores que pertenecen a la economía informal. Ejemplos:

El caso de comportamiento administrativo lesivo señalado al alcalde municipal de Chimaltenango, al afectar el derecho al trabajo a los vendedores del Mercado Central de la localidad.

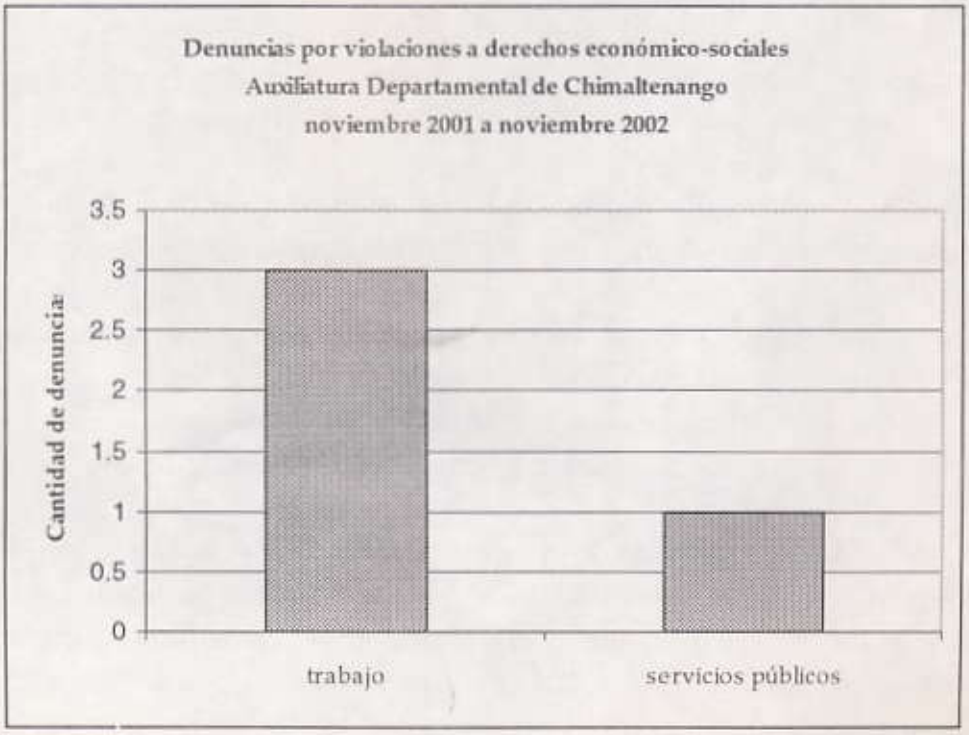
Expediente ORD. CHIM. 23-2002/DES.

Abierto en octubre por violación del derecho al trabajo, al señor Gilberto Callejas Figueroa quien tiene una cantina que está por perder porque el señor Rubén Xoyón Morales, alcalde municipal, y el señor Héctor Aníbal Cochojil

Martínez, juez de asuntos municipales de la Municipalidad de Chimaltenango, se oponen a que este negocio continué trabajando, pese a que el señor Callejas Figueroa ha solicitado trasladarlo hacia otro lugar. El denunciante indica que la Policía Nacional Civil constantemente llega a su negocio amenazándolo con retirarle su equipo de sonido; por lo regular recibe estas visitas durante el fin de semana.

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS
VIOLACIONES DE DERECHOS ECONOMICO-SOCIALES

	2,001		*2,002*												
VIOLACIONES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
Al derecho al trabajo						1			1			1		3	75
A los servicios públicos								1						1	25
TOTALES MENSUALES	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*1*	*0*	*1*	*1*	*0*	*0*	*1*	*0*	*4*	*100.00*
%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25	0.00	25	25	0.00	0.00	25	0.00	100.00	



DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS
VIOLACIONES DE DERECHOS ESPECIFICOS

	2,001		2, 0 0 2												
VIOLACIONES	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Totales	%
No reportan denuncias recibidas por violaciones a derechos especificos.															

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS
VIOLACIONES AL DEBIDO PROCESO Y DERECHOS DEL RECLUSO

	2,001		2, 0 0 2												
VIOLACIONES	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Totales	%
No reportan denuncias recibidas por violaciones al debido proceso y derechos del recluso.															

4. ACCIONES VARIAS

La Auxiliatura Departamental de Chimaltenango asume y articula otras funciones de participación social por ejemplo:

- Las redes de promotores de la paz, dirigidos a líderes y liderezas de los municipios de San José Poaquil, Patzún y San Martín Jilotepeque.

- Las redes de promotores en derechos humanos de los municipios de Acatenango, San Juan Comalapa, San Miguel Pochuta y Santa Apolonia.

- Se están trabajando dos proyectos con jóvenes, uno en el municipio de Zaragoza y el otro en el municipio de Patzún.

- Diversas acciones que se brindan a las instancias que lo solicitan.

- Dos Juntas Municipales de Protección a la Niñez y a la Juventud en los municipios de Patzicía y San Andrés Itzapa, cuyo trabajo ha estado dirigido a la formación de jóvenes y a realizar procuración en los casos de maltrato infantil y violencia intra familiar.

- La Defensoría de la Mujer hace procuración en defensa de la mujer desprotegida, capacita y organiza a grupos femeninos tradicionalmente vulnerables, educando en la erradicación de la violencia intra familiar y en la búsqueda de un espacio de participación para la mujer.

- Se ha conformado una red que coordina con diferentes instancias en la población con el fin de elevar el espíritu de participación de la mujer;

- Existe además la Comisión Contra la Violencia Intra Familiar, conformada por diversos sectores en la cabecera departamental, cuyo objetivo central es dar tratamiento al problema.

- Se aprovechan los espacios en el sistema radial del departamento, para la difusión del programa de trabajo de la Defensoría de la Mujer y de la Procuraduría de los Derechos Humanos en general.

- En 3 de octubre se brindó acompañamiento a los estudiantes de la Escuela Normal Pedro Molina, de La Alameda, Chimaltenango en la caminata que se realizo para hacer entrega de memorial al gobernador departamental.

- El 10 de octubre se realizó una mediación con el magisterio del Instituto de Educación Básica de San Martín Jilotepeque, los coordinadores técnicos administrativos y el director departamental de Educación. El Magisterio solicitó la intervención de la Procuraduría de los Derechos Humanos en vista de que el director departamental se negaba a reubicar a los coordinadores técnicos administrativos en otro lugar, para lo cual ya existía orden del Ministerio de Educación. Finalmente, fueron reubicados.

5. FUNCIONARIOS FISCALIZADOS

Funcionarios declarados violadores de los derechos humanos			
NOMBRE	*INSTITUCION*	*CARGO*	*EXPEDIENTE*
Efraín Alfaro del Cid, Paulo Maldonado Hernández, Edy Estuardo Dávila Palma	PNC de Chimaltenango	Agentes	ORD.Chim. 14-01/DI
Abel Orlando Ventura Gálvez, Rudy Alfredo Linares Pernillo, Luis Alfredo Santizo Mota	PNC de Chimaltenango	Agentes	Ord. Chim. 22-01/DI
Ing. Fredy Antonio Rodríguez Morataya, Dr. Víctor Manuel Marroquín, Sr. Rubén Xoyón Morales.	Ministerio de Medio Ambiente Área de Salud Chimaltenango Municipalidad de Chimaltenango.	Delegado en Chimaltenango Director Alcalde Municipal	EIO Chim. 06-01/DS
Profa. Zoila Elba Alemán de Noriega. Lic. Cristóbal Colón Ajquejay	Instituto Nacional Experimental de Educación Básica con Orientación Ocupacional de Tecpán Guatemala. Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango	Directora Director Departamental de Educación	Ord.Chim.17-01/DI
Profas. Diestela Alvarado, Irma Yolanda Per y Rosa Floridalma Sincal. Profa. Juliana Olcot Choc	Escuela Oficial Rural Mixta del Caserío Paraíso Chichoy, Patzún, Chimaltenango	Profesoras Directora	Ord.Chim.24-00/DI
Filomena Feliciani	Centro Manos Amigas	Representante legal	Ord.25-02/DI
Juan F. López Zamora	Juzgado de Paz de Parramos	Juez de paz	Ord.26-02/DI

Funcionarios que INCUMPLEN las resoluciones del Procurador de los Derechos Humanos			
NOMBRE	*INSTITUCION*	*CARGO*	*EXPEDIENTE*
Profa. Zoila Elba Alemán de Noriega	Instituto Nacional Experimental de Educación Básica con Orientación Ocupacional de Tecpán Guatemala	Directora	Ord.Chim. 17-01/DI
Lic. Cristóbal Colón Ajquejay	Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango	Director Departamental de Educación	
José Santos Morales Xet	Municipalidad de Tecpán Guatemala	Alcalde	Ord.Chim.02-01/DES
Rubén Xoyón Morales	Municipalidad de Chimaltenango	Alcalde Municipal	Ord. Chim.05-02/DES
Abel O. Ventura Gálvez	Policía Nacional Civil de Chimaltenango	Agentes	Ord.CHIM.22-01/D
Juventino Gómez Mayorga	Policía Nacional Civil de Chimaltenango	Agentes	Ord.CHIM.16-01/D
Mario Sanon Cobach	Policía Nacional Civil de Chimaltenango	Agentes	Ord.CHIM.07-01/D
Leonardo G. Calmo Pérez	Policía Nacional Civil de Chimaltenango	Agentes	Ord.CHIM.01-02/D

Funcionarios que INCUMPLEN con la obligación de rendir informe al Procurador de los Derechos Humanos		
NOMBRE	*INSTITUCION*	*CARGO*
Prof. Rubén Xoyón Morales	Municipalidad de Chimaltenango	Alcalde
Sr. José Santos Morales Xet	Municipalidad de Tecpán	Alcalde
Prof. Arnulfo Galindo Guevara	Colegio "La Sabiduría"	Director
Lic. Héctor Robledo Robledo	Ministerio Público de Chimaltenango	Fiscal Distrital

Expedientes tramitados y archivados - Noviembre 2001 a noviembre 2002						
No.	Expediente	Derecho		No.	Expediente	Derecho
1	Ord. Chim. 018-01	DI		24	Ord. Chim. 029-00	DI
2	Ord. Chim. 010-99	DS		25	Ord. Chim. 026-00	DI
3	Ord. Chim. 08-00	DI		26	Ord. Chim. 014-00	DI
4	Ord. Chim. 025-00	DI		27	Ord. Chim. 013-00	DES
5	Ord. Chim. 020-01	DES		28	Ord. Chim. 09-00	DS
6	Ord. Chim. 013-01	DI		29	Ord. Chim. 08-01	DS
7	Ord. Chim. 012-01	DI		30	Ord. Chim. 07-99	DS
8	Ord. Chim. 030-00	DI		31	Ord. Chim. 06-01	DS
9	Ord. Chim. 033-00	DI		32	Ord. Chim. 03-01	DI
10	EIO. Chim. 07-01	DI		33	EIO. Chim. 03-00	DS
11	EIO. Chim. 01-02	DS		34	Ord. Chim. 04-00	DES
12	Ord. Chim. 022-01	DI		35	Ord. Chim. 04-01	DI
13	Ord. Chim. 014-01	DI		36	EIO Chim. 02-99	DI
14	EIO. Chim. 06-01	DS		37	EIO Chim. 02-00	DS
15	Ord. Chim. 02-01	DES		38	EIO Chim. 01-99	DI
16	Ord. Chim. 021-01	DI		39	Ord.Chim.024-00	DI
17	Ord. Chim. 09-01	DI		40	Ord.Chim.02-02	DI
18	Ord. Chim. 07-01	DI		41	Ord.Chim.07-02	DS
19	Ord. Chim. 017-00	DI		42	Ord. Chim 11-01	DS
20	Ord. Chim. 031-00	DI		43	Ord.Chim. 23-00 y 28-00 acumulados	DI y DS
21	Ord. Chim. 016-01	DI		44	Ord.Chim. 07-02	DI
22	Ord. Chim. 04-00	DS		45	Ord.Chim. 01-02	DI
23	Ord. Chim. 019-00	DI		46	Ord.Chim. 05-02	DES

Denuncias recibidas que requirieron alguna acción complementaria a la labor de tutela				
Mes	*Prevención*	*Mediación*	*Orientación*	*Total*
Noviembre	6		32	38
Diciembre		2	14	16
Enero		8	23	31
Febrero	3	3	46	52
Marzo		1	38	39
Abril	6	3	63	72
Mayo	6	1	46	53
Junio	4	6	45	55
Julio	5	20	67	92
Agosto	4		37	41
Septiembre	2	3	29	34
Octubre	7	8	62	77
Noviembre	4	9	31	44
TOTAL	*47*	*64*	*533*	*644*

Auxiliatura Departamental
de Chiquimula

1. RASGOS MONOGRAFICOS

El departamento de Chiquimula está ubicado al nor oriente del país. Tiene una población de 290,767 habitantes. Extensión territorial: 2396 kms^2 Dista 169 kilómetros de la ciudad capital. Dedicación: comercio y agricultura. Grupos étnicos: ladino y ch'orti'. Analfabetismo: 47.53%.

2. SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA

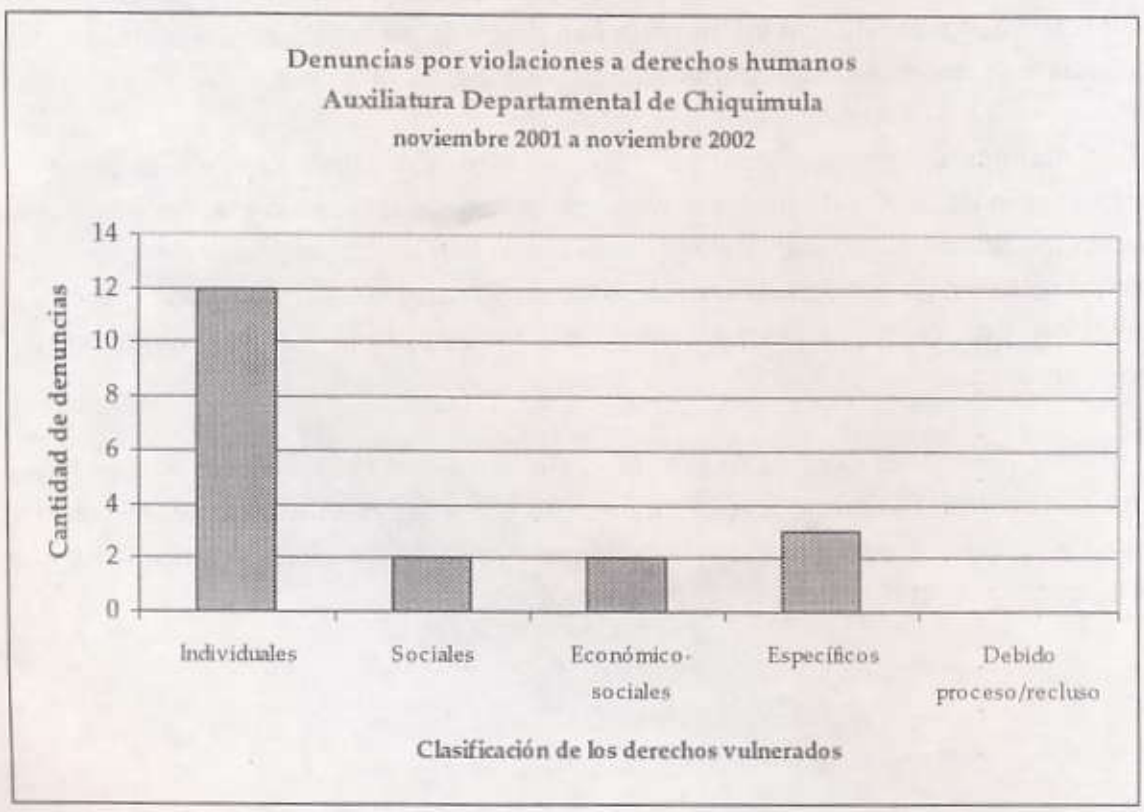
La criminalidad es la causa principal del clima de inseguridad que afronta la población del departamento de Chiquimula. Es preciso resaltar que en el período que se reporta han ocurrido 335 muertes, de las cuales 100 fueron provocadas por arma de fuego, 59 por arma blanca, 11 por arma contundente, 32 por atropellamiento, 27 por asfixia, 37 por accidente de tránsito, 9 suicidios, y 60 por otras causas, las que en su mayoría han ocurrido en la cabecera departamental, según datos proporcionados por la Policía Nacional Civil.

Asimismo, en el departamento se vive un clima de violencia. Hay proliferación de armas de fuego, la mayoría sin portar la licencia respectiva para su uso; en los homicidios y asesinatos cometidos se han utilizado armas de asalto y de grueso calibre, lo cual evidencia la falta de control de armas y, por ende, la limitación por parte del Estado de garantizar seguridad a los habitantes del departamento.

Por otro lado, vecinos de comunidades rurales de los municipios de Olopa, San Juan Ermita y Jocotán, han efectuado protestas con medidas de hecho como la toma de carreteras, en demanda de que las autoridades locales, departamentales y del Gobierno central, atiendan sus necesidades.

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS
TOTALES MENSUALES

	2,001		2,002												
VIOLACIONES A DERECHOS	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
Individuales	2	-	1	1	2	1	-	1	-	1	3	-	-	12	63.16
Sociales	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	2	10.53
Económico-sociales	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1	2	10.53
Específicos	-	-	-	2	-	-	-	-	1	-	-	-	-	3	15.78
Debido proceso y recluso	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.00
TOTALES MENSUALES	*2*	*0*	*1*	*3*	*3*	*1*	*0*	*2*	*1*	*1*	*3*	*0*	*2*	*19*	*100.00*
%	10.53	0.00	5.26	15.79	15.79	5.26	0.00	10.53	5.26	5.26	15.79	0.00	10.53	100.00	

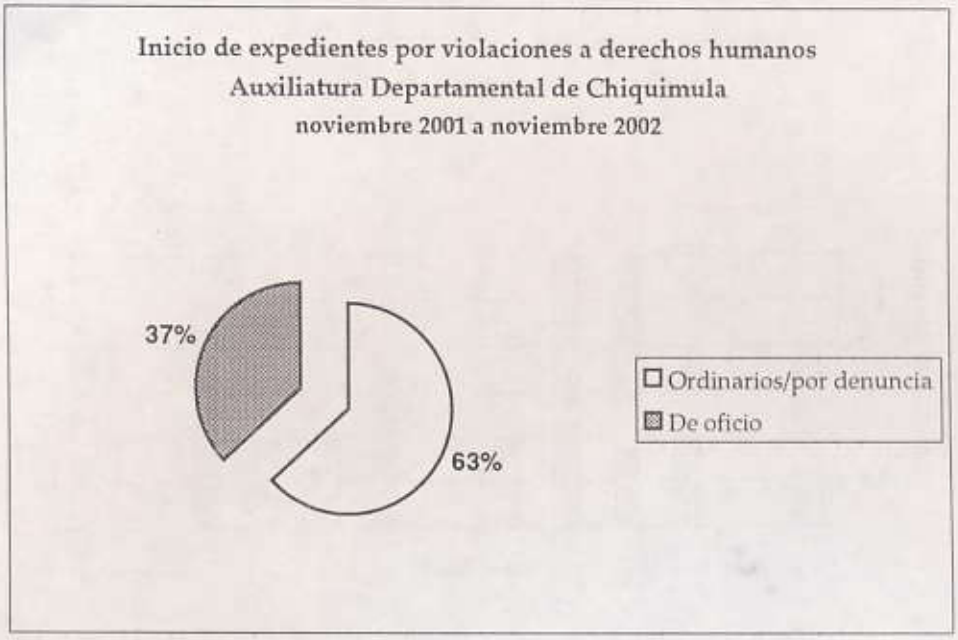




Auxiliatura Departamental de Chiquimula
DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS
De 1 de noviembre 2001 a 30 de noviembre 2002

INICIO DE LOS EXPEDIENTES

	2,001		2, 0 0 2												
EXPEDIENTES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
ORDINARIOS	2		1	3	1		1		1		2		1	12	63.16
INICIADOS DE OFICIO					1	1		2		1	1		1	7	36.84
TOTALES MENSUALES	2	0	1	3	2	1	1	2	1	1	3	0	2	19	100.00

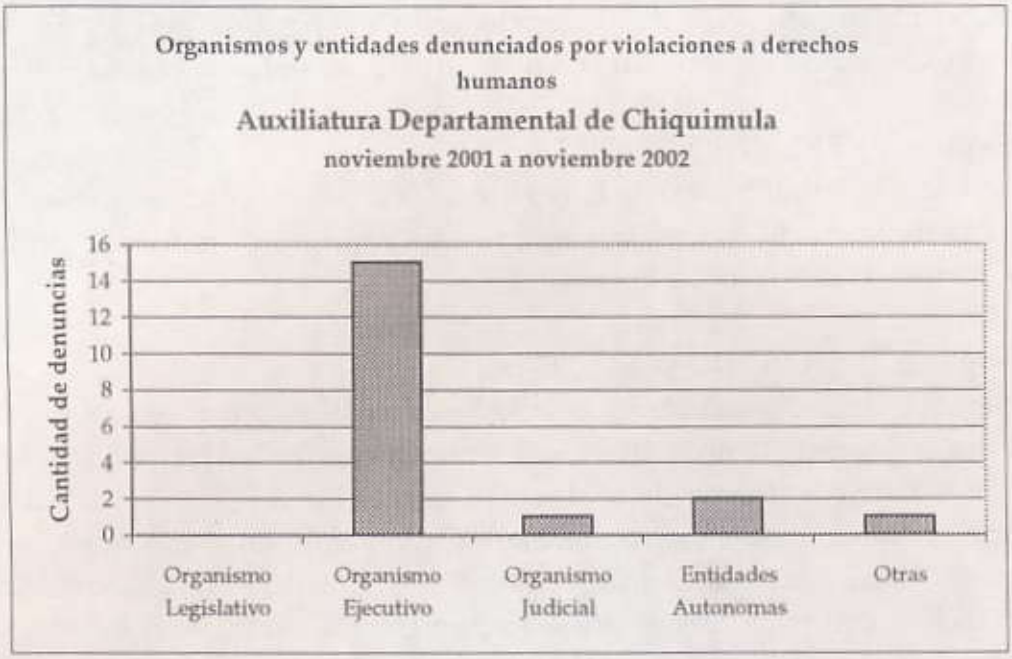


DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS

	ORGANISMO DENUNCIADO														
	2,001		*2, 0 0 2*												
ORGANISMO	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
LEGISLATIVO														0	0.00
EJECUTIVO			1	3	2		1	2	1	1	3		1	15	78.95
JUDICIAL	1													1	5.26
SUB-TOTALES MENSUALES	*1*	*0*	*1*	*3*	*2*	*0*	*1*	*2*	*1*	*1*	*3*	*0*	*1*	*16*	*84.21*

	ENTIDADES DENUNCIADAS														
	2,001		*2, 0 0 2*												
ENTIDADES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
AUTONOMAS O DESCENTRALIZADAS	1					1								2	10.53
OTRAS													1	1	5.26
SUB-TOTALES MENSUALES	*1*					*1*							*1*	3	*15.79*

GRAN TOTAL DE DENUNCIAS RECIBIDAS	*19*	*100.00*



3. DERECHOS VULNERADOS

3.1 DERECHOS INDIVIDUALES

Entre los denuncias sobresalen:

Expediente EIO CHIQ 02.02/DI

Denuncia pública de abuso de autoridad por parte del alcalde de Concepción la Minas, del juez de paz y del auxiliar de la Defensa Pública Penal, por intentar dejar sin efecto la captura realizada por agentes de la Policía Nacional Civil, de dos personas que transportaban ganado de contrabando en la frontera con El Salvador.

Expediente ORD. CHIQ. 11-01/DI.

Resolución emitida por el Procurador de los Derechos Humanos por violación al derecho de petición y de acceso a la información sobre los actos de la administración pública, así como comportamiento administrativo lesivo por parte del alcalde de San José La Arada, Chiquimula, Oliverio Castañeda, contra el concejal tercero municipal Sergio Ronaldo Miranda Moscoso y de los vecinos del municipio, por no convocar al concejal tercero a participar en la reuniones de la

corporación municipal y al no proporcionar la información requerida de los informes de caja que la comuna había rendido a la Contraloría de Cuentas.

Expediente EIO. CHIQ. 005/2002.

Se inició la investigación de la muerte de una persona de sexo masculino en la Aldea Santa María, Olopa, en la que se presumía que los responsables del hecho eran elementos de la Policía Nacional Civil.

Expediente EIO. CHIQ. 006– 2002/DI.

Se abrió expediente de oficio con base en la información de que siete estudiantes del Centro Universitario del Nor Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, fueron detenidos por agentes de la Policía Nacional Civil, utilizando métodos abusivos para someterlos al orden, a tal grado que el agente oficial Julio Cesar Ramírez Chacón le dobló el brazo derecho a Andrés Daniel Lopez Sánchez, con tanta fuerza que se lo fracturó a la altura del hombro. El acta de la investigación se remitió al Ministerio Publico para ser agregada al expediente.

Expediente ORD. CHIQ. 007-2002/DI.

El señor Luis Fernando Pineda Castellón denunció que el director de la Escuela Shusho Abajo, jornada vespertina, señor Oliverio Cordón, en el transcurso del año ha cometido varios abusos como: cobrarle un quetzal a los alumnos por llegar tarde a clases y ponerle sobrenombres a los alumnos durante las clases.

Expediente ORD.CHIQ. 008– 2002/DI.

Denuncia de una madre de familia en contra de su compañero de labores y director de la Escuela Oficial Rural Mixta de la Aldea El Amatillo, Ipala, Chiquimula, por haber intentado abusar sexualmente de su hija, menor de edad, aprovechando que ella se encontraba fuera de su casa de habitación. El llegó a buscarla bajo el pretexto de ser compañeros de trabajo en la escuela, mas con la idea de aprovecharse sexualmente de su hija. La anduvo acosando por toda la casa, diciéndole expresiones indecorosas.

Expediente ORD. CHIQ. 009– 2002/DI.

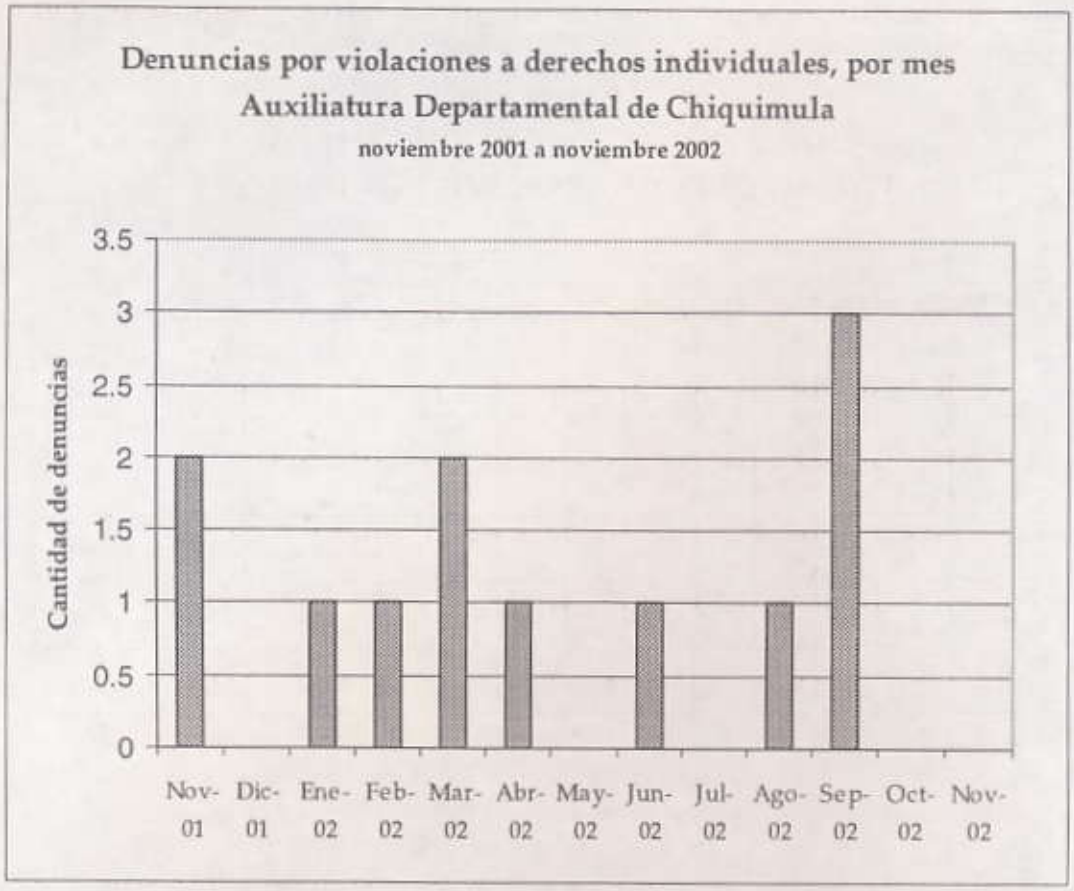
El señor Alberto España denunció que el agente de la Policía Nacional Civil, Arturo Espinosa Cordón, a bordo de la radiopatrulla 23–030, atropelló a su hijo Mario Augusto España Argueta, ocasionándole golpes en diferentes partes del cuerpo las que le provocaron la muerte. Se procedió a realizar las investigaciones de parte de esta auxiliatura departamental y resultó que los agentes a bordo de la

unidad venían discutiendo porque el chofer se estaba durmiendo mientras conducía.

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS
VIOLACIONES DE DERECHOS INDIVIDUALES

	2,001		2,002												
VIOLACIONES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
Derecho a la vida										1	1			2	16.67
Abuso de autoridad	1		1	1	1	1					1			6	50.00
Integridad	1													1	8.33
Dignidad					1			1			1			3	25.00
TOTALES MENSUALES	*2*	*0*	*1*	*1*	*2*	*1*	*0*	*1*	*0*	*1*	*3*	*0*	*0*	*12*	*100.00*
%	16.68	0.00	8.33	8.33	16.67	8.33	0.00	8.33	0.00	8.33	25.00	0.00	0.00	100.00	





3.2 DERECHOS SOCIALES

En cuanto a los derechos sociales, uno de los principales problemas de la población es la falta de cloración del agua para el consumo humano.

Se emitió resolución por violación al derecho a la salud y al acceso a los servicios públicos de los vecinos de la cabecera municipal de San José la Arada, Chiquimula, señalando como responsable al alcalde municipal, Oliverio Castañeda Miranda, y su corporación municipal, a quienes se les recomendó tomar acciones para resolver el problema de cloración del agua.

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS
VIOLACIONES DE DERECHOS SOCIALES

	2,001		2, 0 0 2												
VIOLACIONES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
A la salud								1					1	2	100
TOTALES MENSUALES	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*1*	*0*	*0*	*0*	*0*	*1*	2	*100*
%	0	0	0	0	0	0	0	50	0	0	0	0	50	100	

3.3 DERECHOS ECONÓMICO-SOCIALES

Entre las denuncias remitidas, tenemos:

Expediente ORD CHIQ 16-01/DES.

El Procurador emitió resolución de violación a los derechos económico-sociales de acceso a los servicios públicos, de los vecinos del Comité de Agua de la Aldea Sabana Grande, Chiquimula por parte de la Distribuidora de Energía de Oriente, Sociedad Anónima (DEORSA), por emitir facturas de energía eléctrica con datos erróneos, basándose únicamente en estimaciones de consumo.

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS
VIOLACIONES DE DERECHOS ECONOMICO-SOCIALES

	2,001		2, 0 0 2												
VIOLACIONES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
Al derecho al trabajo					1									1	50
Derechos del consumidor y usuario													1	1	50
TOTALES MENSUALES	*0*	*0*	*0*	*0*	*1*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*1*	2	*100*
%	0	0	0	0	50	0	0	0	0	0	0	0	50	100	

3.4 DERECHOS ESPECIFICOS

Se han tramitado casos por violencia intra familiar y maltrato infantil en los que mujeres y niños han sido agredidos física y emocionalmente. Las denuncias han sido remitidas al Juzgado de Familia y Juzgado de Menores, dándoseles acompañamiento a las personas denunciantes, así como el seguimiento correspondiente.

Se han tramitado tres expedientes con casos que involucran a menores de edad, en los que se denuncia a profesores que han agredido a sus alumnos:

Expediente EIO. CHIQ. 01-02/ DI.

Denuncia en contra de la maestra Leticia Padilla, quien imparte segundo grado primaria en la Escuela Los Angeles, Chiquimula, por castigar a los menores en forma inadecuada, parándolos frente a la pared con los brazos en alto sin despegar la nariz de la pared; en una ocasión a unos alumnos les pego cinta adhesiva en la boca en forma de cruz, durante toda la tarde, sin que pudieran beber agua y no les permito salir a recreo, situación que atenta contra el derecho a la dignidad de los menores.

Entre las actividades realizadas en pro de los derechos de la niñez, en octubre esta auxiliatura departamental, en coordinación con otras dependencias que funcionan en el departamento, organizó la conmemoración del Día Internacional del Niño y la Niña en los municipios de Jocotán, Olopa y Esquipulas, realizando foros educativos con estudiantes de los niveles primario y básico, sensibilizando y haciendo conciencia sobre los problemas que afectan a este segmento vulnerable de la población.

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS
VIOLACIONES DE DERECHOS ESPECIFICOS

	2,001		2,002												
VIOLACIONES	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Totales	%
Niñez				2					1					3	100
TOTALES MENSUALES	0	0	0	2	0	0	0	0	1	0	0	0	0	3	100
%	0	0	0	66.67	0	0	0	0	33.33	0	0	0	0	100	

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS
VIOLACIONES AL DEBIDO PROCESO Y DERECHOS DEL RECLUSO

	2,001		2, 0 0 2												
VIOLACIONES	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Totales	%
No reportan denuncias recibidas por violaciones al debido proceso y derechos del recluso.															

4. ACCIONES VARIAS

Entre las acciones de mediación más relevantes podemos citar la problemática suscitada con ocasión de la toma de la carretera que conduce a la frontera con Honduras, en El Florido, Camotán, el 11 de abril, por parte de los vecinos de la Aldea Vegitas y otras comunidades, en demanda a las autoridades de que se apruebe el proyecto de asfalto de la carretera de acceso de esa comunidad hacia el municipio de Olopa. Se logró el acuerdo de que las autoridades locales y departamentales acompañarían y apoyarían a los vecinos en sus trámites ante las autoridades de Gobierno central.

El 23 de mayo se suscitó nuevamente el problema de la toma de la carretera hacia la frontera de Honduras. En esta ocasión por vecinos de las comunidades localizadas en la carretera que conduce de la Aldea Los Vados, Jocotán al municipio de Olopa, en demanda de que se continúe con el trabajo en la carretera de acceso, el cual fue suspendido sin que se les proporcionara ninguna información. Se llegó al acuerdo con el Gobernador Departamental de que en cuatro días hábiles, les proporcionaría la información necesaria, para establecer las causas de la suspensión de los trabajos y que de no cumplirse, volverían a las medidas de hecho.

El martes 20 de agosto, campesinos de las aldeas Los Vados, Cana Parada, La Calavera, Veguitas, inconformes por sentirse víctimas de engaño por la promesa del asfalto de varias carreteras que conducen al municipio de Olopa, se dispusieron a tomar medidas de hecho para obligar a las autoridades competentes a cumplir con lo prometido. Decidieron tomar ese mismo día, a eso de las 3:00 horas, la carretera que conduce a la frontera El Florido, impidiendo el tránsito de

todo tipo de vehículo. Al ver que no estaban obteniendo resultados, alrededor de las 13:00 horas, procedieron a tomar la Carretera Interamericana, que conduce a las fronteras de Agua Caliente y Padre Miguel, obligando a las autoridades a realizar una reunión de emergencia en la que participaron 10 representantes de los campesinos, los alcaldes de los municipios San Juan Ermita, Olopa y Jocotán, y la ministra de Comunicaciones y Obras Publicas. La reunión se llevó a cabo en el Congreso de la República, habiendo acordado que a las carreteras cuyo asfalto habían prometido, les darían mantenimiento con la maquinaria de la Zona Vial de Caminos de Chiquimula, durante tres meses mientras se aprobaba el presupuesto para ejecutar las obras prometidas.

En octubre, en coordinación con la organización Save the Children y la Fundación Castillo Córdoba, iniciamos el Proyecto de Centro Comunitario de Recuperación Nutricional, en una de las aldeas en donde se evidencia la pobreza extrema del departamento. Están siendo atendidos con alimentación 775 niños y niñas diariamente, distribuidos en las comunidades de:

- Paso del Credo 155;
- Santa Bárbara 435, y
- Tablón del Ocotal 185,
- asimismo se está atendiendo a 350 mujeres organizadas.

5. FUNCIONARIOS FISCALIZADOS

Funcionarios que SI CUMPLIERON con la resolución del Procurador de los Derechos Humanos		
NOMBRE	*CARGO*	*INSTITUCION*
Ing. Enrique Moller	Presidente	Comisión Nacional de Energía Eléctrica
Licda. Rosario Rivas Villafuerte		

Funcionarios que NO CUMPLIERON con la resolución del Procurador de los Derechos Humanos		
NOMBRE	*CARGO*	*INSTITUCION*
Oliverio Castañeda Miranda	Alcalde Municipal	San José La Arada
Edna Luz Castillo	Jefa de la Oficina Comercial	DEORSA
Ronald Manolo Alvarado Chacón	Jefe de Distrito Sur Oriente	DEORSA
Ever Joel Cabrera Gómez	Ex Jefe de la Comisaría 23	Policía Nacional Civil
Sergio Ramiro Orozco	Jefe de Operaciones de Chiquimula	
Victoria de Jesús Galván Dubón	Maestra y Directora	EORM de Caparjá, Jocotán
Marco Tulio Burgos Sosa	Maestro	EORM, de Aldea Atulapa, Esquipulas
Verónica Berganza de Pérez	Directora	EORM de Aldea Atulapa, Esquipulas

Funcionarios que NO CUMPLEN con rendir informe al Procurador de los Derechos Humanos		
NOMBRE	*CARGO*	*INSTITUCION*
Freddyn Waldemar Fernández Ortíz	Fiscal distrital	Ministerio Público
Ever Joel Cabrera Gómez	Ex jefe	Policía Nacional Civil de Chiquimula
Sergio Ramiro Orozco	Jefe de operaciones	Policía Nacional Civil de Chiquimula
Doctor Benjamín Pérez	Médico	Hospital Modular de Chiquimula
Lic. Ramón Eliú Argueta Salazar	Director departamental	Dirección Departamental de Educación
MEPU Carlos Garnica	Director	Escuela Oficial Urbana María Albertina Salguero
Dr. Luis Eduardo Elgueta Chang	Jefe de Area de Salud	Jefatura del Area de Salud
Jefe de la Oficina de Responsabilidad Profesional	Jefe de la Oficina de Responsabilidad Profesional	Oficina de Responsabilidad Profesional, Guatemala
Prof. Raúl Antonio Aguirre	Director	Instituto Normal para Varones de Oriente
Prof. Balbino Chacón Pérez	Sub-director	Instituto Normal para Varones de Oriente

Funcionarios declarados violadores de los derechos humanos		
NOMBRE	*CARGO*	INSTITUCIÓN
Oliverio Castañeda Miranda	Alcalde municipal de San José La Arada	
Edna Luz Castillo	Jefa de la oficina comercial	DEORSA
Ronald Manolo Alvarado Chacón	Jefe de distrito sur oriente	DEORSA
Ing, Enrique Moller	Presidente	Comisión Nacional de Energía Eléctrica
Ever Joel Cabrera Gómez	Ex jefe de la comisaría 23	Policía Nacional Civil
Sergio Ramiro Orozco	Jefe de operaciones	
Victoria de Jesús Galván Dubón	Maestra y directora	EORM de Caparjá, Jocotán
Marco Tulio Burgos Sosa	Maestro	EORM, de Aldea Atulapa, Esquipulas
Verónica Berganza de Pérez	Directora	EORM de Aldea Atulapa, Esquipulas

Auxiliatura Departamental
de Escuintla



Auxiliatura Departamental de Escuintla

1. RASGOS MONOGRAFICOS

El departamento de Escuintla tiene una extensión territorial de 4387 kilómetros cuadrados y una población de 490,680 habitantes, la mayoría ladina, encontrándose únicamente las comunidades lingüísticas mayas poqomam en el municipio de Palín y mam en la Comunidad La Rochela del municipio de Escuintla.

La base económica del departamento radica principalmente, en la agro-exportación y la ganadería. Le sigue en su orden la industria, el servicio portuario, la explotación de mariscos, la producción de frutas tropicales y el turismo.

2. SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA

En el período se atendieron 1304 denuncias de supuestas violaciones a derechos humanos. De estas, 1057 se resolvieron a través de orientaciones, 132 con acciones de prevención, 60 con procesos de mediación y 55 expedientes abiertos por violaciones a derechos humanos individuales, sociales, económico-sociales y específicos.

Respecto a los derechos humanos en el departamento, es preocupante el deterioro que se observa en el derecho a la seguridad, cuyos factores principales son el clima de violencia protagonizada por la delincuencia común y organizada. Contribuye a esta situación, una deficiente administración de justicia por parte del Ministerio Público como responsable de la persecución penal y los juzgados respectivos.

En este período se observa un incremento de denuncias por abusos cometidos por elementos de la Policía Nacional Civil respecto al año 2001, con la agravante de que su actuación refleja brutalidad e irrespeto por la integridad de las víctimas.

Sin restar importancia a otras áreas de derechos humanos, que en la actualidad no se garantizan, es necesario hacer énfasis en los derechos económico-sociales. Extrema pobreza de grandes sectores de la población, desempleo, alto costo de vida, salarios de miseria y malos tratos a los trabajadores en fincas, industrias y comercios del departamento, sumado al déficit de vivienda y la deficiencia en la prestación de los servicios públicos.

La salud es uno de los derechos humanos no garantizados en el departamento. Los dos hospitales regionales prestan atención deficiente a los usuarios, quienes en su mayoría son personas en extrema pobreza. La crisis en estos hospitales comienza con el deterioro físico de sus instalaciones, equipo médico y de laboratorio inservible, falta de medicamentos, contaminación en sus ambientes y escaso personal médico y paramédico.

En la misma situación que los hospitales nacionales, se encuentran y prestan el servicio los cuatro hospitales del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social del departamento y sus unidades de atención médica en los municipios, con la diferencia de que sus usuarios han pagado por cuota de afiliación y no son atendidos, y se ven obligados a recurrir a clínicas privadas y costearse su tratamiento.

Los problemas de la salud de la población escuintleca se agravan con la contaminación ambiental provocada por la industria, principalmente la azucarera y otras que vierten desechos industriales a ríos y afluentes, agudizada por la proliferación de basureros municipales y clandestinos, y sistemas de drenaje en mal estado o inexistentes.

No obstante las acciones emprendidas por sectores de la sociedad civil, la Auxiliatura del Procurador de los Derechos Humanos y otras instancias estatales que buscan frenar la contaminación del ambiente provocada por la industria azucarera, esta se mantiene. Los reservorios de vinaza que expelen anhídrido sulfúrico continúan dañando la salud de los habitantes de las comunidades de Masagua y de otros municipios; la quema de caña en grandes proporciones, al igual que las fumigaciones aéreas de madurantes, ocasionan estragos en los cultivos de pequeños y medianos agricultores de las zonas cañeras.

3. LA AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE ESCUINTLA Y SU INCIDENCIA

De manera general, desde sus acciones de procuración en derechos humanos, la Auxiliatura Departamental de Escuintla ha logrado incidencia en el contexto social del departamento. Las dependencias y funcionarios departamentales de la administración pública son más cuidadosos en su actuación como tales y mantienen comunicación mínima de consulta con la auxiliatura, principalmente cuando deben resolver conflictos que consideran complejos, que puedan derivar hacia posibles violaciones a los derechos humanos.

En este contexto se ubica la actuación de la Policía Nacional Civil a nivel de la comisaría departamental; las dos fiscalías del Ministerio Público; algunos juzgados de Paz, dependencias departamentales de otros ministerios y algunas municipalidades. En conjunto, esto ha coadyuvado a mejorar el trato y la atención a la población. Lamentablemente los casos del seguro social y los hospitales nacionales se muestran de manera diferente, pues ambas dependencias siguen sin resolver problemas y demandas planteadas por los usuarios.

En otra dirección, la auxiliatura ha incidido en la reconstrucción del tejido social. Esto se ha logrado desde su acción mediadora y los procesos educativos en derechos humanos. Actualmente la auxiliatura constituye el punto de referencia de orientación para muchas comunidades organizadas y en proceso de organización, en el esfuerzo por fortalecerse y trabajar en la solución de sus problemas y garantizar sus derechos.

De 1304 casos atendidos en esta auxiliatura departamental, la atención específica que se brindó incluye:

- acciones de prevención 132
- acciones de mediación 60
- acciones de orientación 1057
- y expedientes abiertos 55

TOTAL DE CASOS ATENDIDOS

Expedientes abiertos, acciones de prevención, mediación y orientación

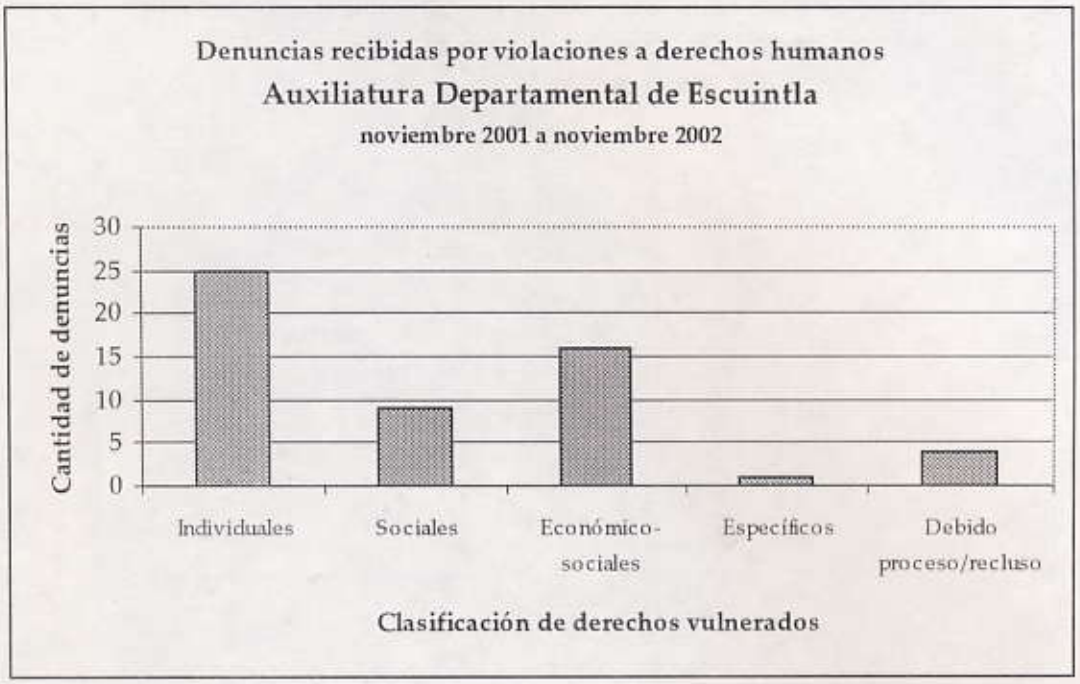
Meses	Expedientes abiertos	Prevención	Mediación	Orientación	Total de casos atendidos
Noviembre	4	13	0	74	91
Diciembre	4	2	37	20	63
Enero	6	6	4	83	99
Febrero	3	8	4	83	98
Marzo	4	7	2	81	94
Abril	4	19	0	124	147
Mayo	7	15	2	104	128
Junio	7	6	3	61	77
Julio	5	11	1	92	109
Agosto	3	11	0	88	102
Septiembre	2	10	2	83	97
Octubre	5	7	3	92	107
Noviembre	1	17	2	72	92
TOTALES	55	132	60	1057	1304

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS

De 1 de noviembre 2001 a 30 de noviembre 2002

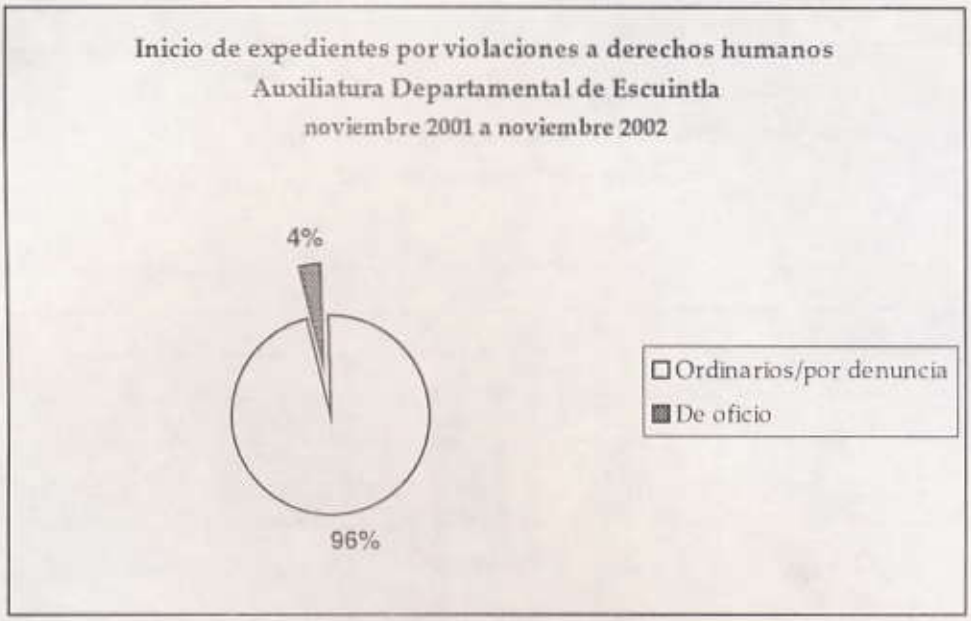
TOTALES MENSUALES

	2,001		*2,002*												
VIOLACIONES A DERECHOS	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	%
Individuales	0	1	1	2	3	3	4	5	2	1	1	1	1	25	45.46
Sociales	1	0	1	0	0	1	0	0	1	2	1	2	0	9	16.36
Económico-sociales	2	2	2	1	0	0	3	3	2	0	0	1	0	16	29.09
Específicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	1.82
Debido proceso y recluso	1	1	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	7.27
TOTALES MENSUALES	4	4	6	3	3	4	7	8	5	3	2	5	1	55	
%	7.27	7.27	10.91	5.45	5.45	7.27	12.73	14.56	9.09	5.45	3.64	9.09	1.82	100.00	



DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS
INICIO DE EXPEDIENTES

	2,001		*2,002*												
	Nov	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
ORDINARIOS	4	4	6	3	4	4	7	6	5	3	2	4	1	53	96.36
INICIADOS DE OFICIO								1				1		2	3.64
TOTALES MENSUALES	*4*	*4*	*6*	*3*	*4*	*4*	*7*	*7*	*5*	*3*	*2*	*5*	*1*	*55*	*100.00*



DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS

	ORGANISMO DENUNCIADO														
	2,001		*2,002*												
ORGANISMO	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
LEGISLATIVO														0	0.00
EJECUTIVO	2	1	2	2	2	3	4	5	3	2	2	1		29	52.73
JUDICIAL	1	1	2		1							1		6	10.91
SUB-TOTALES MENSUALES	*3*	*2*	*4*	*2*	*3*	*3*	*4*	*5*	*3*	*2*	*2*	*2*	*0*	*35*	*63.64*

	ENTIDADES DENUNCIADAS														
	2,001		*2,002*												
ENTIDADES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
AUTONOMAS O DESCENTRALIZADAS	1	2	2		1	1	1	1	1	1		2	1	14	25.45
OTRAS				1			2	1	1			1		6	10.91
SUB-TOTALES MENSUALES	*1*	*2*	*2*	*1*	*1*	*1*	*3*	*2*	*2*	*1*	*0*	*3*	*1*	*20*	*36.36*

GRAN TOTAL DE DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS	*55*	*100.00*



3. DERECHOS VULNERADOS

En el presente período se abrieron 55 expedientes de los cuales:

- 45.46% corresponde a denuncias por violación a derechos individuales,
- 16.36% a derechos sociales
- 29.09% a derechos económico-sociales
- 1.82 a derechos específicos y el
- 7.27 al debido proceso y derechos del recluso.

3.1 DERECHOS INDIVIDUALES

De los 55 expedientes abiertos, 25 corresponden a denuncias por derechos individuales, de los cuales 16 son atribuidos a la Policía Nacional Civil por abuso de autoridad y detención ilegal; el resto corresponde a denuncias en contra de jueces por el debido proceso y a funcionarios de otras instituciones. Algunos de los expedientes abiertos por violación a derechos humanos individuales:

Expediente ESC.07-2002/DI.

Marco Aurelio Ajín Morales denunció haber sido objeto de agresión física por parte de agentes de la Policía Nacional Civil, destacados en la sub-estación de la Policía Nacional Civil de Masagua, cuando reclamaba que le devolvieran una bicicleta de su propiedad.

Expediente ESC.12-2002/DI.

Se inició expediente en contra de agentes de la Policía Nacional Civil, asignados a SEPRONA, por supuesta agresión y detención ilegal de Robin Amilcar Méndez Reyes, quien conducía un camión cargado de carbón. El señor Méndez Reyes señaló que en el momento del hecho era acompañado por Feliciano Santos propietario del transporte y de Adelso Saldaña propietario del carbón.

Expediente ESC.15-2002/DI.

María Luisa Martínez Trigueros, denunció que el 27 de abril se presentó en compañía de su hija Yaneth Barillas Martínez, a las instalaciones de la comisaría 31 de la Policía Nacional Civil, para requerirle pago de pensión alimenticia a su esposo Elmar Antonio Barillas, oficial III de la Policía Nacional Civil, con quien discutió, optando por retirarse del lugar. Señaló la señora Martínez Trigueros que abordó un autobús rumbo a la ciudad capital, el cual minutos más tarde fue interceptado a la altura de la colonia Balcones de Palín I, por Elmar Antonio Barillas y cuatro agentes de la Policía Nacional Civil, quienes se conducían en el auto patrulla 31-097, obligándola a descender violentamente del autobús. Que luego de detenerla ordenó que la agredieran a los agentes, quienes le propinaron golpes con puntapiés y bofetadas, logrando escapar junto con su hija y refugiarse en la colonia en mención.

Expediente ESC.16-2001/DI.

Alberto Rodas Mansilla denunció que agentes de la Policía Nacional Civil que se conducían en el auto patrulla 31-07 lo detuvieron y lo condujeron a la sub-estación sur, incautándole cuatro relojes, no obstante haberles presentado en ese momento las facturas que lo acreditan como propietario de tales objetos. Que uno de los agentes lo insultó y lo amenazó de muerte.

Expediente ESC. 17-2002/DI.

Cuatro agentes de la Policía Nacional Civil que se conducían en el auto patrulla 31-33, detuvieron y agredieron a José Calletano Chinchilla frente a su residencia en la aldea Sipacate, La Gomera. Los agentes le ocasionaron lesiones en la cabeza, en la espalda y otras partes del cuerpo.

Expediente ESC. 21/2002.

Agentes de la Policía Nacional Civil de Santa Lucía Cotzumalguapa fueron denunciados por detener ilegalmente y agredir a Franklin Oswaldo García Catzun, a quien le ocasionaron fractura en un brazo y golpes en varias partes del cuerpo. Fue conducido a la sub-estación policial local y entregado posteriormente a sus familiares, previo estos firmaron un documento donde supuestamente quedaba constancia de que entregaban al señor García Catzun sano y salvo. En este hecho no hay parte policial.

Expediente ESC.21-2002/DI.

Se abrió expediente en contra de agentes de la Policía Nacional Civil de la sub-estación del Puerto de San José. Supuestamente los referidos agentes intentaron extorsionar a Julio César Tuches Osorio, exigiéndole la cantidad de Q15,000.00, de lo contrario lo denunciarían por tráfico de drogas.

Expediente ESC. 23-2002/DI.

Agentes de la Policía Nacional Civil de la Gomera detuvieron ilegalmente y agredieron a Elmer Danilo Martínez García. Individuos que supuestamente intentaron asaltar un negocio de la localidad, quisieron robarle al señor Martínez García un vehículo de su propiedad y minutos después se presentaron los agentes referidos, lo detuvieron y lo golpearon, sindicándolo de ser miembro de los supuestos asaltantes.

Expediente ESC.06-2002/DI.

María Aida Molina Gomez, denunció al Juez de Paz de Guanagazapa por violación al debido proceso. La señora Molina Gómez fue citada a comparecer ante dicho juzgado, bajo apercibimiento de que sería conducida por la fuerza pública y multada, si no se presentaba. En la notificación no hubo referencia a la causa. Al presentarse ante el Juez, este le pidió que se retirara porque la otra parte no se había presentado y que desconocía el contenido de la denuncia.

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS
VIOLACIONES DE DERECHOS INDIVIDUALES

	2,001		2,002												
VIOLACIONES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
A la vida								2						2	8
A la seguridad						1	2	1						4	16
Abuso de autoridad			1		3	1	1			1			1	8	32
Detención ilegal		1							1					2	8
A la integridad				1		1	1	1	1		1	1		7	28
A la dignidad				1										1	4
Al derecho de defensa								1						1	4
TOTALES MENSUALES	*0*	*1*	*1*	*2*	*3*	*3*	*4*	*5*	*2*	*1*	*1*	*1*	*1*	*25*	*100*
%	0	4	4	8	12	12	16	20	8	4	4	4	4	100	



3.2 DERECHOS SOCIALES

Se abrieron 9 expedientes por denuncias de violaciones a derechos sociales. A continuación algunas de las denuncias tramitadas.

Expediente ESC.03-2002/DS.

La Asociación Nuevo Despertar denunció a Zoila Isabel Jalles de Pérez, directora departamental de Educación, señalándola de violar el derecho a la educación de aproximadamente 70 niños y niñas con retos especiales de educación. La licenciada Jalles pretendía retirar a las maestras presupuestadas que prestan servicio en la Escuela de Educación Especial Rudy Paiz, al mismo tiempo que recomendaba al alcalde municipal de Escuintla y al delegado departamental del Fondo Nacional para la Paz (FONAPAZ), que retiraran el financiamiento a otras maestras que brindan servicio a la misma escuela.

Expediente EXC.02-2002/DS.

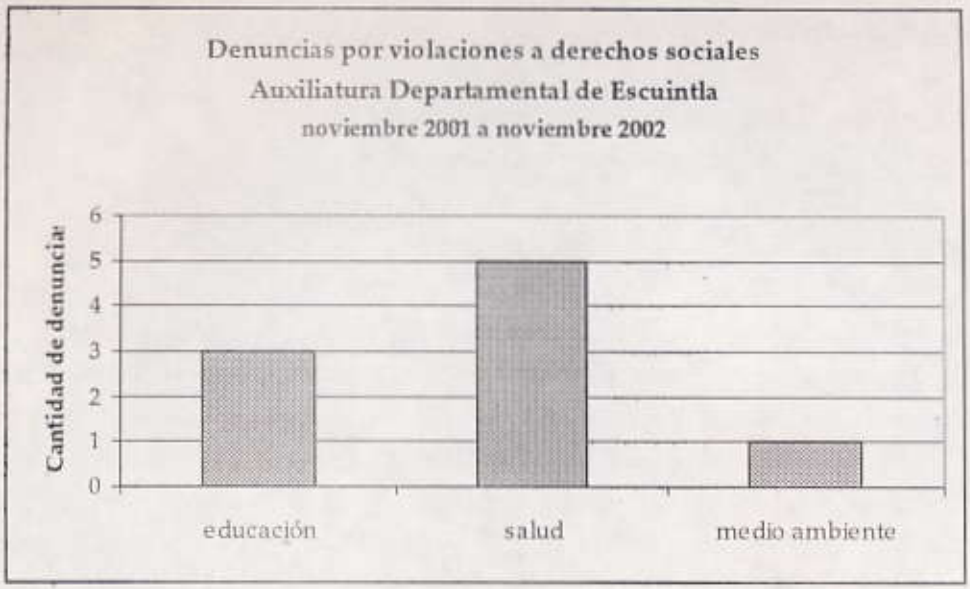
Abierto en contra del alcalde municipal de Escuintla, por denuncia que presentaron vecinos de la colonia La Estancia por escasez del servicio de agua potable.

Expediente ESC.09-2002/DS.

Ely Figueroa denunció a la Empresa Eléctrica de Guatemala, Sociedad Anónima (EEGSA), por excederse en el cobro por consumo de energía.

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS
VIOLACIONES DE DERECHOS SOCIALES

	2,001		2,002												
VIOLACIONES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
A la educación			1						1	1				3	33.33
A la salud	1					1				1	1	1		5	55.56
Al medio ambiente												1		1	11.11
TOTALES MENSUALES	*1*	*0*	*1*	*0*	*0*	*1*	*0*	*0*	*1*	*2*	*1*	*2*	*0*	*9*	*100.0*
%	11.11	0.00	11.11	0.00	0.00	11.11	0.00	0.00	11.11	22.23	11.11	22.22	0.00	100.0	



3,3 DERECHOS ECONÓMICO-SOCIALES

Se abrieron 16 expedientes por denuncias de supuestas violaciones a estos derechos, el 40% corresponde al derecho de estabilidad laboral e igual porcentaje a los servicios públicos. Algunos ejemplos de estas denuncias:

Expediente ESC.19-2002/DES.

Directivos del Sindicato de Trabajadores de la Finca La Torre, ubicada en Pochuta, del vecino departamento de Chimaltenango, denunciaron que en enero de este año, fueron despedidos 48 trabajadores sindicalizados. Que el despido ocurrió mientras la empresa propietaria de la finca estaba emplazada por ventilarse un conflicto económico colectivo.

Expediente ESC.24-2002/DES.

Dirigentes de 71 ex trabajadores que laboraron en la construcción de la planta Generadora San José, denunciaron el despido de que fueron objeto y la negativa de la empresa al pago de sus prestaciones laborales desde hace más de 4 años.

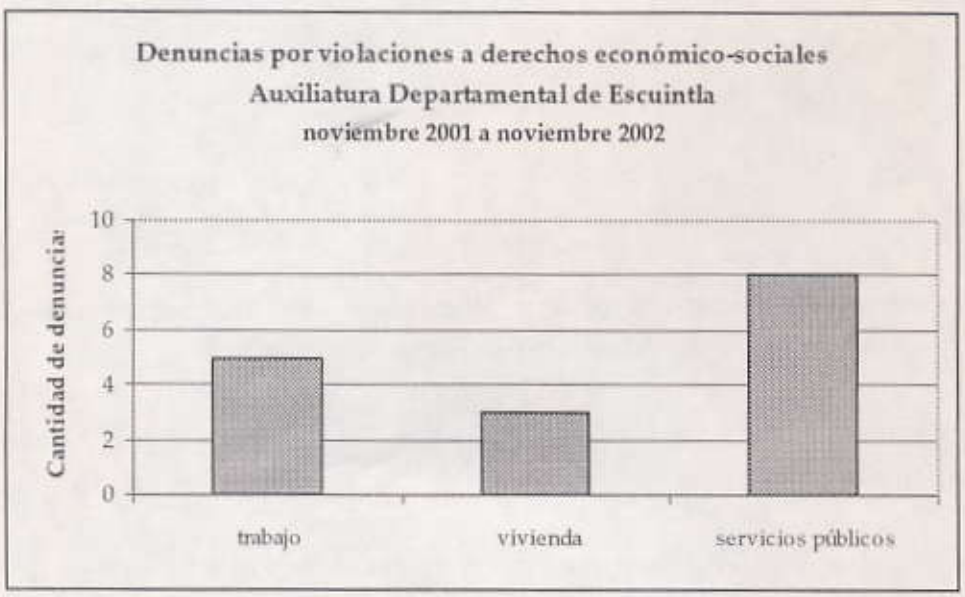
Expediente EXC.05-2002/DES.

El Comité Pro Titulación del Parcelamiento Florido Aceituno, denunció al

delegado departamental del Fondo de Tierras (FONTIERRAS), por supuestas anomalías en el proceso de adjudicación de parcelas. Señalaron que el referido funcionario estaba favoreciendo a personas que no son campesinas para que se les adjudique más de una parcela, al mismo tiempo que obstaculizaba a los verdaderos beneficiarios del parcelamiento en los trámites para la adjudicación.

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS
VIOLACIONES DE DERECHOS ECONOMICO-SOCIALES

	2,001		*2, 0 0 2*											
VIOLACIONES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
Al derecho al trabajo	1	1					2					1		5	31.25
A la vivienda			1					1	1					3	18.75
A los servicios públicos	1	1	1	1			1	2	1					8	50.00
TOTALES MENSUALES	2	2	2	1	0	0	3	3	2	0	0	1	0	16	100.00
%	12.5	12.5	12.5	6.25	0.00	0.00	18.75	18.75	12.5	0.00	0.00	6.25	0.00	100.00	



3.4 DERECHOS ESPECIFICOS

Se recibió únicamente una denuncia por violación a derechos de niñez, en el mes de octubre.

3.5 DEBIDO PROCESO Y DERECHOS DEL RECLUSO

Solo se recibieron cuatro denuncias, específicamente por violación al derecho de continuidad y celeridad procesal, una en noviembre 2001, una en diciembre 2001 y dos en enero de este año.

4. OTRAS ACCIONES

- Personal de la auxiliatura ha participado en reuniones de trabajo mensuales de la Unidad Técnica de Desarrollo Departamental (UTD), así como en las reuniones mensuales del Consejo de Desarrollo Departamental.

- Personal de la auxiliatura desarrolló en este período, 12 teleforos a través de Canal 10 del Sistema de Cable de Tiquisate, en donde se abordaron los temas: violencia intra familiar, derechos de la niñez, maltrato infantil, derechos laborales y derechos de la mujer, entre otros.

- Se coordinaron, en articulación con varias instituciones, actividades de sensibilización y movilización de grupos de mujeres del departamento.

- Participación de delegados de la auxiliatura en una Comisión Multisectorial de Medio Ambiente del municipio de Escuintla.

- Delegados de la Auxiliatura participan en reuniones de trabajo con instituciones en proyecto de descontaminación del Puerto de San José.

- Delegados de la Auxiliatura participan en reuniones institucionales de trabajo, que buscan erradicar la contaminación ambiental causada por la industria azucarera.

- Se crearon y se atienden cuatro Juntas Municipales de Protección a la Niñez y la Juventud, en los municipios de La Democracia, Santa Lucía Cotzumalguapa, Tiquisate y Puerto de San José.

- Mediante un proceso de educación en derechos de la mujer, se creó la Asociación Integral de Mujeres del Departamento de Escuintla.

5. FUNCIONARIOS FISCALIZADOS

Funcionarios que SI han atendido la resolución del Procurador de los Derechos Humanos		
Nombre	*Cargo*	*Institución*
Zoila Isabel Jalles de P.	Director departamental de Educación	Ministerio de Educación
Mynor Santizo Clavería	Alcalde municipal	Municipalidad de Escuintla
Alex Antonio Paniagua	Director de hospital	H. Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Tiquisate

Funcionarios que NO han atendido la resolución del Procurador de los Derechos Humanos		
Nombre	*Cargo*	*Institución*
Griseldo de Jesús Say López	Director técnico Personal	Ministerio de Educación
Jorge Luis Diaz Alonso	Gobernador departamental	Gobernación Departamental de Escuintla
Isabel Mendoza	Comisario departamental	Policía Nacional Civil

Funcionarios que han INCUMPLIDO con el deber de informar al Procurador de los Derechos Humanos		
Nombre	*Cargo*	*Institución*
Mynor Santizo Clavería	Alcalde municipal	Municipalidad de Escuintla
María Isabel Prem Carías	Presidenta de Junta Disciplinaria	Corte Suprema de Justicia
Rodolfo González Rodas	Ex fiscal general	Ministerio Público
Eduardo Lacs Arévalo	Ex ministro de Gobernación	Ministerio de Gobernación
Ingrid Shicaall Salamanca	Jefa de Atención al Público	Empresa Eléctrica de Guatemala
Concejo municipal	Concejo municipal	Municipalidad de Escuintla
Erick Cruz	Delegado departamental	Fondo Nacional para la Paz
Luis Arturo Paniagua	Director general	Policía Nacional Civil
Manuel de Jesus Chinchilla	Director	Institución de Computación Informática Escuintla
Gerber Leonel Argueta Hernández	Jefe de Oficina de Responsabilidad Profesional	Policía Nacional Civil
Edgar René Martínez González	Alcalde municipal interino	Municipalidad de Escuintla
Corporación municipal	Alcalde municipal interino	Municipalidad de Escuintla
Alan Esgrid Sikaball Salamanca	Jefe departamento de Atención al Cliente	Empresa Eléctrica de Guatemala
Juan Carlos Garrido Rubén Martínez	Jefes departamento de Ingeniería	Municipalidad de Escuintla
Adolfo Reyes Calderón	Ministro	Ministerio de Gobernación
César Augusto Sandoval Morales	Gerente	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
Eber Joel Cabrera Gómez	Comisario departamental	Policía Nacional Civil
Kenet Renato Anleu	Ex director	Hospital del IGSS de Escuintla

Funcionarios declarados violadores de derechos humanos			
Nombre	*Cargo*	*Institución*	*Expediente*
Zoila Isabel Jalles de Pérez	Directora departamental de Educación	Ministerio de Educación	ESC.20-2001/DES
Griseldo de Jesús Say López	Director técnico de Personal	Ministerio de Educación	ESC.24-2001/DES
Mynor Santizo Clavería	Alcalde municipal	Municipalidad de Escuintla	ESC.54-2001/DES
Jorge Luis Diaz Alonzo	Gobernador departamental	Gobernación Departamental de Escuintla	ESC.35-2002/DS
Edwin Roneyri López	Ex sub-comisario	Policía Nacional Civil	ESC.32-2001/DI
Isabel Mendoza	Comisario departamental	Policía Nacional Civil	ESC.32-2001/DI
Mario Estrada	Encargado de Farmacia y Bodega	IGSS	ESC.28-2001/DS

Procuración en el departamento de Guatemala



Procuración en el departamento de Guatemala

1. RASGOS MONOGRAFICOS

La actual capital de Guatemala, es la cuarta capital que ha tenido la República, cuyo traslado obedeció a los terremotos de Santa Marta que afectaron a la tercera capital asentada en el Valle de Panchoy (hoy Antigua Guatemala). La primera sesión de cabildo, con la cual quedó fundada oficialmente la ciudad como la nueva capital del Reino de Guatemala, se celebró el 2 de enero de 1776. Por real Cédula del 2 de mayo de ese mismo año, el Rey Carlos III le dio el título de Nueva Guatemala de la Asunción

Colinda al norte con Baja Verapaz, al este con El Progreso, Jalapa y Santa Rosa; al sur con Escuintla; y al oeste con Sacatepéquez y Chimaltenango. Según el Censo de Población de 1994, en el departamento habitaban 1,813,825 habitantes, 12.35% indígenas; 83.80% no-indígenas, y del 3.85% se ignora. La lengua indígena predominante es el kaqchikel. Recientes cifras extraoficiales señalan que el departamento tiene 2,538,227 habitantes, 71% de población urbana, y 29% rural.

En su territorio se encuentran los volcanes de Pacaya y de Agua, cuya cúspide es el trifinio entre Guatemala, Sacatepéquez y Escuintla. Lo irrigan 36 ríos, entre ellos el Pixcayá que desemboca en el Motagua. Todas las carreteras del país, parten del kilómetro "0", localizado frente al actual Palacio de la Cultura, donde existe un monumento de nivelación o banco de marca que señala 1,458 metros SNM.

El departamento de Guatemala, de clima templado, fue creado por decreto de la Asamblea Constituyente del Estado de Guatemala, de fecha 4 de noviembre de 1825. Tiene una extensión aproximada de 2,253 kms^2. Cuenta con 17 municipios, Villa Nueva es el de mayor extensión, con 553 kms^2, y Petapa el más pequeño con 23 kms^2.

El municipio de Guatemala tiene una extensión aproximada de 228 km^2, de los que 80 corresponden a la capital y sus más de 100 colonias. Su nomenclatura está dividida en 21 zonas. El municipio cuenta con una ciudad cabecera municipal, 15 aldeas, 24 caseríos y 29 parajes

En la ciudad capital se concentran los tres poderes del Estado y las autoridades y servicios, y existen varios sitios de interés turístico y arqueológico. La fiesta patronal es el 15 de agosto, en conmemoración de la virgen de la Asunción.

En cuanto a su producción agropecuaria, en general las tierras del departamento son fértiles, y sus productos principales: café, maíz, frijol, caña de azúcar, legumbres, flores y otros. También crianza de ganado vacuno y porcino. En el departamento se encuentran muchas de las principales industrias y fábricas.

2. DEPARTAMENTO DE PROCURACIÓN

Es función del Departamento de Procuración, desarrollar para el Departamento de Guatemala las acciones y facultades establecidas en la Constitución Política de la República de Guatemala y la ley que rige al Procurador de los Derechos Humanos, para garantizar la tutela y observancia de los derechos humanos consignados en ambos instrumentos, y en los tratados y convenciones, firmados y ratificados por Guatemala.

Para ello, está organizado en:
Unidad de Recepción y Calificación de Denuncias,
cuatro áreas para la investigación y trámite de expedientes que son:
- de Derechos Individuales,
- de Derechos Económico-Sociales,
- de Derechos Sociales,
- de Derechos Específicos,

Unidad de Seguimiento, y
adscrita, la Defensoría del Debido Proceso y del Recluso.

Se investiga y supervisa la administración pública, la administración de servicios a la población, con lo que se trata de alcanzar el doble objetivo de resguardar los derechos de las personas en casos concretos y los de la colectividad cuando se trata de hechos que van en contra de uno o varios grupos. Se busca que quienes realizan una función estatal hagan un buen gobierno y propicien relaciones equitativas, y por ende, que se respeten los derechos humanos y que las autoridades que administran el Estado cumplan con sus competencias.

A partir del resultado de muchos de los expedientes e investigaciones de hechos denunciados en el período, se comparte la preocupación que tienen otras instituciones y organizaciones nacionales e internacionales que buscan la observancia y cumplimiento de los derechos humanos, al encontrarse que han ido en aumento las amenazas a personas que de una u otra forma participan en actividades de interés colectivo; también se han incrementado la violencia, la criminalidad y la corrupción que provocan el desvío de recursos que inciden negativamente en la prestación eficiente de servicios que debe gozar toda persona. Es un hecho que las fuerzas de seguridad representadas por la Policía Nacional Civil son las más denunciadas y señaladas de conculcar los derechos elementales de los guatemaltecos.

Las amenazas a sindicalistas, jueces, magistrados, controladores de justicia, periodistas y miembros de la sociedad civil fueron frecuentemente denunciadas y posteriormente comprobadas, sin que se lograra contrarrestarlas, con riesgo para el desarrollo pleno de un Estado de Derecho.

Es preocupante observar cómo los derechos de los trabajadores son violados, no sólo por entidades del Estado sino por personas con poder económico, de lo cual se recibieron denuncias, y luego de la investigación respectiva se logró determinar que prevalece el hostigamiento laboral, falta de condiciones adecuadas de trabajo, protección al salario y fundamentalmente la libre sindicalización. Se comprobaron tales extremos, sin que se cuente con políticas estatales para resolver estos y otros problemas que aquejan a los trabajadores guatemaltecos.

En este período fue notoria la falta de adecuada atención en los servicios hospitalarios, en los centros asistenciales del departamento, principalmente en los hospitales San Juan de Dios y Roosevelt, así como en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, donde los médicos adoptaron medidas de hecho que dejaron desprotegidos a cientos de afiliados y evidenciaron la ausencia de planes de contingencia de las autoridades de dicho instituto para suplir a los facultativos.

Asimismo, la violación del derecho social a la educación en algunos centros escolares. Se comprobó que existen escuelas e institutos que no reúnen las condiciones necesarias para desarrollar eficientemente un proceso de enseñanza-aprendizaje que beneficie a este sector de la población. También se comprobó que varios maestros aún ejercen cierto tipo de violencia al impartir sus clases.

2.1 RECEPCION Y CALIFICACIÓN DE DENUNCIAS

El Estado de Guatemala, por medio de sus empleados y funcionarios, comete violaciones a los derechos humanos. La cantidad de denuncias que se reciben en el Área de Recepción y Calificación de la institución del Procurador de los Derechos Humanos no refleja el volumen real de violaciones que se presume comete el Estado, posiblemente por el poco conocimiento que tiene la población de las actividades que nuestra institución realiza o por el temor de muchas personas de plantear sus denuncias.

El Área de Recepción y Calificación de Denuncias recibe y califica las denuncias presentadas por la población en general y también aquellos casos de violación a los derechos humanos conocidos de oficio.

La recepción se refiere a la atención de todas las quejas presentadas, y la misma esencia de la institución del Procurador de los Derechos Humanos permite que no exista ningún formalismo para la presentación de dichas denuncias, las que pueden ser recibidas en forma verbal con comparecencia o por la vía telefónica; escritas por carta, telegrama, memorial o cualquier otro medio dirigido al Procurador; de oficio, las que son conocidas por personal de la institución del Procurador de los Derechos Humanos y/o conocidas por los medios de comunicación; anónimas, que son admitidas en los casos en que se encuentre en inminente peligro la vida, la seguridad o la libertad de las personas.

El Área de Recepción y Calificación de Denuncias es donde se hace el primer contacto con las personas que han sido afectadas en sus derechos, ya sea por acción, omisión o exclusión de parte de funcionarios o empleados estatales.

La actividad principal del área va referida a la calificación de los hechos denunciados en cuanto a si son de la competencia del Magistrado de Conciencia, si existen elementos suficientes para presumir que los hechos vulneran derechos establecidos en el ordenamiento jurídico legal guatemalteco (Constitución, leyes ordinarias, reglamentos, tratados y convenios internacionales ratificados por Guatemala), si estas supuestas violaciones son imputables a funcionarios y/o empleados públicos.

Cuando la calificación de la denuncia determina que se trata de un caso dentro de la competencia del Procurador de los Derechos Humanos, inmediatamente se inicia el expediente respectivo, ya sea en forma ordinaria

(cuando el denunciante se identifica plenamente y señala lugar para recibir notificaciones), o de oficio (los casos conocidos en los diferentes medios de comunicación o en forma directa por personal de la institución).

Durante el período se recibieron un total de **4966** denuncias, calificándose dentro de la competencia del Procurador de los Derechos Humanos **502**, con las que se iniciaron los respectivos expedientes, siendo distribuidas de la siguiente manera:

- Área de Derechos Individuales, **104** expedientes ordinarios y **51** expedientes de oficio, haciendo un total de **155** expedientes;

- Área de Derechos Sociales **53** expedientes ordinarios y **54** expedientes de oficio, haciendo un total de **107** expedientes;

- Área de Derechos Económico-Sociales, **86** expedientes ordinarios y **42** expedientes de oficio, haciendo un total de **128** expedientes;

- Área de Derechos Específicos, **44** expedientes ordinarios y **29** expedientes de oficio, haciendo un total de **73** expedientes;

- Defensoría del Debido Proceso y del Recluso, **31** expedientes ordinarios y 8 expedientes de oficio, haciendo un total de **39** expedientes.

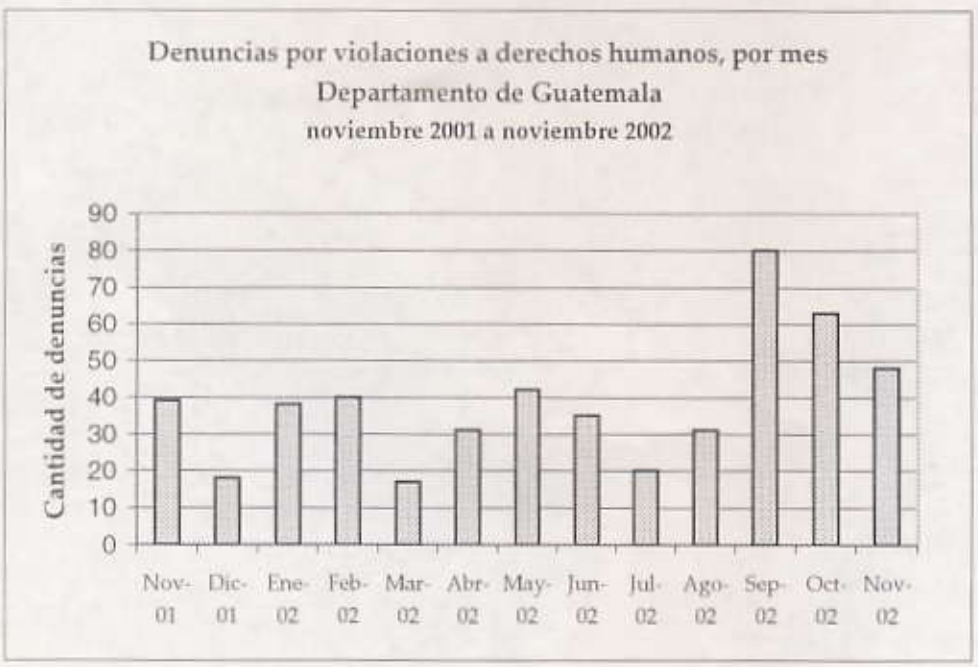
Procuración en el Departamento de Guatemala

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS

TOTALES MENSUALES

	2,001		*2, 0 0 2*												
VIOLACIONES A DERECHOS	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
Individuales	10	7	11	12	8	11	12	9	7	10	22	16	20	155	30.88
Sociales	9	4	8	11	3	11	11	13	4	1	21	8	3	107	21.31
Económico-sociales	13	2	12	8	4	6	14	3	5	8	19	21	13	128	25.50
Específicos	3	5	5	6	0	2	2	3	3	8	9	15	12	73	14.54
Debido proceso y recluso	4	0	2	3	2	1	3	7	1	4	9	3	0	39	7.77
TOTALES MENSUALES	39	18	38	40	17	31	42	35	20	31	80	63	48	502	100.00
%	7.77	3.59	7.57	7.97	3.39	6.18	8.37	6.97	3.98	6.18	15.93	12.54	9.56	100.00	


Denuncias recibidas por violaciones a los derechos humanos
Departamento de Guatemala
noviembre 2001 a noviembre 2002
Cantidad de denuncias
200
150
100
50
0
Individuales
Sociales
Económico-sociales
Específicos
Debido proceso/recluso
Clasificación de los derechos vulnerados


Denuncias por violaciones a derechos humanos, por mes
Departamento de Guatemala
noviembre 2001 a noviembre 2002
Cantidad de denuncias
90
80
70
60
50
40
30
20
10
0
Nov-01
Dic-01
Ene-02
Feb-02
Mar-02
Abr-02
May-02
Jun-02
Jul-02
Ago-02
Sep-02
Oct-02
Nov-02

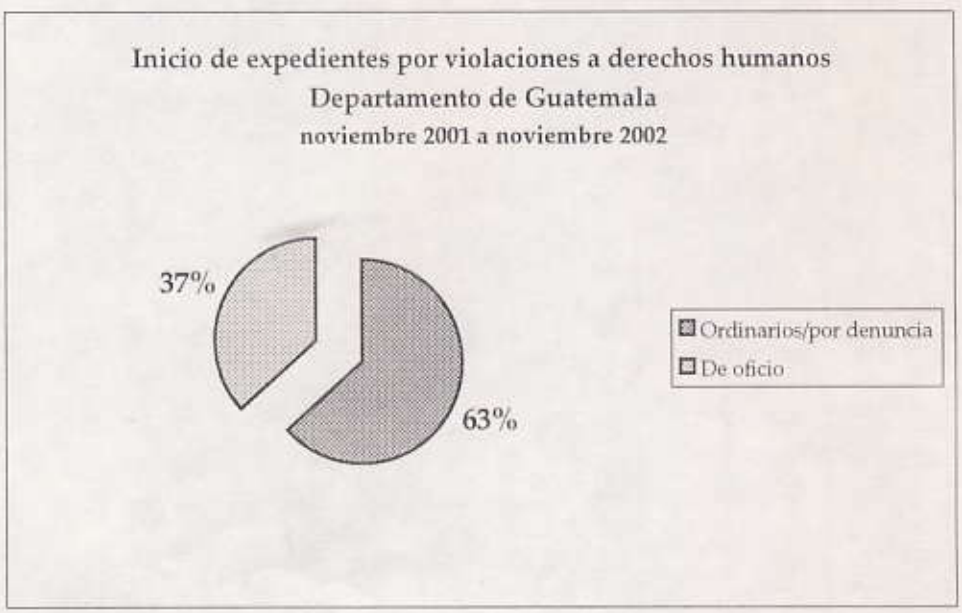
Procuración en el departamento de Guatemala

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS

De 1 de noviembre 2001 a 30 de noviembre 2002

INICIO DE LOS EXPEDIENTES

	2,001		*2, 0 0 2*												
	Nov	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
ORDINARIOS	30	13	29	25	14	22	28	26	11	19	42	31	28	318	63.35
INICIADOS DE OFICIO	9	5	9	15	3	9	14	9	9	12	38	32	20	184	36.65
TOTALES MENSUALES	*39*	*18*	*38*	*40*	*17*	*31*	*42*	*35*	*20*	*31*	*80*	*63*	*48*	*502*	*100.00*



DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS

ORGANISMO DENUNCIADO

	2,001	2,002													
ORGANISMO	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Totales	%
LEGISLATIVO	2	1	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0	6	1.20
EJECUTIVO	7	6	20	22	11	12	21	18	7	16	35	34	24	233	46.41
JUDICIAL	7	5	0	0	2	1	3	4	1	2	6	2	2	35	6.97
SUB-TOTALES MENSUALES	*16*	*12*	*20*	*23*	*13*	*13*	*24*	*23*	*8*	*18*	*42*	*36*	*26*	*274*	*54.58*

ENTIDADES DENUNCIADAS

	2,001	2,002													
ENTIDADES	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Totales	%
AUTONOMAS O DESCENTRALIZADAS	16	2	12	9	4	12	7	3	10	5	16	16	12	124	24.70
OTRAS	7	4	6	8	0	6	11	9	2	8	22	11	10	104	20.72
SUB-TOTALES MENSUALES	*23*	*6*	*18*	*17*	*4*	*18*	*18*	*12*	*12*	*13*	*38*	*27*	*22*	*228*	*45.52*

GRAN TOTAL DE DENUNCIAS RECIBIDAS	502	100.00



Se recibieron **4,464** denuncias no-competencia de la institución, no obstante los denunciantes fueron atendidos, dándoseles el tratamiento respectivo a sus quejas por el personal del área, realizándose acciones orientadoras, preventivas y mediadoras.

2.1.1 Acciones de orientación

Las denuncias de no-competencia de más alta ocurrencia son aquellas constitutivas de posibles faltas o delitos, en las que se orienta a los denunciantes para que acudan a las instituciones responsables de darle solución al problema planteado. Realizándose en estos casos, un total de **2920** acciones orientadoras. Algunos casos:

30 de noviembre, 2001

Una señora que denunció a su esposo: manifestó que él convive maritalmente con otra mujer, por lo que ella ha decidido divorciarse. Se le orientó para que acuda a un bufete popular, o con un abogado particular.

26 de diciembre, 2001

El señor Santos Hernán Coloch, denunció que su hijo fue detenido y acusado de secuestro y portación de arma. Se le indicó que acudiera a la Defensa Pública.

2 de enero, 2002

La denunciante, manifestó que su hermano les quitó la herencia de su papá, quien no hizo testamento. Se le sugirió contratar un abogado particular.

28 de marzo, 2002

La señora Etelvina Samayoa Pirir, denunció a su vecino, señor Manuel Paez, indicando que en varias ocasiones ha insultado a sus tres hijos menores, y ha intentado golpearlos sin motivo. Se le orientó para que acudiera al Ministerio Público a presentar denuncia.

2.1.2 Acciones de prevención

Se llevaron a cabo **1359** acciones preventivas, siendo las denuncias de problemas de familia las que ocuparon el mayor porcentaje de acciones (971),

luego, las de violencia intra familiar remitidas al Centro de Servicios Auxiliares del Organismo Judicial y posteriormente asignadas al Juzgado de Familia correspondiente (669 denuncias). Denuncias de maltrato infantil 770 denuncias atendidas.

12 de noviembre, 2001

Una señores se presentó a esta institución para denunciar que el 19 de octubre, su hijo de 18 años, fue detenido por agentes de la Policía Nacional Civil por supuesta posesión de crack para el consumo. En la Defensa Pública de Amatitlán solicitó los servicios de un abogado y se le indicó que hasta que el Juzgado 3º de Primera Instancia Penal envíe la causa Nº 13470-2001, a cargo del oficial quinto el Juzgado de Amatitlán, no pueden proceder para auxiliar a su hijo.

Personal del área se constituyó en el Juzgado 3º de Primera Instancia Penal de Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente, manifestando el oficial quinto, que ya se había dado solución al problema y que si en su oportunidad no habían actuado era porque tenían duda si el sindicado era menor de edad, por lo que había sido trasladado a la Magistratura de Menores.

13 de noviembre, 2001

La señora Marta Josefina Pop Juárez, denunció que su hijo Marvin Estuardo Mass Pop, es Capitán Segundo de Ingenieros del Ejército de Guatemala, y está siendo acusado por el Estado Mayor de la Defensa de cometer actos de mala conducta, por lo que fue dado de baja del ejercito. Personal del Procurador de los Derechos Humanos se constituyó en la Dirección de Personal del Estado Mayor, donde indicaron que el capitán antes citado fue dado de baja por incurrir en faltas gravísimas a la disciplina y moral militar, y que se le aplicaron las normas contenidas en la Ley Constitutiva del Ejército y el Reglamento para Servicio Militar en Tiempos de Paz.

3 de diciembre, 2001

El señor Calixto De León, denunció que desde hace tres meses no les prestan el servicio de agua potable por incumplimiento de la Municipalidad de Mixco, que no ha dado su aporte para la perforación de un nuevo pozo.

Personal del área se constituyó en la Municipalidad de Mixco, donde el ingeniero Ronald Galindo informó que el concejo municipal pronto conocería respecto de la construcción de un nuevo pozo para dicha colonia y, así, solucionar la falta del vital líquido para la mencionada colonia.

23 de enero, 2002

Vecinos del municipio de Santa Cruz Naranjo, denunciaron ante la Comisión Nacional de Energía Eléctrica el ineficiente servicio de energía eléctrica que presta la Distribuidora de Energía de Oriente, S.A. (DEORSA), así como las altas tarifas por dicho servicio.

El ingeniero Gustavo Ruano, de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica manifestó a personal del área, que se hará un requerimiento de información a DEORSA para establecer la situación de los usuarios y tomar las medidas legales pertinentes contra la empresa.

24 de enero de 2002

El señor Jorge Hipólito Vázquez Sánchez, denunció que el señor Aldo Bonilla, coordinador de Economía Informal de la Municipalidad de Guatemala, amenaza a los vendedores ambulantes con quitarles sus ventas. Personal del Procurador de los Derechos Humanos se presentó en la Central de Mayoreo donde se entrevistó al señor Bonilla, quien declaró que su objetivo es recuperar las áreas peatonales y comerciales, y que este proyecto no tiene el propósito de perjudicarlos; que por el contrario, se busca ubicar a los vendedores que estén autorizados por la municipalidad. El problema fue solucionado. El denunciante y otros vendedores fueron ubicados en otro lugar adecuado para sus ventas.

6 de febrero de 2002

El señor Manuel Guachiac Ajtzalam, denunció que el 18 de octubre de 2001, fue atropellado por el señor Juan de la Cruz Batz Regil, y presentó su denuncia en el Juzgado 2º de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente, en documento identificado con el número 2,689-01, a cargo del oficial tercero; asimismo manifestó el denunciante que no se ha citado al sindicado, únicamente le dieron una dirección para poder llegar a un arreglo. En el tribunal se demostró a personal del Procurador de los Derechos Humanos que las partes sí fueron citadas. El caso fue remitido al Ministerio Público para que el médico forense lo evalúe, pero el señor Manuel Guachiac Ajtzalam no se presentó a dicha institución.

28 de febrero, 2002

La denunciante indicó que, desde hace cuatro años, su hija estudia piano y violín en el Conservatorio Nacional de Música; pero el director de dicho establecimiento la obliga a someterse a un examen de aptitud, no obstante que esa prueba se la hicieron cuando ingresó al conservatorio.

Personal del área se presentó al Conservatorio, entrevistó al director, quien manifestó que la menor no tiene aptitud para la música, tal lo expresado por varios catedráticos, y que él considera que la mencionada menor está siendo objeto de coacción psicológica por parte de su madre.

13 de marzo, 2002

Una persona de sexo femenino, quien no quiso identificarse, denunció que es madre de una menor que cursa su educación parvularia en el anexo de la Escuela República de Italia, ubicada en la colonia Santa Faz, zona 6, y que ésta se encuentra habilitada en una galera de lámina sin servicios. La municipalidad de Chinautla es responsable de la construcción de la escuela.

Personal del área se constituyó en la municipalidad de Chinautla, donde el alcalde informó que están por entregar la primera fase con todos sus servicios. La segunda fase será entregada a la Supervisión de Educación, para que la utilice según sus prioridades.

12 de abril, 2002

La denunciante indicó que el 7 de agosto de 1999, su hijo falleció en un asalto, cuando salía del edificio de la Policía Nacional Civil, donde laboraba desde hacía 19 años y 11 meses. El 17 de diciembre de 2001, solicitó a la Oficina Nacional de Servicio Civil, el pago de la jubilación de su hijo, a quien le faltaban aproximadamente cinco meses para cumplir con el tiempo establecido legalmente para tener derecho a esta prestación.

Personal del área se constituyó en la Oficina Nacional de Servicio Civil, entrevistó a la señora Elma Carrillo, asesora del departamento de Previsión Civil, quien manifestó que la denunciante presentó declaración jurada en la que se establecía que su hijo no se encontraba casado ni tenía hijos que pudieran reclamar alguna prestación. Posteriormente se constató que lo indicado por la denunciante era falso, apareciendo dentro del expediente certificación de matrimonio, con lo que quita la calidad de beneficiarios a los padres, según lo establece en su régimen de pensiones la Ley de Clases Pasivas.

5 de noviembre, 2002

Mediante llamada telefónica anónima, una persona de sexo masculino, denunció que tiene conocimiento de que un paciente del Hospital Nacional de Amatitlán sufrió una agresión por parte del guardián señor Alfonso Villanueva,

operativo II, quien golpeó al paciente con la parte plana de un machete, argumentando que se imaginó que era un ladrón, no obstante que el paciente tenía puesta la bata del hospital, de esto ya hace tres meses y el director de dicho hospital no tomó las medidas disciplinarias, a pesar de haber tenido conocimiento del hecho.

Personal del área se constituyó en el Hospital de Amatitlán, habiendo sido atendidos por el doctor Jorge Aníbal Reyes, director de ese centro asistencial, quien manifestó que efectivamente tenía conocimiento del hecho, pero que todo se debió a una equivocación por parte del guardián, ya que el área donde sucedió es obscura, es donde están ubicadas la lavandería y la bodega del hospital, además fue en horas de la noche y en varias ocasiones han ingresado ladrones. Él esperaba que el paciente se presentara a su despacho a denunciar lo ocurrido, lo que no sucedió.

11 de noviembre de 2002

Vendedores ambulantes de frutas que se ubican en las entradas del Hospital Roosevelt, quienes no se identificaron por temor a represalias, denunciaron que en varias ocasiones los señores Víctor Santizo y Jorge Vásquez, encargados de seguridad de dicho hospital, con prepotencia y palabras soeces, les han quitado su mercadería y sólo les indican que son órdenes superiores.

Personal del área se constituyó en el Hospital Roosevelt, siendo atendidos por el director del servicio técnico del hospital, quien enterado del objeto de la diligencia manifestó que lo que sucede es que los vendedores se ubican en las entradas principales de este centro asistencial, siendo un obstáculo para las visitas, afectando principalmente a los pacientes que llegan de emergencia. Agregó también que han sucedido accidentes por cáscaras de frutas que dejan tiradas en el lugar, ya que en una ocasión una señora resbaló de las gradas y se fracturó. Además los vendedores no se preocupan por recoger la basura, teniendo la administración del hospital que recoger alrededor de 36 bolsas de basura diarias. Para finalizar, el funcionario indicó que las normas mínimas de salud, no permiten la venta ni el ingreso de alimentos, lo cual ya se les ha informado a todos los vendedores, quienes han acatado la orden.

2.1.3 Acciones de mediación

La función mediadora tiene como objetivo intervenir en una situación en la que tanto autoridades como particulares solicitan la presencia de la institución del Procurador de los Derechos Humanos para facilitar el diálogo como un medio de solución de conflictos. El personal del área, estuvo presente en **185** mediaciones, siendo en mayor porcentaje por asuntos laborales.

24 de noviembre, 2001

A requerimiento del señor Melvin Mérida, auxiliar del Control Migratorio de la Dirección General de Migración, personal de esta área se constituyó en dicho lugar en calidad de observadores, para presenciar el acto en el cual se dejaría en libertad al señor Marvin Virgilio Cosagua, según órdenes del sub director de Control Migratorio, coronel Eric Guillermo Aguilar, pues equivocadamente se creyó que el señor Cosagua era de origen salvadoreño, ya que no portaba ningún documento que lo identificara, además de haber cometido "faltas contra las buenas costumbres." La Jueza de Paz del Tumbador (San Marcos), había ordenado su expulsión del país. Al investigar, se constató por parte de las autoridades de Migración, que el mencionado señor era originario de Santo Domingo Suchitepéquez y una vez aclarada su situación jurídica por la falta cometida, fue dejado en libertad. El señor Cosagua, manifestó que había sido tratado muy bien, y que su deseo era volver a su tierra natal, hacia donde fue trasladado.

26 de noviembre, 2001

A requerimiento del licenciado Jorge Arturo Paredes Fernández, fiscal distrital de San Juan Sacatepéquez, nos constituimos como observadores en el caserío Las Cruces, aldea El Carrizal, jurisdicción de San Raymundo (departamento de Guatemala), a efecto de que se respetaran las garantías constitucionales en el desalojo del señor Esteban Cojón.

El personal del área y el alcalde de dicho municipio, conjuntamente encontraron una solución al problema de vivienda, y provisionalmente se le ubicó en otro lugar.

25 de enero, 2002

A requerimiento del jefe del Servicio de Operaciones de la Policía Nacional Civil, personal del área se constituyó en la 15 calle y 17 avenida, zona 18, Proyecto de casas Villas Alameda, con el propósito de velar por el respeto de las garantías

constitucionales de los asentados, en el desalojo que se llevaría a cabo en el asentamiento denominado Los Pocitos.

El desalojo se realizó en forma pacífica. Únicamente se dieron agresiones verbales entre los vecinos, quienes se acusaban mutuamente de venta de terrenos.

31 de enero, 2002

Personal del área se constituyó en la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG), para participar como observadores en reunión entre el representante legal de la empresa Verco, S.A. y representantes de varios vecinos que fueron desalojados el 25 de enero de 2002 en la zona 18.

El motivo de la reunión era tratar la posibilidad de comprar el terreno que habían invadido. El representante de Verco, S. A. indicó que la empresa estaba dispuesta a venderlo por Q250.000.00, a lo que los vecinos indicaron que necesitaban un tiempo prudencial para dar a conocer dicha propuesta a las cien familias. Se acordó reunirse el jueves 7 de febrero del presente año. Posteriormente, se iniciaron las negociaciones para la compra del terreno.

22 de febrero, 2002

El señor Willy René Cifuentes González, en memorial enviado a esta área, denunció que tiene cinco años de laborar como operativo III, con funciones de guardián de la Escuela Rural Mixta Nº 669, en Villa Nueva; pero que el 14 de este mes, la directora del establecimiento le informó verbalmente que por necesitarse aulas para el acondicionamiento de clínicas psicológicas, debía desalojar las instalaciones de dicha escuela, lo cual le perjudica pues no tiene otro lugar donde vivir; además, porque no le permite cumplir con sus funciones de guardián.

Personal del área se constituyó en ese centro educativo, siendo atendidos por la directora del plantel, quien informó que efectivamente necesita espacio para ubicar a los alumnos de sexto grado, indicando además que la esposa del señor Cifuentes labora como conserje en otra escuela y él, aparte del trabajo de guardián, labora en TELGUA a tiempo completo, y que habían acordado que el 28 del mes en curso se irían del lugar, pues encontraron otra vivienda.

5 de abril, 2002

Padres de alumnos de la Escuela Urbana Mixta Elena Morales Orantes, solicitaron presencia de personal de esta institución para que asistieran como observadores a una manifestación frente a las instalaciones de dicha escuela, como

medida de presión para que les autorizaran tres plazas de maestros que estaban vacantes y que eran necesarias para cubrir varios grados y que el Ministerio de Educación se negaba a autorizar el contrato de los docentes.

Personal del área se entrevistó con la directora de dicho establecimiento, con el supervisor técnico y con la coordinadora de la Unidad de Desarrollo, quien autorizó las tres plazas de maestros para la mencionada escuela.

29 de mayo, 2002

A requerimiento de la junta directiva de la Unión de Cronistas Parlamentarios (UCP), personal del área se constituyó en las instalaciones del Círculo Nacional de Prensa, 2ª avenida 10-52, zona 1, como observadores en la Asamblea General que se convocó por parte del presidente y del secretario en funciones de esa institución, procediéndose de la siguiente manera:

En sesión, se eligieron tres representantes para que presidieran la mesa, en virtud que no estaban de acuerdo con que el actual presidente, señor Emilio Méndez la condujera. Se trataron los puntos de agenda. Posteriormente se llegó al acuerdo de que, mientras se elegía nueva junta directiva, la terna electa en la Asamblea General fiscalizaría las actividades del actual presidente, pues un grupo de asociados querían desconocerlo. Se les hizo ver que, de acuerdo a los estatutos y al reglamento, deben terminar el período actual.

26 de septiembre, 2002

A requerimiento de vecinos de la colonia Sakerty II zona 7 de esta capital, personal del área de constituyó en la 35 calle "F" y 2ª avenida de la mencionada colonia, para mediar entre los vecinos y un grupo de 15 familias que ocuparon terrenos que constituyen el área verde de dicha colonia. Las familias invasoras sufrieron un conato de desalojo que no se llevó a cabo, pues las autoridades no presentaron orden escrita de juez competente que lo autorizara. Por su parte, el señor Luis Francisco González, sub jefe de la Comisaría 14 y jefe de Operaciones de la Policía Nacional Civil, adujo que respetaba el mandato legal, y optó por retirarse dejando, como medida de seguridad, diez elementos para proteger los intereses de los grupos en pugna.

4 de noviembre 2002

En el asentamiento Los Periodistas, Colonia Bellos Horizontes, zona 21, personal del Procurador de los Derechos Humanos se presentó a observar un

desalojo, con el objeto de evitar abusos o violaciones a los derechos de los habitantes del mencionado asentamiento.

2.2 DERECHOS INDIVIDUALES

Al analizar la situación en el departamento de Guatemala, y con base en los datos estadísticos, concluimos que la violación de esta clase de derechos se ha ido acrecentando ostensiblemente en relación con años precedentes. Esto es preocupante y es un índice de que la democracia no se ha fortalecido, que prevalece y se acentúa el irrespeto a la vida, la integridad y la seguridad de las personas.

Cada día es más evidente la corrupción, la ingobernabilidad, la cultura autoritaria y violenta, al igual que el manifiesto irrespeto por elementales principios constitucionales.

En el periodo se observa una espiral ascendente y significativa de violaciones a los derechos humanos individuales de los guatemaltecos, con mayor incidencia en el derecho a la seguridad. Se evidencia que no se cuenta con una planificación efectiva para el combate de la delincuencia.

Se tramitaron **155** expedientes de supuestas violaciones a los derechos humanos individuales, entre ellos:

Expediente Ord. GUA.311-2000/DI

Denunciante: Mynor Custodio Alegría Pinto. Se declaró violación del derecho humano a la seguridad por abuso de autoridad. Responsables: sub inspector de la Policía Nacional Civil, Orlando Palencia Rodríguez. Se recomienda al director general de la Policía Nacional Civil, licenciado Luis Arturo Paniagua Galicia, iniciar el procedimiento disciplinario correspondiente.

Expediente Ord. GUA.214-2001/DI

Denunciante: José Arnoldo Chán Mejía. Se declaró la violación del derecho humano a la seguridad, para él y su esposa Oralia Aldana de Chán, por las amenazas y abuso de autoridad que sufrieron. Se responsabilizó al agente de la Policía Nacional Civil, Ovidio Moscoso Ortega. Se recomienda al director general de la Policía Nacional Civil, licenciado Luis Arturo Paniagua Galicia, que aplique las sanciones disciplinarias respectivas al agente.

Expediente Ord. GUA.82-2001/DI

Denunciantes: Sandra Patricia Pelicó Gutiérrez y Eldina Urrutia Hernández. Se declaró la violación del derecho humano a la seguridad de los señores José Antonio Sánchez Fuentes y Osmar Alberto Alvarado Macario. Responsable: institucionalmente el Estado de Guatemala, por intermedio del Gobierno, por no cumplir con la obligación que tiene de garantizar, asegurar o proteger el pleno y libre ejercicio de los derechos humanos; en este caso, de los señores citados anteriormente. Exigió al ex ministro de Gobernación, general de división Eduardo Arévalo Lacs y al director general de la Policía Nacional Civil, licenciado Luis Arturo Paniagua Galicia, agotar los medios de investigación, a efecto de dar con el paradero de los señores desaparecidos.

Expediente Ord. GUA.81-2001/DI

Se declaró violación del derecho humano a la seguridad por el abuso de autoridad cometido en contra del señor Javier Ayala y Ayala, responsabilizándose a Fredy Villafuerte Portela, Edith Marely Alvarado y Marilú Judith Cardona, miembros de la Policía Municipal de Transito por haber reportado transgresiones inexistentes a la Ley de Transito; se recomendó al alcalde de Guatemala, señor Fritz García-Gallont, ejercer un mejor control sobre el personal a su cargo.

Expediente EIO. GUA.48-2002/DI

Se recomendó al ex director de la Policía Nacional Civil, Luis Arturo Paniagua Galicia, proporcionar seguridad en los hospitales del país. En el caso que nos ocupa, en la sala de neurología del Hospital General San Juan de Dios, pues por la falta de control policíaco, una persona ingresó al dicho centro asistencial y dio muerte a un paciente.

Se conocieron **29** expedientes de supuestas violaciones del derecho a la integridad. Ejemplos:

Expediente Ord. GUA.125-2001-2001/DI

Denunciante: Juan Carlos Villela González. Ofendido: Mario Orlando Villela González. Se declaró violación de los derechos humanos a la seguridad, a la integridad y a la detención legal del señor Mario Orlando Villela González. Responsables: jefe de la estación 111, comisaría 11, oficial segundo de Policía Nacional Civil, Eodulio Rivera Marroquín, agentes de policía Roberto Sales Méndez, Fredy Barahona García, Rosa Alba Torres y Elmer Sazo Pérez. Se recomienda: al director general de la Policía Nacional Civil, licenciado Luis Arturo Paniagua Galicia, aplicar el procedimiento disciplinario en contra de los agentes señalados. Se resuelve: comportamiento administrativo lesivo de los agentes

involucrados por no anotar datos objetivos y fidedignos en el informe policial; y al jefe de la Oficina de Responsabilidad Profesional de la Policía Nacional Civil, subcomisario Herber Leonel Argueta Hernández, por no remitir el informe circunstanciado solicitado.

Se investigaron **11** denuncias de supuestas violaciones del derecho humano a la vida. Ejemplos:

Expediente Ord. GUA.287-2000/DI

Denunciante: Amalia Desirée Bourdet Estacuy. Ofendido: Lester Iván Bourdet Celada. Se declaró violación de los derechos humanos a la vida, a la seguridad, integridad, libertad y debido proceso, por la desaparición forzada del señor Lester Iván Bourdet Celada. Responsable: institucionalmente el Estado de Guatemala.

Expediente EIO. 87-2001/DI

Se declaró violación al derecho a la vida. Responsables: a los agentes Pablo López Santizo, Edgar Gonzalo Linares Monterroso, Omelio Delfino López Matul y al ex director general de la Policía Nacional Civil, señor Enio Rivera Cardona.

Expediente EIO.60-2002/DI

Se declaró violación por muerte extrajudicial. Responsable de la muerte: María Coqui Juárez y de la seguridad e integridad: Antonio de Paz Cho, Eliseo Inocente Sánchez, Marco Antonio Contreras, César Virgilio Betancourt Castañeda, Manuel Chitop Menchú, Manuel Pilo Ajquichí y Alfredo López Santiago, todos agentes de la Policía Nacional Civil.

Se tramitaron **ocho** expedientes relacionados a la libre emisión del pensamiento. Ejemplos:

Expediente EIO. GUA.94-2001/DI

Ofendido: licenciado Julio César Loarca del Valle, director del programa radial "Usted tiene la palabra". Se declaró violación del derecho humano a la libre emisión del pensamiento. Responsable: el Estado de Guatemala. Se recomienda: a) al ministro de Gobernación, general Eduardo Arévalo Lacs, crear mecanismos y estrategias de protección para las personas que se dedican al periodismo; b) al director general de la Policía Nacional Civil, licenciado Luis Arturo Paniagua Galicia, continuar con la investigación del hecho y brindar protección al amenazado y a su familia.

El derecho a la vida es la génesis de otros derechos que giran alrededor de la personalidad humana. Resultan preocupantes las denuncias que se han presentado en torno a la libre emisión del pensamiento, ya que ésta es basamento de la democracia de cualquier Estado; con su limitación se provoca una flagrante violación a uno de los derechos elementales que propician la denuncia pública.

Se investigaron **10** denuncias por supuestas violaciones del derecho humano a la detención legal, dignidad y a la propiedad privada. Ejemplos:

Expediente Ord. GUA.77-2001/DI

Denunciante: Joaquín Lemus Pérez. Ofendido: Benito Lemus Pérez. Se declaró violación del derecho humano a la detención legal. Responsables: los agentes de la Policía Nacional Civil, Carlos Antonio Tun Contreras y Gerson Estuardo García Pérez. Se recomienda: al director general de la Policía Nacional Civil, señor Enio Rivera Cardona, iniciar el procedimiento disciplinario en contra de los agentes involucrados.

Se tramitaron **2** expedientes por violación al derecho de petición.

Se inició el tramite de **5** expedientes relacionados al debido proceso, en los que reclusos de los diferentes centros de detención denunciaron que el trámite de sus litigios está siendo retrasado; asimismo denunciaron malos tratos en los reclusorios por parte de personas detenidas con la anuencia de las autoridades de los centro penales.

Desde la perspectiva de los casos denunciados, se percibe negligencia e ineficiencia en el cumplimiento de las atribuciones.

En el siguiente cuadro podemos visualizar la cantidad de denuncias recibidas y tramitadas por violaciones de derechos individuales, así como su ocurrencia mensual.

Observamos que las violaciones de derechos individuales más reportadas son:

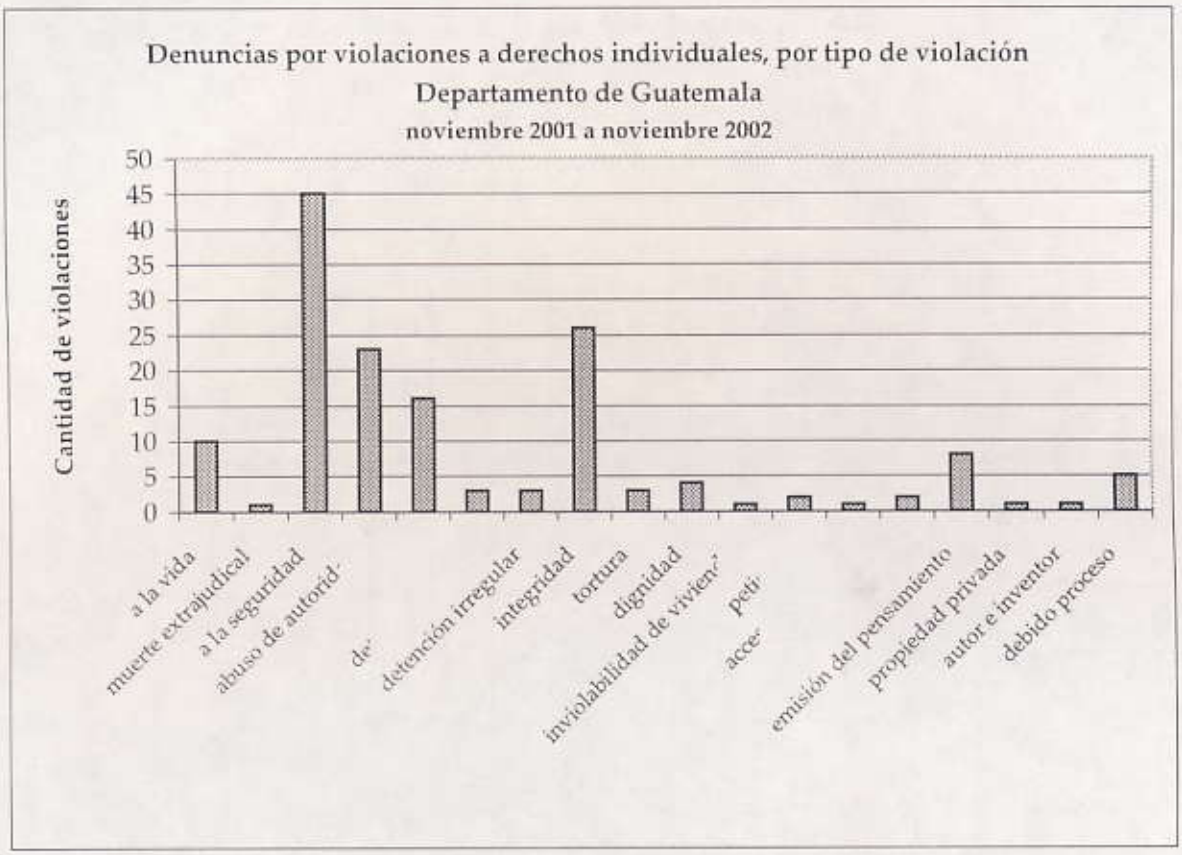
- Al derecho a la seguridad
- Al derecho a la integridad
- abuso de poder.

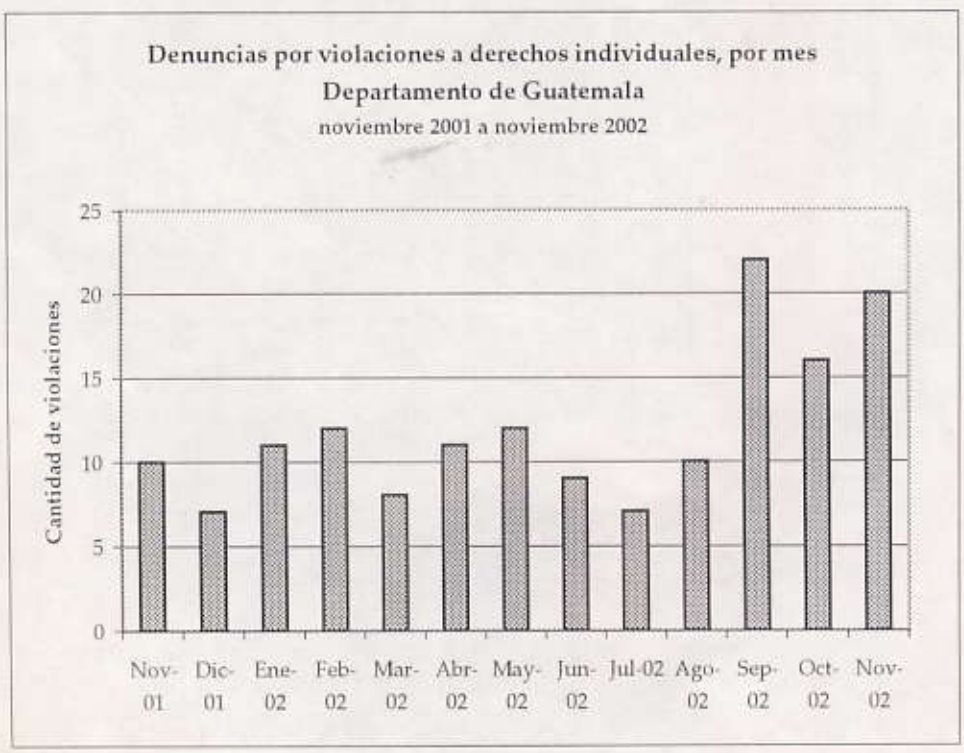
DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS

De 1 de noviembre 2001 a 30 de noviembre 2002

VIOLACIONES DE DERECHOS INDIVIDUALES

	2,001	2,002													
VIOLACIONES	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Totales	%
Al derecho la vida	1	2		1	1		1	1			2		1	10	6.45
Muerte extrajudicial							1							1	0.65
Al derecho a la seguridad	2	2	2	6	1	3	4	2	4	5	8	3	3	45	29.03
Abuso de autoridad	2		1	1	3	2	1	1			5	3	4	23	14.84
Amenazas	3		1	1			1		1		2	5	2	16	10.32
Detención ilegal			1									2		3	1.93
Detención irregular						1				1			1	3	1.93
A la integridad	2	2	6		2	2	1	3	1	1	2	1	3	26	16.77
Tortura					1		1					1		3	1.93
A la dignidad		1						1		1			1	4	2.58
A la inviolabilidad de la vivienda								1						1	0.65
Al derecho de petición						1	1							2	1.29
Al libre acceso a los tribunales y dependencias del Estado											1			1	0.65
Al derecho de asociación									1			1		2	1.29
A la libre emisión del pensamiento				3		2	1				2			8	5.16
A la propiedad privada										1				1	0.65
A los derechos de autor e inventor										1				1	0.65
Al debido proceso													5	5	3.23
TOTALES MENSUALES	10	7	11	12	8	11	12	9	7	10	22	16	20	155	100.00
%	6.45	4.52	7.10	7.74	5.16	7.10	7.74	5.81	4.52	6.45	14.19	10.32	12.90	100.00	


Denuncias por violaciones a derechos individuales, por tipo de violación
Departamento de Guatemala
noviembre 2001 a noviembre 2002
Cantidad de violaciones
50
45
40
35
30
25
20
15
10
5
0
a la vida
muerte extrajudical
a la seguridad
abuso de autorid-
de-
detención irregular
integridad
tortura
dignidad
inviolabilidad de vivien-
peti-
acce-
emisión del pensamiento
propiedad privada
autor e inventor
debido proceso


Denuncias por violaciones a derechos individuales, por mes
Departamento de Guatemala
noviembre 2001 a noviembre 2002
Cantidad de violaciones
25
20
15
10
5
0
Nov-01
Dic-01
Ene-02
Feb-02
Mar-02
Abr-02
May-02
Jun-02
Jul-02
Ago-02
Sep-02
Oct-02
Nov-02

2.3 DERECHOS SOCIALES

La Constitución de Guatemala, los tratados y las convenciones internacionales sobre derechos humanos plantean los derechos sociales como el conjunto de normas por medio de las cuales el Estado equilibra y modera las desigualdades sociales, además facultan a las personas a participar de los beneficios de la vida, lo que se traduce en determinados derechos y prestaciones, directas o indirectas, del poder público, que debe responder eficientemente en el cumplimiento efectivo de los principios fundamentales de igualdad, solidaridad, subsidiariedad y tutelaridad, lo que obliga al Estado a priorizar sus esfuerzos en favor de los más necesitados, mediante aportaciones, contribuciones y asistencias.

El cumplimiento de estas normas de carácter social se asegura mediante la buena inversión de los recursos estatales en beneficio de los miembros de una comunidad, la cobertura de las necesidades colectivas de tipo económico, social y cultural bajo el principio de igualdad y justicia social.

Las normas fundamentales reconocen la vigencia de estos derechos para todos los habitantes de la Nación; deben ser protegidos por el Estado por medio de sus instituciones, pero han de tomar en cuenta las diferencias estructurales socioeconómicas del país, que se traducen en desigualdades sociales, culturales, familiares y económicas. En tal sentido, por medio de acciones fundadas en los preceptos legales que regulan los intereses sociales, se deben procurar mecanismos de atención que impliquen protección jurídica estatal primordialmente para los grupos más desprotegidos de la sociedad.

En el área de derechos sociales durante el presente período se tramitaron **107** expedientes de denuncia, de los cuales el derecho a la salud reporta **36** denuncias; en relación a la educación se investigaron **42** hechos significativos; en ambiente **25** presuntas violaciones; en el derecho al deporte y a la cultura se tramitaron **4** expedientes.

Se evidencia el deterioro del nivel de vida de los guatemaltecos en el presente año. Se carece de elementos básicos para la satisfacción de necesidades elementales, aunada a la deficiente atención de los servicios.

El área de derechos sociales del Procurador de los Derechos Humanos, ha investigado supuestas violaciones a la protección de derechos tales como la educación, la salud, gozar de un ambiente sano, y la protección del patrimonio

cultural; denuncias que plantean la insatisfacción de las necesidades básicas mínimas, la dificultad de acceso a los medios de educación, y de conservación, recuperación y rehabilitación de la salud, el deterioro ambiental, en contraste con los valores de solidaridad, cooperación y asistencia que el Estado está obligado a brindar a sus habitantes.

Aunque nuestro ordenamiento jurídico, principalmente a través de las normas de jerarquía superior, establece que es obligación del Estado proporcionar y facilitar a sus habitantes educación, sin discriminación alguna, brindar el acceso al conocimiento para propiciar el desarrollo espiritual y material de los habitantes, el derecho a la educación es violado cuando, por acción u omisión directa o con anuencia de funcionarios públicos o sectores que son factores de poder, se impide o se margina a la persona de recibir educación; cuando la población carece de posibilidades o condiciones mínimas para alcanzar o desarrollar los conocimientos que le permitan disfrutar de bienestar, tal el caso de los edificios escolares que no satisfacen las condiciones elementales para aplicar el proceso enseñanza-aprendizaje; asimismo, cuando los educandos son sometidos por algún maestro a maltrato o acoso sexual, como se ha evidenciado en varios casos que han sido investigados; o cuando los estudiantes han sido marginados de las escuelas, institutos o colegios privados por hechos irrelevantes.

De los casos investigados en esta área, se constataron las siguientes violaciones:

Expediente Ord. GUA.239-2001/DS

Autoridades del Instituto María Luisa Samayoa Lanuza, hicieron recaudaciones monetarias sin fundamento legal ni propósito de dedicarlo a proyectos estudiantiles. En dicha resolución también se responsabilizó a la licenciada Zoila Margoth García Leonardo de Munduate, por su mal trato a las estudiantes.

Expediente Ord. GUA.307-2001/DS

Se comprobó que la maestra Olga Marina Cuc Son, quien imparte clases en segundo grado primaria de la Escuela Oficial Urbana Mixta Nimajuyú A, es responsable de maltrato físico y psicológico a una de sus alumnas, a quien la hacía dibujar y pintar orejas de burro, y luego la obligaba a colocárselas ante sus compañeros.

Expediente Ord. GUA.268-2001/DS

Se responsabilizó al profesor Fredy Lizardo Orozco Azurdia, de maltrato físico y psicológico a un alumno del Liceo Valle Prometido, a quien le propinó fuerte golpe en la espalda, por lo que requirió atención médica, siendo tales hechos del conocimiento de la supervisora educativa, señora María Isabel Nájera, quien no dictó medidas para que el profesor Orozco Azurdia modificara su comportamiento.

Expediente Ord. GUA.254-2001/DS.

En esta denuncia se estableció la responsabilidad de la profesora Flor de María Rivera de Arredondo, por el maltrato físico y emocional que le ocasionó a dos alumnos que tiene a su cargo en la Escuela Nacional Nº 5, Miguel García Granados, tal actitud es del conocimiento de la directora, quien no ejerce control sobre el personal.

Expediente EIO. GUA.137-2001/DS

Se declaró la violación del derecho social de educación y del derecho individual a la dignidad de los estudiantes del Instituto Nacional de Educación Básica de Amatitlán, quienes sufrieron maltrato físico, psicológico y acoso sexual por parte del profesor Víctor Manuel Vásquez Flores.

Expediente Ord. GUA.277-2001/DS

Se responsabilizó al profesor Luis Leonel González Revolorio de la violación del derecho social a la educación de los alumnos de la Escuela Oficial Rural Mixta, San Antonio Las Trojes, Sector II, San Juan Sacatepéquez, por haber recaudado fondos para la supuesta ejecución de proyectos educativos, sin darles este destino. Se apropió de los fondos y desapareció del lugar dejando de cumplir las funciones educativas asignadas.

Expediente EIO. GUA.124-2001/DS

Se responsabilizó al ministro de Educación, licenciado Mario Rolando Torres Marroquín, por la situación de abandono en que se encuentran las instalaciones de la Escuela Oficial Urbana para Niños Nº 120, República de Corea.

Expediente Ord. GUA.238-2001/DS

El Procurador de los Derechos Humanos condenó la violación del derecho social de educación y el derecho individual a la dignidad e integridad de los alumnos de 1º y 2º grados básicos del Instituto María Magdalena Ponce de Véliz; y se responsabilizó a los profesores Fredy Stuardo Morán Campos, Fernando Cumá

Castellanos y René Hichos Morales, por exceder sus funciones educativas al pedir favores personales fuera de lugar, y hacer exigencias de tipo económico y acoso sexual a los alumnos.

Expediente Ord. GUA.354-2001/DS

Se responsabilizó al consejo directivo de la Escuela Nacional Central de Agricultura, presidido por los ingenieros agrónomos Edgar Fernando Navas Galvez y May Mirlo Rubelsy González Salán, por la doble sanción aplicada a los estudiantes Pablo Augusto Sánchez Segura y Luis Antonio Suárez, al extremo de haberlos expulsado del establecimiento.

Expediente Ord. GUA.331-2001/DS

Se señaló como responsables al profesor Hugo René Casasola Ruiz, director, y al señor Delfino Julián González, propietario, del Colegio Mixto San Marcos, por no cumplir con las normas ministeriales que prohíben cobrar colegiaturas de noviembre y diciembre.

Expediente EIO. GUA.11-2001/DS

Se declaró la violación del derecho humano a la educación, de las alumnas de la Escuela Nacional Central de Formación Secretarial, por carencia de catedráticos, y se señaló como responsable al ministro de Educación, licenciado Mario Rolando Torres Marroquín, por no dotarles de personal docente que dicte los cursos.

Expediente Ord. GUA.318-2001/DS

Se declaró la violación del derecho humano a la educación de estudiantes de la carrera de Perito Agrónomo del Instituto Adolfo Venancio Hall de Jalapa, a quienes se les suspendió la práctica supervisada, se les retiró del plantel y se les dio de baja, lo que imposibilitó su graduación.

Expediente Ord. GUA.295-2001/DS

Iniciado por la denuncia presentada por dirigentes de la Coordinadora Educativa de Población Desarraigada (CEPD) y del Consejo de Comunidades Étnicas, por el incumplimiento del convenio para dotar de equipo, mobiliario y personal a esa comunidad, habiendo hecho una recomendación al ministro de Educación para que se contemple en el plan operativo y en el presupuesto anual, una asignación para este convenio.

Expediente EIO. GUA.9-2002/DS.

Prensa Libre publicó noticia respecto al recorte presupuestario de la Asociación Fé y Alegría por parte del Ministerio de Educación, se recomendó al ministro de Educación licenciado Mario Rolando Torres Marroquín; considerar un incremento del presupuesto destinado a la mencionada asociación, en vista de que el actual es insuficiente para los servicios educativos que brinda al país.

Derecho a la salud

El derecho a la salud se viola cuando no se asignan los recursos para que la población cuente con hospitales, puestos y centros de salud ni medicamentos, cuando médicos, enfermeras y paramédicos no realizan con diligencia el tratamiento de un paciente; cuando los pacientes son maltratados o humillados por el personal, o víctimas de mala práctica médica; o cuando las instalaciones de los nosocomios ya no responden adecuadamente a las necesidades de salud que debieran resolver.

De las denuncias tramitadas en el Área de Derechos Sociales se deduce que existe un déficit institucional en cuanto a programas de promoción, prevención, recuperación, rehabilitación y de coordinación para brindar la asistencia social con calidad y esmero, como lo establece la Carta Magna, pues la salud es considerada un bien público, y todas las instituciones y personas están obligadas a velar por su conservación y restablecimiento.

Entre las denuncias que fueron declaradas como violación al derecho humano a la salud, tenemos:

Expediente Ord. GUA.253-2001/DS

Se responsabilizó al personal médico y paramédico del Departamento de Pediatría del Hospital General de Enfermedades del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, de violación, por omisión, del derecho humano social a la salud de un niño que se automutiló las falanges superiores de su mano izquierda en ese centro asistencial, sin que los médicos y las enfermeras se percataran de las lesiones que presentaba.

Expediente Ord. GUA.250-2001/DS

No obstante laborar en la Empresa Central de Fricciones y Clutches, Sociedad Anónima, la señora Georgina López fue declarada como no afiliada al régimen de seguridad social y las autoridades del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social le suspendieron los servicios médicos a los que tiene derecho.

Expediente EIO. GUA.144-2001/DS

Se publicó una nota periodística informando que los pacientes en tratamiento pos-operatorio de transplante renal corren el riesgo de perder el órgano transplantado y sus vidas, debido a que en la farmacia del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social se carece del medicamento recetado a esos pacientes. Se responsabilizó de la violación del derecho a la salud y asistencia social, al ingeniero Eduardo José Escobar Vallecillos, entonces gerente del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, por no garantizar los beneficios a que tienen derecho los afiliados, al no prever la disponibilidad de los medicamentos.

Expediente EIO. GUA.111-2001/DS

Merece especial atención el caso abierto e investigado de oficio a raíz de una publicación periodística, respecto de que el agua que se distribuye en diversos municipios de varios departamentos de Guatemala no está clorada, y por lo tanto, no es apta para consumo humano. En el presente caso se declaró la violación del derecho humano a la salud de los habitantes.

Expediente Ord. GUA.361-2001/DS

Se declaró la violación del derecho humano a la salud de dos afiliados del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social que padecen del síndrome de inmuno deficiencia adquirida, a quienes la jefa de la farmacia de ese instituto les negó el medicamento. Se responsabilizó a la licenciada Patricia Juárez Fernández de Grijalva, jefa de Farmacia y Bodega del Hospital General de Enfermedades del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

Expediente Ord. GUA.17-2002/DS, acumulado al EIO. GUA.133-2001/DS.

La junta directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social ordenó a los médicos tratantes que extiendan únicamente tres recetas por consulta, pero las citas son asignadas para cada 6 meses; se recomendó al licenciado Cesar Augusto Sandoval Morales actual gerente de esa institución mantenerse vigilante ante los procedimientos utilizados en las diferentes unidades médicas para que los medicamentos sean entregados a los afiliados eficazmente, para no poner en peligro su salud.

Expediente EIO. GUA.97-2002/DS.

Los diarios Siglo Veintiuno y el Periódico publicaron noticia relacionada con la muerte de neonatos en el Hospital General San Juan de Dios; se declaró la violación al derecho a la calidad de la atención hospitalaria. Se responsabilizó al doctor Francisco Theissen Orellana, director ejecutivo del citado hospital; se le

recomendó mantenerse vigilante de los procedimientos técnicos administrativos utilizados en la sección de neonatología para garantizar los derechos de los pacientes, y vigilar el cumplimiento de los horarios de trabajo de los médicos a cargo de ese sección; se recomendó al ministro de Salud Pública y Asistencia Social girar instrucciones al personal médico del Hospital San Juan de Dios para que se cumpla con el tratamiento, y con los reglamentos intra hospitalarios relacionados con el tratamiento y cuidados de los recién nacidos; recomendación que se le hizo extensiva al doctor Francisco Theissen Orellana y se ordenó el seguimiento de la resolución.

Medio Ambiente

En cuanto a gozar de un ambiente sano, poco se ha logrado. Es común observar cómo la población guatemalteca sufre a diario por contaminación de distinto origen. Cada día hay más fuentes contaminantes: automotores circulando y provocando fuerte ruido o emanando humo; altavoces, bocinas y equipos reproductores de la voz y el sonido que ponen en peligro la salud de los transeúntes. No se han adoptado acciones suficientes para prevenir la contaminación del ambiente y mantener el equilibrio ecológico, cuya responsabilidad es delegada constitucionalmente al Estado, las municipalidades y los habitantes.

Sobre este derecho se dictaron entre otras, las siguientes resoluciones:

Expediente EIO. GUA.110-2001/DS

Se responsabiliza al licenciado Carlos Cáceres Ruiz, ministro de Ambiente y Recursos Naturales, por la falta de control en el funcionamiento de un laboratorio químico de donde procedían olores fétidos, lo que afectó a los vecinos del sector de la zona 14.

Expediente EIO. GUA.130-2001/DS

Se declaró la violación del derecho humano a gozar de un ambiente sano, de las personas que residen en la aldea Boca del Monte (municipio de Villa Canales). Las autoridades municipales del lugar no han intervenido para regular el ruido que producen los pilotos de los vehículos en las primeras horas de la mañana, el cual provoca molestias al vecindario.

Expediente Ord. GUA.290-2001/DS

La señora Ana María Pellecer de la Cerda denunció que el negocio denominado Discoteca y Restaurante Liverpool, el cual funciona hasta muy tarde

durante la noche, provoca contaminación auditiva por el exceso de volumen de sus aparatos reproductores de sonido. Se responsabilizó de tal violación a la señora gobernadora departamental, licenciada Ana Francisca España Gómez, por no garantizar el derecho de los vecinos a gozar de un ambiente libre de agentes contaminantes, en este caso, el ruido que emana de los aparatos reproductores de la voz.

Expediente EIO. GUA.150-2001/DS

Iniciado de oficio sobre la base de una publicación periodística relacionada con la contaminación existente en las colonias Monte Verde y Montserrat I y II, zona 4 de Mixco, por el mal olor que emana de un zanjón que atraviesa la zona 4 de ese municipio. Se declaró violación del derecho humano de los vecinos de esas comunidades a gozar de un ambiente sano y se declaró responsables al ex alcalde de Mixco, señor Elmer Morales y al actual alcalde, señor René Waldemar García Peñate.

Expediente EIO. GUA.3-2002/DS

Expediente iniciado sobre la base de una publicación relacionada con la contaminación existente en la aldea Boca del Monte del municipio de Villa Canales, donde existe un basurero con desperdicios y animales muertos. Se declaró violación al derecho humano a gozar de un ambiente sano y se responsabilizó al alcalde de Villa Canales, señor Héctor Rolando Monterroso Chinchilla, por no tomar las acciones necesarias para eliminar ese basurero.

En el siguiente cuadro observamos la cantidad de denuncias recibidas y tramitadas por violaciones de derechos sociales, así como su ocurrencia mensual.

Las violaciones de derechos sociales más reportadas son:

- Al derecho a la educación
- Al derecho a la asistencia social
- Al derecho al medio ambiente
- Al derecho a la salud.

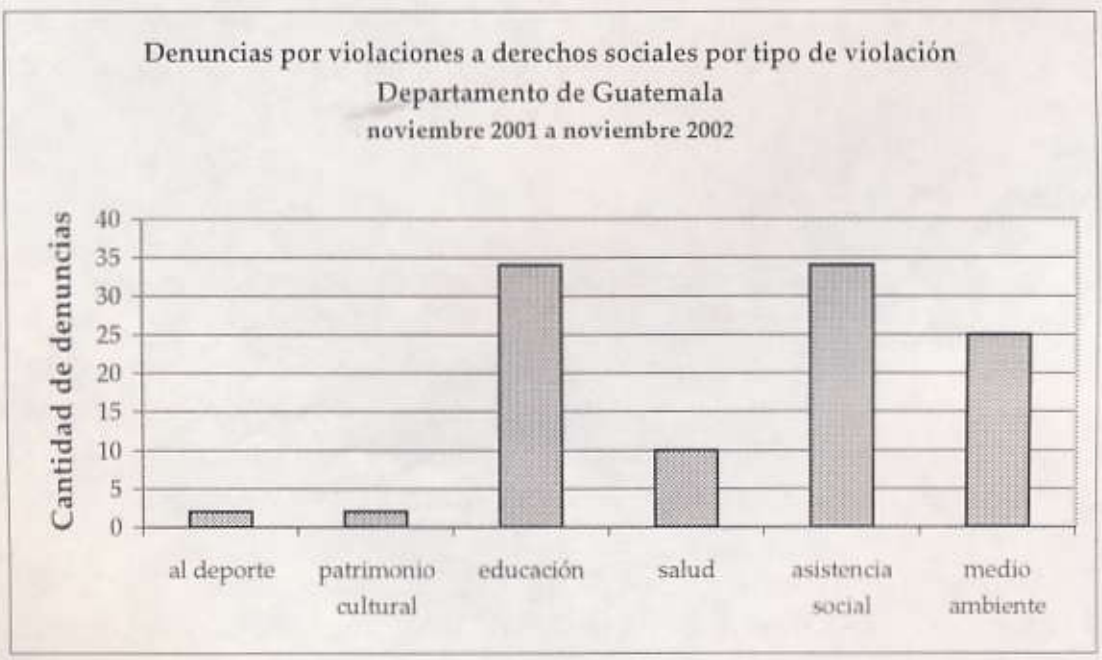
Procuración en el departamento de Guatemala

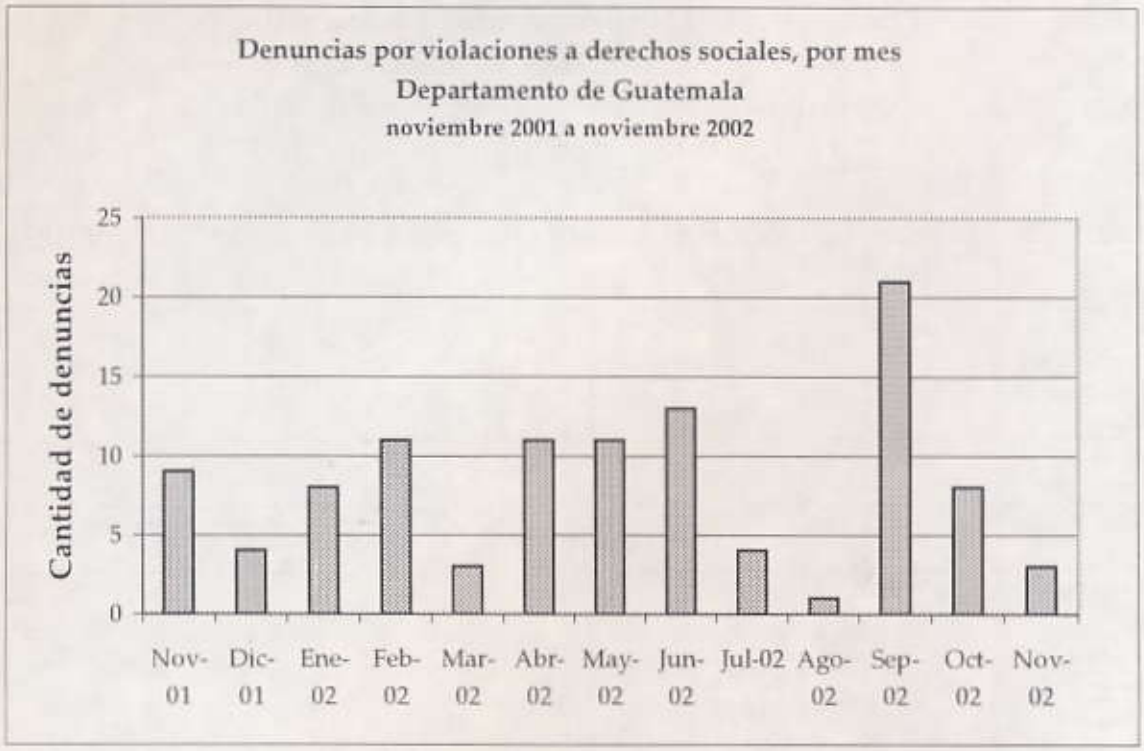
DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS

De 1 de noviembre 2001 a 30 de noviembre 2002

VIOLACIONES DE DERECHOS SOCIALES

	2,001		*2, 0 0 2*												
VIOLACIONES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
Al deporte	1										1			2	1.87
A la preservación del patrimonio cultural						1		1						2	1.87
Al derecho a la educación	3		3	7	2	2	3	7	1	1		4	1	34	31.78
Al derecho la salud		2									8			10	9.35
A la asistencia social	2	1	2	1		6	5	3	3		6	4	1	34	31.78
Al medio ambiente	3	1	3	3	1	2	3	2			6		1	25	23.35
TOTALES MENSUALES	9	4	8	11	3	11	11	13	4	1	21	8	3	107	100.00
%	8.41	3.74	7.48	10.28	2.80	10.28	10.28	12.15	3.74	0.93	19.63	7.48	2.80	100.00	





2.4 DERECHOS ECONÓMICO-SOCIALES

La plenitud de los derechos humanos no puede comprenderse sin entrar a considerar el tema específico de los derechos económico-sociales. El análisis de la situación y eficacia de los derechos humanos en general es inseparable de una evaluación de las condiciones sociales y económicas que coadyuvan o limitan su observancia real.

En el período que nos ocupa fueron tramitados **128** expedientes en el Área de Derechos Económicos Sociales, de los cuales **72** corresponden al derecho humano del trabajo; **13** con relación al derecho al desarrollo económico social, relacionados con las deficiencias o anomalías en la prestación de los servicios públicos **19**, derecho a la libertad sindical **8**; consumidor y usuario **7** expedientes, seguridad social se tramitaron **2** expedientes y derecho a la vivienda **7** expedientes.

Esto indica que los derechos de los trabajadores guatemaltecos continúan siendo los más vulnerados; por esta razón, el Magistrado de Conciencia ha dado énfasis a la atención de estas denuncias. El trabajo permite acceder al crecimiento económico personal y familiar, al desarrollo humano. Es un derecho de la persona,

y una obligación social que debe prestar el Estado, es aquí donde se resalta su tutelaridad, está protegido por la legislación nacional e internacional y su observancia es tarea prioritaria.

Expediente Ord. GUA.325-2001/DES

Cabe mencionar el caso del señor Gerson Wilfredo Oliva Ramos y 12 compañeros de la sección del Servicio de Investigación Criminal (SIC) de la Policía Nacional Civil, en el que se declaró la violación al derecho humano del trabajo en contra del oficial 1º, Manuel de Jesús Xitumul Ismalej, jefe de la referida sección, de quien se probó que trata a sus subalternos en forma prepotente e inadecuada, además de trasmitir órdenes en situaciones que no son de trabajo, sino personales.

El derecho sindical se debe entender en un doble aspecto, el de libertad sindical y de acción sindical, que se relaciona directamente con la libertad de asociación de trabajadores y la libertad de accionar que tienen las organizaciones sindicales dentro de las atribuciones que les otorgan las leyes en esta materia.

Expediente Ord GUA 37-2002/DES

En el caso denunciado por la señora Lilian Fidelina Oliva Ramos de Gómez, se declaró un comportamiento administrativo lesivo en contra de los intereses de la denunciante y se señaló como responsables a las autoridades de la Dirección General del Sistema Penitenciario que estuvieron durante el período en que se mantuvo a la afectada en un plaza que no le correspondía, como auxiliar del Departamento Jurídico de la dependencia, y posteriormente la obligaron a cumplir con las funciones de la plaza a la que había sido originalmente nombrada, de celadora, sin tomar en cuenta sus derechos adquiridos; se recomendó a la licenciada Irma Hortencia Arriaza Sagastume, directora general actual de la dirección aludida, velar porque todos los trabajadores a su cargo ocupen los puestos para los que han sido contratados, con observancia de los derechos laborales establecidos en las leyes respectivas.

Expediente Ord. GUA.174-2001/DES

El caso del señor Dick Fletcher Albures, quien vio afectado su derecho a la inamovilidad sindical por la tardanza en que incurrieron las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, al dejar pasar 14 meses para hacer efectiva una resolución emanada de un órgano jurisdiccional competente en la que se declaró con lugar la solicitud de autorización de terminación de contrato de trabajo promovido por esa cartera ministerial en contra del denunciante por existir causal de despido, considerando que su derecho para darlo por despedido había

prescrito; además, al momento de ejecutarse la misma, el interesado gozaba de los dos meses que establece la ley para continuar amparado del beneficio de inamovilidad en el trabajo, luego de cesar en su cargo.

El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social es el encargado de aplicar el régimen de seguridad social en Guatemala; sin embargo, no ha ejecutado los programas con rapidez y efectividad, lo que ha provocado varios casos de violación de derechos humanos, al no satisfacer los beneficios a que tiene derecho la población afiliada; además, evidencia la ausencia de planes de contingencia que pudieron evitar que cientos de afiliados se vieran afectados en la prestación por servicios médicos y asistencia, por las medidas de hecho que realizaron los médicos de dicho instituto.

Expediente Ord. GUA.328-2001/DES

Destaca la denuncia del señor Efraín Carias. Se determinó que el denunciante no había cumplido con el número de aportaciones que exige la ley para gozar de prestaciones económicas por parte del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, debido a que la empresa donde laboraba no hizo los descuentos a partir del inicio de la relación laboral, por lo que se recomendó al licenciado Mario Leonel Montenegro Pineda, gerente del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, crear los mecanismos necesarios para obligar y sancionar a los patronos que no cumplan con los procedimientos exigidos por las normas de la institución con relación a los descuentos y aportes económicos de los trabajadores

Expediente Ord. GUA.224-2000/DES

Es importante resaltar el elevado número de guatemaltecos que se dedican a la economía informal a quienes se les ha lesionado su derecho al desarrollo económico-social. Llama la atención, el caso del señor Julián Camey Pirir y compañeros, quienes desde hacía varios años tenían instalada su venta de comida rápida en un sector de la ciudad, habiendo pagado su derecho de piso de plaza desde 1999; sin embargo, autoridades de la Dirección de Servicios Públicos de la Municipalidad no atendieron sus requerimientos, y no les extendieron la licencia municipal, además de desalojarlos, dejándolos desamparados; no se adoptaron los mecanismos necesarios para solucionar el problema y ubicarlos en otro lugar accesible que satisficiera sus necesidades. Se declaró un comportamiento administrativo lesivo del licenciado Carlos Fernando García Díaz y el señor Roberto Villaseca, director de Abastos y ex Jefe del Departamento de Ventas Callejeras, respectivamente, de la Municipalidad de Guatemala

Vivienda

Hay evidentes contrastes entre los miles que viven en situaciones económicas limitadas o en la miseria, y aquellos que acceden fácilmente a los bienes y servicios, entre ellos la vivienda. No se han ampliado o puesto en marcha programas que beneficien a la población, lo que hace inaccesible este derecho humano para muchos.

Expediente Ord. GUA.301-2000/DES

Con relación a los problemas de vivienda que se viven en nuestro país, la institución del Procurador de los Derechos Humanos conoció la situación de los miembros de la junta directiva del Proyecto de Auto Construcción de Viviendas de Gerona, quienes nueve meses después de haber iniciado la construcción de sus viviendas fueron informados que por orden de un órgano jurisdiccional competente, debían suspender dicha construcción por anomalías en el convenio de traspaso del inmueble. Se declaró un comportamiento administrativo lesivo al evidenciarse que el arquitecto Mario Roberto Paz Aragón, síndico segundo de la Municipalidad de Guatemala, no cumplió como personero de la referida comuna para que se otorgara la permuta acordada en su oportunidad, provocando que los afectados no contaran con la documentación respectiva que respaldara su derecho.

Expediente Ord GUA 109-2002/DES

Se conoció el caso del señor José Edwin Pérez y 67 familias más que fueron damnificadas por el huracán Mitch. Cada familia enganchó un lote en la lotificadora Parajes de Pueblo Viejo, circunscripción del municipio de Fraijanes, en el momento de las negociaciones el viceministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, ingeniero civil Francisco Basterrechea Díaz, quien actuó en representación del Estado de Guatemala, no se percató de que el inmueble donde se ubica la referida lotificación se encontraba hipotecada a favor del Crédito Hipotecario Nacional, situación que ocasionó varios inconvenientes a los afectados. Se declaró la violación del derecho humano a la vivienda en contra del funcionario aludido y se recomendó a la ministra de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y al director ejecutivo del Fondo Guatemalteco para la Vivienda, respectivamente, agotar los mecanismos a su alcance que permitan la adquisición legal de vivienda con servicios y en condiciones de higiene y sostenibilidad ambiental, a fin de asegurar a las familias allí asentadas una mejor calidad de vida.

Expediente Ord. GUA.260-2000/DES

Se continúan conociendo casos por los cobros exagerados por el consumo de energía eléctrica, que en su mayoría son por errores en la facturación. En el caso

de la señora María de Piedad Monterroso, a quien después de estar pagando aproximadamente Q100 cada mes, su factura se le incrementó en un mes a Q1,880.77. Al hacer la investigación, las autoridades de la Empresa Eléctrica de Guatemala, S.A. (EEGSA) no ofrecieron una explicación sobre la lectura y alteración en el consumo de energía eléctrica del contador ubicado en la residencia de la denunciante, ni verificaron el historial de consumo; además, no adoptaron las medidas pertinentes para que a la persona afectada no se le siguiera facturando con base en estimaciones, pues las mismas autoridades denunciadas informaron que el contador se encontraba en un lugar inaccesible que no permite hacer la lectura correspondiente, por lo que no se tenía la certeza que la cantidad cobrada fuera la correcta. Situación que a criterio del Magistrado de Conciencia constituyó violación al derecho humano del consumidor y usuario, responsabilizando de la misma al ingeniero Juan Francisco Orozco, gerente comercial de la empresa aludida, por la falta de control en la forma en que se realizan las lecturas en los contadores indicados y que resulta en que no se facture un precio real, en grave perjuicio económico de los usuarios.

La privatización de los servicios públicos ha provocado serios problemas sociales, tales como la exagerada y lesiva alza en las tarifas por prestación de servicios esenciales, lo que pone de manifiesto que lejos de cumplir con el ofrecimiento de que la privatización iba dirigida a democratizar sus servicios, se han antepuesto intereses económicos y empresariales, que en nada buscan favorecer al consumidor y usuario. Se hace necesario llamar a reflexión para que se tomen en cuenta, más allá de los aspectos técnicos, económicos y administrativos, las necesidades humanas de las mayorías provenientes de sectores limitados y precarios.

Expediente Ord. GUA.21-2001/DES

Finalmente no puede dejar de considerarse los inconvenientes que han sufrido muchas personas como consecuencia de la mala administración y prestación de los servicios públicos esenciales. El 20 de mayo de 2002, se declaró la violación a los derechos económico-sociales, relacionados con la deficiencia del servicio de agua potable, de los vecinos de la Colonia Pablo Sexto, zona 7 de Mixco, que pone en riesgo la salud de los habitantes. Se comprobó que durante más de diez meses no contaban con el abastecimiento adecuado de agua. En algunas ocasiones, las autoridades municipales enviaban un camión cisterna, insuficiente para abastecer a las familias. Se responsabilizó de esa violación a la corporación municipal de Mixco y al ingeniero Ronald Estuardo Galindo, director del Departamento de Aguas, por la deficiente prestación del servicio aludido.

En el siguiente cuadro visualizamos la cantidad de denuncias recibidas y tramitadas por violaciones de derechos económico-sociales, y su ocurrencia mensual.

Observamos que las violaciones de derechos económico-sociales más reportadas son:

- Al derecho al trabajo

- Al derecho a los servicios públicos.

Procuración en el departamento de Guatemala

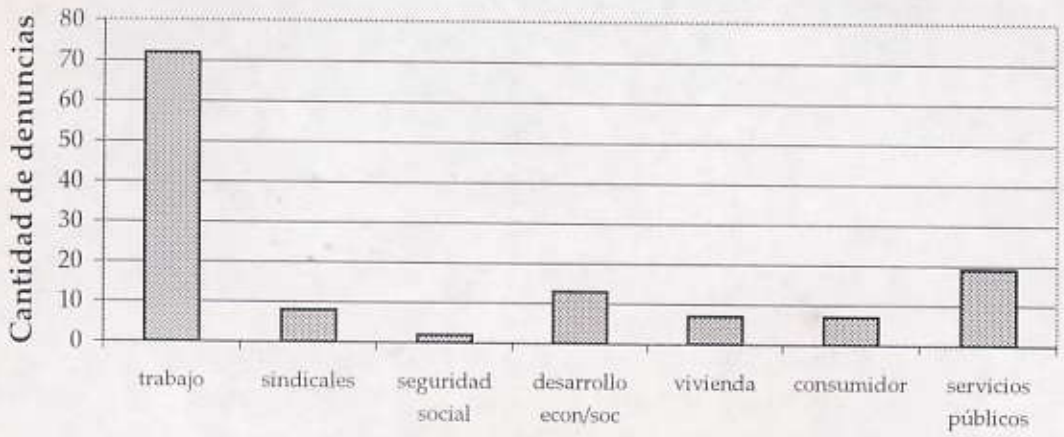
DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS

De 1 de noviembre 2001 a 30 de noviembre 2002

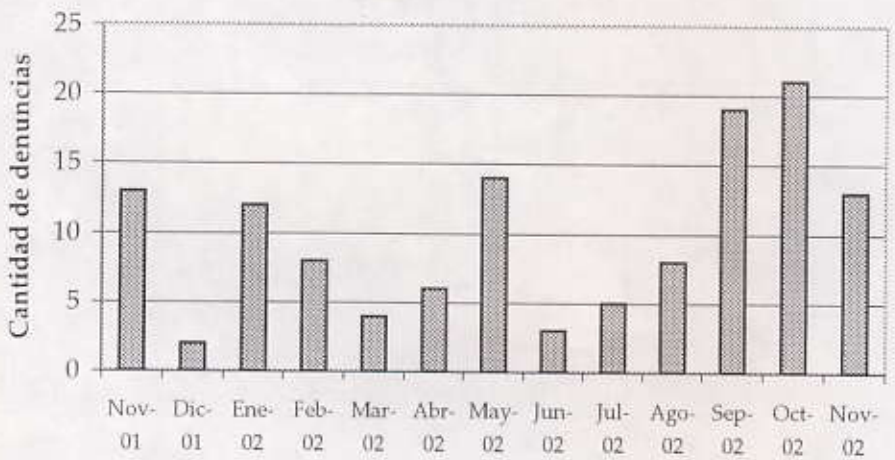
VIOLACIONES DE DERECHOS ECONOMICO-SOCIALES

	2,001		2,002												
VIOLACIONES	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Totales	%
Al derecho al trabajo	8	2	7	4	1	4	8	1	4	6	9	15	3	72	56.25
A los derechos sindicales					1	1	2	1		1		1	1	8	6.25
A la seguridad social	1						1							2	1.56
Al desarrollo económico-social	1		2	3	1	1	1			1		1	2	13	10.16
A la vivienda							1				5	1		7	5.47
A derechos del consumidor y usuario	1		1				1	1				1	2	7	5.47
A los servicios públicos	2		2	1	1				1		5	2	5	19	14.84
TOTALES MENSUALES	13	2	12	8	4	6	14	3	5	8	19	21	13	128	100.00
%	10.15	1.56	9.38	6.25	3.13	4.69	10.94	2.34	3.91	6.25	14.84	16.41	10.15	100.00	

Denuncias por violaciones de derechos económico-sociales,
por tipo de violación - Departamento de Guatemala
noviembre 2001 a noviembre 2002



Denuncias por violaciones a derechos económico-sociales, por mes
Departamento de Guatemala
noviembre 2001 a noviembre 2002



2.5 DERECHOS ESPECIFICOS

Esta área tiene como principal actividad la atención de expedientes relacionados con denuncias de violación a los derechos cívico-políticos y a los derechos humanos de sectores específicos de población en situación de riesgo y vulnerabilidad, tales como niñez, mujer, personas con retos especiales, adulto mayor, población desarraigada, migrantes, población indígena.

En esta área se tramitaron **73** expedientes de noviembre de 2001 a noviembre de 2002, **27** relacionados con violación de los derechos de la niñez; **15** de supuestas violaciones a derechos de la mujer%; **9** de adulto mayor; **5** de personas con retos especiales; **6** de población indígena; **3** de violaciones derechos de migrantes y **2** a derechos de desarraigados. Entre los derechos y deberes políticos, libre participación, elegir en materia política, petición en materia política y acceso a la función pública hubo **5** denuncias que se investigaron. **1** expediente se tramitó en el área relacionado a problemas de salud que un recluso estaba sufriendo en el centro de detención preventiva para hombres de la zona 18, además el afectado denunció amenazas por parte de otros reclusos sin que las autoridades respectivas le hayan dado respuesta a sus solicitudes.

Derechos de la niñez y juventud

Los niños requieren de cuidados y protección especial; por lo tanto, corresponde al Estado protegerlos física, emocional y moralmente y brindarles educación, salud, seguridad y previsión social. Cuando entran en conflicto con la ley, corresponde a la Secretaría de Bienestar Social asumir las acciones pertinentes para su reencausamiento a la sociedad, mediante la orientación y conducción de sus actitudes.

En lo que corresponde a los derechos de la niñez los casos más frecuentes se refieren a violaciones de derechos humanos por parte de agentes de la Policía Nacional Civil que han sido denunciados por agresión, intimidación y detención ilegal.

Expedientes por violaciones a derechos específicos			
Ord. GUA. 178-2001	Ord. GUA. 276-2001	Ord. GUA. 365-2001	EIO. GUA. 157-2001
Ord. GUA. 237-2001	Ord. GUA. 366-2001	Ord. GUA. 278-2001	EIO. GUA. 117-2001
En todos se declaró violación de derechos humanos.			

Merece especial atención el caso de un menor de 14 años de edad, quien denunció abuso de autoridad, agresión y hostigamiento por parte de los agentes motorizados de la Policía Nacional Civil, Jorge Enrique Hernández y Edwin Estuardo Corado. Este caso está pendiente de resolución; sin embargo, se ha comprobado la violación del derecho humano a la seguridad y a la vida. El citado menor fue encontrado sin vida y con señales de estrangulamiento el 15 de mayo del presente año, en el Boulevard Austriaco entrada principal a San Gaspar zona 16; si bien la investigación para dar con el o los responsables del crimen corresponde a las autoridades competentes, evidentemente no se ha garantizado la protección a la niñez para que pueda desarrollarse a plenitud.

Se conoció el caso de otro niño, de dos años y medio, quien fue arrancado de los brazos de su madre, señora Kenia López Estrada, por parte de agentes de seguridad, quienes con una orden del Juzgado 4º de Primera Instancia de Menores lo trasladaron al Hogar Amanecer de Amor, por supuesto maltrato y descuido de la madre. Se resolvió violación del derecho humano de protección a la familia y menores de edad, señalándose como responsable a la directora del Centro de Orientación Femenino (COF), señora Alba Isabel Yup Puluc, por solicitar la separación del menor del lado de su madre basándose en argumentos y hechos falsos.

Derechos de la mujer

En lo que concierne a los derechos de la mujer, la mayoría de denuncias han sido con relación a violación de sus derechos humanos de dignidad e integridad, la mayoría por acoso sexual. Acusación difícil de plantear y de probar, ya que la posición que por lo general ocupa el agresor influye negativamente en la víctima, creando temor a denunciar los hechos, ante el riesgo de sufrir represalias, especialmente despido del trabajo.

Expediente Ord. GUA.140-2001/DE

Denuncia presentada por la señora Mayra Leticia Vásquez Rodríguez en contra del señor Hugo René Mellado Lima, ex director general adjunto de Migración, quien la rebajó de puesto de trabajo en la Dirección General de Migración por no acceder a sus proposiciones indecorosas. Se declaró violación del derecho humano a la dignidad y seguridad de la denunciante, señalando como responsable al citado funcionario.

Expediente Ord. GUA. 366-2001/DE

Se investigó la denuncia presentada por una señora en contra del agente de la Policía Nacional Civil Faustino Chamalé de Paz por la supuesta violación de los derechos humanos de que fueron objeto ella, su hija, menor de edad, asimismo otra señora vecina y su hija (también menor de edad). Se determinó violación de los derechos humanos individuales, y a la dignidad, integridad y seguridad de ambas señoras y sus respectivas hijas, señalando como responsable al sub-inspector Faustino Chamalé de Paz, de la comisaría Nº 12 de la Policía Nacional Civil.

Expediente Ord. GUA. 316-2001/DE

Iniciado por la denuncia presentada por la señorita Maslent Lemus Argueta en contra de Guilmar Leonel Sosa Orellana y Abel Domínguez (sin otro apellido) oficial II y supervisor de seguridad, respectivamente, del Departamento de Operaciones Antinarcóticas (DOAN) con servicio en la estación de la Policía Nacional Civil del Aeropuerto Internacional La Aurora. Se declaró violación a los derechos humanos de seguridad, integridad y dignidad de la denunciante, señalando como responsables al investigador Fernando Efraín Romero (único apellido) y al oficial segundo Guilmar Leonel Sosa Orellana, ambos del Departamento de Operaciones Antinarcóticas (DOAN) de la Policía Nacional Civil.

Seguridad social

La seguridad social es un beneficio protegido en la Constitución Política de Guatemala, como un derecho de la clase trabajadora, y corresponde al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social hacerlo eficaz; tomando en cuenta los principios fundamentales que inspiran el derecho del trabajo, lo cual implica que deben constituir un mínimo de garantías sociales, protectoras e irrenunciables del trabajador. No obstante, las denuncias en contra de este instituto continúan siendo numerosas, especialmente en lo que se refiere a la lentitud en los trámites de solicitudes de los afiliados, o bien por la errónea aplicación de sus reglamentos, Ejemplos:

Expediente Ord. GUA. 139-2001/DE

Iniciado con base en la denuncia presentada por el señor Oscar Alberto López Méndez, con relación a la violación del derecho humano de petición por parte del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. El señor Oscar Alberto López Pereira, padre del denunciante, siendo afiliado falleció el 16 de septiembre de 1997, por lo que se solicitó al referido instituto le fueran canceladas las cuotas por jubilación dejadas de percibir por su señor padre. El Instituto Guatemalteco de

Seguridad Social negó el pago de esta prestación, aduciendo la reforma al Artículo 31 del Acuerdo 788 de la junta directiva. Se comprobó que el referido artículo, que ampara la petición del señor Oscar Alberto López Méndez, continúa vigente, por lo que se declaró violación al derecho humano de petición del denunciante y señala como responsable al ex gerente del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, licenciado José Enrique Urrutia Ipiña.

Expediente Ord. GUA.86-2002/DE.

La Asociación de Jubilados del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, presentó ante el Procurador de los Derechos Humanos una denuncia por procedimientos administrativos que lesionan los intereses de los jubilados de la citada entidad bancaria al desestabilizar el Plan de Jubilaciones y Prestaciones por Causa de Muerte. Luego de la investigación y análisis correspondiente se declaró la existencia de un comportamiento administrativo lesivo en contra de los intereses de los miembros de la citada asociación, señalando como responsables a las juntas directivas presididas por los licenciados Edgar Alfredo Balsells Conde y Héctor Augusto Rodríguez Chin, respectivamente. Por otra parte, se recomienda al licenciado Héctor Augusto Rodríguez Chin, actual presidente de la Junta Directiva de la entidad citada, cesar los despidos, ordenar una evaluación actuarial de las bases del plan mencionado, así como registrar el déficit del plan dentro de los pasivos del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, y tomar las acciones concretas que tengan como finalidad la solución del problema. Se recomienda al licenciado Douglas Borja Vielman, Superintendente de Bancos, velar porque el Crédito Hipotecario Nacional mantenga la liquidez y solvencia adecuada para atender pronta y oportunamente sus obligaciones, en este caso las que se refieren a la asociación de jubilados mencionada, a fin de garantizar el goce del derecho humano a la seguridad social de los trabajadores, jubilados y beneficiarios y supervisar que el Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala registre entre sus pasivos el déficit que presenta el citado plan. Se ordena por último darle seguimiento a las recomendaciones a fin de constatar si estas son atendidas.

Derechos de personas con retos especiales

En lo que se refiere a personas con retos especiales, se conoció:

Expediente Ord. GUA. 292-2001/DE

Denuncia planteada por el señor Tomás Oswaldo Ajquill Xol por la supuesta violación del derecho humano a la seguridad social, por retenerle el pago de pensiones por el riesgo de invalidez, misma que había sido declarada como

total. Al ser reevaluado fue considerado apto para trabajar, y por lo tanto se le canceló su derecho a pensión; el denunciante apeló, pues la invalidez persiste. Se declaró violación del derecho humano a la seguridad social del denunciante, señalando como responsable a la junta directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

Derechos del migrante

La migración es un fenómeno de siempre, que se ha incrementado paulatinamente debido al deterioro en las condiciones económicas, políticas y sociales de los países. El nuestro, por su posición geográfica, sirve de tránsito, pero también de destino y origen de importantes migraciones.

En este tema, la mayoría de las denuncias continúan siendo en contra de la Dirección General de Migración, pese a que en reiteradas ocasiones el Procurador de los Derechos Humanos ha declarado violación a los derechos humanos de dignidad e integridad de los migrantes, hacinados en condiciones insalubres y atentatorias a su calidad de seres humanos en los albergues de la citada dirección, lo que provoca serios daños a su salud física y emocional. Ejemplos:

Expediente EIO. GUA.160-2001/DE

Se declaró violación de los derechos humanos a la vida y a la integridad del ciudadano hindú Kanubhai Shankards Patel.

Expediente EIO. GUA. 135-2001/DE y

Expediente EIO. GUA. 20-2002/DE

En ambos se declaró violación a los derechos humanos de los migrantes, por las condiciones en que se encontraban.

Derechos de población desarraigada

Con relación a la población desarraigada, la denuncia ha sido por la imposibilidad de acceder a la tierra, y, como consecuencia, la dificultad para integrarse a la vida económica, política y social del país; con lo que se incumplen los Acuerdos de Paz suscritos entre el Gobierno de la República y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG). La población desarraigada merece atención especial, dadas las consecuencias que el desarraigo provocó en estas personas, cabe recordar el derecho irrenunciable que tienen de vivir en su propio país en condiciones que garanticen su seguridad. Ejemplos:

Expediente EIO. GUA. 7-2002/DE

Planteada por el Consejo Nacional de Desplazados de Guatemala. En la resolución final se formuló la recomendación respectiva.

Expediente Ord. GUA. 169-2001/DE

Se investigó la denuncia planteada por representantes de ex patrulleros o miembros de los Comités Voluntarios de Autodefensa Civil de Sacapulas (Quiché), quienes argumentan que, no obstante haber participado en el conflicto armado interno como parte del Ejército de Guatemala, institución que las creó y organizó, no fueron favorecidas por el proceso de paz en la misma medida que los ex combatientes de la URNG. Se resolvió declarando violación del derecho humano de petición, responsabilizando al Gobierno.

Derechos de los pueblos indígenas

En lo que se refiere a la población indígena solo fue planteado un caso. Se conoció la denuncia de la Coordinadora de Organizaciones del Pueblo Maya de Guatemala, Saqb'ichil (COPMAGUA), por considerar que sus derechos humanos a la espiritualidad estaban siendo vulnerados, al difundirse por los medios televisivos, propaganda de Cerveza Gallo utilizando una ceremonia maya. Se resolvió declarando violación a los derechos humanos de la población indígena, y se señaló como responsable al director general de Radiodifusión y Televisión Nacional, señor Mario Plinio Quintana Valdez, por autorizar la transmisión de publicidad que atenta contra la espiritualidad de las poblaciones indígenas.

Mujer, menor y familia

El 15 de febrero de 2002, se abrió expediente con base en la denuncia presentada por la licenciada María Eugenia Morales Aceña de Sierra, por el incumplimiento por parte del Estado de Guatemala a las recomendaciones contenidas en el informe 625 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en el que se recomienda la modificación del artículo 317, numeral 4 del Código Civil, por considerarlo excluyente para la mujer, y la reparación y el resarcimiento a la denunciante. Se realizaron, entre otras acciones, reuniones con la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos (COPREDEH), con la Comisión de la Mujer, el Menor y la Familia del Congreso de la República, y con funcionarios de Gobierno. También se desarrolló una reunión de las comisiones ya mencionadas con el Procurador de los Derechos Humanos y la denunciante. El 18 de agosto de 2002, en resolución final, el Procurador de los Derechos Humanos recomienda: a) al Organismo Ejecutivo, cumplir con la recomendación que la Comisión Interamericana de Derechos

Humanos formuló en el citado informe en cuanto a la reparación e indemnización a la víctima por medio del apoyo a organizaciones que trabajen con y para mujeres; b) al Congreso de la República de Guatemala, que impulse la iniciativa de ley para la reforma del artículo 317, numeral 4 del Código Civil; y c) al Colegio de Abogados, a las municipalidades, universidades y defensores, difundir el conocimiento para la aplicación de las modificaciones al Código Civil, respecto a los derechos de la mujer casada. Según información del doctor Carlos Mauricio Valladares de León, presidente de la Comisión de la Mujer, el Menor y la Familia del Congreso de la República, la iniciativa de ley que pretende reformar el artículo 317 del Código Civil fue presentada para dictamen a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, con el número 2758 el 16 de octubre de 2002.

Expediente EIO. GUA.176-2002/DE

Se inició por denuncia presentada por el señor José Esteban Mejía Muñoz con relación a la agresión física sufrida por parte de su hijo Marco Vinicio Mejía Dávila. Por considerarse que el hecho puede ser constitutivo de delito y que está en conocimiento de un órgano jurisdiccional, se ordenó suspender actuaciones y trasladarlo al Ministerio Público para coadyuvar en la investigación.

En el siguiente cuadro podemos observar que las denuncias por violaciones a derechos específicos, fueron principalmente por:

- Derechos de la niñez
- Derechos de la mujer
- Derechos del adulto mayor
- Derechos de pueblos indígenas

Procuración en el departamento de Guatemala

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS

De 1 de noviembre 2001 a 30 de noviembre 2002

VIOLACIONES DE DERECHOS ESPECIFICOS

	2,001		*2,002*												
VIOLACIONES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
A la libre participación	1											1		2	2.74
A elegir en materia política												1		1	1.37
Al derecho de petición en materia política											1			1	1.37
Al acceso a la función pública												1		1	1.37
A derechos de la niñez	1	2	3	2			1		1	5	3	6	3	27	36.98
A derechos de la mujer	1		1	2		1		2	2		2	1	3	15	20.55
A derechos del adulto mayor		1				1					1	2	4	9	12.33
A derechos de las personas con retos especiales		1		1						1		2		5	6.85
A derechos de desarraigados			1				1							2	2.74
A derechos de migrantes		1		1						1				3	4.11
A derechos de la población indígena								1		1	2	1	2	7	9.59
TOTALES MENSUALES	3	5	5	6	0	2	2	3	3	8	9	15	12	73	100.00
%	4.11	6.85	6.85	8.22	0.00	2.74	2.74	4.11	4.11	10.96	12.33	20.54	16.44	100.00	


Denuncias por violaciones a derechos específicos,
por tipo de violación - Departamento de Guatemala
noviembre 2001 a noviembre 2002
Cantidad de denuncias
30
25
20
15
10
5
0
libre partici
elegir e
peticí
acceso función política
niñez
mujer
adulto mayor
retos especiales
desarraigados
r
población indígena


Denuncias por violaciones a derechos específicos, por mes
Departamento de Guatemala
noviembre 2001 a noviembre 2002
Cantidad de denuncias
20
15
10
5
0
Nov-01
Dic-01
Ene-02
Feb-02
Mar-02
Abr-02
May-02
Jun-02
Jul-02
Ago-02
Sep-02
Oct-02
Nov-02

2.6 DEFENSORIA DEL DEBIDO PROCESO Y DERECHOS DEL RECLUSO

El objetivo primordial de esta defensoría es tratar de hacer cumplir el pleno respeto de los derechos fundamentales de los reclusos, procesados y condenados, y la sensibilización de la sociedad guatemalteca hacia la situación de los detenidos, para apoyar su proceso de inserción social; velar por el cumplimiento de los derechos fundamentales de los reclusos durante su permanencia en el penal, y la observancia de los procedimientos legales, garantías y términos, investigando las denuncias presentadas o tramitadas de oficio sobre señalamientos y presuntas violaciones a los derechos humanos; promover la educación en materia de los derechos fundamentales de los reclusos, que deben ser respetados por el personal penitenciario y las obligaciones en los centros penitenciarios; sensibilizar a los funcionarios de la Dirección General del Sistema Penitenciario respecto a las obligaciones que el Estado debe satisfacer en esta materia, y que están contenidos en la legislación nacional e internacional. También corresponde a esta defensoría, promover entre la sociedad civil la concienciación sobre los problemas de la población recluida, y sobre el proceso de rehabilitación social. Asimismo, mantener constante fiscalización de los centros penitenciarios y estimular para que se logre que su personal reconozca, valore y respete los derechos humanos de los reclusos.

La situación actual de los derechos humanos de los grupos vulnerables que atiende la Defensoría del Debido Proceso y Recluso se mantiene, con pocos cambios. Se ha notado mínima apertura en cuanto a permitir a los reclusos escasas actividades para llevar a cabo pequeños trabajos de artesanías, ventas de comida en días de visita, participación en oficios religiosos, variaciones favorables en cuanto a su visita familiar y conyugal, pero falta la visita conyugal a las reclusas, y no se ha llevado a cabo una efectiva clasificación de reclusos de acuerdo a las normas mínimas, y se mantiene a los recluidos que están sujetos a proceso penal, mezclados con otros que cumplen condena firme, ejecutoriada en centros de alta seguridad, violando lo prescrito en normas constitucionales.

En esos centros no existen equipos interdisciplinarios que los atiendan, no practican actividades sociales, deportivas y culturales, carecen de atención médica, no se cuenta con medicinas para atender sus enfermedades; se advierte el abuso de poder de parte de los funcionarios que dirigen los centros penitenciarios preventivos y de cumplimiento de condena para hombres y para mujeres, lo que provoca confrontaciones con los reclusos y con su personal de vigilancia y custodia, además, se permite la existencia de grupos de confianza entre los reclusos que gozan de privilegios, especialmente en el centro preventivo de

hombres de la zona 18 y el de Reinstauración Constitucional de Fraijanes, Granjas Modelos de Rehabilitación de Pavón, Escuintla, Quetzaltenango y Centro de Rehabilitación Departamental de Puerto Barrios Izabal, lo que provoca malestar, quejas y acciones violentas de parte de los demás reclusos que se sienten marginados.

Por otra parte, es evidente el hacinamiento en la mayoría de centros penitenciarios; además, la comida que se les sirve es de muy mala calidad y escasa cantidad, los salarios del personal penitenciarios administrativo son bajos, lo que coadyuva a exacciones ilegales contra de los reclusos, y los profesionales que prestan sus servicios en los centros penales tienen salarios de guardia penitenciaria.

La defensoría tramitó 66 expedientes; de ellos, 50 se relacionaron con la celeridad procesal; 14 con beneficios penitenciarios; uno de trato humano en los centros de detención y uno de salud en centros penales.

Se rindieron cuatro informes, dos dictámenes y análisis, y se apoyó a las auxiliaturas con relación al debido proceso del recluso, así como a otras instituciones y dependencias que lo solicitaron. Se atiende a particulares, profesionales del derecho, presidiarios y otras personas que solicitan ser orientados en asuntos de diversa naturaleza. Se reportaron diez acompañamientos solicitados por personas que debían presentarse al Ministerio Público, a tribunales del orden penal y a instituciones particulares. Se realizaron 26 visitas a centros de detención preventiva para mujeres y para hombres, y de cumplimiento de condena, situados en la zona 18 de esta ciudad, también en Fraijanes, Puerto Barrios, Mazatenango y Escuintla, para fiscalizar y verificar *in situ* las condiciones carcelarias, para velar por el respeto a las garantías fundamentales contenidas en la Constitución, en los pactos y convenios internacionales suscritos, aceptados, firmados y ratificados por Guatemala. En cada visita se evalúa la situación de hacinamiento, mala alimentación, malos tratos, violaciones al derecho a la salud, trabajo, estudio, actividades sociales, culturales, deportivas y religiosas, así como la violación a la visita conyugal para las reclusas, la que no existe en la actualidad en ningún centro penitenciario.

Como parte del propósito de ampliar sus actividades en el ámbito nacional en favor de la población reclusa sujeta a proceso penal y cumpliendo condena firme, y tomando en cuenta que la defensoría es de reciente creación, y que no tiene la cantidad de personal necesaria para garantizar una atención mínima a sus

actividades, y por la situación económica que actualmente vive la institución, se atendió invitación a reunión con la Comisión de Mesodiálogo de la Unión Europea, en la cual se integraron diversas comisiones para trabajar un proyecto de cooperación sobre fortalecimiento del sector justicia. De esa forma la defensoría forma parte actualmente de la subcomisión del Mesodiálogo de la Unión Europea, y como tal, ha llevado a cabo una serie de actividades, reuniones, discusiones, cabildeos y gestiones ante representantes de España e Italia, presentando un proyecto de fortalecimiento para ampliar su cobertura a la población meta en riesgo de toda la República.

Como resultado de las acciones encaminadas por la subcomisión, los representantes de la Unión Europea en la plenaria llevada a cabo en los primeros días de junio, oficializaron el apoyo para fortalecer la defensoría, dotándola de vehículo, fotocopiadora, faxes, cámara de video, cámaras fotográficas y equipo de computación para 16 oficiales, así como equipo completo de oficina para cada uno de ellos, para cubrir los departamentos en los cuales existen centros penitenciarios preventivos y de cumplimiento de condena más importantes, tanto de hombres como de mujeres.

Se llevaron a cabo mediaciones en las acciones violentas de protesta originadas por la constante violación de derechos humanos de los reclusos de la Granja Modelo de Rehabilitación Canadá, en el departamento de Escuintla, y Pavón, en el departamento de Guatemala, Centro Preventivo de Mujeres de Santa Teresa de la zona 18 de esta ciudad, Centro de Rehabilitación Departamental de Puerto Barrios, Izabal y Centro de Reinstauración Constitucional de Fraijanes, los que a la intervención de la institución, finalizaron sin afectar a la mayoría de la población reclusa, logrando algunos beneficios, lamentándose el fallecimiento de dos reclusos por la acción violenta de los cuerpos represivos de la Policía Nacional.

Se logró la devolución de la hija de una reclusa de Santa Teresa, a la que se le había quitado porque no podía tenerla en el sector de alta seguridad.

Se consiguió que una reclusa del Centro de Orientación Femenino de Fraijanes, diera a luz a su hija, en el interior de dicho penal y que la ubicaran en la guardería, no en el sector de alta seguridad en el que estaba recluida por el delito por el cual cumple condena. Esta persona estaba siendo presionada por las autoridades para que entregue su bebe al cuidado de su familia, pese a que la reclusa ha manifestado que no tiene personas allegadas que pudieran atenderlo y cuidarlo.

Mediación en un problema surgido entre varias reclusas del Centro de Orientación Femenino de Fraijanes entre quienes se habían provocado, incluso, amenazas de muerte, logrando que se restableciera la armonía entre ellas, comprándole a la reclusa Sara Villaseñor Yuman unos quemadores de estufa para que hierva medicamentos naturales que le sirven para tratar el cáncer que padece en uno de sus senos.

Las violaciones más frecuentes son:

- al derecho a la continuidad y celeridad procesal

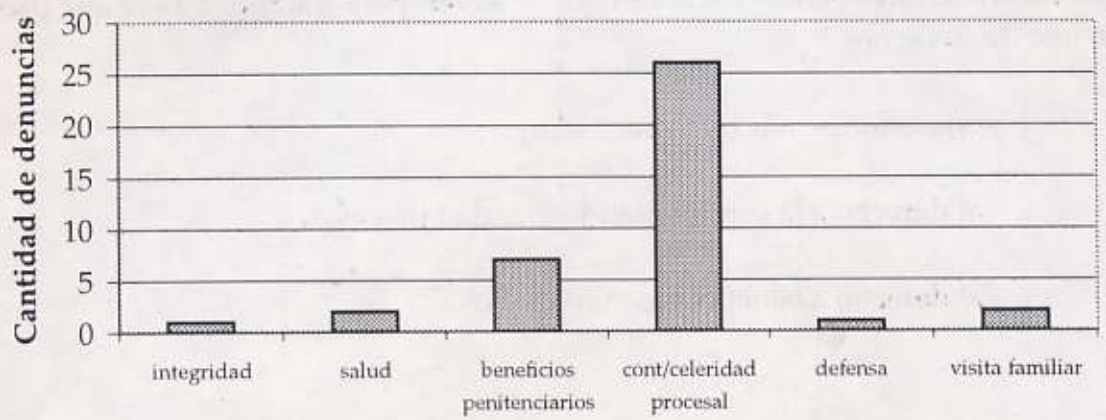
- al derecho a beneficios penitenciarios.

Procuración en el departamento de Guatemala
DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS
De 1 de noviembre 2001 a 30 de noviembre 2002

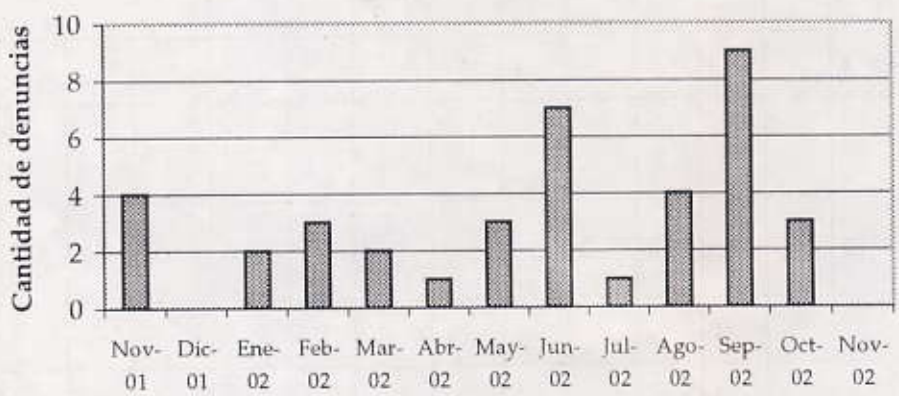
VIOLACIONES AL DEBIDO PROCESO Y DERECHOS DEL RECLUSO

	2,001		2,002												
VIOLACIONES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	%
Del derecho a la integridad				1										1	2.56
Del derecho a la salud	1					1								2	5.13
Del derecho a beneficios penitenciarios										1	5	1		7	17.95
A la continuidad y celeridad procesal	2			2	2		3	7	1	3	4	2		26	66.67
Al derecho de defensa			1											1	2.56
Al derecho de visita familiar	1		1											2	5.13
TOTALES MENSUALES	4	0	2	3	2	1	3	7	1	4	9	3	0	39	100.00
%	10.26	0.00	5.13	7.69	5.13	2.56	7.69	17.95	2.56	10.26	23.08	7.69	0.00	100.00	

Denuncias por violaciones al debido proceso y derechos del recluso, por tipo de violación - Departamento de Guatemala noviembre 2001 a noviembre 2002



Denuncias por violaciones al debido proceso y derechos del recluso, por mes - Departamento de Guatemala noviembre 2001 a noviembre 2002



2.7 UNIDAD DE SEGUIMIENTO

Es la encargada por mandato legal, de verificar la actitud que asumen los funcionarios públicos frente a las recomendaciones del Procurador de los Derechos Humanos, en cuanto al cumplimiento de las mismas. Esto con el fin de garantizar el resarcimiento del derecho humano que ha sido violentado.

El fundamento legal para efectuar la labor de verificación del cumplimiento de las recomendaciones emanadas, lo encontramos en el artículo 275 constitucional que en su literal d) faculta al Procurador de los Derechos Humanos a recomendar en forma pública o privada a los funcionarios la modificación de un comportamiento que haya sido objetado.

A la normativa anterior se suma el articulo 30 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos y del Procurador de los Derechos Humanos que en sus incisos a) y b) le atribuye al Magistrado de Conciencia la facultad de ordenar la inmediata cesación de la violación y la restitución de los derechos humanos conculcados y promover el procedimiento disciplinario e inclusive la destitución del funcionario o empleado respectivo.

La labor de seguimiento a las recomendaciones del Procurador de los Derechos Humanos ha dado resultados positivos, aumenta el grado de cumplimiento por parte de los funcionarios señalados y se beneficia con ello en forma directa la población.

Se ha establecido una serie de mecanismos de verificación tales como: visita al lugar de los hechos, comunicación directa con los funcionarios responsables de dar cumplimiento a las recomendaciones, solicitud de informes, entrevistas, mediaciones, entre otras; lo que ha permitido optimización de resultados y un elevado porcentaje de cumplimiento a las recomendaciones que emite el Procurador de los Derechos Humanos, sobre todo, se restituye el derecho conculcado y se garantiza el respeto al Estado de Derecho.

Se destaca que en 1999 el cumplimiento de las recomendaciones alcanzó el 71%, en el 2000 alcanzó el 85%, en el 2001 el 87%, en lo que va del año el 88%, lo que indica que el grado de cumplimiento de las recomendaciones del Procurador de los Derechos Humanos ha ido mejorando.

Seguimiento a recomendaciones del Procurador de los Derechos Humanos				
Derechos	*Cantidad de expedientes*	*%*	*Expedientes Finalizados*	
Individuales	57	26	34	
Sociales	63	28	49	
Económico-sociales	55	25	43	
Específicos	39	17	23	
Debido proceso/recluso	9	4	4	
TOTALES	*223*	*100*	*153*	*69%*
	Pendientes de finalizar		*70*	*31%*

Al analizar el grado de cumplimiento de las recomendación es necesario tomar en consideración que una misma autoridad puede ser señalada como cumplidora o incumplidora de lo resuelto, dependiendo del área en la que se haya tramitado el expediente de mérito. En la verificación, se da un compás de espera a la autoridad señalada para que cumpla en casos de derechos económicos sociales, por ejemplo. En contraposición, hay otros en los que la verificación debe ser casi inmediata como los de derechos individuales.

2.7.1 SEGUIMIENTO A EXPEDIENTES ABIERTOS POR VIOLACIONES A DERECHOS INDIVIDUALES

Se verificaron 34 expedientes, de un total de 57 recibidos, quedan 23 en trámite.

De los 34 expedientes finalizados, es satisfactorio señalar que en 30 de ellos se cumplió a cabalidad con los requerimientos de la Institución y que apenas en 4 de los casos se dio incumplimiento.

En cuanto al cumplimiento de las recomendaciones, los 30 casos que se registraron fueron:

19	Policía Nacional Civil,
8	Ministerio Público,
1	Hospital General San Juan de Dios,
1	Policía Municipal de Tránsito y
1	Municipalidad de Mixco.

Los 4 casos de incumplimiento corresponden uno al Ministerio de la Defensa Nacional, uno al Ministerio Público, dos a la Policía Nacional Civil.

En cuanto a la actitud asumida por la Policía Nacional Civil, que es la institución que registró el mayor número de casos sujetos a verificación, alcanzó un nivel favorable en este período, pues en todos los casos finalizados en el ámbito de los derechos individuales fue cumplido lo recomendado.

En estos casos se pidió iniciar procedimiento disciplinario en contra de varios agentes que fueron señalados por violaciones de derechos humanos como seguridad, dignidad, integridad y libertad; en todos ellos se inició el procedimiento correspondiente.

En los casos de cumplimiento por parte del Ministerio Público, este consistió en darle el respectivo trámite e investigación a los casos remitidos por esta institución, así como concluir investigaciones que estaban pendientes.

En el Hospital General San Juan de Dios el cumplimiento consistió en implementar medidas de seguridad en el interior del centro hospitalario.

Un ejemplo del incumplimiento de las recomendaciones en materia de derechos individuales se dio en un expediente tramitado en el departamento de Quetzaltenango en el que se declaró violación a los derechos humanos a la seguridad y medio ambiente de los habitantes de los cantones Tuipache, Checaracoj, Llanos del Pinal y Tierra Colorada II, por el funcionamiento de la zona militar número 1715, por lo que se recomendó al ministro de la Defensa Nacional que las prácticas militares se realizaran en otro lugar; a pesar de múltiples gestiones realizadas tanto por el Auxiliar Departamental como por la Unidad de Seguimiento, las prácticas continúan realizándose en el lugar.

El Ministerio Público no dio cumplimiento a lo resuelto en el expediente que se tramitó por la desaparición de la catedrática universitaria Mayra Angelina Gutiérrez Hernández, en el que se recomendó a las autoridades responsables,

realizar las acciones necesarias para dar con el paradero de la desaparecida, al parecer por problemas presupuestarios en esa institución no se continuó con la investigación del caso.

2.7.2 SEGUIMIENTO A EXPEDIENTES ABIERTOS POR VIOLACIONES A DERECHOS SOCIALES

Se logró concluir con la verificación de 49 expedientes de los 57 expedientes recibidos, por lo que quedan en trámite 14.

En los 49 expedientes finalizados, en 46 se cumplió con lo recomendado y en los otros 3 hubo incumplimiento, por parte de los funcionarios o instituciones.

Los 46 casos de cumplimiento corresponden a:

Instituciones	Cumplimientos
Ministerio de Educación	11 casos
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	6
Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación	1
Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS)	9
Juzgado de Asuntos Municipales de Mixco	1
Municipalidad de Amatitlán	1
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	4
Empresa Metropolitana Reguladora del Transporte (EMETRA)	1
Ministerio Público	2
Ministerio de Energía y Minas	1
Municipalidad de Villa Canales	3
Hospital Roosevelt	1
Colegio Particular Liceo Roca de Ayuda	1
Congreso de la República	1
Gobernación Departamental	2
Ministerio de la Defensa Nacional	1.

Los 3 casos de incumplimiento fueron de expedientes tramitados en contra del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Guatemala.

Un ejemplo de cumplimiento es el expediente que se tramitó por la violación al derecho humano a gozar de un ambiente sano de los vecinos que residen en el sector aledaño a la Laguna San José Calderas, circunscripción del municipio de Amatitlán, departamento de Guatemala, por la contaminación del agua, por lo que se recomendó a la alcaldesa agilizar los trabajos para el tratamiento de las aguas de la laguna e implementar todas las acciones pertinentes con el fin de evitar que sean contaminadas por los residentes del sector, velar porque la bomba de distribución siempre esté en buen estado y realizar campañas públicas de sanidad para el uso del agua.

Posteriormente, se estableció que las autoridades del Instituto de Fomento Municipal (INFOM) realizaron un monitoreo para establecer la calidad del agua y que el Centro de Salud de ese municipio realizó estudios de laboratorio y determinó que el agua no está contaminada con plomo. Se construyeron pozos y además se hicieron exámenes químicos, bacteriológicos y de análisis de plomo, todo esto para el beneficio de los vecinos del lugar, de otras nueve comunidades del municipio y una más en la cabecera municipal.

2.7.3 SEGUIMIENTO A EXPEDIENTES ABIERTOS POR VIOLACIONES A DERECHOS ECONÓMICO-SOCIALES

Se concluyó la verificación en 43 de los expedientes recibidos, quedaron en trámite de 12 casos.

De los 43 expedientes finalizados, en 36 de ellos se cumplió con lo recomendado y en los otros 7 hubo incumplimiento.

Instituciones	Cumplimientos
Organismo Judicial y Corte Suprema de Justicia	2
Junta Nacional del Servicio Civil	2
Dirección General de Migración	1
Municipalidad de Guatemala	7
Municipalidad de Amatitlán	1
Ministerio de Energía y Minas	2
Policía Municipal de Tránsito	2
Ministerio de Gobernación	1
Empresa Municipal de Agua	2
Municipalidad de Mixco	4

Ministerio de Educación	1
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	1
Policía Nacional Civil	3
Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (INTECAP)	1
Instituto Guatemalteco de Turismo (INGUAT)	1
Banco de Guatemala	1
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	1
Municipalidad de Chinautla	1
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	1
Municipalidad de San Juan Sacatepéquez	1

Un ejemplo del cumplimiento de lo recomendado, se dio en el expediente por violación a los derechos económico-sociales de los vecinos de las aldeas Los Humitos, El Pepinal, El Durazno, San José Calderas, Loma Larga, Laguna Seca, Llano de Animas y los Caseríos San José y Los Cerros, circunscripción del municipio de Amatitlán, por la deficiencia y anomalías que se constataron en la administración y prestación del servicio público de agua potable, por lo que se recomendó a las autoridades de la municipalidad que adoptaran las medidas necesarias para solucionar oportunamente la carencia del vital líquido en las comunidades afectadas.

Concluido el seguimiento, se estableció que el servicio de distribución de agua ya no está a cargo de la empresa particular INMOSA; con la intervención de la citada comuna se llevó a cabo un nuevo proyecto, previamente autorizado por Gobernación Departamental y la Contraloría General de Cuentas. Asimismo se constató que la Municipalidad de Amatitlán apoya económicamente el proyecto para que se hagan las mejores necesarias en la red de distribución del agua.

Los siete casos de incumplimiento corresponden a: Ministerio de Trabajo y Previsión Social y en las Municipalidades de Villa Canales y San Raymundo, Municipalidad de San Juan de Sacatepéquez, Municipalidad de Guatemala, Comisión de Asuntos Municipales del Congreso de la República y El Comité Nacional de Alfabetización.

2.7.4 SEGUIMIENTO A EXPEDIENTES ABIERTOS POR VIOLACIONES A DERECHOS ESPECIFICOS

Se finalizó el seguimiento de 23 expedientes de los 39 recibidos, quedaron 16 en el trámite correspondiente.

En cuanto a los 23 expedientes finalizados, en 21 sí se cumplió con lo recomendado y solamente en 2 hubo incumplimiento.

Las autoridades que en esta materia mostraron disponibilidad para cumplir con las recomendaciones del Procurador de los Derechos Humanos son:

Instituciones	Cumplimientos
Contraloría General de Cuentas de la Nación	1
Policía Nacional Civil	7
Secretaría de Obras Sociales de la esposa del Presidente	2
Comité Pro Ciegos y Sordomudos de Guatemala	1
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	1
Dirección General de Migración	3
Ministerio Público	2
Instituto Guatemalteco de Seguridad Social	2
Congreso de la República	1

Los 2 casos de incumplimiento corresponden a el Ministerio Público y Ministerio de Gobernación .

Uno de los casos de cumplimiento de lo recomendado, es el expediente que se tramitó por la violación a los derechos humanos a la integridad, detención legal y seguridad de que fue objeto un menor de edad, por parte de los agentes de la Policía Nacional Civil Elder Ricardo López López y Axel Geovany Catalán Vásquez, por lo que se recomendó al director general de esa institución, instruir el proceso disciplinario en contra de los agentes involucrados y se remitió copia certificada del mismo al Ministerio Público.

Mediante la verificación, se estableció que en el Ministerio Público efectivamente se realizó la investigación legal correspondiente, en la fiscalía de delitos contra la corrupción, y que luego de finalizada esta fase, se remitió el expediente al Centro de Acción Penal del Organismo Judicial para el inicio del

proceso penal respectivo en el que se instruirán cargos en contra de los agentes por el delito de abuso de autoridad.

Por su parte, en la Oficina de Régimen Disciplinario de la Dirección General de la Policía Nacional Civil, en el expediente que se inició en contra de los agentes, se estableció que los mismos habían golpeado al menor en repetidas oportunidades, además de intimidarlo frecuentemente y que conformaban un grupo elite que se dedicaba a amedrentar a los vecinos del sector, por lo que fueron trasladados a diferentes estaciones; luego de concluido el expediente se pidió la destitución de los involucrados.

Un caso de incumplimiento se dio en un expediente que se tramitó por el saqueo ocurrido en el Hogar Casa Alianza, en el que desaparecieron 12 expedientes activos con información de niños de la calle, por lo que se recomendó a las autoridades del Ministerio Público que el caso sea investigado eficientemente y que se haga todo lo posible para identificar y procesar a los responsables.

Al finalizar el seguimiento, se estableció que la investigación en el Ministerio Público fue suspendida en virtud de que las huellas en el lugar fueron tomadas a destiempo y al analizarlas no aportaron pruebas incriminatorias como para continuar el caso, procediendo al archivo del mismo.

2.7.5 SEGUIMIENTO A EXPEDIENTES ABIERTOS POR VIOLACIONES AL DEBIDO PROCESO Y A DERECHOS DEL RECLUSO

Debido a la lentitud de respuesta por parte de las autoridades fiscalizadas en esta materia, de los expedientes que se tramitan, solamente se logró finalizar el seguimiento de cuatro de ellos, quedando los otros 7 en trámite.

De los cuatro casos finalizados, en tres sí se cumplió con la recomendación del Magistrado de Conciencia, siendo el cumplimiento por parte de:

Institución	Cumplimientos
Ministerio de Gobernación, a través de la Dirección General del Sistema Penitenciario	1
Ministerio Público	2

El caso de incumplimiento se produjo por parte del Ministerio de la Defensa Nacional.

Este caso corresponde a varias denuncias que fueron recibidas por violación a los derechos humanos de los reclusos y reclusas de los centros de detención preventivos para hombres y mujeres de la zona 18 de la ciudad capital, así como en el preventivo de hombres Reinstauración Constitucional, Granja Modelo de Rehabilitación Pavón, Centro de Rehabilitación Femenino y los centros de alta seguridad para reclusos y para reclusas. Los casos fueron unificados en un solo expediente y en el mismo se recomendó a las autoridades encargadas, la destitución inmediata de los funcionarios penitenciarios señalados como violadores de derechos humanos.

Se verificó que de los funcionarios que habían sido señalados, solamente 3 de ellos laboraban para el Sistema Penitenciario y que las autoridades respectivas les iniciaron la investigación pertinente con el compromiso de que, al confirmar los hechos, se impondrán las sanciones administrativas correspondientes.

En cuanto a la función de la Unidad de Seguimiento del resguardo físico y microfilmación de los expedientes finalizados, en el período que concluye, se microfilmaron en forma doble un total de 515 expedientes, lo que hace un total de 1030 microfilmaciones. Dichos expedientes corresponden a 100 del año 1998, 325 del año 1999 y 90 del año 2000.

2.7.6 CASOS MAS GRAVES DE INCUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

Expediente Quet. EIO. 11-2000/DI

Este expediente se tramitó en la Auxiliatura Departamental de Quetzaltenango. Concluida la investigación, se declaró violación a los derechos humanos a la seguridad y medio ambiente de los habitantes de los cantones Tuipache, Checaracoj, Llanos del Pinal y Tierra Colorada II, por el funcionamiento de la zona militar número 1715, por lo que se recomendó al ministro de la Defensa Nacional que las prácticas militares se realizaran en otro lugar, que no afecte la seguridad y la tranquilidad de los vecinos y se tomen todas las medidas pertinentes de seguridad, solicitando además al ministro de turno, informar al

Auxiliar Departamental del Procurador de los Derechos Humanos, sobre el cumplimiento de la recomendación formulada.

El Auxiliar Departamental de Quetzaltenango recibió varios oficios de las autoridades de la zona militar en cuestión, en los que le informaban de prácticas militares a realizarse en el polígono de tiro, indicando que las mismas no implicaban peligro para la población aledaña.

Posteriormente se recibió oficio en la institución de parte del Ministerio de la Defensa Nacional, indicando que no existía ninguna razón válida para no seguir utilizando el polígono de tiro, pues desde que la zona militar existe en ese lugar, no se han registrado incidentes en los que haya sido afectado algún civil.

No obstante las múltiples gestiones realizadas tanto por el Auxiliar Departamental como por la Unidad de Seguimiento, las prácticas militares continúan realizándose en el mismo lugar.

Expediente EIO. GUA. 52-00/DI

Este caso fue tramitado por la desaparición de la catedrática universitaria Mayra Angelina Gutiérrez Hernández, y en la resolución final del mismo se dictó violación a los derechos humanos de integridad y seguridad de la desaparecida, por lo que se recomendó a las autoridades responsables realizar las acciones necesarias para dar con el paradero de la desaparecida. Al dar el seguimiento respectivo, se estableció que el Ministerio Público no continuó con la investigación del caso por problemas presupuestarios, pues se necesitaba realizar un viaje a Honduras y no habían sido aprobados los viáticos de los investigadores que realizarían el viaje. A la fecha, el paradero de la catedrática universitaria es desconocido.

Expediente Ord. GUA. 150-98/DES

Fue tramitado por el mal manejo que el Comité de Agua Potable de la aldea El Tablón, jurisdicción de Villa Canales, realizaba en la distribución del vital líquido, por lo que luego de concluidas las investigaciones, se recomendó al alcalde de esa localidad, ejercer los controles necesarios que le competen, sobre el Comité de Vecinos de la Aldea el Tablón, en la administración del servicio público de agua potable a efecto de evitar diferencias entre los vecinos del lugar y garantizar un servicio eficiente y económico para toda la comunidad.

Entre las acciones de seguimiento, se realizaron varias visitas a esa municipalidad con el objeto de entrevistar al alcalde, pero este en ninguna ocasión quiso atender a los delegados de la institución, al extremo de que la secretaria del despacho, señorita Magaly Soto, indicó en una de las visitas que ninguna persona del despacho atendería al personal de la institución y que esa comuna no tenía nada que ver con el Comité de Agua de la Aldea El Tablón.

Se siguieron realizando visitas a la municipalidad del lugar con resultados negativos; de parte de la misma fue delegado el señor Francisco Pineda, a quien se le planteó el caso de mérito; ofreció realizar una visita a la aldea e informar a la institución, pero nunca rindió el informe, por lo que se desconoce si realizó la visita, pues se le trató de contactar posteriormente pero nunca se le pudo localizar. Más recientemente se envió oficio al alcalde, solicitándole información sobre el cumplimiento de lo recomendado, el cual nunca fue contestado, por lo que se realizó una nueva visita a esa comuna, sin que las autoridades quisieran atender al personal de la institución.

Expediente Ord. GUA. 184-2000/DES

Este expediente se tramitó por la falta de alumbrado público de los habitantes de la aldea Estancia Vieja, jurisdicción de San Raymundo, en el que se recomendó a la corporación municipal brindar atención a las necesidades manifestadas por los vecinos de dicha aldea, buscando los mecanismos necesarios que permitan la ejecución del alumbrado público en ese lugar.

En el seguimiento que se le dio a la resolución, se realizaron varias acciones tendientes a conseguir el cumplimiento de lo recomendado por parte de las autoridades edilicias, varias visitas a la comuna, en las cuales siempre se constató la renuencia de los funcionarios para solucionar el problema, lo que llevó a solicitar la mediación de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, la cual brindó su apoyo al citar a las partes al seno de la comisión; sin embargo, el día de la reunión, solamente estuvo presente el representante de la comunidad, evidenciándose la falta de voluntad de dicha municipalidad para acatar las recomendaciones del Procurador de los Derechos Humanos.

Expediente EIO. GUA. 82-01/DS

Como ejemplo de los casos de incumplimiento, encontramos el que se dio en el expediente que se tramitó en contra de la Municipalidad de Guatemala, por la violación del derecho humano a gozar de un ambiente sano de las personas que residen, trabajan y transitan en el sector comprendido sobre la 5ª avenida, de la 9ª

calle de la zona 4 a la 1ª calle de la zona 9 de esta ciudad, por la existencia de un basurero clandestino en ese sector, por lo que se recomendó al alcalde municipal implementar las medidas correctivas pertinentes para eliminar definitivamente el basurero de ese sector e impulsar un proyecto de recolección de desechos que garantice una ciudad limpia.

Se realizaron cinco visitas a la Secretaría General de la Municipalidad, con el objeto de establecer las acciones que se tomarían para cumplir con lo recomendado; en ninguna de ellas fueron atendidas nuestras solicitudes, se procedió a enviar un oficio solicitando la información y este tampoco fue contestado; últimamente, al realizar una visita al sector, se estableció que aún se utiliza como basurero clandestino.

2.7.7 ANÁLISIS DE LA RESPUESTA INSTITUCIONAL EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

Es importante hacer un análisis de la respuesta institucional de las dependencias públicas que más señalamientos tuvieron en cuanto al cumplimiento que dieron a las recomendaciones del Procurador de los Derechos Humanos.

Estas dependencias son:

- Policía Nacional Civil,
- Ministerio Público,
- Municipalidad de Guatemala,
- Municipalidad de Mixco,
- Ministerio de Educación,
- Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales y
- Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS)

Policía Nacional Civil

La Policía Nacional Civil fue la que registró el mayor número de casos sujetos a verificación, se observó un cambio de actitud favorable al cumplimiento de todas las recomendaciones del Procurador de los Derechos Humanos. Solo en dos casos no se cumplió con lo resuelto.

Conforme a las recomendaciones, se inició procedimiento disciplinario en contra de los agentes señalados como violadores de derechos humanos, aunque debido al largo trámite administrativo, se encuentran aún en gestión.

Ministerio Público

De 15 expedientes objeto de seguimiento, en 14 fueron cumplidas las recomendaciones. Se dio el debido trámite a las certificaciones de expedientes que la institución envió a esa entidad por hechos que se presumía eran constitutivos de delito. Se verificó que las certificaciones de mérito habían sido trasladadas a las fiscalías correspondientes.

El único caso de incumplimiento en esta institución fue el del caso de la desaparición de la catedrática universitaria Mayra Angélica Gutiérrez Hernández, cuyo paradero sigue siendo incierto.

Municipalidad de Guatemala

Fue finalizada la verificación en 9 expedientes, de los cuales en 7 si se cumplió lo recomendado, 5 sobre pago de prestaciones laborales a ex empleados municipales y 1 sobre la resolución de problemas a vendedores callejeros de la ciudad de Guatemala y 1 por problemas de vivienda. En todos los casos se dio una respuesta favorable a las recomendaciones.

Los dos casos de incumplimiento trataban el primero sobre un problema de vendedores ambulantes que no fueron reubicados y el otro sobre la existencia de un basurero clandestino que nunca fue retirado del lugar.

Municipalidad de Mixco

Se finalizó el seguimiento de 6 expedientes, en 5 de ellos, sobre la implementación de servicios públicos como agua potable y drenajes, se cumplió lo recomendado.

El incumplimiento se dio en un caso de servicios públicos, siendo los afectados los vecinos de la Colonia Villa Flor de la zona 6 de esa comunidad.

Ministerio de Educación

En esta dependencia se finalizó el seguimiento de 14 casos, se cumplió lo recomendado en 13 de ellos, siendo estos acerca de abusos de maestros en contra de alumnos, falta de presupuesto para el Programa Nacional de Auto Gestión

Educativa (PRONADE), la reparación del edificio de una escuela pública, y el pago del bono a empleados de ese ministerio.

El único caso de incumplimiento se dio en el Instituto Normal para Señoritas Belén; se pidió la destitución de un maestro y al finalizar el seguimiento, se estableció que aún laboraba en ese plantel educativo.

Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

Fue finalizada la verificación de 6 casos sobre contaminación ambiental de diversa índole, en los que sí hubo cumplimiento, se constató que este ministerio obligó a las entidades violadoras a mitigar el daño ecológico provocado.

Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Se finalizó un total de 11 casos, las resoluciones fueron cumplidas en 10 de ellos, dos por mala atención en las farmacias del seguro social, uno por tratamiento médico a un paciente, 2 por derecho de afiliación, y los demás por pago de pensiones a los afiliados.

El caso de incumplimiento fue por la negativa de enviar a pacientes al extranjero, por la derogación de las normas que permitían esta posibilidad, lo que pone en riesgo la salud de la población guatemalteca.

2.7.8 ACTITUD DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS PUBLICOS FRENTE A LAS RESOLUCIONES DEL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

Es importante señalar que en todas las áreas sujetas a verificación, varios funcionarios y empleados públicos, aún no siendo los señalados como responsables de resarcir el derecho humano violentado, colaboraron de manera estrecha con el personal de la Unidad de Seguimiento de la institución, apoyando todas las solicitudes que se les plantearon, por lo que son merecedores de un reconocimiento por su positiva actitud hacia los derechos fundamentales de los guatemaltecos, siendo estos:

Licenciada Patricia Leonardo,
directora de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

Licenciada Lorena Polanco,
Asesora Jurídica de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia,

Licenciado Víctor Ricardo Villeda,
asesor de la Dirección Departamental de Educación,

Licenciada Lucrecia Gomar,
directora del Comité Nacional Pro Ciegos y Sordomudos de Guatemala,

Doctora Rosa Elías,
directora del Programa Nacional del Adulto Mayor de la Secretaría de Obras Sociales de la Presidencia (SOSEP),

Licenciado César Eduardo Barro,
Juez de Asuntos Municipales de Amatitlán,

Ingeniero agrónomo Luis Felipe Méndez
del Fondo Nacional de Tierras (FONTIERRAS),

Licenciado Héctor Sosa,
asesor jurídico de la Oficina de Régimen Disciplinario de la Policía Nacional Civil,

Sub comisario Luis Valdés,
Secretario General de la Policía Nacional Civil,

Señorita Iris Ríos
secretaria del Departamento de Asesoría Jurídica del Ministerio de Gobernación,

Licenciada Carmen Elena Flores,
Asesora Jurídica del Ministerio de Educación,

Señora Ana Lidia Alvarado,
encargada del Hogar Geriátrico María,

Licenciada María Teresa Gómez,
Trabajadora Social de la oficina de atención a la víctima del Ministerio Público,

Señorita Teresa Solares,
secretaria del Departamento de Asesoría Jurídica departamental del Ministerio de Educación

Licenciado Gonzalo Deras,
Secretario Municipal de la Municipalidad de Mixco.

Licenciado Jorge Galicia,
Sub Director Departamental de Educación,

Licenciado Jorge Luis Bailón,
Jefe de la Unidad de Atención Permanente del Ministerio Público,

Licenciada Alma Dinora Moreno,
Auxiliar Fiscal del Ministerio Público,

Señora Lucrecia García,
Oficial de Gobernación Departamental,

Señora Angélica de Acevedo,
Secretaria de la Dirección de Finanzas de la Municipalidad de Guatemala,

Señorita Coralia Aceituno Prado,
Secretaria de la Dirección Ejecutiva del Hospital General San Juan de Dios,

Señor Aroldo Juárez,
Secretario Municipal de Chinautla,

Señorita Alba Sandoval,
Secretaria del Departamento Jurídico del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social,

Doctor Erick Alvarado,
Asesor del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social,

Señor Alexander Vega,
Administrador I de la Comisión Nacional de Atención a Discapacitados (CONADI)

Licenciado Víctor Hugo Garrido,
Fiscal de Delitos contra Periodistas y Sindicalistas,
Señor Edgar Sánchez,
Sub Inspector General del Ministerio de Trabajo y Previsión Social,

Licenciado Ramiro Sacarías Merlos,
Sub Director - Interventor de la Dirección General de Migración,

Licenciado Walter Hernández,
Asesor Jurídico del Fondo Nacional de Tierras y

Licenciado Gerardo Maza,
Asesor Jurídico del Ministerio de Gobernación.

Licenciado Mario Recinos
Asistente del Ministerio de Educación

Sr. Gilmar Delgado
Inspector de gobernación departamental

2.8 FUNCIONARIOS FISCALIZADOS

Funcionarios declarados violadores de los derechos humanos			
Expediente	*Funcionario*	*Cargo*	*Institución*
EIO-GUA 32-2001/DI	Antonio García Morales Byron Humberto Barrientos Díaz	Jefe Fuerzas Especiales Policíacas Ex ministro de Gobernación	Policía Nacional Civil Ministerio de Gobernación
Ord GUA. 086-2001/DI	Julio Aníbal González	Ex jefe de Mercados de la Municipalidad de Mixco.	Municipalidad de Mixco
Ord GUA. 198-2000/DI	Carlos Alfredo Rodas y Rodas Jony Estuardo Jolón Salazar	Agente del Servicio de Inteligencia Criminológica -SIC- Policía Nacional Civil	Ministerio de Gobernación
EIO.GUA.241, 115, 101-2001/DI	Eudulio Rivera Marroquín	Jefe de la estación 11 de la comisaría 111 de la Policía Nacional Civil	Ministerio de Gobernación
Ord GUA.303-2001/DI	Estado de Guatemala	Estado de Guatemala	Organismo Ejecutivo
Ord GUA.77-2001/DI	Carlos Antonio Tun Contreras Gerson Estuardo García Pérez	Agentes de la Policía Nacional Civil	Ministerio de Gobernación
EIO.GUA.143-2001/DI	Estado de Guatemala	Estado de Guatemala	Organismo Ejecutivo
EIO.GUA.94-2001/DI	Estado de Guatemala	Estado de Guatemala	Organismo Ejecutivo
Ord GUA.177-2001/DI	Estado de Guatemala	Estado de Guatemala	Organismo Ejecutivo
Ord GUA.287-2000/DI	Estado de Guatemala	Estado de Guatemala	Organismo Ejecutivo
Ord GUA.247-2001/DI	Nehemías Tuj Tunay Esvin Estuardo García Vaías	Agentes de la Policía Nacional Civil	Ministerio de Gobernación
Ord GUA.193-2001/DI	Estado de Guatemala	Estado de Guatemala	Organismo Ejecutivo
Ord GUA. 311-2001/DI	Orlando Palencia Rodríguez	Subinspector de la Comisaría 16 Policía Nacional Civil	Ministerio de Gobernación

Funcionarios declarados violadores de los derechos humanos			
Expediente	*Funcionario*	*Cargo*	*Institución*
ORD GUA.125-2001/DI	Eudulio Rivera Marroquín Roberto Sales Méndez Fredy Barahona García Rosa Alba Torres Elmer Soto Pérez	Jefe Estación III Policía Nacional Civil Agentes de la Policía Nacional Civil	Ministerio de Gobernación
ORD GUA.248-2001/DI	Ing. Fritz García-Gallont Luis Fernando García Aldo Bonilla	Alcalde Municipal de Guatemala Director de Abastos Coordinador de Economía Informal	Municipalidad de Guatemala
ORD GUA.117-2001/DI	Antonio Tun Contreras Gilberto Corzo	Agentes de Policía Nacional Civil	Ministerio de Gobernación
EIO.GUA. 115-2001/DI	14 Agentes de la Policía Municipal de Tránsito Hugo Humberto Pivaral Telles	Policía Municipal de Tránsito Comandante de Grupo	Municipalidad de Guatemala
ORD GUA.82-2001/DI	Estado de Guatemala	Estado de Guatemala	Ministerio de Gobernación
EIO.GUA.59-01/DI	Estado de Guatemala	Estado de Guatemala	Ministerio de Gobernación
EIO.GUA.38-2001/DI	Eleazar Augusto Marroquín Monroy	Director Departamental de Educación	Ministerio de Educación
ORD GUA.106-2001/DI	César Antonio Ramos, Ovidio López y L., Jorge Antulio Cáceres, Justo Méndez Elías, Blanca Azucena Macal Arrivillaga	Agentes de la Policía Nacional Civil	Policía Nacional Civil
ORD.GUA.16-2001/DI	Estado de Guatemala	Estado de Guatemala	

Funcionarios declarados violadores de los derechos humanos			
Expediente	*Funcionario*	*Cargo*	*Institución*
ORD GUA.131-2001/DI	Rafael Armando Alvarez, Walfred García Cano, Rosa Menjívar, Román Obispo	Agentes de Seguridad Privada Agentes de la Policía Nacional Civil	Policía Nacional Civil
EIO.GUA.149-2001/DI	Estado de Guatemala	Estado de Guatemala	Organismo Ejecutivo
ORD GUA.217-2001/DI	Luis Alberto Sirín L., María Hortensia Esteban, Mario Augusto Cárcamo Xol, Andrés Guadalupe Chamay Rodríguez, Marco Tulio Vargas, Jordán Baltazar Ixcoy Jerónimo	Agentes de la Policía Nacional Civil	Ministerio de Gobernación
ORD GUA.214-2001/DI	Alvaro Moscoso Ortega	Agente de la Policía Nacional Civil	Policía Nacional Civil
EIO.GUA.87-2002/DI	Pablo López Santizo Edgar Gonzalo Linares Monterroso Omelio Delfino López Matul Luis Arturo Paniagua Galicia	Agentes de la Policía Nacional Civil Ex director de la Policía Nacional Civil	Policía Nacional Civil
EIO.GUA.60-2002/DI	María Coqui Juárez Antonio de la Paz Cho Eliseo Inocente Sánchez Marco Antonio Contreras César Virgilio Betancourt Castañeda Manuel Chitop Menchú Manuel Pilo Ajquichi Alfredo López Santiago	Agentes de la Policía Nacional Civil	Policía Nacional Civil

Funcionarios declarados violadores de los derechos humanos			
Expediente	*Funcionario*	*Cargo*	*Institución*
ORD GUA. 221-2001/DES			Instituto Técnico de Capacitación y Productividad
ORD GUA.59-2000/DES	Carlos Alberto Sánchez	Comandante	Policía Municipal
ORD GUA.244-2001/DES	Of. Manuel de Jesús Xitumul Ismalej	Jefe	Sección de Servicios de Investigación Criminal
ORD GUA.274-2000/DES	Dr. Eusebio Del Cid Peralta	Ex gerente	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
ORD GUA.191-2001/DES		Concejo	Municipalidad de Mixco
ORD GUA.287-2001/DES		Magistrados	Corte Suprema de Justicia.
ORD GUA.260-2000/DES	Ing. Juan Francisco Orozco	Gerente	Empresa Eléctrica de Guatemala
ORD GUA.174-2001/DES	Dr. Mario René Bolaños Duarte	Ministro	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
ORD GUA.280-2001/DES	Licda. Arabella Castro Quiñones Lic. Mario Rolando Marroquín	Ex ministra Ministro	Ministerio de Educación.
EIO.GUA 42-2000/DES		Corporación	Municipalidad de Guatemala
ORD GUA 221-2000/DES	José Angel Patzan Quelex	Alcalde	Municipalidad de San Juan Sacatepéquez.
EIO.GUA.68-2001/DES	Ing. José Wilfredo García Barrientos	Gerente general	Empresa Municipal de Agua (EMPAGUA)
ORD GUA.174-2000/DES	Mayor Byron Humberto Barrientos Lic. Rudio Lecsan Mérida Dr. José Manuel Pérez Córdova Jorge Pérez	Ex ministro Ex director Ex subdirector Asesor	Ministerio de Gobernación Policía Nacional Civil Hospital Policía Nacional Civil Hospital Policía Nacional Civil

Funcionarios declarados violadores de los derechos humanos			
Expediente	*Funcionario*	*Cargo*	*Institución*
ORD GUA.246-2000/DES	Ing. Oscar Estuardo Villagrán García Dr. Eusebio del Cid	Ex gerente Ex gerente	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
ORD GUA.119-2001/DES	Arq. José Luis Menéndez Ronquillo Lic. Ricardo Goubaud	Ex director Director	Centro Histórico Municipal de Guatemala.
ORD GUA.335-2001/DES		Autoridades	Policía Nacional Civil.
EIO.GUA.161-2001/DES	Lic. Jorge Rolando Escoto Marroquín	Ministro	Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación.
ORD GUA 241-2000/DES	Lic. Pepe Luis Páramo Enrique Cruz Córdova	Ex alcalde Ex alcalde auxiliar Aldea la Laguneta.	Municipalidad de Chinautla
ORD GUA 21-2002/DES	Ing. Ronald Estuardo Galindo	Director Departamento de Aguas	Municipalidad de Mixco.
ORD GUA.74-2001/DES.	Víctor Manuel Portillo León	Ex alcalde	Municipalidad de Mixco
ÓRD.GUA.153-2001/DES.	Marco Antonio Ventura Mejía Guido Orlando Rodas Rodas	Ex ministro Ex gerente	Ministerio de Economía Instituto Nacional de Estadística
ORD GUA. 314-001/DES.	Ingeniero José Rodolfo Ramírez Taracena	Gerente	Empresa Municipal de Tránsito
ORD GUA.114-2001/DES.	Francisco Javier Moscoso Osorio	Secretario Ejecutivo	Comité Ejecutivo Nacional de Alfabetización
ORD GUA.11-2002/DES.	General de división Eduardo Arévalo Lacs Luis Arturo Paniagua Galicia	Ex ministro Director general	Ministerio de Gobernación Policía Nacional Civil

Funcionarios declarados violadores de los derechos humanos			
Expediente	*Funcionario*	*Cargo*	*Institución*
EIO.GUA.158-2002/DES.	Eduardo Raúl Estrada Escudero	Ex superintendente	Emetra
	Lilian Margarita Girón de Quiroz	Jefe de Recursos Humanos	Emetra
	Douglas Iván Ruiz Vega	Director	Academia de la Policía Nacional de Tránsito
	Fidel Sánchez	Instructor Operativo	
ORD GUA.85-2002/DES.	Marco Tulio Abadío Molina	Ex contralor general	Contraloría General de Cuentas
ORD GUA.6-2002/DES.	Carlos René Luna Calderón	Jefe de Dirección Administrativa	Municipalidad de Guatemala
	Mefi Eliú Rodríguez García	Director Financiero	
ORD GUA.109-2001/DES	Francisco Basterrechea Díaz	Viceministro	Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda
EIO.GUA.44-2002/DES	Mario Rolando Torres Marroquín	Ministro	Ministerio de Educación
ORD GUA 66-2001/DE	Mario Plinio Quintana	Director General	Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional
ORD GUA.169-2001/DE			Gobierno de la República de Guatemala.
ORD GUA.178-2001/DE	Dina Ochoa Escribá	Jueza de Primera Instancia de Amatitlán	Organismo Judicial
ORD GUA.139-2001/DE	José Enrique Urrutia Ipiña	Ex gerente	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
ORD GUA.140-2001/DE	Hugo René Mellado Lima	Ex director general adjunto	Dirección General de Migración
ORD GUA.237-2001/DE		Junta directiva	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
ORD GUA.276-2001/DE	Elfego Rocael Puac Cotton Mardoqueo Isaías Pérez López	Agentes	Policía Nacional Civil

Funcionarios declarados violadores de los derechos humanos			
Expediente	*Funcionario*	*Cargo*	*Institución*
EIO.GUA.157-2001/DE	Yuri David Búcaro Chicas Alba Isabel Yup Puluc	Ex director general Directora	Dirección General del Sistema Penitenciario Centro de Orientación Femenino (COF)
EIO.GUA.117-2001/DE		Agentes	Policía Nacional Civil
EIO.GUA. 160-2001/DE	Carlos Velásquez Dominguez	Ex director general	Dirección General de Migración
EIO.GUA.278-2001/DE		Autoridades	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
ORD GUA 292-2001/DE		Junta directiva	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
ORD GUA 316-2001/DE	Fernando Efraín Romero Guilmar Leonel Sosa Orellana	Investigador Oficial del Departamento Antinárcoticos	Policía Nacional Civil
ORD GUA.366-2001/DE	Faustino Chamalé de Paz	Sub inspector	Policía Nacional Civil
ORD GUA.365-2001/DE	Gustavo Adolfo Mazariegos Aguilar	Juez 2º de Paz de Villa Nueva	Organismo Judicial
EIO.GUA.107-2001/DE.	Byron Humberto Barrientos Carlos Israel Velásquez Dominguez	Ex ministro Ex director general	Ministerio de Gobernación Dirección General de Migración
EIO.GUA.145-2001/DE.	Carlos Israel Velásquez Dominguez	Ex director general	Dirección General de Migración
EIO.GUA.101-2001/DE.	Julio César Ramírez Chacón Luis Rodolfo Velásquez Claudia Magalí Asencio	Agentes de la Policía Nacional Civil	Policía Nacional Civil
ORD GUA.274-2001/DE.	Byron Humberto Barrientos Carlos Israel Velásquez Dominguez Enio Rivera Cardona	Ex ministro Ex director general Ex director general	Ministerio de Gobernación Dirección General de Migración Policía Nacional Civil

Funcionarios declarados violadores de los derechos humanos			
Expediente	*Funcionario*	*Cargo*	*Institución*
EIO.GUA.135-2001/DE.	Carlos Israel Velásquez Dominguez	Ex director general	Dirección General de Migración
ORD GUA.277-2001/DE.	Luis Saguil García Luis Alberto López Julio Oscar Ramírez Víctor Manuel Monzón Juan Antonio Cua Luis Ortíz Mario Peñate Maynor Castañeda Ludwin Estuardo Carrera Ely Francisco Estrada Luis Catalán Pua Husberto Sucuc	Agentes de la Policía Nacional Civil	Policía Nacional Civil
ORD GUA.320-2001/DE.	Gobierno de Guatemala	Gobierno de Guatemala	Gobierno de Guatemala
ORD GUA.15-2002/DE.	Hugo Fredy Pérez Mauricio Hipolito Pérez Velásquez	Agentes de la Policía Nacional Civil	Policía Nacional Civil
ORD GUA.30-2002/DE.	Carlos Humberto Castellanos, Gabriel Estuardo Pacay Pérez Thelma Yolanda Vásquez, Otto Rubén Quex Alonzo	Agentes de la Policía Nacional Civil	Policía Nacional Civil
ORD GUA.137-2002/DE.	Sergio Pérez	Gerente	Sport´s 2001 Tarro Dorado
EIO.GUA 20-2002/DE.	Oscar Rolando Contreras Velásquez	Director general	Dirección General de Migración
ORD GUA.55-2002/DE.	Mario René Bolaños Duarte	Ministro	Dirección General de Migración
ORD GUA.127-2001/DE	Elmer Sazo Pérez Rosa Alba Torres Rodas, Roberto Sales Méndez, Fredy Barahona García Eudulio Rivera Marroquín	Agente de la Policía Nacional Civil	Policía Nacional Civil

Funcionarios declarados violadores de los derechos humanos			
Expediente	*Funcionario*	*Cargo*	*Institución*
ORD GUA. 239-2001/DS	Zoila Margot García de Munduate Lic. Amado Salomón Flores Licda. Hena Alicia Lazo de Gudiel.	Profesora Supervisor Educativo Profesora	Instituto María Luisa Samayoa Lanunza.
EIO.GUA.84-2001 Acumulado al EIO.GUA. 118-2000/DES	Abrahan Rivera Sagastume	Ex alcalde de Mixco	Municipalidad de Mixco
EIO.GUA.110-2001/DS	Lic. Carlos Cáceres Ruiz	Ministro	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
ORD GUA.253-2001/DS	Dr. Edwing Rolando Rivas Dr. Julio Cesar Barreno Dr. Oscar Castañeda Orellana	Jefes de Servicio de Pediatría Jefe Departamento de Pediatría	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
ORD-GUA.254-2001/DE	Flor de María Avendaño Maridalma Búcaro R.	Profesora Directora	Escuela Nacional Número 5
ORD GUA.268-2001/DS	Fredy Lizardo Orozco Azurdia Ana Isabel Pineda Herrera María Isabel Oliva Nájera	Director Profesora Supervisora Educativa	Liceo Valle Prometido
ORD GUA.307-2001/DS	Olga Marina Cuc Son Lea Julieta Marroquín Zamora	Maestra Directora	Escuela Oficial Urbana Mixta Nimajuyú A

Funcionarios declarados violadores de los derechos humanos			
Expediente	*Funcionario*	*Cargo*	*Institución*
ORD GUA.240-2001/DS	Esly Judith Bonilla Franco Eliseo Antonio Rosas Morales	Profesora Director	Escuela Andrés Antonio Cuxil Toc
ORD GUA.250-2001/DS	José Enrique Urrutia Ipiña	Ex gerente	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
EIO.GUA.124-201/DS	Mario Rolando Torres Marroquín Olga Marina Alquijay Sotoj Luis Leonel González Revolorio	Ministro Supervisora Educativa Profesor	Ministerio de Educación Escuela Oficial Rural Mixta San Antonio Las Trojes Sector II
EIO.GUA. 111-2001/DS.	Corporaciones municipales de los departamentos de Quetzaltenango, Escuintla, Chiquimula, Huehuetenango, Alta Verapaz, San Marcos y Retalhuleu	**Municipios de esos departamentos**	Alcaldías municipales
EIO.GUA.137-2001/DS	Víctor Vásquez Flores	Profesor	Instituto Nacional de Educación Básica de Amatitlán
ORD GUA.238-2001/DS	Zonia Donado de Aguilar	Directora	Instituto María Magdalena Ponce de Véliz
EIO.GUA.156-2001/DS	Mario Leonel Montenegro Pineda Eduardo José Escobar Vallecillos	Gerente Ex gerente	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
ORD GUA.264-2001/DS	Marta Raquel Jiménez de Pinto Eleazar Augusto Monroy Mejía Graciela Santacruz Santos	Directora Director Supervisora Educativa	Colegio Ciudad Vieja Dirección Departamental de Educación Supervisión Educativa

Funcionarios declarados violadores de los derechos humanos			
Expediente	*Funcionario*	*Cargo*	*Institución*
EIO.GUA.130-2001/DS	Héctor Rolando Monterroso	Alcalde	Municipalidad de Villa Canales
ORD GUA. 277-2001/DS.	Rolando Torres Marroquín Luis Leonel González Revolorio	Ministerio de Educación Profesor	Ministerio de Educación Escuela Oficial Rural San Antonio las Trojes Sector II
ORD GUA.156-2001/DS.	Abel Antonio Chilín	Concejal 1º	Municipalidad de Chinautla
EIO.GUA.150-2001/DS.	Elmer Morales	Ex alcalde	Municipalidad de Mixco
ORD GUA.318-01/DS.	Donald René Juárez Edgar Soto Samayoa Calderón	Ex director Director	Adolfo V. Hall de Jalapa
ORD GUA.361-2001/DS.	Patricia Liseth Juárez Fernández	Jefe de Farmacia y Bodegas	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
ORD GUA.354-2001/DS.	Edgar Fernando Navas Gálvez Max Mirol Rubelsy	Presidente Director	Escuela Nacional Central de Agricultura
ORD GUA.331-2001/DS.	Hugo René Ruiz Delfino Julián González	Director Propietario	Colegio San Marcos
EIO.GUA.03-2002/DS	Héctor Monterroso Chinchilla	Alcalde municipal	Municipio de Villa Canales
EIO.GUA.11-2002/DS	Mario Rolando Torres Marroquín	Ministro	Ministerio de Educación

Resoluciones por comportamiento administrativo lesivo			
Expediente	*Funcionario*	*Cargo*	*Institución*
EIO.GUA.26-2002/DES			Fondo Nacional Para la Paz.
EIO.GUA.140-2000/DES	Oscar Humberto Rivas García	Ex director	Oficina Nacional del Servicio Civil
ORD GUA.251-2000/DES	Mario Arnoldo Marin Aldana	Presidente	Comisión de Asuntos Municipales del Congreso de la República
EIO.GUA.162-2000/DES	Fritz García-Gallont	Alcalde	Municipalidad de Guatemala.
ORD GUA.322-2001/DES		Autoridades	Comité Nacional de Alfabetización.
ORD GUA.254-2000/DES		Autoridades	Empresa Eléctrica de Guatemala.
ORD GUA.223-2000/DES	Dunia Guisela Sandoval Contreras	Directora	Escuela oficial Mixta
EIO.GUA.21-2001/DES		Corporación municipal	Municipalidad de Mixco
ORD GUA.228-2001/DES	Byron Humberto Barrientos Díaz	Ex ministro	Min. de Gobernación
ORD GUA.224-2000/DES	Carlos Fernando García Díaz Roberto Villaseca	Director Ex jefe	Abastos Departamento de Ventas Callejeras Municipalidad de Guatemala.
ORD GUA.300-2001/DES		Autoridades	Entidad Metropolitana Reguladora de Transporte y sus áreas de influencia urbana
ORD GUA.130-2000/DES	Pepe Luis Páramo Pérez	Ex alcalde Corporación Municipal	Municipalidad de Chinanutla
ORD GUA.120-2000/DES	Roberto Villaseca Justo Orellana	Ex jefe Ex subjefe	Departamento de Ventas Callejeras Municipalidad de Guatemala

Resoluciones por comportamiento administrativo lesivo			
Expediente	*Funcionario*	*Cargo*	*Institución*
ORD GUA.262-2000/DES	Carlos Fernando García Díaz Roberto Villaseca	Director Ex jefe	Abastos Departamento de Ventas Callejeras Municipalidad de Guatemala
ORD GUA.317-2000/DES		Miembros	Junta Nacional de Servicio Civil
ORD GUA.301-2000/DES	Mario Roberto Paz Aragón	Síndico 2º	Municipalidad de Guatemala
ORD GUA.234-2000/DES		Anteriores autoridades	Banco Nacional de la Vivienda
EIO.GUA.10-2002/DES	José Formoso Martínez	Gerente	Empresa de Telecomunicaciones de Guatemala
ORD GUA.38-2002/DES	Carlos René Luna Calderón	Jefe Dirección Administrativa	Municipalidad de Guatemala
ORD GUA.77-2002/DES	Abel Antonio Chilín	Alcalde	Municipalidad de Chinautla
ORD GUA.325-2001/DES	Carlos René Luna Calderón	Jefe Dirección Administrativa	Municipalidad de Guatemala
EIO.GUA.148-2001/DES	Víctor Manuel Portillo León René Waldemar García Peñate	Ex alcalde Alcalde en funciones	Municipalidad de Mixco
ORD GUA.004-2002/DES	Lic. Mario Rolando Torres Marroquín	Ministro	Min. de Educación
ORD GUA.34-2000/DES.	Byron Humberto Barrientos Díaz Baudilio Portillo Merlos	Ex ministro Ex director	Min. de Gobernación Policía Nacional Civil
ORD GUA.204-2001/DES.	Jorge Mario Rosemberg Monzón	Inspector General de Trabajo	Min. de Trabajo y Previsión Social

Resoluciones por comportamiento administrativo lesivo			
Expediente	*Funcionario*	*Cargo*	*Institución*
ORD GUA.61-2001/DES.	Sergio Aníbal Lemus González Silvia Consuelo Palma Ruiz	Director Subdirector	Sanatorio Antituberculoso
ORD GUA.124-2001/DES.	Jorge Mario Rosemberg Monzón	Inspector General de Trabajo	Min. de Trabajo y Previsión Social
ORD GUA.332-2001/DES.	Mario René Bolaños Duarte Carlos Enrique Alvarez Kong	Ministro Ex administrador	Min. de Salud Pública y Asistencia Social Cementerio General de Guatemala
EIO.GUA.66-2001/DES.	Concejo municipal	Concejo municipal	Municipalidad de Mixco
ORD GUA.343-2001/DES.	Pepe Luis Páramo López Casimiro Ixcoy Quinilla	Alcalde Síndico 2º	Municipalidad de Chinautla
EIO.GUA.152-2001/DES.	Obdulio Rivera Marroquín	Oficial 2º	Policía Nacional Civil
ORD GUA.170-2001/DES.	Eduardo Antonio Sandoval Sagastume	Director	Escuela Oficial Urbana Mixta 120, La Ceiba
ORD GUA.29-2002/DES.		Autoridades Sección Régimen Disciplinario	Policía Nacional Civil
ORD GUA.18-2001/DES	Ana Patricia de León López	Directora	Escuela Primaria Complejo Escolar para la Paz
ORD GUA.37-2002/DES		Autoridades	Dirección General del Sistema Penitenciario.
ORD GUA.127-2001/DE	Gerber Leonel Argueta	Jefe de la Oficina de Responsabilidad Profesional	Policía Nacional Civil
EIO.GUA.141-2001/DS	José Abelino del Busto Maza	Ex director	Hospital Roosevelt
EIO.GUA.84-2001/DS acumulado al ORD GUA 118-2000/DES	Manuel Federico Muñoz	Director de Servicios Públicos	Municipalidad de Mixco

Resoluciones por comportamiento administrativo lesivo			
Expediente	*Funcionario*	*Cargo*	*Institución*
ORD GUA.13-2001/DI	José Alejandro Patzán Quelex Herber Leonel Argueta	Alcalde Jefe de la Oficina Profesional	Municipalidad de San Juan Sacatepéquez Policía Nacional Civil
ORD GUA.161-2001/DI	Juan Carlos Moncada López	Médico Forense	Organismo Judicial
ORD GUA.146-2001/DI	Julio Rocael Cardona Ramírez	Jefe Interino de la Oficina de Atención al Ciudadano	Policía Nacional Civil
ORD GUA.44-2001/DI	Pepe Luis Páramo	Alcalde	Municipalidad de Chinautla
EIO.GUA.24-2001/DI.	Luis Fernando García	Director general de Abastos	Municipalidad de Guatemala
ORD GUA.89-2001/DI	Herber Argueta Hernández	Jefe de la Oficina de Responsabilidad Profesional	Policía Nacional Civil
ORD GUA.363-2001/DI	Herber Argueta Hernández	Jefe de la Oficina de Responsabilidad Profesional	Policía Nacional Civil
EIO.GUA.132-2001/DI	Enio Rivera Cardona	Ex director general	Policía Nacional Civil

Funcionarios a quienes se les dirigió resoluciones de censura			
Expediente	Funcionario	Cargo	Institución
EIO.GUA.73-2001/DI	Byron Humberto Barrientos Díaz	Ex ministro	Ministerio de Gobernación
ORD GUA.209-2001DS	Carlos Humberto González De León Eleazar Augusto Monroy Mejía	Supervisor Educativo Director	Escuela Nacional de Ciencias Comerciales Dirección Departamental de Educación
EIO.GUA.138-2001/DS	Maritza Martínez Garzaro Georgina Palacios Castañeda	Directora Administrativa Directora Técnica	Liceo Cristiano Roca de Ayuda
EIO.GUA.105-2001/DS	Carlos Rodrigo Morán Urrutia Jorge Luis Contreras Molina	Profesor Director	Instituto Profesional de Computación
EIO.GUA.127-2001/DS	Luis Lara	Secretario General	Sindicato Nacional de Trabajadores de Salud
ORD GUA.233-2001/DS	Dora Marcia Valenzuela de Rendón Carlos René Escobar Montenegro María de los Angeles Porras Coronado	Propietaria Director Técnico Supervisora Educativa	Instituto Mixto Miguel de Cervantes
ORD GUA.250-2001/DS	Mario Leonel Montenegro Pineda Analisa Najarro Salazar de Meneses	Gerente Inspectora Patronal	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
ORD GUA.304-2001DS	Mario René Bolaños Duarte Eduardo Weymann Fuentes	Ministro Ministro	Ministro de Salud Pública y Asistencia Social Ministro de Finanzas Públicas

Funcionarios a quienes se les dirigió resoluciones de censura			
Expediente	Funcionario	Cargo	Institución
EIO.GUA.124-2001/DS	Mario Rolando Torres Marroquín	Ministro	Ministerio de Educación
EIO.GUA.141-2001/DS	Elías Joel Zambrano Solórzano	Director	Hospital Roosevelt
EIO.GUA.249-2001/DS	Hugo René Estrada Miriam Liseth Gil Reynoso de Quiñones	Director Supervisora Educativa	Instituto Nacional Mixto de Educación Básica Atlántida Ministerio de Educación
ORD GUA.310-2001/DS	Francisco Theissen Orellana	Director Ejecutivo	Hospital General San Juan de Dios
ORD GUA.275-2001/DS	Edna Portales de Nuñez	Supervisora Educativa	Ministerio de Educación
ORD GUA.240-2001/DS.	José René Cabrera Aguilar	Supervisor Educativo	Ministerio de Educación
EIO.GUA. 110-2001/DS.	Fritz García-Gallont Ana Francisca España Gómez	Alcalde Gobernadora	Municipalidad de Guatemala Gobernación Departamental de Guatemala
EIO.GUA.162-2001/DE	Francisco Theissen Orellana	Director Ejecutivo	Hospital San Juan de Dios.
ORD GUA.36-2001/DES.	Byron Humberto Barrientos Díaz	Ex ministro	Ministerio de Gobernación
EIO.GUA.03-2002/DS	Héctor Rolando Monterroso Juan Francisco Pineda	Alcalde Director de Relaciones Públicas	Municipalidad de Villa Canales
ORD GUA.339-2001/DS	Jorge Campo Gamboa	Administrador	Banco Nacional de la Vivienda

Funcionarios a quienes se les dirigió resoluciones de recomendación			
Expediente	Funcionario	Cargo	Institución
EIO.GUA.102-2001/DI	Fuerzas de Seguridad del Estado	Autoridades	Min. de Gobernación
ORD GUA.145-2001/DI	Miguel Angel Juárez	Juez de Asuntos Municipales	Municipalidad de Mixco
EIO.GUA 69-2001/DI	Byron Humberto Barrientos Díaz Enio Rivera Cardona	Ex ministro Ex director	Min. de Gobernación Policía Nacional Civil
ORD GUA.218-2000/DI	Luis Arturo Paniagua Galicia	Director	Policía Nacional Civil
EIO.GUA.89-2001/DI	Fuerzas de Seguridad del Estado	Autoridades	Min. de Gobernación
EIO.GUA.129-2001/DI	Gabriel Orellana	Ministro	Min. de Relaciones Exteriores
ORD GUA.260-2001/DI	Luis Arturo Paniagua Galicia Eduardo Arévalo Lacs Fritz García- Gallont	Director Ministro Alcalde	Director Min. de Gobernación Municipalidad de Guatemala
ORD GUA.303-2001/DI	Cesar Octavio Díaz Espinoza	Servicio de Protección Ciudadana	Policía Nacional Civil
ORD GUA.121-2001/DI	Luis Arturo Paniagua Galicia	Director	Policía Nacional Civil
ORD GUA.243-2001/DI	Luis Arturo Paniagua Galicia Eleazar de Jesus Gómez	Director Jefe Entidades de Seguridad Privada	Policía Nacional Civil
ORD GUA. 183-2002/DI	Luis Arturo Paniagua Galicia Eleazar de Jesus Gomez	Director Jefe de Entidades de Seguridad Privada	Policía Nacional Civil
EIO. GUA. 90-2001/DI	Luis Arturo Paniagua Galicia	Director	Policía Nacional Civil
ORD GUA.315-2001/DI	Fernando García Díaz	Director de Abastos	Municipalidad de Guatemala
EIO.GUA.78-2001/DI	Leonel Soto Arango	Diputado	Congreso de la República
ORD GUA.200-2001/DI	Luis Arturo Paniagua Galicia	Director general	Policía Nacional Civil
ORD GUA.281-2001/DI	Eduardo Arévalo Lacs Luis Arturo Paniagua G.	Ex ministro Director general	Min. de Gobernación Policía Nacional Civil
EIO. GUA.46-2001/DI	Gerson Eliú Lorenzana	Ex trabajador de la Procuraduría de los Derechos Humanos	Procurador de los Derechos Humanos

Funcionarios a quienes se les dirigió resoluciones de recomendación			
Expediente	Funcionario	Cargo	Institución
ORD GUA.51-2001/DI	Luis Arturo Paniagua Galicia	Director general	Policía Nacional Civil
ORD GUA.162-2001/DI	Alvaro Lionel Mendéz	Ministro	Min. de la Defensa Nacional
EIO. GUA.13-2002/DI	Eduardo Arévalo Lacs Luis Arturo Paniagua Galicia	Ex ministro Director general	Min. de Gobernación Policía Nacional Civil
EIO.GUA.22-2002/DI	José Adolfo Reyes Calderón	Ministro	Min. de Gobernación
ORD GUA. 78-2001/DI	José Adolfo Reyes C. Luis Arturo Paniagua Galicia	Ministro de Gobernación Ex director de la Policía Nacional Civil	Min. de Gobernación Policía Nacional Civil
ORD GUA.152-2000/DES	Pepe Luis Páramo López	Alcalde	Municipalidad de Chinautla
ORD GUA.120-2001/DES		Autoridades	Min. de Educación
ORD GUA.186-2001/DES		Autoridades	Min. de Energía y Minas
ORD-GUA.246-2001/DES	Jorge Mauricio Rosemberg Monzón	Inspector General de Trabajo	Min. de Trabajo y Previsión Social
ORD-GUA.046-2001/DES	Mario René Bolaños Duarte	Ministro	Min. de Salud Pública y Asistencia Social
ORD GUA.191-2000/DES	Ruth Rivas	Jefa de Registro y Trámite Presupuestal Autoridades	Min. de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda Dirección General de Transporte
ORD GUA.007-2002/DES	Abel Antonio Chilín	Alcalde	Municipalidad de Chinautla
ORD GUA.328-2001/DES	Mario Leonel Montenegro Pineda	Gerente	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
ORD GUA.48-2001/DES	Oscar Contreras Hernández	Director general	Dirección General de Migración
ORD GUA.236-2001/DES	Julio Raúl Paredes Grajeda	Director General de Transportes	Min. de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda
ORD GUA.258-2001/DES	Víctor Hugo Godoy Morales	Ministro	Min. de Trabajo y Previsión Social
ORD GUA.75-2001/DES	Wilfredo García Barrientos	Gerente	Empresa Municipal de Agua
ORD GUA.190-2001/DES		Presidente	Comité Ejecutivo Federación Nacional de Gimnasia

Funcionarios a quienes se les dirigió resoluciones de recomendación			
Expediente	Funcionario	Cargo	Institución
ORD GUA.20-2001/DES	Carlos Francisco Guerra Ovando	Director	Instituto Nacional Nocturna de Educación Básica Zona 7
ORD GUA.348-2001/DES	Raúl Arquímides Manchame Leiva	Director	Academia de la Policía Nacional Civil
ORD GUA.9-2001/DES Acumulados ORD GUA.52-2001/DES ORD GUA.147-2001/DES	Oscar Rolando Contreras	Director General	Dirección General de Migración
EIO.GUA.118-2001/DES	José Pedro Joaquin Cabarrus Cabarrus	Gerente	Instituto Técnico de Capacitación y Productividad
ORD GUA.118-2001/DES	Antonio González Flores	Juez de Asuntos Municipales y de Tránsito	Municipalidad de Villa Nueva
EIO.GUA.140-2001/DES	Autoridades		Municipalidad de Guatemala
ORD GUA.32-2002/DES	Lizardo Sosa López Douglas Orlando Borja Vielman	Presidente Superintendente de Bancos	Banco de Guatemala Superintendencia de Bancos
ORD GUA.43-2002/DES	Dora Esperanza Castillo de Quinto	Supervisora	Min. de Educación
ORD GUA.119-2002/DES	Aurelia Patricia Ramírez	Ministra	Min. de Economía
ORD GUA.14-2001/DES	Fritz García-Gallont Bischof Fernando García Díaz Aldo Nery Bonilla Vicente	Alcalde Director de Abastos Coordinador Economía Informal	Municipalidad de Guatemala
ORD GUA. 19-2001/DES	Concejo	Concejo Municipal	Municipalidad de San Juan Sacatepéquez
EIO.GUA. 122-2001/DS	Guadalupe Gómez de Ovalle	Directora	Escuela Nacional de Aplicación de Niñas No. 8
EIO.GUA.84-2001/DS Acumulado al EIO 118-2000/DES	René Waldemar García Peñate	Alcalde	Municipalidad de Mixco
ORD GUA.196-2001/DS	Jorge Humberto López Hernández	Presidente	Junta Directiva de Iglesia Fraternidad Cristiana
EIO.GUA.92-2001/DS	Mirla Julieta Flores de Alfaro	Alcaldesa	Municipio de Amatitlán
ORD GUA 253-2001/DS	Manuel Rolando del Valle	Director	Hospital General de Enfermedades del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Funcionarios a quienes se les dirigió resoluciones de recomendación			
Expediente	Funcionario	Cargo	Institución
ORD GUA.154-2001/DS	Maridalma Búcaro Rosales Amparo Recinos de Contreras	Directora Supervisora Educativa	Escuela Nacional N. 5 Min. de Educación
ORD GUA.268-2001/DS	Eleazar Augusto Monroy Mejía	Director	Dirección Departamental de Educación.
ORD GUA.307-2001/DS	José Cabrera Aguilar Eleazar Augusto Monroy Mejía	Supervisor Educativo Director	Dirección Departamental de Educación
EIO.GUA.138-2001/DS	Maritza Martínez Garzaro Georgina Palacios Castañeda	Directora Administrativa Directora Técnica	Liceo Cristiano Roca de Ayuda
EIO.GUA.105-2001/DS	Carlos Rodrigo Morán Urrutia Jorge Luis Contreras Molina	Profesor Director	Instituto Profesional de Computación
EIO.GUA.127-2001/DS	Luis Lara	Secretario General	Sindicato Nacional de Trabajadores de Salud
ORD GUA.233-2001/DS	Dora Marcia Valenzuela de Rendón Carlos René Escobar Montenegro Maria de los Angeles Porras	Propietaria Director Técnico Supervisora Educativa	Instituto Mixto Miguel de Cervantes Dirección de Educación Departamental
ORD GUA.250-2001/DS	Mario Leonel Montenegro Pineda Analisa Najarro Salazar de Meneses	Gerente Inspectora Patronal	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
ORD GUA.304-2001/DS	Mario René Bolaños Duarte Eduardo Weymann Fuentes	Ministro Ministro	Min. de Salud Pública y Asistencia Social Min. de Finanzas Públicas
EIO.GUA.124-2001/DS	Mario Rolando Torres Marroquín	Ministro	Min. de Educación
EIO.GUA.141-2001/DS	Elías Joel Zambrano Solórzano	Director	Hospital Roosevelt

Funcionarios a quienes se les dirigió resoluciones de recomendación			
Expediente	Funcionario	Cargo	Institución
ORD-GUA.249-2001/DS	Hugo René Estrada Miriam Liseth Gil Reynoso de Quiñónez	Director Supervisora Educativa	Instituto Nacional Mixto Atlántida Dirección de Educación Departamental
ORD GUA.310-2001/DS	Francisco Theissen Orellana	Director Ejecutivo	Hospital General San Juan de Dios
ORD GUA.275-2001/DS	Edna Portales de Núñez	Supervisora Educativa	Dirección de Educación Departamental
EIO.GUA.03-2002/DS	Héctor Rolando Monterroso Juan Francisco Pineda	Alcalde Director de Relaciones Públicas	Municipalidad de Villa Canales
ORD GUA.295-2001/DS	Mario Rolando Torres Marroquin	Ministro	Min. de Educación
ORD GUA.321-2001/DE	Junta Directiva	Junta Directiva	Consejo Nacional para la Atención de Personas con Discapacidad
ORD GUA.45-2002/DE	Congreso de la República	Organismo Legislativo Organismo Ejecutivo Colegio de Abogados Municipalidades Universidades	Organismo Legislativo Organismo Ejecutivo Colegio de Abogados Municipalidades Universidades

Funcionarios que no cumplieron con las resoluciones del Procurador de los Derechos Humanos		
	Expediente	*Funcionario*
1	EIO. QUET. 11-00/ DI	General de División Eduardo Arévalo Lacs Ex Ministro de la Defensa Nacional
2	EIO. GUA. 52-00/ DI ORD.GUA.163-01/DE	Licenciado Adolfo González Rodas Ex Fiscal General de la República
3	ORD.GUA.150-98/DES	Señor Héctor Rolando Monterroso Alcalde Municipal de Villa Canales
4	ORD.GUA.160-99/DES Acumulado al EIO.GUA 61-00/DES y al ORD. GUA. 316-00/DES	Licenciado Juan Francisco Alfaro Mijangos Ex Ministro de Trabajo y Previsión Social
5	ORD.GUA.184-00/DES	Señor Matías Ajvix Locón Alcalde Municipal de San Raymundo
6	EIO. GUA. 64-017DS	Junta Directiva Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS
7	EIO. GUA. 29-01/DS	Licenciado Mario Rolando Torres Marroquín Ministro de Educación
8	EIO. GUA. 82-01/DS ORD.GUA.262-00/DES	Ingeniero Fritz García Gallont Bischop Alcalde Metropolitano
9	ORD.GUA.114-02/DES	Licenciado Francisco Javier Moscoso Osorio Secretario Ejecutivo de CONALFA
10	ORD.GUA. 125-01/DI	Licenciado Luis Arturo Paniagua Galicia Ex Director de la Policía Nacional Civil
11	ORD.GUA.251-00/DES ac.ORD.GUA.167-01/DES	Comisión de Asuntos Municipales Del Congreso de la República
12	EIO. GUA. 118-01/DES ac- EIO. GUA. 84-01/DS	Licenciado René Waldemar García Peñate Ex Alcalde de Mixco
13	EIO. GUA. 157-01/DE	General de División Eduardo Arévalo Lacs Ex Ministro de Gobernación
14	ORD.GUA.13-02/DE	General de Brigada Alvaro Leonel Méndez Estrada, ex Ministro de la Defensa Nacional
15	ORD.GUA. 77-01/DI	Comisario Enio Rivera Cardona Ex Director de la Policía Nacional Civil

Funcionarios que SI CUMPLIERON con las resoluciones del Procurador de los Derechos Humanos		
No.	*Expediente*	*Institución o Funcionario Denunciado*
1	ORD. GUA. 91-00/ DI ORD. GUA. 162-00/ DI EIO. GUA. 153-00/ DI ORD. GUA. 94-00/ DI ORD. GUA. 26-01/ DI EIO. GUA. 69-01/ DI ORD. GUA. 10-01/ DI EIO. GUA. 41-01/DE ORD. GUA. 15-00/DE EIO. GUA. 100-01/DE	Comisario Enio Rivera Cardona Ex Director General Policía Nacional Civil
2	EIO. GUA. 8-00/ DI EIO. GUA. 183-99/ DI EIO. GUA. 27-01/ DI ORD. GUA. 91-01/DS ORD. GUA. 155-01/DS ORD. GUA. 357-017DE	Licenciado Adolfo González Rodas Ex Fiscal General de la República
3	ORD. GUA. 266-00/ DI ORD. GUA. 6-01/ DI ORD. GUA. 148-00/ DI	Licenciado Rudio Lecsan Mérida Herrera Ex Director General Policía Nacional Civil
4	EIO. GUA. 136-01/ DI	Señor Elfidio Díaz Solis Jefe Seguridad Hospital General San Juan de Dios
5	EIO. GUA. 143-01/ DI ORD. GUA. 121-01/DI ORD. GUA. 247-01/DI ORD. GUA. 243-01/DI ORD. GUA. 183-01/DI ORD. GUA. 316-01/DI ORD. GUA. 276-01/DE EIO. GUA. 58-01/DE ORD. GUA. 143-01/DE ORD. GUA. 316-01/DE ORD. GUA. 131-01/DI ORD. GUA. 241-01/DI AC GUA. 115-01/DI AC GUA. 101-01/DI ORD.GUA.174-00/DES ORD. GUA 11-02/DES ORD. GUA 29-02/DES	Comisario Luis Arturo Paniagua Galicia Director General Policía Nacional Civil

Funcionarios que SI CUMPLIERON con las resoluciones del Procurador de los Derechos Humanos		
No.	*Expediente*	*Institución o Funcionario Denunciado*
6	ORD. GUA. 177-01/ DI	Señorita Aura Yolanda Alvarez Alvarado Auxiliar Fiscal número 6 Ministerio Público
7	ORD.GUA.157-98/DES	Licenciado José Arturo Sierra González Ex Presidente Corte Suprema de Justicia
8	ORD.GUA 205-00/DES ORD.GUA 99-01/ DES	Junta Nacional del Servicio Civil
9	ORD.GUA.204-00/DES	Señor Julio César Sandoval Ponce Sub-Gerente Administrativo Dirección General de Migración
10	ORD.GUA.209-00/DES ORD.GUA 224-00/DES EIO. GUA. 158-01/DES ORD.GUA.325-01/DES ORD.GUA. 06-02/DES	Ingeniero Fritz García-Gallont Bischop Alcalde Metropolitano
11	ORD. GUA. 97-01/DES EIO. GUA. 92-01/DES	Señora Mirta Julieta Flores de Alfaro Alcaldesa Municipal de Amatitlán
12	ORD.GUA.186-01/DES ORD. B.V. 2-00/ DES acumulado al ORD.B.V. 15-01/DES	Ingeniero Raúl Archila Ministro de Energía y Minas
13	ORD.GUA.322-00/DES ORD.GUA.152-01/DES ORD.GUA.260-01/DI	ingeniero Estuardo Estrada Escudero Ex Superintendente Policía Municipal Transito
14	EIO. GUA. 68-00/ DS	Lic. Edin Raymundo Barrientos Ministro de Agricultura,Ganadería Alimentación
15	ORD. GUA. 80-01/ DS EIO. GUA. 72-01/ DS ORD. GUA.239-01/ DS EIO. GUA. 79-01/ DS EIO. GUA. 137-01/ DS ORD. GUA. 238-01/ DS ORD. GUA. 254-01/ DS ORD. GUA. 331-01/ DS	Licenciado Eleazar Augusto Monroy Mejía Director Departamental de Educación Ministerio de Educación
16	EIO. GUA. 39-00/ DS ORD. GUA. 258-00/ DS EIO. GUA. 8-00/ DS ORD.GUA. 261-00/ DS ORD.CHIM. 01-00/ DS	Licenciado Carlos Cáceres Ruiz Ministro de Ambiente y Recursos Naturales

Funcionarios que SI CUMPLIERON con las resoluciones del Procurador de los Derechos Humanos		
No.	*Expediente*	*Institución o Funcionario Denunciado*
17	ORD. GUA. 134-00/ DS ORD. GUA. 95-01/ DS	Ingeniero Eduardo José Escobar Vallecillos Ex Gerente del Instituto Guatemalteco De Seguridad Social IGSS
18	ORD. GUA. 253-01/ DS	Dr. Manuel Rolando Del Valle Aguilar Ex Director Ejecutivo Hospital General de Enfermedades del IGSS
19	ORD. GUA. 123-00/ DS	Licenciado Miguel Angel Juárez Ex Juez de Asuntos Municipales de Mixco
20	EIO. GUA. 95-01/ DS EIO. GUA. 103-01/ DS EIO. GUA. 141-01/DS EIO. GUA. 003-01/DE ORD.GUA.332-01/DES EIO.GUA. 111-02/DS	Doctor Mario René Bolaños Duarte Ministro de Salud Pública y Asistencia Social
21	ORD. GUA. 173-01/ DS	Arquitecta Beatriz de Anthone Gerente General de la Empresa Metropolitana Reguladora Transporte y Transito EMETRA
22	ORD.GUA.287-01/DES	Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y Organismo Judicial
23	EIO. GUA. 18-01/ DS ORD. GUA. 04-01/DES EIO. GUA. 96-01/DS	Licenciado Mario Rolando Torres Marroquín Ministro de Educación
24	ORD. GUA. 21-02/DES	Corporación Municipal de Mixco
25	EIO. GUA. 001-01/ DE	Licenciado Marco Tulio Abadío Contralor General de Cuentas de la Nación
26	EIO. GUA. 120-01/DI	Licenciado Ramiro Coronado Fiscal Especial Delitos contra la corrupción Ministerio Público
27	ORD. GUA. 14-01/ DE EIO. GUA. 23-01/ DE	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente SOSEP
28	EIO. GUA. 62-2001/DE	Comité Pro Ciegos y Sordomudos de Guatemala
29	ORD.GUA.335-01/DES	General de División Eduardo Arévalo Lacs Ex Ministro de Gobernación
30	EIO. GUA. 21-01/DES EIO. GUA.148-01/DES ORD. GUA.74-01/DES	Licenciado René Waldemar García Peñate Ex Alcalde de Mixco

Funcionarios que SI CUMPLIERON con las resoluciones del Procurador de los Derechos Humanos		
No.	*Expediente*	*Institución o Funcionario Denunciado*
31	EIO. GUA. 107-01/ DE	Licenciado Carlos Israel Velásquez Domínguez Ex Director General de Migración
32	EIO. GUA. 154-00/DP y Acumulados	Licenciado Eduardo Véliz Guzmán Director General Sistema Penitenciario
33	EIO. GUA. 68-01/DES	Ingeniero José Wilfredo García Barrientos Gerente Empresa Municipal de Agua EMPAGUA
34	ORD.GUA.146-99/DES	Ingeniero Hugo Dagoberto Vásquez Sub Gerente Técnico de EMPAGUA
35	ORD.GUA.258-01/DES	Licenciado Víctor Hugo Godoy Morales Ministro de Trabajo y Previsión Social
36	ORD. GUA. 347-01/DS EIO. GUA. 156-01/DS ORD.GUA.278-01/DE ORD.GUA.250-01/DS ORD.GUA.210-01/DS ORD.GUA.139-01/DS	Licenciado Mario Leonel Montenegro Pineda Ex Gerente del IGSS
37	ORD. GUA. 233-01/DS	Licenciada María de los Angeles Porres Supervisora Educativa Ministerio de Educación
38	EIO. GUA. 130-01/DS	Señor Héctor Rolando Monterroso Alcalde Municipal de Villa Nueva
39	EIO. GUA. 138-01/DS	Licenciada Maritza Martínez Garzaro Directora Administrativa Colegio Privado Liceo Cristiano Roca de Ayuda
40	ORD.GUA.274-01/DE EIO. GUA.160-01/DE	Licenciado Oscar Contreras Hernández Director Interventor Dirección General de Migración
41	ORD.GUA. 354-01/DS	Consejo Directivo Escuela Nacional Central De Agricultura -ENCA-
42	ORD.GUA. 145-01/DI EIO. GUA. 150-01/DS	Licenciado Víctor Manuel Portillo León Alcalde Municipal de Mixco
43	ORD.GUA. 218-01/DI ORD.GUA. 55-02/DE EIO. GUA. 36-02/DR	Licenciado Carlos David de León Argueta Fiscal General de la República
44	ORD.GUA. 287-01/DI	Licenciado Carlos Alfonso Álvarez Lobos Ex Presidente Corte Suprema de Justicia
45	ORD.GUA. 82-01/DI	Licenciada Alma Dinora Moreno Agente Fiscal del Ministerio Público

Funcionarios que SI CUMPLIERON con las resoluciones del Procurador de los Derechos Humanos		
No.	*Expediente*	*Institución o Funcionario Denunciado*
46	ORD.GUA. 78-01/DI	Licenciado Raúl Arquímedes Manchamé Leiva, Director General de la Policía Nacional Civil
47	EIO. GUA. 98-01/DES	Ingeniero José Pedro Cabarrús Cabarrús Gerente Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -INTECAP-
48	ORD.GUA.119-01/DES	General Luis Felipe Miranda Trejo Director del Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT-
49	ORD.GUA. 32-02/DES	Licenciado Lizardo Arturo Sosa López Presidente del Banco de Guatemala
50	ORD.GUA.191-00/DES	Licenciada Flora Escobar de Ramos Ministra de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
51	ORD.GUA. 38-02/DES	Licenciado Mefy Eliud Rodríguez García Director Financiero Municipalidad de Guatemala
52	ORD.GUA.301-00/DES	Arquitecto Mario Roberto Paz Aragón Sindico II Municipalidad de Guatemala
53	ORD.GUA.241-00/DES	Señor Abel Antonio Chilín Alcalde de Chinautla
54	ORD.GUA. 19-02/DES	Señor José Angel Patzan Quelex Alcalde de San Juan Sacatepequez
55	ORD.GUA. 290-01/DS ORD.GUA. 67-01/DS EIO. GUA. 71-01/DS	Licenciada Ana Francisca España Gómez Gobernadora Departamental de Guatemala
56	ORD.GUA. 361-01/DS	Doctor Rolando Antonio Molina Peláez Director Ejecutivo del Hospital General de Enfermedades del -IGSS-
57	ORD.GUA. 318-01/DS AC ORD.JAL.29-01/DS	General de División y Licenciado Robin Macloni Morán Muñoz Ministro de la Defensa Nacional
58	EIO. GUA. 3-02/DS	Señor Héctor Rolando Monterroso Chinchilla Alcalde de Villa Canales
59	EXP. SIN NÚMERO	Ingeniero Leonel Soto Arango Presidente de la Comisión de Comunicación del Congreso de la República
60	EIO. GUA. 144-01/DS	Licenciado César Augusto Sandoval Morales, Gerente del -IGSS-
61	ORD.GUA. 137-02/DE	Doctora Sulema Paz de Rodriguez Diputada del Congreso de la República
62	EIO. GUA. 114-01/DE	Ingeniera Cristian Lorena Munduate García Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia
63	EIO. GUA. 168-00/DP	Doctor Adolfo Reyes Calderón Ministerio de Gobernación

Funcionarios que NO CUMPLIERON con rendir información al Procurador de los Derechos Humanos			
Expediente	*Funcionario*	*Cargo*	*Institución*
ORD GUA.308-2001/DI	Herber Leonel Argueta Hernández	Jefe de la Oficina de Responsabiliad Profesional	Policía Nacional Civil
ORD GUA.289-2001/DI	Herber Leonel Argueta Hernández	Jefe de la Oficina de Responsabiliad Profesional	Policía Nacional Civil
ORD GUA.279-2001/DI	Herber Leonel Argueta Hernández Delfino Hernández García	Jefe de la Oficina de Responsabiliad Profesional Jefe de la Estación 124 De San Pedro Ayampuc	Policía Nacional Civil
EIO.GUA.123-2001/DI	Eduardo Ramón Estrada Escudero	Superintendente de la Policía Municipal de Tránsito	Municipalidad de Guatemala
ORD GUA.289-2001/DI y ORD GUA.279-2001/DI	Enio Rivera Cardona	Ex director	Policía Nacional Civil
EIO.GUA.26-2000/DES	Arnoldo Quiej Chen	Ex director Ejecutivo	Fondo Nacional Para la Paz
ORD GUA.343-2001/DES ORD GUA.325-2001/DES	Pépe Luis Páramo López Carlos René Luna Calderón	Ex alcalde Jefe administrativo	Municipalidad de Chinautla Municipalidad de Guatemala
ORD GUA.11-2002/DES	Eduardo Arévalo Lacs	Ministro	Ministerio de Gobernación
ORD GUA.38-2002/DES	Carlos René Luna Calderón	Jefe administrativo	Municipalidad de Guatemala
ORD GUA.10-2002/DES	José Romeo Orellana Mendizábal José Formoso Martínez	Superintendente Gerente	Superintendencia de Telecomunicaciones Empresa de Telecomunicaciones de Guatemala

Funcionarios que NO CUMPLIERON con rendir información al Procurador de los Derechos Humanos			
Expediente	*Funcionario*	*Cargo*	*Institución*
ORD GUA.39-2002/DES	Fritz García-Gallont	Alcalde	Municipalidad de Guatemala
ORD GUA.18-2002/DES	Mario Rolando Torres Marroquín	Ministro	Ministerio de Educación
ORD GUA.332-2001/DES	Mario René Bolaños Duarte	Ministro	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
ORD GUA.42-2002/DES	Griseldo de Jesús Say López Mario Rolando Torres Marroquín	Director Técnico de Personal Ministro	Ministerio de Educación
ORD GUA.77—2002/DES	Abel Antonio Chilín	Alcalde en funciones	Municipalidad de Chinautla
EIO.GUA.10-2002/DES	José Formoso Martínez	Gerente	Empresa de Telecomunicaciones de Guatemala
ORD GUA.06-2002/DES	Pepe Luis Páramo López	Alcalde	Municipalidad de Chinautla
ORD GUA.144-2002/DES	Luis Francisco Pua	Inspector general de Trabajo	Ministerio de Trabajo y Previsión social
EIO.GUA.72-2002/DES	Héctor Rolando Monterroso Chinchilla	Alcalde	Municipalidad de Villa Canales
EIO.GUA.68-2002/DES	José Adolfo Reyes Calderón	Ministro	Ministerio de Gobernación
EIO.GUA.141-2001/DS	Mario René Bolaños Duarte	Ministro	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
EIO.GUA.144-2001/DS	José Eduardo Escobar Vallecillos	Ex gerente	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
EIO.GUA.03-2002/DS	Héctor Rolando Monterroso Chinchilla	Alcalde	Municipalidad de Villa Canales
EIO.GUA.01-2002/DS	Adilia Irene Velásquez Arenas	Directora	Escuela Oficial Rural Mixta Niño Victorioso

Funcionarios que NO CUMPLIERON con rendir información al Procurador de los Derechos Humanos			
Expediente	*Funcionario*	*Cargo*	*Institución*
ORD GUA.368-2001/DS	Ana Francisca España Gómez Carlos Cáceres Ruiz	Gobernadora Ministro	Gobernación Departamental de Guatemala Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
ORD GUA.09-2002/DS	Ana Francisca España Gómez Carlos Cáceres Ruiz	Gobernadora Ministro	Gobernación Departamental de Guatemala Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
ORD GUA.364-2001/DS	Juan José Narciso Chúa	Secretario Ejecutivo	Concejo Nacional de Áreas Protegidas
ORD GUA.354-2001/DS	Max Mirol Rubelsy	Director	Escuela Nacional Central de Agricultura
ORD GUA.264-2001/DS	Graciela Santacruz Santos	Supervisora Educativa	Dirección de Educación Departamental de Guatemala
ORD GUA.311-2001/DS	Guido Rodas Rodas	Director	Dirección de Asistencia al Consumidor
EIO.GUA.24-2002/DS	Eleazar Augusto Monroy Mejía	Director	Dirección Departamental de Educación de Guatemala
ORD GUA.48-2002/DS	Eleazar Augusto Monroy Mejía	Director	Dirección Departamental de Educación de Guatemala
ORD GUA.339-2001/DS EIO.GUA.104-2001/DS	Rolando Set Oliva Carlos Cáceres Ruiz	Presidente Ministro	Banco Nacional de la Vivienda Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

Funcionarios que NO CUMPLIERON con rendir información al Procurador de los Derechos Humanos			
Expediente	*Funcionario*	*Cargo*	*Institución*
EIO.GUA.16-2002/DS	Juan Rumualdo Molina Santos	Director	Centro de Salud de San Miguel Petapa
ORD GUA.44-2002/DS	Carlos Cáceres Ruiz	Ministro	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
EIO.GUA.40-2002/DS	Anabella De Moreyra Fritz García-Gallont	Directora Alcalde	Escuela República Dominicana Municipalidad de Guatemala
EIO.GUA.39-2002/DS	Eleazar Augusto Monroy Mejía	Director	Dirección Departamental de Guatemala
ORD GUA.88-2002/DS	Mario Leonel Montenegro Pineda	Gerente	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
EIO.GUA.153-2001/DS	Fritz García-Gallont Edgar Antonio Bran Hernández	Alcalde Director de Catastro	Municipalidad de Guatemala
ORD GUA.78-2002/DS	Ana Francisca España Gómez	Gobernadora	Gobernación Departamental de Guatemala
ORD GUA.89-2002/DS	Mario Leonel Montenegro Pineda	Gerente	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
EIO.GUA.87-2002/DS	Ana Francisca España Gómez	Gobernadora	Gobernación Departamental de Guatemala
ORD GUA.49-2002/DS EIO.GUA.199-2002/DS	Eliazar Augusto Monroy	Director	Dirección Departamental de Educación de Guatemala
EIO.GUA.113-2002/DS	Noe Adalberto Ventura Loyo	Secretario Ejecutivo	Consejo Nacional de Áreas Protegidas
ORD GUA.210-2002/DS	Eliazar Augusto Monroy	Director	Dirección Departamental de Educación de Guatemala

Funcionarios que NO CUMPLIERON con rendir información al Procurador de los Derechos Humanos			
Expediente	*Funcionario*	*Cargo*	*Institución*
ORD GUA.169-2001/DE	Alfonso Antonio Portillo Cabrera	Presidente	República de Guatemala
EIO.GUA.107-2001/DE	Byron Humberto Barrientos Díaz	Ex ministro	Ministerio de Gobernación
ORD GUA.139-2001/DE	Enrique Amézquita Robledo Leticia Arce Aguilar	Subjefe Departamento Social Sección de Control de pensiones	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
ORD GUA.140-2001/DE	Byron Humberto Barrientos Díaz Carlos Israel Velásquez Domínguez	Ex ministro Director general	Ministerio de Gobernación Dirección General de Migración
EIO.GUA.145-2001/DE	Carlos Israel Velásquez Domínguez	Director general	Dirección General de Migración
EIO.GUA.117-2001/DE	Elmer Aníbal Aguilar Moreno Herber Leonel Argueta Hernández	Director en Funciones Jefe de la Oficina de Responsabilidad Profesional	Policía Nacional Civil
EIO.GUA.160-2001/DE	Hugo Leonel Gómez Díaz	Ex jefe del Servicio de Investigación Criminal	Policía Nacional Civil
ORD GUA.292-2001/DE	Eduardo José Escobar Vallecillos	Ex gerente	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
ORD GUA.316-2001/DE	Herber Leonel Argueta Hernández	Jefe de la Oficina de Responsabilidad Profesional	Policía Nacional Civil
EIO GUA.101-2001/DE	Julio Cesar Sandoval Ponce	Ex director interino	Dirección General de Migración
EIO.GUA.162-2001/DE	Mario René Bolaños Duarte	Ministro	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

Auxiliatura Departamental
de Huehuetenango



1. RASGOS MONOGRAFICOS

Fuente: Estimaciones DECOPAZ, Huehuetenango, 2001.

La extensión territorial del departamento de Huehuetenago es de 7,408 kms^2 y está conformado por 31 municipios.

Población estimada en 1,008,000 habitantes a nivel departamental; de los cuales esta auxiliatura atiende aproximadamente a 700,000, distribuidos en 18 municipios: Huehuetenango, Todos Santos Cuchumatán, Aguacatán, Chiantla, Malacatancito, Cuilco, Colotenango, Ixtahuacán, Santa Bárbara, La Libertad, La Democracia, San Juan Atitán, San Sebastián Huehuetenango, Tectitán, San Rafael Petzal, San Gaspar Ixil, Santiago Chimaltenango,

Los idiomas que se hablan en el departamento son el akateko, q´anjob´al, chuj, popti', tektiteko, k´iche', awakateko, chalchiteco, mam, español.

La composición étnica de la población: akateko, q´anjob´al, chuj, popti', tektiteko, k´iche', awakateko, chalchiteco, mam, mestiza o ladina.

Producción agropecuaria: café, cardamomo, caña de azúcar, trigo, frijol, maíz, hortalizas, frutícula, ganadería bovina, caprina, ovina, avicultura, apicultura, tabaco, maderas finas. Artesanal: tejidos, muebles en madera, candelas, cuero, e imaginería. Minas: plomo, plata, sal, barrita, mercurio,

2. SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

Debido a la extensión territorial del departamento, la Auxiliatura Departamental de Huehuetenango atiende 18 municipios, y con el apoyo de dos auxiliaturas móviles cubre los restantes 13 municipios, en lo referente a promoción, educación, y procuración; propiciando así una cultura de observancia y denuncia de las violaciones de los derechos humanos.

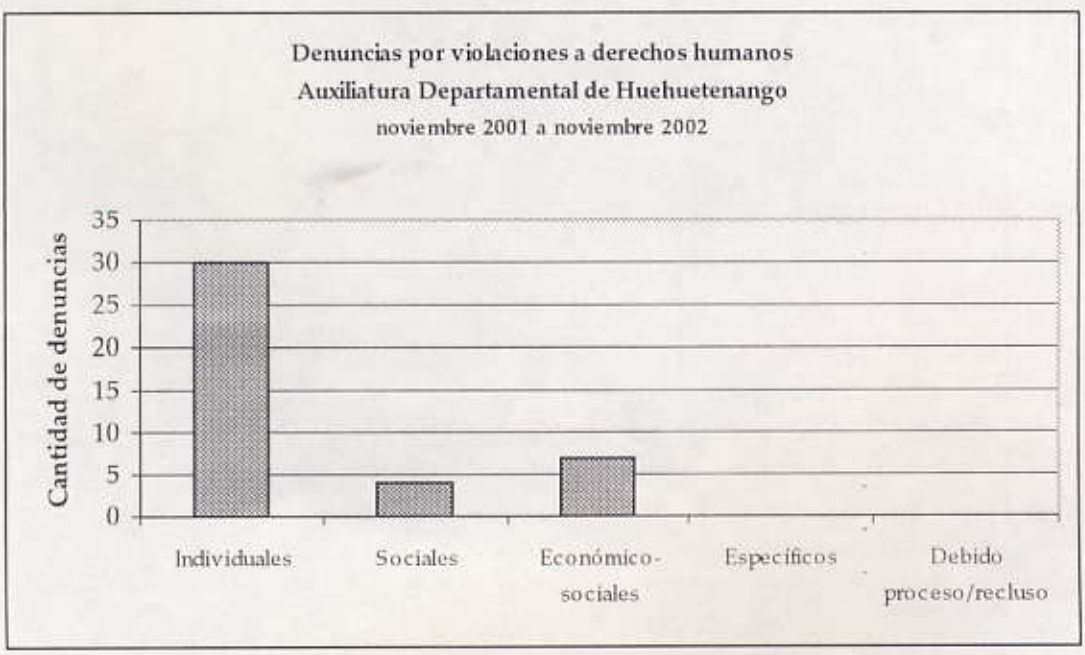
La mayoría de violaciones son de derechos individuales, principalmente a la seguridad ciudadana, que no ha sido garantizada. La carencia de un plan de seguridad ciudadana por parte del Ministerio de Gobernación da como resultado que los principales violadores de derechos humanos sean las mismas autoridades. En algunas comunidades se ha recurrido a los linchamientos, pretendiendo hacer justicia con ello ante lo que, presumen los pobladores, es una falta de actuación, celeridad y verdadera justicia.

De noviembre 2001 a octubre 2002, en el departamento se han registrado 379 muertes violentas, de ellas 35 por arma de fuego, 25 por arma blanca, 4 por arma contundente, 1 por linchamiento, 3 por estrangulamiento, 27 por asfixia, 3 por suicidio, 101 por accidentes de tránsito, 4 por accidentes laborales, 54 por atropellamiento, 15 por intoxicación, 107 por otras causas; siendo septiembre el más violento ya que se registraron 40 muertes, y por el contrario, en febrero se registraron 20 muertes violentas.

Casos atendidos y las acciones emprendidas:	
Apertura de expedientes (expedientes recibidos y tramitados)	44
Acciones de prevención	172
Acciones de mediación	213
Acciones de orientación	272
Total de denuncias	**701**

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS
TOTALES MENSUALES

	2,001		*2, 0 0 2*												
DERECHOS	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	
Individuales	3	3	4	2	2	2	3	3	2	1	2	2	1	30	73.17
Sociales	-	-	2	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	4	9.76
Económico-sociaels	1	-	-	-	1	1	2	2	-	-	-	-	-	7	17.07
Específicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Debido proceso y recluso	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL MENSUAL	4	3	6	3	3	3	5	6	2	1	2	2	1	41	100.00
%	9.76	7.32	14.62	7.32	7.32	7.32	12.20	14.62	4.88	2.44	4.88	4.88	2.44	100.00	



DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS

De 1 de noviembre 2001 a 30 de noviembre 2002

APERTURA DE LOS EXPEDIENTES

	2,001		*2, 0 0 2*												
	Nov	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
ORDINARIOS	4	3	6	3	3	2	3	6	2	1	2	2	1	38	92.68
INICIADOS DE OFICIO						1	2							3	7.32
TOTALES MENSUALES	4	3	6	3	3	3	5	6	2	1	2	2	1	41	100.00

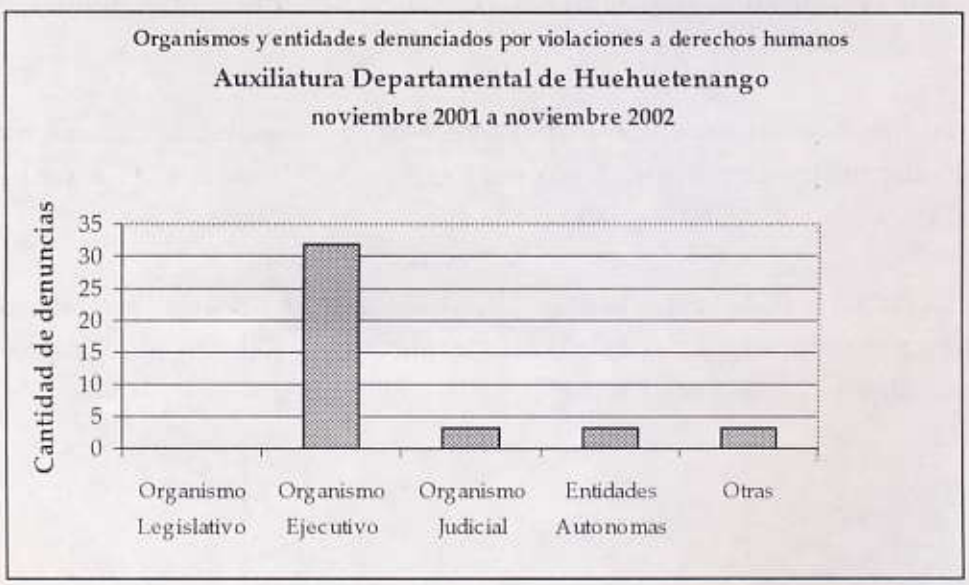


DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS
De 1 de noviembre 2001 a 30 de noviembre 2002

	ORGANISMO DENUNCIADO														
	2,001		*2, 0 0 2*												
ORGANISMO	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
LEGISLATIVO														0	0.00
EJECUTIVO	2	3	5	2	3	3	3	4	2	1	2	1	1	32	78.04
JUDICIAL	1		1									1		3	7.32
SUB-TOTALES MENSUALES	*3*	*3*	*6*	*2*	*3*	*3*	*3*	*4*	*2*	*1*	*2*	*2*	*1*	*35*	*85.36*

	ENTIDADES DENUNCIADAS														
	2,001		*2, 0 0 2*												
ENTIDADES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
AUTONOMAS O DESCENTRALIZADAS	1			1				1						3	7.32
OTRAS							2	1						3	7.32
SUB-TOTALES MENSUALES	*1*	-	-	*1*	-	-	2	2	-	-	-	-	-	*6*	*14.64*

GRAN TOTAL DE DENUNCIAS RECIBIDAS	*41*	*100.00*



3. DERECHOS VULNERADOS

3.1 DERECHOS INDIVIDUALES

Las denuncias de mayor incidencia se registran en esta área de derechos, constituyendo el 73% del total de expedientes abiertos en el período, en los cuales se denuncia abuso de autoridad, detenciones ilegales, violación al derecho de defensa, al derecho del detenido, a la inviolabilidad de la vivienda, al derecho de petición, y de la propiedad privada.

De los expedientes abiertos por denuncia de violaciones a derechos individuales, la mayoría ha sido planteada en contra de la Policía Nacional Civil, así como de los órganos jurisdiccionales, Ministerio Público, alcaldes municipales, alcaldes auxiliares, Migración, el Hospital Nacional de Huehuetenango, e instituciones gubernamentales. Denuncias contra agentes de la Policía Nacional Civil, por detención de personas sin que exista flagrancia, y que luego han sido golpeadas y encarceladas sin respetar su condición de menor, habiendo solicitado exhibiciones personales.

Además, se han recibido denuncias de tortura en contra de agentes del Servicio de Investigación Criminal de la Policía Nacional Civil, por poner a los detenidos a la disposición de autoridades carcelarias hasta dos horas después de haber sido capturados, haciéndolos objeto de tortura, en algunos casos por venganza personal.

Se han abierto expedientes para verificar el debido proceso, ya que se han recibido denuncias por lentitud y/o negligencia en el manejo de expedientes por funcionarios de los órganos jurisdiccionales.

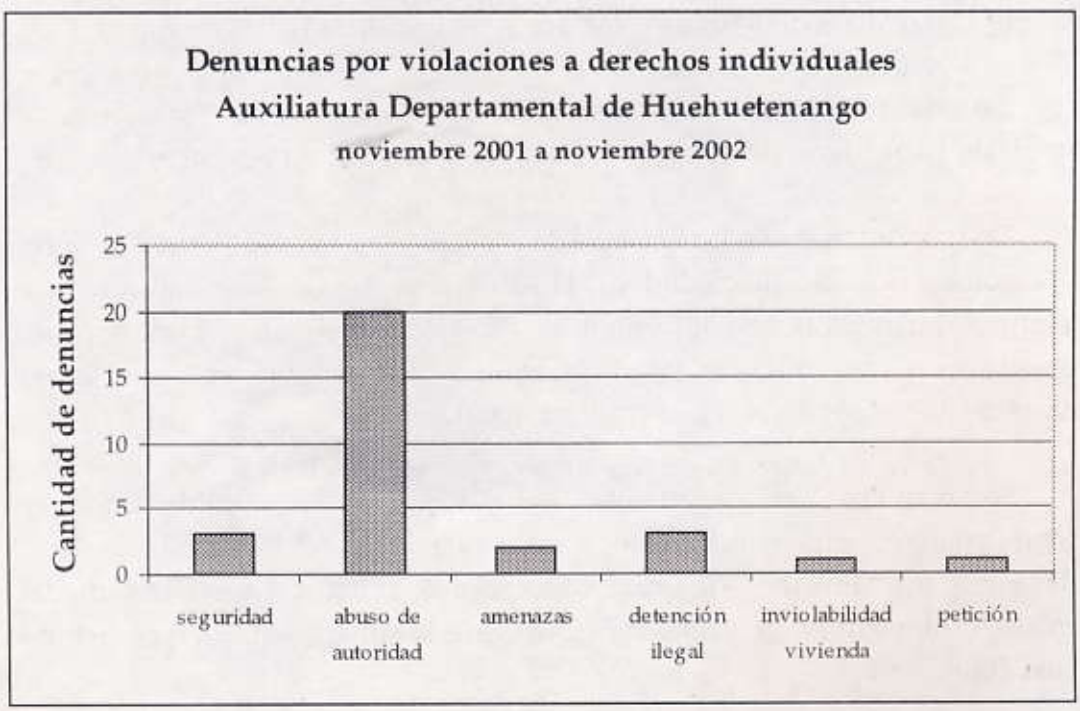
La mayoría de expedientes abiertos ante denuncias por violaciones a derechos individuales, son por abuso de autoridad (20 casos). 3 casos son por violación al derecho a la seguridad, 3 por detención ilegal.

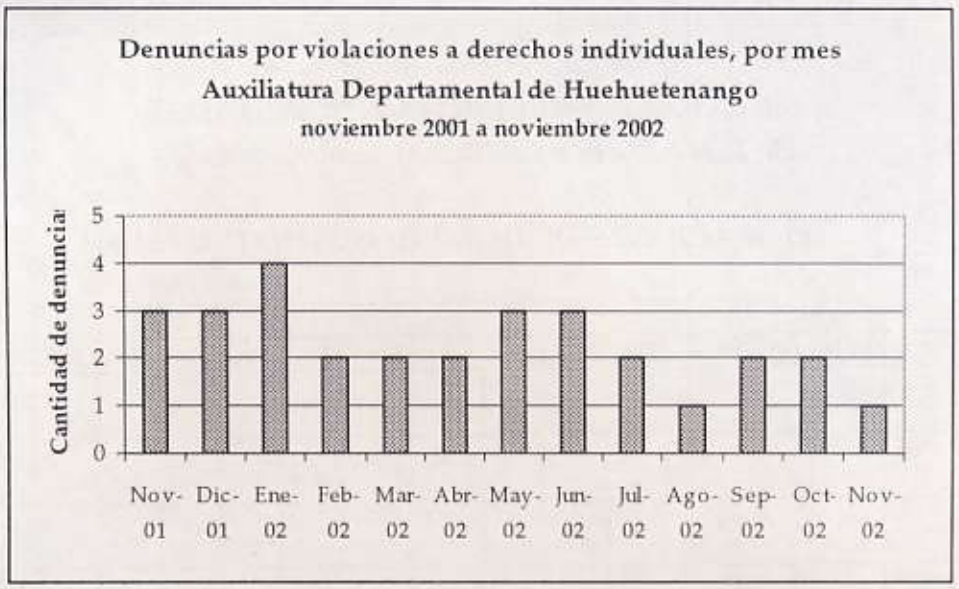
DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS

De 1 de noviembre 2001 a 30 de noviembre 2002

VIOLACIONES DE DERECHOS INDIVIDUALES

	2,001		*2,002*												
VIOLACIONES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
Al derecho a la seguridad			2					1						3	10.00
Abuso de autoridad	3	3	1		1	2	2	2	2	1	1	1	1	20	66.67
Amenazas											1	1		2	6.67
A la detención legal			1	1			1							3	10.00
Inviolabilidad vivienda					1									1	3.33
De petición				1										1	3.33
TOTALES MENSUALES	3	3	4	2	2	2	3	3	2	1	2	2	1	30	100.00
%	10.00	10.00	13.32	6.67	6.67	6.67	10.00	10.00	6.67	3.33	6.67	6.67	3.33	100.00	





3.2 DERECHOS SOCIALES

Los derechos sociales más afectados son el medio ambiente, la salud, y la educación. Como el caso del Hospital Nacional de Huehuetenango, que no cuenta con medidas necesarias de manejo de los desechos sólidos; también se le ha señalado con relación a la fuga de radiación de una de las salas de Rayos X.

Un caso en contra de la Universidad Rafael Landívar, por la expulsión de un alumno sin haber agotado el procedimiento administrativo pertinente.

De igual manera se está buscando soluciones a los problemas en la terminal de la zona cinco, de la ciudad de Huehuetenango. Esta auxiliatura convocó a diferentes instituciones, conformando una comisión permanente para darle propuestas a la municipalidad, tratando los problemas de urbanismo, contaminación, y los abusos que cometen los transportistas.

Se actualizó el expediente abierto contra el alcalde municipal de Huehuetenango, quien no acató recomendaciones del Ministerio de Medio Ambiente y del Ministerio de Salud en torno a la contaminación derivada del rastro municipal, ubicado en la terminal de buses de la zona cinco. El expediente está en su fase final.

Se continuó con el esfuerzo de mantener el Foro de Tierras, por cuyo medio se le ha dado seguimiento y se ha buscado la solución a diversos problemas que han existido por varios años entre comunidades.

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS
De 1 de noviembre 2001 a 30 de noviembre 2002

VIOLACIONES DE DERECHOS SOCIALES

	2,001		2,002												
VIOLACIONES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
Al derecho a la educación				1				1						2	50.00
Al derecho la salud			1											1	25.00
Al medio ambiente			1											1	25.00
TOTALES MENSUALES	-	-	2	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	4	100.00
%	-	-	50.00	25.00	-	-	-	25.00	-	-	-	-	-	100.00	

3.3 DERECHOS ECONÓMICO-SOCIALES

Se iniciaron expedientes por casos en que se afecta el derecho al trabajo, los derechos económico-sociales del consumidor y usuario, y el servicio al público.

Se abrió expediente por violaciones al derecho de trabajo, en el cual se le señala al Director del Hospital Nacional de Huehuetenango de abuso de autoridad y prepotencia en el desempeño de sus funciones.

Se medió en la toma de carreteras organizada por el Comité de Unidad Campesina (CUC) del municipio de Colotenango, logrando que se iniciara una negociación; este caso se originó de denuncia por malos tratos de los pilotos de buses extraurbanos hacia a la población indígena de los diferentes municipios de dicha región.

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS

De 1 de noviembre 2001 a 30 de noviembre 2002

VIOLACIONES DE DERECHOS ECONOMICO-SOCIALES

	2,001		2,002												
VIOLACIONES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
Al derecho al trabajo	1				1	1	2	2						7	100.00
TOTALES MENSUALES	1	-	-	-	1	1	2	2	-	-	-	-	-	7	100.00
%	14.29	-	-	-	14.29	14.28	28.57	28.57	-	-	-	-	-	100.00	

4. INCIDENCIA DE LA AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO

Se han implementado proyectos educativos, se participó activamente en distintos foros y mesas de trabajo, y se iniciaron los expedientes necesarios para reivindicar el respeto a los derechos humanos de la población.

Como casos relevantes podemos mencionar los relacionados con la protección de los derechos del niño, habiendo participado en solicitar la custodia temporal para niños que han estado en abandono o que han sufrido alguna clase de maltrato, así como las medidas de seguridad urgentes para mujeres que son víctimas de violencia intra familiar.

Se ha coordinado con la Comisión de Energía Eléctrica, por la cantidad de denuncias que a diario se reciben por el mal servicio y cobros exagerados por parte de la Distribuidora de Energía de Occidente, Sociedad Anónima (DEOCSA); en las áreas más lejanas donde se acaba de instalar el servicio de energía eléctrica, en casas que solo tienen una habitación y dos bombillas, se hacen cobros de hasta Q300. En este año se recibieron 32 denuncias por cobros exagerados, 4 por corte de energía eléctrica, 1 por mal servicio.

A esta auxiliatura se le solicita como observadora, mediadora y facilitadora en los procesos de negociación de conflictos en las diferentes comunidades.

A partir de agosto, en coordinación con MINUGUA, se han impartido pláticas mensuales a oficiales e inspectores, encargados de las sub-estaciones de la Policía Nacional Civil del departamento.

En el municipio de Santa Bárbara se ha capacitado a la Junta Municipal de la Niñez y de la Juventud en cuanto al uso de la boleta de denuncia, a los temas de derechos humanos y otros de interés local; también se ha coordinado el traslado de denuncias.

El 13 de octubre de este año, en el municipio de Cuilco, se logró rescatar de ser linchado a un menor a quien se acusaba de robo, siendo trasladado a la cabecera municipal donde se le siguió proceso conforme a lo que se le acusaba. Al no lograr establecer su minoría de edad, la presunción le favoreció para ser enviado a un centro de menores.

Se ha capacitado a promotores en derechos humanos, con proyectos permanentes, en seis municipios: Chiantla, Aguacatán, San Juan Atitán, San Rafael Petzal, San Sebastián Huehuetenango, y Santiago Chimaltenango, en coordinación con organizaciones de desarrollo, y de la sociedad civil, siendo estas ASODEHUE, FUNDESCO, y ADENVICH.

En el mes de noviembre, el alcalde municipal de San Ildefonso Ixtahuacán, fue atacado con arma de fuego por desconocidos, hecho del cual salió ileso ya que logró escapar a pie del lugar. Cuando apareció, luego de 12 horas, fue trasladado a la cabecera municipal, y la Unidad de Victimología de la sede central le brindó ayuda psicológica, que es parte de la atención y el apoyo a la víctima que desde septiembre de este año ofrece la Procuraduría de los Derechos Humanos.

También en noviembre, se inicio el programa piloto de recepción de denuncias de violación a los derechos humanos, que con el apoyo conjunto del Grupo de Apoyo Mutuo (GAM), la Pastoral Social, la Agencia Estadounidense para el Desarrollo Internacional (USAID), y la Procuraduría de los Derechos Humanos, llevará un centro de recepción de denuncias a todos los municipios del departamento. En su primera fase del 16 de noviembre 2002 hasta el 16 de noviembre 2003.

5. FUNCIONARIOS FISCALIZADOS

Funcionarios declarados violadores de derechos humanos
Oficial primero de Policía Nacional Civil, Fredy Anastasio López Barillas. Sub-inspector de Policía Nacional Civil, Julio Esteban Cardona Agentes e inspector de Policía Nacional Civil, de servicio en la comisaría de Huehuetenango: William Danilo López, agente René Vicente Cano de León, agente Mario Roberto Villaseca Ortiz, agente Mario Fidalefo Quiroa, agente Pablo Gómez Gómez, agente Luis Alberto Santos Pérez, inspector Todos de servicio en la Comisaría de Huehuetenango. Licenciada Zulma Roxana Ovando Arreaga Directora regional VII nor occidente Ministerio de Trabajo y Previsión Social Mirti Pérez Rojas Supervisora de inspectores de Huehuetenango Ministerio de Trabajo y Previsión Social

6. AUXILIATURAS MOVILES

6.1 AUXILIATURA MOVIL DE NENTON

La Auxiliatura Móvil de Nentón coordina su trabajo con esta sede departamental, trasladando los casos para apertura de expediente. Esta auxiliatura móvil es atendida por un técnico educador que orienta a las personas y da seguimiento a los casos planteados.

6. 2 AUXILIATURA MOVIL DE BARILLAS

Esta auxiliatura móvil coordina parte de su trabajo con esta sede departamental, trasladando los casos para apertura de expedientes. Sus actividades se describen con mayor detalle en el siguiente capítulo.

Auxiliatura Móvil de Barillas, en el departamento de Huehuetenango



Auxiliatura Móvil de Barillas, Huehuetenango

1. RASGOS MONOGRAFICOS

La jurisdicción de esta auxiliatura abarca 2,712 kms^2, ocho municipios: Santa Cruz Barillas, San Mateo Ixtatán, Santa Eulalia, Soloma, San Juan Ixcoy, San Rafael La Independencia, San Sebastián Coatán y San Miguel Acatán. 238,000 habitantes distribuidos en el altiplano huehueteco.

Los idiomas que predominan son q'anjob'al, chuj, akateko y español, conforme a su composición étnica: chuj, q'anjob'al, akateko, mam y mestiza.

Su producción agropecuaria: café, caña de azúcar, maíz, frijol, chile, haba, tabaco, frutas cítrica y deciduas, ganado, maderas finas como caoba, cedro y ébano. Producción artesanal: tejidos, muebles en madera, candelas, cuero, imaginería. Minería: sal, carbón y plomo.

2. SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL AREA

En el área que se abarca, la zona norte de Huehuetenango, especialmente los ocho municipios ubicados en la cordillera de los Cuchumatanes, por su ubicación en una topografía bastante irregular y pocas vías de acceso a sus diferentes comunidades la situación de los derechos humanos continúa siendo insatisfactoria, específicamente para la población desarraigada compuesta en un alto porcentaje por población indígena y por las secuelas del enfrentamiento armado interno.

Esta auxiliatura continúa brindando apoyo directo y puntual a cada una de las personas y comunidades desarraigadas en Barillas y San Mateo Ixtatán; coadyuvando en la obtención de documentación personal a través de campañas de divulgación, talleres, charlas, jornadas de documentación y toma de fotografías sin costo; en coordinación con registros civiles y Secretaría de la Paz.

Asimismo, se continúa mediando en conflictos por tierras, en coordinación con instancias responsables en la regularización y/o certeza jurídica de la tierra, tales como el Foro Departamental de Tierras, CONTIERRA, FONTIERRAS y ADHRAC.

3. DERECHOS VULNERADOS

Se ha brindado la atención a las denuncias recibidas por presunción de violaciones a los derechos humanos; según el caso, son remitidas a la Auxiliatura Departamental de Huehuetenango. Como respuesta a las necesidades de la población desarraigada se dio prioridad a su documentación personal, la que se coordinó con instituciones en la ciudad capital, locales, registros civiles y de vecindad del área, facilitando el proceso e incidiendo en la reinserción social.

3.1 DERECHOS INDIVIDUALES

En el área geográfica que cubre esta auxiliatura se observan situaciones que vulneran los derechos individuales de las personas, como el derecho a la seguridad.

Se investiga el caso que, aparentemente, afecta además el derecho de locomoción en la ruta de Ixcan Playa Grande hacia la cabecera municipal de Barillas, Huehuetenango.

Se afecta el derecho al debido proceso, según denuncia presentada por una persona que solicitó el auxilio de la Policía Nacional Civil de Barillas, denuncia que remitió al Juzgado de Paz dos días después. Se solicitó informe a dicha institución, el cual no fue entregado.

Asimismo, como estrategia para garantizar el respeto a los derechos humanos, continúa la capacitación en derechos humanos a los miembros de los sectores justicia y seguridad, quienes a su vez tienen acercamientos con diferentes sectores de la población a través de seminarios, charlas y talleres en los que comparten el quehacer de cada una de las organizaciones y la importancia de la vigencia de los derechos humanos.

3.2 DERECHOS SOCIALES

En las entidades del Estado no se dispone de recursos que garanticen el desarrollo integral mínimo de la persona. En el sector salud aún es insuficiente el recurso humano con que se cuenta para asistir a la población urbana y sus

comunidades, tanto en lo preventivo, las jornadas médicas de prevención de enfermedades transmisibles, como en lo curativo por falta de medicamentos para curaciones y tratamientos.

3.3 DERECHOS ECONÓMICO-SOCIALES

Es necesario que se mejore el control en cuanto a los destinatarios del programa gubernamental de fertilizantes, y prever que las fórmulas sean las aptas para el tipo de suelos en los lugares de distribución, ya que los beneficiarios se quejan de no obtener resultados favorables en la producción de sus cultivos.

3.4 DERECHOS ESPECIFICOS

El desarraigo específicamente en las comunidades ubicadas en la zona norte del departamento de Huehuetenango, es aún el fenómeno que más atención merece, ya que en su mayoría se encuentran bastante aisladas y algunas tienen vías de acceso en malas condiciones; sumando a lo anterior está la problemática de la tierra, en un alto porcentaje carecen de su documentación personal que impide su participación en propuestas de proyectos para el desarrollo local, servicios de salud deficientes, entre otros.

Se cuenta en el área con la presencia de algunas instituciones gubernamentales; sin embargo, ejecutan proyectos que no responden a las necesidades reales de la población; esto complica aun más su situación al no encontrar respuestas reales a problemas como la documentación. En el municipio de San Mateo Ixtatán donde aproximadamente el 60% de la población tiene problemas en sus documentos, las autoridades municipales dan prioridad a la construcción de un segundo edificio municipal; se requiere que el Legislativo provea a la población de una ley que garantice su documentación personal.

La institución del Procurador de los Derechos Humanos, a través de la Defensoría de Población Desarraigada y Migrante, coordinó actividades para capacitación de promotores que manejan la temática sobre derechos humanos y mecanismos de transformación de conflictos, especialmente la ejecución de actividades que coadyuven a la reinserción social en cada una de las comunidades ubicadas en los municipios de San Mateo Ixtatán Barillas.

3.5 DERECHOS CIVILES Y POLITICOS

La participación ciudadana en general asciende aproximadamente al 60%, la mujer participa en menor porcentaje ya que los espacios aún son reducidos y un alto porcentaje no lee ni escribe, dificultando el conocimiento de sus derechos y propiciando que no se les garanticen en su totalidad. Por ello, se iniciaron jornadas de capacitación con el objetivo de fortalecer a las mujeres organizadas y estas a su vez multiplican en cada una de sus comunidades los temas de interés.

También, se le sugirió a la corporación municipal de San Mateo Ixtatán la atención especial para la documentación de las mujeres tanto del área rural como urbana, facilitando el proceso a través de jornadas con registros móviles; permitiendo que se documentaran hasta el mes de abril y a partir de esa fecha solo se les apoya en casos puntuales de obtención de cédulas de vecindad.

4. ACCIONES VARIAS

En el período se realizaron actividades encaminadas a facilitar procesos de documentación, los cuales se ejecutaron en coordinación con varias instituciones; se levantó un diagnóstico en varias comunidades de Barillas y San Mateo Ixtatán con el objetivo de conocer mejor la problemática y que a través de asambleas comunitarias se eligiera a una persona para capacitarse como promotor en derechos humanos y de resolución de conflictos. Posteriormente, asesorará en su comunidad en la búsqueda de alternativas de solución pacífica de conflictos.

Se participa en la mesa departamental para las migraciones, que tiene como misión la divulgación, promoción y defensa de los derechos de la población migrante; sensibilización dirigida a funcionarios públicos y poblaciones de origen, de paso y receptoras de migración.

Mediación en conflictos por tierras, surgidos al momento del retorno y repatriación de las familias guatemaltecas refugiadas en México; quienes al regresar a sus comunidades de origen encontraron ocupadas sus tierras. Ante esta situación se realizan actividades de acercamiento entre las partes para que posteriormente solucionen sus diferencias y se pongan de acuerdo respecto a la propiedad de la tierra; esto en las comunidades de Momonlac, Xoxlac, Jolomtaj, en el caso de los municipios de Barillas y San Mateo Ixtatan se atienden aproximadamente trece casos.

5. FUNCIONARIOS FISCALIZADOS

Funcionarios que INCUMPLEN con rendir informes al Procurador de los Derechos Humanos
Alejandro Saúl Ramírez Ramírez Oficial tercero y jefe de sub estación Policía Nacional Civil en Barillas, Huehuetenango

Auxiliatura Departamental
de Izabal



1. RASGOS MONOGRAFICOS

El departamento de Izabal, esta localizado al nor oriente del país, a 300 kilómetros de la ciudad capital, su división administrativa municipal esta conformada por cinco municipios: Puerto Barrios, Morales, Los Amates, El Estor y Livingston.

Colinda al norte con el departamento de El Petén, el territorio de Belice y el océano Atlántico; al oeste con el departamento de Alta Verapaz; al sur con el departamento de Zacapa y al este con la República de Honduras.

Es el segundo departamento del país por su extensión territorial, 9,038 kms^2 y comprende el 8.30% del area total de Guatemala. La extensión territorial de sus cinco municipios, en kilómetros cuadrados:

Puerto Barrios:	1292
Morales:	1296
Los Amates:	1615
Livingston:	1940
El Estor:	2896

En las costas del mar caribe, tiene la bahía de Amatique, la cual, asimismo, posee dos bahías más pequeñas: la de Santo Tomás de Castilla, donde se encuentra el puerto marítimo mas importante del país, y La Graciosa, en la que se encuentra el canal inglés poseedor de paisajes paradisíacos que conducen a las playas de Puerto Cortés en la República de Honduras, sin salir a alta mar.

Está cubierto por tres grandes ramales montañosos: La Sierra de las Minas, La Sierra de Santa Cruz del Norte, las Montañas del Mico y la Sierra del Merendón.

Posee el lago más grande de Guatemala, el Lago de Izabal, que se encuentra entre los municipios de Livingston y El Estor; también grandes ríos que desembocan en el Océano Atlántico como el Río Motagua, el Río Dulce, el Sarstún, Polochic, San Francisco, Chocón, Las Escobas, entre otros. Existen fallas sísmicas como la Falla del Motagua, San Agustín Chixoy y Polochic.

La población del departamento es de 313,695 habitantes de los cuales, 48% de sexo femenino, (aproximadamente 150,258 mujeres) y el 52% de sexo masculino (aproximadamente 163,437 hombres).

Proyecciones municipales de población en el 2002:

Puerto Barrios:	105,000
Morales	100,000
Los Amates	75,000
Livingston	60,000
El Estor	50,000

La actividad agrícola del departamento tiene dos orientaciones bien definidas: La producción agroexportadora, destinada básicamente al cultivo y comercio del banano con empresas como BANDEGUA, subsidiaria de la empresa transnacional Chiquita Banana de origen estadounidense. Tiene su mayor producción en el municipio de Morales, en los ramales del Río Motagua y en el ramal de Bobos, inclusive se extienden sus cultivos al municipio de Los Amates, específicamente en Quirigua; y la empresa COBIGUA con su mayor área de cultivo en el ramal de Entre Ríos del municipio de Puerto Barrios. Recientemente estas empresas estan cediendo la producción del banano a empresarios nacionales quienes en calidad de independientes, se dedican al cultivo del banano, y la empresa BANDEGUA se dedica a la exportación del producto. En el municipio de El Estor también se cultiva banano para exportación en grandes extensiones de tierra, plantación situada a orillas del Lago de Izabal.

En algunas tierras se empieza a sustituir el cultivo de banano por la palma africana, cuyo cultivo se desarrolla en grandes extensiones de tierra en el municipio de Puerto Barrios, en El Estor, estando en proyecto extender el mismo, a los municipios de Morales y Los Amates.

Los granos básicos que se cultivan en el departamento de Izabal son el maíz, frijol, arroz, existiendo una variedad de cultivos como la piña, plátano, coco, la ocra, plantas ornamentales, cacao, hule, naranja, que permiten a los ciudadanos satisfacer parte de sus necesidades básicas; un porcentaje alto de esta producción es destinada para el abastecimiento del mercado interno.

El departamento de Izabal es un territorio multiétnico, pluricultural y multilingüe, con población ladina, q'eqchi' y gariganú; los idiomas que se hablan son el español, q'eqchi', garífuna.

2. SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DEPARTAMENTO DE IZABAL

En cuanto a la violación de ***derechos humanos individuales***, las peores manifestaciones de violación a estos derechos son las ejecuciones extrajudiciales, en las que participan directa o indirectamente agentes de la Policía Nacional Civil y agentes del Servicio de Investigación Criminal.

También las detenciones ilegales, realizadas sin que se respeten los procedimientos establecidos en la ley; lógicamente, el ciudadano se opone a la detención a lo que las fuerzas de seguridad en algunos casos responden con agresión física hacia los detenidos.

Existe un alto índice de violencia en los municipios de Los Amates, Morales y Puerto Barrios, en donde se provocan tres muertes violentas por semana, la mayoría producidas con arma de fuego.

En la categoría de ***derechos humanos sociales***, encontramos que las violaciones a los derechos de salud, asistencia social y al medio ambiente, son los mas vulnerados. Hay falta de atención, insumos médicos y medicinas en los hospitales y centros de salud, inclusive mala práctica médica.

En cuanto a ***derechos humanos de orden económico-social***, los más frecuentemente reportados son el derecho al trabajo, libertad sindical, violaciones a los pactos colectivos de condiciones de trabajo, seguridad social, desarrollo económico social y a los servicios públicos; violaciones que se manifiestan a través de despidos masivos, despidos de dirigentes sindicales, incumplimiento de los pactos colectivos de condiciones de trabajo, la cobertura deficiente del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social en materia de previsión social, específicamente en su Programa de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia.

Durante el período que se informa, en la Auxiliatura Departamental de Izabal se abrieron 62 expedientes por denuncias sobre actuaciones de competencia de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Además se atendieron 803 casos de no-competencia, para los que no se abrió expediente; no obstante, fueron atendidos mediante acciones de orientación, prevención o mediación.

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS

De 1 de noviembre 2001 a 30 de noviembre 2002

TOTALES MENSUALES

	2,001		*2,002*												
DERECHOS	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
Individuales	-	3	-	4	2	-	4	2	2	2	5	4	1	29	46.77
Sociales	-	-	-	1	1	-	-	2	1	1	1	-	-	7	11.29
Económico-sociaels	-	-	2	2	1	3	4	4	1	-	-	-	3	20	32.26
Específicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0.00
Debido proceso y recluso	-	1	1	-	-	-	-	1	3	-	-	-	-	6	9.68
TOTAL MENSUAL	-	4	3	7	4	3	8	9	7	3	6	4	4	62	100.00
%	0.00	6.45	4.84	11.29	6.45	4.84	12.90	14.52	11.29	4.84	9.68	6.45	6.45	100.00	

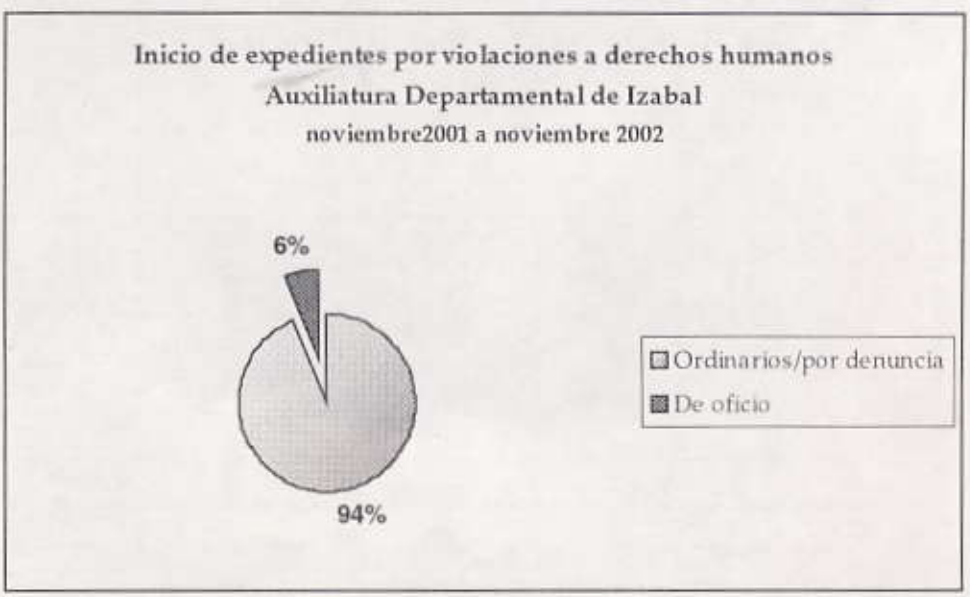


DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS

De 1 de noviembre 2001 a 30 de noviembre 2002

APERTURA DE EXPEDIENTES

	2,001		*2,002*												
	Nov	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
ORDINARIOS	-	4	3	6	4	3	7	8	7	3	6	4	3	58	93.55
INICIADOS DE OFICIO				1			1	1					1	4	6.45
TOTALES MENSUALES	0	4	3	7	4	3	8	9	7	3	6	4	4	62	100.00

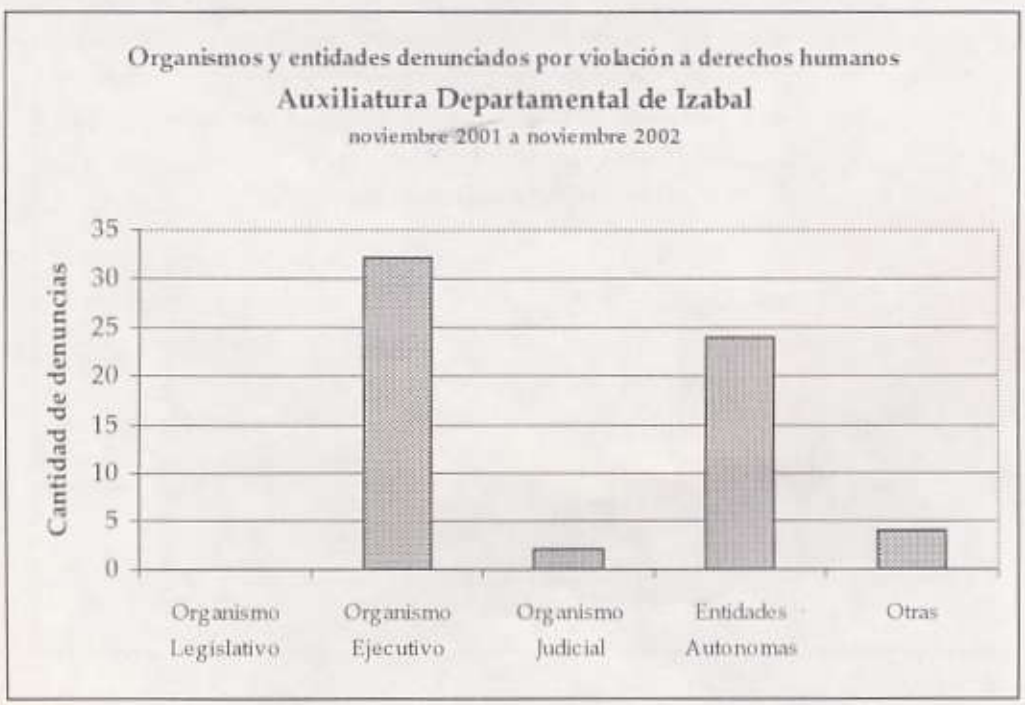


DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS
De 1 de noviembre 2001 a 30 de noviembre 2002

	ORGANISMO DENUNCIADO														
	2,001		2,002												
ORGANISMO	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
LEGISLATIVO														0	0.00
EJECUTIVO		4	1	5	2		3	5	3		6	2	1	32	51.61
JUDICIAL								1		1				2	3.23
SUB-TOTALES MENSUALES	*0*	*4*	*1*	*5*	*2*	*0*	*3*	*6*	*3*	*1*	*6*	*2*	*1*	*34*	*54.84*

	ENTIDADES DENUNCIADAS														
	2,001		2,002												
ENTIDADES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
AUTONOMAS O DESCENTRALIZADAS			2	2	1	2	5	1	4	2		2	3	24	38.71
OTRAS					1	1		2						4	6.45
SUB-TOTALES MENSUALES	*0*	*0*	*2*	*2*	*2*	*3*	*5*	*3*	*4*	*2*	*0*	*2*	*3*	*28*	*45.16*

GRAN TOTAL DE DENUNCIAS RECIBIDAS	*62*	*100.00*



3. INCIDENCIA DE LA FUNCION DE LA AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE IZABAL

Los tres temas especificos en los que esta auxiliatura ha incidido son educación, procuración y resolución pacifica de conflictos.

Educación

Se desarrollaron dos diplomados, uno en materia de derechos humanos, dirigido a maestros de educación primaria, con la participación de diez maestros por municipio, quienes asumieron el compromiso voluntario de convertirse en monitores con sus alumnos y con la comunidad donde laboran.

El otro diplomado, en derechos humanos y desarrollo humano, dirigido a 15 profesores de enseñanza media por municipio; ellos hicieron el compromiso voluntario por trabajar en la educación y enseñanza de los derechos humanos.

Se brindó capacitación en derechos humanos a líderes de comunidades en conflictos de tierras y otros, desarrollada en períodos de seis meses a un año, 15 líderes por municipio, quienes asumieron el compromiso de ser promotores en derechos humanos.

Se capacitó a 10 líderes comunitarios por municipio, sobre resolución de conflictos; se comprometieron a ser mediadores en los conflictos que se presenten en sus comunidades o bien hacerlos llegar a la auxiliatura.

Se realizó capacitación para mediadores en casos de linchamientos en el área q'eqchi', influenciada por los actos de linchamiento acaecidos en el vecino departamento de Alta Verapaz, con la participación de los alcaldes auxiliares, presidentes de comités, alguaciles, mayores, regidores y lideres de 25 comunidades. Este proceso de capacitación se llevóa a cabo durante tres meses, en la época de mayor ocurrencia de linchamientos en Alta Verapaz. Se capacitató a más de 200 personas en esta área; como fruto de esta capacitación se puede señalar el rescate de seis personas que sufrieron intento de linchamiento.

Esta auxiliatura ha sido participante activo en la conformación de las Juntas Municipales de la Niñez de El Estor, que funciona en las instalaciones de la Defensoría Q'eqchi', sin costo para la auxiliatura; la de Livingston que funcionará en la oficina que se está construyendo en el segundo nivel de la municipalidad y

financiada por medio de convenio suscrito entre Cooperación Española, la Procuraduría de los Derechos Humanos y la Municipalidad de Livingston; en Los Amates la junta transmite un programa de radio todos los viernes por la mañana abordando temas sobre los derechos de la niñez, género y derechos humanos; en Morales funciona en la sede del Sindicato de Trabajadores Bananeros de Izabal, SITRABI; estas juntas están conformadas por más de diez voluntarias y voluntarios en cada municipio.

Procuración

Muchas denuncias por violaciones a los derechos humanos llegan a esta auxiliatura por medio de las juntas municipales de protección a la niñez y juventud, de los promotores en derechos humanos y de los grupos de maestros que han recibido los diplomados en derechos humanos. El personal de la auxiliatura departamental atiende estas denuncias en las sedes de las juntas municipales, dos veces por mes. Antes de conformar las Juntas Municipales de Livingston y El Estor, no se recibían denuncias de estos municipios por la distancia a que se encuentran de la cabecera departamental y porque son los municipios y población más pobres y con menos presencia institucional.

Se han tramitado expedientes por casos de trascendencia nacional e internacional, como la ejecución extrajudicial del periodista Mynor Alegría, expediente conocido por la cobertura de los medios de comunicación radiales y escritos, y de organizaciones y periodistas nacionales e internacionales de derechos humanos, Amnistía Internacional, organizaciones de Italia y España.

El expediente de aldea Chocón del municipio de Livingston, en el cual se evidenció la conducta y proceder de los agentes del Departamento de Operaciones Antinarcóticas (DOAN), y las ejecuciones extrajudiciales realizadas en incursión en ese lugar. En la resolución del Procurador de los Derechos Humanos se solicitó la destitución y procesamiento de los participantes en estos hechos.

4. DERECHOS VULNERADOS – CASOS SIGNIFICATIVOS

4.1 DERECHOS INDIVIDUALES:

Se iniciaron 29 expedientes por la supuesta violación a los derechos individuales.

Expediente Ordinario Iza. 04-2002/DI.

Denunció la señora Gudelfa Cerna Castañeda, que el 29 de enero, su hermano Abinail Cerna Castañeda y el señor Leonel Arnoldo Díaz Valenzuela fueron asesinados por agentes del Departamento de Operaciones Antinarcóticas de la Policía Nacional Civil, quienes llegaron disparando contra todas las personas que se encontraban en la aldea Chocón del municipio de Livingston, resultando muertas las dos personas mencionadas; además, capturaron y torturaron a otras tres personas: Carlos Humberto Padilla, Porfirio Sánchez Grijalva y Elio Hernández Sánchez, dos de ellos padecen de transtorno mental y los acusan de la muerte de su hermano y de la otra persona fallecida.

Se comprobó que los asesinatos fueron perpetrados por los agentes del Departamento de Operaciones Antinarcoticas de la Policía Nacional Civil, lo que constituye ejecución extrajudicial, y que las detenciones que efectuaron en el lugar fueron ilegales, que los detenidos fueron golpeados y torturados con la capucha de gas; los agentes se encuentran procesados por ejecución extrajudicial, allanamiento y detención ilegales.

Expediente Ordinario Iza. 11-2002/DI.

El señor Jehú Rosales, como representante del Comité de Unidad Campesina (CUC) en el departamento de Izabal, denunció que a la Finca Lankín del distrito de Bobos, municipio de Morales, se presentó un grupo de personas armadas, amenazando e intimidando a los campesinos que se encuentran ocupando parte de esa finca, con la intención de agredirlos y desalojarlos del área; estaban acompañados de agentes de la Policía Nacional Civil de la sub-estación de Morales, quienes abrieron fuego con sus armas, dándole muerte al campesino José Benjamín Pérez González; también detuvieron ilegalmente al campesino Cecilio Méndez Martínez a quien ellos responsabilizan de la muerte. José Benjamín Pérez González fue asesinado con una arma calibre 38 especial, marca y calibre de arma que portaban la mayoría de los agentes que participaron en esos hechos. El señor Cecilio Méndez Martínez fue detenido ilegalmente al ser acusado de homicidio y portación ilegal de arma de fuego de asalto, porque supuestamente portaba arma AK-47 y cinco granadas de fragmentación, demostrándose que las mismas son parte del equipo que posee la Policía Nacional Civil y que le fueron cargadas en el informe policial para encubrir los delitos cometidos.

Derecho a la seguridad

Este tipo de violaciones se da por medio del abuso de autoridad y otras

acciones que llevan implícita la violación de la ley por parte de funcionarios entre los que podemos mencionar a agentes de la Policía Nacional Civil en un alto porcentaje, alcaldes municipales, gobernadora departamental; cuando abusan de su cargo y se arrogan funciones que no les corresponden. Ejemplos:

Expediente Ordinario 48-2001/DI.

Representantes del Comité de Vecinos de Mariscos denunciaron que algunos agentes de la Policía Nacional Civil que se encuentran prestando sus servicios en dicho lugar, cometen muchos abusos en contra de las personas, mencionaron a los agentes Mario Everto Hernández Ramírez, Zoila Angélica Herrera Vásquez quines se acercan a los jóvenes y los amenazan por motivos personales; también señalaron al inspector Benigno Santos Calderon, por abusar de su autoridad al hacer escándalo en la vía pública en estado de ebriedad e insultar a quien se le pone enfrente, solicitaron que fueran cambiados.

Personal de la auxiliatura se hizo presente en el lugar para investigar los hechos denunciados, se entrevistó a algunas personas afectadas, se estableció la violación al derecho a la seguridad de los vecinos de Mariscos, teniendo conocimiento Gobernación Departamental y el comisario departamental de la Policía Nacional Civil, se recomendó que atendieran la petición de los vecinos, lo que en efecto hicieron.

Expediente Ordinario Iza. 44-2001/DI

A través de la Junta Municipal de Protección a los Derechos de la Niñez y Juventud del municipio de Morales, fue canalizada denuncia en contra del agente Edgar Rolando Sandoval de Paz con servicio en la sub-estación del mencionado municipio, debido a que en horas de trabajo y uniformado ingiere licor y cuando eso sucede se pone agresivo con las personas que encuentra; también denuncian que presumen que el mismo agente y William Rafael Miranda Lainez recibieron dinero cuando en un accidente de tránsito dejaron a en libertad a un señor que atropelló a un vendedor de helados quien falleció en el instante; los agentes estaban con la persona que manejaba el vehículo y no lo consignaron, los vecinos dicen que les dieron Q10,000.

Durante la investigación se entrevistó a los agentes señalados, quienes expusieron que posiblemente el accidente había ocurrido en el turno del oficial I Oscar Marroquín Aldana con servicio en la sub-estación del municipio de El Estor, del Inspector Mynor García López, con servicio en la comisaría de Cuilapa,

departamento de Santa Rosa, del agente Aquilino Sánchez Lemus, con servicio en la comisaría 62 con sede en el departamento de El Petén. Se solicitó el apoyo de las auxiliaturas departamentales del Procurador de los Derechos Humanos en los departamentos mencionados para que se les entrevistara.

Al ser entrevistados todos los mencionados, resultó que sí hubo acto de corrupción de haber recibido la cantidad de Q.10,000, que todos los sabían pero supieron ocultarlo. Se resolvió señalarlos de un acto administrativo lesivo a los particulares y procedimiento indebido en su actuar.

Expediente Ordinario Izab. 17-2002/DI

El señor Víctor Colindres denunció que el dos de abril, después de que el alcalde del municipio de Livingston, Byron Juventino Chacón Ardon, la gobernadora departamental Patricia Ethenea de León Quinto de Girón, mediaron en un paro de transporte en la Aldea San Antonio Sejá, de ese municipio, se dirigieron a donde él tiene su taller de estructuras metálicas y compra-venta de madera. En ese momento él no se encontraba y cuando llegó a ver que sucedía, en forma prepotente el alcalde municipal y la gobernadora departamental se dirigieron a él y le pidieron que negociaran el inmueble donde está su taller, ofreciendo pagar el material que tenía al precio en que se compraba en 1984, a lo que no accedió porque lo consideró injusto, por lo que se ordenó que botaran la casa donde está el taller, por lo que el grupo de vecinos que los acompañaron actuaron y destruyeron el taller.

Se investigó en el lugar, se entrevistó a algunas personas y expusieron que el terreno donde estaba el taller es comunal; así lo expuso también en su informe el alcalde, Byron Juventino Chacón Ardón, y la gobernadora, Patricia Ethenea de León Quinto de Girón, razón por la que consideran que no se violó ningún derecho al denunciante.

Se concluyó que los funcionarios mencionados incurrieron en abuso de autoridad y la comisión de un acto administrativo lesivo a los intereses de particulares, actos que violan el derecho de defensa y debido proceso en el Estado Constitucional de Derecho. Si bien el terreno es comunal, se dispone de procedimientos establecidos en la ley; el alcalde municipal debió haber iniciado un procedimiento administrativo en el Juzgado de Asuntos Municipales, para mediar o sancionar el incumplimiento de los apercibimientos de la autoridad local, o bien llegar a acuerdos justos, o iniciar el desalojo por la vía judicial correspondiente.

Expediente Iniciado de Oficio E.I.O 02-2002/DI.

Se tuvo conocimiento por los medios de comunicación radial y escritos que la gobernadora departamental, Patricia Ethenea de León Quinto de Girón, y los capitanes de puerto de Santo Tomás de Castilla, capitán de navío DEMN Luis Job García Reyes y el capitán de fragata DEMN Luis Fernando Arias López, convocaron a los alcaldes municipales del departamento de Izabal, con el objeto de reprender su actitud por oponerse a la concesión del Lago de Izabal para la exploración y explotación de petróleo por la empresa Petróleos del Atlántico Sociedad Anónima y por haber expresado que los puertos podían cerrarse si no se cancelaba el contrato de concesión del Lago de Izabal.

Al investigar el caso, se comprobó que efectivamente los alcaldes de los municipios de Puerto Barrios, Morales, Los Amates, El Estor y Livingston fueron convocados a la Base Naval del Atlántico, con el objeto de recriminarles su actitud frente a la exploración y explotación petrolera en el Lago de Izabal, estableciendo también que se presentaron al lugar los alcaldes de Puerto Barrios, señor Marco Antonio Cantoral, el de Morales, señor Manuel Sosa Castañeda, y el de Livingston, señor Byron Juventino Chacón Ardón, a quienes se les entrevistó, confirmando que fueron convocados para recriminar su actitud por oponerse a la exploración y explotación del Lago de Izabal.

Se concluyó que los actos realizados por la gobernadora departamental de Izabal, Patricia Ethenea de León Quinto de Girón, los capitanes de puerto de Santo Tomás de Castilla, el capitán de navío DEMN Luis Job García Reyes, y el capitán de fragata DEMN Luis Fernando Arias López, no solo constituyen un acto administrativo lesivo al legitimo ejercicio de la función pública que ejercen los alcaldes municipales por haber sido democráticamente electos en sus cargos, sino que también es abuso de autoridad, violación a la autonomía municipal y al ejercicio legítimo del poder público que la Constitución Política de la República establece, ya que los alcaldes municipales son los representantes legales de los ciudadanos de cada municipio, y con su actitud de oponerse a la concesión del Lago de Izabal para la exploración y explotación petrolera estaban protegiendo el patrimonio de todos los izabalences.

Derecho a la libertad

Una forma en que se violenta este derecho lo constituyen las detenciones ilegales, sin orden de juez competente, o bien argumentando la comisión de delito; cuando se pide la captura de menores de edad sin que exista comisión de hechos

delictivos. Entre los funcionarios denunciados por esta clase de violación a los derechos humanos, en un alto porcentaje, están los agentes de la Policía Nacional Civil, el juez de paz del municipio de Morales y el auxiliar fiscal del Ministerio Público.

Expediente 46-2001/D.I

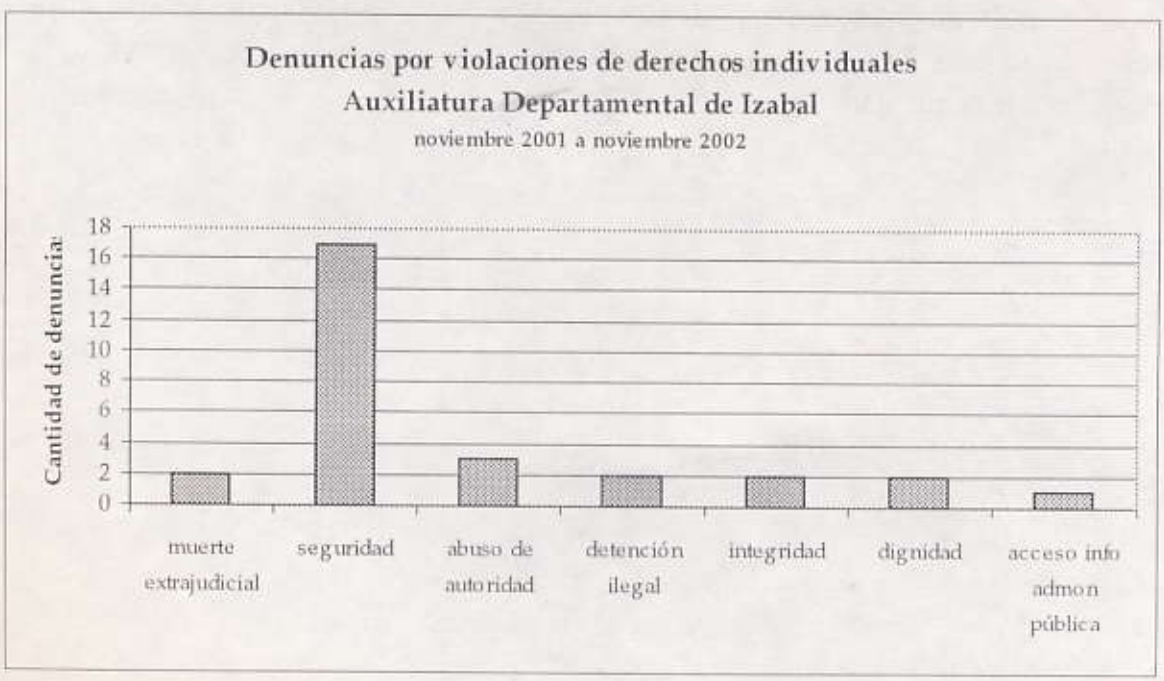
La señora María Guadalupe Cruz Melgar denunció que los agentes de la Policía Nacional Civil, Marco Antonio Martínez Méndez y Edgar Leonel Oxon Ramos la detuvieron sin orden de juez competente, frente a cafetería Cafesama, porque ella les dijo que no golpearan a los señores Eduardo Ortiz y Edy Pérez. Emprendiéndola en contra de ella, la golpearon y la fueron a dejar al centro penal de Puerto Barrios, donde quedó internada, como a la media hora de haberla dejado en el centro penal llegaron queriéndola sacar del lugar, pero ya no se los permitieron; de lo contrario, considera que posiblemente hasta la hubieran matado.

Al investigar se comprobó que la señora María Guadalupe Cruz Melgar sí había sido golpeada e ingresada al centro penal, como a las once de la noche, intentándola sacar los mismos agentes media hora después, no la llevaron a declaración ante juez competente; se demostró que los agentes señalados son responsables de violación a los derechos humanos de libertad e integridad física de la denunciante.

En el siguiente cuadro podemos observar que en este departamento, entre las violaciones a derechos individuales se denuncia mayormente la violación al derecho a la seguridad.

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS
VIOLACIONES DE DERECHOS INDIVIDUALES

	2,001		2,002												
VIOLACIONES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
Muerte extrajudicial				1	1									2	6.90
Al derecho a la seguridad		3		3	1		1			1	5	2	1	17	58.61
Abuso de autoridad							2	1						3	10.34
A la detención legal								1	1					2	6.90
A la integridad									1	1				2	6.90
A la dignidad							1					1		2	6.90
Al acceso a información sobre los actos de la administración pública												1		1	3.45
TOTALES MENSUALES	0	3	0	4	2	0	4	2	2	2	5	4	1	29	100.00
%	0.00	10.34	0.00	13.79	6.90	0.00	13.79	6.90	6.90	6.90	17.24	13.79	3.45	100.00	



4.2 DERECHOS SOCIALES:

Derecho a la salud

Este derecho es violentado con la conducta pasiva de las autoridades municipales, las de salud pública, así como de gobernación departamental, especialmente en los casos de contaminación por aguas negras y contaminación por ruido que afecta a vecinos izabalences. Ejemplos:

Expediente iniciado de Oficio E.I.O. 01-20O2/DS.

Los miembros del Comité de Vecinos de la Colonia San Agustín de Santo Tomás de Castilla denunciaron que en la entrada de dicha colonia se forma una laguna de aguas negras porque allí convergen todos los desagües de las colonias aledañas; exponen que dichas aguas generan enfermedades, proliferación de mosquitos y contaminan las fuentes de agua.

Al realizarse la investigación *in situ*, se comprobó la contaminación que genera dicha laguna y los riesgos que amenazan a los dueños de viviendas en los alrededores de la misma, que son aproximadamente unas diez familias, por lo que se solicitó la intervención del alcalde municipal, señor Jorge Mario Chigua González, del coordinador del Distrito de Salud de Santo Tomás de Castilla, doctor Carlos R. Bustamante M., al director de área de Salud Departamental, doctor Carlos Raúl Juárez López, al delegado departamental del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, ingeniero Edgar Filadelfo Monzón Mejía, para encontrarle solución al problema de contaminación que afecta a los vecinos que habitan los alrededores de dicha laguna de aguas negras, de lo contrario se resolvería violación al derecho a la salud y a un ambiente sano de los vecinos que habitan en el lugar. El foco de contaminación fue eliminado con la intervención de los mencionados, la laguna fue secada y parcialmente rellenada.

Expediente Ordinario 14-2002/DS.

El periodista José Victor Tobar Palacios denunció que la empresa Frigoríferos de Guatemala Sociedad Anónima FRISA (Pío Lindo), ubicada en la 17ª calle y 6ª avenida, continúa provocando ruidos cuando descarga su producto especialmente en horas de la madrugada y no dejan dormir al vecindario.

Personal de la auxiliatura se hizo presente en el lugar, en la madrugada, constatando que en ese período de tiempo, esta empresa descarga el producto de los vehículos en que los transporta y por consiguiente genera ruidos.

Del presente caso tiene conocimiento la gobernación departamental, a donde se envió oficio para que intervenga y encuentre una solución por ser asunto de su competencia, de lo contrario se resolverá violación por la falta de intervención adecuada para solventar dicha contaminación.

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS
De 1 de noviembre 2001 a 30 de noviembre 2002

VIOLACIONES DE DERECHOS SOCIALES

	2,001		2,002												
VIOLACIONES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
Al derecho a la educación									1					1	14.29
Al derecho la salud								1			1			2	28.57
A la asistencia social								1		1				2	28.57
Al medio ambiente				1	1									2	28.57
TOTALES MENSUALES	0	0	0	1	1	0	0	2	1	1	1	0	0	7	100.00
%	0.00	0.00	0.00	14.29	14.29	0.00	0.00	28.57	14.29	14.29	14.29	0.00	0.00	100.00	

4.3 DERECHOS ECONOMICO- SOCIALES:

En el período se abrieron 20 expedientes por la violaciones en esta categoría de derechos humanos. Se presentan los casos más relevantes.

Derecho al trabajo

Las violaciones a este derecho han aumentado en este período, especialmente por parte de empresas descentralizadas como la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla que impulsa concesionar los servicios portuarios a particulares, acto que conlleva el despido masivo de trabajadores y la pérdida de prestaciones laborales, no tener derecho a la seguridad y previsión social, y la recontratación de algunos trabajadores con salarios más bajos a los que percibían y sin ninguna garantía laboral.

Expediente Ordinario 03-2002/DES

Los señores Carlos Humberto Abzun Martínez, Renso Aníbal Castillo Pineda, Rosali de Jesús Castro Cheguen, Oscar Humberto Pinto Tejada y Gerardo Alberto Solís Marroquín denunciaron que, a pesar de que la empresa está emplazada, fueron destituidos de sus puestos de trabajo en forma ilegal por el interventor de la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla, señor Danilo Efraín Morales Arévalo, porque los consideran un obstáculo para concesionar los servicios de la sección de estibadores de la Empresa Portuaria; acudieron a la Inspección y Juzgado de Trabajo para ser reinstalados en sus puestos pero no obtuvieron respuesta favorable.

Al realizar la investigación. se comprobó que los denunciantes fueron despedidos ilegalmente de sus puestos de trabajo, porque la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla se encuentra emplazada, y para despedir a un trabajador debe solicitar la autorización del Juzgado de Trabajo respectivo.

Expediente Ordinario 16-2002/DES

El señor Maheli Marini Sanabria denunció que fue despedido por el interventor de la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla, señor Danilo Efraín Morales Arévalo; el denunciante indica que tiene veinticinco años de laborar para la empresa y que su récord está limpio y no entiende por qué lo destituyen de esa forma.

Al hacer la investigación se estableció que al denunciante y al demás personal de la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla, se les corrió audiencia, porque las autoridades de la empresa estaban tratando de descubrir el equipo de computo en el que se elaboraron boletines que las ridiculizaban; para el efecto nombraron una comisión integrada por el señor Fredy Juárez Martínez jefe del Departamento de Personal, Mayor Gilberto Gustavo Orozco Godínez, coordinador de seguridad portuaria, Framkoys Mejía Argueta, técnico del Departamento de Informática, quienes aparentemente revisaron todo el equipo de computo existente en las instalaciones de la Empresa Portuaria y el único equipo en donde se encontró un paquete de imágenes pornográficas fue en el del denunciante. En conclusión, se le destituyó de su puesto de trabajo sin la autorización judicial correspondiente por estar emplazada la empresa; violándose de esa forma su derecho al trabajo y el reglamento interno de trabajo.

Derecho a los servicios públicos

La violación a este derecho se produce generalmente por parte de las municipalidades del municipio, especialmente al revocar servicios que ya han autorizado y cuyos impuestos ya han cobrado.

Expediente Ordinario 22-2002/DES

El señor Edgar Salguero denunció que solicitó a la municipalidad autorización para construir en su terreno; con fecha 5 de mayo le fue extendida la licencia respectiva, pero que el 23, del mismo mes, le enviaron una nota en la que queda sin efecto la licencia de construcción que le habían autorizado.

Al investigar se comprobó que sí le fue extendida y luego revocada la licencia de construcción al denunciante, sin haber utilizado el procedimiento administrativo correspondiente que le permitiera ejercer su derecho de defensa o la devolución del dinero cobrado por la licencia suspendida, lo que constituye una violación a los derechos económico-sociales del señor Edgar Salguero ya que le impiden la construcción de su vivienda y su desarrollo personal; el expediente está por resolverse.

Expediente Ordinario 20-2002/DES

El señor Isaac Zacarías García denunció que tiene un terreno en la colonia Nueva Libertad, Puerto Barrios, que solicitó autorización para construir en el terreno, que le autorizaron la licencia de construcción pero que las autoridades municipales ahora no lo quieren dejar construir.

Se realizó la investigación y se comprobó que el denunciante pagó su licencia de construcción, la cual le fue extendida; sin embargo, a pesar de que la licencia no le ha sido revocada mediante el procedimiento administrativo correspondiente, al denunciante no lo han dejado construir su casa; el expediente esta por resolverse.

Expediente Ordinario 12-2002/DES

El señor Manuel de Jesús Moscoso López denunció que en 1999 fue autorizado por el alcalde municipal de Morales, Izabal, para instalar su puesto de limpiabotas en el área especifica del mercado municipal y que siempre paga el impuesto por piso de plaza que utiliza. Denuncia que fue informado por el administrador del mercado, señor Edgar René Pérez Carranza, que ya no podia instalarse en ese lugar, por orden del alcalde municipal, señor Manuel Sosa Castañeda, a quien se le solicito informe y no respondió.

Durante la investigación se comprobó que el denunciante posee autorización por escrito del alcalde municipal para realizar su trabajo, que está al día en el pago del impuesto que se impone al piso plaza, por lo que al no permitirle instalarse en el lugar para el que tiene autorización, se le está violando su derecho humano al desarrollo económico-social, en virtud que es la fuente de ingresos para alimentarse él y su familia.

Derecho a la seguridad social

La señora Irma Iris Oliva denunció que en 1997 inició trámite por sobrevivencia en el Departamento de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social por el fallecimiento de su hijo William Arnoldo Abarca Oliva, la cual le fue denegada, pero que apeló la resolución, por lo que solicita la intervención de la auxiliatura.

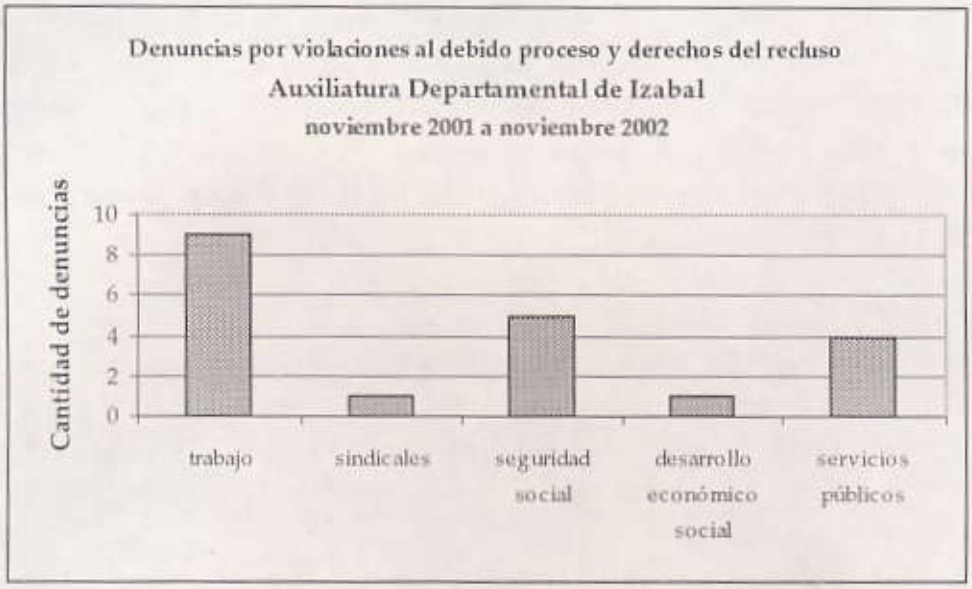
Se solicitó informe al jefe del Departamento de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, y al gerente del instituto, con el objeto de determinar las causas por las que fue rechazada la solicitud, para establecer si hay violación en el presente expediente, el cual está en trámite.

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS

De 1 de noviembre 2001 a 30 de noviembre 2002

VIOLACIONES DE DERECHOS ECONOMICO-SOCIALES

	2,001		2,002											
VIOLACIONES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
Al derecho al trabajo						2	1	4	1				1	9	45
Derechos sindicales													1	1	5
A la seguridad social			2	1		1							1	5	25
Al desarrollo económico-social					1									1	5
A los servicios públicos				1			3							4	20
TOTALES MENSUALES	0	0	2	2	1	3	4	4	1	0	0	0	3	20	100
%	0	0	10	10	5	15	20	20	5	0	0	0	15	100	



DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS

De 1 de noviembre 2001 a 30 de noviembre 2002

VIOLACIONES AL DEBIDO PROCESO Y DERECHOS DEL RECLUSO

	2,001		*2,002*												
VIOLACIONES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
Del derecho a la alimentación		1												1	16.67
Del derecho a la salud									2					2	33.33
A la continuidad y celeridad procesal								1						1	16.67
Al derecho de defensa			1											1	16.67
Al derecho de visita familiar									1					1	16.67
TOTALES MENSUALES	0	1	1	0	0	0	0	1	3	0	0	0	0	6	100.00
%	0.00	16.67	16.67	0.00	0.00	0.00	0.00	16.67	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	

5. OTRAS ACCIONES

Hay casos que se pueden clasificar como de no-competencia, que no conllevan la apertura de un expediente por presunción de violación a derechos humanos. No obstante, se asume un papel orientador, mediador o preventivo. El total de acciones tomadas:

	OTRAS ACCIONES														
	2,001		*2,0002*												
Acciones	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	%
Orientación	28	10	25	29	20	58	32	29	40	33	38	37	47	426	53..05
Mediación	7	3	5	2	7	11	14	10	8	12	4	11	4	98	12.20
Prevención	18	27	22	27	25	15	27	31	15	10	28	15	19	279	34.75
TOTALES MENSUALES	53	40	52	58	52	84	73	70	63	55	70	63	70	803	100.00

Acciones de orientación

En el período que se informa, se realizaron 426 acciones de orientación, remitiendo y dando acompañamiento a los interesados en sus gestiones ante instituciones como:

Ministerio Público

Cuando las personas afectadas solicitan la intervención de la auxiliatura por delitos y no saben a donde tienen que acudir, se les orienta para que presenten también su denuncia a la Fiscalía Distrital, dándoles acompañamiento y el posterior monitoreo del trámite del proceso.

Estas orientaciones se brindan a personas de escasos recursos que viven en las aldeas de los municipios del departamento y que incluso tienen miedo de presentarse a las instituciones gubernamentales a presentar sus denuncias.

Inspección de Trabajo

Cuando se presentan personas que fueron despedidas de sus trabajos y no les pagan sus prestaciones laborales, se les orienta para que acudan a la Inspección de Trabajo para que se cite al patrono y puedan recibir el pago correspondiente; de

lo contrario, que den por agotada la vía administrativa para demandar en el Juzgado de Trabajo, se les da acompañamiento y monitoreo al proceso en caso que demanden el pago de las prestaciones laborales.

También se orienta a las organizaciones sindicales para iniciar procesos de diálogo y negociación con la parte patronal y que realicen las acciones en la Inspección de Trabajo en los casos de violación a los derechos laborales y/o los pactos colectivos de condiciones de trabajo, ya que muchas veces las comisiones mixtas para resolver conflictos no son respetadas.

Juzgado de Familia

Se orienta a las personas cuando se presentan a la auxiliatura por problemas familiares como desobediencia o desintegración familiar. A veces las mujeres afectadas solicitan la intervención solo para que el agresor adquiera compromisos para cambios de actitud y no desean que se les solicite medidas de urgencia.

Juzgados de Paz

Se ha orientado a personas en los municipios del Estor, Morales, Amates y Livingston, que generalmente se comunican por la vía telefónica, poniendo en conocimiento que los citaron del juzgado y no saben por qué, se orienta para que asistan a la citación y cómo deben hacerlo; cuando son casos de trascendencia social, se les da acompañamiento.

Municipalidades

Cuando, por ejemplo, las personas necesitan hacer algún trámite de documentación o les urge solicitar la introducción de servicios esenciales que son competencia de las municipalidades, se les orienta y asesora sobre la forma en que deben solicitar los mismos y ante cual autoridad.

Acciones de Mediación

En el período se realizaron 98 acciones de mediación, especialmente en conflictos sobre la tierra, entre los más relevantes están:

Conflictos de tierra en el municipio de El Estor, con los vecinos de barrio San José, 100 familias; Finca Sepur Zarco, 150 familias, Finca San Miguel, 80 familias, entre los que se ha mediado para encontrarle una solución al problema. Se

han resuelto a través de la mediación y las propuestas de compra-venta de las mismas.

Conflictos de tierra en el municipio de Los Amates, comunidades de Seminola, 100 familias, La Unión 80 familias, Patzun 60 familias, El Cedro 50 familias, Montúfar 100 familias, Nahua 60 familias, en Quiriguá, áreas aledañas al río Motagua. En estos conflictos también se ha mediado para encontrarle una solución a los problemas que se presentan en las áreas por disputas de las mismas.

Conflictos de tierra en el municipio de Morales, específicamente en Cerritos, Creek Zarco, Finca Lankin, en los cuales se ha solicitado la participación de la auxiliatura y se ha mediado para resolverlos.

Acciones de Prevención

En el período se realizaron 279 acciones preventivas, tendientes a impedir la consumación de alguna violación a los derechos humanos, la comisión de delitos o faltas, no prestación de servicios públicos, maltrato infantil, problemas de familia y violencia intra familiar:

Entre las acciones preventivas de delitos se dió asesoría y acompañamiento a instituciones como la Policía Nacional Civil, Ministerio Público, Juzgados de Paz. Posteriormente se procede al monitoreo de casos y su trámite.

En el caso de acciones preventivas en materia laboral, se ha dado el acompañamiento a los trabajadores que son despedidos de sus empleos, se les da asesoría y seguimiento a la Inspección de Trabajo para el cobro de sus prestaciones laborales, se monitorea el trámite.

Las acciones preventivas en materia de maltrato infantil, incluyen investigaciones *in situ* para constatar el maltrato, se previene a los familiares o se remite al Ministerio Público, según la gravedad del maltrato infantil.

Conflictos de tierra en el municipio de Puerto Barrios, específicamente la Colonia Virginia, Santo Tomás de Castilla, Colonia Bellos Horizontes ubicada cerca de la pista de *moto cross*; Aldea las Pavas; se ha mediado para velar por la transparencia y certeza jurídica de la negociación de los terrenos que ocupan.

Funcionarios que INCUMPLEN con la obligación de rendir informes al Procurador de los Derechos Humanos
Comisario Departamental de la Policía Nacional Civil: Juan Luis Sul. Expediente Ordinario 19-2001/D.I (Derechos Individuales) Expediente Ordinario 44-2001/D.I Expediente Ordinario 48-2001/D.I **Coordinador de la Región III de la Inspección de Trabajo:** Señor René Estrada Castro. Expediente Ordinario 03-2002/D.E.S (Derechos Económico Sociales) **Jefe Departamento de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia I.G.S.S:** Señora Alma Elizabeth Méndez Expediente Ordinario 02-2002/D.E.S (Derechos Económico Sociales) **Alcalde del municipio de Morales :** Señor Manuel Sosa Castañeda. Expediente Ordinario 12-2002/D.E.S (Derechos Económico Sociales) **Alcalde de Puerto Barrios:** Señor Marco Antonio Cantoral Hernández

	Funcionarios declarados violadores de derechos humanos
1	**Jefe del Departamento de Operaciones Antinarcoticas, Policía Nacional Civil:** Señor Oscar Oswaldo Cerna:
2	**Jefe de la División Portuaria Norte, Departamento de Operaciones Antinarcoticas**
3	Señor José Napoleón Portela
4	**Sub Inspector del departamento de Operaciones Antinarcoticas** Señor Romeo Hernández Carias
	Sub Inspector del Departamento de Operaciones Antinarcoticas Señor Julio Gustavo Rodas

	Funcionarios declarados violadores de derechos humanos
5	**Agentes del Departamento de Operaciones Antinarcóticas:** **Todos declarados violadores de los Derechos Humanos** **en el Expediente Ordinario 04-2002/DI (Derechos Individuales)** Miguel Angel Martínez, Mario René Chacón, Marvin Pineda y Pineda, Rogelio Caal Xuc, Ludin Manfredo Rivera, Belter Ubaldo González, Eddin Haroldo Hernández, Víctor Antonio Chichilla, Félix Sánchez Franco, Víctor Alfredo Rodríguez, Héctor Aníbal Sánchez Aldana, Rudy Rolando Monzón García, Naín Salguero González, Axel Humberto Moreno Rodas, Elder Adolfo Marroquín, Juan Gilberto Paxan Chocoy, Mauro Enrique Antón, José Rolando Camacho, Israel Alarcón, Seferino Racancoj, Hugo Rolando Zarceño, Jaime Rolando Méndez, Enel González Hernández, Héctor René Briones, Armando Pacheco Castillo, Karina Sandoval, Orlando Ramos Lima, Andrés Hernández Polanco, Edgar Enrique Simón, Laureano Agustín Ventura, Medardo López García, Edgar Leonel Esquivel, Fernando Cortéz, César Espino Ortiz, Edgar Rafael Martínez, Oscar Arnoldo Torres, Félix López López.
6	**Oficiales y agentes de la Subestación de la Policía Nacional Civil del Municipio de Morales:** Oficial Oscar Marroquín Aldana, oficial Leopoldo de Jesús Acevedo, agente Silvestre Corado Méndez, agente Alberto Antonio Nova. Sseñalados en Expediente Ordinario 43-2001/D.I (Derechos Individuales)
7	**Agentes de la Subestación de la Policía Nacional Civil de Entre Ríos:** Sergio Antonio García Sandoval, Adalberto Bonilla Ortiz. Expediente Ordinario 35-2001/D.I (Derechos Individuales)
8	**Oficiales y Agentes de la Subestación de la Policía Nacional Civil del Municipio de Morales:** **Todos señalados en el Expediente Ordinario 11-2002/D.I. (Derechos Individuales)** Oficial Reginaldo Vásquez y Vásquez, agente Elmer Geovanni Monzón López, agente José Alberto Flores, agente Elder Eleazar Muñoz López, agente Walter Rafael Rivera Ramírez, agente Julio César Marroquín Herrera, agente Rolando Damaso Borja, agente José Mauricio Cruz García, agente Juan Carlos Marroquín Mencos, agente Pablo Ixpata Bolvito, agente Samuel Orellana Rodas.
9	**Interventor de la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomás de Castilla:** Señor Danilo Efraín Morales Arévalo.
10	**Ex gobernadora Departamental de Izabal:** Señora Patricia Quinto de Girón
11	**Capitanes de puerto de Puerto Barrios y Santo Tomas de Castilla** Capitán Juan Luis Job, capitán Oscar René Reyes.

	Funcionarios que SI han cumplido con el deber de rendir informe al Procurador de los Derechos Humanos
1	**Jefe Administrativo Zona Libre de Industria y Comercio** **Sto. Tomás de Castilla ZOLIC** José Alfredo Ochoa Barrios Exp. Ord. Izabal 19-2002/ D.E.S. al Trabajo
2	**Gerente del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social** Mario Leonel Montenegro Pineda Exp. Ord. Izabal 15-2002/ D.E.S. Seguridad Social
3	**Alcalde Municipal de Puerto Barrios** Marco Antonio Cantoral Hernández Exp. Ord. Izabal 20-2002/ D.E.S. Servicios Públicos
4	**Gobernadora Departamental de Izabal** Patricia Quinto Exp. E.I.O. 01-2002 / D.S. Medio Ambiente
5	**Alcalde Municipal de Puerto Barrios** Jorge Mario Chigua Gonzalez Exp. E.I.O. 01-2002/ D.S. Medio Ambiente
6	**Coordinador del Distrito de Salud de Sto. Tomás de Castilla** Dr. Carlos R. Bustamante M. Exp. E.I.O. 01-2002/ D.S. Medio Ambiente
7	**Delegado Departamental Fondo de Inversión Social de Izabal** Ing. José Luis León Fajardo Exp. E.I.O. 01-2002/ D.S. Medio Ambiente
8	**Director de Area de Salud de Izabal** Dr. Carlos Raúl Juárez López Exp- E.I.O. 01-2002/ D.S. Medio Ambiente
9	**Delegado Departamental del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales** Ing. Edgar Filadelfo Monzón Mejía **Exp. E.I.O. 01-2002/ D. S. Medio Ambiente**
10	**Administrador de Mercados 1 y 2** **Municipalidad de Morales Izabal** Edgar René Pérez Carranza Exp. Ord. Izabal 21-2002/ D.I. a la Seguridad

	Funcionarios que SI han cumplido con el deber de rendir informe al Procurador de los Derechos Humanos
11	**Juez de Asuntos Municipales Puerto Barrios** Karel Yamir Colindres Fajardo Exp. Ord. Izabal 07-2002/ D.E.S. Servicios Públicos
12	**Juez de Paz Morales Izabal** Edgar Leonel Sandoval y Sandoval Exp. Ord. Izabal 27-2002/ Debido Proceso
13	**Oficial II Jefe de Sub Estación Policía Nacional Civil Morales** Jorge Augusto García Exp. Ord. Izabal 27-2002/ Debido Proceso
14	**Médico Forense de Izabal** Dr. Mario Ortiz Barahona Exp. Ord. Izabal 27-2002/ Debido Proceso
15	**Jefe Sección Operaciones Policía Nacional Civil** Carlos Alfredo Antón Pineda Exp. Ord. Izabal 32-2002/ D.I. / Exp- Ord. Izabal 06-2002/ D.I.
16	**Director del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS** Dr. Jaime Obdulio Sánchez Figueroa Exp. Ord. Izabal 39-2002/ D.S. Asistencia Social
17	**Jefe del Departamento de Registros Médicos Hospital Nacional San Juan de Dios** Dr. Julio Alfonso Figueroa Carrillo Exp. Ord. Izabal 44-2002/ D.I. a la Seguridad e Integridad Física
18	**Director Hospital Nacional Kjelll Eugenio Laugerud Garcia** Dr. John Belfiel Velásquez Exp. E.I.O. 03-2002/ D. S. a la Salud / Exp. Ord. Izabal 28-2002/ D. E. S. Exp- Ord. Izabal 26-2002/ Al Trabajo
19	**Gerente del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social** Lic. César Augusto Sandoval Morales Exp. Ord. Izabal 02-2002/ D.S. Seguridad Social
20	**Jefa del Departamento de I.V.S. Instituto Guatemalteco de Seguridad Social** Alma Elizabeth Méndez Exp. Ord. Izabal 09-2002/ D. E. S.

	Funcionarios que SI han cumplido con el deber de rendir informe al Procurador de los Derechos Humanos
21	**Jefe Sub Estación Policía Nacional Civil de Quirigua, los Amates** Erwin Geovani García Exp. Ord. Izabal 25-2002/ D. I.
22	**Auxiliar Fiscal del Ministerio Público** Jaime Edmundo Palma Yanes Exp. Ord. Izabal 25-2002/ D. I.
23	**Fiscal Distrital del Ministerio Público** Lic. Albert Clinton White Exp. Ord. Izabal 25-2002/ D. I.
24	**Director Regional Inspectoría de Trabajo** Lic. Pedro Ortiz Quintanilla Ord. Izabal 30-2002/ D. S.
25	**Director del Centro de Rehabilitación Penal, Puerto Barrios** Abel Solís Méndez Exp. Ord. Izabal 34-2002/ D. Salud del Recluso Exp. Ord. Izabal 36-2002/ Derecho a Visita de Recluso Exp. Ord. Izabal 35-2002/ D. Específicos del Recluso
26	**Director Escuela San Jorge, El Estor** Prof. Juan Antonio Vivar Profesora Aidee Enriquez Warren Exp. Ord. Izabal 38-2002/ D. S.
27	**Comisario Departamental Policía Nacional Civil** Edwin Aldana Monroy Exp. Ord. Izabal 40-2002/ D. I. Exp. Ord. Izabal 43-2002/ D. I. Exp. Ord. Izabal 45-2002/ D. I. Exp. Ord. Izabal 25-2002/ D. I.
28	**Interventor Empresa Portuaria Nacional Sto. Tomás de Castilla** Danilo Morales Arévalo Exp. Ord. Izabal 48-2002/ D. I. Exp. Ord. Izabal 49-2002/ D. I. Exp. Ord. Izabal 29-2002/ D. al Trabajo

Funcionarios que NO han atendido
la resolución del Procurador de los Derechos Humanos

Ministro de Gobernación
General Eduardo Arévalo Lacs
Exp. Ord. Izabal 11-2002/ D.I. - Exp. Ord. Izabal 35-2001/ D.I.
Exp. Ord. Izabal 43-2001/ D. I. - Exp. Ord. Izabal 46-2001/ D. I.

Director de la Policía Nacional Civil
Lic. Luis Arturo Paniagua Galicia
Exp. Ord. Izabal 35-2001/ D. I. - Exp. Ord. Izabal 43-2001/ D. I.
Exp. Ord. Izabal 46-2001/ D. I.

Comisario Departamental de la Policía Nacional Civil
José Martín Avila Castellanos
Exp. Ord. Izabal 35-2001/ D. I. - Exp. Ord. Izabal 43-2001/ D. I.

Comisario Departamental de la Policía Nacional Civil
Juan Luis Sul
Exp. Ord. Izabal 46-2001/ D. I.

Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
Juan Alvarado, Presidente; Juan Francisco Reyes Wild, Vicepresidente; Waldemar Castañeda, Primer Vicepresidente; Alfonso Morales, Representante del Colegio de Médicos; Edgar Wagner, Representante Patronal; Juan Francisco Alfaro Mijangos (Q.E.P.D.), Representante de los Trabajadores.

Gerente del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
Lic. Mario Leonel Montenegro Pineda

Jefe del Departamento de Invalidez Vejez y Sobrevivencia
Alma Elizabeth Méndez Ruiz

Delegado del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Puerto Barrios
Julio Alfredo Casasola Fajardo
Exp. Ord. Izabal 67-2000/ D. E. S. - Exp. Ord. Izabal 18-2001/ D. E. S.
Exp. Ord. Izabal 01-2002/ D. E. S.

Funcionarios que SI han atendido
la resolución del Procurador de los Derechos Humanos

Presidente Constitucional de la República
Licenciado Alfonso Portillo Cabrera
Exp. E.I.O. 02-2002/ D.I.

Ministro de la Defensa Nacional
General Alvaro Leonal Méndez Estrada
Exp. E.I.O. 02-2002/ D.I.

Presidente del Organismo Judicial
Lic. Carlos Alfonso Alvarez Lobos
Exp. Ord. Izabal 04-2002/ D.I.

Director General de la Policía Nacional Civil
Lic. Luis Arturo Paniagua Galicia
Exp. Ord. Izabal 04-2002/ D.I.
Exp. Ord. Izabal 11-2002/ D.I.

Ministro de Gobernación
General Eduardo Arévalo Lacs
Exp. Ord. Izabal 04-2002/ D. I.

Auxiliatura Departamental
de Jalapa



1. RASGOS MONOGRAFICOS

El departamento de Jalapa tiene una extensión territorial de 2,063 kms^2 y una población de 262,621 habitantes. En él se hablan los idiomas español y poqomam. Producción: maíz, frijol, chile, elote dulce, brócoli, tabaco, café, productos lácteos.

Dista 100 kilómetros de la ciudad capital, vía Sanarate, y 160 kilómetros vía Jutiapa.

Grupos indígenas: poqomam, ch'orti' y ladinos pardos, en Santa María Xalapán, comunidad de Buena Vista y la comunidad de San Carlos Alzatate.

2. SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DEPARTAMENTO DE JALAPA

Jalapa cuenta con pocas fuentes de trabajo, por lo que la mayoría de sus habitantes se dedica a actividades en el sector informal de la economía o a actividades agrícolas. Durante mucho tiempo el café se constituyó en la fuente principal de trabajo en el departamento; con la caída del precio, la economía de muchas familias se vio afectada, incrementándose los niveles de pobreza y en consecuencia la conflictividad social. Muchas familias han buscado alternativas de sobrevivencia como la migración a los Estados Unidos de América o bien desplazarse internamente, lo que incide en un alto índice de desintegración familiar. En algunos lugares del área rural, especialmente de San Carlos Alzatate, San Pedro Pinula y San Luis Jilotepeque, existen severos casos de desnutrición que afecta principalmente a la población infantil.

Se reporta maltrato a escolares por parte de algunos maestros que los golpean y se jactan de sus métodos de corrección, sobre todo en el nivel primario del sistema escolar. En las escuelas públicas el programa de desayunos escolares no llena los requisitos mínimos de nutrición, pues consiste únicamente en galleta

escolar y atol nutritivo. Además, la inversión tanto en docentes como en infraestructura ha sido mínima.

Entre los derechos individuales más vulnerados está el derecho a la integridad y el abuso de autoridad por parte de autoridades municipales y de la Policía Nacional Civil.

Los índices de violencia en el departamento han registrado un aumento durante los últimos seis meses, la morgue del Organismo Judicial registra 58 muertes violentas, lo que evidencia irrespeto por el derecho a la vida, la situación de inseguridad que vive el departamento. Asimismo, los órganos encargados de impartir justicia en el departamento de Jalapa se ven afectados principalmente por la lentitud en la labor de investigación.

En materia de derechos específicos, se ha incrementado la violencia hacia la mujer, como reflejan las 62 denuncias recibidas por violencia intra familiar en el presente período; persiste la inequidad de oportunidades y las profundas desigualdades sociales en que se desarrolla la mujer jalapaneca.

En relación al sistema penitenciario, en las visitas realizadas a los reclusorios tanto de hombres como mujeres, se ha podido determinar que dichos centros no reúnen las condiciones necesarias para promover la reinserción social de las personas que han cometido hechos delictivos; además de estar en condiciones de hacinamiento, especialmente en la cárcel de hombres; las condiciones infrahumanas, especialmente de falta de higiene, perjudican la salud física y mental de las personas privadas de su libertad.

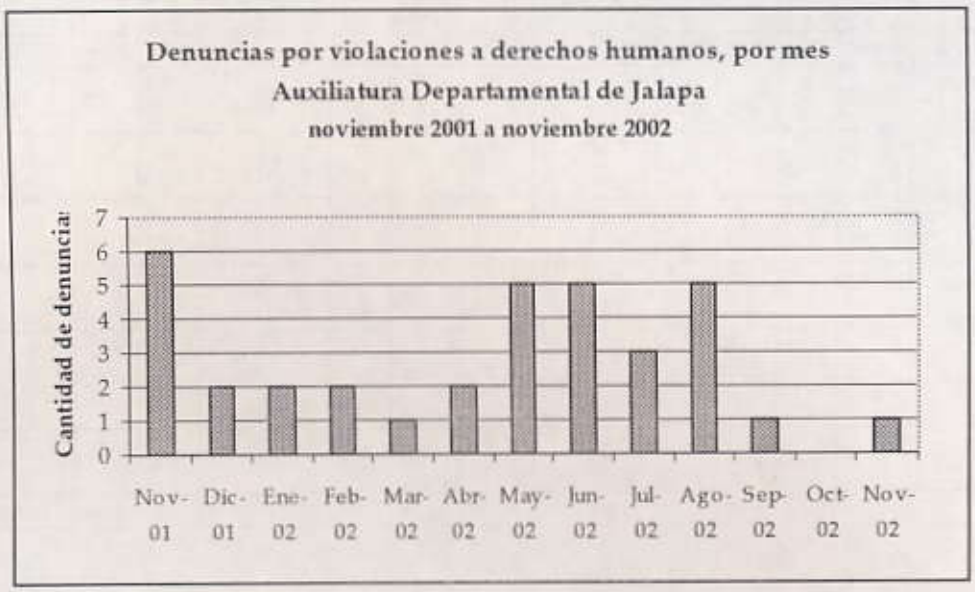
A pesar de la insuficiencia de recursos, se han realizado acciones concretas de procuración y programas educativas.

Esta auxiliatura departamental, con base en las denuncias recibidas, abrió 35 expedientes por violaciones a derechos humanos. En el siguiente cuadro podemos observar que la mayoría se refiere a violaciones a los derechos individuales, 23 casos (65.72%).

0DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS
TOTALES MENSUALES

	2,001		*2,002*												
DERECHOS	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
Individuales	3	2	1	1	1	2	2	4	2	4	-	-	1	23	65.71
Sociales	1	-	1	1	-	-	-	-	1	1	-	-	-	5	14.29
Económico-sociales	0	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	2	5.71
Específicos	2	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	4	11.43
D0ebido proceso y recluso	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1	2.86
TOTAL MENSUAL	6	2	2	2	1	2	5	5	3	5	1	0	1	35	100.00
%	17.14	5.71	5.71	5.71	2.86	5.71	14.29	14.29	8.57	14.29	2.86	0.00	2.86	100.00	





DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS

De 1 de noviembre 2001 a 30 de noviembre 2002

APERTURA DE EXPEDIENTES

	2,001		*2, 0 0 2*												
	Nov	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
ORDINARIOS	3	2	2	1	1	2	4	5	2	5	1	-	1	28	80
INICIADOS DE OFICIO	3	-	-	1		-	1	-	1	-	-	-	-	7	20
TOTALES MENSUALES	6	2	2	2	1	2	5	5	3	5	1	0	1	35	100

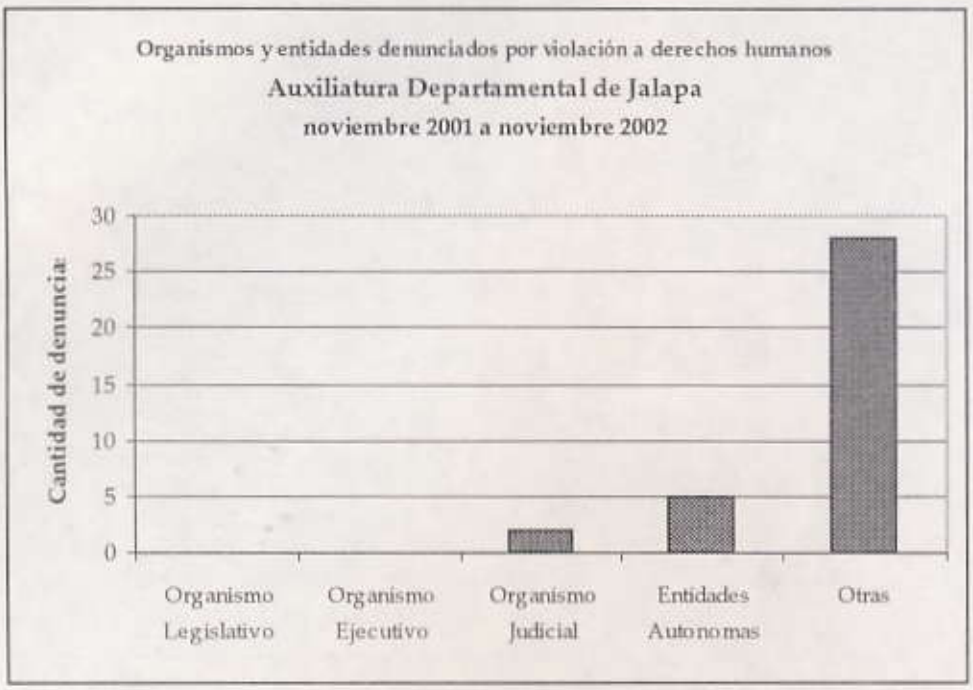


DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS

	ORGANISMO DENUNCIADO														
	2,001		*2, 0 0 2*												
ORGANISMO	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
LEGISLATIVO														0	0
EJECUTIVO														0	0
JUDICIAL								2						2	5.71
SUB-TOTALES MENSUALES	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	2	*5.71*

	ENTIDADES DENUNCIADAS														
	2,001		*2, 0 0 2*												
ENTIDADES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
AUTONOMAS O DESCENTRALIZADAS				1		1	1		1	1				5	14.29
OTRAS	6	2	2	1	1	1	4	3	2	4	1		1	28	80.00
SUB-TOTALES MENSUALES	*6*	2	2	2	*1*	2	*5*	*3*	3	*5*	*1*	*0*	*1*	32	*94.29*

GRAN TOTAL DE DENUNCIAS RECIBIDAS	35	*100.00*



3. DERECHOS VULNERADOS

3.1 DERECHOS INDIVIDUALES

Se siguen violando las garantías individuales de los ciudadanos jalapanecos, principalmente el derecho a la seguridad y a la vida. Algunos agentes de la Policía Nacional Civil tratan a los ciudadanos con abuso de autoridad y prepotencia, utilizando prácticas del pasado para evitar sanciones por parte de sus superiores tales como la falsedad del parte policial y/o amenazas a la población.

Durante el período que se reporta, tramitamos 35 expedientes, siendo de mayor trascendencia:

Expediente JAL. O32-2001/DI

En contra de agentes del Departamento de Operaciones Antinarcóticas (DOAN) y del fiscal de Narcóticos del Ministerio Público. Resuelto como violación a los derechos humanos en especial al derecho de inviolabilidad de la vivienda, en perjuicio de la señora Irma Esperanza Cardona de Berganza.

Expediente JAL-006-2002/DI

En contra del profesor Gustavo Estuardo Castañeda Orellana, director de la Escuela Oficial Urbana Mixta de San Pedro Pinula, Jalapa, quien le ocasionó una herida atrás de la oreja derecha a un menor de edad, y agresiones físicas a otros tres menores. Este caso fue resuelto como violación de los derechos humanos a la dignidad, integridad y seguridad. El caso se encuentra en manos de la Oficina Jurídica del Ministerio de Educación, para los efectos correspondientes.

Expediente EIO. JAL-006-2001/DI

Violación al derecho a la vida, por la muerte violenta con arma de fuego de la maestra Gladis Alilú Recinos Tobar, en su casa de habitación, por individuos desconocidos, el 22 de noviembre de 2002. Expediente en suspenso, ya que el caso está siendo conocido por el órgano jurisdiccional competente; sin embargo, se llega a la conclusión de que el Ministerio Público no aporta los elementos probatorios necesarios para castigar a los culpables.

Expediente EIO. JAL, 007-2001/DI

Iniciado el 26 de noviembre de 2002, por la muerte con arma de fuego de la señora Bertila Cruz, en una de las calles principales de esta ciudad, por un individuo desconocido que se dio a la fuga. Este expediente también está en suspenso, ya que el caso está siendo conocido por el órgano jurisdiccional competente; igualmente, se llega a la conclusión de que el Ministerio Público no aporta los elementos probatorios necesarios para castigar a los culpables.

Expediente EIO. JAL-003-2002/DE

Violación al derecho a la integridad. Denuncia en contra del profesor Walter Morales, quien intentó abusar sexualmente de un menor de edad. En este caso fue necesaria la intervención de la Procuraduría de los Derechos Humanos ante la Fiscalía Distrital del Ministerio Público para que procedieran a la investigación, pues a pesar de ser un delito de acción pública y estar en juego la integridad de un menor, ese órgano jurisdiccional pretendía archivar el expediente. El profesor Morales fue destituido y afronta un proceso penal en la Fiscalía Distrital del Ministerio Público.

Expediente JAL-005-2002/DI.

Abierto en contra del alcalde municipal de Jalapa, profesor Oscar Aníbal Vásquez Palma, quien presuntamente amenazó de muerte al señor Anselmo Gudiel Morales. En este caso el Ministerio Público no profundizó en la investigación

aduciendo que se tramitaba un antejuicio en contra del funcionario, quien en efecto se encuentra suspendido de labores por antejuicio.

Expediente JAL-002-2002/DI

Por abuso de autoridad y por violación de la vivienda. Denuncia presentada por la señora Blanca Odilia Escobar en contra de agentes de la Policía Nacional Civil que ingresaron a su casa de habitación sin presentarle orden de juez competente y con lujo de fuerza, para detener a su esposo, señor Pablo Chinchilla. Se investiga para establecer si los agentes actuaron apropiadamente.

Expediente JAL. 016-2002/DI.

En contra del Ministro de Salud por abuso de autoridad y procedimiento administrativo lesivo en contra del señor Luis Leonel Cetino Carrillo.

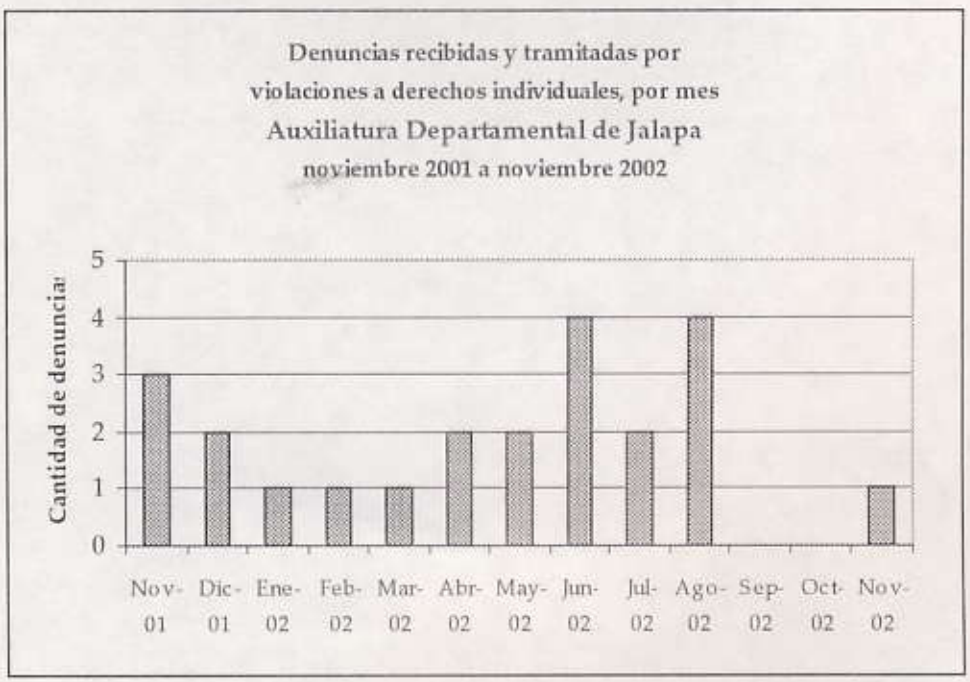
Expediente JAL. 018-2002/DI

Denuncia en contra de elementos de la Policía Nacional Civil, por abuso de autoridad y agresiones sufridas por un menor y otra persona de sexo femenino.

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS
VIOLACIONES DE DERECHOS INDIVIDUALES

	2,001		*2, 0 0 2*												
VIOLACIONES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
Al derecho la vida	2													2	8.70
Al derecho a la seguridad							1			2				3	13.03
Abuso de autoridad		2	1	1	1	1	1	1	1	1				10	43.47
Amenazas						1				1				2	8.70
A la detención legal								1					1	2	8.70
A la integridad								2						2	8.70
Inviolabilidad de la vivienda	1								1					2	8.70
TOTALES MENSUALES	*3*	*2*	*1*	*1*	*1*	*2*	*2*	*4*	*2*	*4*	*0*	*0*	*1*	*23*	*100.00*
%	*13.04*	*8.70*	*4.35*	*4.35*	*4.35*	*8.70*	*8.70*	*17.38*	*8.70*	*17.38*	*0.00*	*0.00*	*4.35*	*100.00*	


Denuncias por violaciones a derechos individuales
Auxiliatura Departamental de Jalapa
noviembre 2001 a noviembre 2002
Cantidad de denuncias
12
10
8
6
4
2
0
vida
seguridad
abuso de autoridad
amenazas
detención ilegal
integridad
inviol/vivienda


Denuncias recibidas y tramitadas por
violaciones a derechos individuales, por mes
Auxiliatura Departamental de Jalapa
noviembre 2001 a noviembre 2002
Cantidad de denuncia
5
4
3
2
1
0
Nov-01
Dic-01
Ene-02
Feb-02
Mar-02
Abr-02
May-02
Jun-02
Jul-02
Ago-02
Sep-02
Oct-02
Nov-02

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS

De 1 de noviembre 2001 a 30 de noviembre 2002

VIOLACIONES AL DEBIDO PROCESO Y DERECHOS DEL RECLUSO

	2,001		2,002												
VIOLACIONES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
Al derecho de defensa								1						1	100
TOTALES MENSUALES	-	-	-	-	-	-	-	*1*	-	-	-	-	-	*1*	*100*
%	-	-	-	-	-	-	-	*100*	-	-	-	-	-	*100*	

3.2 DERECHOS SOCIALES

Los derechos sociales más vulnerados, son los que conciernen a la salud y al medio ambiente.

Salud

A pesar de existir centros asistenciales, los jalapanecos se ven afectados, toda vez que el Estado no brinda una cobertura total y los pacientes y sus familias no cuentan con los recursos necesarios especialmente para comprar los medicamentos recetados.

La población, sobre todo la infantil, se ve afectada por la enfermedad de la hepatitis B, debido a que cada una de las tres dosis de la vacuna cuesta Q35.00. Dichas vacunas han sido suministradas en las escuelas públicas pero no todas las personas tienen acceso a ellas.

Expediente EIO. JAL-005-2001/DS

Relacionado con el derecho a la salud. La población de la aldea Sanyuyo de esta cabecera departamental se encuentra en riesgo de adquirir enfermedades ya que, por falta de drenajes públicos, las aguas negras del lugar corren a flor de tierra.

Expediente JAL.008-2002/DS

El señor Rony Emilio González Martínez presentó denuncia en contra del doctor Ramos, médico de turno del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social., por abuso de autoridad y prepotencia. Indicó el señor González Martínez que, por falta de atención médica en dicho instituto, tuvo que ser atendido en un centro privado, por un infarto, teniendo que pagar los altos honorarios de la atención particular. Se pudo establecer que en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social no brindan un servicio acorde a las demandas y necesidades de los afiliados. En las denuncias recibidas sobresalen malos tratos por parte del personal administrativo, médicos y enfermeras del seguro social, en perjuicio de los afiliados. El presente caso está bajo investigación.

Expediente EIO JAL 004-2002/DS

Denuncia que al agua que llega a las viviendas jalapanecas no se le está agregando cloro ni sulfato y además que una de las bombas de la planta de agua se encuentra en mal estado por negligencia del alcalde municipal, quien no ha proporcionado los elementos suficientes para la potabilización, poniendo en riesgo la salud e incluso la vida de los habitantes de esta cabecera departamental. Se resolvió como violación a los derechos humanos en especial a la salud y a la vida. El caso, además, fue remitido al director de la Jefatura del Área de Salud y al Ministerio Público para los efectos correspondientes. Informe posterior del Director del Área de Salud indica que según nuevos análisis efectuados al agua que llega a las viviendas, el resultado es "cero" colonias coliformes fecales.

Expediente JAL-001-2002/DS

Por violación al derecho al medio ambiente sano. Se refiere a un basurero en la 2ª calle "B" y 5ª avenida esquina de la zona 1, del Barrio La Democracia, el cual es foco de contaminación. En varios casos, ni el alcalde municipal ni los propietarios de terrenos donde hay basureros clandestinos cooperan para eliminarlos, haciendo caso omiso de las resoluciones del Procurador de los Derechos Humanos. Sin embargo, en este caso se verificó que el terreno objeto de la denuncia está cercado y que hay siembras en el lugar, por lo que se suspendió el expediente.

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS
De 1 de noviembre 2001 a 30 de noviembre 2002

VIOLACIONES DE DERECHOS SOCIALES

	2,001		2,002												
VIOLACIONES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
A derechos de menores			1											1	20
Al derecho la salud	1								1					2	40
A la asistencia social										1				1	20
Al medio ambiente				1										1	20
TOTALES MENSUALES	*1*	*0*	*1*	*1*	*0*	*0*	*0*	*0*	*1*	*1*	*0*	*0*	*0*	*5*	*100*
%	*20*	*0*	*20*	*20*	*0*	*0*	*0*	*0*	*20*	*20*	*0*	*0*	*0*	*100*	

3.3 DERECHOS ECONÓMICO-SOCIALES

Derecho al trabajo

Expediente JAL-028-2,001/DES

Uno de los conflictos laborales que más controversias y enfrentamientos ha desencadenado es el existente entre trabajadores municipales de la cabecera departamental y el alcalde municipal, profesor Oscar Aníbal Vásquez Palma, quien incumple con hacer efectivas las resoluciones emanadas de los tribunales del orden laboral en beneficio de los trabajadores, situación que provoca descontento y que constituye violación a los derechos laborales, habiendo llegado el alcalde a amenazar con enfrentar a los trabajadores con gente de la comunidad indígena de Santa María Xalapán y tratarlos con abuso de autoridad y prepotencia. Esta auxiliatura ha estado cerca de los trabajadores municipales, obteniendo resultados positivos como facilitar la comunicación, restitución de trabajadores y ante todo evitar represalias en contra de los que luchan por sus derechos.

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS
De 1 de noviembre 2001 a 30 de noviembre 2002

VIOLACIONES DE DERECHOS ECONOMICO-SOCIALES

	2,001		2,002												
VIOLACIONES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
A la seguridad social							1							1	50
Al desarrollo económico-social											1			1	50
TOTALES MENSUALES	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1**	**0**	**0**	**0**	**1**	**0**	**0**	**2**	**100**
%	0	0	0	0	0	0	50	0	0	0	50	0	0	100	

3.4 DERECHOS ESPECIFICOS

Se han recibido denuncias por violencia intra familiar, en las que niños y mujeres han sido agredidos tanto física como emocionalmente, se han presentado casos tanto en la cabecera departamental como en los municipios.

Se iniciaron tres expedientes por casos de menores, entre los que se mencionan profesores que agreden a sus educandos, y que actúan arbitrariamente contra ellos, abusando de su corta edad.

También se han atendido denuncias por violencia contra mujeres.

Expediente JAL-030-2001/DE

La señora Miriam Esperanza Muñoz Ruano de Vásquez denunció haber sido maltratada físicamente por el señor Rony Elmer René Vásquez, alcalde municipal de San Carlos Alzatate; se resolvió la existencia de la violación, señalándolo como responsable.

Expediente JAL. 007-2002/DE

En contra del licenciado Jorge Adelino Pérez Ucelo, coordinador técnico administrativo del Sector Montaña, quien agredió físicamente a su esposa, quien es profesora y además trabaja en el distrito escolar del agresor. El expediente se suspendió por no existir suficientes elementos de prueba para dictar la violación.

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS
De 1 de noviembre 2001 a 30 de noviembre 2002

VIOLACIONES DE DERECHOS ESPECIFICOS

	2,001		2,002												
VIOLACIONES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
A derechos de la niñez	1						1							2	50
A derechos de la mujer	1						1							2	50
TOTALES MENSUALES	*2*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*2*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*4*	*100*
%	*50*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*50*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*100*	

4. OTRAS ACCIONES

Acciones de mediación

La auxiliatura departamental ha jugado un papel fundamental, desjudicializando casos en los que las partes han llegado a salidas negociadas en los conflictos que se han suscitado, sobresaliendo entre ellos:

Caso

Reunión en la Auxiliatura Departamental, con representantes de la dirección departamental de Educación: licenciada Luz Bety Vázquez, directora departamental de Educación de Jalapa; Julio César Duarte Barrera, coordinador técnico administrativo del nivel medio; Elmer Leonidas Guerra Calderón, Auxiliar Departamental de la Procuraduría de los Derechos Humanos; Luis Estuardo Lemus Castrillo, Oficial Departamental; ingeniero Mario Estrada, diputado por el departamento de Jalapa; representantes del estudiantado del Instituto Normal Centro Americano para Varones (INCAV) y el profesor José Guillermo Rodas Gudiel, gobernador departamental. Se trató la situación que está viviendo el INCAV. Con la intervención de la Procuraduría de los Derechos Humanos, después de varias reuniones, se logró que los estudiantes depusieran la actitud de toma del edificio escolar, acordándose un plazo de tres meses para satisfacer las demandas del estudiantado. El Auxiliar Departamental comprobó que el Ministerio de Educación sí cumplió con nombrar docentes, no así a los encargados

de la construcción del edificio, entre ellos el ingeniero Mario Estrada. De esa cuenta la Procuraduría de los Derechos Humanos mantiene una actitud vigilante hasta que sean cumplidas las promesas hechas a los estudiantes, y una comunicación constante tanto con padres de familia como con la asociación de estudiantes y las autoridades locales, a efecto de evitar que el conflicto tome otras manifestaciones.

Caso

Se recibió denuncia de que la hija del ministro de Salud, licenciada Paola Bolaños, quien realizaba su Ejercicio Profesional Supervisado en el laboratorio del Hospital Nacional Nicolasa Cruz, abusando de autoridad, llegó inclusive a cambiar el horario de trabajadores del mencionado laboratorio. Se logró un acuerdo entre trabajadores y la administración del hospital, ante lo cual la licenciada Bolaños optó por retirarse el Hospital.

5. FUNCIONARIOS FISCALIZADOS

Funcionarios que NO CUMPLEN con rendir informe al Procurador de los Derechos Humanos
Profesor Oscar Aníbal Vásquez Palma Alcalde municipal deJalapa
Licenciado José Córdova Fiscal Distrital del Ministerio Público
Coronel Otto Samayoa Calderón Director I del Instituto Adolfo V. Hall
Doctor Sergio Zea Director del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS)
Mario Bolaños Ministro de Salud Pública y Asistencia Social
Oficina de Responsabilidad Profesional Policía Nacional Civil

Auxiliatura Departamental
de Jutiapa



1. RASGOS MONOGRAFICOS

El departamento de Jutiapa, fue creado el 8 de mayo de 1852, y su cabecera fue elevada a la categoría de ciudad por Acuerdo Gubernativo del 6 de septiembre de 1921. Está ubicado en la zona sur oriente del país, a 905.961 metros sobre el nivel del mar; su extensión aproximada es de 3,219 kilómetros cuadrados. Su población es de 378,661 habitantes, la mayoría ladina y una minoría xinca. Limita al norte con los departamentos de Jalapa y Chiquimula, al este con la república de El Salvador, al sur con el Océano Pacifico y al oeste con el departamento de Santa Rosa. Se dedica a los cultivos agrícolas de cebolla, maíz, frijol, tomate, sandía, pepino, melón, arroz, café entre otros. Tiene 17 municipios.

2. SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DEPARTAMENTO DE JUTIAPA

El departamento de Jutiapa, tiene un índice de violencia muy elevado, con incidencia en los centros penitenciarios del país. Los registros de denuncias por violaciones a derechos humanos muestran que la Policía Nacional Civil, a menudo se ha involucrado en hechos que acusan abuso de autoridad.

Se recibieron varias denuncias sobre negligencia médica las cuales al investigarse produjeron pruebas suficientes para afirmar la violación de los derechos humanos. Asimismo, se ha podido observar que las autoridades edilicias no han podido resolver los problemas que aquejan a la comunidad especialmente lo relacionado con implantar el Tren de Aseo Municipal que vendría a resolver el problema de higiene del casco urbano y los lugares donde tiran la basura clandestinamente; esta auxiliatura departamental ha censurado y hecho varias recomendaciones sobre las denuncias y es en noviembre cuando se comienza a tomar acciones concretas para darle solución integral a la problemática, a raíz de una más enérgica intervención de la Procuraduría de los Derechos Humanos y el respaldo de los vecinos y las instituciones que trabajan en el departamento en las áreas de salud y medio ambiente.

Por otro lado, hay deficiencias en la prestación de servicios públicos, lo que en ocasiones provoca enfrentamientos entre los vecinos al disputarse el control de los recursos colectivos, situación que se agrava con los cobros excesivos que empresas como la Distribuidora de Energía de Oriente, Sociedad Anónima (DEORSA) hacen a los usuarios.

Se notan adelantos significativos en lo relativo a derechos individuales, hace falta orientar las acciones a la vigencia y respeto de los derechos económicos, sociales y culturales, de modo que la población pueda alcanzar un mejor nivel de vida.

En noviembre de este año, cobró singular importancia el tema de los derechos de los pueblos indígenas pues las comunidades, ante la invisibilización de sus derechos colectivos por parte de las autoridades locales, han optado por buscar los mecanismos que hagan posible su reconocimiento como pueblos. Cabe señalar que en este aspecto, esta auxiliatura departamental con el acompañamiento de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (Minugua) ha servido como agente mediador de los problemas que se suscitan en las comunidades indígenas, desjudicializando los procesos, mediante la aplicación de métodos alternativos para la solución de conflictos.

Es imperativo implementar estrategias que posibiliten el reconocimiento de los derechos humanos en todo el departamento, involucrando a los diferentes grupos que trabajan en torno al tema, a efecto de evitar la duplicidad de esfuerzos y maximizar los resultados.

Los registros de denuncias recibidas, a las que se les abrió expediente, muestran que los derechos individuales son los más vulnerados en este departamento. Del total de 31 expedientes abiertos, 22 (71%) corresponden son por violaciones a estos derechos.

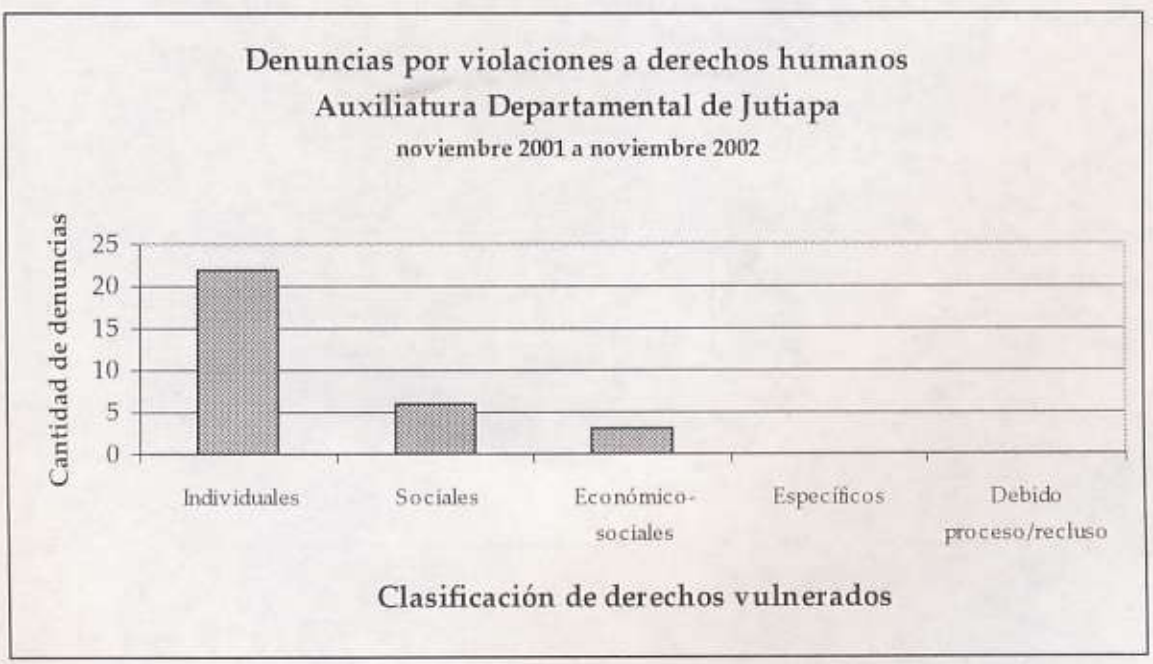
Por su recurrencia, siguen las denuncias por violaciones a derechos sociales, 6 expedientes 19%).

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS

De 1 de noviembre 2001 a 30 de noviembre 2002

TOTALES MENSUALES

	2,001		*2,002*												
DERECHOS	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
Individuales	1	1	4	3	-	3	1	1	2	1	2	1	2	22	70.97
Sociales	-	-	1	-	-	-	1	-	1	1	1	-	1	6	19.35
Económico-sociales	-	1	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	3	9.68
Específicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Debido proceso y recluso	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL MENSUAL	1	2	5	4	-	4	2	1	3	2	3	1	3	31	
%	3.23	6.45	16.12	12.90	-	12.90	6.45	3.23	9.68	6.45	9.68	3.23	9.68		

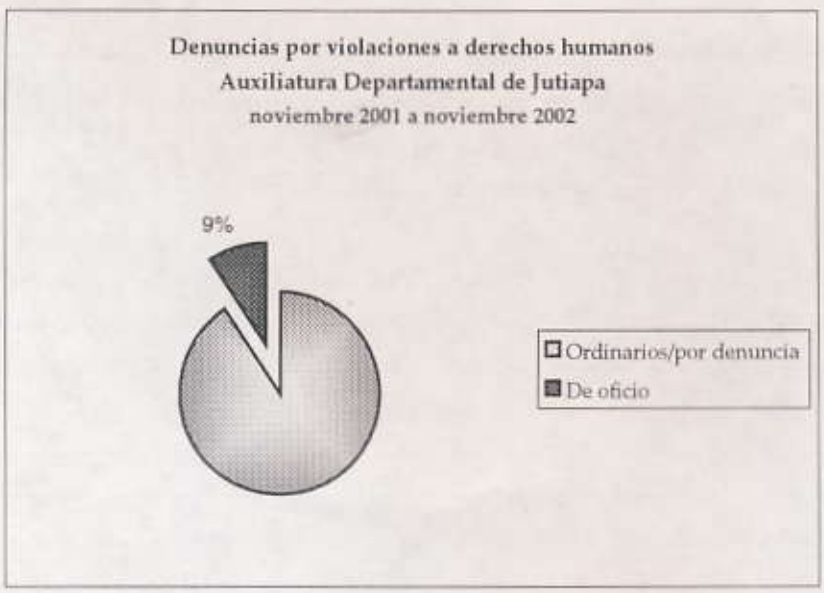


DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS

De 1 de noviembre 2001 a 30 de noviembre 2002

APERTURA DE EXPEDIENTES

	2,001		*2,002*												
	Nov	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
ORDINARIOS	1	2	4	4		4	1	1	3	2	3	1	3	29	93.55
INICIADOS DE OFICIO			1				1							2	6.45
TOTALES MENSUALES	1	2	5	4	-	4	2	1	3	2	3	1	3	31	100.00

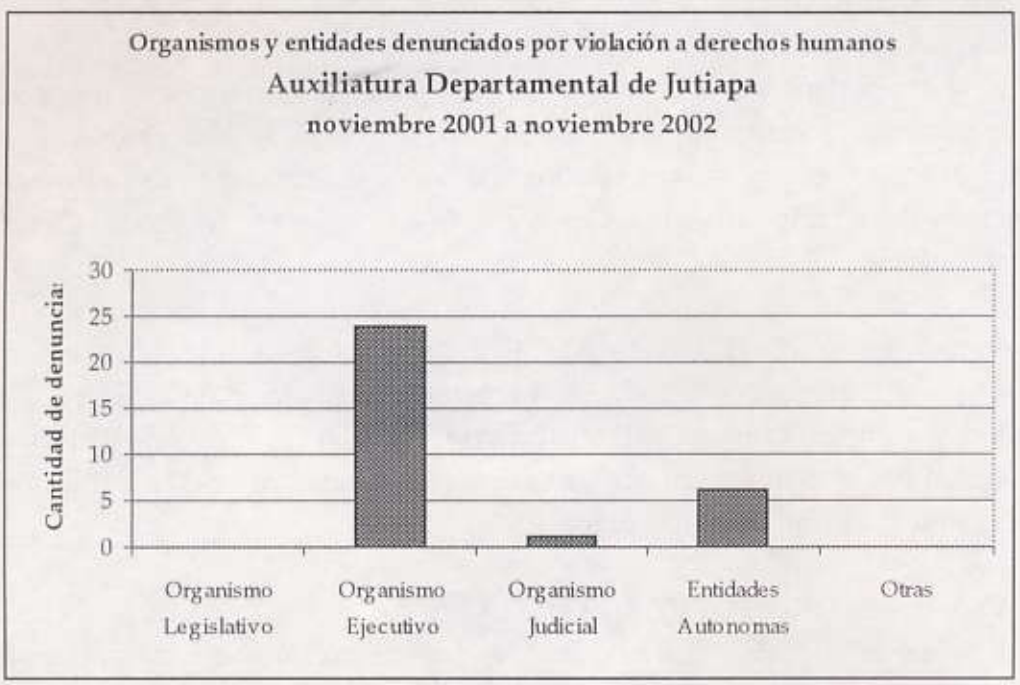


DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS
De 1 de noviembre 2001 a 30 de noviembre 2002

	ORGANISMO DENUNCIADO														
	2,001	*2, 0 0 2*													
ORGANISMO	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
LEGISLATIVO														0	0.00
EJECUTIVO		1	3	4		3	2	1	3	2	3	1	1	24	77.42
JUDICIAL						1								1	3.22
SUB-TOTALES MENSUALES	-	*1*	3	*4*	-	*4*	2	*1*	3	2	3	*1*	*1*	25	*80.64*

	ENTIDADES DENUNCIADAS														
	2,001	*2, 0 0 2*													
ENTIDADES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
AUTONOMAS O DESCENTRALIZADAS	1	1	2										2	6	19.36
OTRAS														0	0.00
SUB-TOTALES MENSUALES	*1*	*1*	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	6	*19.35*

GRAN TOTAL DE DENUNCIAS RECIBIDAS	31	*100.00*



3. DERECHOS VULNERADOS

3.1 DERECHOS INDIVIDUALES

Expediente ORD. JUT. 025 – 2001 D/I.

Se conoció la denuncia en contra del alcalde municipal de Asunción Mita, Edgar Osberto Méndez Leiva, se le acusa de abuso de autoridad por no respetar los derechos adquiridos en el mercado municipal; la denunciante indica que tiene siete años de poseer un tramo en dicho mercado, donde tiene ubicado un comedor, cumpliendo con todos los requisitos de higiene e impuestos municipales; que el señor alcalde municipal, hace cinco años le extendió un documento a otra señora, acreditándola como dueña del mencionado tramo del mercado, , infringiendo con esto las leyes de la Propiedad y Reglamento Municipal de Mercados.

Expediente ORD. JUT. 026 – 2001 D/I.

Denuncia en contra del agente de la Policía Nacional Civil, Benedicto Pineda Corleto, quien presta su servicio en la comisaría del departamento de Santa Rosa, por abuso de autoridad, al entrar en estado de ebriedad, con una arma de fuego en la mano, a la residencia de los esposos Ever Otoniel Carias Boteo y Reyna Esperanza Pineda Escobar, ubicada en la Aldea Llano Grande del municipio de San José Catempa, habiéndoles provocado varias heridas en diferentes partes del cuerpo, a tal grado que le produjo aborto a la señora Pineda Escobar.

Expediente ORD. JUT. 001 – 2002 D/I.

Se recibió denuncia por abuso de autoridad cometido por el señor Avinto Cruz, quien funge como alcalde auxiliar en la Aldea Hierba Buena, Valencia, Jutiapa, quien acosa y amenaza con insinuaciones y proposiciones deshonestas, a una menor, de 10 años de edad, quien reside en el Cantón Valencia, Caserío El Carrizal, Jutiapa.

Expediente ORD. JUT. 002 – 2002 D/I.

Denuncia en contra de los agentes de la Policía Nacional Civil, por abuso de autoridad y comportamiento administrativo lesivo, hacia la señora Victoria Pérez Pérez, quien fue privada de su libertad sin orden de juez competente, llevándosela al preventivo para hombres de Jutiapa.

Expediente ORD. JUT. 003 – 2002 D/I

El señor Jarvis Rubén Godoy, denunció abuso de autoridad y

comportamiento administrativo lesivo, de los agentes de la Policía Nacional Civil, quienes sin mediar palabra y ninguna justificación lo agredieron físicamente, ocasionándole golpes en diferentes partes del cuerpo, privándole de su libertad y poniéndole a disposición del Juez de Paz local.

Expediente ORD. JUT. 004 – 2002/DI

Denuncia por abuso de autoridad y procedimientos antipedagógicos del profesor Cesar Augusto Castañeda Vázquez, en la Escuela Rural Mixta de la Aldea Tunas I, quien en un arranque de ira usó un cabo de escoba para castigar a un menor, de 11 años de edad, quien cursa tercer grado primaria por pelear con otro alumno, ocasionándole equimosis en varias partes del cuerpo debido a los golpes.

Expediente ORD. JUT. 005 – 2002 D/I

Denuncia de abuso de autoridad de los Agentes de la Policía Nacional Civil, Rudy Amilcar González Ortiz y Hugo Humberto Guevara, con servicio en la sub-estación de Atescatempa, Jutiapa, quienes agredieron físicamente y ocasionaron golpes de consideración a los señores José Alfredo Godoy Corado y Tomas Elías Valdés Torres, quienes residen en la Aldea El Calvario, Yupiltepeque, Jutiapa; las víctimas se conducían en un camión que utilizan para vender arena, cuando los agentes les hicieron el alto y al bajar el conductor y su ayudante fueron agredidos por los agentes de la Policía Nacional Civil.

Expediente ORD. JUT. 006 – 2002 D/I

Se denuncia que el señor Ludwin Indolfo López López, con residencia en la Colonia Democracia II Barrio El Cóndor, Jutiapa, se conducía en el taxi en que trabaja, cuando los agentes de la Policía Nacional Civil con servicio en la comisaria 21 de Jutiapa le hicieron el alto respectivo para que detuviera el vehículo, que cuando se detuvo los agentes le solicitaron los documentos del vehículo de manera muy agresiva y posteriormente lo agredieron físicamente, constituyendo esto abuso de autoridad

Expediente ORD. JUT. 007 – 2002 D/I

El señor Manuel de Jesús Castillo Medrano, denunció que fue víctima de comportamiento administrativo lesivo por parte del Juez de Primera Instancia, licenciado Delmar González, quien emitió una orden de captura a la Policía Nacional Civil, con los nombres de los actores del hecho cambiados, el denunciante figuró como denunciado y viceversa.

Expediente ORD. JUT. 010 – 2002 D/I

Denunció el señor Roberto Velázquez Corado, ser víctima de abuso de autoridad, por parte de los agentes de la Policía Nacional Civil, con servicio en la Sección de Investigaciones Criminológicas (SIC), quienes llegaron a su casa a tomar fotografías del menaje de su casa, sin ninguna autorización de su parte u orden de juez competente.

Expediente ORD. JUT. 013 – 2002 D/I.

La señora Marta Julia Aguirre, denunció el abuso de autoridad con que actuaron los agentes de la Policía Nacional Civil Hugo Reyna Enríquez, Danilo Omar Ogaldes López y Carlos Humberto García García, con servicio en el municipio de Asunción Mita, cuando sin orden de juez competente detuvieron a su hijo, Jorge Damián Palma Aguirre, agrediéndolo físicamente y ocasionándole golpes en diferentes partes del cuerpo, acusándolo de haber ingresado a robar en una residencia una noche anterior.

Expediente ORD. JUT-016-2,002/DI.

Se denunció la violación al derecho a la seguridad y a la integridad del señor Lucio Antonio Estrada, por parte del agente de la Policía Nacional Civil Luis Manuel Trigueros, quien lo agredió físicamente en el interior de su residencia.

Expediente ORD. JUT-017-2,002/DI.

Denunció el señor Jeremías Padilla la violación a su derecho a la integridad y a la seguridad; agentes de la Policía Nacional Civil llegaron en dos oportunidades, una en forma sospechosa y la siguiente vez un agente lo llamaba para que saliera a la calle porque lo quería matar; en una tercera oportunidad llegaron agentes de la Policía Nacional Civil en compañía de autoridades competentes para practicar un allanamiento para el cual existía orden judicial.

Expediente ORD. JUT-19-2,002/DI.

Se conoció denuncia de violación al derecho a la seguridad e integridad del señor Orlando Morales Lucero, por parte de tres agentes de la Policía Nacional Civil, quienes lo agredieron físicamente y por último lo consignaron sin haber cometido alguna falta o delito.

Expediente ORD. JUT-020-2,002/DI.

Denunció la señora María Francisca Pineda García, al agente de Policía Nacional Civil Marvin Geovany Escobar Cermeño, por haberle violado el derecho

a la vida al menor Walter García Pineda, en aldea Llano Grande. San José Acatempa, Jutiapa.

Expediente ORD. JUT-022-2,002/DI.

Se conoció la denuncia por violación al derecho a la seguridad e integridad del señor Nael Duke Méndez, por parte de los agentes de la Policía Nacional Civil con servicio en la sub-estación policíaca del municipio de Yupiltepeque.

Expediente ORD. JUT-023-2,002/DI.

El señor Juan Antonio Morales Reyes denunció que agentes de la Policía Nacional Civil con servicio en esta ciudad, le violaron el derecho a la seguridad e integridad.

Expediente ORD. JUT-025-2,002/DI.

El 14 de noviembre de 2002, los señores Salvador Ramos Asencio y Evelia Asencio, denunciaron que el 30 de octubre de 2002, su hermano Juan Ramos Asencio, fue agredido por el jefe de la sub-estación de la Policía Nacional Civil del municipio de Comapa, Jutiapa, quien a golpes lo bajó de su caballo y en el suelo le propinó golpes con la cacha de la pistola cuando se encontraba en la cancha de básquetbol del lugar mencionado, llevándoselo detenido a la estación policíaca. Como consecuencia de los golpes fue ingresado al Hospital Nacional de Jutiapa, de donde por su estado de gravedad fue trasladado al Hospital Roosevelt en la ciudad capital, donde falleció. El referido expediente se encuentra en trámite, pues se consideró necesario ampliar el plazo para reunir los elementos de prueba que permitan un juicio basado en una investigación exhaustiva.

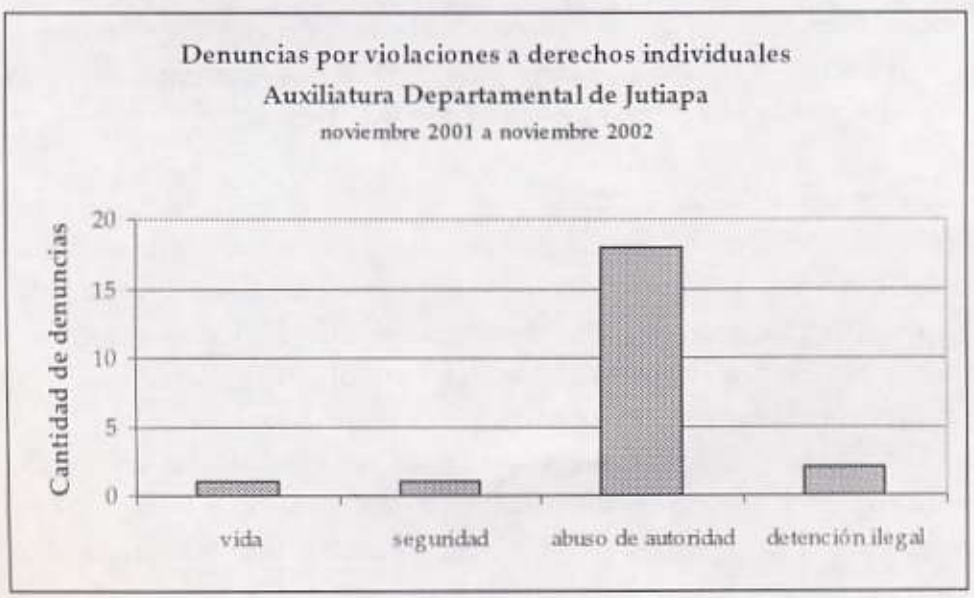
Expediente ORD. 026-2,002/DI.

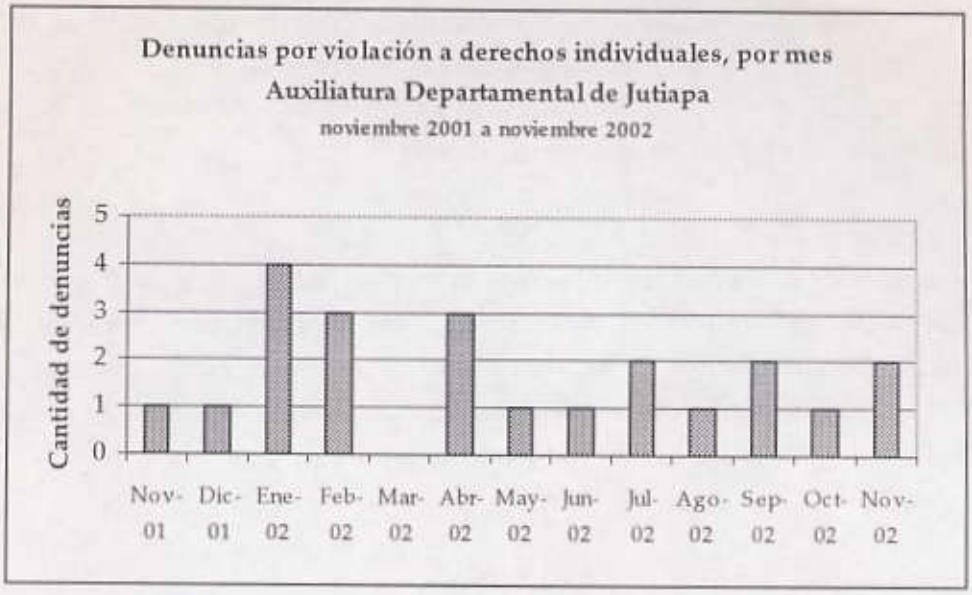
El 28 de noviembre de 2002, los miembros de la junta directiva de la Comunidad Indígena Xinca de San Juan Yupiltepeque, del municipio del mismo nombre, departamento de Jutiapa, denunciaron que el 3 de noviembre de este mismo año, se llevó a cabo un allanamiento violento y la ocupación ilegal, se sindica al alcalde municipal como partícipe de los hechos. Asimismo se señala la participación de agentes de la Policía Nacional Civil con servicio en la sub-estación de Yupiltepeque y de la comisaría departamental de Jutiapa. Por último denunciaron la mala actuación del Fiscal Distrital del Ministerio Público de Jutiapa, por no realizar una pronta y cumplida persecución penal en la solución del conflicto. El expediente se encuentra en trámite y la Procuraduría de los Derechos Humanos, MINUGUA, el Ministerio Público y la Gobernación Departamental en conjunto buscan una salida negociada al conflicto.

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS
VIOLACIONES DE DERECHOS INDIVIDUALES

	2,001		2,002												
VIOLACIONES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
Al derecho la vida													1	1	4.55
Al derecho a la seguridad	1													1	4.55
Abuso de autoridad		1	3	2		3	1	1	2	1	2	1	1	18	81.81
Detención ilegal			1	1										2	9.09
TOTALES MENSUALES	*1*	*1*	*4*	*3*	*-*	*3*	*1*	*1*	*2*	*1*	*2*	*1*	*2*	*22*	*100.00*
%	*4.55*	*4.55*	*18.18*	*13.64*	*0.00*	*13.64*	*4.55*	*4.55*	*9.08*	*4.55*	*9.08*	*4.55*	*9.08*	*100.00*	

Las denuncias por abuso de autoridad, son las que presentan el más alto porcentaje de violaciones a derechos individuales.





3.2 DERECHOS SOCIALES

Expediente EIO. JUT. 001 – 2002 DS.

Con base en publicación periodística, que denunciaba la falta de agua potable desde hacía 15 días, en la cabecera departamental de Jutiapa, por lo que la población estaba haciendo manifestaciones por el descontento; luego de la investigación correspondiente, se emitió resolución de censura por procedimiento administrativo lesivo al señor alcalde municipal Rigoberto Palma Soto.

Expediente EIO. JUT. 002 – 2002 DS.

Denuncia periodística, que difundía la noticia de que en el Hospital Nacional de Jutiapa, los médicos de turno en emergencia no quisieron prestarle atención médica a la señora Blanca Martínez, originaria de la Aldea Chinamas, Atescatempa, quien presentaba un cuadro clínico de dolores en el vientre y sus extremidades deformados por la hinchazón, la cual no la dejaba caminar.

Expediente ORD. JUT-015-2,002/DS.

Denunció la señora Norma Elías Martínez, violación al derecho a la salud, por haber sido intervenida quirúrgicamente por dos profesionales de la medicina del Hospital Nacional de Jutiapa, quienes según la denunciante le dejaron en el interior unas gasas, las que le provocaron muchas molestias, volviendo a solicitar

atención médica. A la tercera oportunidad, la doctora que la intervino quirúrgicamente le extrajo unas gasas. Las molestias persistieron y solicitó asistencia médica al Hospital Nacional de Cuilapa, departamento de Santa Rosa, donde fue internada y posteriormente se recuperó.

Expediente ORD. JUT-018-2,002/DS.

Se conoció la denuncia relacionada con el derecho a la salud, contra el Centro de Salud del municipio de Comapa, por negligencia médica, al no haber transferido oportunamente a un paciente menor de edad hacia un centro asistencial más completo donde pudieran atender los problemas respiratorios que presentaba; los padres del niño decidieron trasladarlo al Hospital Nacional de Jutiapa, donde a su ingreso falleció.

Expediente ORD. JUT-021-2,002/DS.

Vecinos del Callejón Castillo, Barrio Cerro Colorado denunciaron la violación al derecho a la salud y a tener un ambiente sano, ya que el señor Ventura Vanegas tiene un corral de ganado bovino del cual emanan olores nauseabundos y que presentan problemas digestivos, respiratorios y parasitarios.

Expediente ORD. JU-024-2002/DS.

Vecinos de la Calle 15 de septiembre, en el Barrio Latino del municipio de Jutiapa, denunciaron el 11 de noviembre de 2002, su inconformidad por la contaminación y malos olores que produce el basurero municipal ubicado atrás del Hospital Nacional Jutiapa. Se logró que se le pusiera especial atención al caso, por lo que de inmediato se integró, a solicitud de la municipalidad, una Comisión Multisectorial para eliminar este foco de contaminación y buscar una solución integral a dicha problemática. El expediente se encuentra en trámite.

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS
VIOLACIONES DE DERECHOS SOCIALES

	2,001		*2,002*												
VIOLACIONES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
Al derecho la salud			1				1		1	1	1			5	83.33
Al medio ambiente													1	1	16.67
TOTALES MENSUALES	-	-	*1*	-	-	-	*1*	-	*1*	*1*	*1*	-	*1*	*6*	*100.00*
%	-	-	*16.66*	-	-	-	*16.66*	-	*16.67*	*16.67*	*16.67*	-	*16.67*	*100.00*	

3.3 DERECHOS ECONÓMICO-SOCIALES

Expediente ORD. JUT. 027 – 2001 DES.

El señor Gerardo Pérez Flores, quien laboró para la municipalidad como ayudante de fontanero y también como barrendero municipal, al haber laborado el tiempo necesario para recibir su jubilación y como trámite de su pensión, renunció en septiembre. Denuncia por comportamiento administrativo lesivo al alcalde municipal de Jutiapa, Rigoberto Palma Soto, por no pagarle en su liquidación el bono incentivo correspondiente a los meses de agosto y septiembre.

Expediente ORD. JUT. 008 – 2002 DES.

Denuncia en contra de la licenciada Yolanda García Castro, coordinadora departamental de alfabetización de Jutiapa, por abuso de autoridad, por faccionar acta al señor Mynor Estuardo Castro, quien labora para la Coordinadora Departamental de Alfabetización y funge como facilitador municipal en el municipio de Conguaco, exigiéndole que tiene que permanecer en las oficinas del coordinador técnico administrativo del Departamento de Educación, cuando le visiten de parte de la Coordinadora, siendo que la naturaleza de su trabajo es de campo.

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS

De 1 de noviembre 2001 a 30 de noviembre 2002

VIOLACIONES DE DERECHOS ECONOMICO-SOCIALES

	2,001		2,002												
VIOLACIONES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
Al trabajo				1		1								2	66.67
Al desarrollo económico-social		1												1	33.33
TOTALES MENSUALES	-	*1*	-	*1*	-	*1*	-	-	-	-	-	-	-	*3*	*100.00*
%	-	33.33	-	33.33	-	33.34	-	-	-	-	-	-	-	*100.00*	

4. OTRAS ACCIONES

Esta auxiliatura tomó la iniciativa de convocar a los diferentes sectores del departamento de Jutiapa, para una asamblea y realizar la votación para conformar la directiva de la Mesa de Concertación del departamento de Jutiapa y, por ende, el pleno de los diferentes sectores que apoyarán la Mesa de Concertación.

Se participa en la Mesa de Justicia, junto a los operadores de justicia del departamento, en coordinación con MINUGUA.

Esta auxiliatura intervino ante el Ministerio de Educación, en favor de la solicitud de una Escuela de Magisterio para el Municipio de Comapa, la cual había sido rechazada en anteriores ocasiones.

Conformación de la Multisectorial del Departamento de Jutiapa, para tratar denuncias que son presentadas a la Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos, que sean de competencia de cada miembro de la misma, para encontrarles solución, rápida y que beneficie a las comunidades.

Se realizaron coordinaciones con autoridades de justicia y municipales para la planificación y ejecución conjunta de proyectos.

Acciones de Orientación

En esta auxiliatura departamental, constantemente se realizan acciones de orientación a todas las personas que solicitan apoyo o que presentan denuncias en la institución del Procurador de los Derechos Humanos. Se atendieron en el período **305** casos que requirieron orientación.

Fueron atendidas **39** personas a quienes se les orientó conforme al caso que plantearon: 22 casos por delitos y 2 por faltas, que están siendo investigados en el Ministerio Público y que fueron remitidos con los abogados que llevan la defensa de los sindicados, algunos abogados particulares y otros de la defensa pública; 4 problemas de tierras comunales los cuales fueron remitidos a la comunidad indígena xinca, donde fueron recomendados para que los atiendan y que les presten la atención que ameritan los casos; 2 asuntos laborales remitidos a la Inspección de Trabajo; 4 casos de violencia intra familiar y 2 casos de familia, los

cuales fueron remitidos al Juzgado de Familia; 1 denuncia de maltrato infantil, remitida al Juzgado de Menores; 1 caso de servicio público y 1 de vivienda.

Acciones de mediación

Se medió con las autoridades municipales de Asunción Mita para que no desalojaran las casetas de los vendedores del referido municipio, ya que es el medio de subsistencia de las personas que ahí venden sus productos; se comprobó negligencia en la autorización de funcionamiento de dichas casetas por parte de las autoridades municipales.

Se medió con cuatro familias un problema de tierra, no llegando a ningún acuerdo por no haber asistido a dicha actividad dos personas, se acordó reunirse nuevamente el tres de octubre, fecha en la que se alcanzaron acuerdos satisfactorios para las partes.

Se medió en asunto de terrenos municipales, los cuales fueron arrendados a vecinos de los municipios de Agua Blanca y de la Aldea Santa Cruz del municipio de Asunción Mita, y ahora las municipalidades de los referidos lugares actúan en contra de ellos.

En dos oportunidades, se medió en conflictos de agua potable, en la aldea Río de la Virgen y barrio Buenos Aires, ambos de la ciudad de Jutiapa, en los que se disputan la infraestructura de un sistema de agua potable. Asimismo en la aldea Las Vegas, municipio de Atescatempa, algunos miembros del comité que administra el proyecto de agua le niegan la introducción del servicio de agua potable a varios vecinos.

Durante los meses de junio a noviembre, se atendieron 25 programas radiales en materia de derechos humanos, en radio Quezada Educativa.
Mujer, niñez, resol alt conflictos

Se atendieron los diplomados en derechos humanos, uno para maestros y otro para jóvenes, en Pasaco, Jutiapa; los que se impartieron una vez al mes.

Se brindó atención a las Juntas Municipales a favor de la Niñez y Juventud de Comapa y Pasaco.

Acompañamiento:

Se le brindó acompañamiento al señor Victor Modesto Castillo Jiménez por abuso sufrido en cuanto a cobros excesivos en la factura por energía eléctrica por parte de DEORSA.

Se dio acompañamiento a la señora Liliana Palma Aguilar para plantear su **petición** ante las autoridades municipales de Asunción Mita.

Se acompañó a las personas denunciantes de niña maltratada en aldea El Trapiche, Asunción Mita, para que las autoridades del Ministerio Público y Juzgado de menores atendieran el caso.

También se le dió acompañamiento a las personas que requirieron ir a tribunales.

Verificaciones:

Se verificó problema de drenaje y de aguas negras que corre en la calle del barrio EL Cóndor, según denuncia presentada por vecinos de ese lugar. Se comprobó la veracidad de lo denunciado y se solicitó informe de las autoridades competentes acerca de las medidas a tomar para solucionar el problema.

Se realizó la verificación del estado físico del joven Nael Duque Méndez, quien se encuentra detenido en la cárcel de la Policía Nacional Civil de la localidad, en donde se pudo establecer que sí presentaba algunos golpes ocasionados por los policías de Yupiltepeque y que amerita su tratamiento médico.

Se verificó el estado físico de la una menor de edad, quien, según vecinos, estaba atada de un mano; se comprobó la veracidad de la denuncia. Justifican que la tienen amarrada por razones de seguridad para que no corra riesgos en la calle en cuanto a atropello o violación.

Siguiendo instrucciones del Área de Derechos Económico-Sociales de las oficinas centrales de la institución, se verificó el estado físico del señor Aroldo Castillo Fernández, habiendo solicitado exhibición personal. Se le encontró físicamente bien, aunque inconforme por su traslado laboral hacia la Zona Militar de Jutiapa.

Se verificó el estado físico de una menor de edad, quien supuestamente fue agredida físicamente por su abuelo paterno; se comprobó maltrato físico y psicológico e intento de violación; se advirtieron las consecuencias de continuar el maltrato.

Se verificó la denuncia sobre la demolición del Cementerio de El Platanar, Asunción Mita; según informe de los administradores, el cementerio no será demolido porque consideran que es prohibido.

Se verificaron las instalaciones y uso de un establo de ganado vacuno en el área urbana de Jutiapa, según denuncia presentada por vecinos de dicho barrio, debido a la contaminación al medio ambiente por el estiércol y los malos olores; se comprobó que hay negligencia por parte de los propietarios, por lo que se solicitó a las autoridades tomar las medidas pertinentes para solucionar el problema.

Se verificó el estado físico de una menor, ya que según denuncia presentada por la abuela materna, la niña es maltratada física y psicológicamente; se comprobó que sí recibe castigos por padre del papá, pero no se le visualizan golpes; se le recomendó a ambos padres tratar adecuadamente a la niña.

Se verificó la actividad de capacitación sobre prevención de la violencia a los vecinos de la aldea El Llano, municipio de Yupiltepeque, impartido por la Policía Nacional Civil y personal de la Fiscalía Distrital del Ministerio Público de Jutiapa.

Funcionarios que INCUMPLEN con las resoluciones del Procurador de los Derechos Humanos
Alcalde Municipal de Jutiapa
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social
Ministro de la Defensa
Comandante de la Zona Militar No. 10
Ministro de Educación

Funcionarios declarados violadores de derechos humanos			
NOMBRE	CARGO	INSTITUCION	EXPEDIENTE
R. Arturo Paniagua	Director general	Policía Nacional Civil	ORD. JUT. 026 – 2001/DI.
Eswin Romeo Yanes	Comisario departamental de Jutiapa	Policía Nacional Civil	ORD. JUT. 005 – 2002 DI
Eduardo Arévalo Lacs	Ex ministro	Ministerio de Gobernación	ORD. JUT.- 002 – 2002 DI
Mario Roberto López Gudiel	Agente	Policía Nacional Civil	ORD. JUT. 003 – 2001 DI.
Paulino González Martínez	Agente	Policía Nacional Civil	ORD. JUT-003 - 2,002/DI
Luis Alberto Ramos Cordero	Agente	Policía Nacional Civil	ORD. JUT. 006 – 2002 DI
Benedicto Pineda Corleto	agente	Policía Nacional Civil	ORD. JUT. 010 – 2002/ DI ORD. JUT. 013 – 2002 DI
Lic. Delmar González	Juez	Juzgado de Primera Instancia y Delitos contra el Medio Ambiente, Jutiapa	ORD. JUT. 007 – 2002 DI
	Comandante	Zona Militar No. 10 Ministerio de la Defensa Nacional	ORD. JUT. 011 – 2002 DS
Dr. Mario Bolaños Dr. Plinio Sandoval S.	Ministro Director	Ministerio de Salud Publica y Asistencia Social Hospital Nacional Jutiapa	EIO. JUT. 002 – 2002 DI
Lic. Rigoberto Palma Soto	Alcalde municipal	Municipalidad de Jutiapa	EIO. JUT. 001 – 2002 ORD. JUT. 027– 2001 DES ORD. JUT. 001 – 2002 DI
Lic. Mario Rolando Torres Licda. Yolanda García Castro Prof. Cesar Augusto Castañeda V.	Ministro Coordinadora departamental Profesor	Ministerio de Educación Coordinadora Departamental de Alfabetización Escuela Rural Mixta Tuna I	ORD. JUT. 008 – 2002 DS ORD. JUT. 004 – 2002 DI

Funcionarios que INCUMPLEN con la obligación de rendir informe al Procurador de los Derechos Humanos
Ministro de la Defensa
Ministro de Salud Publica y Asistencia Social
Ministro de Educación
Director General de la Policía Nacional Civil

Auxiliatura Departamental
de Petén



1. RASGOS MONOGRÁFICOS DEL AREA QUE CUBRE ESTA AUXILIATURA

Con su sede ubicada en el municipio de Santa Elena, el área de atención de la Auxiliatura Departamental de Petén está dirigida principalmente a los municipios de Flores, Santa Ana, San Francisco, San José, San Andrés, San Benito, La Libertad, Sayaxché y Melchor de Mencos. Su extensión territorial de 35,858 kms^2. Población de 525,000 habitantes, 74% ladina, 26% indígena. Los idiomas que se hablan en el área: itza´, q'anjob'a1, mopan, q'eqchi', español.

Principales fuentes de la economía

Una de las principales fuentes de la economía del departamento más extenso de Guatemala es la agricultura; la principal ocupación de los campesinos es la siembra del maíz, frijol, pepitoria, ajonjolí, productos que les permiten su subsistencia. También los servicios vinculados al turismo, servicios hoteleros, y las agencias de viajes que prestan servicios a los visitantes y se constituyen en fuente de trabajo para los vecinos del departamento.

Esta tierra es de vocación forestal, en la que la deforestación se ha constituido en fuente de ingresos para los dueños de fincas y parcelas, también campesinos cortan árboles para construir sus viviendas y tener madera; desdichadamente no se reforesta. Varias instituciones han venido realizando trabajos de concientizacion e incentivos económicos a los campesinos para que resiembren, estímulo que ha funcionado en alguna medida.

La ganadería es otra fuente de ingresos para muchos. En torno a la artesanía se han organizado varias tiendas que expenden productos de madera, normalmente vendidos a turistas o entregados a tiendas de la ciudad capital.

El departamento es productor de hidrocarburos; sin embargo, los beneficios que resultan de las concesiones del Estado a las compañías petroleras transnacionales se limitan a ser fuente de ingresos económicos para los empleados, sin dejar mayores ingresos al departamento.

2. SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DEPARTAMENTO DE PETEN

Salud

La situación en cuanto al derecho a la salud es preocupante ya que existen muchas deficiencias para la prestación del servicio a la población, empezando por el recorte presupuestario. La cobertura que la jefatura de Área ha implementado para tratar de atender la salud de las personas de las comunidades más lejanas no es suficiente; aunque un médico visita mensualmente las comunidades, realmente no se presta el servicio adecuado. Se dota de una cantidad de medicina que es repartida a la población por los "guardianes de la salud" quienes son líderes de las distintas comunidades, pero solamente para los casos de fiebres o diarreas.

Aunque se han creado puestos de salud en muchas aldeas, por la carencia de personal calificado y equipo médico adecuado siempre hay pacientes que tienen que venir a que se les trate hasta el área central, en donde los hospitales se saturan de trabajo y cuentan con poco personal, el cual no es altamente calificado. Tampoco cuentan con todo el equipo médico necesario. Lo anterior redunda en mala atención hospitalaria. Además se dan casos de negligencia médica, casos en los que la familia del paciente lo traslada a un centro particular.

Educación

En cuanto al derecho a la educación, en el departamento del Petén se dan notorias deficiencias por el poco control que ejerce el Ministerio de Educación sobre los maestros y maestras, que muchas veces se trasladan a las comunidades de forma irregular. El currículo de estudios está desactualizado y se practican estrategias antipedagógicas por parte de algunos de los maestros, al confundir la corrección con el castigo, sometiendo a los alumnos a malos tratos que sobre todo en las áreas rurales han redundado en deserción, los padres en lugar de denunciar el maltrato, retiran a sus niños de la escuela, ya que temen que el maestro tome represalias contra ellos o que la comunidad los culpe si es retirado el maestro. En algunos casos se quejan con el supervisor, quien, por diversas razones, hace caso omiso de las denuncias. Aunado a lo anterior, se da el fenómeno de la politización del sistema educativo.

Vivienda

En el departamento de Petén, como en el resto del país, se vive desde larga data la problemática de la distribución de la tierra. Este problema reviste especial

relevancia ya que en el medio rural habita el 60% de la población y su principal fuente de ingreso y empleo es la tierra; la población rural, mayoritariamente indígena y campesina, vive en un contexto de profunda exclusión social, carencia de servicios, falta de oportunidades de desarrollo e irrespeto al derecho a una vida digna, por lo que la mejora en estas condiciones es fundamental para avanzar en el proceso de construcción de una paz realmente sostenible.

Hay organizaciones como la Asociación de Desarraigados de Petén y la Fundación Toriello que gestionan vivienda para personas de escasos recursos que tienen que aportar la mano de obra.

Por otro lado, persiste la tenencia de la tierra en forma de latifundio, la falta de ejidos municipales, y el irrespeto de las autoridades municipales al derecho de posesión que muchas personas tienen desde hace años y que ahora quieren desalojarlos sin considerar que, al menos, se les debería ubicar en otro lugar; esta situación se agudiza en años electorales y se da con relativa facilidad debido a la falta de certeza jurídica en la posesión de la tierra.

Trabajo

En cuanto al derecho del trabajo, se han recibido denuncias porque algunos patronos se niegan a pagar prestaciones; el problema se da con trabajadores del campo, peones, jornaleros y campesinos que laboran en fincas, quienes como pago de sus servicios solo reciben la alimentación; muchas veces les engañan con el ofrecimiento de pago y poco a poco se pasa el tiempo que la ley establece y cuando presentan sus denuncias ante el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, no solo lo hacen fuera del tiempo establecido para reclamar sus derechos, sino que se les retarda la atención de sus casos.

Muertes violentas

La ola de delincuencia se ha incrementado en el departamento, la falta de seguridad ciudadana, la desesperación de las personas por aplicar la justicia por propia mano por la falta de credibilidad en la aplicación de la justicia penal y otros hechos que se han registrado como asaltos, robos a mano armada, secuestros, robo de niños, abuso sexual a niños y niñas, asesinatos.

El incremento de la violencia y la portación de armas han sido factores determinantes en el caso de muertes por arma de fuego. La mayoría de los que portan armas no cuenta con el permiso correspondiente, además se da el trasiego

de armas, que fortalece especialmente el crimen organizado. No existe un control efectivo de armas por parte de las autoridades, aunque hay que reconocer que uno de los factores determinantes es la situación fronteriza del departamento.

En el caso de las muertes por accidentes de tránsito, se dan por la conducción de vehículos en estado de ebriedad, por personas inexpertas sin licencia de conducir o que la han adquirido ilícitamente, así como la falta de señalización de tránsito.

Las muertes por arma blanca han resultado de la violencia generalizada, de no buscar soluciones por medios pacíficos, disputas por linderos y tierras, riñas tumultuarias en las que utilizan cuchillos, en el área rural el uso de machete.

Las muertes por asfixia, ahorcamiento y suicidio de personas que no sabían nadar o que lo hicieron en lugares que no conocen, sin saber la profundidad de las aguas.

También se registraron linchamientos, por desesperación y falta de credibilidad de la aplicación de la justicia penal y por falta de educación sobre el orden jurídico y los derechos humanos.

3. INCIDENCIA DE LA AUXILIATURA EN LA REGION

La función de la Auxiliatura de Santa Elena, Petén, ha incidido en la verificación del debido proceso y en la agilización de casos que se están llevando en el Ministerio Público, así como el acompañamiento que se da a las personas en casos que lo ameritan para hacer más efectiva la atención que se les brinde en los juzgados.

Se ha mediado en conflictos sobre tierras y se ha verificado la actuación de las autoridades en los desalojos, tanto de oficio como a solicitud de las personas afectadas, pues, en muchos desalojos se ha dado abuso de autoridad, sin tomar en consideración la vulnerabilidad e indefensión de los campesinos, entre ellos niños, niñas, mujeres y ancianos. En vista de la cantidad de conflictos de tierra, se han establecido, con la participación de diversas instituciones, las Mesas de Resolución de Conflictos de Tierra, de las que esta auxiliatura es parte y ha tenido participación fundamental para velar que los desalojos se realicen considerando

que debe reubicarse a los desalojados y ofrecerles mecanismos de apoyo en la construcción de sus viviendas.

Por otro lado, como una acción preventiva, esta auxiliatura departamental ha realizado proyectos permanentes de educación en derechos humanos, en los que se persigue formar en el tema a líderes, padres de familia, estudiantes de la carreras de magisterio, perito y secretariado.

Se participa en instancias encaminadas a la defensa de los derechos de la mujer.

Se brinda apoyo a las dos Juntas Municipales de Protección a la Niñez y Juventud que funcionan en el departamento y se está coordinando la creación de otra.

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS

TOTALES MENSUALES

	2,001		2,002												
VIOLACIONES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
Individuales	1	1	4	0	1	1	3	7	3	2		2	2	27	75.00
Sociales			2			1	1			1	1	1		7	19.44
Económico-sociales							1						1	2	5.56
Específicos														0	0.00
Debido proceso y recluso														0	0.00
TOTALES MENSUALES	1	1	6	0	1	2	5	7	3	3	1	3	3	36	100.00
%	2.78	2.78	16.67	0.00	2.78	5.56	13.89	19.44	8.33	8.33	2.78	8.33	8.33	100.00	

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS

APERTURA DE EXPEDIENTES

	2,001		2,002												
	Nov	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
ORDINARIOS	1	1	4		1		4	7	2	2	1	2	2	27	75
INICIADOS DE OFICIO			2			2	1		1	1		1	1	9	25
TOTALES MENSUALES	1	1	6	0	1	2	5	7	3	3	1	3	3	36	100

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS

	ORGANISMO DENUNCIADO														
	2,001	*2,002*													
ORGANISMO	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
LEGISLATIVO														0	0.00
EJECUTIVO		1	6		1	2	5	7	3	3	1	3	2	34	94.44
JUDICIAL	1												1	2	5.56
SUB-TOTALES MENSUALES	1	1	6	0	1	2	5	7	3	3	1	3	3	**36**	100.00

	ENTIDADES DENUNCIADAS														
	2,001	*2,002*													
ENTIDADES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
AUTONOMAS O DESCENTRALIZADAS														0	0.00
OTRAS														0	0.00
SUB-TOTALES MENSUALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	0.00

GRAN TOTAL DE DENUNCIAS RECIBIDAS	**36**	100.00

4. DERECHOS VULNERADOS

4.1 DERECHOS INDIVIDUALES

Expediente Ord.PET-009-2002/DI

Por la detención ilegal del señor Jorge Eufidio González Salazar, a quien el sub comisario de la Policía Nacional Civil de Melchor entregó, por supuesta orden de captura beliceña en contra del mencionado. Supuestamente, por la entrega el sub comisario cobró $10,000 beliceños. Para la captura no hubo orden de juez competente de Guatemala ni existe orden de extradición.

El señor González Salazar está detenido en la Granja Hatyville, Belmopan, Belice, y está siendo procesado por el delito de asesinato; sin embargo, no tiene defensa, en ese país no existe un Instituto de Defensa Pública y él no tiene dinero para pagar un abogado.

Expediente EIO.PET-007-2002

En la comunidad Los Encuentros, de Sayaxché, una turba dirigida por los alcaldes auxiliares del lugar linchó a los señores Moisés y Manuel, ambos de apellidos Cho Chun, de 26 y 28 años de edad, quienes eran acusados de ser asaltantes y de haber asesinado al señor Victoriano Yaxcal Caal.

Expediente Ord.PET.021-2001/DI

Abierto a dos jueces por no dar cumplimiento al debido proceso, en el caso por asesinato de Edgar Geovanni Herrera López, al no girar la correspondiente orden de captura de un menor involucrado. El Ministerio Público solicitó al licenciado Josué Daniel Sandoval Villatoro Juez de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente de San Benito, Petén, la orden de captura, la cual no se cumplió, dejando este caso en la impunidad. Por su parte, el Juez de instancia de Menores de Petén, resolvió en forma definitiva entregar al menor a su señor padre.

Expediente EIO.PET.003-2002/DI

Por la presunta muerte extrajudicial del señor Héctor Antonio Velásquez Amado, conocido como "El Zapatón", quien era presidente de la Asociación de Comerciantes del Mercado de Santa Elena, Petén, y corresponsal de Radio Petén.

Expediente Ord.PET.013-2002/DI

Por abuso de autoridad, según denuncia de los señores Reyna Hernández López y Santos Secundino Nájera. Su hijo José Álvaro Nájera fue detenido por agentes del DOAN y después apareció muerto; asimismo, cuando sus hijos Manuel Antonio, y Víctor Eliseo venían de su trabajo, sufrieron amenazas con cuchillo y de que los matarían por el basurero, por parte de agentes de la PNC.

Expediente Ord.PET.014-2002/DI

El joven Gonzalo Baldemar Rosales Ochoa fue al hospital acompañando a su hermana y, adentro del mismo, agentes de la Policía Nacional Civil trataron de detenerlo sin orden de juez y, sin motivo alguno, lo esposaron.

Expediente Ord.PET.015-2002/DI

Por abuso de autoridad, según denuncia presentada por los señores Pedro Rubén Antunes, Leonel Amadeo Guardado López y Ricardo Guardado López, quienes dicen ser de nacionalidad hondureña, y que policías de la Policía Nacional Civil les solicitaron Q100.00 en los puestos de registro ubicados en San Luis y

Cadenas, en donde también les despojaron de sus pertenencias.

Expediente Ord.PET.016-2002/DI

En contra de la Policía Nacional Civil de la sub estación de Flores, quienes al señor Lorenzo Pérez Tut le recogieron documentos del taxi que conducía, su licencia de conducir, y le requirieron Q200.00. El problema se originó en que, en el cruce de BANRURAL, al intentar cruzar los policías, toparon al taxi con el tanque de la motocicleta en que se conducían y le hicieron un pequeño raspón.

Expediente Ord.PET.017-2002/DI

La señora Cruz Ramírez manifiesta que agentes de la Policía Nacional Civil del municipio de San Andrés, ingresaron a su residencia a las 3:00 horas y se llevaron a sus hijos Gregorio y David Díaz Ramírez y a su esposo Juan Díaz, según los agentes llevaban orden de juez. (EXP.)

Expediente Ord.PET.018-2002/DI

El señor Luis Otilio Montejo manifiesta que agentes de la Policía Nacional Civil del municipio de Melchor de Mencos lo detuvieron ilegalmente, le quitaron $150.00 beliceños y lo consignaron al juzgado de paz por el delito de portación de droga, teniendo que pagar una multa de Q2000.00.

Expediente Ord.PET.007-2002/DI

Abierto, por abuso de autoridad, en contra del alcalde municipal de Sayaxché, señor Guillermo de Jesús Segura De la Cruz, quien agredió a la señora Santos Ibáñez Guerra. Según lo indicado por la señora Ibañez siempre que el señor alcalde se encuentra ebrio llega a su casa a insultarla, queriéndole quitar a su nieto de 3 meses de edad, de quien es padre.

En algunos de los casos por abuso de autoridad y detención ilegal, abiertos por denuncias en contra de agentes de la Policía Nacional Civil (PNC) y el Servicio de Protección a la Naturaleza de la PNC (SEPRONA), no se han podido comprobar los hechos, ya que no se ha obtenido la colaboración necesaria por parte de los investigadores de la Oficina de Responsabilidad Profesional.

En el período se abrieron 27 expedientes por violaciones de derechos individuales, de los cuales 23 corresponden a denuncias por abuso de autoridad.

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS
VIOLACIONES DE DERECHOS INDIVIDUALES

	2,001		2,002												
VIOLACIONES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
Abuso de autoridad	1	1	4		1		3	6	3	1		2	1	23	85.19
Amenazas								1						1	3.70
Seguridad						1				1				2	7.41
Debido proceso													1	1	3.70
TOTALES MENSUALES	1	1	4	0	1	1	3	7	3	2	0	2	2	27	100.00
%	3.70	3.70	14.82	0.00	3.70	3.70	11.11	25.93	11.11	7.41	0.00	7.41	7.41	100.00	

4.2 DERECHOS SOCIALES

Entre los expedientes abiertos por violaciones de los derechos sociales, se destaca reiteradamente la violación del derecho al disfrute de un medio ambiente sano.

Expediente EIO-004-2002/DS

Abierto por el caso de 10 piezas arqueológicas del período clásico de la Civilización Maya, entre ellas el "Hombre de Tikal", que autoridades del departamento pretendían sacar del Parque Nacional Tikal para llevarlas al extranjero, específicamente al Centro Cultural de la Villa, en Nueva España, y a una exposición por dos años al Museo de Kunsthistorisches de Viena, Austria. La población petenera, incluyendo al personal docente y estudiantes del Centro Universitario de Péten, los centros educativos de diversificado que tienen la carrera de Turismo, así como la Radio Petén que brindó el espacio para hacer el llamado a la población, conjuntamente con la Auxiliatura del Procurador de los Derechos Humanos, se organizo y trató de impedir el hecho considerando que ya son muchas las piezas arqueológicas que con el supuesto de ser exhibidas en el extranjero se llevan y nunca regresan. Con la participación de todos y todas se dialogó con la administradora del Parque Tikal, licenciada Esther Martínez de Lima, y se logró el objetivo de que las piezas no salieran de Petén.

Expediente EIO.PET-005-2002/DS

El caso de saneamiento ambiental de desechos sólidos y líquidos que desembocan en el Lago Petén Itzá, y los desagües a flor de tierra que predominan en los municipios de San Benito y Santa Elena, los cuales vienen desde barrios cercanos y de hoteles del área central, construidos a orillas del lago.

Las autoridades, tanto municipales, como la Gobernación Departamental, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, y el Ministerio de Medio Ambiente, no han prestado atención al derecho que tiene la población petenera de gozar y vivir en un ambiente sano y libre de la contaminación.

Expediente Ord.PET-008-2002/DS

Abierto al Consejo de Áreas Protegidas (CONAP) y a la Fiscalía del Medio Ambiente porque no se respetó el compromiso, contraído conforme a la ley y reglamento del CONAP, de no desalojar a las familias que tenían 12 años de vivir en la comunidad La Bendición, sin antes reubicarlos en un lugar digno y con las condiciones adecuadas y, así, ellos saldrían voluntaria y pacíficamente. Sin embargo, no cumplieron el convenio, ambas instituciones presionaron para que la orden de desalojo se ejecutara. La Oficina del Vicariato Apostólico de la Pastoral Social está llevando el caso y se presentó un amparo contra CONAP, pendiente de respuesta.

Educación

Se han abierto expedientes en casos relacionados, por falta de maestros en las escuelas de las localidades de Uaxactún, El Remate, de Flores, y de la aldea El Cartucho, en Santa Ana. La mayoría de maestros se presentan tarde a trabajar, solo llegan dos días a la escuela, o no llegan. Las autoridades educativas ya tienen conocimiento de estos casos, hasta la fecha solo han resuelto el caso de la aldea El Cartucho y en las otras dos comunidades persiste el problema.

Expediente Ord.PET.019-2002/DS

Abierto por maltrato infantil, en contra de la señora Maribel Mosaya Soler, quien imparte el curso de Inglés en el Colegio Shekina. Según denuncia de los padres de familia, Guillermo Rafael Penados y Cesar Augusto Lemus, ella maltrató a los niños como práctica consuetudinaria. Se constató que los niños presentaban moretes en las piernas.

Expediente Ord.PET.020-2002/DS

En contra del alcalde auxiliar de la aldea San Joaquín Arriba, por haber ordenado el paso de maquinaria dentro de un terreno en donde se encontraban vestigios de vasijas mayas.

Expediente Ord.PET.021-2002/DS

Por violación al derecho a la salud. Denuncia en contra de la empresa petrolera CGC, cuyas excavaciones expulsan ácidos tóxicos y corrosivos que afectan las viviendas y provocan enfermedades en la piel de los vecinos de la comunidad Chocop, aldea El Naranjo, La Libertad.

Expediente Ord.PET.022-2002/DS

Por negligencia médica, abierto en contra del doctor Roy Echeverría Alegría, doctora Juana Marisol Sandoval, doctor Víctor Morales Guerra y doctor Jorge Mario Baldizón Ozaeta. El señor Marco Vinicio Díaz llevó de emergencia a su cuñada Evelin Leaf, quien tenía presión alta y sentía que perdía al bebé y los médicos dijeron que no se podía hacer nada porque eso era un aborto; al día siguiente, que la trasladaron a otro centro, el bebe nació pero falleció por la demora en la atención.

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS
VIOLACIONES DE DERECHOS SOCIALES

	2,001		2,002												
VIOLACIONES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
Educación			2							1				3	42.86
Cultura						1								1	14.28
Salud							1				1	1		3	42.86
TOTALES MENSUALES			2			1	1			1	1	1		7	100.00
%	0.00	0.00	28.57	0.00	0.00	14.28	14.28	0.00	0.00	14.29	14.29	14.29	0.00	100.00	

4.3 DERECHOS ECONÓMICO-SOCIALES

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS
VIOLACIONES DE DERECHOS ECONOMICO-SOCIALES

	2,001		2,002												
VIOLACIONES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
Al desarrollo económico-social							1							1	50.00
A los servicios públicos													1	1	50.00
TOTALES MENSUALES							1						1	2	100.00
%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	100.00	

4.4 DERECHOS ESPECIFICOS

Derechos de la mujer

En el tema de la violencia intra familiar, algunas señoras que han presentado denuncia, tienen dudas en relación con el tratamiento que le dan algunos funcionarios, especialmente el personal del Juzgado de Familia, en cuanto a la efectividad y honestidad en el seguimiento de sus casos por parte de algunas personas de dicho juzgado.

Además, existen quejas de que algunos agentes de la Policía Nacional Civil no aplican el artículo 10 del Decrelo 97-96, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intra familiar, con el argumento de que ellos se ven metidos en problemas de allanamiento y no toman en cuenta la excepción que la ley menciona al respecto.

Si tomamos en cuenta que los derechos humanos son muy amplios, como lo son los deberes del Estado, hay mucho por hacer en diferentes temas como la educación, la vivienda, la tierra, la salud, la seguridad; especialmente por las mujeres en el área rural que son las que tienen menos oportunidades y desconocen sobre sus derechos. La violencia intra familiar es considerada como un problema privado por parte de los hombres y la familia; sin embargo, es un problema de

repercusión social. Se violan los derechos humanos de la mujer cuando las autoridades no le dan importancia a los casos denunciados, olvidando que el Estado tiene la obligación de prestar seguridad a las personas.

En el tema laboral, aunque casi no se denuncia, existe violación de los derechos laborales en cuanto a un salario justo, prestaciones, horarios, días de asueto, especialmente de las trabajadoras de casa particular, trabajadoras agrícolas, trabajadoras de hoteles; en el hogar ni siquiera se reconoce el trabajo de las mujeres. Su participación política en organizaciones mixtas sigue siendo limitada y sufren discriminación y falta de oportunidades.

Entre las denuncias por hechos en contra de la mujer sobresalen:

1) Violencia intra familiar
2) Agresiones
3) Problemas patrimoniales
4) Amenaza de muerte
5) Custodia de menores
6) Pensiones alimenticias
7) Laboral
8) Daños y perjuicios
9) Problemas educativos.

En la mayoría de casos, las acciones que se toman son de acompañamiento a las personas afectadas para que se presenten a las instituciones que tengan competencia, revisión del estado de los casos en el Juzgado de Familia, acciones de orientación sobre problemas de violencia intra familiar, para que las mujeres encuentren una solución definitiva a su problema.

Existen varias organizaciones y comités de mujeres, algunas con personería jurídica, la mayoría son comités sin personería. Las mujeres que se organizan lo hacen con el propósito de mejorar sus condiciones de vida a través de proyectos productivos. En el área central existen organizaciones de mujeres, instituciones estatales y no estatales que coordinan actividades de trabajo por el bienestar de las mujeres peteneras a través de la Comisión de Género.

Derechos de la niñez y juventud

En el departamento se cuenta con dos Juntas Municipales de Protección a la Niñez y la Juventud, que realizan un trabajo activo de recepción de denuncias,

orientación, acompañamiento y mediación, en casos de violación de derechos de niños y niñas. Los jueves se realizan talleres de formación en la municipalidad de Melchor, se tuvo el ofrecimiento del alcalde de darles un espacio, escritorio y máquina de escribir; mientras concreta su ofrecimiento, la junta ha iniciado su autogestión logrando de momento que los bomberos voluntarios les den espacio para funcionar en sus oficinas.

Los talleres en mención cubren temas como:
Derechos humanos
Análisis sobre la situación de la niñez en Guatemala y Petén
Reglamento de las Juntas Municipales
Ley del Procurador de los Derechos Humanos
Derechos de la niñez
Violencia intra familiar
Maltrato infantil

5. OTRAS ACCIONES

Participación en la Mesa de Resolución de Conflictos de San Benito, Petén, integrada por CONTIERRA y su unidad móvil, el Fondo de Tierras (FONTIERRAS), el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), la Secretaria General de Planificación (SEGEPLAN), PROSELVA, la Misión de las Naciones Unidas para Guatemala (Minugua), el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), el Consejo Nacional de Organizaciones Campesinas (CNOC), la Secretaría de Análisis Estratégico (SAE), la Gobernación Departamental, la municipalidad de Flores.

En la mayoría de casos, nuestra función ha sido de mediación, como en los casos de desalojo. En otras de prevención, informando a la población, promoviendo que para los conflictos de tierras se presenten a las Mesas de Resolución de Conflictos, para localizar un ejido municipal y que FONTIERRAS pueda negociar con ellos la compra de una finca.

También se media en casos de toma de rehenes por parte de los grupos en conflicto.

En el municipio de Sayaxché, Petén también existe una Mesa de Resolución

de Conflictos y se han atendido los casos relacionados con los sitios arqueológicos de Ceibal y Aguateca, en donde hubo desalojos. Se han realizado acciones de mediación, prevención y de orientación a las familias que han ocupado estos sitios que constituyen patrimonio cultural.

El Estado debe asumir acciones en la resolución de este problema social. En los mencionados desalojos, la tendencia de la Policía Nacional Civil, el CONAP y la Fiscalía del Medio Ambiente ha sido actuar con abuso de autoridad, con lujo de fuerza, no importándoles las condiciones en que vive la población. Los ranchitos que los campesinos han construido con cierta ilusión y alegría, al realizarse el desalojo son demolidos con motosierra y quemados con guano.

Por no respetar convenios firmados entre las instituciones y las comunidades, se ha abierto expediente por abuso de autoridad al CONAP, la Fiscalía del Medio Ambiente del Ministerio Público, la Policía Nacional Civil.

Se requiere que, si se va a realizar un desalojo, se le proporcione a los pobladores un pedazo de tierra a donde trasladarse, madera, láminas, maiz y frijol, como mínimo.

Algunos vecinos de la comunidad El Plantel, municipio de La Libertad, en la ruta a El Naranjo Frontera, han decidido conformar su Comité Pro-Derechos Humanos. Se les ha apoyado impartiéndoles talleres de formación y sensibilización previo a que integren su Junta Directiva y se elabora el reglamento para la formación de estos comités. Sin embargo, se observa que la comunidad está dividida, un grupo desea la formación del comité y el otro, aparentemente ex miembros de las patrullas de auto defensa civil, muestra cierta hostilidad y promueve que la gente no participe en los talleres y el comité.

Se coordinaron acciones con la Asociación de Mujeres Ixqi'k en lo relativo a la Ley Temporal de Documentación Personal. A través de la Defensoría de Población Desarraigada y Migrante de la Procuraduría de los Derechos Humanos, y con el apoyo de la Secretaría de la Paz, se realizó taller con registradores civiles.

Se realizan proyectos permanentes de formación en derechos humanos, dirigidos a estudiantes de la carrera de Magisterio de los municiplos de Melchor de Mencos, Flores, San Andrés, Sayaxché y La Libertad; el principal objetivo es formar a los futuros maestros, ya que tienen la delicada tarea de formar a los niños y

niñas; necesitan tener una formación que les permita construir la cultura de respeto de los derechos humanos desde la escuela y capitalizar su incidencia para lograr una mejor sociedad.

Se han establecido dos escuelas para padres en los municipios de San Benito y Melchor de Mencos, con resultados muy satisfactorios, se observan cambios de actitud en los padres. Mejor trato para sus hijos, atención y preocupación por el rendimiento escolar.

Se inició el proyecto de capacitación al personal de la oficina regional del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, con mucha aceptación por parte del personal.

Se coordinó, junto a otras instancias de la sociedad civil como el Sindicato de Caminos, el Sindicato de Salud Pública, el Sindicato de Malaria, y la iglesia Católica, la marcha del 15 de mayo para solicitar la construcción del Hospital del IGSS, así como la atención por enfermedad común, maternidad y pediatría. En el Departamento de Petén no existe un hospital, y la atención del IGSS es solo por accidentes.

A solicitud del Foro Ecuménico por la Paz y la Reconciliación, en apoyo a las iglesias Católica y Evangélica, se apoyó la presentación de un análisis sobre los acuerdos de paz, la justicia, la reconciliación, la prevención de los linchamientos y el perdón. Se contó con la participación de la población, así como de las organizaciones de la sociedad civil del departamento.

Se ha apoyado la realización del I Pre Congreso de Derechos Humanos, que el Movimiento Nacional por los Derechos Humanos ha organizado con el objetivo de fortalecer la Procuraduría de los Derechos Humanos.

	OTRAS ACCIONES														
	2,001		*2,0002*												
Acciones	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
Orientación	27	13	18	28	18	20	15	13	17	13	12	22	17	233	92.46
Mediación	6	-	1	-	-	1	-	-	1	1	-	-	4	14	5.56
Prevención	5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5	1.98
TOTALES MENSUALES	38	13	19	28	18	21	15	13	18	14	12	22	21	252	100.00

6. FUNCIONARIOS FISCALIZADOS

En lo que se refiere a denuncias tramitadas, con apertura de expediente, entre los funcionarios declarados responsables de violaciones a los derechos humanos, sobresalen la Policía Nacional Civil, el Departamento de Operaciones Antinarcóticos (DOAN), alcaldes municipales, jueces, gobernador departamental, fiscales del Ministerio Público, el Ministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Ministerio de Educación, el Consejo Nacional de Áreas Protegidas.

En el caso de la Policía Nacional Civil, se trata de denuncias por abuso de autoridad, específicamente de los agentes hacia la población civil; mientras que los jueces han sido denunciados por violación al debido proceso; el Ministerio Público por el retardo en la investigación de algunos casos; la Fiscalía del Medio Ambiente y al Consejo Nacional de Áreas Protegidas por presionar para que los jueces de instancia penal emitan órdenes para realizar algunos desalojos sin considerar los convenios a que se han llegado en las mesas de resolución de conflictos.

A los alcaldes municipales de San Benito, Flores, San José y San Andrés; el gobernador departamental, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, y el Ministerio del Medio Ambiente, por omisión al no atender las denuncias presentadas por la contaminación del Lago Petén Itzá, y por los drenajes a flor de tierra que predominan en San Benito y Santa Elena.

Además han realizado desalojos de personas que habitan en áreas municipales, psicológica y patrimonialmente afectadas por las visitas periódicas de alcaldes y síndicos que de manera abusiva amenazan con sacarlos de donde viven desde hace años, sin considerar que son personas de muy escasos recursos que no tienen hacia donde ir, tampoco les ofrecen otro lugar a donde trasladarse.

Funcionarios que acatan resoluciones del Procurador de los Derechos Humanos
Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala Señor Julián Tesuc On, alcalde municipal de San José

Funcionarios que no acatan las resoluciones del Procurador de los Derechos Humanos
Ministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente Alcalde municipal de Flores Alcalde municipal de San Benito

Funcionarios que cumplen con el deber de rendir informe al Procurador de los Derechos Humanos.
Ministerio de Cultura y Deportes Médico Forense de San Benito Policía Nacional Civil de Petén Oficina de Responsabilidad Profesional de la Policía Nacional Civil Director del Hospital Regional de San Benito Jefe de Área de Salud, Petén Norte

Funcionarios que no cumplen con el deber de rendir informes al Procurador de los Derechos Humanos
Ministro de Gobernación Adin Regalado Salguero, gobernador departamental Eddy Munguía Leiva, alcalde de Flores Francisco Javier López Marroquín, alcalde de San Benito alcalde de Santa Ana, Petén Danilo Aniet García Orozco, alcalde de La Libertad Guillermo Segura De La Cruz, alcalde de Sayaxché

Auxiliatura Municipal
de Poptún, Petén



1. RASGOS MONOGRÁFICOS

El sur de Petén lo conforman los municipios de Dolores, Poptún y San Luis, que ocupan la cuarta parte del territorio petenero. En esta región, el proceso de colonización y reparto de la tierra ha provocado la destrucción del medio ambiente, excepto las áreas protegidas del sur. El territorio también es lugar de reasentamiento de comunidades de desplazados internos. La actividad económica predominante es la agricultura, en la cual se utiliza el sistema de roza. Los cultivos son, fundamentalmente, el maíz, con dos cosechas al año, y el frijol, una cosecha; además, se cultiva pepitoria, chile y algunas frutas. Una reducida parte de la población se dedica al comercio y a la compra-venta de productos derivados de la agricultura y ganadería; también existen fincas de mediana extensión para la crianza y engorde de ganado.

Su población es de 106,525 habitantes. En este departamento se hablan los idiomas q´eqchí´, mopan y castellano. Su composición étnica: ladinos, q´eqchí´ y mopan.

2. SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ÁREA

Es preocupante el desinterés por garantizar el goce de los derechos humanos. La mayoría de la población se encuentra en situación de pobreza o pobreza extrema, con altas tasas de analfabetismo.

La dieta básica de esta población es el maíz y el frijol, y en algunos casos huevos, pastas y carne; se tiene un alto índice de desnutrición infantil y adulta, con el agravante de que el presupuesto que se destina a salud y educación no cubre las necesidades prioritarias.

La tierra es escasa, y en estas comunidades sólo una parte de la población es propietaria, mientras que la mayoría está en proceso de legalización de tierras. El proceso de reparto de tierras en Petén ha generado corrupción y anarquía, que aún no termina. Frecuentemente se sabe que grupos de campesinos ocupan fincas privadas, áreas protegidas o estatales reclamando al acceso a la tierra, una necesidad no resuelta, inherente a su condición de agricultor sin tierra.

El procedimiento legal para la titulación de tierras entregadas a los campesinos se encuentra incompleto. No hay claridad sobre la instancia que debe solucionar el problema, no existe coordinación entre CONTIERRRA Y FONTIERRAS, aunque en este aspecto se hacen esfuerzos para mejorar.

La mayor parte de casos que lleva CONTIERRA, que clasifican como concluidos, no necesariamente implica que han sido resueltos sino que en algunos de los casos han sido trasladados a la mesa del dialogo, en la que están involucradas varias instituciones para el tratamiento del problema de tierras. Por carecer de documentos completos, no se logra agilizar el trámite de algunos expedientes.

La situación de los asentamientos y comunidades ubicadas en el área de adyacencia es delicada, atraviesan por serios problemas por el diferendo territorial, al extremo de que, en lo que va del año tropas beliceñas han desalojado a comunidades enteras y asesinado a varios campesinos, con el pretexto de que viven en dicha línea que Belice pretende como suya; hasta la fecha únicamente se ha indemnizado a tres ramas de la familia Hichos. Las comunidades que fueron objeto de abusos por parte de tropas beliceñas, son Tres Puentes, Río Blanco, San Valentín Campo y la Nueva Unión.

Otros problemas graves que se viven en el área son el clima de inseguridad, la falta de credibilidad en los operadores de justicia, la proliferación de grupos de maras, la delincuencia organizada y común, sin que las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley logren solucionarlos.

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS
TOTALES MENSUALES

	2,001		*2,002*											
DERECHOS	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
Individuales	2	1		1	-	1	2							7	77.78
Sociales													1	1	11.11
Debido proceso		1												1	11.11
TOTAL MENSUAL	2	2	0	1	0	1	2	0	0	0	0	0	1	9	100.00
%	22.22	22.22	0.00	11.11	0.00	11.11	22.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11.11	100.00	

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS
APERTURA DE EXPEDIENTES

	2,001		2,002												
	Nov	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
ORDINARIOS	2	2		1		1	2						1	9	100
INICIADOS DE OFICIO														-	0
TOTALES MENSUALES	2	2	-	1	-	1	2	-	-	-	-	-	1	9	100

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS

	ORGANISMO DENUNCIADO														
	2,001		2,002												
ORGANISMO	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
LEGISLATIVO															0.00
EJECUTIVO	1	1				1	2						1	6	66.67
JUDICIAL															0.00
SUB-TOTALES MENSUALES	*1*	*1*	-	-	-	*1*	2	-	-	-	-	-	*1*	6	*66.67*

	ENTIDADES DENUNCIADAS														
	2,001		2,002												
ENTIDADES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
AUTONOMAS O DESCENTRALIZADAS	1			1										2	22.22
OTRAS		1												1	11.11
SUB-TOTALES MENSUALES	*1*	*1*	-	*1*	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	33.33

GRAN TOTAL DE DENUNCIAS RECIBIDAS	*9*	*100.00*

3. DERECHOS VULNERADOS

Expediente Ord. 23-2001/DI

El señor Teyul Maquín presentó denuncia en contra del señor Pablo Ax

Cantí, promotor de salud de la comunidad La Cobanerita, por un supuesto abuso de autoridad, por mal trato a los pobladores de mencionada comunidad. Se resolvió que no existe violación, ya que los pobladores de la comunidad manifiestan que el señor Pablo Ax Cantí es persona dedicada a sus labores.

Expediente Ord.24-2001/DI

El señor Gilberto Reyes Galdamez, presentó denuncia en contra de soldados beliceños porque supone que ellos le dieron muerte a su hijo y a dos de sus amigos. No se pudo establecer la participación de los soldados beliceños en estas muertes. Sin embargo, se puso en conocimiento del Ministerio Público de la localidad.

Expediente Ord.25-2001/DI

El señor Mateo Cardona Velásquez presentó denuncia en contra de la Policía Nacional Civil debido a que no quisieron dar trámite a una denuncia que él presentó. Se resolvió un comportamiento administrativo lesivo y abuso de autoridad por parte del comisario de la estación de la Policía Nacional Civil, señor Julio Roberto Cruz Aldana.

Expediente Ord.01-2002/DI

Los señores Luis Enrique Gómez, Julio Cesar Coc y Manuel de Jesús Jola presentaron su denuncia contra del señor Horacio Fernández, supuestamente mayor del Ejército Nacional de Guatemala, por haber disparado cuando los mencionados señores estaban laborando. Se comprobó que el señor Fernández no pertenece al Ejército de Guatemala, por lo que la Procuraduría se inhibió de seguir conociendo el caso. Se tramitó la denuncia ante el Ministerio Público de la localidad para el tramite correspondiente.

Expediente Ord.02-2002/DI

El señor Giovanni Hernández presentó denuncia en contra de agentes de la Policía Nacional Civil de San Luis, por supuesto abuso de autoridad. Se suspendió la actuación porque el hecho ya estaba en conocimiento de un órgano jurisdiccional.

Expediente Ord.03-2002/DI

La señora Francisca Cueva denunció que agentes de la Policía Nacional Civil de la localidad detuvieron ilegalmente a sus nietos Marco Tulio Cueva y Hendry Cueva. Se suspendió el expediente por estar conociendo un órgano jurisdiccional.

Expediente Ord.04-2002/DI

El señor Erick Barrientos denunció que agentes de la Policía Nacional Civil de San Luis dispararon en su contra sin causa justificada. El expediente está en trámite.

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS
VIOLACIONES DE DERECHOS INDIVIDUALES

	2,001		2,002												
VIOLACIONES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
Vida		1												1	14.29
Seguridad				1			2							3	42.85
Abuso de autoridad	2					1								3	42.86
TOTALES MENSUALES	2	1	-	1	-	1	2	-	-	-	-	-	-	7	100.00
%	28.57	14.29		14.29		14.29	28.56							100.00	

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS
VIOLACIONES DE DERECHOS SOCIALES

	2,001		2,002												
VIOLACIONES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
Educación													1	1	100.00

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS
VIOLACIONES AL DEBIDO PROCESO Y DERECHOS DEL RECLUSO

	2,001		2,002												
VIOLACIONES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
Al trabajo		1												1	100

4. OTRAS ACCIONES

En muchos de los casos atendidos, no se abrió expediente. Sin embargo, se realizaron acciones de orientación, prevención, mediación, verificación o acompañamiento, según el caso.

	OTRAS ACCIONES														
	2,001		*2,0002*												
Acciones	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
Orientación	19	11	15	19	11	22	28	17	23	13	20	33	15	246	90.44
Mediación	2	-	-	3	-	1	4	2	4	1	4	3	-	24	8.82
Prevención	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	2	0.74
TOTALES MENSUALES	21	11	15	22	11	23	34	19	27	14	24	36	15	272	100.00

5. FUNCIONARIOS FISCALIZADOS

Funcionarios declarados violadores de derechos humanos
Julio Roberto Cruz Aldana Comisario de la estación de la Policía Nacional Civil, Poptún

Funcionarios que han cumplido
con rendir informes al Procurador de los Derechos Humanos

Doctor José Reyes Ramos Herrera
Médico forense
Organismo Judicial. (Exp.Ord.24-2001/DI)

Lorenzo Saúl López
Comisario Departamental de la PNC Petén.
(Exp.Ord.25-2001/DI)

Mario Rubén Ayala Vásquez
Jefe del Centro de Adiestramiento y
Operaciones Especiales "Kaibil". Poptún. (Exp.Ord.01-2002/DI)

Ministro de la Defensa
Guatemala (Exp.Ord.01-2002/DI)

Julio Roberto Cruz Aldana
Jefe de la Estación de la PNC Poptún. (Exp.Ord.03-2002/DI)

Oficina de Responsabilidad Profesional
PNC, Guatemala (Exp.Ord.02-2002/DI)

Director General de la Policía Nacional Civil
Guatemala (Exp.Ord.02-2002/DI)

Funcionarios que NO han cumplido con rendir informes al Procurador de los Derechos Humanos

Doctor Salvador Méndez Castellanos,
Jefe del Área de Salud de San Luis. (Exp.Ord.23-2001/DI)

Pablo Ax Canti,
Promotor de Salud aldea Santa Amelia, Poptún.
(Exp.Ord.23-2001/DI)

Licenciado Gabriel Orellana,
Ministro de Relaciones Exteriores. (Exp.Ord.24-2001/DI)

Julio Roberto Cruz Aldana,
Jefe de la Estación PNC Poptún. (Ex.Ord.25-2001/DI)

Director General de la Policía Nacional Civil.
(Exp.Ord.03-2002/DI)

Oficina de Responsabilidad Profesional
de la PNC Guatemala (Exp.Ord.03-2002/DI)

Jesús Castellanos Santos,
Jefe de la Sub-Estación de San Luis, Petén.
(Exp.Ord.02-2002/DI)

Arnold Mejía Rosales;
agente de la PNC San Luis. (Exp.Ord.03-2002/DI)

Auxiliatura Departamental
de El Progreso



Auxiliatura Departamental de El Progreso

1. RASGOS MONOGRAFICOS

La Auxiliatura Departamental de El Progreso está en el municipio de Guastatoya.

El departamento de El Progreso se ubica en la parte central de la República de Guatemala, a 1706 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con Baja Verapaz, al este con Zacapa, al sur con Jalapa y al oeste con Guatemala.

Su extensión territorial es de 1922 kilómetros cuadrados. Se divide en ocho municipios: El Jícaro, San Agustín Acasaguastlán, San Cristóbal Acasaguastlán, Morazán, San Antonio La Paz, Sanarate, Sansare y Guastatoya. Población: alrededor de 108,900 habitantes. Idioma: español.

El clima es variado, desde cálido en las planicies hasta frío en las partes montañosas, lo que le permite tener una producción de maíz, frijol, tomate, yuca, sandía, café. Actualmente se realizan proyectos de productos no-tradicionales; sin embargo, su mayor riqueza es la explotación limitada de minerales.

2. SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DEPARTAMENTO DE EL PROGRESO

La inseguridad, el incumplimiento de las garantías laborales, la injusticia social, la pobreza y las deficiencias en los servicios públicos, muestran que la situación de los derechos humanos no ha tenido un avance significativo, que permita el desarrollo integral de los habitantes del departamento.

Se atendieron denuncias constitutivas de delitos y/o faltas, tales como agresiones físicas, amenazas de muerte, robos. La Policía Nacional Civil reporta violación del derecho humano a la vida, mediante la muerte violenta de la cual fueron objeto 31 personas, 21 por arma de fuego, 8 por arma blanca, 1 por arma contundente y 1 por estrangulamiento, de noviembre 2001 a noviembre 2002.

De igual manera, los derechos económico-sociales se han visto violentados, específicamente el derecho humano del trabajo, por incumplimiento patronal de las leyes laborales del país, al no pagar salarios justos, en muchos casos falta de pago del bono catorce y el aguinaldo; a los trabajadores despedidos sin causa justificada no se les pagan las prestaciones que les corresponde.

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a través de la Inspección Departamental de Trabajo, atiende estas denuncias sin que se observe un beneficio significativo hacia el trabajador, toda vez que sus funciones se han limitado a citar a los patronos y conciliar entre las partes; aún así el patrono incumple con los compromisos reconocidos ante las autoridades de la Inspección de Trabajo; agotándose de esa manera la vía administrativa y dando lugar a un juicio laboral del cual el trabajador desiste por la inversión de tiempo y gastos que representa.

Le siguen las frecuentes denuncias de violencia intra familiar, en las que la mujer es la más afectada. Se atendieron denuncias de agresiones físicas y psicológicas hacia la mujer, otros casos en los cuales la violencia hacia la mujer y los hijos se manifiesta en la negación de proveer para alimentos a los hijos, teniendo solo la mujer que hacerse cargo de dicha responsabilidad en la mayoría de los casos, como consecuencia de la disolución de la convivencia familiar.

Las medidas que se han adoptado ante este tipo de situaciones devienen de la aplicación de la ley para prevenir y sancionar la violencia intra familiar, por parte de los Juzgados de Paz y el de Familia, otorgando medidas de seguridad para las víctimas, a quienes se ha dado acompañamiento en sus gestiones; se ha promocionado y divulgado la ley, mediante talleres, capacitaciones en las que va inmerso el tema, desarrollados por la coordinadora de derechos de la mujer y el educador.

La población infantil también se ha visto seriamente afectada, se han recibido denuncias sobre maltrato infantil, entre las que se destacan las agresiones físicas, psicológicas, desnutrición por descuido, acoso sexual y violaciones a niñas; actos que se atribuyen a padres de familia y/o padrastros, parientes, entre otros. En estos casos, el personal de la auxiliatura ha realizado investigaciones previas, se previene a los padres de familia, y se ha logrado el rescate de los menores en riesgo, quienes de inmediato son puestos a disposición del órgano jurisdiccional competente.

Los servicios públicos son otro rubro de los derechos humanos que se ha visto afectado en el departamento de El Progreso. Se recibieron denuncias sobre carencia y deficiencia de los servicios públicos, entre ellos el servicio público a la salud, agua, drenajes. En los puestos y centros de salud y hospitales no se cuenta con personal suficiente para atender la demanda de la población del departamento; tampoco se cuenta con insumos y medicamentos que permitan brindar un mejor servicio a la población. Debido a la insuficiencia de personal se desatienden las consultas diarias en puestos y centros de salud, hay que tomar en consideración que este mismo personal debe realizar tareas de campo como las jornadas de vacunación.

No se cuenta con datos globales sobre la prestación de los servicios educativos, sin embargo se recibieron denuncias por deficiencias serias.

Por problemas de tierra se recibieron denuncias derivadas de la carencia de tierras para vivienda o para uso agrícola, que le permitan a los habitantes poder producir productos para el auto consumo y para el comercio.

No se han adoptado mecanismos eficaces para dar cumplimiento tanto a las garantías constitucionales como a los compromisos adquiridos en los Acuerdos de Paz, para proteger los derechos humanos de los grupos más vulnerables y avanzar en el camino hacia la paz firme y duradera, situación que se refleja en los abusos de autoridad y negligencia de los alcaldes en el ejercicio de sus funciones, y en la carencia de servicios públicos que lesionan y ponen en riesgo la salud de las personas, y no les permite llevar una vida digna.

Hay que destacar que las violaciones a los derechos humanos se han dado no solo de autoridades hacia particulares sino que se extienden hacia las frecuentes violaciones que se cometen entre los particulares, algunas de las cuales se reflejan en las denuncias de violencia intra familiar, maltrato infantil y amenazas de muerte por disputas de pertenencias personales, pérdida de la vida por hechos violentos, inobservancia de las leyes laborales por parte de los propietarios de las fuentes de trabajo.

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS
TOTALES MENSUALES

	2,001		*2,002*												
DERECHOS	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
Individuales	-	-	1	1	-	-	1	-	-	1	1	-	3	8	*24.25*
Sociales	1	1	-	-	1	1	-	-	2	-	1	5	1	13	39.39
Económico-sociales	1	1	1	2	-	-	1	-	-	2	-	2	1	11	33.33
Específicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1	*3.03*
Debido proceso y recluso	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL MENSUAL	2	2	2	3	1	1	2	-	2	3	3	7	5	33	100.00
%	6.06	6.06	6.06	9.09	3.03	3.03	6.06	0.00	6.06	9.09	9.09	21.21	15.16	100.00	

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS
APERTURA DE LOS EXPEDIENTES

	2,001		*2,002*												
	Nov	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
ORDINARIOS	2	1	2	3	1	1	2		2	3	2	6	5	30	90.91
INICIADOS DE OFICIO		1									1	1		3	9.09
TOTALES MENSUALES	2	2	2	3	1	1	2	-	2	3	3	7	5	33	100

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS

	ORGANISMO DENUNCIADO														
	2,001		*2,002*												
ORGANISMO	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
LEGISLATIVO														-	0.00
EJECUTIVO	1	1	1	2		1	1		2	3	1	5		18	54.55
JUDICIAL														-	0.00
SUB-TOTALES MENSUALES	*1*	*1*	*1*	*2*	-	*1*	*1*	-	*2*	*3*	*1*	*5*	-	*18*	*54.55*

	ENTIDADES DENUNCIADAS														
	2,001		*2,002*												
ENTIDADES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
AUTONOMAS O DESCENTRALIZADAS	1			1			1				1	1		5	15.15
OTRAS		1	1		1						1	1	5	10	30.30
SUB-TOTALES MENSUALES	*1*	*1*	*1*	*1*	*1*	-	*1*	-	-	-	2	2	5	*15*	*45.45*

GRAN TOTAL DE DENUNCIAS RECIBIDAS	33	*100.00*

3. DERECHOS VULNERADOS

3.1 DERECHOS INDIVIDUALES

Señalamientos en contra del alcalde municipal de San Agustín Acasaguastlán, señor Mario Augusto Castro Téllez, por el supuesto abuso de autoridad cometido al llevar a cabo un proyecto de ampliación de carretera en propiedad privada, sin la autorización previa del propietario del inmueble, señor Ovidio Sánchez Rivera, habiendo causado daños en dicha propiedad.

Denuncia en contra del agente de Policía Nacional Civil, Mario García Román, quien permitía actos delictivos a sus hijos y esposa; además de realizar disparos en su comunidad de residencia.

Denuncia en contra de los agentes de la Policía Nacional Civil, David Dardón y Héctor Larios, destacados en la sub-estación de San Cristóbal por abuso de autoridad y malos tratos en la detención del señor Jairo Evaristo Beltetón Ruano.

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS
VIOLACIONES DE DERECHOS INDIVIDUALES

	2,001		2,002												
VIOLACIONES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
Al derecho a la seguridad			1				1							2	25
Abuso de autoridad				1						1	1		3	6	75
TOTALES MENSUALES	-	-	*1*	*1*	-	-	*1*	-	-	*1*	*1*	-	3	*8*	*100.00*
%			*12.50*	*12.50*			*12.50*			*12.50*	*12.50*		*37.50*	*100.00*	

3.2 DERECHOS SOCIALES

Denuncia sobre la supuesta violación del derecho humano a gozar de un ambiente sano de los habitantes del municipio de Sanarate, por la existencia de una fosa de aguas servidas, de lo cual se responsabiliza al señor Cesar Augusto Rodas Alvarez, alcalde del citado municipio.

Denuncia en contra del profesor José Luis Morales López, sub-director del Instituto Nacional Experimental de Educación Básica con Orientación Ocupacional Guastatoya, jornada matutina, por haber suspendido durante la semana de evaluaciones del primer trimestre del presente ciclo escolar a dos estudiantes de primero básico a quienes, debido a la suspensión, no se les permitió someterse a dichas pruebas.

Denuncia por la instalación de un sanitario pozo ciego por parte del señor Ismael Ortega, a escasos metros de la ubicación de un pozo de agua para el consumo y uso doméstico, sin que las autoridades correspondientes hagan algo para evitar dicho foco de contaminación.

Denuncia por la agresión física y verbal de la profesora Dora Esperanza Solórzano Vasquez, hacia un estudiante de la Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Sansirisay, Los Llanos, Sanarate.

Se denunció negligencia por parte de los médicos del Hospital Nacional de Guastatoya, doctora Eva Lucrecia Escobar, doctor Enrique Montenegro y doctor Juan José Villagrán Balderramos, quienes evaluaron al señor Luciano Rodríguez y no le brindaron el tratamiento adecuado.

Señalamiento en contra del doctor Mario Solares, odontólogo del Hospital Nacional de Guastatoya, ya que debido a sus constantes ausencias no se atiende a los pacientes.

Se abrió expediente por la contaminación ambiental existente en la aldea El Rancho, municipio de San Agustín Acasaguastlán, provocada por aguas negras y servidas a flor de tierra, así como basureros clandestinos.

Se atendió denuncia por la negativa de las autoridades y claustro de maestros del Instituto Nacional Experimental de Educación Básica con Orientación Ocupacional Guastatoya, jornadas matutina y vespertina, de inscribir a una alumna, por el hecho de ser repitente.

Denuncia por cobros ilegales y excesivos por parte de la empresa de Transportes TRANSAGUA, de la jurisdicción de Sanarate a Guastatoya.

Se abrió expediente por la denuncia de supuesto tráfico de niños por parte de la señora María Herlinda Rodríguez de Barrera, vocal III de la Junta Municipal de la Niñez y Juventud de Sanarate.

Se inició de oficio la investigación sobre la mala atención por parte de todo el personal del Hospital Nacional de Guastatoya.

Los expedientes abiertos por denuncias sobre violaciones de derechos sociales incluyen casos de violación del derecho a la educación, a la salud y a un medio ambiente sano.

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS
VIOLACIONES DE DERECHOS SOCIALES

	2,001		2,002												
VIOLACIONES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
A la educación						1			1			1	1	4	25.00
Al derecho la salud											1	3		4	33.33
Al medio ambiente	1	1			1				1			1		5	41.67
TOTALES MENSUALES	*1*	*1*	-	-	*1*	*1*	-	-	*2*	-	*1*	*5*	*1*	*13*	*100.00*
%	*7.69*	*7.69*	*0.00*	*0.00*	*7.69*	*7.69*	*0.00*	*0.00*	*15.38*	*0.00*	*7.69*	*38.48*	*7.69*	*100.00*	

3.3 DERECHOS ECONÓMICO-SOCIALES

Denuncia por la situación que afrontan los trabajadores de la municipalidad de Sanarate debido al incumplimiento por parte del alcalde y del tesorero de dicha comuna en trasladar y abonar al plan de prestaciones de los trabajadores municipales, la cuota que se les descuenta del sueldo.

Denuncia por la represión de la que han sido objeto trabajadoras del Centro de Salud de San Antonio La Paz, por parte del director de dicho centro, por el hecho de pertenecer al Sindicato de Trabajadores de Salud.

Se inició de oficio la investigación en contra de la Distribuidora de Energía Eléctrica de Oriente Sociedad Anónima (DEORSA), por la falta de envío de los recibos a los usuarios.

Los habitantes de la comunidad Nuevo Santo Domingo, municipio de San Antonio La Paz, fueron objeto de violación a sus derechos económico-sociales, por parte del lotificador Alan Mayer, quien negoció las propiedades y no cumplió con dotarlos de los servicios públicos mínimos de agua, energía eléctrica, drenajes, vías de acceso. De este incumplimiento también se responsabiliza a la señora Dora Liset Del Cid Alvarado, alcaldesa de San Antonio La Paz, a autoridades de la Ventanilla Social del Fondo Guatemalteco para la Vivienda, del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, por no haber adoptado las medidas pertinentes que permitieran subsanar la carencia de los servicios elementales,

sobre todo porque la población afectada en esta comunidad está compuesta por familias reubicadas como consecuencia del huracán Mitch.

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS
VIOLACIONES DE DERECHOS ECONOMICO-SOCIALES

	2,001		2,002												
VIOLACIONES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
Al trabajo	1	1	1	1			1			1				6	54.55
Derechos sindicales										1				1	9.09
A los servicios públicos				1								2	1	4	36.36
TOTALES MENSUALES	*1*	*1*	*1*	*2*	-	-	*1*	-	-	*2*	-	*2*	*1*	*11*	*100.00*
%	*9.09*	*9.09*	*9.09*	*18.19*	*0.00*	*0.00*	*9.09*	*0.00*	*0.00*	*18.18*	*0.00*	*18.18*	*9.09*	*100.00*	

3.4 DERECHOS ESPECIFICOS

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS
VIOLACIONES DE DERECHOS ESPECIFICOS

	2,001		2,002												
VIOLACIONES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
A derechos de la niñez											1			1	100
%											*100*			*100*	

4. OTRAS ACCIONES

La incidencia de la función realizada por la Auxiliatura de El Progreso se concreta en la verificación de las denuncias recibidas, la búsqueda de soluciones alternas a los conflictos de los cuales se tiene conocimiento. En esta búsqueda de soluciones se ha involucrado tanto a las autoridades responsables, directa o indirectamente, de la problemática existente, como a los afectados, para que de manera conjunta se plantee y encuentre solución al problema. No se han

escatimado esfuerzos por llegar hasta las comunidades más lejanas de los ocho municipios que conforman el departamento de El Progreso.

También se han realizado acciones de promoción, divulgación y educación en derechos humanos por medio de un educador y una coordinadora en el tema de la mujer: capacitaciones a padres de familia, líderes y lideresas, grupos juveniles, en los diferentes municipios. En los casos de San Antonio La Paz y San Cristóbal Acasaguastlán se cuenta con el apoyo de los alcaldes.

Esta Auxiliatura es parte de la Red de Derivación de Atención a la Víctima, coordinada por el Ministerio Público.

Anteriormente, se ha participado activamente en la Mesa de Concertación de El Progreso.

Entre las acciones inmediatas que realiza esta Auxiliatura Departamental están las de orientación, de mediación y de prevención. Mediante acciones orientadoras se brinda una correcta información que permite a la población acudir a las instancias estatales correspondientes a presentar sus diferentes solicitudes y/o quejas para la búsqueda de soluciones a los problemas que se suscitan en sus comunidades.

	OTRAS ACCIONES														
	2,001		2,0002												
Acciones	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Totales	%
Orientación	14	9	38	19	26	18	16	19	17	22	12	16	31	257	67.63
Mediación	0	0	0	0	0	0	3	0	0	1	0	0	3	7	1.84
Prevención	4	2	10	8	8	10	7	14	11	10	10	16	6	116	30.53
TOTALES MENSUALES	18	11	48	27	34	28	26	33	28	33	22	32	40	380	100.00

Acciones de prevención

Las acciones preventivas coadyuvan a prevenir violaciones a los derechos fundamentales de grupos especialmente vulnerables como niñez, juventud y

mujer. Por ejemplo, se realizan verificaciones previas para determinar la posible existencia de maltrato infantil, se previene a los agresores para que desistan de tales agresiones, que en ocasiones ellos justifican como medidas correctivas hacia los menores.

Se promueve el tema de los derechos de la niñez, con la Junta Municipal de la Niñez y Juventud de Sanarate. Asimismo la promoción y divulgación mediante talleres y capacitaciones realizadas por el educador y coordinadora de derechos de la mujer de esta auxiliatura.

Se realizó el rescate de un menor que presentaba desnutrición severa debido al descuido y abandono de la madre. Se le brindó la atención médica necesaria y posteriormente el Juzgado de Familia otorgó medidas de seguridad, dándole la guarda y custodia al padre del infante.

Se realizó el rescate de tres menores de edad, 6, 5 y 3 años, quienes fueron puestas a disposición de la Jueza de Paz de San Antonio La Paz, quien ordenó "el depósito" de las mismas en el Hogar Paraíso Infantil ubicado en Río Hondo, Zacapa, hacia donde fueron conducidas por personal de esta auxiliatura. Una de las menores fue objeto de violación por parte del padre; la denuncia fue remitida inmediatamente al Ministerio Público.

Se recibió la denuncia por maltrato infantil de un menor de edad residente del municipio de Sanarate; se remitió la denuncia al Juzgado de Menores de Zacapa, donde se ventila el proceso en contra de la madre y de la abuela materna del menor, según notificación hecha a esta auxiliatura.

Acciones de mediación

Mediación desarrollada en el conflicto existente entre un grupo de campesinos de cinco comunidades del área montañosa del municipio de Morazán, ya que debido a la necesidad de buscar medios de subsistencia han colocado cercos para proteger sus cultivos, aún cuando la tierra que trabajan es una finca comunal de la que nadie es propietario sino únicamente usufructuario.

Estos agricultores se han visto afectados por la constante amenaza de ser enjuiciados y por el retiro de los cercos que circulan sus siembras por parte de un grupo de personas representantes del área urbana del municipio.

La auxiliatura departamental ha mantenido presencia y ha participado en reuniones de diálogo entre las partes, con el ánimo de que conjuntamente se busquen soluciones pacíficas y se llegue a acuerdos bilaterales que permitan mantener a la población en un ambiente de paz, de armonía y de hermandad como habitantes de un mismo poblado. Se ha logrado que ambos grupos suspendan las acciones violentas.

Mediación en el conflicto existente entre habitantes de la Finca El Durazno, área montañosa en San Agustín Acasaguastlán y los propietarios de la misma. Los afectados manifestaron que durante décadas han trabajado esas tierras mediante contratos de arrendamiento; sin embargo, al fallecer los propietarios, se iniciaron los conflictos con los supuestos herederos quienes pretenden desalojarlos, mediante amenazas de muerte y destrucción de sus cultivos.

Se convocó reunión entre los propietarios del bien inmueble y miembros del comité de vecinos de la Finca El Durazno, asimismo se invitó a delegados del Fondo Nacional para la Tierra. Se obtuvo el compromiso entre ambas partes, de que los propietarios realizarían un mejor control en los arrendamientos otorgados y que los campesinos que no han cumplido con el pago del arrendamiento se les condonará la deuda y deberán iniciar un contrato nuevo. Se hicieron recomendaciones en el sentido de que deben denunciar ante los órganos competentes (Policía Nacional Civil, Ministerio Público, Juzgados de Paz) por las amenazas y hechos delictivos que se susciten en el lugar.

Se medió en el conflicto surgido entre vecinos de la aldea Las Joyas, municipio de El Jícaro y el señor Gonzalo Figueroa, quien cerró la carretera que sirve como vía de acceso a dicha comunidad, no obstante existir convenio en el que se otorgaba servidumbre de paso. Se encontró la solución en que un vecino de la comunidad tenga llaves de los portones colocados en la carretera, toda vez que el cierre fue a causa de que personas ajenas a la citada aldea ingresan a la propiedad de la familia Figueroa a talar árboles y a ocasionar perjuicios.

En la aldea Dolores, municipio de San Antonio La Paz, se medió en el conflicto surgido entre el comité de la comunidad y la población, por la suspensión de la energía eléctrica en la bomba de distribución de agua, por parte de la Distribuidora de Energía Eléctrica de Oriente Sociedad Anónima (DEORSA), ante la falta de pago por dicho servicio. En este problema se involucró a la alcaldesa del municipio, ya que conjuntamente con la población asumió compromisos

concretos tales como que la comunidad cumpliría con el pago de la cuota por el servicio de agua que se les brinda, que lo recaudado se invertiría en el mantenimiento del proyecto y el pago del consumo de energía eléctrica. El pago no se hace a la tesorera del comité de vecinos sino se deposita en las cajas de la municipalidad. La municipalidad asumió el compromiso de realizar las diligencias necesarias para la reinstalación de la energía eléctrica.

Auxiliatura Departamental
de Quetzaltenango



Auxiliatura Departamental de Quetzaltenango

1. RASGOS MONOGRÁFICOS

Extensión territorial: 1951 kms². Población: 665,302 habitantes. Idiomas: español, k'iche', mam.

Población económicamente activa: 5.6%. Productos tradicionales: maíz, trigo, haba, frijol, hortalizas, ganadería, producción de carbón y tejidos, artesanías; productos no-tradicionales: licores, conservas, tejido acrílico, vidrios, entre otros.

División política administrativa: municipios de Quetzaltenango, Almolonga, Zunil, Cantel, San Francisco La Unión, Palestina de los Altos, Salcajá, Cabricán, Sibilia, Cajolá, El Nuevo Palmar, San Miguel Siguilá, San Mateo, La Esperanza, San Carlos Sija, San Juan Ostuncalco, Concepción Chiquirichapa, San Martín Sacatepéquez, Huitán y Olintepeque, atendidos por esta auxiliatura departamental. Los municipios de Coatepeque, Génova, Flores y Colomba, son atendidos por la Auxiliatura Regional de Coatepeque.

2. SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO

Esta auxiliatura departamental atiende 20 municipios, los cuales en su mayoría son de habla mam y k'iche', siendo los sectores mujer y niñez los más afectados en cuanto a la violación de sus derechos humanos.

Durante el período que se informa, se iniciaron expedientes, según los cuales el derecho a la seguridad es el que más se ha violado por parte de las fuerzas de seguridad que actúan con prepotencia y abuso de autoridad en contra de la población, con irrespeto a los derechos humanos de las personas. También los derechos sociales, principalmente en lo relativo al derecho a la salud y la educación. Se abrieron también expedientes por violaciones de los derechos económico-sociales y los derechos específicos.

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS
TOTALES MENSUALES

	2,001		*2,002*												
DERECHOS	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
Individuales	6	1	1	1	9	10	3	0	1	4	2	3	5	46	63.01
Sociales	4	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	1	2	10	13.70
Económico-sociales	3	0	0	2	2	3	0	0	0	5	2	0	0	17	23.29
Específicos														0	0.00
Debido proceso y recluso														0	0.00
TOTAL MENSUAL	13	1	1	4	12	14	3	0	1	9	4	4	7	73	100.00
%	17.80	1.37	1.37	5.48	16.44	19.18	4.11	0.00	1.37	12.33	5.48	5.48	9.59	100.00	

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS
APERTURA DE EXPEDIENTES

	2,001		*2,002*												
	Nov	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
ORDINARIOS	11	1	1	4	12	14	3	0	1	9	4	4	7	71	97.26
INICIADOS DE OFICIO	2													2	2.74
TOTALES MENSUALES	13	1	1	4	12	14	3	0	1	9	4	4	7	73	100.00

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS

	ORGANISMO DENUNCIADO														
	2,001	*2, 0 0 2*													
ORGANISMO	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
LEGISLATIVO															0.00
EJECUTIVO	6	1	1	3	5	7	2		1	4	1	4	4	39	53.42
JUDICIAL	3					3				2				8	10.96
SUB-TOTALES MENSUALES	*9*	*1*	*1*	*3*	*5*	*10*	*2*	*0*	*1*	*6*	*1*	*4*	*4*	*47*	*64.38*

	ENTIDADES DENUNCIADAS														
	2,001	*2, 0 0 2*													
ENTIDADES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
AUTONOMAS O DESCENTRALIZADAS	4				7	3		0		3	1			18	24.66
OTRAS				1		1	1				2		3	8	10.96
SUB-TOTALES MENSUALES	*4*	*0*	*0*	*1*	*7*	*4*	*1*	*0*	*0*	*3*	*3*	*0*	*3*	*26*	*35.62*

GRAN TOTAL DE DENUNCIAS RECIBIDAS	*73*	*100.00*

3. DERECHOS VULNERADOS

3.1 DERECHOS INDIVIDUALES:

Son las garantías individuales de las personas las que más se han violado durante el período. Entre los casos en que se dictó resolución por violación a los derechos humanos podemos citar:

Denuncia contra agentes de la Policía Nacional Civil, quienes golpearon a Carlos Enrique Pérez Guox frente al mercado municipal, en presencia de varios comerciantes y personas que transitaban por el lugar.

Denuncia en contra del concejal primero y del actual alcalde municipal de Cantel, por abuso de autoridad y prepotencia hacia trabajadores de dicha municipalidad, llegando al extremo de obligarlos a participar en contra de su voluntad en actos religiosos.

Denuncia contra el sub-director del Instituto Mixto por Cooperativa Colonia Los Trigales, Quetzaltenango, por acoso sexual contra varias alumnas del mismo instituto.

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS
VIOLACIONES DE DERECHOS INDIVIDUALES

	2,001		2,002												
VIOLACIONES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
Al derecho la vida					1									1	2.17
Al derecho a la seguridad	1					2	1							4	8.70
Abuso de autoridad	2	1	1	1	4	4			1	3		1		18	39.14
Amenazas							1			1				2	4.35
A la detención legal					1									1	2.17
A la integridad	1				2									3	6.52
A la dignidad						1								1	2.17
Al derecho de petición	1													1	2.17
Libre acceso a tribunales													2	2	4.35
A la propiedad privada							1							1	2.17
A los derechos de autor e inventor	1													1	2.17
Al debido proceso					1	3					2	2	3	11	23.92
TOTALES MENSUALES	6	1	1	1	9	10	3	0	1	4	2	3	5	46	100.00
%	13.04	2.17	2.17	2.17	19.57	21.75	6.52	0.00	2.17	8.70	4.35	6.52	10.87	100.00	

3.2 DERECHOS SOCIALES:

Resalta la violación al derecho a la salud y medio ambiente y a la educación. Entre los casos que conoció esta auxiliatura y en los cuales se dictó resolución por violación a los derechos humanos, citamos:

Denuncia referente a que varias municipalidades del departamento no cloran el agua que la población utiliza para su consumo doméstico, por lo cual se dieron las recomendaciones pertinentes.

Se tramitó expediente de denuncia contra el Colegio Suizo Quetzalteco, referente a que dos alumnas del mismo fueron expulsadas por haber cometido una falta, lo que va en contra del ordenamiento legal del Ministerio de Educación, que regula lo que a educación corresponde, incluyendo a los colegios privados.

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS
VIOLACIONES DE DERECHOS SOCIALES

	2,001		2,002												
VIOLACIONES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
Al derecho a la educación	1				1							1	2	5	50
Al derecho la salud	1			1		1								3	30
Al medio ambiente	2													2	20
TOTALES MENSUALES	4	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	1	2	10	100
%	40	0	0	10	10	10	0	0	0	0	0	10	20	100	

3.3 DERECHOS ECONOMICO-SOCIALES.

Se observa la problemática socio-económica que atraviesan los quetzaltecos y la falta de estrategias tendientes a superar el nivel de vida de los habitantes de este departamento. Entre los casos que conoce la auxiliatura podemos citar:

Denuncia contra el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por retraso en el pago de salarios a los médicos residentes del Hospital Regional de Occidente.

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS
VIOLACIONES DE DERECHOS ECONOMICO-SOCIALES

	2,001		2,002												
VIOLACIONES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
Al derecho al trabajo	3			2	2	2				3	2			14	82.35
A los servicios públicos						1				2				3	17.65
TOTALES MENSUALES	3	0	0	2	2	3	0	0	0	5	2	0	0	17	100.00
%	17.65	0.00	0.00	11.76	11.76	17.65	0.00	0.00	0.00	29.42	11.76	0.00	0.00	100.00	

3.4 DERECHOS ESPECIFICOS

Se registran violaciones sobre todo en lo relativo al debido proceso, que es una garantía constitucional de toda persona detenida. Las instalaciones de los centros penitenciarios no reúnen las condiciones de infraestructura y saneamiento; hay hacinamiento en los presidios y una total anarquía.

4. OTRAS ACTIVIDADES:

Acciones de orientación

Dentro de esta actividad se atendió a todas las personas que acudieron a la auxiliatura para realizar consultas sobre problemas de diversa índole, los cuales no son competencia de la institución; sin embargo, se les brindó la orientación que corresponde a cada caso, en muchos de los casos se dió acompañamiento a la persona a diferentes instituciones gubernamentales y no-gubernamentales, para que iniciaran las acciones que correspondían. La sociedad quetzalteca acude en primera instancia a la auxiliatura departamental a consultar sus problemas, especialmente cuando en otras instituciones no son escuchados ni se les brinda el apoyo que necesitan.

Acciones de mediación

Este tipo de acción se realizó en casos de conflicto entre las partes, con el objetivo de que lleguen a un acuerdo y busquen solución a la problemática objeto del conflicto; generalmente se da en problemas de impacto social como energía

eléctrica, servidumbre de paso, agua potable, problemas de tierras, salud, educación, servicios sociales. La mediación ha sido muy bien aceptada, ya que resulta un mecanismo efectivo para la resolución de conflictos en la sociedad querzalteca. Se ha intervenido en problemas de alto impacto social, en los cuales se han logrado resultados satisfactorios, ya que ante la falta de acciones oportunas por parte de las autoridades respectivas para resolver los problemas que afectan a la población, ésta opta por tomar medidas de hecho; de no intervenirse a través de la mediación, estos conflictos resultarían en consecuencias lamentables. Algunos de los casos atendidos:

Conflicto de tierras en el municipio del Nuevo Palmar, entre la Cooperativa Palmarence y la población, por la disputa de la propiedad de tres caballerías de terreno; se continúa mediando ya que el problema persiste.

Conflicto entre varios grupos de taxistas de la ciudad de Quetzaltenango y la Municipalidad de Quetzaltenango para que se autorice un nuevo reglamento de taxistas para evitar la proliferación de taxis ilegales.

Conflicto entre vecinos de la aldea Calahuache y Belén, municipio del Nuevo Palmar, y el Instituto Nacional de Electrificación (INDE), debido a que instalaron postes para energía eléctrica en propiedades privadas.

Conflicto por el servicio de agua potable entre el Comité Pro-Agua Potable y vecinos en la aldea Marroquín, del municipio de Salcajá.

Acciones de Prevención

En este rubro se atendieron todas las denuncias presentadas en la auxiliatura, a las cuales se les dió el tratamiento correspondiente para prevenir que se diera una violación a los derechos humanos, con resultados positivos por lo que no hubo necesidad de iniciar expediente. Entre las denominadas acciones preventivas, es importante resaltar que se previnieron **195** violaciones a los derechos humanos, con lo cual se demuestra la eficacia de estas acciones que, además, tienen carácter inmediato.

Violencia intra familiar

En cumplimiento del Decreto 97-96 del Congreso de la República de Guatemala, esta auxiliatura departamental atendió denuncias de violencia intra

familiar, las cuales se cursaron al órgano jurisdiccional correspondiente y en algunos casos la Defensoría de la Mujer les ha dado el seguimiento respectivo. En la mayoría de estos casos la víctima es la mujer o esposa y el victimario el esposo; la mayor parte de casos es denunciado por mujeres indígenas, quienes a través del trabajo de educación que realiza la auxiliatura han llegado a conocer la existencia y aplicación de esta ley, por la que hacen valer sus derechos. La violencia intra familiar es un flagelo que azota a todos los círculos de la sociedad, principalmente a las mujeres y niños, pero que en la mayoría de casos no se denuncian por prejuicios sociales.

	OTRAS ACCIONES														
	2,001		*2,0002*												
Acciones	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	%
Orientación	58	25	45	59	28	53	43	47	50	44	26	42	29	549	61.89
Mediación	9	0	9	5	4	6	2	1	2	4	4	5	6	57	6.43
Prevención	84	19	27	18	16	33	19	11	14	6	9	15	10	281	31.68
TOTALES MENSUALES	151	44	81	82	48	92	64	59	66	54	39	62	45	887	100.00

Auxiliatura Regional
de Coatepeque, Quetzaltenango

Auxiliatura Regional de Coatepeque, Quetzaltenango

1. RASGOS MONOGRAFICOS

La región que cubre la Auxiliatura Regional de Coatepeque, tiene una extensión territorial de 1,547 Kms^2, y una población aproximada de 308,100 habitantes. Producción agrícola: maíz, fríjol, café, hule, comercio de productos mexicanos y turismo.

En el departamento de Quetzaltenango cubre los municipios de:
Coatepeque, Colomba Costa Cuca, Génova Costa Cuca, Flores Costa Cuca

En el departamento de San Marcos cubre los municipios de:
Ocós, Tecún Umán, Pajapita, Nuevo Progreso, La Reforma, El Quetzal

Coatepeque, Quetzaltenango

Extensión:	372 kms^2.
Población:	108,000 habitantes.
Idiomas:	castellano / mam.
Producción:	café, hule, maíz, ganado.
Composición étnica:	población ladina/indígena

Génova, Quetzaltenango

Extensión:	234 kms^2.
Población:	37,202 habitantes.
Idiomas:	castellano / mam.
Producción:	café, frijol, arroz, maíz, ganadería.
Composición étnica:	70% ladina y 30% indígena.

Flores, Quetzaltenango

Extensión:	36 kms^2.
Población:	18,916 habitantes.
Idiomas:	castellano y mam.
Producción:	café, maíz, hule, ganado.
Composición étnica:	ladina/indígena

Ocós, San Marcos

Extensión:	205 kms².
Población:	34,450 habitantes.
Idiomas:	castellano / mam.
Producción:	banano, sal, plátano, maíz y la pesca.
Composición étnica:	ladinos e indígenas.

Tecún Umán, San Marcos

Extensión:	204 kms².
Población:	26,680 habitantes.
Idiomas:	castellano.
Producción:	maíz, arroz, algodón, palma, tabaco y banano
Composición étnica:	ladinos.

Pajapita, San Marcos

Extensión:	84 kms².
Población:	16,025 habitantes.
Idiomas:	castellano / mam.
Producción:	maíz, arroz, ajonjolí, sandía, hule y tabaco.
Composición étnica:	95% ladina y 5% indígena.

Nuevo Progreso, San Marcos

Extensión:	140 kms².
Población:	33,125 habitantes.
Idiomas:	castellano / mam.
Producción:	café, maíz, frijol, arroz y plátanos.
Composición étnica:	60% ladina y 40% indígena

La Reforma, San Marcos

Extensión:	60 kms².
Población:	18,980 habitantes.
Idiomas:	castellano / mam.
Producción:	café y maíz.
Composición étnica:	25% ladina y 75% indígena.

2. SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA REGION

Coatepeque, por su ubicación geográfica, es llamada el "corredor del Pacífico" y "corredor fronterizo" con la República de México. Presenta un alto grado de vulnerabilidad en materia de violaciones a los derechos humanos, que van, desde las actuaciones de organismos del Estado, hasta la violencia generalizada. El deterioro tiene que ver con el alto índice de pobreza y la desigual distribución de beneficios económicos en la región, elementos que se convierten en fuente de descomposición social. Los sectores más vulnerables son las víctimas de violaciones a sus derechos fundamentales: mujeres, niños, niñas y adolescentes, personas de tercera edad, campesinos y el sector indígena.

La corrupción, el nepotismo, la impunidad, la inoperancia de los encargados de impartir justicia y la insensibilidad, son prácticas constantes del abuso de poder y la corrupción, y el Estado carece de alternativas y políticas que contrarresten las debilidades de este sistema.

De manera que podemos tomar como indicadores específicos: la extrema pobreza, la migración, la violencia intra familiar, la delincuencia juvenil, el nivel de desarrollo humano, la situación de la niñez, de la mujer, las personas de tercera edad, las poblaciones desarraigadas, las poblaciones indígenas y el medio ambiente.

Desarrollo de la región

Ocos, Pajapita, El Quetzal, Nuevo Progreso, Tecún Umán, La Reforma, área fronteriza sur del país enfrentan situaciones vulnerables a los derechos sociales, económicos, laborales, migratorios, de violencia específicamente a la mujer y niñez. Es necesario tomar en cuenta los datos sobre la pobreza extrema que sufren estos segmentos de población, resultantes de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos Familiares, en los que se observa cómo afecta a los diversos grupos étnicos de la región, siendo la más afectada el área rural.

Hay que tomar en consideración, que la región es paso de migrantes y que hace falta una estrategia de Gobierno ante esta creciente población, la violencia y la carencia de mecanismos de seguridad, y la constante violación por abuso de autoridad. Los municipios de San Marcos tienen limitantes para acceder a la cabecera departamental, donde están todas las dependencias gubernamentales. Los trámites administrativos, hospitalarios, de educación, justicia, salud y vivienda

son difíciles para esta población, por lo que optan por dirigirse a Coatepeque, ya que llegar a su cabecera departamental les toma tres horas.
Para Coatepeque, Colomba, Flores, Génova Costa Cuca, de Quetzaltenango, la situación es de extrema pobreza, desigualdad e inaccesibilidad de tierras para la población campesina e indígena de la región. La mayor parte de tierras las poseen los terratenientes y la situación agraria es complicada en la Costa Sur; el corte de café o la venta de éste, que era uno de los ingresos económicos de esta población, ha sufrido una baja en cuanto a su precio de pago y siembra, por lo que las familias que vivían de esta actividad han sufrido bajas en su ingreso; a esto se agrega la subordinación de las mujeres campesinas cuyo acceso al desarrollo humano está por debajo del normal, además de la violencia de la cual son víctimas, los niños incluidos.

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS
TOTALES MENSUALES

	2,001		2,002												
VIOLACIONES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
Individuales	3	4	4	1	4	2	-	1	2	-	5	3	1	30	71.43
Sociales	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	2	4.76
Económico-sociales	-	1	-	3	-	-	1	-	1	1	-	2	1	10	23.81
Específicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0.00
Debido proceso y recluso	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0.00
TOTALES MENSUALES	3	5	4	4	4	2	1	1	4	2	5	5	2	42	100.00
%	7.14	11.90	9.53	9.53	9.53	4.76	2.38	2.38	9.53	4.76	11.90	11.90	4.76	100.00	

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS
APERTURA DE EXPEDIENTES

	2,001		2,002												
	Nov	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
ORDINARIOS	3	4	4	4	4	2	1	1	4	2	4	5	1	39	92.86
INICIADOS DE OFICIO		1									1		1	3	7.14
TOTALES MENSUALES	3	5	4	4	4	2	1	1	4	2	5	5	2	42	100.00

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS

	ORGANISMO DENUNCIADO														
	2,001	*2, 0 0 2*													
ORGANISMO	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
LEGISLATIVO														0	0.00
EJECUTIVO	3	2	2	1	3	1			3	1	5	2		23	54.76
JUDICIAL					1									1	2.38
SUB-TOTALES MENSUALES	3	2	2	1	4	1	0	0	3	1	5	2	0	**24**	57.14

	ENTIDADES DENUNCIADAS														
	2,001	*2, 0 0 2*													
ENTIDADES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
AUTONOMAS O DESCENTRALIZADAS		2	3	2						1		1	2	11	26.19
OTRAS		2		1		1	1	1	1					7	16.67
SUB-TOTALES MENSUALES	0	4	3	3	0	1	1	1	1	1	0	1	2	**18**	42.86

GRAN TOTAL DE DENUNCIAS RECIBIDAS	**42**	100.00

3. DERECHOS VULNERADOS

3.1 DERECHOS INDIVIDUALES:

En esta región, los derechos individuales, siguen siendo los de mayor vulnerabilidad, sobresaliendo la violación al derecho a la seguridad, la vida, a la dignidad, abuso de autoridad, detención ilegal y a la integridad física. Un elevado porcentaje de violaciones por parte de las fuerzas del orden público.

El caso de los migrantes salvadoreños, quienes fueron objeto de extorsión por parte de agentes de la Policía Nacional Civil de la ciudad de Tecún Umán, no aceptando como válido el documento de identificación CA4, que les faculta para incursionar en terreno nacional.

El proceder de los agentes de la Policía Nacional Civil de Coatepeque, en la

detención ilegal del joven Eleazar Aarón, acusado del linchamiento de un agente de la Policía Nacional Civil. Este caso conmocionó a esta población, ya que en la historia de este municipio, nunca antes había sucedido, y se perdieron dos vidas.

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS
VIOLACIONES DE DERECHOS INDIVIDUALES

	2,001		2,002												
VIOLACIONES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
Al derecho la vida		1							1		1			3	10.00
Abuso de autoridad	3	2	2	1	3	1			1		4	1	1	19	63.34
A la integridad												2		2	6.67
A la dignidad		1	1		1			1						4	13.33
Al derecho de petición			1											1	3.33
A la propiedad privada						1								1	3.33
TOTALES MENSUALES	3	4	4	1	4	2	0	1	2	0	5	3	1	30	100.00
%	10.00	13.33	13.33	3.33	13.33	6.67	0.00	3.33	6.67	0.00	16.68	10	3.33	100.00	

3.2 DERECHOS SOCIALES:

Se registra un alto grado de violaciones del derecho a la asistencia social. En el IGSS no se cuenta con el programa de enfermedad común y de maternidad, tampoco con una instalación para el funcionamiento de un hospital.

El señor Luis Augusto Guadalupe Hidalgo Rubio, falleció por falta de asistencia en enfermedad común, a pesar que, se trataba de un trabajador del IGSS de Coatepeque.

El señor Maximiliano Lucas López padece de cáncer en su fase terminal; sin embargo, el IGSS no le presta ninguna asistencia por tratarse de enfermedad común, menos aún, una pensión por invalidez o vejez.

El Hospital Nacional de Coatepeque, como parte del sistema de Salud Pública, presta asistencia a una población aproximada de 380,000 habitantes, con un servicio que no llena las expectativas. Los centros de salud, hacen un trabajo de regular calidad, que no es confiable para la población.

Por un problema en la Escuela Oficial Urbana Mixta de San Rafael Pacaya I, la población de esa aldea está dividida en contra y a favor de la directora señora Thelma Cadenas.

El problema de las tierras se ha agudizado, a tal punto que el número de asentamientos en fincas o invasiones, están incrementándose considerablemente. Por ejemplo, el asentamiento en las tierras pertenecientes a Ferrocarriles de Guatemala (FEGUA), donde 125 familias están sobreviviendo en condiciones paupérrimas; sin ningún servicio, y con orden de desalojo.

Con respecto a la vivienda, un alto porcentaje de la población no cuenta con un techo. El programa de vivienda mínima del Fondo Guatemalteco para la Vivienda (FOGUAVI) puede considerarse un fracaso, dado el desorden y arbitrariedad con que se ha manejado, provocando problemas entre los beneficiarios. Miles de pobladores no cuentan con una vivienda digna, tal es el caso de la Finca Magnolia Miramar, perteneciente a pobladores retornados del conflicto interno de Guatemala, donde la vivienda gestionada por ellos y por dicho proyecto, estuvo durante más de un año sin concluir en algo que se pudiera llamar "vivienda".

En referencia al medio ambiente, no se contemplan planes a corto plazo para mejorarlo, siendo un caso ejemplar la contaminación de los Ríos Naranjo y Pacayá, del municipio de Coatepeque.

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS
VIOLACIONES DE DERECHOS SOCIALES

	2,001		2,002												
VIOLACIONES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
Al derecho la salud									1	1				2	100
TOTALES MENSUALES	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	2	100
%									50	50				100	

3.3 DERECHOS ECONOMICOS SOCIALES:

El encarecimiento de la canasta básica, que afecta severamente a los sectores más marginados de la población, asalariados y no asalariados, se da por el alza de los precios de energía eléctrica, combustible, entre otros, y el abuso de entidades que prestan servicios públicos, como el caso de Empresa de Telecomunicaciones de Guatemala (TELGUA) y Distribuidora de Energía Eléctrica de Occidente, Sociedad Anónima (DEOCSA), que arbitrariamente han hecho exagerados cobros a los usuarios. En el aspecto laboral, la clase patronal es el que más impunemente actúa, pagando salario de hambre, haciendo despidos injustificados y sin pagar prestaciones laborales.

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS
VIOLACIONES DE DERECHOS ECONOMICO-SOCIALES

	2,001		2,002												
VIOLACIONES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
Al derecho al trabajo				2			1		1			2	1	7	70
A derechos del consumidor y usuario		1												1	10
A los servicios públicos				1						1				2	20
TOTALES MENSUALES	0	1	0	3	0	0	1	0	1	1	0	2	1	10	100
%		10		30			10		10	10		20	10	100	

3.4 DERECHOS ESPECIFICOS

El abandono que vive la niñez. Se registró el caso de un niño de escasos tres meses de edad, entregado a la Auxiliatura Regional de los Derechos Humanos de Coatepeque, encomendándole a ésta lo que tuviera a bien decidir. El niño, producto de una violación, un hijo no deseado, en un entorno social con pérdida de valores fundamentales.

En la región no existe un centro de atención para menores, tampoco para el adulto mayor, se mantiene un trabajo constante a favor de ellos, ubicando a niños y ancianos y, en ocasiones a personas abandonadas por tener problemas mentales.

3.5. DERECHOS CIVILES Y POLITICOS

En mediaciones, el contacto con la población es constante, continuamente se atienden conflictos en los municipios de la región.

El caso de la confrontación entre la municipalidad de Colomba y los comités Pro-construcción de un Centro Educativo Cultural. A pesar de que el predio está legalmente cedido para los comités, el alcalde municipal insiste en mantener un tanque de lavado de ropa.

El conflicto entre el Instituto Ocupacional de Coatepeque, y Universidad de San Carlos de Guatemala. A pesar de un convenio entre el Ministerio de Educación y la Universidad de San Carlos, que otorga 18 años de permanencia a la Universidad en las instalaciones, autoridades del instituto pretenden sacar a la universidad, a consecuencia de las críticas vertidas contra su personal docente en la Huelga de Dolores.

4. OTRAS ACCIONES

Acciones de orientación

Son las más frecuentes, pero no por ello carecen de importancia. Ante la desesperanza que envuelve a los sectores más pobres de la población, avizoran en la Procuraduría de los Derechos Humanos un buen lugar para recibir orientaciones, que en ocasiones se transforman en acompañamientos.

Acciones de mediación

A través de las mediaciones los problemas se desjudicializan. Cuando estos no se tipifican como delitos o violaciones a derechos humanos, se han llegado a resolver conflictos y se alcanzan acuerdos. Regularmente los operadores de justicia, PNC, municipalidades de la región, MINUGUA y otras entidades, toman en cuenta la intervención de la auxiliatura para la resolución de problemas sociales, laborales, familiares, tierras, educación y salud.

Fiscalización por la actuación de muchos funcionarios públicos de esta región, velar por el debido proceso administrativo, y legal, entre otros, para beneficio de la población.

La atención permanente e inmediata en los casos de niñez, mujer, personas con discapacidad, tercera edad, migrantes, indígenas, seguridad social y otros..

Apertura de expedientes a funcionarios públicos señalados como supuestos violadores de los derechos humanos.

Educación

Investigaciones que realiza esta unidad, importantes en casos de impacto social. El trabajo sistemático de educación en sus diferentes áreas, que llega a sectores específicos de la población, con el apoyo del departamento de educación y de la defensoría de la mujer. Funcionamiento de ocho juntas municipales de la niñez y juventud. Escuela de Derechos Humanos dirigidos a líderes y lideresas. Escuela de Derechos Humanos dirigido a jóvenes de la comunidad Emmanuel. Escuela de Derechos Humanos dirigida al personal de la Policía Nacional Civil de Coatepeque. Escuela de Derechos Humanos dirigida al personal del destacamento militar Santa Ana Berlín, Coatepeque.

Investigaciones

Abuso de autoridad por parte de elementos de la Policía Nacional Civil de la región que cubre esta Auxiliatura. Abuso de autoridad de servidores públicos. Violaciones al debido proceso, por parte del Ministerio Público y tribunales. Violaciones al derecho de salud en centros asistenciales e Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. Maltrato infantil y violaciones sexuales.

Defensoría de la mujer

Escuela de Derechos Humanos dirigida a mujeres campesinas, área rural de Coatepeque. Escuela de Derechos Humanos dirigida a trabajadoras del sexo. Caminata del Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer. Caminata del Día Internacional de la Salud de la Mujer. Asistencia y Orientación en casos de violación de derechos de la mujer, ante operadores de justicia. Escuela de Resolución de Conflictos con enfoque de género. Escuela de Derechos Humanos dirigida a operadores de justicia.

	OTRAS ACCIONES														
	2,001		2,0002												
Acciones	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
Orientación	76	51	97	83	60	135	104	101	112	89	95	104	71	1178	85.36
Mediación	5	4	8	30	14	20	20	22	29	9	15	18	8	202	14.64
Prevención	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00
TOTALES MENSUALES	81	55	105	113	74	155	124	123	141	98	110	122	79	1380	100.00

5. FUNCIONARIOS FISCALIZADOS

Funcionarios declarados violadores de los derechos humanos

Exp. ORD 28-01/D.I.	21/11/2001	Alejandro Rodas Guzmán.	Alcalde Municipal de Colomba.
Exp. ORD 36-01/D.I.	16/11/2001	Lic. Mario Rolando Torres Marroquín.	Ministro de Educación.
Exp. ORD. 39-01/D.I.	20/11/2001	David Cifuentes Hurtado.	Supervisor Técnico Administrativo de Educación Media, Coatepeque.
Exp. EIO. 29-01/D.S.	11/12/2001	Oscar Delfino Domínguez Carranza e Ingeniero Francisco Flores Sarti.	Alcalde municipal de Coatepeque y coordinador departamental del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales de Quetzaltenango.
Exp. EIO 30-01/D.S.	11/12/2001	Yuri David Búcaro Chicas.	Director general del Sistema Penitenciario de Guatemala.
Exp. ORD 33-01/D.I.	18/12/2001	Aparicio Solórzano Puac.	Tesorero Municipal de Coatepeque.
Exp. ORD 31-01/D.I.	11/12/2001	Elvia Cifuentes Salas.	Directora de Escuela Oficial Urbana Mixta Lotificación San Isidro Coatepeque
Exp. ORD 34-01/D.I.	11/12/2001	Erick Humberto Jacinto López.	Oficial primero de las Fuerzas Especiales de la Policía Nacional Civil.
Exp. ORD 37-01/D.I.	17/12/2001	Jackeline Villagrán.	Oficial segundo del Juzgado de Primera Instancia Penal y Delitos contra el Ambiente de Coatepeque.
Exp. ORD 41-01/D.I.	17/12/2001	Carlos Humberto Nufio.	Jefe de la Policía Municipal del Municipio de Tecún Umán, San Marcos.

Funcionarios declarados violadores de los derechos humanos

Exp. ORD 42-01/D.I.	18/12/2001	Miguel Angel Santizo López.	Profesor de Educación física de Escuela Oficial Urbana Mixta Manfredo Hemmerling de Coatepeque.
Exp. ORD 43-01/D.I.	18/12/2001	Mynor Inocente Sánchez Méndez y Sergio Enrique García Pérez.	Agentes de Policía Nacional Civil del Municipio de Coatepeque.
Exp. ORD 45-01/D.I.	20/05/2002	Lic. Odilia Alcahé de Lang.	Gobernadora departamental de Quetzaltenango.
Exp. ORD 44-01/D.I.	20/05/2002	Augusto Nicodemo Pérez Pérez y José Luis Pérez Romero.	Agentes de Policía Nacional Civil del Municipio de Coatepeque.
Exp. ORD 46-01/D.I.	27/05/2002	Milton Ronaldo Rodas Castro y Elizandro Francisco Morales López.	Agentes de Policía Nacional Civil del Municipio de Coatepeque.
Exp. ORD 47-01/D.S.	17/05/2002	Elvia Cifuentes Salas.	Directora de Escuela Oficial Urbana Mixta Lotificación San Isidro Coatepeque
Exp. ORD 50-01/D.I.	17/05/2002	Gonzalo Pereira Hernández y Héctor Leonel Bolaños Peña.	Agentes de Policía Nacional Civil del Municipio de Flores, Quetzaltenango.
Exp. ORD 51-01/DES	17/05/2002	Interventores del Banco Metropolitano S.A.	Junta interventora del Banco Metropolitano S.A.
Exp. ORD 56-01/D.I.	20/05/2002	Moisés Emilio Rodríguez Ibarra, Marco Zenteno e Ingeniero Aldo Estuardo García Morales.	Jefe de Oficina Comercial, Jefe de Agencia y Gerente General de Distribuidora de Energía Eléctrica de Occidente Sociedad Anónima.
Exp. ORD 03-02/D.I.	17/06/2002	Alejandro Rodas Guzmán.	Alcalde municipal de Colomba, Quetzaltenango.
Exp. ORD 05-02/D.I.	17/06/2002	PEM. Alcira Argentina Flores González de Mayorga.	Supervisora del Distrito 96-74, del municipio de Tecún Umán, San Marcos.
Exp. ORD 10-02/D.I.	17/06/2002	Leonel Ramírez Orozco y José Ercidez Marín Hernández.	Agentes de Policía Nacional Civil del Municipio de Coatepeque.
Exp. ORD 11-02/D.I.	28/06/2002	Herman Noé Orozco Velásquez.	Juez de Paz del Municipio de El Quetzal, San Marcos.
Exp. ORD 12-02/D.I.	20/06/2002	José Esteban Morales Marroquín, Francisco Flores Cayay y Emiliano López Velásquez.	Inspector y sub inspectores de la Policía Nacional Civil del departamento de Quetzaltenango.

Funcionarios declarados violadores de los derechos humanos

Exp. ORD. 15-02/D.I.	17/06/2002	Rosalio Lorenzo López López, Humberto Clementino Cifuentes Castañon y Francisco Ramírez Saucedo.	Agentes de la Policía Nacional Civil del Municipio de Tecún Umán, San Marcos.
Exp. ORD. 07-02/D.I.	01/08/2002	José Fernando Rodas Alejos, José Filiberto Mérida Ramírez, Walter Homero Urrutia Sandoval, Roberto René Bolaños Mérida, César Rubén López Guillén y Luis Ernesto Chanchabac Ramos.	Miembros de la actual corporación municipal de Coatepeque.
Exp. ORD. 13-02/D.I.	01/08/2002	Wylmar Cayetano Camacho Guzmán.	Inspector de Policía Nacional Civil del departamento de Quetzaltenango.

Funcionarios que han cumplido con rendir informe al Procurador de los Derechos Humanos

Exp. ORD 28-01/D.I.	Alejandro Rodas Guzmán.	Alcalde municipal de Colomba.
Exp. ORD 36-01/D.I.	Lic. Francisco Saúl de León Piedrasanta y Manfield Castañon.	Director departamental de Quetzaltenango y coordinador técnico administrativo de Coatepeque.
Exp. EIO. 29-01/D.S.	Oscar Delfino Domínguez Carranza.	Alcalde municipal de Coatepeque.
Exp. EIO 30-01/D.S.	Yuri David Búcaro Chicas.	Director general del Sistema Penitenciario de Guatemala.
Exp. ORD 33-01/D.I.	Aparicio Solórzano Puac.	Tesorero municipal de Coatepeque.
Exp. ORD 31-01/D.I.	Elvia Cifuentes Salas.	Directora de Escuela Oficial Urbana Mixta Lotificación San Isidro Coatepeque
Exp. ORD 34-01/D.I.	Rubelio Navas López, César Israel Pérez Ibarra	Jefe de Estación de Coatepeque, Oficina de Responsabilidad Profesional de la Policía Nacional Civil.

Funcionarios que han cumplido con rendir informe al Procurador de los Derechos Humanos

Exp. ORD 43-01/D.I.	Manuel Lancerio Quiej, José Luis Valdés Guillermo, Nolberto Hernández Revolorio, Mynor Inocente Sánchez Méndez y Sergio Enrique García Pérez.	Jefe de equipo 3 de la Oficina de Responsabilidad Profesional, director, jefe de sub estación de Coatepeque y agentes de Policía Nacional Civil del municipio de Coatepeque.
Exp. ORD 45-01/D.I.	Alejandro Rodas Guzmán.	Alcalde municipal de Colomba, Quetzaltenango.
Exp. ORD 44-01/D.I.	José Luis Valdés Guillermo, Rubelio Navas López.	Director y jefe de sub estación de Policía Nacional Civil del municipio de Coatepeque.
Exp. ORD 46-01/D.I.	Luis Arturo Paniagua Galicia, Ingrid Lorena Castillo Osorio y Rubelio Navas López.	Director, jefe interino del equipo 4 y jefe de sub estación de Policía Nacional Civil del municipio de Coatepeque.
Exp. ORD 47-01/D.S.	Francisco Saúl de León Piedra Santa, David Federico Cifuentes Hurtado y Elvia Cifuentes Salas.	Director departamental de Quetzaltenango, supervisor técnico administrativo de Educación de Coatepeque y directora de Escuela Oficial Urbana Mixta Lotificación San Isidro Coatepeque
Exp. ORD 50-01/D.I.	José Luis Valdés Guillermo, Gonzalo Pereira Hernández y Héctor Leonel Bolaños Peña.	Dirección y agentes de Policía Nacional Civil del municipio de Flores, Quetzaltenango.
Exp. ORD 51-01/DES	Roberto Gutiérrez Luna.	Presidente de la junta de intervención Banco Metropolitano S.A.
Exp. ORD 56-01/D.I.	Enrique Moller Hernández, Moisés Emilio Rodríguez Ibarra.	Presidente de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica y jefe de Oficina Comercial, de Distribuidora de Energía Eléctrica de Occidente Sociedad Anónima.
Exp. ORD 03-02/D.I.	Alejandro Rodas Guzmán.	Alcalde municipal de Colomba, Quetzaltenango.
Exp. ORD 05-02/D.I.	PEM. Alcira Argentina Flores González de Mayorga.	Supervisora del Distrito 96-74, del municipio de Tecún Umán, San Marcos.
Exp. ORD 10-02/D.I.	Luis Arturo Paniagua Galicia, Fredy Anastasio López Barrios.	Director y jefe de sub estación de Policía Nacional Civil del municipio de Coatepeque.
Exp. ORD 11-02/D.I.	Maria Isabel Prem Carias, César Augusto Villalta Pérez Herman Noé Orozco Velásquez.	Presidenta de la junta disciplinaria del Organismo Judicial, supervisor general de tribunales y Juez de Paz del municipio de El Quetzal, San Marcos.
Exp. ORD 12-02/D.I.	Fredy Anastasio López Barrios, José Esteban Morales Marroquín, Francisco Flores Cayay.	Jefe de sub estación de Coatepeque, inspector y sub inspector de la Policía Nacional Civil del departamento de Quetzaltenango.

Funcionarios que han cumplido con rendir informe al Procurador de los Derechos Humanos

Exp. ORD. 15-02/D.I.	Luis Arturo Paniagua Galicia, Edgar Leonel Muñoz Ramírez, Edgar Solís Hernández, Rosalio Lorenzo López López, Humberto Clementino Cifuentes Castañon y Francisco Ramírez Saucedo.	Director, jefe de equipo 4 de la Oficina de Responsabilidad Profesional, jefe de sub estación de Tecún Umán, agentes de la Policía Nacional Civil del municipio de Tecún Umán, San Marcos.
Exp. ORD. 07-02/D.I.	Oscar Delfino Domínguez Carranza, José Fernando Rodas Alejos, José Filiberto Mérida Ramírez, Walter Homero Urrutia Sandoval, Roberto René Bolaños Mérida, César Rubén López Guillén y Luis Ernesto Chanchabac Ramos.	Alcalde municipal y miembros de la actual corporación municipal de Coatepeque.
EXP.ORD 13-02	Wilmer Cayetano Camacho Guzmán	Inspector de la Policía Nacional Civil de Quetzaltenango.
Ord. 15-02	Luis Arturo Paniagua Galicia, Edgar Leonel Muñoz Ramírez, Edgar Solís Hernández, Rosalío Lorenzo López López, Humberto Clementino Cifuentes Castañón y Francisco Ramírez Saucedo.	Director, jefe de equipo 4, elementos de la Oficina de Responsabilidad Profesional, jefe de sub estación de Tecún Umán, agentes de la Policía Nacional Civil del municipio de Tecún Umán, San Marcos
Ord 28-02	Saturio Tobar Sical Oman Agustín Alfaro Becerra, Candelario de Jesús Cardona Sosa, Elido René Jacinto Leiva	Jefe de sub estación 42-91 de Tecún Umán, jefe de estación 42.9 de Tecún Umán, jefe de sección de personal, jefe de equipo 4 de la Oficina de Responsabilidad Profesional de la Policía Nacional Civil (ORP)
Ord 29-02	Norberto Hernández Revolorio, José Manuel Barrientos Vásquez, Edwin Ramón Alvarado Torres, Byron Tranquilino Saenz Gamarro	Jefe de estaciones móviles, jefe de comisaría 41 de Quetzaltenango, encargado de sección de personal de comisaría 51, agente de Policía Nacional Civil
Ord 30-02	Alejandro Rodas Guzmán	Alcalde municipal de Colomba Costa Cuca, Quetzaltenango
Ord 31-02	Manfield Cstañon de León, Silvia Maritza de González, José Manuel González Enríquez, Francisco Tito Huinac	Supervisor educativo nivel medio, Coatepeque, directora y profesor Instituto Mixto de Educación Básica con orientación comercial, profesor Claudio Leoncio López Maldonado coordinador Unidad de Desarrollo Administrativo de la Dirección Departamental de Educación de Quetzaltenango

Funcionarios que no cumplieron con rendir informe al Procurador de los Derechos Humanos

Exp. ORD 36-01/D.I.	Lic. Mario Rolando Torres Marroquín.	Ministro de Educación Nacional.
Exp. EIO 30-01/D.S.	Ministro de Gobernación.	Ministro de Gobernación.
Exp. ORD 33-01/D.I.	Oscar Delfino Domínguez Carranza y Lila Mendoza de Lara.	Alcalde municipal de Coatepeque y Jefe de personal, Municipalidad de Coatepeque.
Exp. ORD 34-01/D.I.	Director de Policía Nacional Civil.	Director de la Policía Nacional Civil.
Exp. ORD 37-01/D.I.	Ángel Alberto Arévalo.	Juez de Primera Instancia Penal y Delitos Contra el Ambiente del Municipio de Coatepeque.
Exp. ORD. 41-01/D.I.	Marco Vinicio Hernández González y Carlos Nufio.	Alcalde Municipal de Tecún Umán, San Marcos y Jefe de la Policía Municipal, Municipalidad de Tecún Umán.
Exp. ORD. 42-01/D.I.	Miguel Ángel Santizo.	Profesor de Educación física, Escuela Oficial Urbana Mixta, Mamfredo Hemmerling de Coatepeque.
Exp. ORD 45-01/D.I.	Odilia Alcahé de Lang.	Gobernadora departamental de Quetzaltenango.
Exp. ORD 44-01/D.I.	Jefe de Oficina de Responsabilidad Profesional P.N.C.	Oficina de Responsabilidad Profesional de Policía Nacional Civil.
Exp. ORD 50-01/D.I.	Jefe de Oficina de Responsabilidad Profesional de P.N.C.	Jefe de Oficina de Responsabilidad Profesional de P.N.C.
Exp. ORD 56-01/D.I.	Marco Antonio Zenteno y Aldo Estuardo Morales.	Jefe de Oficina Comercial, y gerente general de Distribuidora de Energía Eléctrica de Occidente Sociedad Anónima
Exp. ORD 05-02/D.I.	Lic. Baudilio Benjamín González Fuentes.	Director departamental de Educación de San Marcos.
Exp. ORD 10-02/D.I.	Jefe de Oficina de Responsabilidad Profesional, José Ercidez Marín Hernández y Leonel Ramírez Orozco	Jefe de Oficina de Responsabilidad Profesional y agentes de Policía Nacional Civil del Municipio de Coatepeque.

Funcionarios que no cumplieron con rendir informe al Procurador de los Derechos Humanos

Exp. ORD 12-02/D.I.	Osiel Fuentes Velásquez, Morse Amador Cotí Argueta, Héctor Cruz Sánchez, Lizardo Hernández Pérez, Benjamín Navarro, Aroldo Hernández, Emiliano López Velásquez y Jefe de Oficina de Responsabilidad Profesional de P.N.C.	Agentes y jefe de la Oficina de Responsabilidad Profesional de la Policía Nacional Civil del departamento de Quetzaltenango.
Exp. ORD. 13-02/D.I	Jacobo Escobar, José Gómez, José Chan Hernández, Domingo Tunay Chun, Jonatan López Cifuentes	Agentes de Policía Nacional Civil del departamento de Quetzaltenango.
EIO.25-02	Director De la Policía Nacional Civil.	Director de la Policía Nacional Civil
	Medico Forense	Morgue Hospital Nacional de Mazatenango.
ORD.28-02/DI	Director de la policía Nacional Civil Guatemala	Director de la Policía Nacional Civil Guatemala
ORD.30-02/DI	Consejo Municipal Colomba Costa Cuca	No rindieron según decreto 12-2002 Art.53 y literal g) del Código Municipal
Ord 33-02	Oscar Delfino Domínguez Carranza y concejo municipal de Coatepeque	Alcalde y concejo municipal de Coatepeque

Resumen de casos significativos			
Expediente Denuncia	Denunciante y denunciado	Hechos	Actuación
Ord. 20-02 DI	Victoriano de la Cruz Méndez. contra Policía Judicial de México	Abuso de autoridad. Lo lesionaron. ocasionándole fractura en la clavícula y una infección hepática, por tenerlo sin comida y beber agua insalubre.	Entrevista con el Comisionado de Derechos Humanos de Tapachula, se hizo la denuncia, se solicitó la investigación por parte de ellos para el posible resarcimiento de la victima.
Ord 22-02 DI	Carlos Enrique Pelicó contra Centro de Salud de Colomba.	Varios menores de edad, de la comunidad de Santo Domingo, sufrían constantemente enfermedad con síntomas de fiebre, sangrado nasal, dolor de cabeza.	Visita ocular, prevención, informes circunstanciados, al centro de salud, donde actuaron de inmediato y cubrieron la emergencia.
ORD. 23-02 DI	Idelfonso Girón Gabriel y Efraín López. contra la SAT. Tecún Umán	Víctimas de corrupción En la aduana de Tecún Umán, SAT.	Apertura de expediente, muestra de pruebas del acto de corrupción, destitución inmediata del acusado.
Denuncia Toma de la Aduana de Tecún Umán	Traileros y transportistas, de la Frontera de México y Guatemala, en toma de aduana.	Víctimas de prepotencia, abuso de autoridad, y cobros excesivos. Perdidas millonarias en dos días de paros.	Mediación, donde el superintendente estuvo de acuerdo de remover personal que fuera prepotente. Análisis de casos donde la mercancía podría tener cobros excesivos, convenio entre aduana y transportistas.
EIO 25-02 DI	Linchamiento	Muerto un Policía Nacional Civil, y una mujer.	Negligencia por parte de ellos, investigación de una aprehensión ilegal.
ORD. 28-02 DI	Karina Villagrán, agente de la policía nacional civil, en contra de su jefe superior.	Por discriminación, abuso de poder y no tener hora de lactancia.	Expediente, agilización de trámite ante la inspectora de trabajo, por su hora de lactancia, además, verificación del lugar donde duerme, y otros aspectos.
Toma de Carreteras	Campesinos contra Gobierno.	Por falta de tierras, trabajo entre otros.	Mediación para levantar medida de hecho.
Rescate de menor.	Colomba Costa Cuca,	A solicitud de madre, se localizó a niño, donde se puso a disposición de autoridades competentes.	Se puso en disposición de autoridades competentes, donde estos dieron trámite para entregarlo a los progenitores.
Denuncia, dragado en comunidades aledañas a orillas del mar.	Pobladores de almendrales y el Tular Tilapa, en contra de la Secretaría de la presidencia y alcalde municipal de Ocos San Marcos.	El dragado efectuado por esta secretaría afectaría e inundaría a estas comunidades.	Se medió para evaluar el impacto ambiental y la inundación.
28-01/DI	Alejandro Rodas Guzmán, alcalde municipal de Colomba Costa Cuca	Abuso de autoridad y malversación de fondos	Resolución con violación de derechos humanos, por derecho de petición, dignidad, comportamiento administrativo lesivo en contra del consejo municipal de Colomba, remitiendo esta resolución al Ministerio Público, que le dio curso, solicitando auditoría interna a dicha municipalidad.

Auxiliatura Departamental
de Quiché

Auxiliatura Departamental de Quiché

1. PRESENTACION

La presencia del Procurador de los Derechos Humanos en el Departamento de Quiché se desarrolla a partir de tres auxiliaturas, una de las cuales encuentra su sede en el Ixcán, la otra en Santa María Nebaj, manteniendo cobertura en este municipio y en Cunén, Uspantán, Chicamán, Chajul, Cotzal.

En la cabecera departamental está situada la sede de la Auxiliatura Departamental con cobertura en Santa Cruz Quiché, Chiché, Chinique, Zacualpa, Joyabaj, Pachalum, Chichicastenango, Patzité, San Antonio Jocotenango, San Bartolomé Jocotenango, San Pedro Jocopilas, Sacapulas, San Andrés Sajcabajá y Canillá.

Por la extensión territorial y el abandono en su infraestructura se hace difícil la presencia en seis de los municipios más alejados (San Andrés Sajcabajá, Canillá, Joyabaj, Pacahalum, San Bartolomé Jocotenango y Sacapulas) razón por la cual se cuenta con colaboradores que informan por la vía telefónica y para el efecto se les ha facilitado de tarjetas telefónicas o bien por la vía postal, respecto a problemas que suceden en esas comunidades, para que posteriormente personal del Procurador de los Derechos Humanos realice una verificación del hecho. A importante labor le denominamos: Delegaciones de la Auxiliatura Departamental, que han incidido favorablemente la cantidad de personas que se atiende.

2. SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DEPARTAMENTO DE QUICHE

El abandono en que se encuentra el departamento se observa en diversas situaciones. En el tema del analfabetismo, de una población estimada en 588,832, 82% indígena:

Alfabetizados			Analfabetas	
Indígenas	No indígenas		Indígenas	No indígenas
39,503	11,347	Hombres	49,912	4,651
20,461	10,201	Mujeres	79,299	7,137

En cuanto a la seguridad, en este departamento los hechos delincuenciales, en comparación con el resto del país, son menores. Los delitos no son de gran impacto aunque la población normalmente no interpone sus denuncias.

La violación más grave de derechos humanos es el abuso de autoridad de parte de elementos de la Policía Nacional Civil y a la par se puede mencionar el incumplimiento de parte del Estado en proporcionar los elementos necesarios para que en esta Institución se realice mejor trabajo, las sub-estaciones no cuentan con equipo de radio-comunicación y en algunos casos carecen de auto patrullas; al no existir presencia de la autoridad en la prevención del delito, la población tiene un sentimiento de abandono y algunos grupos toman liderazgo que en ocasiones es perjudicial.

La incidencia de la Procuraduría de los Derechos Humanos se logra a través de la presencia de personal en las comunidades y parajes y ya no solo en las cabeceras. Presencia que se fortalece con la divulgación del programa radial "Caminando Junto al Pueblo" a través de Radio Quiché, acerca de las funciones de esta auxiliatura.

La población se acerca a la Auxiliatura no solo para denunciar hechos que consideran violatorios a los derechos de las personas, sino también solicitando orientación y mediación (los días martes).

Se convoca a los vecinos e instituciones para abordar problemas como el del agua, con vecinos de Xatinap, la municipalidad de Santa Cruz y el Consejo de Desarrollo. En este caso, los vecinos fueron marginados del nuevo proyecto; se llegó a un acuerdo.

Se medio en conflicto entre vendedores del mercado municipal y la municipalidad, que después de dos años terminó con el desalojo de los vendedores y la construcción de un mercado para los vendedores, solución que aunque no fue del todo satisfactoria, se demostró la confianza de autoridades y población, en estos casos no se abrió expediente en virtud que era más importante para los involucrados encontrar una solución y no hacer un señalamiento.

Expediente Eio.Qui.01-02/DS

El cierre del basurero municipal que se encontraba a la orilla de la carretera entre Chichicastenango y Santa Cruz. Ahora se encuentra circulada el área.

Expediente Ord.Qui.02-02-DES

Referente a las malas condiciones del camino entre los municipios de Joyabaj y Pachalum, fueron tomadas las medidas inmediatas del caso por la Zona Vial #13 dando el mantenimiento adecuado por la cual las relaciones comerciales se vieron favorecidas.

Expediente Eio.Qui.06-02/DS

La Escuela de San Sebastián Lemoa no estaba circulada y faltaban aulas. Luego de la apertura del expediente y la realización de algunas gestiones, en septiembre se empezaron los trabajos para solucionar sus carencias.

Se da acompañamiento a los profesionales que están encargados de los procesos de exhumaciones e inhumaciones y a los familiares de las víctimas, como en el caso de la inhumación en Choacamán, Santa Cruz del Quiché.

3. DERECHOS VULNERADOS

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS – EXPEDIENTES ABIERTOS

TOTALES MENSUALES

	2,001		*2,002*												
VIOLACIONES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
Individuales			1	1	1	1	2		1	1				8	44.44
Sociales	2		1		1				1	1				6	33.33
Económico-sociales	1		1					1						3	16.67
Específicos						1								1	5.56
Debido proceso y recluso														0	0.00
TOTAL MENSUAL	3	0	3	1	2	2	2	1	2	2	0	0	0	18	100.00
%	16.67	0.00	16.67	5.56	11.11	11.11	11.11	5.55	11.11	11.11	0.00	0.00	0.00	100.00	

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS – EXPEDIENTES ABIERTOS
ORIGEN DE LA APERTURA DE LOS EXPEDIENTES

	2,001		2,002												
	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Totales	%
ORDINARIOS	1		1	1	1	2	2	1	1	1		1		12	66.67
INICIADOS DE OFICIO	1		2		1		1		1					6	33.33
TOTALES MENSUALES	2	0	3	1	2	2	3	1	2	1	0	1	0	18	100.00

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS – EXPEDIENTES ABIERTOS

	ORGANISMO DENUNCIADO														
	2,001		2,002												
ORGANISMO	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Totales	%
LEGISLATIVO	1													1	5.56
EJECUTIVO			2	1	2	2	3	1	2	1		1		15	83.33
JUDICIAL														0	0.00
SUB-TOTALES MENSUALES	*1*	*0*	2	*1*	2	2	*3*	*1*	2	*1*	*0*	*1*	*0*	*16*	*88.89*

	ENTIDADES DENUNCIADAS														
	2,001		2,002												
ENTIDADES	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Totales	%
AUTONOMAS O DESCENTRALIZADAS	1		1											2	11.11
OTRAS														0	0.00
SUB-TOTALES MENSUALES	*1*	*0*	*1*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*2*	*11.11*

GRAN TOTAL DE DENUNCIAS RECIBIDAS	*18*	*100.00*

3.1 DERECHOS INDIVIDUALES

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS – EXPEDIENTES ABIERTOS

	2,001		2, 0 0 2												
VIOLACIONES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
Al derecho a la seguridad			1				1							2	25.00
Abuso de autoridad				1	1	1	1		1	1				6	75.00
TOTALES MENSUALES	0	0	1	1	1	1	2	0	1	1	0	0	0	8	100.00
%	0.00	0.00	12.50	12.50	12.50	12.50	25.00	0.00	12.50	12.50	0.00	0.00	0.00	100.00	

3.2 DERECHOS SOCIALES

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS – EXPEDIENTES ABIERTOS

	2,001		2, 0 0 2												
VIOLACIONES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
Al derecho a la educación					1				1	1				3	50.00
Al derecho la salud	1													1	16.66
A la asistencia social	1													1	16.67
Al medio ambiente			1											1	16.67
TOTALES MENSUALES	2	0	1	0	1	0	0	0	1	1	0	0	0	6	100.00
%	33.33	0.00	16.66	0.00	16.67	0.00	0.00	0.00	16.67	16.67	0.00	0.00	0.00	100.00	

3.3 ECONÓMICO-SOCIALES

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS – EXPEDIENTES ABIERTOS

	2,001		2,002												
VIOLACIONES	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Totales	%
A la seguridad social	1													1	33.33
A los servicios públicos			1					1						2	66.67
TOTALES MENSUALES	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	3	100.00
%	33.33	0.00	33.33	0.00	0.00	0.00	0.00	33.34	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	

3.4 DERECHOS ESPECIFICOS

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS – EXPEDIENTES ABIERTOS

	2,001		2,002												
VIOLACIONES	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Totales	%
Deberes y derechos políticos						1								1	100.00

4. OTRAS ACCIONES

Se recibieron denuncias por las cuales no se abrió expediente, sino que ameritaron acciones de orientación, de prevención o de mediación, como sigue:

	OTRAS ACCIONES														
	2,001		2,0002												
Acciones	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Totales	%
Orientación	126	55	97	76	75	94	90	83	85	78	91	96	104	1150	85.76
Mediación	11	7	5	5	8	7	6	3	10	9	8	0	3	82	6.11
Prevención	11	6	7	7	12	10	13	12	11	8	7	0	5	109	8.13
TOTALES MENSUALES	148	68	109	88	95	111	109	98	106	95	106	96	112	1341	100.00

5. FUNCIONARIOS FISCALIZADOS

Funcionarios declarados violadores de derechos humanos
Eusebio Tzunum López Alcalde municipal de Santa Cruz
Alfredo Jiménez Juez de Asuntos Municipales de Santa Cruz
Luis Arturo Paniagua Galicia Director de la Policía Nacional Civil (PNC)
Eduardo Arévalo Lacs Ministro de Gobernación
Juan Solís Uluan Agente de la PNC
Obdulio Rivera Marroquín Agente de la PNC
Oscar Samayoa Gerente DEOCSA, Quiché
Manuel Sut Lucas Alcalde de Chichicastenango
Carlos Pol Registrador Civil de Chichicastenango
Miguel Angel Lux Registrador Civil Especial, Chichicastenango
Edgar Ramírez Ramírez Agente de la PNC
Luis Suar Agente de la PNC

Funcionarios que SI han cumplido con rendir informe al Procurador de los Derechos Humanos	
Dagoberto Bautista Delegado departamental mam-q'uiche' Carlos Enrique Del Valle Galindo Juez de Asuntos Municipales de Santa Cruz Miriam J. Hernández Jueza de1era. Instancia Penal, Quiché Reynabel Estrada Alcade Pachalum Dionel Barrios Alcalde de Canillá Saturnino Girón Director Hospital I.G.S.S., Quiché Edgar Reyes Domínguez Director Area de Salud Departamental Julio Molina Avilés Vice ministro de Salud Pública y Asistencia Social	Edgar Segura Corzo Director Centro de Salud, Quiché Alejandro Puac Hernández Inspector de Saneamiento, Centro de Salud Sandra Alicia Monzón R. Coordinadora Técnica Administrativa Joyabaj Gerardo Sánchez Soto Director Escuela La Comunidad, Joyabaj Lisandro Porfirio Antillón Coor. Unidad Desarrollo Admtvo. Quiché Iberto de León Orellana Director departamental de Educación, Quiché Fausto Natareno López Director Departamental de Educación, Quiché Raúl Matías Delegado Departamental del FIS

Funcionarios que SI han atendido resoluciones del procurador	
Reynabel Estrada Alcalde Pachalum Edgar Gregorio Reyes Domínguez Director de Area de Salud Departamental Luis Arturo Paniagua Galicia Director de la PNC	Mario Torres Ministro de Educación Saulo David Natareno Director Zona Vial #13 Quiché Raúl Pérez Alcalde de Joyabaj

Funcionarios que han incumplido con rendir informe al Procurador de los Derechos Humanos

Manuel Sut Lucas
Alcalde Chichicastenango

Carlos Pol
Registrador Civil, Chichicastenango

Miguel Angel Lux
Registrador Civil Especial Chichicastenango

Eusebio Tzunum
Alcalde Municipal Santa Cruz

Alfredo Jiménez
Juez Asuntos Municipales, Santa Cruz

Obdulio Rivera Marroquín
Agente de la PNC

Mario Rolando Torrres Marroquín
Ministro de Educación

Fausto Natareno López
Director Departamental Educación

Roberto Amilcar Ardón Giron
Gobernador departamental Quiché

Noel Alfredo Revolorio
Director Hospital Nacional de Santa Elena

Eduardo Jose Escobar Vallecillos
Gerente I.G.S.S.

Funcionarios que NO han atendido resoluciones del Procurador de los Derechos Humanos

Mateo Acevedo Ixcoy
Alcalde de San Bartolomé Jocotenango

Dionel Barrios
Alcalde de Canillá

Alfredo Jiménez
Juez de Asuntos Municipales Quiché

Mario Torres
Ministro de Educación

Fausto Natareno Lopez
Director Departamental de Educación Quiché

Jose Quinilla Chivalan
Alcalde de Patzité

Eusebio Tzunum Lopez
Alcalde de Santa Cruz

Mario Bolaños
Ministro de Salud

Auxiliatura Regional
de Ixcán, Quiché



1. RASGOS MONOGRÁFICOS DE IXCAN

Territorio

1574.92 kms² que representan el 18.31 % de la extensión del departamento de Quiché. La cabecera municipal es Playa Grande, limita al norte con México, al sur con Chajul, al este con Alta Verapaz y al oeste con Huehuetenango. Dista de la capital 374 kilómetros vía Chisec, Alta Verapaz, de los cuales 297 son asfaltados y 77 son de terracería; hay una ruta alterna de 350 kilómetros de la ciudad de Guatemala a Playa Grande, por la finca Cubilhuitz, aldea Salacuín, de la ciudad de Cobán, departamento de Alta Verapaz, de los que 272 kilómetros están asfaltados y 78 son de terracería.

Población

Los primeros pobladores datan del año 1947; con el proceso de colonización se empieza a repoblar a partir de 1970; con el conflicto armado interno en los años ochentas se da la migración de la población, desplazándose internamente y refugiándose en la montaña como comunidades de pobladores en resistencia (CPR) y en México como refugiados. En 1986 se inicia el retorno pero no es sino hasta en 1993 cuando se inicia la repatriación de la población refugiada en México.

La población total aproximada es de 73,000 habitantes, de los que se estima que 6,174 habitan la cabecera urbana y el resto constituye la población rural agrupada geopolíticamente en siete micro regiones, y dispersa en 175 comunidades de población retornada, repatriada, desplazada, CPRs, expatrulleros, exguerrilleros. 26,234 habitantes son del género masculino (47%) y 29,582 (53%) del femenino.

Idiomas

Predomina el q'eqchi', mam, q'anjob'al, chuj, poqomchi', akateco y el español, por lo tanto, la región es considerada multilingüe.

Composición étnica

Se caracteriza por ser multiétnica, área de migraciones constantes, lo que produce una riqueza e intercambio cultural.

Producción

El 91% de la población se dedica a la agricultura, 2% se dedica al comercio y 7% a otras actividades, siendo el principal cultivo el maíz y eventualmente el cardamomo. Sin embargo, gran parte del territorio posee suelos no cultivables, salvo para arroz, manía, achiote, pastos, bosques, y cultivos perennes.

2. SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA REGION

Desde 1993, la Auxiliatura Regional de Ixcán atiende a las 175 comunidades de Ixcán, teniendo también bajo su jurisdicción la atención y cobertura de las alcaldías regionales de Santa Lucia, Salacuín y Nimlá Jacoc, de Cobán, departamento de Alta Verapaz, un total de 96 comunidades, más 15 comunidades de la jurisdicción de Barillas, departamento de Huehuetenango, colindantes con el Ixcán.

La distancia es grande entre Playa Grande, cabecera del municipio de Ixcán y la ciudad de Cobán, centro urbano y político más próximo; mas la distancia hacia su cabecera departamental Santa Cruz del Quiché, donde no existe carretera que lo comunique directamente, es aún mayor.

Esto convierte a la región en un área remota y aislada de los centros políticos e institucionales del país, con restricción de oportunidades de desarrollo integral y de garantías de respeto de derechos como la vida, la seguridad, integridad, salud, educación, vivienda, empleo, e infraestructura, colocando al municipio en desventaja social, marcando la diferencias entre aquellos que habitan las zonas rurales y quienes lo hacen en la zona urbana, donde se manifiesta otro tipo de carencias sociales.

Aunque la región fue una de las más golpeadas por el conflicto armado interno, el cumplimiento de los acuerdos de paz ha sido casi nulo, están pendientes de resolver temas como la reconciliación nacional y el resarcimiento a las víctimas del conflicto armado.

La deficiente presencia del Estado provoca que la impunidad y las violaciones a los derechos fundamentales estén latentes.

En contraste con la falta de seguridad, justicia, salud, educación, producción

e infraestructura, que se constituye en violación de los derechos elementales, encontramos un Ejército más fortalecido y con apoyo financiero; mientras que no se atienden aspectos fundamentales como la salud y la educación los desatiende.

En la región está la Zona Militar 22 con un total de 921 elementos, lo que significa que hay un elemento por cada 80 habitantes; mientras que se cuenta apenas con 3 agentes de la Policía Nacional Civil para atender a 73,000 habitantes.

La Zona Militar de Playa Grande cuenta con dos destacamentos militares, uno en la comunidad de Ingenieros, frontera con México, que en determinado momento responde a los Acuerdos de Paz. El otro en Puente Xalbal. Justifican su presencia con actividades que no son de su competencia, como jornadas de vacunación a niños y jornadas de vacunación a animales domésticos, combate a la malaria, mantenimiento de carreteras, construcción de puentes y celebraciones festivas de fechas importantes del municipio.

La vida, la seguridad y la integridad de la población se ve constantemente amenazada por la ola de inseguridad y delincuencia. Se registran muertes violentas, por arma de fuego, entre las víctimas una menor de edad quien falleció en un asalto en carretera por impacto de arma de fuego. No se cumple con perseguir y sancionar a los responsables de estos hechos.

A partir del 2 de agosto de este año, se instaló en el municipio el Centro de Administración de Justicia (CAJ), el cual funciona deficientemente; no se cuenta con delegación del Ministerio Público, por consiguiente siguen enviándose los procesos a Cobán, a pesar de contar con un Juez de Primera Instancia. Tampoco existe un centro de detención preventiva y la presencia policial es mínima, como ya se señaló.

Lo anterior reafirma que Ixcán es una de las regiones más abandonadas y excluidas del país, la demanda de la población en sus necesidades básicas de salud, educación, vivienda, trabajo, infraestructura y actividades económico productivas no es atendida.

Sumergida en una extrema pobreza, la población no sobrevive más allá de los 40 años de edad.

En este contexto la Auxiliatura Regional de Ixcán realiza la labor de tutela y

protección de los derechos humanos, atende a la población que demanda sus servicios, se identifica con un sector de la sociedad guatemalteca que sufre de exclusión y que lucha por su desarrollo integral y el respeto de los derechos humanos. Sin embargo, aún se evidencian resabios de la guerra, la población teme presentar denuncias de violación a derechos humanos, por los mecanismos de terror que durante años sufrieron a consecuencia del conflicto armado (léase *Guatemala Nunca Más*, Tomo II, "Los Mecanismos del Horror."

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS – EXPEDIENTES ABIERTOS

VIOLACIONES DE DERECHOS INDIVIDUALES

	2,001		*2, 0 0 2*												
VIOLACIONES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
Al derecho a la seguridad							1							1	10
Abuso de autoridad	1		1		1			1						4	40
A la integridad									2				1	3	30
Al debido proceso		1						1						2	20
TOTALES MENSUALES	1	1	1	0	1	0	1	2	2	0	0	0	1	10	100
%	10	10	10	0	10	0	10	20	20	0	0	0	10	100	

VIOLACIONES DE DERECHOS SOCIALES

	2,001		*2, 0 0 2*												
VIOLACIONES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
Al derecho a la educación				1						1		1		3	75
Al derecho la salud													1	1	25
TOTALES MENSUALES	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	1	1	4	100
%	0	0	0	25	0	0	0	0	0	25	0	25	25	100	

VIOLACIONES DE DERECHOS ECONOMICO-SOCIALES

	2,001		2,002												
VIOLACIONES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
Al derecho al trabajo						1					2	1		4	57.14
Al desarrollo económico-social								1	1					2	28.57
A la vivienda						1								1	14.29
TOTALES MENSUALES	0	0	0	0	0	2	0	1	1	0	2	1	0	7	100.00
%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28.57	0.00	14.29	14.29	0.00	28.57	14.28	0.00	100.00	

TOTALES MENSUALES

	2,001		2,002												
VIOLACIONES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
Individuales	1	1	1		1		1	2	2				1	10	47.62
Sociales				1						1		1	1	4	19.05
Económico-sociales						2		1	1		2	1		7	33.33
Específicos														0	0.00
Debido proceso y recluso														0	0.00
TOTAL MENSUAL	1	1	1	1	1	2	1	3	3	1	2	2	2	21	100.00
%	4.76	4.76	4.76	4.76	4.76	9.52	4.76	14.30	14.30	4.76	9.52	9.52	9.52	100.00	

3. INCIDENCIA DE LA AUXILIATURA REGIONAL DE IXCAN

Destaca lo relacionado a la problemática de tierras, en la que los conflictos son bastante álgidos, entre los cuales podemos mencionar:

Las ocupaciones de terrenos supuestamente pertenecientes a la Zona Militar Nº 22, con sede en Playa Grande, por un primer grupo de campesinos, quienes manifiestan tener derechos de posesión; el caso se encuentra en el Ministerio Público, quienes informaron que la orden de desalojo había sido originalmente

emitida por juez competente, siendo suspendida al igual que otras órdenes por tratarse de un problema coyuntural que afecta a la región de Alta Verapaz e Ixcán. Se inició proceso de negociación y análisis en Cobán, Alta Verapaz.

Posteriormente, otro grupo de campesinos ocupó otra área de terrenos de la Zona Militar Nº 22. Se recomendó a la Zona Militar que se abstuviera de cualquier presión o intimidación hacia los ocupantes y, a ambas partes, que observen una convivencia pacifica, en tanto el problema se resuelve conforme a la ley.

Este caso es llevado con la mediación de CONTIERRA, y la Defensoría de Población Desarraigada y Migrante da el seguimiento en la ciudad capital.

El Fondo de Tierras, por medio de la sede sub regional, trabajó el expediente de regularización de la comunidad San Marcos Lachúa de AltaVerapaz; miembros de la comisión de acompañamiento del Foro Permanente de Tierra, Desarrollo y Conservación de la Ecoregión Lachúa, incluida la Procuraduría de los Derechos Humanos, manifestaron su preocupación ante la regularización de la comunidad antes mencionada, donde los beneficiarios son miembros del Ejército, profesionales y empresarios, contraviniendo la Ley del Fondo de Tierras, decreto 24-99, capítulo I, artículo 20, que dice que los beneficiarios deben ser campesinos y campesinas sin tierra. La Auxiliatura Regional abrió expediente y se constituyó ante el sub gerente del Fondo de Tierras, licenciado Walter Hernández, recomendando que se abstuviera de continuar con el proceso de regularización hasta evaluar si los beneficiarios llenan las calidades que establece la ley, lo cual fue acatado, suspendiendo el proceso de regularización para iniciar la evaluación del expediente y de los beneficiarios.

También se da seguimiento al caso de 18 comunidades al sudeste del municipio, que tienen problemas por traslape de medidas. Se hacen constantes mediaciones para alcanzar acuerdos, pues ha habido enfrentamientos, detención de comunitarios y la agresión física de uno de ellos, por discrepancias en los límites territoriales. Se ha retrasado el estudio catastral y registral, de alrededor de 18 comunidades y fincas, que según el cronograma debía se ejecutado por la Unidad Técnica Jurídica (UTJ) de FONTIERRAS, sin que hasta el momento se den avances en tal sentido.

En otro ámbito, se realizaron esfuerzos en coordinación con otras instancias pertenecientes a la Comisión de Seguridad Justicia y Derechos Humanos del

COMUDUR ampliado y se gestionó la implementación del Centro de Administración de Justicia (CAJ) que empezó a funcionar en agosto del presente año; se realizó un primer encuentro de operadores de justicia donde la auxiliatura les presentó el tema "participación de los derechos humanos en el proceso de administración de justicia".

En materia de salud se han fiscalizado los servicios de salud en 56 centros de convergencia, resolviéndose diversos problemas; si bien la mortalidad infantil ha disminuido progresivamente durante los últimos siete años, la mortalidad materna, desde el 2000, ha presentado un incremento que obedece a la carencia de servicios de salud y a que las madres no observan su debido control pre y post natal. El número de médicos nacionales asignados para el municipio es de seis, aumentado por la presencia de la cooperación cubana que atiende los centros de convergencia, aportando en un 90% labor en atención y cobertura de la salud. Los resultados de la fiscalización social fueron presentados a la jefatura de área, al Ministerio de Salud Pública, y a las comunidades participantes para puedan realizar mejoras, como la construcción de un hospital, y que se cuente con recursos para la extensión y cobertura, así como para asistencia hospitalaria pues no se cuenta con financiamiento y son constantes los retrasos en el pago de salarios al personal que labora en salud y en control de la malaria y el dengue.

Un grupo de vecinos de la zona 2 de la cabecera municipal obstruyó la libre locomoción en la principal vía de acceso al municipio, por conflictos con el comité pro mejoramiento y la legalización del nuevo comité. Se medió en el conflicto y luego del diálogo y de alcanzar acuerdos, los manifestantes dejaron libre el paso.

Se apoyó a la Coordinadora de Mujeres en sus gestiones para obtener el terreno donde se ubicará la guardería de niños y niñas, con el espacio necesario para sus actividades, como grupos de auto ayuda para prevenir sancionar y erradicar la violencia intra familiar.

Se medio en la solución del problema de cobros por créditos obtenidos en el sistema bancario.

Se atendió a usuarios, tanto ofendidos, como sindicados, que solicitan orientación en cuanto al debido proceso.

Se trasmitió durante 20 días de lunes a viernes la radio novela "El trapiche",

producido y conducido por personal de la auxiliatura, abordando temas de resolución de conflictos, linchamientos, violencia intra familiar, reconciliación, exhumaciones, función del Ejército en una sociedad civil, documentación personal entre otros. Tuvo buena acogida en la audiencia, que hizo llegar sus sugerencias y felicitaciones por el programa, el cual fue financiado por el Instituto Nacional de Educación Radiofónica y la USAID.

En el proceso de fiscalización de los servicios de salud, se visitaron los centros de convergencia para conocer los servicios que el Ministerio de Salud, brinda a la población, que en el área rural y urbana del municipio en su mayoría es atendido por Cooperación Cubana. Como ya mencionamos, se presento informe a las comunidades, al Ministerio de Salud.

Se medió en conflicto entre la municipalidad y vendedores del mercado, en relación al espacio de ubicación de puestos, reglamento y la futura construcción del mercado.

4. CASOS SIGNIFICATIVOS

El proceso de búsqueda de niñez desaparecida por el conflicto armado interno, en coordinación con la Liga de Salud Mental y familiares de los y las niñas desaparecidas, hoy jóvenes y adultos. Se ha promovido por los medios de comunicación local, siendo la auxiliatura la sede para presentar los casos; asimismo, se ha participado en los reencuentros a nivel local.

Se atiende diariamente se reciben denuncias por violencia intra familiar, cuya ley, reglamento y su aplicación se desconoce por parte de los elementos de la Policía Nacional Civil. Entre los temas de la capacitación dirigida al personal de la institución, se incluye el de la población migrante, debido a que el municipio es fronterizo con México, y se ha incrementado la migración de mujeres y hombres de diferentes edades para llegar a su objetivo final que es Estados Unidos, grupos principalmente conformados por centro americanos.

Se apoya el fortalecimiento del poder local, esta auxiliatura forma parte en las comisiones del COMUDUR.

Se ha apoyado a la Comisión Municipal de la Mesa de Mujer en su gestión para la construcción del proyecto de la guardería infantil, actividad que se está desarrollando.

Se participa en la Comisión Municipal de la Mesa de Salud, dentro de la cual se atienden las necesidades relacionados al tema. Se coordina con los centros de salud, uno tipo A y dos tipo B, aunque que en la realidad estos últimos funcionan como puestos de salud por la crisis de recursos; sin embargo, diversas entidades apoyan para que los objetivos establecidos se puedan cumplir, y como parte de ese apoyo se realizó un proceso de fiscalización social para evaluar diversos indicadores que pueden ser objeto de mejoras, cuyos resultados han sido entregados.

Se evaluaron los tres ejes temáticos de la Comisión Municipal del Componente de Seguridad, Justicia y Derechos Humanos, teniendo como resultado la creación e implementación del Centro de Administración de Justicia.

Se evaluó el funcionamiento de la Junta Municipal de la Niñez y Juventud, adscrita a la Procuraduria de los Derechos Humanos, para fortalecer su quehacer a partir de su plan operativo anual.

A través de la Comisión Municipal del Foro Tierra de Ixcán, se atiende la problemática para agilizar su solución por parte de la administración publica, en cuanto a la regularización, acceso y conflictos relacionados a la tierra, analizando casos de impacto social.

5. FUNCIONARIOS FISCALIZADOS

Funcionarios declarados violadores de derechos humanos

NOMBRE	INSTITUCION	CARGO	EXPEDIENTE
Gutierrez Hernández, Blanca Eulalia	Ministerio de Salud	Enfermera auxiliar, puesto de salud, Santa Clara, Ixcán.	REF.EXP. ORD. IX. 02-2002/DI
Martinez Salazar, Rolando	Policía Nacional Civil	Jefe de la sub estación 51-52, Playa Grande, Ixcán.	ORD.IX.15-2001/DI ORD.IX. 01-2002/DI ORD.IX. 03-2002/DI
Torres Marroquin, Mario Rolando	Ministerio de Educación.	Ministro de Educación.	RER.EXP.ORD. IX-04-2002/DI.

Funcionarios que incumplen con la obligación de rendir informe al Procurador de los Derechos Humanos		
NOMBRE	**INSTITUCIÓN**	**CARGO**
Martinez Moya, Angel Felipe.	Organismo Judicial	Juez de Paz de Salacuín, Alta Verapaz.
Martinez Salazar, Ronaldo	Policía Nacional Civil	Jefe de la sub estaciòn 51-52, Ixcán, Quiché.

Auxiliatura Municipal
de Nebaj, Quiché



Auxiliatura Municipal de Nebaj, Quiché

1. RASGOS MONOGRÁFICOS

La jurisdicción de esta auxiliatura comprende los municipios de Nebaj, Chajul, Cotzal, Cunén, Uspantán y Chicamán.

Territorio

El municipio de Santa María Nebaj, Quiché, se encuentra enclavada dentro de una extensión territorial de 608 kilómetros cuadrados, que son el 7.26% de la extensión total del departamento de Quiché.

Población

La población de Nebaj es de 75,000 habitantes, Chajul de 50,000, Cotzal 24,000, Chicamán 26,500, Uspantán 43,724, Cunén 22,524.

Idiomas

Ixil, k'iche', uspanteko, español.

Composición étnica

Ixil, k'iche'.

Producción agrícola tradicional

Maíz, frijol, maguey, ajo, caña de azúcar, papa, naranja, limón, durazno, anonas, bananos, ciruela, pera, manzana.

Producción agrícola de exportación

Cardamomo, café, ajo, limó, cebolla, maguey, queso, caña de azúcar.

2. SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL AREA

De noviembre 2001 a noviembre 2002 se abrieron 11 expedientes por denuncias de violación de derechos humanos, mayormente de derechos individuales, por abuso de autoridad, a la seguridad, a la integridad física; un expediente de derechos específicos, por violación al derecho al debido proceso.

Preocupa la mala atención que reciben los usuarios, especialmente indígenas y analfabetas, cuando acuden a instancias del sector justicia. La deficiente labor de investigación y de manejo de evidencias fortalece el estado de impunidad y lesiona los derechos humanos de las personas que buscan la aplicación de justicia. Se pone en riesgo la credibilidad en la administración de justicia, y como muestra hay que observar los linchamientos que suceden en la región.

La atención es mala también por parte de médicos y personal administrativo de los hospitales nacionales. La comunidad señala el servicio inadecuado e inhumano que le prestan los médicos guatemaltecos en los hospitales de Nebaj y de Uspantán, y confían más en la calidad del trabajo que realizan los médicos cubanos en el área.

La inseguridad en el manejo de pacientes, como en el caso del señor Antonio Bernal Raymundo, quien falleció fuera del Hospital Nacional de Nebaj, sin que el personal de turno se percatara de su salida.

Los estudiantes de diversos establecimientos educativos, en el área, han sido víctimas de violaciones de sus derechos humanos, por parte de docentes que utilizan fuerza física, palabras fuera de la mora, discriminación, marginación, uso de técnicas antipedagógicas en sus períodos de clase, sin brindar una buena formación al educando. Tal es el caso de estudiantes de las comunidades de Pulay y Acul del municipio de Nebaj; se logró la destitución de la maestra Ingrid Jeannette Gil Rosales, por sus practicas antipedagógicas contra los estudiantes.

Se apoyó la resolución de diferencias entre los pobladores, mediante acciones orientadoras, mediadoras y preventivas.

Aunque hay un elevado porcentaje de la población que conoce y defiende sus derechos y sus obligaciones, pareciera que las violaciones de derechos humanos aumenta, a pesar de que en el municipio funcionan instituciones como el Ministerio Público, el Juzgado de Primera Instancia Penal y Civil, la Policía Nacional Civil, la Comisión Presidencial de Asistencia Legal y Resolución de Conflictos Sobre la Tierra (CONTIERRA), el Fondo de Tierras, la Jefatura de Área de Salud Ixil.

3. DERECHOS VULNERADOS

Se abrieron 11 expedientes por violaciones del derecho a la seguridad, a la integridad física, por abuso de autoridad, por debido proceso:

Expediente Ord NEB 01-2002/DI

Indica la señora Catarina López Chel, que el 14 de enero 2002, su hijo Tomás Heyel Gómez López, cuando caminaba en la acera de su casa fue atropellado, pasándole la llanta en la pierna izquierda, por un pick up, rojo, doble cabina, propiedad del Hospital Nacional de Nebaj, conducido a gran velocidad y en contra de la vía, por el doctor Abel Adán Ceto López. Se presume que el denunciado había ingerido licor; según afirmaciones de vecinos del lugar, en varias ocasiones lo han visto ebrio en el hospital y se comporta abusivamente con los pacientes.

Expediente EIO NEB 01-2002/DI

Con base en el informe circunstanciado de las sub estaciones de la Policía Nacional Civil de los municipios de San Gaspar Chajul, San Juan Cotzal y Santa María Nebaj, y la verificación realizada por esta auxiliatura, se estableció que los auto patrullas y motocicletas no se encuentran en condiciones adecuadas para prestar seguridad a la población, ya que tienen desperfectos mecánicos desde hace unos ocho meses. Según los oficiales de cada sub estación, han venido solicitando recursos económicos para la reparación pero no se les han otorgado, y que en varias ocasiones los mismos agentes o los vecinos contribuyen para arreglar las unidades. Se abrió expediente al ministro de Gobernación y al director de la Policía Nacional Civil.

Expediente Ord NEB 02-2002/DI

El señor Diego Ramírez Raymundo, denuncia que el 30 de diciembre 2001 fue agredido por los señores Agustín Alvarez Raymundo y Diego Marcos Raymundo, quedando con fractura del tobillo izquierdo y despojado de Q600. Presentó denuncia e informe médico al señor Nicolás Rufino Velásquez Oroxom, Auxiliar Fiscal del Ministerio Público, quien se encargó de las investigaciones y se determinó que los antes mencionados fueron los actores del hecho. Sin embargo, el Ministerio Público, no solicitó en forma inmediata la orden de aprehensión ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia Penal de Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente, pese a tener evidencias suficientes para hacerlo, tampoco exigió el resarcimiento de daños y perjuicios ocasionados a la víctima, quedando impune este acto.

Expediente Ord NEB 03-2002/DI

Los señores Miguel De León Chávez y Diego Guzmán Santiago, manifestaron que el 22 de diciembre 2001, bajo engaño y amenazas, el señor Guzmán firmó dos hojas sin líneas sin ningún contenido, que supuestamente era un contrato de compra-venta de minerales propiedad de los dos mencionados señores, acto realizado en la casa de habitación del licenciado Nicolás Rivera Bernal, fiscal especial del Ministerio Público de Nebaj, quien hizo uso de un testigo falso. Se abrió expediente en contra del funcionario.

Expediente Ord NEB 04-2002/DI

El señor Jacinto Cobo Chávez denuncia que el 25 de febrero de este año, internó al señor Antonio Bernal Raymundo en el Hospital Nacional de Nebaj, por quebrantos de salud, siendo atendido por el director del centro asistencial, Jorge Guillermo Grignon Cheesman, quien indicó que el paciente se quedaba internado, sin permitir que alguien se quedara a cuidarlo por no tratarse de una operación. El 27 del mismo mes, el Ministerio Público del lugar encontró al paciente sin vida en la aldea de Xevitz. El director del hospital manifestó que el enfermo salió del hospital sin dar explicaciones.

Expediente Ord NEB 05-2002/DI

Se abrió expediente al doctor Abel Adán Ceto López, sub director del Hospital Nacional de Nebaj, por abuso de autoridad, por intentar abusar sexualmente de una señora, en el área de odontología del hospital, dejando huellas y rasguños en el brazo izquierdo de la señora. Le ofreció dinero y plaza en el hospital si accedía.

Expediente Ord NEB 06-2002/DI

Se abrió expediente a la señora Ingrid Jeannette Gil Rosales, directora del Instituto Básico de Telesecundaria de la Comunidad de Acul, Nebaj, por violar el derecho humano a la integridad física de los estudiantes de dicho centro educativo y malos tratos como discriminación, agresión física, palabras fuera de la moral en su período de clase.

Expediente Ord NEB 07-2002/DI

Estudiantes de sexto magisterio del Instituto Mixto Diversificado Ixil (IMDI) de Nebaj, denunciaron que fueron ofendidos verbal y físicamente por el profesor Elvis Leonel Rivas Moreno, sub director de la Escuela Oficial Rural Mixto de la comunidad de Pulay, Nebaj. Los denunciantes realizaban su práctica docente en

este establecimiento, por lo que viajaban todos los días hacia el lugar, el sub director tiene una camionetilla donde el personal viaja todos los días, lo que los estudiantes también hacían. Desdichadamente, uno de los estudiantes, de buena manera, ofreció pagarle su pasaje, y el maestro agarró con lujo de fuerza al afectado con la intención de asfixiarlo. Agregan que son discriminados y marginados por el profesor, por el hecho de ser indígenas. En reunión en la escuela, junto con el personal docente, alumnos y personal de esta auxiliatura municipal, el docente confirmó los hechos y pidió disculpas a los afectados.

Expediente Ord NEB 08-2002/DI

Denuncia el señor Miguel Ceto Gómez que fue obligado a firmar un documento por parte del señor Jorge Luis García, Auxiliar Fiscal del Ministerio Público de Nebaj, que supuestamente era una declaración relacionada al caso del incendio de la casa parroquial de Nebaj. Manifestó que el señor García y compañeros le indicaron que tenía que recoger una notificación para el párroco en la sede del Ministerio Público, pero ya no fue solo eso sino que lo interrogaron y bajo amenaza hicieron que firmara el documento, que él les dijo que necesitaba saber el contenido pero le dijeron que no se podía porque se trataba de un asunto muy confidencial.

Expediente Ord NEB 09-2002/DE

Representantes de la comunidad Xencá, municipio de Nebaj, denunciaron violación de su derecho humano al debido proceso, por parte de la señora Sara Griselda Yoc Yoc, juez segundo de Primera Instancia Penal de Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente, por ordenar la aprehensión de los representantes de dicha comunidad, el desalojo de 250 familias en el lugar, y la secretividad del proceso del mencionado caso, sin haberlos citado, oído y vencido en procedimiento establecido y ante tribunal competente, en el que se hayan observado las formalidades y garantías de la ley, sin haber tomado en cuenta el estudio catastral y registral que demostró que en gran parte dichas tierras son ejido municipal de Nebaj.

Expediente Ord NEB 10-2002/DI

El señor Pedro Castro Lux, denuncia que su hijo, menor de edad, sin razón para ello, fue agredido física y moralmente por Oscar Vinicio Hernández López, agente de la Policía Nacional Civil destacado en la sub estación de Cunén. El problema comenzó cuando el agente fue a dejar una cita a la casa del denunciante, quien no se encontraba; entonces, el agente insultó a la esposa y a su hijo. Agregó

que nunca ha tenido comunicación con esta persona para que él haya actuado así.

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS
VIOLACIONES DE DERECHOS INDIVIDUALES

	2,001		*2, 0 0 2*												
VIOLACIONES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
Al derecho a la seguridad				2										2	18.18
Abuso de autoridad			1	1	2		1					1		6	54.55
A la integridad			1											1	9.09
Al debido proceso			1				1							2	18.18
TOTALES MENSUALES			3	3	2		2					1		11	100.00
%	0.00	0.00	27.28	27.27	18.18	0.00	18.18	0.00	0.00	0.00	0.00	9.09	0.00	100.00	

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS
APERTURA DE EXPEDIENTES

	2,001		*2, 0 0 2*												
	Nov	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
ORDINARIOS			3	2	2		2					1		10	90.91
INICIADOS DE OFICIO				1										1	9.09
TOTALES MENSUALES			3	3	2		2					1		11	100.00

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS

	ORGANISMO DENUNCIADO														
	2,001		*2, 0 0 2*												
ORGANISMO	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
LEGISLATIVO														0	0.00
EJECUTIVO			3	3	2		1					1		10	90.91
JUDICIAL							1							1	9.09
SUB-TOTALES MENSUALES			3	3	2		2					1		11	100.00

	ENTIDADES DENUNCIADAS														
	2,001		*2, 0 0 2*												
ENTIDADES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
AUTONOMAS O DESCENTRALIZADAS														0	0.00
OTRAS														0	0.00
SUB-TOTALES MENSUALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0.00

GRAN TOTAL DE DENUNCIAS RECIBIDAS	*11*	*100.00*

4. OTRAS ACCIONES

Derechos de la mujer

Se ha coordinado con instituciones no gubernamentales, la realización de cursos y talleres con grupos de mujeres, de las áreas rurales y urbanas de la región. Se han impartido temas como: mujer, género, violencia intra familiar, organización de la mujer, mecanismos de defensa y otros.

Se han verificado denuncias por casos de violencia en contra de la mujer.

Derechos de la niñez

En la región se dan casos graves de violencia contra niños, especialmente menores de 12 años, por lo que la función de la Junta Municipal de Protección de la Niñez y Juventud de Nebaj, es importante para detectar los casos en que se lesionen los derechos del niño y la juventud.

También se han realizado capacitaciones en los diferentes establecimientos educativos, a grupos de hombres y mujeres, con la intención de contrarrestar las malas prácticas en contra de la niñez. Se han tratado temas como: niñez, violencia infantil y mecanismos de defensa de la niñez.

Otros temas

Se han realizado mediaciones en problemas laborales, de tierra y linchamientos, en la mayoría se ha llegado a arreglos conciliatorios entre las partes. Se han realizado 395 orientaciones con relación a problemas de tierras, familia, educación, salud, carreteras, delitos, faltas, laborales, violencia intra familiar y violencia infantil; 9 prevenciones sobre violencia intra familiar y maltrato infantil.

Coordinación y participación con la Mesa de concertación de Nebaj, haciendo propuestas para la resolución de conflictos de tierras en la región. Se han atendido casos como:

Conflicto en la finca San Miguel de Xoncá. 250 familias ocuparon la finca, se negoció que no los desalojaran. Posteriormente, un campesino fue aprehendido sin defensa; al ir a solicitar su liberación, los juzgados fueron cerrados y los campesinos tomar a un agente de la PNC para hacer un intercambio. Hubo enfrentamiento entre los agentes y los campesinos, con el resultado de 2 campesinos mal heridos quienes fueron encarcelados. El comisario departamental de la PNC, Francisco Pivaral De León, convocó a esta auxiliatura, al alcalde municipal y a Minugua, pidiendo que se negociara con los campesinos para que entregaran un arma de fuego que le quitaron al agente, a cambio ofreció liberar a los 3 capturados. Luego de la negociación, el arma fue entregada ante el gobernador departamental, el fiscal especial del Ministerio Público departamental, el alcalde municipal, el párroco de Nebaj, Minugua y esta auxiliatura.

En otro caso, en la comunidad de Vicampanavitz, Nebaj, lincharon a 2 personas, acusadas de robo y violación. Murió el señor Baltasar Raymundo Ijom, y se logró salvar al señor Juan Brito Cuplay. Se pidió a la comunidad que lo entregara a las autoridades competentes, lo cual inicialmente no deseaban hacer ya que no creen que se les juzgue conforme a la ley.

Funcionarios que incumplen con la obligación de rendir informes al Procurador de los Derechos Humanos

Cecilia Alvarez
Supervisora adjunta del Ministerio Público

Eduardo Arévalo Lacs
Ministro de Gobernación

Mario Bolaños Duarte
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social

Melvin Camaja
Coordinador técnico administrativo de Educación, Nebaj

Adolfo González Rodas
Fiscal general del Ministerio Público

Luis Arturo Paniagua
Director General de la Policía Nacional Civil

Mario Salguero
Jefe de la Oficina de Responsabilidad Civil de la PNC

Mario Torres Marroquin
Ministro de Educación

Funcionarios que han cumplido con el deber de rendir informe al Procurador de los Derechos Humanos

Rudy Cabrera Méndez
Director Area de Salud Ixil

Jorge Grignon Cheesman
Director del Hospital Nacional de Nebaj

Edgar Reyes Domínguez
Director Area de Salud de Quiché

Sergio Ramiro Orozco Bautista
Jefe Sección de Personal de la PNC, Quiché

Funcionarios que SI han atendido la resolución del Procurador de los Derechos Humanos

Rudy Cabrera Méndez
Director Area de Salud Ixil

Mario Bolaños Duarte
Ministro de Salud Pública (2 casos)

Funcionarios que NO han atendido la resolución del Procurador de los Derechos Humanos

Amado Romeo Masaya Durán
Médico

Pedro Raymundo Cobo
Alcalde municipal

Baltasar Toma Zambrano
Alcalde municipal

Funcionarios declarados violadores de derechos humanos

Clemente Lázaro Brito Pérez
Conserje Hospital Nacional de Nebaj

Pedro Gamarro Morales
Alcalde municipal de Chicamán

Ramón Otoniel López Velásquez
Maestro de educación en Nebaj

Amado Romeo Masaya Durán
Alejandro Mazariegos Alfaro
Médicos Hospital Nacional de Nebaj

Pedro Raymundo Cobo
Alcalde municipal de Nebaj

Baltasar Toma Zambrano
Alcalde municipal de San Juan Cotzal

Auxiliatura Departamental
de Retalhuleu



Auxiliatura Departamental de Retalhuleu

1. RASGOS MONOGRAFICOS

Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Retalhuleu

El departamento fue creado en 1877, y tiene una extensión territorial de 1,856 Kms^2. Su cabecera es la ciudad de Retalhuleu. Sus habitantes hablan español, k´iche' y kaqchiquel. Tiene una altitud de 239 metros sobre el nivel del mar, y clima cálido. Desde su cabecera, dista 187 kilómetros de la ciudad capital.

Sus municipios: San Sebastián, Santa Cruz Mulúa, San Martín Zapotitlán, San Felipe, San Andrés Villaseca, Champerico, Nuevo San Carlos y El Asintal.

Retalhuleu es descrita por sus habitantes como "la capital del mundo", su etiología proviene de las voces k´iche´ "retal" que significa "señal", "hul" que significa "hoyo" y "uleu" que significa "tierra" o sea "hoyo en la tierra", también se traduce como "señal de hoyo en la tierra".

Para describir las características socioeconómicas del departamento es importante mencionar su producción, cuyo sector primario incluye producción agrícola para consumo nacional, maíz, arroz, maicillo y frijol; y productos de agro exportación, algodón, caña de azúcar, ajonjolí, café, palma africana, citronela, cardamomo. El sector primario también incluye la producción minera, dos yacimientos de cuarzo y dos de titanio; extracción de productos metálicos y no metálicos, cloruro de sodio de algas marinas; construcción, productos forestales y producción pecuaria, ganado vacuno, ovino, porcino, avicultura, apicultura, pesca y acuicultura.

El sector secundario incluye la producción industrial de gaseosas, agua purificada, hielo y sal procesada, la producción industrial manufacturera de micro empresas textileras, la agro industrial de ingenios y plantaciones de hule y la producción artesanal.

En la actividad del sector terciario se incluye el comercio, transporte y almacenamiento, además del turismo, el cual incluye sitios arqueológicos y lugares turísticos con características paisajistas y playas.

2. SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DEPARTAMENTO DE RETALHULEU

Según datos del X Censo Nacional de Población y V de Habitación 1994 (INE 1996), el 62.0% de la población económicamente activa (PEA) del departamento de Retalhuleu se dedica a la agricultura, seguida por el comercio (8.3%) la industria manufacturera (7.7%), servicios comunales (6.6%) y la construcción (5.9%). Conforme al Perfil de la Pobreza en Guatemala (INE 1991), la tasa de pobreza en la región sur occidente, a la cual pertenece Retalhuleu, es de 83.4% y la tasa de extrema pobreza o indigencia de 66.9%. La pobreza es un síndrome situacional en el que se asocian el infraconsumo, la desnutrición, las precarias condiciones de vivienda los bajos niveles educacionales, las malas condiciones sanitarias. Los indicadores relacionados con el nivel educativo de la población el departamento de Retalhuleu presentan tasas de analfabetismo y de población sin estudios ligeramente inferiores a los respectivos promedios nacionales siendo esta del 33.3 % y 32.9%, respectivamente.

En relación a las condiciones de vivienda, son 22% más precarias en el departamento de Retalhuleu que en el resto del país, menos de la cuarta parte de la población cuenta con los tres servicios básicos, agua, energía eléctrica y sistema de drenaje. Por servicio individual, Retalhuleu tiene la tercera menor cobertura de agua por tubería, red pública o privada. Y muchas familias por carecer de vivienda optan por ocupar terrenos privados, municipales o nacionales, agudizándose el problema en virtud de que los propietarios presentan las denuncias a los órganos correspondientes; al establecerse la propiedad, las familias tienen que salir ya sea de manera voluntaria o por órdenes de desalojo. También se da la migración de familias completas del altiplano que al no encontrar un lugar para vivir o sembrar se suman al grupo de personas sin vivienda y sin tierra.

Otro problema social que afronta el departamento de Retalhuleu, es la presencia de grupos denominados maras, con mayor fuerza en el municipio de Champerico y Nuevo San Carlos. La falta de seguridad por parte de la Policía Nacional Civil, debida a la falta de personal y recursos materiales y medios de transporte, más los abusos que cometen algunos agentes y la falta de credibididad en dicha institución.

En cuanto a la educación en el área rural del departamento, se carece de infraestructura y personal, en algunas escuelas de hasta ocho secciones de 50 u 80

alumnos cada una, son dos o tres los maestros que imparten los seis grados de primaria.

La situación de la niñez es preocupante.

Población económicamente activa

De un total de 82,119 habitantes de 25 y más años, 42,649 son de género masculino y 38,670 de género femenino. De 21,691 de 20-24 años, 11,099 son hombres y 10592 son mujeres.

Identificación y descripción de cuencas y subcuencas hidrográficas, como unidad natural

El municipio de Retalhuleu está ubicado entre 3 cuencas que son: Río Ocosito, el cual abarca un área de 64,100.70 hectáreas; el Río Samalá, el cual abarca un área de 16,711.23 hectáreas; y el Río Naranjo, el cual abarca un área de 5.32 hectáreas. Por ello es necesario desarrollar actividades de reforestación en las cuencas para garantizar la protección y conservación principal de las zonas de recarga hídrica (ríos) y descarga hídrica (nacimientos); estas actividades deben desarrollarse por medio de la municipalidad y propietarios de fincas con la asesoría del Instituto Nacional de Bosques (INAB) para la reforestación y protección de bosques y el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales; la ejecución de esto beneficia desde la calidad de vida del ser humano, hasta los servicios y bienes sociales y naturales.

La población total del departamento es de 243,753 habitantes. Con una densidad poblacional de 312 habitantes por kilómetro cuadrado. El 23% es población urbana y el 77% es rural. La tasa de crecimiento poblacional es de 1.68%

Salud

Fuente: Jefatura de Area de Salud. Hospital Nacional, Retalhuleu.

La tasa bruta de mortalidad y morbilidad es de 6.43/1000 habitantes y 170.65 10,000/habitantes; la tasa de mortalidad infantil de 29.88/1000 habitantes; tasa de mortalidad al nacer: 12.80/1000 nacidos vivos; tasa de mortalidad materna: 12.80/1000000 nacidos vivos; tasa global de fecundidad: 153.99/1000 mujeres en edad fértil; esperanza de vida al nacer: 67 años; niveles de desnutrición: 0.5/10,000 habitantes; número de médicos: 2.19 por cada 10,000 habitantes

Infraestructura en salud

1 Hospital de Ojos y Oídos "Concepción Ochoa de Ralda y Manuel Ralda", de carácter no lucrativo cuya especialidad en el tratamiento de enfermos oculares, con cobertura al 100% del municipio, se inauguró el 18 de marzo de 1,994, realiza cirugías menores y mayores, con tecnología láser, farmacia y óptica.

1 Hospital Nacional de Retalhuleu, camas disponibles: 140; día cama disponible: 51,100; censo promedio diario: 105; porcentaje ocupacional: 77%; día cama ocupada: 39,354; consulta de ingreso hospitalario: 4; promedio/día/estancia: 4; relación o giro hospitalario: 74; consulta/egreso hospitalario: 6; examen laboratorio / paciente atendido: 3; radiografías/paciente atendido: 0.57; libras de ropa lavadas: 264,649; raciones alimenticias: 55,312; recetas despachadas: 58,246.

8 Centros de Salud (2 Tipo "B"). En los centros de salud tipo "B", existen de 4 a 6 camas para casos de emergencia, hidratación o espera adecuada para traslado a un hospital. Además, se cuenta con 17 puestos de salud.

Inmunizaciones de infantes, cobertura vacunación 1 año

de BCG - 102.11%; OPV3 - 93.19%; DPT3 - 93.21%; VAS - 90.27%.

En el centro de salud de la cabecera departamental, se realizan vacunaciones todos los días durante todo el año.

Educación

Fuente: Dirección Departamental de Educación, Retalhuleu.

Tasa neta de escolaridad

Pre-Primaria - 40.34%; Pre-Primaria bilingüe - 4.0 %; Primaria - 94.5 %; Básica - 24.4 %; Diversificado - 14.6 %.

Número de maestros por nivel

Pre-Primaria – 231; Pre-Primaria bilingüe - 6; Primaria – 1181; Básica - 195; Diversificado - 88.

Número de escuelas por nivel

Pre-Primaria – 181; Pre primaria bilingüe – 7; Primaria – 282; Básica – 44; Diversificado – 26.

Número de alumnos por maestro

Pre - Primaria – 42; Pre-Primaria Bilingüe – 29; Primaria - 31; Básica – 34; Diversificado – 19.

Indice de analfabetismo: 32.4%

Tasa de incorporación al sistema educativo

Pre-Primaria - 32.7%; Pre-Primaria bilingüe - 2.4%, Primaria - 99.7%; Básica - 16.7%; Diversificado - 13.7%.

Tasa bruta de escolaridad

Pre-Primaria - 39.3%; Pre-Primaria bilingüe - 3.9%; Primaria - 98.1%; Básica - 40.4%; Diversificado - 13.3%.

Tasa de promoción - 75.9%; Tasa de desersión - 8.3%; Tasa de repitencia - 4.1%.

Vivienda

Número de viviendas con / sin letrina

Area urbana - con letrinas - 11,371; sin letrinas – 538.

Area rural - con letrinas – 33,373; sin letrinas - 6,598.

Hogares con agua entubada

Area urbana - 10,493; Area rural - 21,713.

Hogares con drenaje

Area urbana - 10,437; Area rural - 2,303.

Hogares con electricidad

Area urbana - 11,758; Area rural - 28,215.

Medio ambiente

Fuente: Investigación de campo EPS, Ciencias Económicas, USAC, 2º. Semestre 2,000. Identificación y descripción de cuencas y subcuencas hidrográficas, como unidad natural.

El municipio de Retalhuleu está ubicado entre 3 cuencas que son: Río Ocosito, el cual abarca un área de 64,100.70 hectáreas; el Río Samalá, el cual abarca un área de 16,711.23 hectáreas; y el Río Naranjo, el cual abarca un área de 5.32 hectáreas. Por ello es necesario desarrollar actividades de reforestación en las cuencas para garantizar la protección y conservación principal de las zonas de recarga hídrica (ríos) y descarga hídrica (nacimientos); estas actividades deben desarrollarse por medio de la municipalidad y propietarios de fincas con la asesoría del Instituto Nacional de Bosques (INAB) para la reforestación y

protección de bosques y el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales; la ejecución de esto beneficia desde la calidad de vida del ser humano, hasta los servicios y bienes sociales y naturales.

Problemas de contaminación ambiental

Los ríos que recorren el departamento son fuentes de fácil contaminación por los drenajes domiciliares que llegan a desembocar en su cauce, por los desechos tóxicos, ocasionando con esto que no solamente el agua, sino la tierra y el aire sean contaminados sin precaución alguna.

Seguridad ciudadana

En el departamento de Retalhuleu los ciudadanos son, reiteradamente, víctimas de amenazas, cuyo origen es difícil de establecer e identificar. No obstante, el número de denuncias planteadas y tramitadas da un parámetro para establecer la existencia de violaciones a los derechos individuales. Se evidencia la situación de inseguridad en la que se encuentra inmersa la población, sin que las fuerzas del orden público logren controlarla.

MUERTES	En	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Total.
Arma blanca		1	2	3	1	6	1	1				15
Arma de fuego	3	2	3	2	1	3	3	1		3	4	25
Contundente			1	1								2
Atropellados											2	2
Accidente de tránsito											3	3
Asfixia											2	2
Accidente laboral											1	1
Ahogados											1	1
Otras causas											2	2
TOTAL	3	3	6	6	2	9	4	2	-	3	15	53

HERIDOS	En	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Total.
Arma blanca	2	1	3	2		2	3	3	6	6	1	29
Arma de fuego	6	3	6	4	3	3	1	4	3	4	3	40
Accidente de transito	11	8	31	34	9	12	13	36	5	21	10	190
Atropellados	8	13	10	10	7	6	10	9	9	7	7	96
TOTAL	27	25	50	50	19	23	27	52	23	38	21	355

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS – EXPEDIENTES ABIERTOS
TOTALES MENSUALES

	2,001		*2, 0 0 2*												
VIOLACIONES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
Individuales	1	1	3		3	2	2		4	1	1	1	1	20	64.52
Sociales	1		1	1			1		1					5	16.13
Económico-sociales		1											5	6	19.35
Específicos														0	0.00
Debido proceso y recluso														0	0.00
TOTAL MENSUAL	2	2	4	1	3	2	3	0	5	1	1	1	6	31	100.00
%	6.45	6.45	12.90	3.23	9.68	6.45	9.68	0.00	16.13	3.23	3.23	3.23	19.34	100.00	

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS – EXPEDIENTES ABIERTOS

	2,001		*2, 0 0 2*												
	Nov	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
ORDINARIOS	2	2	4		3	1	3		5		1	1	6	28	90.32
INICIADOS DE OFICIO				1		1				1				3	9.68
TOTALES MENSUALES	2	2	4	1	3	2	3	0	5	1	1	1	6	31	100.00

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS – EXPEDIENTES ABIERTOS

	ORGANISMO DENUNCIADO														
	2,001		*2, 0 0 2*												
ORGANISMO	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
LEGISLATIVO															0.00
EJECUTIVO	1	1	3	1	3	1	2		4	1	1	1	3	22	70.97
JUDICIAL	1		1						1					3	9.68
SUB-TOTALES MENSUALES	2	1	4	1	3	1	2	0	5	1	1	1	3	25	80.65

	ENTIDADES DENUNCIADAS														
	2,001		*2, 0 0 2*												
ENTIDADES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
AUTONOMAS O DESCENTRALIZADAS		1				1	1						3	6	19.35
OTRAS															0.00
SUB-TOTALES MENSUALES	0	1	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	3	6	19.35

GRAN TOTAL DE DENUNCIAS RECIBIDAS	*31*	*100.00*

3. DERECHOS VULNERADOS

3.1 DERECHOS INDIVIDUALES

Se reporta abuso de autoridad por parte de elementos de la Policía Nacional Civil, a la que se suma la actitud de algunos funcionarios y empleados del Ministerio Público, de Ministerio de Educación y algunas municipalidades del departamento.

Expediente 0rd 050-2001/DI.

Miembros del Sindicato de Comerciantes del Mercado No. 1 presentaron denuncia en contra del juez de asuntos municipales de la municipalidad de Retalhuleu, señor Carlos Arnulfo Agustín Enríquez; manifestaron que a la señora Teresa García Miranda, arrendataria de un local, que fue autorizado por el concejo y el alcalde municipal, se le autorizó para que lo ampliara obstruyendo el paso peatonal del resto de los comerciantes y personas que acuden a dicho lugar. Se

declaró un comportamiento administrativo lesivo y señaló como responsable al juez de asuntos municipales Carlos Arnulfo Agustín Enríquez.

Expediente Ord. Reu 001-2002.

Los agentes de la Policía Nacional Civil, Víctor Hugo Velásquez Batz, Emilio Otzoy García y Bernabé Justo Pérez, de alta en la comisaría departamental de Retalhuleu, presentaron denuncia en contra del comisario departamental, Francisco Rubelsi Pivaral de León, por abuso de autoridad al no autorizarles el descanso luego de haber efectuado turnos durante las fiestas de Navidad y al no acatar las ordenes emanadas de sus jefes superiores de conformidad con la circular 001-2-2002 fechada 2 de enero de este año.

Expediente Ord. Reu 002-2002 /DI.

Denuncia presentada en contra de la licenciada Marta Lidia Nij Patzán, agente fiscal del Ministerio Público, de Rosibel Manchame Ayala, auxiliar fiscal, de Carlos de Jesús Pedrosa García, auxiliar fiscal y de Orlando Maldonado Montiel, piloto, por abuso de autoridad en contra de varios vecinos de la lotificación San Pablo del municipio de San Felipe.

Expediente Ord. 003-2002/DI.

En contra de Josué Barrios, jefe de personal del Area de Salud de Retalhuleu, por presionar al señor Carlos Ortiz Ramírez para que le de una compensación económica por haberlo ayudado a obtener la plaza de inspector ambiental que actualmente ocupa en el Centro de Salud de Champerico.

Expediente Ord. 004-2002/DI.

En contra de la maestra Mayra de Flores, quien imparte primer grado primaria en la escuela Oficial Urbana Mixta Dinamarca, por abuso de autoridad al haberle propinado varios golpes a una alumna.

Expediente Ord. Reu 005-2002/ DI.

Por abuso de autoridad por parte de elementos de la Policía Nacional Civil de alta en el municipio de Retalhuleu hacia el señor Santos Víctor Mérida Figueroa, en virtud de que el 4 de marzo de este año lo despojaron de USD12,000 a inmediaciones del Zarco, Retalhuleu.

Expediente Ord. Reu 006-2002/DI.

Contra el agente de la Policía Nacional Civil, Carreto Martínez, por abuso

de autoridad hacia Clara Luz Flores de León y Crista Rodríguez, y por agredir físicamente al señor Roberto Antonio Rodas en el kilómetro 190, jurisdicción del municipio del Asintal.

Expediente Ord. 007-2002/ DI.

Por abuso de autoridad del director de Colegio Científico Galileo, jornada vespertina, del municipio de Retalhuleu, profesor Carlos Enrique Cajas Morales, hacia 4 alumnos del 4º grado de la carrera en Gerencia Administrativa.

Expediente Ord. 008-2002/DI.

En contra del alcalde municipal de San Felipe Retalhuleu, por abuso de autoridad hacia el señor Flavio Álvarez, al no respetar las cláusulas contenidas en un contrato que establece que el señor Ramírez debe pagar Q.150 mensuales por arrendamiento de un local en el cual funciona una carpintería, siendo el caso que el señor alcalde de manera arbitraria le subió a Q225 mensuales el arrendamiento.

Expediente Ord. Reu 009-2002/DI.

Por abuso de autoridad por parte de elementos de la Policía Nacional Civil de alta en el municipio de San Felipe hacia el Señor Rony Alberto Quiroa a quien le propinó un batonazo en el costado derecho.

Expediente Ord. Reu 010-2002/DI.

El señor Benjamín Ambrosio Castañón presentó denuncia en contra del doctor Reyna Germán y de la enfermera Amabilia Mazariegos del Centro de Salud del municipio de Champerico, en virtud de que su hermana de 15 años de edad falleció por falta de atención médica en dicho centro asistencial.

Expediente Ord. Reu 011-2002/ DI.

Por abuso de autoridad y supuesta violación del derecho a la dignidad de 24 familias, que actualmente ocupan el área denominada Chagüite del cementerio municipal de Retalhuleu, por parte del Señor Arnoldo Muñoz, alcalde municipal, y miembros de la corporación municipal, al haber solicitado su desalojo mediante querella presentada ante el Ministerio Público, luego de haberles autorizado verbalmente la ocupación.

Expediente Ord. Reu 012-2002/DI.

El señor Jorge Alberto Cabinal Xante, fotógrafo, presentó denuncia por abuso de autoridad en contra de las profesoras Fabiola de Recinos y Elsa Villatoro,

quienes laboran como maestras de grado en el Instituto Normal Mixto Carlos Dubón de Retalhuleu, ya que le impidieron que tomara fotografías en el evento de la elección de Señorita Carlos Dubón.

Expediente Ord.Reu 013-2002/DI.

La señora Ethel Marixa Batres, presentó denuncia en contra de Juan Carlos Ortega Tobías, Juez de Paz del municipio de Champerico, por abuso de autoridad, ya que al efectuar una inspección de supervisión en el inmueble de la denunciante, dictada mediante providencia urgente por el Juzgado de Primera Instancia Civil y Económico Coactivo de Retalhuleu, sus actuaciones ocasionaron incidentes fuera del orden, llegando hasta la agresión física.

Expediente Ord.Reu. 014-2002/DI.

La señora Cori Mariselda Ramírez presentó denuncia por abuso de autoridad en contra de los elementos de la Policía Nacional Civil, inspector José Manuel de León Alvarado y agente Corpus Julián de León Batres, quienes al detener a su sobrino, de 17 años de edad, lo agredieron físicamente.

Expediente Ord. Reu 015-2002/DI.

El señor Willian Waldemar Alvarado Martínez presentó denuncia en contra del agente de la Policía Nacional Civil Oscar Santiago de la Cruz Mejía, por abuso de autoridad, ya que lo agredió físicamente y lo amenazó con llevarlo a la estación de la Policía Nacional Civil para colocarle la capucha si no le pagaba una cadena.

Expediente Ord. Reu. 016-2002/DI.

La señora Sandra Patricia Noriega González presentó denuncia contra los señores Elmer Augusto Ramírez Toledo y Cesar Octavio Coto Paz, agentes de la Policía Nacional Civil del municipio de Retalhuleu, por abuso de autoridad, ya que dichos agentes agredieron física y verbalmente a sus hijos, menores de edad, 17 y 16 años.

Expediente Ord. Reu 017-2002/DI.

La señora Telma Culebro Gramajo presentó denuncia en contra del inspector de la Policía Nacional Civil de Champerico, José Manuel de León Alvarado, por abuso de autoridad, ya que la encerró en la celda de la sub-estación de la Policía Nacional Civil de Champerico, además de agredirla física y verbalmente porque ella se negó a darle una cantidad de dinero que él le pidió.

Expediente ORD. EIO. REU. 001-2002/DI.

Francisco Rubelsi Pivaral de León presentó denuncia en contra del director de la Policía Nacional Civil, por haberlo separado del cargo de jefe de la comisaría 34 de Retalhuleu, por haber decomisado una patente de vender licor a un negocio propiedad de señor Cesar Garza.

Expediente EIO. REU. 002-2002/DI.

El periódico Prensa Libre publicó la noticia del secuestro de un menor, señalando como posible responsable al agente de la Policía Nacional Civil, Miguel Ángel Chanchavac Mazariegos, por lo que se procedió abrir expediente e investigación por violación al derecho de libertad.

Expedientes Ord. 047-2002/DP

En contra del licenciado Astolfo Humberto Martínez Morales, Juez de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social y de Familia de Retalhuleu, por supuesta violación al debido proceso en el caso de la señora Iris Alejandra Orellana Castillo. Según la denuncia, la señora Orellana estuvo casada durante dos años y medio con el señor Héctor Osvaldo Alvarado Reynoso, con quien procreó un niño que a la fecha contaba con 5 años; desde hace un tiempo estaban divorciados, quedando el niño bajo la tutela de la madre; que el señor Alvarado con el auxilio del abogado Mario Adolfo Ordóñez, quien tiene parentesco familiar con el Juez de Familia de Retalhuleu, presentó una demanda para iniciar juicio ordinario para pelear la patria potestad del niño; que no había recibido citación por parte de ese juzgado y que el juez le informó que la custodia provisional del niño le correspondía al señor Héctor Alvarado.

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS – EXPEDIENTES ABIERTOS
VIOLACIONES DE DERECHOS INDIVIDUALES

	2,001		2,002												
VIOLACIONES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
Abuso de autoridad			3		3	2	2		4		1		1	16	80.00
A la integridad	1													1	5.00
A la libertad										1				1	5.00
Inviolabilidad de la vivienda												1		1	5.00
A la libre locomoción		1												1	5.00
TOTALES MENSUALES	1	1	3	0	3	2	2	0	4	1	1	1	1	20	100.00
%	5.00	5.00	15.00	0.00	15.00	10.00	10.00	0.00	20.00	5.00	5.00	5.00	5.00	100.00	

3.2 DERECHOS SOCIALES

Las condiciones de desigualdad, la insatisfacción de las necesidades básicas mínimas, la dificultad de acceso a los medios de instrucción, el alarmante déficit en los servicios sociales. Altos índices de analfabetismo, de mortalidad infantil, el creciente déficit habitacional, falta de agua potable y letrinización en las áreas periféricas y rurales del departamento.

El departamento se ha caracterizado por el aumento inmoderado de la población, lo que ha ocasionado deterioro ambiental. Durante este año, debido a la proliferación de basureros, contaminación del aire producida por los ingenios así como la descarga por desechos tóxicos provenientes de fabricas, viviendas particulares e incluso hospitales, hacia los ríos que atraviesan el departamento, el problema ambiental se ha agravado.

La Constitución Política de la República garantiza la preservación y utilización racional de los recursos, declarando de interés nacional la conservación, protección y mejoramiento del patrimonio natural, garantizando su protección y la de la flora y fauna existente en ellos. Corresponde al Estado, municipalidades y habitantes propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico de manera que se prevenga la contaminación del ambiente y se mantenga el equilibrio ecológico. Es de urgencia adoptar medidas tendientes a concientizar en mayor grado a la población, sobre la protección del medio ambiente y junto a ello, la profundización de acciones concretas por parte de las autoridades competentes.

Educación

Por otro lado, el sistema educativo se muestra excluyente, la cobertura educativa está por debajo de la demanda real en todos los niveles educativos y la calidad de los servicios educativos es deficiente. Se observan principalmente en las altas tasas de deserción, ausentismo y repitencia, en la carencia de material didáctico actualizado, en la mala formación de los maestros, entre las carencias educativas. El esfuerzo del Estado es insuficiente para el cumplimiento de las obligaciones educativas que la Constitución le confía.

Derecho a la Salud

El artículo 93 de la Constitución Política de la República de Guatemala preceptúa que el goce de la salud, sin discriminación alguna, es derecho fundamental del ser humano, asimismo el artículo 94 establece que el Estado

velará por la salud y la asistencia social de todos los habitantes, que desarrollará a través de sus instituciones, acciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación y coordinación; y las acciones complementarias pertinentes a fin de procurar el más completo bienestar físico, mental y social.

Expediente Ord. Reu 048-01/DS.

En contra de los doctores Juan Luis Alfredo Cajas Hernández y Lucía Magdalena Martínez Maldonado, del Hospital Hilario Galindo del municipio de San Felipe Retalhuleu, por violación del derecho humano a la salud de la señora Elvira Cifuentes Monzón. Se declaró violación señalando como responsables a los doctores Juan Luis Alfredo Cajas y Francisco López Contreras, director y médico de turno, respectivamente.

Derecho a la Educación

La educación es un derecho social que debe estar protegido y garantizado por el Estado; sin embargo, muchos niños y niñas aún no tienen acceso a la educación y otros lo tienen en condiciones deplorables por la falta de inmuebles adecuados, mobiliario en buen estado, la falta de nombramientos de maestros, el hacinamiento en los salones de clases, la falta de pago a los maestros, y falta de renglones presupuestarios en general.

Expediente Reu ORD 001-2002 /DS.

En contra del Colegio Mixto D'Antony, por haber desaparecido las pruebas objetivas correspondientes al cuarto bimestre de la alumna Yenia Macho Celada del primer grado de educación básica. Se declaró comportamiento administrativo lesivo en contra de la alumna, señalándose como responsable a la profesora Dora López Straube.

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS – EXPEDIENTES ABIERTOS
VIOLACIONES DE DERECHOS SOCIALES

	2,001		2,002												
VIOLACIONES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
Al derecho a la educación				1					1					2	40.00
Al derecho la salud	1		1				1							3	60.00
TOTALES MENSUALES	1	0	1	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	5	100.00
%	20.00	0.00	20.00	20.00	0.00	0.00	20.00	0.00	20.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	

3.3 DERECHOS ECONÓMICO- SOCIALES

Las denuncias recibidas permiten apreciar que los rubros del derecho al trabajo, el derecho de los servicios públicos y el derecho a la vivienda continúan siendo los que agrupan mayor número de quejas.

Las condiciones laborales, caracterizadas por el constante incumplimiento de convenios y pactos colectivos de condiciones de trabajo, reglamentos internos, Ley de Servicio Civil y el propio Código de Trabajo que establece procedimientos y principios básicos que deben respetarse para el establecimiento de relaciones laborales armónicas y justas.

Los servicios públicos, son insatisfactorios, principalmente por problemas de escasez del servicio de agua potable. Pese al crecimiento de la población no se visualizan programas concretos del Estado para resolver esta situación. Lo mismo puede afirmarse en torno al problema de la vivienda, ya que las actuales políticas habitacionales no responden a los constantes requerimientos de individuos y grupos organizados que reclaman vivienda popular y agilidad en la adjudicación de las mismas.

Se han recibido denuncias de violación del derecho al desarrollo económico-social y los derechos del consumidor y usuario, por incremento al precio de las tarifas por prestación de servicios públicos, especialmente por energía eléctrica y teléfono.

Expediente Ord. Reu 049-2001/DES.

Denuncia presentada por la señora Saturnina del Carmen de León en contra del ministro de Educación, Licenciado Mario Rolando Torres.

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS – EXPEDIENTES ABIERTOS
VIOLACIONES DE DERECHOS ECONOMICO-SOCIALES

	2,001		2, 0 0 2												
VIOLACIONES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
Al derecho al trabajo		1											1	2	33.33
A los servicios públicos													4	4	66.67
TOTALES MENSUALES	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	6	100.00
%	0.00	16.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	83.33	100.00	

4. OTRAS ACCIONES

Acciones de mediación

El logro de las intervenciones como mediadores en una situación en la que, tanto autoridades como particulares, solicitan la presencia de esta institución, ha sido lograr que las partes dialoguen en forma pacifica, que lleguen a un acuerdo conforme a las garantías constitucionales y que depongan las acciones de hecho que alguna de las partes haya tomado, buscando solucionar el conflicto. Entre los logros más relevantes:

Mediación en el conflicto de los pescadores artesanales del estero del municipio de Champerico; se involucraron en el conflicto al denunciar que desde hace medio siglo se ha instaurado y fortalecido en Guatemala un monopolio en la exportación de la riqueza marítima del Pacifico, constituida por peces, moluscos, crustáceos y semillas de especies marinas y que este monopolio comandado por la empresa PESCA S.A. ha usufructuado la riqueza marina de las costas guatemaltecas en este océano, impidiendo el derecho a la pesca en general a todos lo guatemaltecos y champericanos; recientemente habían congelado el proyecto de ley que ya había sido acordado entre los pescadores artesanales y la empresas del monopolio, lo cual bloqueaba las aspiraciones de acceder a la pesca de camarones en el mar. La empresa PESCA S.A., a través de su empresa de cultivo de camarones CAMARSA, tomó dominio de aguas públicas impidiendo a los pescadores dedicarse a su habitual actividad pesquera en los esteros, lo que dió lugar a una serie de sucesos lamentables en que se perdió una vida humana y se dió el encarcelamiento de pequeños pescadores champericanos. El conflicto duró cerca de 9 meses durante los cuales la institución del Procurador de los Derechos Humanos conformó la mesa negociadora a la par de la Gobernación Departamental y del representante de la Base Aérea del Sur, habiéndose resuelto satisfactoriamente el conflicto.

Mediación en el caso de familias que invadieron la Finca Agrícola de Jesús, ubicada en el kilómetro 108, ruta a Champerico; aproximadamente 300 personas, entre hombres, mujeres y niños, procedentes del municipio de Cajolá del departamento de Quetzaltenango; también en las invasiones a la fincas Agrícola por aproximadamente 800 personas y a La Vega por 150 personas. Se logró que los campesinos desalojaran pacíficamente; sin embargo, 600 familias se ubicaron a la orilla de la carretera en espera que el Gobierno les diera una respuesta al problema

de tierra, situación que hasta la fecha se está ventilando en el Fondo de Tierras (FONTIERRAS). El Procurador de los Derechos Humanos le da seguimiento al caso. Se tiene información a través del delegado de FONTIERRAS de Quetzaltenango que ya fue autorizado el pago para dos fincas y solo resta que el gobierno transfiera de los fondos respectivos.

Mediación en el conflicto surgido por la toma de la Finca San José Los Encuentros por parte de unos 400 pobladores del Nuevo Palmar, Quetzaltenango. Se observó la retención de 6 personas trabajadoras y miembros de Cooperativa Unión Palmarense, se medió hasta lograr su liberación. Desde esa fecha esta auxiliatura participó en varias reuniones que tuvieron por objetivo establecer las bases para el diálogo a manera de que los ocupantes de la finca desalojaran pacíficamente. En virtud de que el conflicto data desde hace aproximadamente 10 años y explota con el dictamen jurídico que emitió el Fondo de Tierras a favor de la Cooperativa Unión Palmarense el cual dice "La última inscripción de dominio de las fincas números 11749, 11750 y 11751, folios 249, 250 y 251 todas del libro 38 de Bienes de la Nación, se encuentran registrados a favor de la Cooperativa Agrícola Integral Unión Palmarense 88 R.L. por lo que actualmente tienen el dominio y la libre disposición de dichos inmuebles."

También se ha mediado en casos de violencia intra familiar, vivienda, problemas laborales y de servicios públicos especialmente los relacionados con cobros de excesos por el consumo y cortes de servicio de energía eléctrica. La falta del servicio público de energía eléctrica y la insensibilidad social de las empresas responsables como Unión Fenosa y DEOCSA, que ven a los usuarios como generadores de capital y no como seres humanos que necesitan de un servicio; mas bien para su adquisición se les requiere pagos excesivos por el proyecto, tal es el caso de un grupo de vecinos del parcelamiento El Rosario, jurisdicción de Champerico, donde un grupo de 11 familias de escasos recursos deben cancelar Q166,000 por el proyecto de energía eléctrica, cantidad que escapa a sus posibilidades económicas.

Acciones de orientación

De conformidad con la Ley el Procurador de los Derechos Humanos, el personal de las auxiliaturas atiende denuncias verbales, por escrito y telefónicas; cuando estas no son de competencia de la institución orienta a los interesados

sobre los trámites a seguir y las autoridades y dependencias a dónde debe dirigirse. El mayor número de orientaciones brindadas fue en atención a denuncias por faltas, delitos, problemas laborales, violencia intra familiar, maltrato infantil, problemas de tierra y servidumbres de paso.

Entre otras actividades, el personal de esta auxiliatura departamental ha dado acompañamiento a individuos y a grupos en diferentes instancias del Estado para orientarlos o bien mediar, según sea el caso.

	OTRAS ACCIONES														
	2,001		*2,0002*												
Acciones	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	%
Orientación		6	26	23	25	67	37	47	34	44	54	45	57	465	74.17
Mediación	13	1	4	20	21	10	11	8	11	10	17	10	11	147	23.44
Prevención				3	4	1	1	2		2	1		1	15	2.39
TOTALES MENSUALES	13	7	30	46	50	78	49	57	45	56	72	55	69	627	100.00

5. FUNCIONARIOS FISCALIZADOS

Funcionarios declarados responsables de comportamiento administrativo lesivo			
NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	EXPEDIENTE
Carlos Arnulfo Agustín	Municipalidad de Retalhuleu	Juez de asuntos Municipales	Ord.Reu-050-2001/D.I.
Dora López Straube	Colegio Mixto D´Antony	Directora	Ord.Reu-001-2002/D.S.
Gabriel Chanté Hernández		Profesor	
Flor de María de Ramírez		Catedrática de ciencias naturales	
Miguel Ángel Armas Rocha		Maestro de educación física	

Funcionarios que CUMPLEN con la obligación de rendir informe al Procurador de los Derechos Humanos		
NOMBRE	INSTITUCION	CARGO
Licenciada Eugenia Enriquez Castillo	Juzgado de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social y de Familia.	Jueza de Familia, por razón de vacaciones
Lic. Jose Francisco Lavagnino	Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu.	Coordinador de la unidad administrativa .
Francisco Rubelsi Pivaral de León.	Policía Nacional Civil de Retalhuleu	Jefe Comisaría 34 de Retalhuleu.
Lic. José Francisco Lavagnino Argueta	Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu	Director departamental
Otto Jaime Espinoza	Policía Nacional Civil de Retalhuleu	Jefe Comisaría 34
Erwin Manuel Hernández Flores	Policía Nacional Civil, municipio de San Felipe	Jefe de la sub estación de San Felipe.
Lic. Jorge Alberto Molina Canales	Ministerio Público	Fiscal distrital
PEM. Jorge Alfredo Morales	Escuela Oficial Urbana Mixta Dinamarca, jornada matutina	Director
Dr. German David Reyna	Centro de Salud, del municipio de Champerico	Director
Juan Carlos Ortega Tobías	Juzgado de paz del municipio de Champerico,	Juez de Paz
Corpus Julián de León Batres	Sub estación de la Policía Nacional Civil del municipio de Champerico	Agente
Manuel Lancerio Quiej	Oficina de Responsabilidad Profesional, Policía Nacional Civil Guatemala	Jefe de equipo
Dr. Erwin Mejía	Dirección de Area de Salud	Director

Funcionarios que INCUMPLEN con la obligación de rendir informe al Procurador de los Derechos Humanos		
NOMBRE	INSTITUCION	CARGO
Licenciado José Francisco Lavagnino	Dirección Departamental de Educación	Director departamental
Profesor Carlos Enrique Cajas Morales	Colegio Galileo jornada vespertina del municipio de Retalhuleu	Director
Ángel Martínez	Municipalidad de San Felipe	Alcalde municipal

Funcionarios declarados violadores de derechos humanos			
NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	EXPEDIENTE
Juan Francisco López Coronado	Hospital Hilario Galindo del municipio de San Felipe	Director del hospital	Ord. Reu 048-2001/DS
Luis Alfredo Cajas Hernández		Médico de turno	

Auxiliatura Departamental
de Sacatepequez



1. RASGOS MONOGRAFICOS

El departamento de Sacatepéquez cubre 465 kms^2 y está constituido por 16 municipios, con una población de 258,398 habitantes.

Está situado a 1,520 metros sobre el nivel del mar, a 45 kilómetros de la ciudad capital, tiene una densidad poblacional de 475 habitantes por Km. El 75% de la población se encuentra distribuida en el área urbana, el 25% restante vive en el área rural, es el departamento más poblado de la República. El principal rubro de la economía es el turismo. La población indígena kaqchiquel representa 46.80%.

Sus productos tradicionales son el café, trigo, maíz, frijol, cebada, avena, ganado vacuno y caballar. Sus productos no tradicionales, las flores, fresas, verduras, manzanas, duraznos y ciruelas. Otras actividades muy importantes son la elaboración de tejidos, cerámica tradicional, vidriada y moldeada, muebles de madera, pirograbados y de ebanistería y otros.

Según don Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán, la etimología de Sacatepéquez proviene de sacat (hierba o zacate) y tepet (cerro). Entonces su nombre significa "cerro de hierba o de zacate".

Limita al norte con Chimaltenango; al este con Guatemala; al sur con Escuintla y al oeste con Chimaltenango. Por decreto de 12 de noviembre de 1839, los departamentos de Sacatepéquez y Chimaltenango se separaron.

La topografía de Sacatepéquez es montañosa y volcánica, con algunas mesetas y llanuras. Su altura varía entre los 2,090 MSNM en San Bartolomé Milpas Altas y 1,388 en Alotenango; lo que lo hace de clima un tanto frío, pero saludable, especialmente en su cabecera, Antigua Guatemala.

En su territorio se encuentran los volcanes: de Agua, con 3,752 MSNM, y el de Fuego con 3,835 MSNM. Entre los ríos que lo bañan, puede mencionarse al Guacalate, Los Encuentros, Las Cañas, el Pensativo y el Sumpango.

Las distancias de la cabecera departamental, Antigua Guatemala, hacia los municipios

Municipio	Distancia en Km
1. Antigua Guatemala	0
2. Alotenango	10
3. Ciudad Vieja	5
4. Jocotenango	2
5. Magdalena Milpas Altas	12
6. Pastores	4
7. San Antonio Aguas Calientes	10
8. San Bartolomé Milpas Altas	20
9. San Lucas Sacatepéquez	19
10. San Miguel Dueñas	11
11. Santa Catarina Barahona	11
12. Santa Lucía Milpas Altas	8
13. Santa María de Jesús	10
14. Santo Domingo Xenacoj	40
15. Santiago Sacatepéquez	20
16. Sumpango	8

En otro orden, persiste el deterioro y pérdida de valores culturales autóctonos, siendo uno de ellos el uso de los trajes nativos. Se sufría la proliferación de bares, discotecas, música estridente, peleas callejeras mezcladas con licor y drogas, lo cual ha disminuido como resultado del accionar del Comité Multisectorial que ha funcionado por más de un año. Esta ciudad colonial ofrece un mejor panorama, en especial el fin de semana. Se ha vuelto a respirar un ambiente artístico, familiar y recreativo; se promocionan festivales de cine, obras de las artes escénicas, música, exposiciones de pintura y remodelación de museos.

La ciudad trazada en 1543 esplende durante las noches pues más de diez monumentos coloniales han sido iluminados por el Comité Multisectorial, se

continúa la supervisión de negocios para que tengan la documentación requerida y cumplan con los reglamentos. Pero existe violencia intra familiar contra la mujer, también maltrato infantil, siendo de gran incidencia la mediación de la auxiliatura en estos casos.

2. SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS - EXPEDIENTES ABIERTOS
TOTALES MENSUALES

	2,001		2,002												
VIOLACIONES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
Individuales	1	2	0		1	1				1			1	7	41.18
Sociales			1						1	2	3			7	41.18
Económico-sociales	1					1						1		3	17.64
Específicos														0	0.00
Debido proceso y recluso			0											0	0.00
TOTAL MENSUAL	2	2	1	0	1	2	0	0	1	3	3	1	1	17	100.00
%	11.76	11.76	5.88	0.00	5.88	11.76	0.00	0.00	5.88	17.66	17.66	5.88	5.88	100.00	

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS - EXPEDIENTES ABIERTOS

	2,001		2,002												
	Nov	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
ORDINARIOS	2	2	1		1	1			1	3	3	1	1	16	94.12
INICIADOS DE OFICIO						1								1	5.88
TOTALES MENSUALES	2	2	1	0	1	2	0	0	1	3	3	1	1	17	100.00

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS - EXPEDIENTES ABIERTOS

	ORGANISMO DENUNCIADO														
	2,001	*2,002*													
ORGANISMO	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
LEGISLATIVO															0.00
EJECUTIVO	2	1	1			1				1				6	35.29
JUDICIAL														0	0.00
SUB-TOTALES MENSUALES	2	1	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	6	35.29

	ENTIDADES DENUNCIADAS														
	2,001	*2,002*													
ENTIDADES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
AUTONOMAS O DESCENTRALIZADAS		1			1					2				4	23.53
OTRAS						1			1		3	1	1	7	41.18
SUB-TOTALES MENSUALES	0	1	0	0	1	1	0	0	1	2	3	1	1	11	64.71

GRAN TOTAL DE DENUNCIAS RECIBIDAS	*17*	*100.00*

2.1 DERECHOS INDIVIDUALES:

Expediente ORD. 15-2001/DI.

Denuncia presentada por el señor Juan Manuel Sajché, por abuso de autoridad de los agentes de la Policía Nacional Civil Melvin Gabriel Cabrera

continúa la supervisión de negocios para que tengan la documentación requerida y cumplan con los reglamentos. Pero existe violencia intra familiar contra la mujer, también maltrato infantil, siendo de gran incidencia la mediación de la auxiliatura en estos casos.

2. SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS - EXPEDIENTES ABIERTOS
TOTALES MENSUALES

	2,001		2,002												
VIOLACIONES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
Individuales	1	2	0		1	1				1			1	7	41.18
Sociales			1						1	2	3			7	41.18
Económico-sociales	1					1						1		3	17.64
Específicos														0	0.00
Debido proceso y recluso			0											0	0.00
TOTAL MENSUAL	2	2	1	0	1	2	0	0	1	3	3	1	1	17	100.00
%	11.76	11.76	5.88	0.00	5.88	11.76	0.00	0.00	5.88	17.66	17.66	5.88	5.88	100.00	

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS - EXPEDIENTES ABIERTOS

	2,001		2,002												
	Nov	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
ORDINARIOS	2	2	1		1	1			1	3	3	1	1	16	94.12
INICIADOS DE OFICIO						1								1	5.88
TOTALES MENSUALES	2	2	1	0	1	2	0	0	1	3	3	1	1	17	100.00

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS - EXPEDIENTES ABIERTOS

	ORGANISMO DENUNCIADO														
	2,001		*2, 0 0 2*												
ORGANISMO	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
LEGISLATIVO															0.00
EJECUTIVO	2	1	1			1				1				6	35.29
JUDICIAL														0	0.00
SUB-TOTALES MENSUALES	2	1	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	6	35.29

	ENTIDADES DENUNCIADAS														
	2,001		*2, 0 0 2*												
ENTIDADES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
AUTONOMAS O DESCENTRALIZADAS		1			1					2				4	23.53
OTRAS						1			1		3	1	1	7	41.18
SUB-TOTALES MENSUALES	0	1	0	0	1	1	0	0	1	2	3	1	1	11	64.71

GRAN TOTAL DE DENUNCIAS RECIBIDAS	*17*	*100.00*

2.1 DERECHOS INDIVIDUALES:

Expediente ORD. 15-2001/DI.

Denuncia presentada por el señor Juan Manuel Sajché, por abuso de autoridad de los agentes de la Policía Nacional Civil Melvin Gabriel Cabrera

Antón y Mauro de Jesús Rosales Rodríguez, en servicio en la sub estación 74-43ª, con sede en San Antonio Aguas Calientes, quienes lo capturaron ilegalmente y lo golpearon, provocándole moretes en los brazos.

Expediente ORD.17-2001/DI.

Denuncia presentada por la señora Sara Pérez Ramos, referente al abuso de autoridad por parte de elementos de la Policía Nacional Civil de la sub-estación de Ciudad Vieja, por detención ilegal de su hijo, menor de edad, quien se encontraba en la plaza de ese municipio al momento de la captura; al conducirlo a la comisaría en la patrulla 74-15, el piloto y copiloto, con indicios de haber tomado licor, lo agredieron, lo despojaron de sus objetos personales y le plantaron un paquete de mariguana.

Expediente ORD.18-2001/DI.

Denuncia presentada por los señores Sergio Cuma Yumán y Hugo Roberto Batzin Chiroy referente al abuso de autoridad por parte de elementos de la Policía Municipal de Turismo, de esta jurisdicción, quienes al mando del director de esa institución, señor Gustavo Lee, los detuvieron ilegalmente sindicándolos de ser robacarros. Se resolvió la existencia de violación a los derechos humanos.

Expediente ORD.002-2002/DI.

Denuncia de la señora Rosa María Herrera de García, madre un menor de edad, alumno de la Escuela Urbana Mixta de Santa Lucía Milpas Altas, referente a la violación al derecho a la integridad y el derecho a la educación del menor, quien fue golpeado en la espalda con una paleta de plástico, por la maestra de tercer grado Hilda Elvira Velásquez de Godínez.

Expediente EIO.003-2002/DI.

Referente al hallazgo de los cuerpos sin vida de José Mauricio Satz González y Carlos Gálvez González, agricultores que fueron baleados por desconocidos, en el Cerro de la Cruz de Antigua Guatemala.

Expediente ORD.05-2002/DI

Denuncia presentada por la señora Lucila Sandoval Morataya, por abuso de autoridad, en contra de elementos de la Policía Nacional Civil del municipio de Jocotenango, Sacatepéquez que, sin orden de juez competente, capturaron a su hijo Jerson Josué Vásquez en el interior de su residencia ubicada en colonia Las Victorias, Jocotenango.

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS - EXPEDIENTES ABIERTOS
VIOLACIONES DE DERECHOS INDIVIDUALES

	2,001		2,002											
VIOLACIONES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
Al derecho la vida						1								1	14.29
Abuso de autoridad	1	2								1			1	5	71.42
Amenazas					1									1	14.29
TOTALES MENSUALES	1	2	0	0	1	1	0	0	0	1	0	0	1	7	100.00
%	14.29	28.56	0.00	0.00	14.28	14.29	0.00	0.00	0.00	14.29	0.00	0.00	14.28	100.00	

2.2 DERECHOS SOCIALES:

Expediente ORD. 01-2002/DS.

Denuncia de los vecinos de Magdalena Milpas Altas, quienes responsabilizan al alcalde municipal, señor Juan Martínez Méndez por la contaminación del agua con materias fecales, escasez de agua entubada y falta de cloración, o cual constituye violación al derecho a la salud de la comunidad.

Expediente ORD.04-2002/DS.

Denuncia anónima, supuestamente presentada por padres de alumnos de pre-primaria, primaria, básico y diversificado del Colegio La Salle, en contra del director y personal docente de ese centro de estudios, por presentaciones artísticas realizadas la noche del 20 de junio, durante la Semana LaSallista de la Expresión (SELEX) lo que, según la denuncia, va contra la moral y formación cristiana de los educandos.

Expediente ORD. 06-2002/DS.

Denuncia presentada por el doctor Otto Denny Mazariegos Pinzón, director distrital municipal de Salud, de esta jurisdicción, en contra del alcalde municipal de La Antigua Guatemala, señor Víctor Hugo del Pozo Coronado, por violación al derecho a la salud, según revela informe del último muestreo para análisis bacteriológico del agua de todos los sistemas municipales de la Antigua Guatemala, certificado por el Laboratorio de Salud (LNS), y de la Dirección de

Regulación y Vigilancia y Control de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el cual indica que de las 10 muestras, 3 están contaminadas con colonias fecales y pseudomonas.

Expediente ORD. 07-2002/DS.

Denuncia presentada por el doctor Otto Denny Mazariegos Pinzón, director distrital municipal de Salud, de esta jurisdicción, en contra del alcalde municipal de Pastores, señor Julio Cesar Andrade, por violación al derecho a la salud, ya que según revela informe del último muestreo para análisis bacteriológico del agua de todos los sistemas municipales de Pastores, certificado por el Laboratorio de Salud (LNS) y de la Dirección de Regulación y Vigilancia y Control de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el cual indica que de las 6 muestras, todas están contaminadas con colonias fecales y pseudomonas.

Expediente ORD. 08-2002/DS.

Denuncia verbal presentada por los señores Juan Eliodoro González Sian y Oswaldo Waldemar Reyes, integrantes de la Asociación de Vecinos de San Lucas Sacatepéquez, quienes indican que en el sector nor-oriente, y la aldea Chichorín, ubicada al sur occidente, como consecuencia de que se surte de agua a un vivero, un condominio y una lotificación, que deberían tener pozo propio, el servicio de agua entubada es deficiente, cayendo poca y sin presión en horarios de 11.00 a 15.00 horas, afectando la salud de los vecinos.

Expediente EIO. 09-2002/DS.

Verificación *in situ* de un botadero clandestino de basura que contamina el ambiente y altera el paisaje, en la orilla derecha de la carretera asfaltada, en el kilómetro 28 Carretera Interamericana, jurisdicción de San Lucas Sacatepéquez, salida hacia la ciudad capital.

Expediente ORD. 10-2002/DS.

Denuncia presentada por el doctor Luis Enrique Cuyún de León, secretario general del Sindicato de Médicos del Centro de Salud de este municipio, quien informó que en ese centro asistencial se está incinerando medicamentos vencidos por caducidad, entre ellos Acifol, de uso exclusivo del IGSS-PROAM, en el sentido de que este medicamento debió haber llegado al paciente, con lo cual se viola el derecho a la salud al dejar que se pierdan las medicinas por caducidad.

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS - EXPEDIENTES ABIERTOS
VIOLACIONES DE DERECHOS SOCIALES

	2,001		2,002												
VIOLACIONES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
Al derecho a la educación									1					1	14.29
Al derecho la salud			1							2	3			6	85.71
TOTALES MENSUALES			1						1	2	3			7	100.00
%	0.00	0.00	14.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14.29	28.56	42.86	0.00	0.00	100.00	

2.3 DERECHOS ECONÓMICO- SOCIALES

Expediente ORD. 16-2001/DES.

Denuncia de la doctora Silvia Judith García de Pinot González, quien es víctima de acoso laboral por el doctor Gustavo Adolfo Palencia Castillo, director ejecutivo del Hospital Nacional Pedro de Bethancourt, San Felipe de Jesús, coartando su derecho al trabajo y derechos sindicales, haciendo peligrar su estabilidad laboral, su seguridad personal y la de su familia.

Expediente ORD. 003A-2002/DES.

Denuncia presentada por trabajadores del Área de Salud de Sacatepéquez, por abuso de autoridad contra el director del Centro de Salud de esta jurisdicción, doctor Otto Denny Mazariegos Pinzón, por haber vendido al señor Santiago Betancourt el vehículo marca Volkswagen y con placas de circulación P164535, donado por persona desconocida al Hospital Nacional Pedro de Bethancourt; por desperfectos mecánicos el vehículo permanecía estacionado en dicho centro asistencial.

Eexpediente ORD.011-2002/DES.

Denuncia presentada por el señor Julio Romero Cruz, indicando que la Empresa Eléctrica de Guatemala Sociedad Anónima (EEGSA) le está haciendo un cobro excesivo de consumo por el servicio eléctrico domiciliar de agosto.

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS - EXPEDIENTES ABIERTOS
VIOLACIONES DE DERECHOS ECONOMICO-SOCIALES

	2,001		2,002												
VIOLACIONES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
Al derecho al trabajo	1													1	33.33
A los servicios públicos						1						1		2	66.67
TOTALES MENSUALES	1					1						1		23	100.00
%	33.33	0.00	0.00	0.00	0.00	33.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33.34	0.00	100.00	

3. ACCIONES VARIAS:

La empresa maquiladora Ace Koll Nidrei, ubicada en San Lucas Sacatepéquez, cerró operaciones, aduciendo no tener materia prima, pero en realidad fue por motivo de la formación de un sindicato de trabajadores de lo cual conoció el juzgado 1º de Trabajo y Previsión Social de la Primera Zona Económica, en juicio colectivo 203-2000 Oficial 4º, sobre lo cual la Corte Suprema de Justicia declaró sin lugar un amparo interpuesto por los trabajadores, y la Corte de Constitucionalidad en sentencia 1599-2001 confirmó el fallo de la Corte Suprema de Justicia declarando, también, sin lugar el amparo interpuesto, por lo que los sindicalistas, 14 personas, acudieron a esta auxiliatura solicitando mediación, a efecto de que la parte patronal les cancelara su pasivo laboral lo más pronto posible, lográndose esto el 12 de marzo del 2002, más el 20% adicional a las prestaciones.

Se intervino ante la institución Fondo de Tierras (FONTIERRAS) para que los 38 posesionarios de la Lotificación Santa Rosa, en jurisdicción de Santa Lucía Milpas Altas, se les entregara título provisional de propiedad, pues desde hacía 25 años lo estaban tramitando ante el desaparecido Instituto de Transformación Agraria (INTA) sin que en ese tiempo se les resolvieran sus peticiones.

Se continuó la mediación con representantes de Finca Capetillo, por la servidumbre vehicular que reclaman vecinos del municipio de San Juan Alotenango, caso en que se percibe riesgo de confrontación social.

	OTRAS ACCIONES														
	2,001		2,0002												
Acciones	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
Orientación	3	2	2	8	16	8	18	11	20	16	13	20	10	147	17.05
Mediación	44	17	28	22	69	18	12	13	11	21	23	23	24	325	37.70
Prevención	10	6	32	46	98	32	36	25	21	35	18	18	13	390	45.25
TOTALES MENSUALES	57	25	62	76	183	58	66	49	52	72	54	61	47	862	100.00

4. FUNCIONARIOS FISCALIZADOS

Instituciones o Funcionarios del Estado denunciados por supuesta violación de derechos humanos			
Expediente	Nombre	Cargo	Institución
ORD.15-2001/D.I	Melvin Gabriel Cabrera Antón	Agente.	Policía Nacional Civil
	Mauro de Jesús Rosales Rodríguez.	Agente.	Policía Nacional Civil
ORD.16-2001/DES Resuelto.	Gustavo Adolfo Palencia Castillo	Director Ejecutivo	Hospital Nacional Pedro de Bethancourt. San Felipe, Sacatepéquez.
ORD. 17-2001/DI	Rómulo Isaías Contreras Morales.	Agente PNC.	Policía Nacional Civil
	José Leonardo Zetino Cortés y	Agente PNC.	Policía Nacional Civil
	Fermín Chan Godoy	Agente PNC.	Policía Nacional Civil
ORD. 18-2001/DI Resuelto.	Gustavo Alberto Lee	Director Policía Municipal de Turismo, Antigua Sacatepéquez..	Policía Municipal de Turismo. Antigua Guatemala, Sacatepéquez

Instituciones o Funcionarios del Estado denunciados por supuesta violación de derechos humanos			
Expediente	Nombre	Cargo	Institución
ORD-01-2002/DS Resuelto.	Juan Martínez Méndez	Alcalde Municipal	Municipalidad de Magdalena Milpas Altas
ORD-02-2002/DI	Hilda Elvira Velásquez de Godínez	Profesora 3er grado A de Primaria.	Escuela Urbana Mixta de Sta. Lucía Milpas Altas, Sacatepéquez
EIO 003-2002/DI			El Estado de la República de Guatemala, sobre la base de Art. 1, Constitución de la República.
ORD 03A-2002/DES	Otto Denny Mazariegos Pinzón	Director	Centro de Salud, Antigua Guatemala.
ORD 04-2002/DS		Director y Docentes	Colegio La Salle
ORD 05-2002/DI	Jacinto Guachín Hernández. Edwin Estuardo Ipiña Ramos.	Agente PNC Agente PNC	Policía Nacional Civil Policía Nacional Civil
ORD 06-2002/DS	Víctor Hugo del Pozo Coronado	Alcalde Municipal	Alcaldía Municipal, Antigua Guatemala, Sacatepéquez.
ORD 07-2002/DS	Julio César Andrade	Alcalde Municipal	Alcaldía Municipal, Pastores, Sacatepéquez.
ORD 08-2002/DS	Marco Antonio Cabrera	Alcalde Municipal	Alcaldía Municipal, San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez.
EIO 09-2002/DS	Marco Antonio Cabrera	Alcalde Municipal	Alcaldía Municipal, San Lucas Sacatepéquez, Sacatepéquez.
ORD 10-2002/DS	Otto Denny Mazariegos Pinzón	Director	Centro de Salud, Antigua Guatemala, Sacatepéquez.
ORD 11-2002/DES			EEGSA.

Instituciones o funcionarios que NO cumplen con rendir información al Procurador de los Derechos Humanos			
Expediente	**Nombre**	**Cargo**	**Institución**
EIO 03-2002/DI	Luis Arturo Paniagua	Director General	Policía Nacional Civil
Ord.Gua 146-2002/DS	Antonio Tobar Maldonado nado.	Conservador de La Antigua Guatemala.	Consejo Nacional para la Protección de La Antigua Guatemala.
Boleta 141-2002	Luis Arturo Paniagua	Director General	Policía Nacional Civil
Boleta141-2002		Jefe ORP	Policía Nacional Civil

Autoridades que NO cumplieron con la resolución final del Procurador de los Derechos Humanos
Gustavo A. Palencia Castillo Director ejecutivo Hospital Nacional Pedro de Betancourt Juan Martínez Méndez Alcalde municipal Magdalena Milpas Altas

Auxiliatura Departamental
de San Marcos



1. RASGOS MONOGRAFICOS

El departamento de San Marcos se encuentra ubicado al extremo occidental del país, colindando al norte con el departamento de Huehuetenango, al sur con el océano pacífico y Retalhuleu, al este con Quetzaltenango y al oeste con México.

Tiene una extensión territorial de 3,791 kms^2, dividida en 29 municipios. Con una población de 900,000 habitantes, según el Instituto Nacional de Estadística.

Idiomas predominantes en el departamento: castellano, mam, sipakapense y quiché.

Su producción agrícola incluye productos tradicionales como el maíz, café, papa, trigo, cebada, avena, arroz y ganado; productos no-tradicionales como la palma africana, frutas tropicales, hortalizas y frutas deciduas: manzana, durazno y ciruela. Otras actividades: el comercio y la artesanía.

2. SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

Su relieve va de plano a escarpado, desde el nivel del mar hasta una altura productiva de 10,500 pies. Esto le da una gran variedad de vida, oportunidades y problemas socioeconómicos; que inciden en la educación, salud, agricultura y comercio.

Su condición de fronterizo con la República de México, genera en los municipios de la costa y en Tajumulco, Sibinal y Tacaná, una constante problemática socio-económica, que involucra el intercambio comercial, la invasión cultural, el contrabando, el narcotráfico, la delincuencia común, la prostitución, la explotación de menores y las emigraciones periódicas de trabajadores del altiplano marquense.

La economía de San Marcos está más orientada a la agricultura y la ganadería aunque ya hay centros comerciales y de otras actividades urbanas como son las ciudades de San Pedro, San Marcos, Malacatán y Tecún Umán.

Por sus condiciones naturales y culturales, la economía también podría orientarse hacia el ecoturismo, la artesanía y la pesca. El problema mayor de la población rural es el minifundio, la falta de definición y documentación de sus propiedades y el desempleo, que en el presente año se ha incrementado por la problemática de la caficultura, que es la actividad principal.

Grupos vulnerables: En la población marquense, los más vulnerables son los campesinos y en especial, aquellos que dependen totalmente del trabajo de las fincas, que no poseen tierras, como los mozos colonos; les siguen los indígenas de las aldeas del altiplano y entre ellos las mujeres y los niños. Las mujeres son discriminadas en muchos aspectos: la igualdad en dignidad y derechos todavía no es una práctica común. Los niños no gozan de sus derechos específicos y por la pobreza extrema en que viven las familias, éstos ingresan al trabajo a muy temprana edad.

La desintegración familiar también está aumentando a consecuencia de la pobreza, la emigración a los Estados Unidos y la desvalorización que se hace de la familia a través de los medios de comunicación.

Este cuadro geográfico, económico y social, genera la más amplia y compleja problemática de derechos humanos, difícil de captar y atender en el campo de la procuración, por lo que es menester un intenso trabajo de prevención, promoción social, educación, mediación, orientación y acompañamiento, principalmente en los problemas penales, en los conflictos comunitarios y familiares.

3. INCIDENCIA DE LA AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE SAN MARCOS

En muchos de sus problemas y conflictos, la población del departamento pone sus expectativas de resolución en la Procuraduría de los Derechos Humanos. El trabajo que se desarrollo involucra no solo la apertura de expedientes cuando el caso lo amerita, sino asumir oportuna y eficientemente acciones de orientación, prevención o mediación.

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS – EXPEDIENTES ABIERTOS
TOTALES MENSUALES

	2,001		*2, 0 0 2*												
VIOLACIONES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
Individuales	2		1	1	4	3	1	3			2	3	3	23	79.31
Sociales							1	1					1	3	10.34
Económico-sociales	1													1	3.45
Específicos														0	0.00
Debido proceso y recluso								1					1	2	6.90
TOTAL MENSUAL	3	0	1	1	4	3	2	5	0	0	2	3	5	29	100.00
%	10.34	0.00	3.45	3.45	13.79	10.34	6.90	17.24	0.00	0.00	6.90	10.34	17.25	100.00	

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS – EXPEDIENTES ABIERTOS

	2,001		*2, 0 0 2*												
	Nov	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
ORDINARIOS	3		1	1	2	3	2	5			2	2	5	26	89.66
INICIADOS DE OFICIO					2							1		3	10.34
TOTALES MENSUALES	3	0	1	1	4	3	2	5	0	0	2	3	5	29	100.00

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS – EXPEDIENTES ABIERTOS

	ORGANISMO DENUNCIADO														
	2,001		*2, 0 0 2*												
ORGANISMO	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
LEGISLATIVO														0	0.00
EJECUTIVO	2			1	3	2	2	4			2	2	3	21	72.42
JUDICIAL	1							1					1	3	10.34
SUB-TOTALES MENSUALES	3	0	0	1	3	2	2	5	0	0	2	2	4	24	82.76

	ENTIDADES DENUNCIADAS														
	2,001		*2, 0 0 2*												
ENTIDADES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
AUTONOMAS O DESCENTRALIZADAS			1			1						1	1	4	13.79
OTRAS					1									1	3.45
SUB-TOTALES MENSUALES	0	0	1	0	1	1	0	0	0	0	0	1	1	5	17.24

GRAN TOTAL DE DENUNCIAS RECIBIDAS	29	*100.00*

4. DERECHOS VULNERADOS

4.1 DERECHOS INDIVIDUALES

La violación a los derechos individuales se había mantenido a un nivel relativamente bajo en los últimos tres años. No obstante, en este año ha habido un repunte, siendo la violación más frecuente, el abuso de autoridad, cometido en su

Un hecho violatorio de trascendencia en este tema, son los casos de mala atención a las señoras Elvia López Fuentes y Olga Leticia Contreras, quienes se presentaron al Hospital Nacional de San Marcos con complicaciones en sus embarazos. No se les ingresó al servicio de emergencia y el doctor Mario Enrique Prado Quintanilla atendió pésimamente a ambas pese a las dificultades que presentaban en sus embarazos.

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS - EXPEDIENTES ABIERTOS
VIOLACIONES DE DERECHOS SOCIALES

	2,001		2,002												
VIOLACIONES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
Al derecho a la educación								1						1	33.33
Al derecho la salud							1							1	33.33
A la asistencia social													1	1	33.34
TOTALES MENSUALES	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1	3	100.00
%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33.33	33.33	0.00	0.00	0.00	0.00	33.34	100.00	

4.3 DERECHOS ECONÓMICO-SOCIALES

Estos derechos están siendo afectados especialmente por las condiciones socio- económicas de San Marcos y por la caída del precio del café, aunque durante el último semestre no se ha presentado ninguna denuncia que sea de competencia, únicamente se ha dado asesoría y acompañamiento a trabajadores de las fincas Managua y San Luis del municipio de Malacatán. La solución de ambos casos se ha ido retardando por la poca eficacia de UPRECO.

Se han recibido denuncias en contra de DEOCSA y de Unión Fenosa, que abastecen de energía eléctrica al 90% de la población marquense, ya que dichas empresas han realizado cobros excesivos, atención pésima al cliente, lectura inexistente a los contadores y otros, lo cual ha degenerado en la toma de acciones violentas en contra de dichas empresas, tal es el caso ocurrido en Malacatán y en San Marcos, por lo que la auxiliatura ha tratado de darle una solución justa para ambos, pero debido a la poca accesibilidad de autoridades superiores de DEOCSA, no ha habido ningún tipo de solución.

mayoría por la Policía Nacional Civil como lo demuestran los registros estadísticos. También otras autoridades como jueces y fiscales violan los derechos individuales.

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS - EXPEDIENTES ABIERTOS
VIOLACIONES DE DERECHOS INDIVIDUALES

	2,001		2,002												
VIOLACIONES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
Al derecho a la seguridad					1									1	4.35
Abuso de autoridad	2		1	1	2	3	1	3			2	2	2	19	82.60
Amenazas					1									1	4.35
A la integridad												1		1	4.35
Al derecho de petición													1	1	4.35
TOTALES MENSUALES	2	0	1	1	4	3	1	3	0	0	2	3	3	23	100.00
%	8.70	0.00	4.35	4.35	17.39	13.04	4.35	13.04	0.00	0.00	8.70	13.04	13.04	100.00	

4.2 DERECHOS SOCIALES

Los derechos sociales son permanentemente violados, en lo cultural se sufre la invasión de elementos de la cultura mexicana sin que las instituciones culturales de Guatemala emprendan acciones para contrarrestarla. La cobertura de educación y salud son incompletas y de poca calidad; las oportunidades que ofrece la educación son escasas en las ciudades principales y el resto de la población solo tiene educación primaria y en algunos casos también nivel básico, de escasa cobertura y calidad. No existe una educación diversificada con opciones formativas para la vida y el trabajo.

En cuanto a salud, la cobertura y la calidad son más deficientes aún; solo hay dos hospitales pequeños para cubrir todo el departamento y la desatención y la mala práctica médica son frecuentes. Los centros de salud hacia el interior del departamento son escasos y no satisfacen las necesidades de la población. El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social no cubre enfermedad común.

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS - EXPEDIENTES ABIERTOS
VIOLACIONES DE DERECHOS ECONOMICO-SOCIALES

	2,001		2,002												
VIOLACIONES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
A los servicios públicos	1													1	100.00

4.4 DERECHOS ESPECIFICOS

En este campo los más afectados son la niñez y la juventud, quienes por falta de recursos económicos de las familias se ven obligados a involucrarse en el trabajo desde temprana edad, en perjuicio de su salud y su educación.

El maltrato infantil es otro aspecto a considerar, que se da como consecuencia de un método tradicional de corrección a los hijos y a los alumnos por parte de algunos maestros, lo cual se ha ido resolviendo a través del diálogo y la orientación.

En el ámbito de la violencia intra familiar, la mujer no escapa a ser víctima del maltrato por parte del hombre. En estos casos, la auxiliatura interviene dando asesoría y acompañamiento a las víctimas ante las autoridades competentes y se trata de disminuir estas situaciones a través de programas educativos y de las Juntas Municipales de Protección a la Niñez y la Juventud, que cada día se están fortaleciendo, sobretodo en prevención de casos relativos a menores.

Se ha intervenido exitosamente en casos por violaciones al debido proceso y a derechos de los reclusos, los cuales han tenido un incremento considerable en el presente año. Se han atendido varios casos de detención ilegal y de violaciones dentro de procesos en diferentes juzgados.

4.5 DEBIDO PROCESO Y DERECHOS DEL RECLUSO

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS - EXPEDIENTES ABIERTOS

	2,001		2,002												
VIOLACIONES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
A la continuidad y celeridad procesal								1					1	2	100.00

5. ACCIONES VARIAS

Resolución de conflictos

Han sido frecuentes los casos de conflictos por derechos de nacimientos de agua, uso de bosques, límites y propiedades de tierra, derechos de paso, daños de animales, entre otros. La auxiliatura los ha atendido a través de acciones de mediación y conciliación.

Cabe mencionar en este apartado, especialmente, el conflicto de límites y de tierras entre los municipios de Tajumulco e Ixchiguán, el cual no se ha podido resolver por la vía del diálogo, ya que la posición de la población de Tajumulco es intransigente y se ha roto el diálogo en dos oportunidades, sus acciones violentas han causado violaciones a los distintos derechos humanos, fundamentalmente a la salud, la seguridad y la vida.

Asesoría, orientación y acompañamiento

Muchas personas desconocen las instituciones en las que deben hacer sus trámites y la forma de hacerlos, por lo que recurren a la auxiliatura en busca de asesoría, orientación y acompañamiento. Esto también se da porque en muchas oficinas son desatentos y groseros con la gente humilde.

	OTRAS ACCIONES														
	2,001		2,0002												
Acciones	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Totales	%
Orientación	17	14	32	23	31	42	39	30	31	16	34	30	33	372	65.96
Mediación	3	1	4	3	7	3	5	2	1	2	2	2	3	38	6.74
Prevención	14	10	20	14	12	16	9	8	18	5	5	12	11	154	27.30
TOTALES MENSUALES	34	25	56	40	50	61	53	40	50	23	41	44	47	564	100.00

6. FUNCIONARIOS FISCALIZADOS

Funcionarios que NO han acatado las resoluciones del Procurador de los Derechos Humanos
Licenciado Byron Lionel Orozco García Gobernador Departamental de San Marcos. Doctor Mario Bolaños Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

Funcionarios declarados violadores de derechos humanos
Licenciado Byron Lionel Orozco García Gobernador departamental de San Marcos. Fredy Adalí López López Juez de Paz de Sipacapa, San Marcos.

Funcionarios que INCUMPLEN con la obligación de rendir informe
Licenciado Byron Lionel Orozco García Gobernador departamental de San Marcos. Doctor Mario Bolaños Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

Auxiliatura Departamental
de Santa Rosa



1. RASGOS MONOGRAFICOS

Población: 319,814 habitantes (165,407 hombres y 154,407 mujeres).
Extensión territorial: 2,955 kms^2.
De Cuilapa, la cabecera departamental, a la capital dista 63 Km

El departamento de Santa Rosa cuenta con 14 municipios, que distan de la cabecera departamental:

	Municipio	Distancia en Km
1	Cuilapa	0
2	Barberena	9
3	Casillas	37
4	Chiquimulilla	39
5	Guazacapán	33
6	Nueva Santa Rosa	30
7	Oratorio	17
8	Pueblo Nuevo Viñas	19
9	San Juan Tecuaco	68
10	San Rafael Las Flores	55
11	Santa Cruz Naranjo	19
12	Santa María Ixhuatán	32
13	Santa Rosa Lima	28
14	Taxisco	51

Idiomas: xinca y castellano

Producción: café, caña de azúcar y maíz. Un rubro importante es la elaboración de sal, así cómo productos lácteos, especialmente de Taxisco. Además, se elabora panela, cerámica, cohetería, productos de cuero, jarcia y otros.

Durante el período prehispánico, la mayor parte del terreno que hoy lo integra correspondió a la alcaldía de Escuintla y Guazacapán, fue hasta por decreto de 8 de mayo de 1852, cuando se creó el departamento de Santa Rosa.

Colinda al norte con los departamentos de Guatemala y Jalapa; al este con Jutiapa, al sur con el océano Pacífico, y al oeste con Escuintla. Su terreno es bastante quebrado, pues las alturas de las cabeceras municipales varían entre los 1,330 MSNM en San Rafael Las Flores y los 24 en Taxisco. Los climas también son variados, desde el frío en las montañas de la Soledad o Mataquescuintla, hasta el cálido de la costa del Pacífico, pero en general es templado y sano.

2. SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA

Las violaciones a los derechos humanos persisten, se registra un aumento significativo en relación con el año pasado, siendo la causa principal el clima de inseguridad que se vive en el departamento, constituyéndose en un obstáculo al desarrollo social, la construcción de la paz y el fortalecimiento de un verdadero Estado de Derecho. Según estadísticas de la comisaría 32 de la Policía Nacional Civil de Santa Rosa de noviembre de 2001 a octubre 2002 se registraron 111 muertes por arma de fuego, 24 por arma blanca y 4 por arma contundente.

Lo anterior, denota que el panorama que se vislumbra en el departamento de Santa Rosa, gira en torno a una marcada violencia generada por índices delincuenciales a todo nivel, influenciado por una cultura donde prevalece el uso de armas de fuego, por tal razón los derechos individuales resultan ser los más vulnerados, hecho que marca a todos los niveles del conglomerado social.

Empeora la situación el hecho de que la Policía Nacional Civil, institución encargada de velar por la seguridad de la ciudadanía, es la más señalada de vulnerar los derechos humanos, sea como autores o como cómplices de hechos delictivos, aunado a esto que el Ministerio Público y los tribunales de justicia, han sido señaladas de no cumplir con la función constitucional de investigar y juzgar los hechos delictivos, retardando los casos que tramitan.

Con relación a los derechos sociales, el derecho a la educación es uno de los más vulnerados, especialmente respecto al derecho que tienen los niños y niñas de recibir educación gratuita y en condiciones aceptables.

En cuanto a la prestación de servicios de salud, se ha establecido que el Hospital Nacional de Cuilapa, Santa Rosa, presenta serias deficiencias en la

prestación de los mismos, debido a la falta de personal médico y de medicamentos, afectando directamente al público usuario.

Por otra parte, la falta de estrategias adecuadas de parte de las autoridades de Salud y del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, para garantizar el derecho a la salud y medio ambiente y tomar acciones directas en la prevención de daños graves ponen en riesgo la salud de los habitantes de las aldeas San Mateo I y II, Villa Graciela, Montecillos y caseríos aledaños al municipio de Cuilapa, debido a la contaminación provocada por la Avícola Rosanda.

En lo relacionado a los derechos económicos sociales, como años anteriores, la problemática gira en torno a la violación de los derechos laborales por parte de propietarios de fincas de la región, quienes se han valido de la baja en los precios del café, para efectuar despidos injustificados.

El problema de la tierra en el departamento es considerado muy complejo y es necesario que de parte del Estado se tomen acciones urgentes para resolverlo, y no esperar a que agrave aún más. En este año el Gobierno, a través del Fondo de Tierras (FONTIERRAS) entregó cuatro fincas a cuatro mil familias aproximadamente; la primera denominada Concepción, ubicada en el kilómetro ochenta de la carretera que conduce de Cuilapa a Chiquimulilla, y fue entregada a la Asociación Campesina Nueva Esperanza, beneficiando a 533 familias; otras dos fincas fueron entregadas en el municipio de San Juan Tecuaco, una denominada Santa Ana, ubicada en la Aldea San Luis y la otra en el lugar conocido como Cabrera; la Finca la Virgen, entregada a campesinos del municipio de Oratorio. Es preciso indicar que la entrega de éstas fincas no resuelve la problemática sobre la tenencia, posesión y propiedad de la tierra, pero ha permitido atenuar los movimientos campesinos en demanda de la misma, aunque los mismos sean pequeños paliativos a un problema estructural en todo el país.

En las playas del municipio de Taxisco, también existen problemas relacionados con la tenencia de la tierra, hay vecinos que han sido afectados por trámites anómalos efectuados por la Oficina de Control de Reservas Territoriales del Estado (OCRET), que ha duplicado la transferencia de parcelas de terreno; en la totalidad de casos a favor de personas económicamente poderosas, quienes se presume pudieron influenciar la deliberación de esa oficina de Estado.

En cuanto a la prestación de los servicios públicos, el de energía eléctrica

continúa siendo motivo de inconformidad generalizada en la población de Santa Rosa, no solo por la ineficiencia y mala prestación del servicio sino por el reiterado, y exagerado cobro realizado por la Empresa Distribuidora de Energía Eléctrica de Oriente (DEORSA) afectando a la mayoría de la población, especialmente de escasos recursos económicos.

3. INCIDENCIA DE LA AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE SANTA ROSA

Además de la apertura de expedientes, se efectuaron acciones de mediación, prevención y orientación. Hubo un aumento significativo de intervenciones de la Auxiliatura del Procurador de los Derechos Humanos lo que se traduce en beneficio de la población.

La apertura de expedientes por parte de la Auxiliatura de Santa Rosa, ha provocado que las autoridades competentes intervengan y que, en alguna medida, se agilice la investigación de los casos y que se inicien las acciones penales y administrativas que corresponden.

Debido a la coyuntura social que ha atravesado el municipio de Cuilapa, la problemática que ha afrontado la municipalidad, que inició cuando los miembros del Concejo Municipal desconocieron como titular de la comuna al señor Edwin Antonio Franco Lazo, provocando un movimiento apoyado por vecinos de la localidad, que tuvo como resultado la toma de las instalaciones del edificio municipal de esta localidad; posteriormente, luego de la captura del alcalde municipal, se efectuó un allanamiento, inspección y registro por autoridades del Ministerio Público y el Juez de Paz durante el cual se ordenó el cierre temporal del edificio municipal; personal de la auxiliatura actuó en las dos oportunidades en calidad de mediador y en prevención, logrando el desalojo del edificio municipal y que las diligencias judiciales se realizaran a cabalidad.

Desde la creación de la Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos Humanos de Santa Rosa, los municipios de Chiquimulilla, Santa Rosa, los habitantes de los municipios de Taxisco, Guazacapán, Chiquimulilla y San Juan Tecuaco cuentan con la presencia permanente de la institución del Procurador de los Derechos Humanos que promueve los derechos humanos, una cultura de paz y la convivencia pacífica de la población.

Se ha dado continuidad al proceso de educación en derechos humanos, dirigido a maestros, maestras y padres de familia del departamento; se espera que al conocer sus responsabilidades y derechos como integrantes de una familia, de una comunidad y una nación, se experimente cambios de comportamiento que permita a los alumnos y alumnas, maestros y comunidad educativa en general convivir en un ambiente de mutuo respeto y puedan compartir experiencias que les ayuden en su desarrollo humano.

	OTRAS ACCIONES														
	2,001		*2,0002*												
Acciones	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
Orientación	44	21	40	39	37	20	20	23	27	28	18	19	32	368	64.00
Mediación	14	11	19	17	11	9	8	12	13	6	3	10	8	141	24.52
Prevención	3	9	9	9	3	2	2	2	5	8	0	11	3	66	11.48
TOTALES MENSUALES	61	41	68	65	51	31	30	37	45	42	21	40	43	575	100.00

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS – EXPEDIENTES ABIERTOS
TOTALES MENSUALES

	2,001		*2, 0 0 2*												
VIOLACIONES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
Individuales	-	-	3	3	2	1	-	2	2	2	4	2	1	22	88
Sociales	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	4
Económico-sociales	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1	2	8
Específicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
Debido proceso y recluso	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
TOTAL MENSUAL	-	-	3	3	3	1	-	2	3	2	4	2	2	25	100
%	0	0	12	12	12	4	0	8	12	8	16	8	8	100	

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS
APERTURA DE EXPEDIENTES

	2,001		*2,002*												
	Nov	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
ORDINARIOS			3	3	1	1		2	3	2	3	2	1	21	84
INICIADOS DE OFICIO					2						1		1	4	16
TOTALES MENSUALES	0	0	3	3	3	1	0	2	3	2	4	2	2	25	100

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS – EXPEDIENTES ABIERTOS

	ORGANISMO DENUNCIADO														
	2,001		*2,002*												
ORGANISMO	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
LEGISLATIVO															0
EJECUTIVO			3	2	2	1		1	2	2	3	2	1	19	76
JUDICIAL											1			1	4
SUB-TOTALES MENSUALES	*0*	*0*	*3*	*2*	*2*	*1*	*0*	*1*	*2*	*2*	*4*	*2*	*1*	*20*	*80*

	ENTIDADES DENUNCIADAS														
	2,001		*2,002*												
ENTIDADES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
AUTONOMAS O DESCENTRALIZADAS				1	1			1					1	4	16
OTRAS									1					1	4
SUB-TOTALES MENSUALES	*0*	*0*	*0*	*1*	*1*	*0*	*0*	*1*	*1*	*0*	*0*	*0*	*1*	*5*	*20*

GRAN TOTAL DE DENUNCIAS RECIBIDAS	*25*	*100*

4. DERECHOS VULNERADOS

4.1 DERECHOS INDIVIDUALES

Los derechos individuales son los más conculcados en el departamento, la mayoría de los expedientes abiertos están relacionados con la violación a estos derechos, y en casi la mitad de los casos la responsabilidad directa recae sobre elementos de la institución de la Policía Nacional Civil, que no enmarca su actuación dentro de los procedimientos legales preestablecidos en el ordenamiento jurídico nacional e internacional, derivando en irrespeto de los derechos humanos, especialmente de los derechos a la integridad, a la seguridad, a la detención legal de las personas e inclusive a la vida.

Expediente ORD.SR.24-01/DI.

Originado por la denuncia presentada por la señora Elvia Idalia Santos López, cuyo esposo señor Oscar Leonel Secaida Alebón, fue sacado de su casa de habitación, a altas horas de la noche, por elementos del Servicio de Investigación Criminal de la Policía Nacional Civil, quienes, con lujo de fuerza lo introdujeron en un vehículo en el cual se lo llevaron con rumbo ignorado. Durante el desarrollo de la investigación se establecieron los extremos denunciados, además de que en este hecho particular el afectado fue torturado en la sub-estación de Policía Nacional Civil del municipio de Taxisco, Santa Rosa, siendo los responsables, el jefe de la delegación del Servicio de Investigación Criminal de Santa Rosa, Gumercindo Linares Vásquez y los investigadores Hugo Ortiz Ordóñez y Oswaldo Jiménez Diocuté, de servicio en la comisaría departamental de Escuintla.

Expediente ORD. SR. 07-2002/DI.

Anotación especial requiere el caso del señor Rolando García Aguirre, iniciado por la detención ilegal de que fue objeto por agentes del Servicio de Investigación Criminal de Santa Rosa, entre ellos el jefe de esa delegación, oficial I Gumercindo Linares Vásquez y el investigador Guillermo Valvert Salguero, quienes previo a cometer el ilícito, extorsionaban al denunciante con detenerlo en virtud de un supuesto delito cometido por él en el departamento de Jutiapa, sino les hacía efectiva cierta suma de dinero.

Esta auxiliatura constató que la Policía Nacional Civil continúa incurriendo en comportamientos lesivos a los intereses de la población, debido a que agentes, inspectores, oficiales, investigadores y hasta el mismo comisario departamental,

no coadyuvan en el esclarecimiento de los hechos denunciados, al no investigar exhaustiva y objetivamente los hechos en los cuales está involucrado personal de la dependencia a su cargo y, en el peor de los casos, tratan de ocultar las ilegalidades en que incurre el personal de esa institución.

Expediente EIO. SR. 01/2002/DI.

Un grupo de vecinos de diferentes aldeas del municipio, manipulados por el alcalde municipal de Cuilapa, Edwin Antonio Franco Lazo, y apoyado por trabajadores municipales, realizaron protestas y profirieron amenazas y coacción, en contra del Juez de Primera Instancia Penal, Licenciado Edwin Abel Raymundo Carrera, por inconformidad en las decisiones judiciales, por el hecho de que fue designado como juez pesquisidor en proceso de antejuicio iniciado en contra del alcalde municipal. Estos hechos atentaron contra la autoridad jurisdiccional de la que está investido y, por ende, contra la institucionalidad de uno de los organismos del Estado. Se declaró violación a los derechos humanos a la integridad, seguridad y abuso de autoridad, cometida contra el Juez de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente de Santa Rosa, señalando como responsable al alcalde de Cuilapa, Edwin Antonio Franco Lazo.

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS - EXPEDIENTES ABIERTOS VIOLACIONES DE DERECHOS INDIVIDUALES

	2,001		*2,002*												
VIOLACIONES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
Al derecho la vida									1					1	4.55
Al derecho a la seguridad										1	1			2	9.09
Abuso de autoridad				1	2	1		1	1		1	2	1	10	45.45
A la detención legal			3	1							1			5	22.72
A la integridad								1						1	4.55
A la dignidad										1	1			2	9.09
A la propiedad privada				1										1	4.55
TOTALES MENSUALES	-	-	3	3	2	1	-	2	2	2	4	2	1	22	100.00
	0.00	0.00	13.63	13.64	9.09	4.55	0.00	9.09	9.09	9.09	18.18	9.09	4.55	100.00	

4.2 DERECHOS SOCIALES

Con relación a los derechos sociales, en congruencia con las denuncias recibidas, en el período que se informa, la auxiliatura ha comprobado que las violaciones a estos derechos continuaron.

Según los registros, la mayoría de denuncias e investigaciones realizadas se relacionan con la violación al derecho a la salud y a un medio ambiente sano, al derecho a la educación y por maltrato infantil. Se identifica los niños y las mujeres como los grupos más vulnerables a tales violaciones.

Expediente ORD. SR. 16-2001 / DS.

Merece un pronunciamiento especial la denuncia presentada por la señora María Hortensia Salazar Barrera, en contra de las doctoras Medellín Marleny Coronado Hernández e Ismenia Nicté Barrientos Tecún, trabajadoras del Hospital Nacional de Cuilapa, por negligencia médica que ocasionó el fallecimiento de su nieta Mayrin Dayana Cortez Arroyo. Durante la investigación se estableció que la menor falleció en la sala de emergencia de ese centro hospitalario a consecuencia de falta de atención médica, que no obstante el cuadro clínico que presentaba la paciente y que ameritaba su internamiento inmediato, únicamente le fue suministrado un tratamiento ambulatorio. Se declaró violación a los derechos humanos, especialmente el derecho social a la salud y a la vida de la menor Mayrin Dayana Cortez Arroyo por parte de ambas doctoras.

Expediente EXP. ORD. SR 08-2002/DS.

En este caso se evidencia la conculcación al derecho humano a la educación. Denuncia en contra del director y maestros de la Escuela Rural Mixta El Pino, del municipio de Barberena, quienes vedaban el acceso a la educación a aquellos alumnos de ese centro educativo que por algún motivo no podían cancelar cierta cantidad de dinero en los casos en sus padres no podían presentarse a ejecutar un día de jornal en calidad de mano de obra no calificada en el proyecto de construcción de aulas en esa escuela, mismo que estaba siendo financiado por el Fondo de Inversión Social (FIS).

EXPEDIENTES ABIERTOS - VIOLACIONES DE DERECHOS SOCIALES

	2,001		2,002												
VIOLACIONES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
Al medio ambiente					1									1	100

4.3 DERECHOS ECONOMICO-SOCIALES

En esta categoría, las violaciones a los derechos humanos continuaron, afectando en consecuencia el desenvolvimiento de la actividad productiva del departamento.

Se ha dado curso a denuncias recibidas en contra de la Empresa Distribuidora de Energía de Oriente (DEORSA) por la ineficiencia en la prestación del servicio de energía eléctrica y por cobros ilegales a los usuarios. En ambos casos se ha abierto expedientes e investigaciones y se han emitido resoluciones que en conciencia han correspondido. Los problemas denunciados se han resuelto inmediatamente, beneficiando directamente a los usuarios, por ejemplo:

Expediente ORD. SR.11-2002/DES.
Varios usuarios denunciaron que la empresa distribuidora de electricidad está efectuando cobros ilegales debido a que en la factura se les indica que deben Q145 por reconexión sin que hayan efectuado el corte del servicio de la energía eléctrica a su casa de habitación.

En otros casos, la institución se ha circunscrito a propiciar el diálogo entre los usuarios, y representantes de DEORSA, y de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica (CNEE) con el objeto de buscar alternativas de solución al problema. Se han resuelto 20 casos que han beneficiado a más de cien personas de escasos recursos residentes en aldeas y caseríos de los municipios de Chiquimulilla, Taxisco y Guazacapán.

Se han conocido casos relacionados con las múltiples y sistemáticas violaciones a los derechos humanos de los trabajadores por parte de patronos y propietarios de las fincas y de beneficios de café del departamento, circunstancia que ha venido agudizando los conflictos laborales y obstaculizando el desarrollo económico-social en el área. En estos casos se ha brindado orientación a los afectados con el objeto de que hagan valer sus derechos de conformidad con la ley; además, se ha mediado entre las partes con el objeto de buscar soluciones a los conflictos.

La auxiliatura ha realizado acciones de mediación en algunos conflictos de tierra, especialmente el derivado por un proyecto de introducción de energía eléctrica en las Aldeas Pinalitos, El Retablo, Llanitos y Corralitos del municipio de

Casillas de este departamento. En este proyecto la municipalidad contrajo una deuda de Q1.000,000 con la empresa Génesis Empresarial y como garantía le entregó documentos de propiedades de vecinos de dicha comunidades; existe una mesa de negociación y diálogo entre las partes con el objeto de encontrar una solución definitiva al problema.

Existen otros dos conflictos de tierra, de similares características, uno en la Comunidad Agrícola de Jumaytepeque del municipio de Nueva Santa Rosa; se disputan la propiedad parcial de una finca que, según los campesinos, pertenece a la citada comunidad mencionada. El propietario de la Finca el Jute, señor Fausto Aguilar Sarg, también reclama como suya dicha área, lo cual ha originado problema por linderos y colindancias. En este caso se está agotando la vía jurisdiccional.

En el otro caso, que afecta a trabajadores que tienen más de 30 años de laborar en la Finca La Morena de Chiquimulilla, se busca un acuerdo por la vía de la negociación y el diálogo, ya que debido a la crisis del café no pueden hacerles efectivas las prestaciones laborales y a cambio les darán tierra. En este caso, la acción de la auxiliatura se ha concentrado en facilitar y propiciar un acercamiento entre las partes, y al mismo tiempo evitar enfrentamientos entre las partes.

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS - EXPEDIENTES ABIERTOS
VIOLACIONES DE DERECHOS ECONOMICO-SOCIALES

	2,001		2,002												
VIOLACIONES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
A derechos del consumidor y usuario									1				1	2	100

4.4 DERECHOS ESPECIFICOS

Esta institución considera de gravedad los múltiples casos de denuncias de maltrato físico, psicológico y sexual que vienen sufriendo niños y mujeres en el departamento de Santa Rosa; en el periodo que se informa se han recibido 145 denuncias por violencia intra familiar hacia igual número de víctimas. En la

mayoría casos se dan en hogares desintegrados y son consecuencia directa de drogadicción, alcoholismo y prostitución. Por ejemplo:

El caso de la señora Gloria Esperanza Arredondo Esquivel, quien denunció que, a causa de violencia intra familiar, se separó de su esposo, licenciado Rene Moisés Castillo de León, quien valiéndose del cargo de asesor del Bufete Popular de la Universidad de San Carlos ha iniciado acciones legales en su contra y de sus familiares; por el cargo que ostenta el juez de familia le ha dado prioridad a su denuncia, efectuando acciones que la perjudican.

De similares características, se ha conocido 22 casos de niños que han sido víctimas de abusos, maltrato físico, psicológico y abandono por parte de sus familiares, como ejemplo podemos citar:

El caso denunciado por vecinos del municipio de Chiquimulilla, relacionado con el maltrato físico y psicológico que venía sufriendo una niña de 11 años de edad por parte de su madrina.

También se recibió denuncia y se practicó el rescate de una menor, de 9 años de edad, quien según se comprobó estaba siendo abusada sexualmente por parte de su bisabuelo, el hecho ocurrió en el municipio de Taxisco.

Expediente ORD. SR.14-2002/DI.

Con base en la denuncia presentada por el señor Juan José Grajeda Morales, en representación de vecinos de la aldea Monterrico del municipio de Taxisco, manifestando que el profesor Gildardo Vásquez Escobar es señalado de cometer abusos deshonestos contra varias alumnas de la Escuela Oficial Rural Mixta de Monterrico.

5. AUXILIATURA MOVIL DE CHIQUIMULILLA

La Auxiliatura Móvil de Chiquimulilla coordina su trabajo con esta sede departamental, trasladando los casos para apertura de expediente. Su función principal es la recepción de denuncias; además toma acciones de prevención, mediación, orientación y apoyo a los pobladores. Recibe un promedio de 20 denuncias mensuales.

6. FUNCIONARIOS FISCALIZADOS

Funcionarios declarados violadores de los derechos humanos			
No. Expediente	Nombre Funcionario	Cargo	Institución.
Expedientes ORD. SR 07-2001DS, 04-2001 Y EIO. SR 01-2001DI.	Edwin Antonio Franco Lazo.	Alcalde	Municipal.
ORD. SR 16-2001DI	Madellyn Marleny Coronado Hernández e Ismenia Nicte Barrios Tecún.	Médicos residentes.	Hospital Nacional de Cuilapa.
ORD. SR 17-2001/DI	Daniel del Cid Lima	Jefe de la oficina comercial.	Distribuidora de Electricidad de Oriente. DEORSA.
ORD. SR 19-2001DI	Edwin Rene Estrada del Cid	Agente	Policía Nacional Civil.
ORD. SR 20-2001DI	Mario Vitalino García Boteo y Marvin Geovany Ramírez Paz.	Agentes.	Policía Nacional Civil.
ORD. SR 22-2001DI	Antonio Aguilar Sánchez, Carlos Darío Alvarez González, Rene Mauricio de León, Lucas Manuel Pérez Sarzeño, Manuel Hugo Cano Morales y Adán Morales Cruz.	Agentes	Policía Nacional Civil.
ORD. SR 24-2001DI	Gumercindo Linares Vásquez, Hugo Ortiz Ordoñez y Oswaldo Jiménez Diocute.	Agentes	Servicio de Investigación Criminal de la Policía Nacional Civil.
EIO. SR 06-2001DI	Floridalma Ramos y Filiberto Antonio de la Rosa Reyes.	Maestros Escuela Colonia San Antonio, Barberena.	Ministerio de Educación.
ORD. SR 02-2002DI	José Alfredo Pineda Franco	Agente.	Policía Nacional Civil.
ORD. SR 03-2002DI	Fermín Salguero Ascencio	Agente.	Policía Nacional Civil.
ORD. SR 05-2002DI	Luis Manolo Trigueros Lemus y Axel Ronaldo Donis López.	Agentes de la PNC	Policía Nacional Civil.
ORD.SR 14-2002DI	Gildardo Vásquez Escobar	Profesor de la Escuela de la Aldea Monterrico, Taxisco.	Escuela Oficial Rural Mixta de Monterrico Taxisco, Santa Rosa.

Funcionarios que han INCUMPLIDO con rendir informes al Procurador de los Derechos Humanos			
No. Expediente	Nombre Funcionario	Cargo	Institución.
ORD. SR 05-2002DI	Director General	Director general	Policía Nacional Civil
ORD. SR 04-2002DI	Edwin Antonio Franco Lazo.	Alcalde municipal	Municipalidad de Cuilapa.
EIO. SR 02-2002DI	Mario Melgar	Alcalde	Municipalidad de Chiquimulilla.

Funcionarios que SI han cumplido con el deber de rendir informes al Procurador de los Derechos Humanos			
No. Expediente	Nombre Funcionario	Cargo	Institución.
ORD. SR 06-2002DI	Rodolfo Leal Oliva	Secretario General	Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación.
	José Luis Portillo Recinos	Coordinador.	OCRET.
ORD. SR 05-2002DI	José Alfonso Cruz Valdez	Comisario Departamental. Santa Rosa.	Policía Nacional Civil
	Marvin Rene Castillo Cermeño.	Jefe sub-estación.	Policía Nacional Civil
ORD. SR 02-2002DI	José Alfonso Cruz Valdez	Comisario	Policía Nacional Civil

Auxiliatura Departamental
de Sololá



1. RASGOS MONOGRAFICOS

Población: 325,742 habitantes.
Extensión territorial: 1,061 kms^2
Población migrante: 5,875 habitantes.
Densidad poblacional 298 X Km 2
Población indígena 95.1 %
Población no indígena 33.2 %

Analfabetismo 47.9%.
Idiomas: kaqchikel, k'iche', tz'utujil y castellano.

Producción: hortalizas, papas, zanahorias, brócoli, cebollas, siembra de tul, elaboración de petates, sombrero, canastos, artesanías; por otra parte, el turismo en algunos municipios entre los que destacan Panajachel, Santiago Atitlán, Santa Catarina Palopó y San Pedro La Laguna; pequeñas y medianas empresas, constructoras, fincas cafetaleras y hoteleros.

Datos demográficos
Nacimientos

Nacimientos en el 2000	11,441
Nacimientos en el 2001	10,786
Tasa de natalidad	33.98
Crecimento vegetativo	2.90
Tasa de fecundidad	165.71

Mortalidad infantil

1997	56.3 %	De cada 1,000 niños nacidos
2001	38.42 %	de cada 1,000 niños nacidos

Mortalidad materna

1,997	113.3	De cada 1,000 mujeres
2001	278.13	De cada 1,000 mujeres
Esperanza de vida al nacer	67.1	Años
Tasa de mortalidad Infantil	27.4	
Tasa de mortalidad materna	107.2	

Población anual d el departamento de Sololá

1995	266,177
1996	144,043
1997	282,147
1998	290,452
1999	307,799
2000	317,411
2001	317,742
2002	325,742

Muerte materna en el departamento de Sololá, según diagnóstico, 2001

Diagnóstico	Casos	%	% Acumulado
Hemorragia	8	26.66	26.66
Retensión de placenta	0		
Atonia uterrado	2		
Sepsis	6	20	46.66
Post parto	6	23.33	69.99
Preclampsia	7		
Eclapsia	2	6.66	76.65
Otros	2		
Muerte indirecta	7	23.33	100.00
Total	40	100.00	

2. SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DEPARTAMENTO DE SOLOLA

En el departamento de Sololá continúan las violaciones de derechos humanos, cuyas víctimas han sido en su mayoría personas de ascendencia maya. En el actuar de la Policía Nacional Civil y el Ministerio Público como entes encargados de investigar hechos y actos ilícitos que han mantenido en zozobra a la población, resulta cuestionable la falta de coordinación entre ambas instituciones para la aportación, embalaje y custodia de evidencias que contribuyan en su momento procesal a la condena de los presuntos delincuentes, quienes en un alto porcentaje recobran su libertad debido a la ineficacia en materia de investigación criminal; en consecuencia, muchos de esos ilícitos han quedado impunes, en detrimento de la sociedad productiva sololateca.

Se siguen recibiendo denuncias por violaciones por parte de la Policía Nacional Civil (PNC) por abuso de poder en el ejercicio de sus funciones, al detener personas inocentes a quienes en varias ocasiones confunden con delincuentes, en

ocasiones golpeadas y vejadas por los agentes, quienes al darse cuenta del error las dejan en libertad, no sin antes intimidarlos y amenazarlos.

Otro aspecto relacionado con la actuación de la Policía Nacional Civil (PNC) es la indiferencia ante las denuncias acerca de puestos de asaltos en caseríos y aldeas, que han planteado vecinos de las distintas comunidades.

Entre los casos denunciados, se cita un hecho en contra del derecho a la inviolabilidad de la vivienda, ocurrido en el cantón Panabaj del municipio de Santiago Atitlán, donde elementos de la PNC ingresaron sin orden judicial a la vivienda del señor Rufino García.

Otro de los casos de omisión atribuidos a la PNC, es la denuncia que vecinos de la aldea Pixabaj plantearon a la comisaría 72 sobre una serie de asaltos, ante lo cual los vecinos solicitaron presencia policial en la región para evitar esos hechos que ha perjudicado en su economía a varias familias víctima de atracos. El auxiliar departamental remitió oficio al jefe de la comisaría solicitando presencia policial en ese lugar y que investigue la acción delincuencial; sin embargo, el actual comisario, Brígido Fuentes Orozco, informó de acciones emprendidas por la policía para contrarrestar los asaltos; sin embargo, se entrevistó al alcalde auxiliar indígena quien indicó que la PNC no ha llegado por ese lugar.

Se han recibido denuncias que plantean trabajadores de menor rango de instituciones de servicio público, víctimas de violación a su derecho de defensa cuando son sancionados por una llamada de atención sin la aplicación del procedimiento establecido en la Ley del Servicio Civil; sus jefes, al tener conocimiento de la denuncia, los amenazan con destituirlos, condicionándoles su continuidad en el puesto a que se retracten.

Asimismo, hay denuncias sobre amenazas proferidas por grupos inconformes, hacia algunas organizaciones no-gubernamentales (ONG); una de las victimas es el señor Ovidio Paz de la Defensoría Indígena Wa Xa Quib Noj, quien ha recibido amenazas de muerte por la vía telefónica.

Situación similar afrontan miembros de la organización denominada Coordinadora Indígena de Desarrollo Integral (COINDI); se solicitó seguridad perimetral para las instalaciones y los trabajadores, al comisario departamental de la PNC.

Entre los jefes ediles que han sido denunciados por abuso de autoridad, destacan el alcalde municipal de Concepción, quien se ha caracterizado por cometer este ilícito contra ciudadanos de ese municipio; en ese sentido instó a vecinos afiliados a su partido a patrullar en horas de la noche bajo el pretexto de resguardar la maquinaria de una compañía encargada de asfaltar la carretera que conduce de la cabecera departamental hacia el municipio de Concepción. Ante esta medida, 4 vecinos padres de familia se opusieron, debido a que la disposición del citado alcalde municipal obligaba a los varones de 15 a 60 años a patrullar; ante lo cual el alcalde los acusó públicamente de ser los responsables de haber quemado dos camiones tres días antes, incitando a la población a quemarlos vivos.

En el área de los derechos sociales existe abuso de poder por parte de algunos maestros, como el caso del director de la Escuela Oficial Rural Mixta del Caserío Xejuyú II, del municipio de San Andrés Semetabaj, profesor Rafael Matzar García quien prohibió que, no obstante ser alumnos de la escuela, cuatro hijos del señor Ángel Juracán Pacay tomaran su refacción escolar, debido a que el padre de estos menores no accedió a dar paso en un terreno de su propiedad a vecinos de ese lugar; ante esa situación el profesor Rafael Matzar García tomó represalias en contra de los cuatro niños.

Se ha observado abuso de autoridad en algunos Comités Educativos de Autogestión (COEDUCAS) que han destituido a maestros, tal es el caso de la maestra Emilia Antonieta Chávez Yaxón quien fue víctima de una detención ilegal por una hora y posteriormente le levantaron un acta con algunos vecinos de la comunidad Chove del municipio de Santa Lucía Utatlán por sostener una conversación con un padre de familia; de esta denuncia ya tiene conocimiento la dirección departamental de Educación.

Hay que señalar el colapso en el área de salud, como consecuencia del recorte presupuestario del que ha sido objeto; en tal sentido, la cobertura de atención en las áreas rurales no es la necesaria, en los puestos de salud carecen de recurso humano, de equipo y medicinas, extremos que repercuten en el estado actual de salud en el departamento, caracterizado por una población en crecimiento, el 55-60% menores de 15 años, 73% de desnutrición de la población en general, incremento de casos de enfermedades que son consecuencia de la pobreza y de enfermedades respiratorias, diarreicas, virales y transmisibles.

Se ha establecido que el área de salud presta sus servicios a la población a

través de 10 centros y 33 puestos de salud distribuidos en todo el departamento, los que no son suficientes para la atención de la población. El Distrito de Salud en la Aldea Xejuyup del municipio de Nahualá atiende 54,000 habitantes, pero carece del recurso humano para darle cobertura a las 51 comunidades; otros distritos, no obstante atender menos habitantes, cuentan con un equipo básico conformado por un médico, una enfermera graduada, una enfermera auxiliar, un inspector de salud y un técnico, tal es el caso del Distrito de Salud de la aldea Guineales del municipio de Santa Catarina Ixtahuacán, que cuenta con el personal completo que conforma el equipo básico, la aldea tiene 39 comunidades, alrededor de 24,000 habitantes.

La prioridad del área de salud en el departamento de Sololá es la prevención de enfermedades, la cual es realizada a través de las campañas de vacunación en todo el departamento, pero el personal afronta el problema de viáticos, cuyo pago perciben en forma atrasada. En su orden le sigue el control materno prenatal con el fin de evitar la mortalidad infantil y materna.

Sin embargo, a las enfermedades infecto-contagiosas, las producidas por el consumo de agua entubada y las transmitidas por vectores no se les da la atención requerida para evitarlas, mucho menos erradicarlas, en virtud que el actual sistema afronta deficiencias de cobertura y atención. En algunas comunidades los puestos de salud han estado cerrados, como en el caso de Santa Clara la Laguna, según información proporcionada por vecinos de ese municipio.

El informe del área de salud indica que el 75% de las causas de mortalidad infantil son previsibles y que, entre las principales causas de mortalidad infantil en el departamento de Sololá, están la desnutrición en las madres embarazadas, la diarrea y las enfermedades respiratorias.

Por otro lado, los casos de niños muertos intra-útero, atendidos en el Hospital Nacional, continúan como consecuencia de la situación crítica de la salud, especialmente en mujeres indígenas.

También es preocupante observar la militarización en algunas dependencias del Estado en este departamento, como en el caso del Hospital Nacional Juan de Dios Rodas, al nombrar al coronel Jorge Abel De León Ortiz como gerente del mismo. Situación similar se da en la distribución de la refacción escolar y del fertilizante.

Entre las causas de la precaria situación actual de los servicios de salud en el departamento de Sololá debemos mencionar, por un lado el recorte presupuestario en dicha cartera; por otro, la injerencia que el diputado Luis Natareno ejerce en los nombramientos del personal del Hospital Nacional, como se demuestra con el nombramiento de un militar en la gerencia, y las intenciones de nombrar a su hermana Merci Cáceres Ara en el cargo de ecónoma.

En octubre se observó que, de los 19 municipios que conforman el departamento de Sololá, solo en dos cloran el agua y en los otros 17 municipios no lo hacen, lo que muestra el poco interés de las autoridades ediles en evitar las enfermedades diarreicas.

En el área de derechos económico-sociales, las empresas Telecomunicaciones de Guatemala (TELGUA) y Distribuidora de Energía de Occidente (DEOCSA), además de prestar un pésimo servicio a los usuarios, tampoco cumplen con los requisitos que estipula el Ejecutivo. Las mencionadas empresas en forma reiterada incurren en irresponsabilidades que van en detrimento de la raquítica economía familiar. El artículo 1520 del Código Civil establece que las normas y tarifas de estos negocios deben ser previamente aprobadas por el Ejecutivo y que, si no cumplen con la oferta, la empresa incurre en responsabilidad. Las operaciones de estas empresas no llenan las expectativas en cuanto a buena fe, rectitud y honorabilidad, al facturar por servicios mensuales cantidades exorbitantes a los usuarios. Ante los casos en que el usuario reclama inconformidad por la facturación elevada, DEOCSA se ha dado a la tarea de cambiar los medidores, regulándolos para su beneficio.

Tanto DEOCSA como TELGUA, han facturado reinstalación del servicio, sin embargo los usuarios se quejan que no se les ha suspendido el servicio eléctrico o telefónico. Además, se recibió denuncia contra DEOCSA, ya que a pesar de que también se le ha denunciado ante la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, continúa realizando cobros exagerados, prestando mal servicio y abusando en los recortes del servicio en las comunidades.

En el área de derechos específicos, se ha detectado a través de la fiscalización del debido proceso, que no se realiza investigación técnica y objetiva en los casos de persecución penal, pues la investigación radica en revisar los documentos que se incorporan al proceso.

Otra preocupación generalizada de la población sololateca, es la situación de la contaminación del ambiente, básicamente la del Lago de Atitlán. Tanto el alcalde municipal de Panajachel como la Autoridad para el Manejo Sostenible de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno (AMSCLAE) impulsaron un proyecto para descontaminar el lago pero que, a juicio de los vecinos y de la investigación realizada por esta auxiliatura departamental, se determinó que el proyecto es un experimento que carece de fundamento técnico y de dictámenes científicos, han obviado el dictamen de impacto ambiental y lo establecido en la Constitución en cuanto a la preservación del ambiente y los recursos naturales, también establecidos en el Código de Salud, la ley del Consejo Nacional de Areas Protegidas (CONAP) por tratarse de un área protegida.

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS – EXPEDIENTES ABIERTOS

TOTALES MENSUALES

	2,001		*2, 0 0 2*												
VIOLACIONES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
Individuales	2	3	2	2	1	6	2	4	6	2	7	1	1	39	54.17
Sociales			1	1	1	1	2		1		2		1	10	13.89
Económico-sociales	1		1			1	3		5	1	5	1		18	25.00
Específicos														0	0.00
Debido proceso y recluso	2		1			1	1							5	6.94
TOTAL MENSUAL	5	3	5	3	2	9	8	4	12	3	14	2	2	72	100.00
%	6.94	4.17	6.94	4.17	2.78	12.50	11.11	5.56	16.66	4.17	19.44	2.78	2.78	100.00	

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS

APERTURA DE EXPEDIENTES

	2,001		2,002												
	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Totales	%
ORDINARIOS	5	2	5	3	1	9	8	4	12	3	14	2	2	70	97.22
INICIADOS DE OFICIO		1			1									2	2.78
TOTALES MENSUALES	5	3	5	3	2	9	8	4	12	3	14	2	2	72	100.00

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS – EXPEDIENTES ABIERTOS

	ORGANISMO DENUNCIADO														
	2,001		2,002												
ORGANISMO	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Totales	%
LEGISLATIVO														0	0.00
EJECUTIVO	5	3	5	3	2	9	8	4	7	2	9	1	2	60	83.33
JUDICIAL															0.00
SUB-TOTALES MENSUALES	5	3	5	3	2	9	8	4	7	2	9	1	2	60	83.33

	ENTIDADES DENUNCIADAS														
	2,001		2,002												
ENTIDADES	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Totales	%
AUTONOMAS O DESCENTRALIZADAS									5	1	5			11	15.28
OTRAS												1		1	1.39
SUB-TOTALES MENSUALES	0	0	0	0	0	0	0	0	5	1	5	1		12	16.67

GRAN TOTAL DE DENUNCIAS RECIBIDAS	72	*100.00*

3. DERECHOS VULNERADOS

3.1 DERECHOS INDIVIDUALES

Durante el período que se reporta, un elevado porcentaje de expedientes se abrieron por denuncias de violaciones de derechos individuales, lo cual refleja que los desafíos básicos quedan por enfrentar. Muchas de ellas señalan de abuso de poder a la Policía Nacional Civil.

Expediente 78-01/D.I.

Denuncia en contra de los agentes de la Policía Nacional Civil (PNC) Edson Jairsinio Sigüenza Rivera, Rony de Jesús Solís Rivera, Ever Secundino Mazariegos García, Rene Solís Pérez y Miguel Arcángel Becerra Siliézar, por haber ingresado a la vivienda del señor Rufino García sin orden de juez competente.

Expediente 01-02/D.I

Operativo instalado por agentes de la Policía Nacional Civil, en el Puente La Vega que conduce de Panajachel hacía San Andrés Semetabaj; durante el cual agredieron al señor Juan Antonio Coj Saloj, por el hecho que el piloto arrastró con el camión un cubo fosforescente de la PNC. Al rehusarse a pagarlo, los agentes lo golpearon y le quitaron los documentos del camión.

Expediente 05-02/D.I.

El alcalde auxiliar indígena de Pixabaj denunció que en ese lugar constantemente asaltan con armas de fuego, a los vecinos y personas transeúntes. Esta auxiliatura envió un oficio al comisario Yoc solicitándole que la PNC hiciera presencia en ese lugar y que coordinara con el alcalde auxiliar para que la población respaldara el actuar de la PNC y poder reducir los constantes asaltos. Se entrevistó nuevamente al alcalde auxiliar para establecer si la PNC había coordinado o si al menos les había visitado, reporta que no se han puesto en contacto con ellos.

Expediente es 16-02/D.I.

Por otra parte es preocupante que una autoridad amenace a una persona civil, como el caso en que el señor Jorge Monterroso denunció que el agente de la PNC Tránsito Barrera López lo amenazó.

Expediente 21-02/D.I.

Se abrió en contra de agentes de la PNC por haber ingresado en el negocio del señor Sergio Rosales para cumplir con una orden de aprehensión. El señalamiento no es en contra de la aprehensión, en este caso con la orden de juez competente, sino en contra del procedimiento.

Expediente 75-01/D.I.

Por abuso de autoridad en virtud de que este alcalde municipal le decomisó la motosierra al señor Francisco Jamines Xum; y para que le sea devuelta tiene que pagar Q150 del flete que el alcalde pagó al dueño de pick up por llevarlo del lugar donde el señor Jamines estaba haciendo leña las ramas de un árbol que habían cortado días antes. El denunciante expresó que él tenía la autorización del Instituto Nacional de Bosques (INAB) para cortar dos árboles y que el señor alcalde municipal, Miguel Tzep, no respetó dicha licencia.

Expediente 21-02/D.I.

También por abuso de autoridad. El señor Pedro Cotiy Guarchaj denunció que el señor alcalde municipal, Miguel Tzep, ordenó la suspensión de la construcción del garaje para proteger su vehículo, la cual estaba realizando dentro de su propiedad.

Expediente 07-02/D.I.

Por abuso de autoridad del alcalde municipal de San Andrés Semetabaj, al circular un tanque municipal, cerrándole el paso a los vecinos que viven alrededor.

Expediente Sol. 12-02/D.I.

Denuncia por la actitud del alcalde municipal señor Lorenzo Juracán del municipio de Concepción al obligar a los señores Alejandro Bocel Coxolca, Agustín Sequec Solís, Cruz Lopic Salazar y Nicolás Juracán Tos a que se presentaran a una población enardecida, ante la cual los acusaba de ser responsables de la quema de dos camiones de la empresa TIRSA. S.A. El alcalde puso en peligro la seguridad e integridad física de los mencionados. El alcalde también los coaccionó a que patrullaran de 18:00 a 06:00 horas del día siguiente para dar vigilancia a la maquinaria de una empresa privada. Esta auxiliatura interpuso un recurso de exhibición personal a su favor para que el Estado protegiera su integridad física y se les restablecieran sus derechos conculcados por el alcalde municipal. La garantía constitucional fue declarada con lugar por la Juez de Primera Instancia Penal, licenciada Yolanda Muñoz y Muñoz.

Expediente SOL. 13-02

La auxiliatura observó que el alcalde municipal de San Juan La Laguna envió un oficio con un listado de nombres de personas que solicitaba se nombrara en el cargo de maestro en una escuela pública, en virtud de que fueron colaboradores en las elecciones pasadas. La interrogante es por qué no envían las solicitudes para las plazas de maestros al director departamental de Educación.

Expediente 23-02/D.I.

Por medio de nota, el alcalde municipal de San Pedro la Laguna, Guillermo Batz González, citó a la inspectora de saneamiento ambiental, Maritza González de la Cruz, para tratar asuntos relacionados con el servicio. La inspectora se presentó hasta el mes y medio más tarde al despacho municipal, siendo recibida por los señores Antonio González y Alejandro Peneleu, integrantes de la corporación municipal, quienes la trataron con actitud prepotente y ofensiva para su dignidad. Le dijeron que la reunión a la que fue requerida no era para coordinar acciones o actividades de saneamiento ambiental sino para tratar la autorización de la licencia sanitaria del establecimiento del señor Nixon Nicolás González Navichoc, hijo del señor Antonio González, preguntaron por qué la Inspectora no autorizó el negocio en mención,

Son motivo de gran preocupación las amenazas de muerte, en contra de la señora Clara Chocoy, quien es una líder de la Red de Mujeres que luchan contra la Violencia intra familiar y la desigualdad de las mujeres ante el hombre dentro de los matrimonios.

Expediente Ord 72-02/DI

La Juez de Paz de San Lucas Tolimán presentó denuncia por falta de transparencia y corrupción. Se abrió expediente en contra de un inspector de la Policía Nacional Civil, de servicio en la sub-estación de San Lucas Tolimán, donde la Juez de Paz denunció que en un allanamiento que ella realizó en conjunto con la Policía Nacional Civil incautaron varios repuestos de vehículos, como neblineras, así como binoculares y relojes, pero que ni en la consignación en el informe preventivo, ni al momento de entregarlo a la señora Juez de Paz entregaron lo incautado en el allanamiento.

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS –EXPEDIENTES ABIERTOS
VIOLACIONES DE DERECHOS INDIVIDUALES

	2,001		2,002												
VIOLACIONES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
Seguridad		1	1											2	5.13
Abuso De autoridad	1	2	1	2	1	5	1	4	6	2	7	1	1	34	87.19
Detención ilegal							1							1	2.56
A la inviolabilidad de la vivienda	1													1	2.56
A la propiedad privada						1								1	2.56
TOTALES MENSUALES	2	3	2	2	1	6	2	4	6	2	7	1	1	39	100.00
%	5.13	7.69	5.13	5.13	2.56	15.38	5.13	10.27	15.38	5.13	17.95	2.56	2.56	100.00	

3.2 DERECHOS SOCIALES

Expediente Sol.EIO.01-02

Caso iniciado de oficio. En la Escuela Oficial Urbana Mixta "Humberto Corzo" del municipio de San Pedro la Laguna, la profesora Petrona Quiacain de Peneleu, a cargo del quinto grado de primaria, de manera constante advertía a un alumno que perdería el año y, al finalizar el ciclo escolar, se abstuvo de entregarle al padre del alumno el certificado en donde hacía constar haber aprobado el grado. En el 2001, este alumno fue inscrito nuevamente en el mismo grado que un año antes había aprobado, reprobándolo esta vez por lo que en el ciclo escolar correspondiente al 2002 fue inscrito por tercera vez en el quinto grado.

Expediente Sol. EIO.02-02

Denuncia en contra del Ministerio de Educación, indicando que dicha cartera no hace efectivas las Becas por la Paz a niños del área rural.

Expediente Sol.Ord.09-02.

Denuncia planteada por miembros de la Junta Escolar de Educación del Caserío San Francisco, jurisdicción del municipio de Sololá, indicando que desde el mes de junio de 2001 al establecimiento educativo le hace falta personal, debido a que la profesora que estaba con plaza presupuestada en la escuela Oficial Rural

Mixta de la comunidad citada, fue trasladada hacia la escuela de la comunidad El Tablón, sin que el Ministerio de Educación enviara su sustituta. En consecuencia el segundo grado de primaria que cuenta con 50 alumnos es atendido por una sola maestra; situación similar ocurre con el grado de pre primaria que alberga a 44 alumnos atendida también por una sola maestra.

Expediente Sol.Ord.27-02

Denuncia planteada en contra del Instituto de nivel Básico TULAN, gestionado por la asociación denominada Naoj Mayab, que se ha negado a entregarle la papelería a los alumnos egresados del mismo, a consecuencia de que dicho instituto no cuenta con la autorización del Ministerio de Educación para su funcionamiento. Alrededor de 100 alumnos egresados que continuaron sus estudios en el nivel medio se han visto con problemas al no lograr presentar la papelería correspondiente en los establecimientos en donde actualmente intentan dar continuidad a sus estudios.

Expediente SOL ORD 17-02

Denuncia por atentar contra la libertad de educación en contra del Comité Pro Mejoramiento del Caserío El Mirador, por retirar a 9 alumnos de la escuela de la comunidad. Denuncia planteada por los señores Gaspar y Miguel, ambos de apellido Samines, quienes indicaron ante esta auxiliatura que el mencionado comité, en forma prepotente retiró a sus hijos de la escuela, cinco de ellos hijos de Gaspar Samines y cuatro hijos de Miguel Samines. La medida se debió a que ambas familias asentaron su vivienda en terrenos de otro caserío por lo que el comité decidió que los niños tenían que ser inscritos en la escuela del nuevo lugar de residencia; el problema de ambas familias es que la otra escuela queda muy retirada y los estudiantes son todos menores. Se inició un proceso de mediación entre el Comité Pro Mejoramiento, padres de familia y Gobernación Departamental, logrando que los representantes de la referida comunidad accedieran a que los niños retornaran a la misma escuela.

Se abrió expediente por violación de derechos por parte del director de la Escuela Regional de Occidente y del supervisor de práctica docente, ya que faltando 18 días para que la señorita Maria Luisa Martín Sey culminara su práctica supervisada previa a graduarse de maestra bilingüe, se le notificó que no tenía derecho a realizarla. Según documentación presentada por la alumna, incluido el formulario de evaluación de prácticas en la que consta que la estaba realizando satisfactoriamente. La secuela de este caso es preocupante, no solo el daño material

y emocional a la afectada directa sino a su familia, la reacción de su padre es de decepción y ya no desea que el resto de sus hijos continúen estudiando.

Expediente SOL EIO 11-02

Otra de las situaciones que ha ocasionado el malestar generalizado de los vecinos de Panajachel ha originado denuncia en contra de la Autoridad para el Manejo Sostenible de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno (AMSCLAE), cuyo director Juan Skinner, y el alcalde municipal de Panajachel licenciado Carlos Roberto Bracamonte impulsaron el proyecto de entubado de las aguas pluviales y de irrigación en el lugar denominado Tzanjuyú hacia el lago de Atitlán, a una profundidad de ocho metros. El descontento de los vecinos radica en que, además de canalizar las aguas pluviales hacia el interior del lago también se conectaron los desagües residenciales, sin medir el impacto ambiental que se deriva de las aguas servidas. Dicho proyecto carece de dictamen técnico que debe obrar en el formulario de impacto ambiental, tampoco se tomó en cuenta lo estipulado en el Código de Salud y la ley de Consejo Nacional de Areas Protegidas (CONAP) para prevenir la contaminación ambiental en áreas protegidas.

Se estableció la precariedad de las condiciones de salud de los segmentos poblacionales más vulnerables, entre los que se incluye a la mujer y la niñez indígenas, situación que contradice el precepto constitucional de que el goce de la salud es derecho fundamental del ser humano, sin discriminación alguna.

En respuesta a las necesidades de salud en el departamento, el Area de Salud ha implementado la organización comunitaria, la cual cuenta con un vigilante de salud que le da cobertura a cada 10,000 habitantes, puesto que la salud es responsabilidad de todos, no solo del Ministerio de Salud, en consecuencia, tanto la población como las autoridades municipales deben asumir esa responsabilidad, propiciando la clorificación del agua para brindar un mejor servicio a los vecinos e ir erradicando las enfermedades diarreicas en la comunidad. Unicamente dos municipalidades son las que clorifican el agua, la de Sololá y la de Panajachel.

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS
VIOLACIONES DE DERECHOS SOCIALES

	2,001		2,002												
VIOLACIONES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
Educación			1	1		1	2		1				1	7	70.00
A la salud											2			2	20.00
Medio ambiente					1									1	10.00
TOTALES MENSUALES	0	0	1	1	1	1	2	0	1	0	2	0	1	10	100.00
%	0.00	0.00	10.00	10.00	10.00	10.00	20.00	0.00	10.00	0.00	20.00	0.00	10.00	100.00	

3.3 DERECHOS ECONÓMICO-SOCIALES

Las empresas privadas que prestan servicios públicos, Telecomunicaciones de Guatemala (TELGUA) y la Distribuidora de Energía de Occidente (DEOCSA), se destacan por realizar cobros elevados en concepto de consumo, lesionan la economía familiar al facturar montos exorbitantes a familias que con esfuerzo han logrado instalar en su residencia dicho servicio.

Fueron planteadas denuncias en contra de la Empresa Distribuidora de Energía de Occidente (DEOCSA):

El señor Héctor Celada Castro, con residencia en Panajachel, denunció el alza exagerada en la facturación por servicio de energía eléctrica, de Q30 que pagaba por consumo mensual, la última factura mensual se elevó a Q200.

Expediente SOL ORD 19-02

El señor Manuel Sen Tecún denunció irregularidades en el cobro desde junio 2001, elevándose de manera exagerada en abril del año en curso, dado que en los meses anteriores los pagos mensuales en concepto de consumo de energía no sobrepasaban los Q50, pero en el abril se elevó a Q835, con la advertencia que de no hacer efectivo la cantidad facturada, le sería suspendido el servicio.

Expediente SOL ORD 25-02

El señor Fabián Rodríguez Reyes, con residencia en el municipio de Santa Clara La Laguna, manifestó que en ningún momento le habían suspendido el servicio de energía ya que estaba al día en sus pagos; sin embargo, en la

facturación correspondiente a abril aparece consignado que deberá pagar la cantidad de Q145 en concepto de reconexión.

Expediente Sol.Ord.26-02

El señor Mariano Mactzul Xep, con residencia en la aldea Los Encuentros, denunció alza exagerada en la facturación por concepto de consumo de energía eléctrica, puesto que sus pagos mensuales oscilaban de Q75 a Q80, pero la factura de abril registra un consumo de Q7,596, también con la advertencia de que, si no pagaba de inmediato, se le suspendía el servicio.

Expediente Sol.Ord.02-02

Denuncia contra el alcalde municipal de San Andrés Semetabaj, señor Ángel Raúl García Tuc, por el alza por concepto de servicios de energía eléctrica que ha perjudicado la economía de la población, al avalar el alza de alumbrado público en comunidades que carecen del mismo, la empresa DEOCSA cobraba Q7 por conexión y ahora el cargo se elevó a Q16, extremo que ocasionó la protesta generalizada de los vecinos de todas las comunidades del citado municipio

Usuarios en la Aldea Palacal de Nahualá están molestos por los cobros de la tasa municipal sin que exista lámparas públicas en ese lugar, las 50 familias están inconformes porque el alcalde ha indicado que él no ha autorizado dicho cobro y que ese dinero no regresa a la comunidad sino que llega directo a la empresa DEOCSA.

En el contexto de los derechos del trabajador, durante el período que se informa se tramitaron varios expedientes:

Expediente Sol.Ord.76-01

José María Grijalva Morales, presentó denuncia en contra de la Inspectoría Departamental de Trabajo, ya que con la intención de reclamar sus prestaciones laborales se presentó ante la Inspectoría, donde no agotaron la vía conciliatoria; en consecuencia el trabajador perdió sus derechos, no logró el pago de sus prestaciones laborales.

Expediente Sol.Ord.04-02.

Rosario Xep Raxuleu, denunció que pretendía reclamar sus prestaciones laborales; sin embargo, en la Inspectoría de Trabajo no obtuvo la orientación adecuada para ejercer sus derechos.

Expediente Sol.Ord.29-02

Denuncia la señora Candelaria Suy Morales, que su hija, menor de edad, laboró durante 1 año 10 meses en un restaurante ubicado en Panajachel, propiedad de la señora Máxima Azañón Rodas, quien sin causa justificada la despidió, ante lo cual acudió con su hija ante la Inspectoría de Trabajo con el fin de que se citara a la señora para que hiciera efectivo sus prestaciones laborales. El señor Juan Mogollón Barrios, inspector de Trabajo en este departamento, las atendió con indiferencia, omitiendo suscribir la nota de adjudicación, indicándoles que por ser menor no tenía derecho a prestaciones laborales y que agradeciera a la señora si voluntariamente accedía a darle un poco de dinero.

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS – EXPEDIENTES ABIERTOS
VIOLACIONES DE DERECHOS ECONOMICO-SOCIALES

	2,001		2,002												
VIOLACIONES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
Al derecho al trabajo	1		1				1							3	16.66
A derechos del consumidor y usuario							2		5	1	5	1		14	77.78
A los servicios públicos						1								1	5.56
TOTALES MENSUALES	1	0	1	0	0	1	3	0	5	1	5	1	0	18	100.00
%	5.56	0.00	5.56	0.00	0.00	5.56	16.66	0.00	27.77	5.56	27.77	5.56	0.00	100.00	

3.4 DERECHOS ESPECIFICOS

En el período se abrieron expedientes por denuncias de violaciones al debido proceso y a los derechos de la niñez y juventud.

Pese a que los acuerdos de paz apuntan a que el sistema de justicia asuma la obligación de combatir la impunidad, reconocer las normas y prácticas del derecho indígena, resolver conflictos de tierra y tratar los problemas de la elevación tributaria, hay deficiencias en la realización de procedimientos para administrar justicia, actitudes represivas hacia quienes buscan justicia, acusaciones en contra de los administradores de justicia por interferir en la aplicación de justicia, abuso de autoridad, entre otros.

Se recibió denuncia de corrupción en las que el oficial y el secretario se quedaban con el dinero de las personas que depositaban las pensiones alimenticias, como sucedió en el Juzgado de San Lucas Tolimán.

La población de este departamento vive en condiciones de pobreza extrema, no tiene dinero para viajar desde los municipios a presentar sus denuncias al Ministerio Público y menos para pagar a un abogado.

Expediente Ordinario 30-02 Derechos Específicos.

En San Juan La Laguna, una menor de edad ingresó al Hospital Nacional Juan de Dios Rodas, luego de ingerir licor con su novio, el señor Alex Méndez, en el restaurante Nick Palace. En el informe de la Policía Nacional Civil se reportó que ella había sufrido una caída casual. Según el informe del fiscal distrital del Ministerio Público, el auxiliar fiscal Jaime Rubén López Rivas, encargado de la Oficina de Atención Permanente al analizar la documentación, consideró suficiente solicitar la incompetencia a la juez de 1ª Instancia Penal de Sololá, por no tratarse de la comisión de delito sino una falta contra las buenas costumbres.

En su denuncia ante esta auxiliatura, la menor indicó que en el Ministerio Público le dijeron que ella tenía la culpa por haberse lanzado del segundo nivel del Hotel Nick Place. Ella aclara que cuando llegó de la ciudad capital, su novio la estaba esperando en San Juan La Laguna, que se hospedaron en el Hotel Nick Palace donde él bebió unas cervezas. Después colocó sobre un espejo un polvo blanco que llevaba en un sobrecito, lo inhaló con una pajilla, le colocó a ella la pajilla en la boca y minutos más tarde ella sintió que la lengua se le dormía. En ese momento y condiciones, su novio vio que ella tenía el número telefónico de un amigo en su cartera, se enojó con ella y le empezó a propinar bofetadas en la boca y ella perdió el conocimiento; cuando lo recobró, estaba ingresada en el hospital. Aclara que ella nunca se tiró del segundo nivel como lo indicaron la Policía Nacional Civil y el Ministerio Público en sus informes.

Dadas las condiciones de extrema pobreza en que vive la población de este departamento, la Defensa Pública Penal tiene a su cargo la defensa de la mayoría de personas sobre las que pesan acusaciones criminales. En el Acuerdo sobre el Fortalecimiento del Poder Civil, el Estado se comprometió a crear la defensa pública autónoma encargada de defender legalmente aquellas personas de escasos recursos que no pueden pagar un abogado. Sin embargo, en este departamento solo hay un abogado y un auxiliar para llevar esta defensa, en consecuencia, hay

hacinamiento en la cárcel pública de Sololá. Van a nombrar a otro abogado para la atención de la gente indígena lo que representa algún avance; aun así, gran número de personas detenidas sobre la base de una acusación penal van a carecer de representación legal.

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS
VIOLACIONES AL DEBIDO PROCESO Y DERECHOS DEL RECLUSO

	2,001		2,002												
VIOLACIONES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
Continuidad y celeridad procesal	2		1				1							4	80.00
Al trabajo						1								1	20.00
TOTALES MENSUALES	2	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	5	100.00
%	40.00	0.00	20.00	0.00	0.00	20.00	20.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	

4. ACCIONES VARIAS

La Auxiliatura Departamental, en coordinación con la Defensoría de la Mujer, organizó y realizó el Foro del Día Internacional de la Mujer, donde se plantearon problemas respecto a la falta de capacidad para la investigación y la prepotencia con que atiende el secretario del Ministerio Público a las personas, y la falta de política por parte del Estado de buscar el desarrollo de la mujer indígena. En Educación se planteó que se politizan los proyectos en las comunidades.

Durante el período, se han observado 2 intentos de linchamientos y 2 linchamientos consumados por la población, uno en una aldea de San Juan la Laguna y el otro en una aldea de Ixtahuacán.

Acompañamientos:

Se ha brindado acompañamiento a los pobladores de la comunidad Tierra Santa, para el planteamiento de sus exigencias ante el Gobierno central, a través de CONTIERRA y del Fondo Nacional de Tierras (FONTIERRAS). Los vecinos han concretado sus propuestas en dos aspectos: a) que el Estado les compre la finca donde actualmente radican las 100 familias, alrededor de 700 habitantes, por ser el Estado el responsable de haber autorizado su traslado hacia ese lugar;

anteriormente la comunidad se asentaba en el lugar denominado Tzalamabaj, jurisdicción del municipio de San Lucas Tolimán, pero a raíz del terremoto de 1976 y de los hechos de violencia de la década de los 80s, el traslado de esta comunidad tuvo un giro significativo al ser señalados por el ejército de colaborar con la guerrilla que operaba en la región; b) que el Estado les otorgue una compensación por lo anteriormente descrito. La negociación continúa su curso, está pendiente el dictamen de un estudio técnico realizado por CONTIERRA, sobre este caso en particular.

A raíz del traslado del municipio de Santa Catarina Ixtahuacán, surgió un conflicto con el municipio de Nahualá. En primer término, se medió a efecto de evitar que se generara en violencia. Como resultado, los vecinos de ambas comunidades accedieron a despejar las barricadas que obstruían el tránsito vehicular en la Carretera Interamericana. Dado que CONTIERRA Y FONTIERRAS han retardado la atención del problema, el Gobierno central retomó el caso pero la UPRECO se ha quedado con las propuestas de las partes, sin que se perciba una pronta solución al conflicto.

Se acompañó a los vecinos del municipio de San Lucas Tolimán, en su proceso de compra de la Finca Paxán. Se solicitó el gerente de FONTIERRAS una audiencia y se acompañó a los vecinos interesados para establecer qué trámite se le ha dado al expediente de solicitud inicial a FONTIERRAS planteada desde 1997. Se logró reactivar el trámite del expediente, y ahora el planteamiento de FONTIERRAS es que los campesinos interesados en la compra de la citada finca presenten nueva carta de oferta para continuar con el trámite.

	OTRAS ACCIONES														
	2,001		*2,0002*												
Acciones	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
Orientación	23	16	22	33	18	11	9	18	11	12	9	7	5	194	53.89
Mediación	9	10	8	16	13	11	8	9	13	8	6	13	9	133	36.94
Prevención	3	4	4	0	1	3	8	0	0	4	0	2	4	33	9.17
TOTALES MENSUALES	35	30	34	49	32	25	25	27	24	24	15	22	18	360	100.00

Funcionarios declarados violadores de derechos humanos

Nombre	Institución	Cargo	Expediente
Lic. Manuel de Jesús Flores Osorio.	Ministerio Público	Fiscal distrital	Ord. 64-01/DI.
Marcelino Heriberto Yoc López	Comisaría 72 Sololá	Sub-comisario	Ord. 64-01/DI.
Juan Francisco Xitamul y Álvaro Arturo Castañeda Castañeda	Comisaría 72 Sololá	Agentes	Ord. 64-01/DI.
Marcelino Heriberto Yoc López	Comisaría 72 Sololá	Sub-comisario	Ord. 05-01/DI.
Jorge Luis Calderón	Comisaría 72 Sololá.	Comisario	Ord. 40-2000/DI.
Profesor Miguel Tzep Rosario.	Municipalidad de Nahualá	Alcalde municipal.	Ord. 75-01/DI.
Medardo Marino Hernández Cano.	Auxiliatura de la Zona Vial No. 5 de Caminos Sololá.	Jefe de auxiliatura	Ord. 65-01/D.S.
Profesor Juan Alvarado Anleu Recinos	Escuela Justo Rufino Barrios.	Director	Ord. 04-01/D.S.
Profesor Abraham Eduardo Romero	Escuela Normal de Occidente	Director	Ord. 68-01/DS.
Profesor Juan Gómez Bernal	Escuela Normal de Occidente.	Sub-director.	Ord. 68-01/D.S.
Felipe Piy Petzey	Municipalidad de San Pablo La Laguna.	Alcalde municipal.	Ord. 16-01/DI.
Carlos Antonio López García.	Gobernación Departamental de Sololá.	Gobernador departamental.	Ord.03-2002/DES.
Cástula Arcadia Sosa Ovalle.	Centro de Atención Integral de La Secretaría Presidencial de la Republica.	Ex directora	Ord. 21-01/DI.
Marcelino Heriberto Yoc López	Comisaría 72 Sololá	Sub comisario	Ord. 06-01/DI
Jorge Luis Pérez Alvarado	Comisaría 72	Jefe de operaciones sub comisario.	Ord. 06-01/DI
Byron Estuardo Alvisures Orozco	Comisaría 72	Oficial primero	Ord. 06-01/DI
Juan José Mogollón Barrios	Ministerio de Trabajo y Previsión Social.	Coordinador de la sub sede de la región VI, Sololá	Ord. 76-01/DES.
Delfina Magdalena Sosa Ortiz Juan José Mogollón Barrios.	Escuela Oficial Urbana Mixta No. 1 jornada matutina del Municipio de Santa Clara La Laguna.	Maestros	Ord. 66-01/DS

Funcionarios declarados violadores de derechos humanos

Nombre	Institución	Cargo	Expediente
Santos Pedro Álvarez Chiyal	CONALFA	Monitor municipal de alfabetización	Ord. 69-01/DS.
Edson Jairsinio Sigüenza Rivera Rony de Jesús Solís Pérez. Ever Secundino Mazariegos García Rene Solís Pérez y Miguel Arcángel Becerra Siliézar.	Comisaría del municipio de Santiago Atíplan, Sololá.	Agentes	Ord. 78-01/DI
Profesor Timoteo Pérez Mendoza	Escuela Nacional Urbana Mixta Número Uno, Santa Clara La Laguna	Maestro	Exp. 02-01/DÉ
Júpiter Aníbal Ordoñez Chanas Waunner Isaulo Méndez López,	Policía Nacional Civil	Agentes	Exp. 77-01 D.I.
Pedro Quic Pérez	Municipalidad de San Juan La Laguna	Alcalde municipal	Exp. 13-02/D.S.
Profesor Rafael Matzar García	Escuela Oficial Rural Mixta del Caserío Xejuyú de San Andrés Semetabaj	Director	Expediente Ordi. 52-01/D.S.
Profesor Juan Francisco Méndez González Profesora Petrona Quiacaín Chavajay de Peneleu y Profesora Ana Violeta García Mancilla.	Escuela Oficial Urbana Mixta No. 1o Humberto Corzo Guzmán	Director Maestras de grado.	Exp. E.I.O. 01-02/D.S.
Profesor Luis Eduardo Quezada Barquero.	Escuela Justo Rufino Barrios jornada vespertina	Director	Exp. 10-02/D.I.
Autoridades de FOGUAVI	FOGUAVI	Director	Exp. 51-01/D.S.
Ángel Raúl García Tuc, Miembros del concejo municipal.	Municipalidad, Concejo Municipal, DEOCSA.	Alcalde municipal Miembros del concejo municipal	Exp. Ord. 02-02/D.S.
Lorenzo Sequec Juracán	Municipalidad del Municipio de Concepción	Alcalde municipal	ORD. 12-02/D.I.
Lic. Héctor Antonio Guevara Salazar	Ministerio de Educación	Director departamental	ORD. 09-02/D.S.
DEOCSA	DEOCSA	DEOCSA	ORD. 06-02/D.E.S.
Cristian Jovel Méndez	DEOCSA	Encargado PANAJACHEL	ORD. 50-01/D.E.S.
Irma Letona de Sáenz	DEOCSA	Jefa de oficina	ORD. 70-01/D.E.S.

Funcionarios a quienes se les ha resuelto censura pública por no cumplir con rendir informe circunstanciado al Procurador de los Derechos Humanos

Nombre	Institución	Cargo	Expediente
Pascual Tambriz Tzep.	Municipalidad de Santa Catarina Ixtahuacán	Alcalde municipal.	Ord. 47-00/DS.
Ángel Raúl García Tuc	Municipalidad de San Andrés Semetabaj	Alcalde municipal	ORD. 07-02/D.I.

Funcionarios a quienes el Procurador de los Derechos Humanos ha emitido resolución de recomendaciones

Nombres	Institución	Cargo	Expediente
Lic. Héctor Antonio Guevara Salazar	Ministerio de Educación.	Director departamental	Ord. 72-01/Des.
Abraham Eduardo Romero Tobías	Escuela Normal de Occidente	Director	Ord. 72-01/Des.
Jefe de la comisaría 72 de Sololá	Policía Nacional Civil	Comisario	Ord. 01-02/D.I.
Lic. Bayardo Arturo Mejía Monzón	Ministerio de Educación	Vice ministro	Ord. 74-01/D.I.
Brígido Fuentes Orozco	Policía Nacional Civil	Comisario	Ord. 05-02/D.I.

Funcionarios que INCUMPLEN con la obligación de rendir informe al Procurador de los Derechos Humanos

Nombre	Institución	Cargo
Felipe Piy Petzey	Municipalidad de San Pablo La Laguna	Alcalde municipal.
Licenciado Manuel de Jesús Flores Osorio	Fiscalía distrital del Ministerio Público	Fiscal distrital.
Juan José Mogollón	Inspectoría de Trabajo	Encargado de la Inspectoría.

Resoluciones de violación a derechos humanos remitidas a la Fiscalía Distrital del Ministerio Público

Fecha de la resolución	Fecha de recepción en el Ministerio Público	Expediente
13 septiembre 2001	27 noviembre 2001	ORD 27-2001/DI
30 noviembre 2001	31 enero 2002.	EIO 05-2001/DI
30 noviembre 2001	31 enero 2002.	ORD 64-2001/DI
18 marzo 2002	5 abril 2002.	EIO 06-2001/DI
15 mayo 2002	4 junio	Xxx 78-2001/DI
26 julio 2002	13 agosto 2002	ORD 12-2002/DI
25 julio 2002	21 agosto 2002	EIO 03-2002/DS

Auxiliatura Departamental
de Suchitepéquez



1. RASGOS MONOGRAFICOS

El departamento de Suchitepéquez cuenta con 20 municipios, tiene una extensión territorial de 2510 kms^2, dista de la ciudad capital de Guatemala 160 Km, su cabecera departamental es Mazatenango. Es de clima cálido.

Suchitepéquez tiene una población de 462,433 habitantes. El 30% es población urbana y el 70% población rural. La población indígena representa el 56% de la población total. Los idiomas que predominan son el k'iche', kaqchikel y el español.

Según datos oficiales, la tasa de analfabetismo es del 40% y la población económicamente activa está conformada por 13% de mujeres y el 87% de hombres; incluyendo la población comprendida a partir de los diez años.

La economía del departamento se sostiene de la producción agrícola, cuyos principales productos son el tabaco, café, hule, cacao, granos básicos, caña de azúcar, maíz; la producción pecuaria, a partir de la crianza de gran variedad de razas de ganado vacuno; la producción industrial, dominada por empresas productoras de lácteos, ingenios azucareros, beneficios de café y una fábrica de licores.

2. SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ

La situación de los derechos humanos en el departamento no parece haber mejorado durante el período objeto de análisis, particularmente en la situación del respeto a los derechos individuales y específicamente los referidos a la seguridad; en el caso de la Policía Nacional Civil sus elementos son reiteradamente objeto de denuncias.

En el área de derechos individuales, según los reportes de la Policía Nacional Civil, los hechos de violencia han aumentado en el departamento de Suchitepéquez, reportando en el período, un total 255 personas fallecidas por

diversas causas, de las cuales 68 (27%) corresponde a muertes por arma de fuego y arma blanca, el resto a diversas causas.

En el tema de los derechos sociales, concretamente el derecho a la salud, según informa la jefatura del Área de Salud, se mantiene una cobertura de 315,335 personas, lo cual equivale al 68% de la población total del departamento.

La bronconeumonía es uno de los problemas críticos en la salud de la población, constituyendo este aspecto el 92% de los casos tratados, mientras el 8% restante corresponde a otro tipo de enfermedades. De 2,847 casos registrados, el 69.8% son mujeres (1987) y el 30-2% (860) son hombres.

Las acciones de mediación se han dado en casos de trascendencia social; en conjunto con las solicitudes de orientación, reflejan el grado de confianza que la población tiene en la institución.

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS – EXPEDIENTES ABIERTOS
TOTALES MENSUALES

	2,001		*2,002*												
VIOLACIONES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
Individuales	2	4	1	3	4	4	2	1	2	3	1	2	2	31	79.49
Sociales				1							1			2	5.13
Económico-sociales	2	1				1								4	10.26
Específicos				1					1					2	5.13
Debido proceso y recluso														0	0.00
TOTAL MENSUAL	4	5	1	5	4	5	2	1	3	3	2	2	2	39	100.00
%	10.26	12.82	2.56	12.82	10.26	12.82	5.13	2.56	7.69	7.69	5.13	5.13	5.13	100.00	

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS
APERTURA DE LOS EXPEDIENTES

	2,001		2,002												
	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Totales	%
ORDINARIOS	2	4	1	4	4	5	2	1	3	2	2		2	32	82.05
INICIADOS DE OFICIO	2	1		1						1		2		7	17.95
TOTALES MENSUALES	4	5	1	5	4	5	2	1	3	3	2	2	2	39	100.00

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS – EXPEDIENTES ABIERTOS

	ORGANISMO DENUNCIADO														
	2,001		2,002												
ORGANISMO	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Totales	%
LEGISLATIVO						1	1							2	5.13
EJECUTIVO	1	5	1	4	4	4		1	3	1	1	2	2	29	74.36
JUDICIAL							1			1				2	5.13
SUB-TOTALES MENSUALES	1	5	1	4	4	5	2	1	3	2	1	2	2	33	84.62

	ENTIDADES DENUNCIADAS														
	2,001		2,002												
ENTIDADES	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Totales	%
AUTONOMAS O DESCENTRALIZADAS	2			1						1	1			5	12.82
OTRAS	1													1	2.56
SUB-TOTALES MENSUALES	3	0	0	1	0	0	0	0	0	1	1	0	0	6	15.38

GRAN TOTAL DE DENUNCIAS RECIBIDAS	39	100.00

3. DERECHOS VULNERADOS

3.1 DERECHOS INDIVIDUALES

Las denuncias recibidas evidencian que los derechos individuales constituyen los mayormente vulnerados. El abuso de autoridad es el de mayor ocurrencia.

Expediente EIO.SUCH- 8-2,001/D.I.

Denuncia presentada por el señor Arcenio Amado Fuentes Velásquez en contra del comisario Marco Antonio Verdúo, en la que indica que fue sancionado por el comisario referido por una supuesta falta grave sin que por la misma fuera escuchado, considerando que se violó el principio de defensa.

En otro expediente:

Se señaló violación al derecho humano a la seguridad, por el abuso de autoridad cometido en contra de los señores Henry Aberail Vásquez Ruiz y Ervin Bernardino De León Ixtacuy. Se señala como responsable al oficial de la Policía Nacional Civil Arcenio Amado Fuentes Velásquez con servicio en la sub-estación del municipio de Río Bravo. Recomendándose al ministro de Gobernación y al director general de la Policía Nacional Civil iniciar el procedimiento administrativo disciplinario correspondiente, a efecto de evitar que se sigan cometiendo hechos de esa naturaleza.

Expediente EIO SUCH. 06-01/D.I.

Denuncia presentada en ocasión de un cabildo abierto. El consejo municipal declaró vacante el puesto de alcalde municipal de Mazatenango, designando como alcalde accidental al señor Juan Pérez, concejal primero. Sin embargo, ante la negativa de los pobladores, quienes argumentaron que el concejal electo tiene un proceso judicial pendiente, procedieron a elegir al concejal quinto, Juan Leonel Obregón, quien inmediatamente fue juramentado como alcalde municipal de la ciudad de Mazatenango. Se señaló un comportamiento administrativo lesivo a los intereses de los vecinos de Mazatenango. Se señala como responsables a los miembros del consejo municipal de la Municipalidad de Mazatenango.

Expediente Ord. Such- 5-2,002/D.I.

Denuncia presentada por una madre de familia, quien manifestó que su hijo fue tomado por el cuello y golpeado contra la pared, por el profesor Prudencio Paz de

la Escuela Nacional del Barrio San Benito Mazatenango. Se señaló violación a los derechos humanos a la seguridad y a la integridad, por abuso de autoridad. Se señaló como responsable de dichas violaciones al profesor Prudencio Paz Armas y se recomendó al director departamental de Educación licenciado Arnoldo Xec Morales, iniciar el procedimiento administrativo disciplinario correspondiente. Al director de la Escuela Oficial Urbana Mixta del Barrio San Benito de Mazatenango, profesor Héctor Hugo Urrutia Maldonado, se le recomendó ejercer mas control sobre los maestros que están bajo su mando para evitar este tipo de hechos.

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS – EXPEDIENTES ABIERTOS
VIOLACIONES DE DERECHOS INDIVIDUALES

	2,001		2,002												
VIOLACIONES	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Totales	%
Al derecho la vida			1											1	3.23
Abuso de autoridad	2	2		3	4	4	2	1	2	3	1	2	2	28	90.32
A la detención legal		2												2	6.45
TOTALES MENSUALES	2	4	1	3	4	4	2	1	2	3	1	2	2	31	100.00
%	6.45	12.90	3.23	9.68	12.90	12.90	6.45	3.23	6.45	9.68	3.23	6.45	6.45	100.00	

3.2 DERECHOS SOCIALES

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS – EXPEDIENTES ABIERTOS

	2,001		2,002												
VIOLACIONES	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Totales	%
Al medio ambiente				1							1			2	100.00

3.3 DERECHOS ECONÓMICO-SOCIALES

Expediente Such 43-2,001/D.E.S.

Abierto con base en la denuncia presentada por el señor Francisco Chay Chay , quien señaló que el alcalde municipal de Santo Tomás La Unión le niega su período de vacaciones, condicionándolo a que limpiara la fachada de la iglesia

antigua, dentro del cementerio, para autorizárselas. En este caso se recomendó al alcalde municipal y al consejo municipal de Santo Tomás La Unión cumplir con lo que establece el Código de Trabajo en el sentido de que cada trabajador tiene derecho a vacaciones remuneradas, así como a una jornada ordinaria diurna de ocho horas.

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS – EXPEDIENTES ABIERTOS
VIOLACIONES DE DERECHOS ECONOMICO-SOCIALES

	2,001		2,002												
VIOLACIONES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
Al derecho al trabajo	1	1												2	50.00
Al desarrollo económico-social						1								1	25.00
Consumidor y usuario	1													1	25.00
TOTALES MENSUALES	2	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	4	100.00
%	50.00	25.00	0.00	0.00	0.00	25.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	

3.4 DERECHOS ESPECIFICOS

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS – EXPEDIENTES ABIERTOS

	2,001		2,002												
VIOLACIONES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
A derechos de la niñez				1					1					2	100.00

4. OTRAS ACCIONES

Se llevaron a cabo acciones de orientación, mediación, prevención, cuyo impacto real es que permiten el manejo adecuado de los conflictos y problemas, sin que se ponga en riesgo la convivencia armónica en las comunidades. Ejemplos:

En la Municipalidad de Río Bravo, se encontraba un grupo de vecinos, en su mayoría mujeres, quienes manifestaban su inconformidad porque un grupo de

vecinos que pertenecen a otros partidos políticos no dejan trabajar al alcalde Onésimo Margarito Hernández. Se les orientó a seguir los mecanismos legales.

Se medió en la comunidad agraria Chocola de San Pablo Jocopilas, para evitar el linchamiento de los señores Francisco Aguilar Chávez y Jacobo Can García, a quienes acusaban de violar y golpear a varias mujeres. La comunidad entregó a los detenidos a la Policía Nacional Civil para que fueran puestos a disposición del tribunal correspondiente

También se ha mediado en conflictos de tierras, en rescate de menores maltratados, etc.

	OTRAS ACCIONES														
	2,001		2,0002												
Acciones	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Totales	%
Orientación	53	40	9	53	34	65	42	56	35	42	46	45	27	547	75.45
Mediación	1	0	3	2	1	0	3	3	2	2	1	1	14	33	4.55
Prevención	4	5	58	4	4	1	4	9	15	14	12	9	6	145	20.00
TOTALES MENSUALES	58	45	70	59	39	66	49	68	52	58	59	55	47	725	100.00

5. FUNCIONARIOS FISCALIZADOS

Funcionarios declarados violadores de derechos humanos

NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	EXPEDIENTE
Prudencio Paz	Escuela Oficial San Benito Mazatenango	Maestro	Such. 5-2,002/D.I.
Pedro Augusto Chavaloc	Municipalidad de Santo Tomás la Unión	Alcalde	Such. 43-2,001/D.E.S.
Arcenio Amado Fuentes Velásquez	Policía Nacional Civil	Oficial	E.I.O.SUCH. 8-2,001/.D.I.
Juan Obregón, Julio Recinos, Juan Pérez Luis Arango Julián Sánchez	Municipalidad de Mazatenango	Concejales	E.I.O.SUCH. 06-01/D.I.

Funcionarios que INCUMPLEN con la obligación de rendir informe al Procurador de los Derechos Humanos

NOMBRE	INSTITUCION	CARGO	EXPEDIENTE
Blanca Rosa Hernández	Instituto Técnico Industrial	Directora	Such.11-2,002/D.I.
Arnoldo Xec Morales	Dirección Departamental de Educación.	Director	Such. 11-2,002/D.I.
Bárbara de Morales	Instituto Técnico Industrial	Orientadora	Such. 11-2,002/D.I.
Carlos Orellana Chávez	Municipalidad de Mazatenango	Alcalde	Such. 26-2,002/D.S.

Funcionarios que SI HAN CUMPLIDO con el deber de rendir informe al Procurador de los Derechos Humanos

NOMBRE	INSTITUCION	CARGO	EXPEDIENTE
Armando Rubidio Carrera	Comisario	Jefe Departamental	E.I.O. Such. 2-2,002/D.I.
Otto Baldomero Nájera Póron	Municipalidad Santa Bárbara	Alcalde	Such. 25-2,002/D.I.
Licda. Olga Ramírez	Instituto Julio César Méndez	Directora	Such. 23-2,002/D.S.
Licda. Eclelia Sánchez	Instituto Julio César Méndez	Orientadora	Such. 23-2,002/D.S.
Karol Disirée Vásquez	Juzgado de Paz Río Bravo	Jueza	Such. 12-2,002/D.I.
Licda. Gloria Aguilar Barrera	Juzgado de Paz Cuyotenango	Jueza	Such. 7-2,002/D.I.
Wilfrido Alcántara	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	Delegado	Actividad Preventiva

Funcionarios que SI HAN ATENDIDO la resolución del Procurador de los Derechos Humanos

NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	EXPEDIENTE
Pedro Augusto Chavaloc	Municipalidad de Santo Tomás La Unión	Alcalde	Such. 43-2,001/D.E.S.

Funcionarios que NO HAN ATENDIDO la resolución del Procurador de los Derechos Humanos

NOMBRE	INSTITUCION	CARGO	EXPEDIENTE
Arnoldo Xec Morales	Dirección Departamental de Educación.	Director	Ref. Exp. Such 43-2,001/D.E.S

Auxiliatura Departamental de Totonicapán



1. RASGOS MONOGRAFICOS

El departamento de Totonicapán está situado en la Región V sur occidente; limita al norte con el departamento de Huehuetenango, al sur con Sololá, al oriente con el departamento de Quiché y al occidente con Quetzaltenango. Dista 203 kilómetros de la ciudad capital y su extensión territorial de 1061 kilómetros cuadrados es equivalente al 0.97 del territorio nacional, su elevación es de 2495 metros sobre el nivel del mar.

Sus condiciones climáticas: en la parte norte, en Santa María Chiquimula, Santa Lucía La Reforma y parte de Momostenango, tienen temperaturas anuales máximas de 2.5 grados centígrados y una precipitación pluvial durante 120 días aproximadamente, durante los meses de mayo a octubre; mientras que la parte sur y sur occidente, en los Municipios de San Cristóbal Totonicapán, San Andrés Xecul, San Francisco El Alto y parte de Momostenango, la temperatura promedio anual es de 11.9 grados centígrados y una precipitación pluvial de 1000 mm. en promedio anual.

Su economía está basada en la artesanía y complementada con el comercio y la agricultura.

Aspectos demográficos

La tasa de crecimiento intercensal ha fluctuado 22.5% entre 1950-1964, 1.8% entre 1964-1973, 2.5% entre 1981 y 1984. Se estima que la población urbana en el 2001 representaba el 10.7% de la población total y que el 89.3% habitaba en áreas rurales, concentrándose los mayores porcentajes de población urbana en los municipios de San Bartolo, San Andrés Xecul y San Cristóbal Totonicapán.

Se estima que en el 2001 la población femenina representaba el 51.2% de la población total del departamento, por cada 100 mujeres, 95 hombres.

Según los datos estadísticos del X Censo Nacional de Población, 1994 (proyección censal 2001), del Instituto Nacional de Estadística, el departamento de Totonicapán tiene una población de 369,347 habitantes, en una extensión territorial de 1061 kilómetros cuadrados.

2. SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN

Salud

En materia de salud. el departamento cuenta con una red de 32 establecimientos integrados por 1 hospital, 9 centros de salud tipo "B" y 22 puestos de salud.

Red de Servicios de Salud por Tipo, según municipio, año 2000			
Municipio	Hospital	Centros de salud tipo "B"	Puestos de salud
TOTAL	1	9	22
Totonicapán	1	1	4
San Cristóbal Totonicapán		1	3
San Francisco El Alto		1	3
San Andrés Xecul		1	1
Momostenango		2	5
Santa María Chiquimula		1	3
Santa Lucía La Reforma		1	2
San Bartolo Aguas Calientes		1	1

Fuente: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. 2001

Para 1998, datos del Instituto Nacional de Estadística, la mortalidad materna departamento de Totonicapán, fue de 64.8 defunciones por 100,000 nacidos vivos, la 12ª tasa más alta a nivel departamental. La tasa de mortalidad materna en el país se sitúa en 88.8 defunciones por 100,000 nacidos vivos.

La tasa de mortalidad infantil es de 64.4 defunciones de menores de un año por 1,000 nacidos vivos. En el contexto nacional, Totonicapán tiene la más alta tasa. La tasa de mortalidad infantil nacional se sitúa en 39.8 defunciones por 1000 nacidos vivos. En el ámbito municipal, San Francisco El Alto tiene la más alta tasa de mortalidad infantil (88.6 defunciones por cada 1000 nacidos vivos).

Las causas de morbilidad se encuentran estrechamente relacionadas con las causas de muerte. Las principales causas de morbilidad del departamento son: amigdalitis (15.5%), resfriado común (8.5%), parasitismo intestinal (7.9%), desnutrición (5.2%), neumonía (4.6%), amebiasis (4.2%) y conjuntivitis (3.7%).

Principales indicadores de salud, según municipio, año 2000				
Municipio	**mortalidad general** tasa/1000 habitantes	**natalidad** tasa/1000 habitantes	**fecundidad** tasa/1000 mujeres en edad fértil	**mortalidad infantil** (1998) tasa/1000 nacidos vivos
TOTAL	5.8	37.9	163.4	64.0
Totonicapán	6.9	33.3	153.7	75.9
San Cristóbal Totonicapán	5.5	29.0	132.1	53.3
San Francisco El Alto	6.2	38.1	186.1	88.6
San Andrés Xecul	5.3	36.7	172.1	63.6
Momostenango	5.4	45.1	221.4	53.1
Santa María Chiquimula	5.2	41.6	191.9	53.6
Santa Lucía La Reforma	7.9	55.8	258.7	48.8
San Bartolo Aguas Calientes	8.2	72.6	339.7	45.1

Fuentes: Mortalidad infantil: INE 1998. Mortalidad general, natalidad, fecundidad: Jefatura de Area del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social 2001.

Las causas de morbi mortalidad materno infantil aún son los resfriados comunes, neumonía, sepsis neonatal, anemias y diarreas. En reiteradas ocasiones se han atribuido estas debilidades a la existencia de patrones culturales y/o idiosincrasia de la población del departamento, sumado al alto índice de analfabetismo.

No obstante, hay que resaltar que las autoridades municipales de los ocho municipios vulneran el derecho a la salud, ya que los servicios públicos son de poca o inexistente calidad. El servicio de agua es solo entubada, ningún municipio cuenta con sistema clorinador que permita servir agua potable, limitándose a limpiar y mantener los tanques, igual sucede con otras necesidades como trenes de aseo, a pesar de que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social les ha presentado estudios concretos y objetivos de los niveles de contaminación.

Se cuenta con un hospital nacional que figura entre los 4 mejores del país, por su infraestructura, mobiliario y equipo; sin embargo, se adolece del recurso humano necesario para su mejor funcionamiento, a la fecha se tiene la misma cantidad de personal, especialmente el técnico, con que se contaba hace más de 15 años, el cual resulta insuficiente a la fecha ante el crecimiento demográfico poblacional. Esto repercute negativamente en la calidad de atención al paciente, ya que al personal médico y paramédico se le asignan varios servicios, se les duplican y hasta triplican sus jornadas de trabajo.

Aspectos educativos

Para el 2000 se estimó una tasa de analfabetismo del 51.0%, para los hombres del 41.1% y para las mujeres 61.2%; de 185,604 habitantes en edades de 15 a 64 años, 94,667 analfabetas.

Es importante destacar que el derecho a la educación ha sido vulnerado, en todos los niveles educativos se adolece de oportunidades de estudio; quienes tienen posibilidades económicas envían a sus hijos a la cabecera departamental de Quetzaltenango, especialmente a nivel medio, puesto que los servicios de educación pública son insuficientes, inexistentes en el interior del departamento.

Hay oposición a la enseñanza bilingüe, rechazan que los procesos de enseñanza-aprendizaje incluyan la lengua materna, lo que vulnera los derechos de la niñez y contradice lo expresado en los acuerdos de paz.

Necesidades básicas insatisfechas y pobreza

Los indicadores de precariedad social fueron determinados por el proceso de necesidades básicas insatisfechas (NBI), con base en los resultados estadísticos del X Censo Nacional de Población y V de Habitación del Instituto Nacional de Estadística, en 1994. Los indicadores sociales incluyen hacinamiento y calidad de vivienda, acceso a servicios de agua potable y sistemas de evacuación de excretas, acceso a educación primaria y determinación del nivel de la relación de dependencia económica en los hogares guatemaltecos. El indicador más alto es de hacinamiento (49.0%), siendo aún mayor en los municipios de Santa María Chiquimula (61.0%) y Santa Lucía la Reforma (60.0%). El departamento de Totonicapán presenta un 85.6% de pobreza, el segundo en el país después de San Marcos. Los municipios de Santa María Chiquimula (97.6%) y Santa Lucía La Reforma (96.6%) presentan los indicadores más altos de pobreza del departamento.

Actividad económica productiva

La principal actividad económica productiva del departamento es la industria manufacturera, textil y alimenticia (37.0%), seguida por la actividad de la agricultura (32.1%) y el comercio (21.9%).

Areas más concentradas como Santa María Chiquimula, Santa Lucía La Reforma y San Bartolo Aguas Calientes, muestran debilidades y limitaciones en todas las actividades, y son ciertamente excluidas en materia de servicios.

Uso y tenencia de la tierra

Por lo limitado de su territorio, Totonicapán no solo es el departamento donde se da más el minifundio sino que sus tierras son de escasa fertilidad, lo que ha traído como consecuencia que la agricultura no sea la base económica de la población.

Se han generado confrontaciones de carácter limítrofe, por lo que han ocurrido hechos de sangre y problemas judiciales, entre los que se puede citar el problema de límites entre Barraneché, Totonicapán, y Argueta, en Sololá, que culminaron en enfrentamientos. También se dieron problemas limítrofes entre Chatroj y Cantel, entre Chuisuc y San Cristóbal Totonicapán, entre otros.

Al interior de las comunidades de la cabecera también persisten dichos conflictos, debido a que numerosas tierras no cuentan con títulos que garanticen la posesión o propiedad de acuerdo al régimen jurídico del país sino que se basan en principios de derecho consuetudinario. Además de las formas familiares e individuales de posesión, existe la posesión comunal de la tierra denominada "parcialidades".

Organización social

La organización social en este departamento tiene doble fundamento: la legislación nacional y las normas comunitarias.

En los diferentes cantones y áreas del interior del departamento prevalece el derecho maya (conocido como derecho consuetudinario), que es aplicado en los diferentes conflictos colectivos e individuales. Es admirable la forma organizativa y participativa que plantea, aunque en algunos casos las autoridades locales abusan cuando su aplicación toma forma de coacción. Por otro lado, en ciertos comités, la junta directiva no tiene poder de decisión y tiene que realizar consultas previas a resolver un conflicto, lo que hace que el proceso sea prolongado.

Se cuenta con el apoyo de organizaciones gubernamentales y no-gubernamentales para el desarrollo del departamento. Mientras unas siguen líneas de trabajo que son políticas de gobierno, la programación y ejecución de actividades de las no-gubernamentales nace de las necesidades de las comunidades y de las personas, con claridad de visión y misión, que toman en consideración la cultura, la organización comunal, en fin las características de la población totonicapense. Las formas de organización civil existentes en el

departamento son las asociaciones, comités de desarrollo, concejos comunales, cooperativas, parcialidades, alcaldías auxiliares, entre otras.

3. INCIDENCIA DE LA AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE TOTONICAPAN

La atención que se brinda a los usuarios y usuarias de esta auxiliatura departamental, consiste en orientaciones, recomendaciones, sugerencias. Se asesora en la resolución de conflictos. Cuando el caso lo amerita se procede a abrir expediente y la investigación que corresponde.

	OTRAS ACCIONES														
	2,001		*2,0002*												
Acciones	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
Orientación	38	22	31	31	23	20	22	22	48	24	20	43	22	366	54.71
Mediación	4	3	13	10	5	5	13	8	12	2	6	2	-	83	12.41
Prevención	14	8	35	12	23	29	19	14	9	17	17	15	8	220	32.88
TOTALES MENSUALES	56	33	79	53	51	54	54	44	69	43	43	60	30	669	100.00

Educación

Se realizan distintas actividades educativas, tanto en educación formal como informal, seminarios, conferencias, capacitaciones en derechos humanos, dirigidas a diversos públicos. Se han logrado cambios de actitud. El público solicita charlas en materia de derechos humanos, en el ámbito comunal, en los establecimientos educativos.

Mediación

Las instituciones locales, los comités de los cantones, solicitan la presencia de la auxiliatura en sus diferentes acciones, reuniones rutinarias y de resolución de conflictos, con la expectativa de una participación neutral y de propuesta de soluciones ecuánimes, o simplemente como un testigo de honor en la reunión o para garantizar que no se violen los derechos de las partes en un conflicto.

Coordinación institucional

Se coordina y participa en acciones con organizaciones gubernamentales y no-gubernamentales.

Acciones preventivas

Se realizan para prevenir y advertir actuaciones y actitudes administrativas que potencialmente pudieran violar algún derecho humano específico.

4. DERECHOS VULNERADOS

Padres de familia y vecinos de la comunidad de San Antonio Buenabaj, de la aldea San Vicente Buenabaj, municipio de Momostenango, durante 5 horas retuvieron como rehenes a 11 maestros de la escuela del lugar, exigiendo la renuncia o destitución del director del establecimiento a quien señalaban de traidor por cumplir con un requerimiento de documento con información del establecimiento, el cual presuntamente fue utilizado con fines legales a favor de la municipalidad de Momostenango, que tiene un antejuicio con la municipalidad de San Carlos Sija, del departamento de Quetzaltenango.

Intervino la fuerza pública, la Policía Nacional Civil de San Carlos Sija, por ser la más próxima al área. El Ministerio de Educación y la Procuraduría de los Derechos Humanos, dialogaron con unos 30 vecinos del lugar, quienes exigían la destitución del director y un profesor, e incluso la renovación total del personal docente, por no plegarse a sus intereses de que su comunidad ya no sea parte de San Vicente Buenabaj sino de San Carlos Sija del vecino departamento de Quetzaltenango. Se removió a 2 docentes y el Ministerio de Educación asumió el compromiso de cubrir ambas plazas. Los vecinos se comprometieron a respetar la dirección administrativa del establecimiento. Quedó claro que se tomaba en cuenta su deseo de ser parte de San Carlos Sija, pero que deben canalizar ese proceso a donde corresponde.

Otro caso es la detención que vecinos de la aldea Paxtocá del municipio de Totonicapán efectuaron por espacio de 10 horas, a dos vecinos del cantón Chipuac, del mismo municipio, a quienes encontraron flagrantemente sustrayendo tubos de 9 pulgadas para drenajes, hecho que admitieron estar cometiendo con el argumento de que los necesitaban pero que carecían de recursos para adquirirlos. La esposa de uno de los sindicados pidió la presencia de la Procuraduría; se solicitó seguridad pública y al llegar al lugar se observó a la mayoría de la

población que les señalaba por otros robos. Luego de 8 horas de conversaciones, con el apoyo del traductor de la Procuraduría, se estimó que eran 21 tubos los dañados, de Q150 cada uno. La familia de los sindicados se comprometió a comprarlos y devolverlos en 8 días.

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS - EXPEDIENTES ABIERTOS
VIOLACIONES DE DERECHOS INDIVIDUALES

	2,001		2,002												
VIOLACIONES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
Abuso de autoridad			1	1	1	1		3	1					8	72.73
A la dignidad										1				1	9.09
Al derecho de petición				1		1								2	18.18
TOTALES MENSUALES	0	0	1	2	1	2	0	3	1	1	0	0	0	11	100.00
%	0.00	0.00	9.09	18.18	9.09	18.18	0.00	27.28	9.09	9.09	0.00	0.00	0.00	100.00	

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS - EXPEDIENTES ABIERTOS
VIOLACIONES DE DERECHOS SOCIALES

	2,001		2,002												
VIOLACIONES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
Al derecho la salud		1	2			1								4	100
%	0	25	50	0	0	25	0	0	0	0	0	0	0	100	

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS -EXPEDIENTES ABIERTOS
VIOLACIONES DE DERECHOS ECONOMICO-SOCIALES

	2,001		2,002												
VIOLACIONES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
Al desarrollo económico-social							1							1	33.34
A derechos del consumidor y usuario							1							1	33.33
A los servicios públicos					1									1	33.33
TOTALES MENSUALES	0	0	0	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	3	100.00
%	0.00	0.00	0.00	0.00	33.33	0.00	66.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS - EXPEDIENTES ABIERTOS
TOTALES MENSUALES

	2,001		*2,002*												
VIOLACIONES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
Individuales			1	2	1	2		3	1	1				11	61.11
Sociales		1	2			1								4	22.22
Económico-sociales					1		2							3	16.67
Específicos														0	0.00
Debido proceso y recluso														0	0.00
TOTAL MENSUAL	0	1	3	2	2	3	2	3	1	1	0	0	0	18	100.00
%	0.00	5.56	16.66	11.11	11.11	16.66	11.11	16.67	5.56	5.56	0.00	0.00	0.00	100.00	

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS
APERTURA DE EXPEDIENTES

	2,001		*2,002*												
	Nov	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
ORDINARIOS		1	3	2	2	3	2	3	1	1				18	100
INICIADOS DE OFICIO														0	0
TOTALES MENSUALES	0	1	3	2	2	3	2	3	1	1	0	0	0	18	100

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS - EXPEDIENTES ABIERTOS

	ORGANISMO DENUNCIADO														
	2,001	*2, 0 0 2*													
ORGANISMO	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
LEGISLATIVO														0	0.00
EJECUTIVO				1			1	2	1					5	27.78
JUDICIAL										1				1	5.55
SUB-TOTALES MENSUALES	*0*	*0*	*0*	*1*	*0*	*0*	*1*	*2*	*1*	*1*	*0*	*0*	*0*	*6*	*33.33*

	ENTIDADES DENUNCIADAS														
	2,001	*2, 0 0 2*													
ENTIDADES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
AUTONOMAS O DESCENTRALIZADAS			3	1	1	3		1						9	50.00
OTRAS		1			1		1							3	16.67
SUB-TOTALES MENSUALES	*0*	*1*	3	*1*	2	3	*1*	*1*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*12*	*66.67*

GRAN TOTAL DE DENUNCIAS RECIBIDAS	*18*	*100.00*

5. FUNCIONARIOS FISCALIZADOS

Funcionarios declarados violadores de derechos humanos
Marco A. Ramírez Roja Agente Policía Nacional Civil de Momostenango
Dr. Walter Pereira Soto Director Hospital Departamental
Rolando Ramírez M. Agente Policía Nacional Civil de Santa María Chiquimula
Carlos J. Bulux Cutz Concejal Municipalidad de Totonicapán

Funcionarios que incumplen con las resoluciones del Procurador de los Derechos Humanos
Edgar Arévalo Barrios Alcalde municipal

Funcionarios que incumplen con la obligación de rendir informe al Procurador de los Derechos Humanos
Pedro Romeo Pérez Director Escuela Chuatroj José Víctor Cua Puac Director Escuela Rancho Juan Mercedes García H. Alcalde de San Francisco El Alto

Auxiliatura Departamental de Zacapa

1. RASGOS MONOGRAFICOS

El departamento de Zacapa se ubica al oriente del país, con una extensión territorial de 2,690 kilómetros cuadrados. Está dividido en 10 municipios: Estanzuela, Zacapa, Río Hondo, Teculután, Usumatlán, La Unión, Gualán, San Diego, Huité y Cabañas.

La mayor parte de la población habla el idioma Español, y un reducido grupo de población habla el idioma ch'orti', especialmente en el área del municipio de la Unión. El departamento de Zacapa es de bajo crecimiento poblacional.

La producción económica se basa específicamente en la agricultura, ganadería y la explotación de minerales en el área de la Sierra de las Minas.

2. SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DEPARTAMENTO DE ZACAPA

No obstante que el departamento de Zacapa aparece como uno de los departamentos con mejores indicadores de desarrollo humano de Guatemala, según los informes presentados por las Naciones Unidas, los niveles de pobreza y pobreza extrema se pueden evidenciar en grandes zonas rurales de la mayor parte del departamento y en áreas suburbanas de las principales ciudades municipales existiendo comunidades en los municipios de la Unión, Huité, Cabañas, Gualán, Zacapa con situaciones alimentarias muy parecidas a la de los municipios de Jocotán y Camotán del departamento de Chiquimula, situaciones que en su oportunidad han sido denunciadas por esta institución.

Uno de los mayores obstáculos del departamento para resolver y garantizar el desarrollo integral de sus habitantes, es que carece de un plan de desarrollo rural y urbano, compatible con los Acuerdos de Paz, que propicie verdaderamente el combate a la pobreza y que también pueda generar desarrollo socioeconómico para el departamento. No se realiza trabajo colectivo entre las instituciones y los funcionarios, que por su naturaleza deberían articular este plan, gobernación departamental consejos de desarrollo, municipalidades, fondos sociales,

organizaciones no gubernamentales, organizaciones gubernamentales. Además, el desarrollo es visualizado más con criterios políticos que criterios técnicos.

La corrupción y la poca transparencia en el manejo de los recursos públicos limitan el desarrollo integral en el departamento; situación que se observa en los sobreprecios de las obras de infraestructura realizadas y en la ejecución de una serie de obras de poca relevancia en el mejoramiento de las condiciones de desarrollo de la población.

La cultura de la no-participación social. Zacapa es uno de los departamentos donde existen muy pocas organizaciones de la sociedad civil organizada; las pocas que existen han sido organizadas desde hace cuatro años, con el apoyo de esta auxiliatura, a efecto de ir restableciendo el tejido social que permita en determinado momento incidir en la democratización de las relaciones comunitarias que garanticen el pleno respeto de los derechos humanos; en este departamento las formas de organización social fueron afectadas en la época del conflicto armado interno.

Es necesario indicar que la ausencia de un plan de desarrollo y la omisión de las autoridades locales por garantizar una vida digna a sus habitantes, tiene graves repercusiones en materia de derechos humanos, las cuales se evidencian a través de los indicadores de desarrollo:

La situación en la atención en salud no ha variado; continúan sin atención las demandas en materia de salud tanto preventiva como curativa. Un gran porcentaje de denuncias recibidas en esta auxiliatura se refieren a estos servicios, desde una queja por la poca o mala atención que les presta el personal médico y paramédico, hasta denuncias por hechos de corrupción.

Aún mueren niños por enfermedades que en otros países ya fueron superadas. Se sigue dando pésima atención en el Hospital Regional, médicos que irrespetan su jornada laboral para la que fueron contratados; centros y puestos de salud con aumento de pacientes y poco personal por parte del sector salud para poder dar atención; pocos insumos para prevenir enfermedades transmitidas por vectores. Podríamos seguir enumerando una larga lista de deficiencias en este sector, tan importante toda vez que constituye un bien público, tal como reza la Constitución Política de la República.

Gran parte de la población económicamente activa está desempleada, subsistiendo a través de la economía informal, principalmente en las áreas urbanas. Es importante acotar que en los municipios de La Unión y Gualán, que basan casi un 75% de su economía en el cultivo del café, en los últimos tres años la situación socioeconómica se ha deteriorado, pues el cultivo del café que incorporaba grandes núcleos poblacionales especialmente en la época de cosecha, no ha tenido la capacidad durante este tiempo de generar la misma cantidad de empleo que generaba antes de la crisis de este producto de exportación, dejando grandes sectores de población desempleados.

Al no existir una política nacional, ni local, que ofrezca las condiciones de inversión para generar empleo, será muy difícil que la población tenga los ingresos adecuados para una vida digna que le garantice su desarrollo integral, esta situación propicia que cientos de jóvenes, hombres y mujeres, emigren a otros países, situación que en los últimos tres años ha ido en aumento. En municipios como Huité y San Diego, ya no es común observar jóvenes pues la mayoría están emigrando hacia los Estados Unidos de Norteamérica.

Por otra parte, a la población que tiene un empleo formal dentro del sector público o del privado, usualmente no se le garantizan sus derechos laborales. Esta situación ha sido denunciada por nuestra institución en varias oportunidades, se han abierto varios expedientes en contra de algunos inspectores del Ministerio de Trabajo y Previsón Social.

Zacapa es uno de los departamentos que poseen una de las mayores coberturas educativas en el ámbito nacional, pero eso no implica que la calidad educativa sea una de las mejores. Es del conocimiento del público que el sistema educativo guatemalteco es memorístico, excluyente, racista y sexista; y así se manifiesta y practica en nuestro departamento, desvirtuando la verdadera transformación que la educación debe propiciar.

Son varias las denuncias de cobros ilegales de algunos colegios privados, maestros del sector público que se ausentan por varios días de sus escuelas, problemas de relaciones humanas entre docentes, dentro de la gama de situaciones que se dan en el sistema educativo del departamento de Zacapa.

El problema de vivienda se ha agudizado en los últimos cuatro años, toda vez que por los problemas económicos grandes grupos de población del área rural están emigrando constantemente a las cabeceras municipales, dándose con ello

invasión sobre áreas municipales o estatales y a veces áreas privadas, propiciando la creación de anillos o áreas de miseria extrema en estos centros urbanos, sin que se brinde por parte de las autoridades la atención necesaria a este problema que genera graves dinámicas de conflictividad social (marginación social, violencia infantil y juvenil, prostitución infantil, entre otras) y que en el futuro tendrá repercusiones en la gobernabilidad de los municipios.

En cuanto a seguridad pública, es preocupante la inseguridad ciudadana, especialmente durante el presente año, con un incremento alarmante de la criminalidad; desde robos y hurtos, hasta hechos o acciones propiciadas por los grupos o estructuras propias del enfrentamiento armado y el resurgimiento de otros nuevos actores que parecían haber desaparecido del departamento, como los vinculados al narcotráfico y el contrabando; han sido comunes las amenazas a periodistas locales y activistas y defensores de los derechos humanos, como el allanamiento de la residencia del Auxiliar Departamental del Procurador de los Derechos Humanos.

También es necesario indicar que en el segundo semestre de este año se ha registrado un aumento de muertes violentas y otros delitos atribuidos a estructuras ilegales y aparatos clandestinos, como los hechos sucedidos en la aldea La Pepesca, en el municipio de Río Hondo, donde desconocidos a bordo de varios vehículos y portando armas de grueso calibre irrumpieron abruptamente en la tranquilidad de dicha comunidad haciendo disparos a varias viviendas e hiriendo mortalmente a los señores José Orellana padre y José Orellana hijo; y la muerte del señor David Urrutia hecho acaecido en el mes de septiembre, ambos casos vinculados a bandas de narcotraficantes que se disputan ciertos espacios de poder, de acuerdo a versiones de la Policía Nacional Civil del departamento.

En estos y otros asesinatos usualmente no se obtiene respuesta efectiva de las instituciones encargadas de investigar y sancionar los delitos, propiciándose con ello el fomento de la impunidad, la cual se caracteriza por ser un fenómeno sistemático y transversal. La impunidad imperante en el departamento evidencia la falta de coordinación entre la Policía Nacional Civil, el Ministerio Público y el Organismo Judicial, y de la persistencia de las deficiencias institucionales del pasado.

Es necesario redefinir el concepto de seguridad pública en una sociedad democrática, toda vez que la situación de inseguridad en el departamento y las limitaciones de la Policía Nacional Civil (PNC) se continúan utilizando como

argumento para mantener el papel activo del ejército en tareas de seguridad ciudadana; se les ha visto realizar trabajo conjunto de seguridad en nuestro departamento, situación que atenta contra los acuerdos de paz. Por otra parte, se debe evaluar el accionar de varios agentes de la PNC en el ámbito local, pues algunos de ellos están vinculados a algunas actividades ilícitas. En esta auxiliatura se han recibido denuncias en contra de varios agentes y se ha abierto el expediente respectivo. Entre ellas, la denuncia de un ex agente de la Policía Nacional Civil, quien indica que varios miembros de la Policía Nacional Civil del departamento están vinculados con actividades ilícitas, lo cual evidencia el grado de descomposición de varios agentes, en detrimento de la credibilidad de la institución que debe garantizar la seguridad al ciudadano.

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS – EXPEDIENTES ABIERTOS
TOTALES MENSUALES

	2,001		2,002												
VIOLACIONES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
Individuales	4	2	1	1	1	1	2	2	2	0	0	1	2	19	48.72
Sociales	1	0	0	2	0	1	0	3	0	0	2	0	2	11	28.21
Económico-sociales	0	1	1	0	0	0	1	0	0	1	2	2	1	9	23.07
Especificos														0	0.00
Debido proceso y recluso														0	0.00
TOTAL MENSUAL	5	3	2	3	1	2	3	5	2	1	4	3	5	39	100.00
%	12.82	7.69	5.13	7.69	2.56	5.13	7.69	12.82	5.13	2.56	10.26	7.69	12.83	100.00	

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS
APERTURA DE EXPEDIENTES

	2,001		2,002												
	Nov	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
ORDINARIOS	5	3	2	2		2	2	3	2	1	4	2	5	33	84.62
INICIADOS DE OFICIO				1	1		1	2				1		6	15.38
TOTALES MENSUALES	5	3	2	3	1	2	3	5	2	1	4	3	5	39	100.00

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS – EXPEDIENTES ABIERTOS

	ORGANISMO DENUNCIADO														
	2,001	2,002													
ORGANISMO	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
LEGISLATIVO														0	0.00
EJECUTIVO	5	3	2	3	1	2	3	5	1	1	4	2	3	35	89.74
JUDICIAL									1			1		2	5.13
SUB-TOTALES MENSUALES	5	3	2	3	1	2	3	5	2	1	4	3	3	37	94.87

	ENTIDADES DENUNCIADAS														
	2,001	2,002													
ENTIDADES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
AUTONOMAS O DESCENTRALIZADAS													2	2	5.13
OTRAS															0.00
SUB-TOTALES MENSUALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	5.13

GRAN TOTAL DE DENUNCIAS RECIBIDAS	*39*	*100.00*

3. INCIDENCIA DE LA AUXILIATURA DEPARTAMENTAL DE ZACAPA

Aunque consideramos que también corresponde a las diversas fuerzas sociales de nuestro departamento, desde su perspectiva, evaluar la incidencia de nuestro desempeño, en este informe planteamos nuestra apreciación acerca del impacto social de nuestro trabajo en el período objeto de análisis.

Nos incluimos entre las pocas instituciones de servicio público, que representa credibilidad y legitimidad para la población zacapaneca, que nos ha permitido abordar y culminar las siguientes actividades específicas:

Desde hace dos años hemos capacitado en materia de derechos humanos a todo el sector magisterial del departamento, a través de las Escuelas de Derechos Humanos, formando una red de promotores magisteriales en Derechos Humanos, en cada uno de los diez municipios, teniendo como objetivo central la organización magisterial en el departamento, que desde hacía 6 años no existía, teniendo como

resultado la existencia de asambleas magisteriales en cada uno de los municipios del departamento.

Hemos formado líderes y lideresas campesinas en el área de los derechos humanos a través de la Escuelas de Derechos Humanos para Campesinos y Campesinas, en los municipios de La Unión, Zacapa, Cabañas, Huité, Usumatlán, Gualán y San Diego; formando la instancia denominada Mesa Campesina de Zacapa con la cual se coordinó el único congreso campesino que se ha realizado en toda la historia del movimiento campesino zacapaneco, el Primer Congreso Campesino "Los Derechos Humanos y la Situación Agraria en el Departamento de Zacapa". En los municipios descritos se desarrollan actualmente las Escuelas de Derechos Humanos.

Nos hemos preocupado por la formación de la juventud. A través de las Escuelas de Derechos Humanos para Jóvenes, que desde hace dos años se desarrollan y que se realizan actualmente en los municipios de Río Hondo, Zacapa, Cabañas, Teculután, Gualán, San Diego, Estanzuela y La Unión. Teniendo como objetivo central la formación de promotores juveniles en derechos humanos y crear las condiciones para que los jóvenes tengan espacios de participación dentro de su comunidad.

Se formaron dos Juntas Municipales de Protección de la Niñez y la Juventud en los municipios de Gualán y La Unión, atendiendo a que estos municipios reportan más violaciones a los derechos de la niñez y la juventud; con ambas se coordina constantemente la verificación de denuncias sobre violaciones a los derechos de la niñez especialmente.

Nos hemos esforzado por promover la organización social en el departamento. Como resultado, existe hoy en día el Movimiento Social Zacapa, instancia que aglutina a sectores magisteriales, juventud, mujeres, sindical y campesinos; podríamos decir que hemos incidido favorablemente para restablecer el tejido social organizativo del departamento.

En contraposición al desarrollo de la organización social, se han recibido amenazas e intimidaciones, que suponemos tratan de bloquear este esfuerzo que se enmarca en los postulados constitucionales que le corresponden a la institución del Procurador de los Derechos Humanos, entre ellos la enseñanza y promoción de los derechos humanos.

Una de las acciones de mayor incidencia es la mediación en la resolución de conflictos laborales, sociales, familiares, agrarios. Siendo de suma importancia el conflicto de límites Zacapa-Chiquimula, y los conflictos agrarios en la aldea Guapinol del municipio de Gualán, en el municipio de Usumatlán, en la aldea Iguana del municipio de Gualán, y en el municipio de Cabañas.

Junto a CONTIERRA, la auxiliatura está mediando en la mayoría de conflictos agrarios que se tienen en el departamento de Zacapa.

Se atienden y orientan las consultas de las autoridades locales sobre situaciones que podrían violentar el ordenamiento jurídico y los derechos humanos.

Promovemos los Acuerdos de Paz en los municipios del área rural a través de las diversas Escuelas de Derechos Humanos.

A través de las Juntas Municipales de Protección de la Niñez y la Juventud, se promueven las Escuelas para Padres, cuyo objetivo central es la promoción de la cultura de la paz.

Se tiene la Escuela de Derechos Humanos dirigida a trabajadores de todas las instituciones públicas del departamento, con énfasis en el tema de resolución de conflictos y transparencia en el manejo de la cosa pública.

Estamos promoviendo la creación de una mesa de concertación departamental, a efecto de impulsar los Acuerdos de Paz y que esta instancia también pueda participar en la resolución de los problemas del departamento.

Se han realizado dos ensayos de investigación social: uno de ellos "La situación de la niñez en los municipios de Gualán y Zacapa". El otro, "Situación de los derechos humanos en los asentamientos urbanos de los municipios de Zacapa, Gualán y Cabañas, una aproximación". Se está en la fase de investigación para un nuevo ensayo denominado "La muerte silenciosa de la Sierra de las Minas, una aproximación".

Con el propósito fundamental dar nuevos insumos a través de la educación no-formal, la auxiliatura departamental realiza actividades de formación en nuestro departamento, a través de los paneles-foros, seminarios, encuentros y otras actividades dirigidos a los diversos sectores de la sociedad zacapaneca.

	OTRAS ACCIONES														
	2,001		2,0002												
Acciones	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Totales	%
Orientación	15	9	18	20	21	35	12	17	20	23	16	34	16	256	63.68
Mediación	7	4	8	10	8	14	5	6	8	8	7	15	3	103	25.62
Prevención	5	3	8	4	5	4	0	3	4	1	3	3	0	43	10.70
TOTALES MENSUALES	27	16	34	34	34	53	17	26	32	32	26	52	19	402	100.00

3.1 CASOS SIGNIFICATIVOS

La deforestación provocada por la empresa Maderas El Alto, en la parte del área protegida de la Sierra de las Minas, en el municipio de Usumatlán.

Mediación entre cinco comunidades del municipio de Zacapa y la alcaldía municipal, por la situación del embalse de agua, pues dichas comunidades no permitían que se hiciera trabajos en su área geográfica.

Mediación que actualmente se realiza entre la comunidad Santa Teresa Iguana, Gualán y varios finqueros de este sector, quienes se apropiaron de grandes extensiones de tierra que hace aproximadamente 45 años habían sido donadas a la comunidad de Santa Teresa Iguana.

Mediación que se realiza actualmente, entre ocho comunidades del municipio de Cabañas y el señor Vicente Paiz, ambas partes aducen ser propietarios de los terrenos donde se asientan las ocho comunidades, se ha venido atendiendo este conflicto con CONTIERRA.

Denuncia presentada por miembros del consejo Municipal de Gualán, acusando al jefe edilicio de actos de corrupción. Se abrió expediente.

Denuncias sobre el deficiente servicio que algunos médicos y personal paramédico prestan en el Hospital Regional.

Denuncias presentadas por vecinos de los municipios de Cabañas, Teculután, Usumatlán, y Río Hondo, en contra de la Distribuidora de Energía de Oriente, Sociedad Anónima (DEORSA), por cobros exagerados en el consumo de la energía eléctrica; se remitieron las denuncias a la Comisión Nacional de Electricidad.

Denuncias que hacen varios vecinos y funcionarios ediles con relación a la construcción de varias hidroeléctricas en la Sierra de las Minas, en la jurisdicción de los municipios de Río Hondo, Teculután y Usumatlán, porque prevén que provocará deforestación, deslaves y baja en el caudal de agua.

Denuncia efectuada por un ex agente de la Policía Nacional Civil (PNC), relacionado con que algunos miembros de la entidad vinculados con actos de corrupción.

Se interpuso un recurso de exhibición personal a favor de un menor de edad que había sido detenido en forma ilegal y estaba recluido en un centro para adultos, el Centro Preventivo los Jocotes, ubicado en el municipio de Zacapa; el recurso fue declarado con lugar y la juez de instancia certificó lo conducente a los responsables de tal situación.

El director del Hospital Regional de Zacapa tomó algunas medidas correctivas, en virtud de expediente abierto por esta auxiliatura, en contra de la ecónoma del hospital por malos tratos al personal a su cargo y por no respetar el cuadro nutricional que debe brindárseles a los pacientes internos.

4. DERECHOS VULNERADOS

4.1 DERECHOS INDIVIDUALES

Expediente ZAC-05-01-DI.

Violación al derecho a la salud e integridad de un sargento de la Zona Militar 705 de Zacapa, al ser quemado con pólvora cuando esta se incendió, por un acto de imprudencia del capitán Manuel Hermógenes Nerio Osorio.

Expediente ZAC-19-01-DI.

Violación al derecho de petición. Habitantes de la aldea Las Lajas del municipio de Gualán, denunciaron que el concejal primero de la municipalidad de

Gualán, retrasa la entrega de las medidas de los terrenos que poseen y que cobró Q100 a cada una de las familias por hacer la medición de los mismos sin entregar constancia por el dinero que le dieron.

Expediente ZAC-25-01-DI.

Violación al derecho a la dignidad e integridad. Una alumna de la Escuela Oficial Mixta de Aldea Shan Shan, del municipio de Río Hondo, fue objeto de abusos deshonestos por parte del profesor Jairo Ortíz.

Expediente ZAC-32-01-DI.

Violación al derecho de la seguridad e integridad. Varios jóvenes fueron heridos con arma de fuego por parte de un agente de la Policía Nacional Civil, quien se encontraba en estado de ebriedad.

Expediente ZAC-41-01-DI.

Violación al derecho a la dignidad e integridad. Alumna del Colegio Liceo Cristiano Zacapaneco, fue objeto de abusos deshonestos por parte del sub-director de dicho centro educativo, señor Luis Vides.

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS - EXPEDIENTES ABIERTOS
VIOLACIONES DE DERECHOS INDIVIDUALES

	2,001		2,002												
VIOLACIONES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
Abuso de autoridad	2	1	1				1						1	6	31.57
A la detención legal						1	1	1						3	15.79
A la dignidad	2	1		1	1			1	1				1	8	42.11
Al debido proceso									1			1		2	10.53
TOTALES MENSUALES	4	2	1	1	1	1	2	2	2	0	0	1	2	19	100.00
%	21.05	10.53	5.26	5.26	5.26	5.26	10.53	10.53	10.53	0.00	0.00	5.26	10.53	100.00	

4.2 DERECHOS SOCIALES

Expediente ZAC-23-01-DS.

Violación al derecho a la integridad, dignidad, salud y asistencia social, del recluso Millón Napoleón Marín, a quien el doctor Francisco Aguilar Umaña, neurólogo, empleado del Hospital Regional de Zacapa, se negó a brindarle la atención médica que fue requerida por la Jueza de Primera Instancia Departamental.

Expediente ZAC-27-01-DS.

Violación al derecho a la asistencia social. La Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (SOSEP) retiró su apoyo financiero al centro de cuidado infantil, a cargo de la Asociación de Damas Teculutecas, afectando con ello a los niños que acuden a dicho centro.

Expediente ZAC-EIO.04-01-DS.

Violación al derecho a un medio ambiente sano. Vecinos de la aldea El Jute, del municipio de Usumatlán denunciaron un tala inmoderada de árboles de pino en la Zona Núcleo de la Sierra de las Minas por parte de la empresa Maderas El Alto.

Expediente ZAC-EIO-05-01-DS.

Violación al derecho a la seguridad y dignidad. Elementos de la Zona Militar 705 de Zacapa actuaron con abuso de autoridad y prepotencia en contra de miembros de los diferentes sectores de la sociedad zacapaneca, cuando se disponían a realizar una marcha pacífica.

DENUNCIAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS - EXPEDIENTES ABIERTOS
VIOLACIONES DE DERECHOS SOCIALES

	2,001		*2,002*												
VIOLACIONES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
Al derecho a la educación								1						1	9.09
Al derecho la salud	1			1		1		1			2		2	8	72.73
Al medio ambiente				1				1						2	18.18
TOTALES MENSUALES	1	0	0	2	0	1	0	3	0	0	2	0	2	11	100.00
%	9.09	0.00	0.00	18.18	0.00	9.09	0.00	27.28	0.00	0.00	18.18	0.00	18.18	100.00	

4.3 DERECHOS ECONÓMICO-SOCIALES

Expediente ZAC-11-01-DES.

Violación del acceso a los servicios públicos, a los habitantes del municipio de Gualán, Zacapa, quienes denunciaron que existe negligencia y prepotencia por parte del alcalde municipal.

EXPEDIENTES ABIERTOS
VIOLACIONES DE DERECHOS ECONOMICO-SOCIALES

	2,001		2,002												
VIOLACIONES	*Nov*	*Dic*	*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Totales*	*%*
Al derecho al trabajo		1	1				1			1		2	1	7	77.78
Al desarrollo económico-social											2			2	22.22
TOTALES MENSUALES	0	1	1	0	0	0	1	0	0	1	2	2	1	9	100.00
%	0.00	11.11	11.11	0.00	0.00	0.00	11.11	0.00	0.00	11.11	22.22	22.22	11.12	100.00	

5. FUNCIONARIOS FISCALIZADOS

Funcionarios que INCUMPLEN con rendir informe al Procurador de los Derechos Humanos
Ministro de Salud
Ministro de Gobernación

Funcionarios que HAN CUMPLIDO con el deber de rendir informe al Procurador de los Derechos Humanos
Comisario departamental de la Policía Nacional Civil.
Director del Hospital Regional de Zacapa.
Directora técnica departamental de Educación
Ministro de Educación.

Funcionarios que SI HAN ATENDIDO las resoluciones del Procurador de los Derechos Humanos
Licenciado Mario Leonel Pineda Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social Oficina Jurídica. Coordinadora General de Obras Sociales de la Esposa del Presidente

Funcionarios que NO HAN ATENDIDO las resoluciones del Procurador de los Derechos Humanos
Ministro de la Defensa Nacional

Funcionarios y/o instituciones declarados violadores de derechos humanos
Alfredo Guzmán González Alcalde municipal de Gualán Norby Diaz Concejal primero de la Municipalidad de Gualán Doctor Francisco Aguilar Umaña Médico neurólogo - Hospital Regional de Zacapa Profesor Jairo Ortiz Profesor de la Escuela de Aldea Shan Shan, Municipio de Río Hondo Maria Cabrera Coordinadora de Sosep para Zacapa y Chiquimula. Edin García Hernández. Agente de la Policía Nacional Civil. Luis Vides Sub-director del Colegio Liceo Cristiano Zacapaneco. Empresa Maderas El Alto. Saúl Blanco Moscoso Comandante de la Zona Militar 705 de Zacapa

Datos Estadísticos



Noviembre 2001 a Noviembre 2002

EXPEDIENTES ABIERTOS

	AUXILIATURA	INDIVIDUALES		SOCIALES		ECONÓMICO-SOCIALES		ESPECIFICOS		DEBIDO PROCESO Y RECLUSO		TOTALES	
		EXP	%	EXP	%	EXP	%	EXP	%	EXP	%	EXP	%
1	Alta Verapaz	34	5	4	1.6	1	0.3	2	2.3		0.0	41	3.0
2	Baja Verapaz	18	2.6	10	4.1	3	1.1		0.0		0.0	31	2.3
3	Chimaltenango	18	2.6	5	2.0	4	1.4		0.0		0.0	27	2.0
4	Chiquimula	12	1.7	2	0.8	2	0.7	3	3.5		0.0	19	1.4
5	Escuintla	25	3.7	9	3.7	16	5.7	1	1.2	4	6.9	55	4.0
6	Guatemala	155	22.6	107	43.7	128	45.4	73	83.9	39	67.3	502	37.0
7	Huehuetenango	30	4.4	4	1.6	7	2.5		0.0		0.0	41	3.0
8	Izabal	29	4.2	7	2.9	20	7.1		0.0	6	10.3	62	4.6
9	Jalapa	23	3.4	5	2.0	2	0.7	4	4.6	1	1.7	35	2.6
10	Jutiapa	22	3.2	6	2.5	3	1.1		0.0		0.0	31	2.3
11	Petén	27	3.9	7	2.9	2	0.7		0.0		0.0	36	2.6
12	Poptún	7	1	1	0.4		0.0		0.0	1	1.7	9	0.7
13	Progreso	8	1.2	13	5.3	11	3.9	1	1.1		0.0	33	2.4
14	Quezaltenango	46	6.7	10	4.1	17	6.0		0.0		0.0	73	5.4
15	Coatepeque	30	4.4	2	0.8	10	3.5		0.0		0.0	42	3.1
16	Quiché	8	1.2	6	2.5	3	1.1	1	1.1		0.0	18	1.3
17	Ixcán	10	1.5	4	1.6	7	2.5		0.0		0.0	21	1.6
18	Santa María Nebaj	11	1.6		0.0		0.0		0.0		0.0	11	0.8
19	Retalhuleu	20	2.9	5	2.0	6	2.1		0.0		0.0	31	2.3
20	Sacatepéquez	7	1	7	2.9	3	1.1		0.0		0.0	17	1.3
21	San Marcos	23	3.4	3	1.2	1	0.3		0.0	2	3.5	29	2.1
22	Santa Rosa	22	3.2	1	0.4	2	0.7		0.0		0.0	25	1.8
23	Sololá	39	5.7	10	4.1	18	6.4		0.0	5	8.6	72	5.3
24	Suchitepéquez	31	4.5	2	0.8	4	1.4	2	2.3		0.0	39	2.9
25	Totonicapán	11	1.6	4	1.6	3	1.1		0.0		0.0	18	1.3
26	Zacapa	19	2.8	11	4.5	9	3.2		0.0		0.0	39	2.9
	TOTALES		100.0		100.0		100.0		100.0		100.0		100.0
	% POR CLASE DE DERECHOS VULNERADOS	685	50.5	245	18.0	282	20.8	87	6.4	58	4.3	1357	100.0

EXPEDIENTES ABIERTOS

	AUXILIATURA	ORDINARIOS		DE OFICIO		NO ESPECIFICADO		TOTALES	
		EXP	%	EXP	%	EXP	%	EXP	%
1	Alta Verapaz	35	3.3	6	2.2		0.0	41	3.0
2	Baja Verapaz	28	2.6	3	1.1		0.0	31	2.3
3	Chimaltenango	26	2.4	1	0.4		0.0	27	2.0
4	Chiquimula	12	1.1	7	2.6		0.0	19	1.4
5	Escuintla	53	5.0	2	0.7		0.0	55	4.0
6	Guatemala	318	29.8	184	68.4		0.0	502	37.0
7	Huehuetenango	38	3.6	3	1.1		0.0	41	3.0
8	Izabal	58	5.5	4	1.5		0.0	62	4.6
9	Jalapa	28	2.6	7	2.6		0.0	35	2.6
10	Jutiapa	29	2.7	2	0.7		0.0	31	2.3
11	Petén	27	2.5	9	3.4		0.0	36	2.6
12	Petén – Poptún	9	0.8		0.0		0.0	9	0.7
13	Progreso	30	2.8	3	1.1		0.0	33	2.4
14	Quezaltenango	71	6.7	2	0.8		0.0	73	5.4
15	Quezaltenango–Coatepeque	39	3.7	3	1.1		0.0	42	3.1
16	Quiche	12	1.1	6	2.2		0.0	18	1.3
17	Quiche, Ixcán	N.E.P.	0.0	N.E.P	0.0	21	100.0	21	1.6
18	Quiche, Santa María Nebaj	10	0.9	1	0.4		0.0	11	0.8
19	Retalhuleu	28	2.6	3	1.1		0.0	31	2.3
20	Sacatepéquez	16	1.5	1	0.4		0.0	17	1.3
21	San Marcos	26	2.4	3	1.1		0.0	29	2.1
22	Santa Rosa	21	2.0	4	1.5		0.0	25	1.8
23	Sololá	70	6.6	2	0.8		0.0	72	5.3
24	Suchitepéquez	32	3.0	7	2.6		0.0	39	2.9
25	Totonicapán	18	1.7		0.0		0.0	18	1.3
26	Zacapa	33	3.1	6	2.2		0.0	39	2.9
	TOTALES		100.0		100.0		100.0		100.0
		1067		269		21		1357	
	% POR FORMA DE INICIO DEL EXPEDIENTE		78.6		19.8		1.6		100.00

EXPEDIENTES ABIERTOS

	AUXILIATURA	ORGANISMO LEGISLATIVO		ORGANISMO EJECUTIVO		ORGANISMO JUDICIAL		ENTIDADES AUTONOMAS		OTRAS		NO ESPECIFICADO		TOTALES	
		EXP	%	EXP	%	EXP	%	EXP	%	EXP	%	EXP	%	EXP	
1	Alta Verapaz		0.0	31	4.0	2	2.5	7	2.5	1	0.5		0.0	41	3.0
2	Baja Verapaz	1	10.0	21	2.7	2	2.5	4	1.4	3	1.6		0.0	31	2.3
3	Chimaltenango		0.0	16	2.1	1	1.3	9	3.2	1	0.5		0.0	27	2.0
4	Chiquimula		0.0	15	1.9	1	1.3	2	0.7	1	0.5		0.0	19	1.4
5	Escuintla		0.0	29	3.7	6	7.6	14	5	6	3.1		0.0	55	4.0
6	Guatemala	6	60.0	233	30.1	35	44.3	124	44.1	104	54.5		0.0	502	37.0
7	Huehuetenango		0.0	32	4.1	3	3.8	3	1.1	3	1.6		0.0	41	3.0
8	Izabal		0.0	32	4.1	2	2.5	24	8.5	4	2.1		0.0	62	4.6
9	Jalapa		0.0		0.0	2	2.5	5	1.8	28	14.7		0.0	35	2.6
10	Jutiapa		0.0	24	3.1	1	1.3	6	2.2		0		0.0	31	2.3
11	Petén		0.0	34	4.4	2	2.5		0		0		0.0	36	2.6
12	Poptún		0.0	6	0.8		0	2	0.7	1	0.5		0.0	9	0.7
13	Progreso		0.0	18	2.3		0	5	1.8	10	5.2		0.0	33	2.4
14	Quezaltenango		0.0	39	5.0	8	10.1	18	6.4	8	4.2		0.0	73	5.4
15	Coatepeque		0.0	23	3.0	1	1.3	11	3.9	7	3.7		0.0	42	3.1
16	Quiche	1	10.0	15	1.9		0	2	0.7		0		0.0	18	1.3
17	Ixcán		0.0		0.0		0		0		0	21	100.0	21	1.6
18	Santa María Nebaj		0.0	10	1.3	1	1.3		0		0		0.0	11	0.8
19	Retalhuleu		0.0	22	2.8	3	3.8	6	2.2		0		0.0	31	2.3
20	Sacatepéquez		0.0	6	0.8		0	4	1.4	7	3.7		0.0	17	1.3
21	San Marcos		0.0	21	2.7	3	3.8	4	1.4	1	0.5		0.0	29	2.1
22	Santa Rosa		0.0	19	2.5	1	1.3	4	1.4	1	0.5		0.0	25	1.8
23	Sololá		0.0	60	7.8		0	11	3.9	1	0.5		0.0	72	5.3
24	Suchitepéquez	2	20.0	29	3.7	2	2.5	5	1.8	1	0.5		0.0	39	2.9
25	Totonicapán		0.0	5	0.7	1	1.3	9	3.2	3	1.6		0.0	18	1.3
26	Zacapa		0.0	35	4.5	2	2.5	2	0.7		0		0.0	39	2.9
	TOTALES		100.00		100.00		100.00		100.00		100.00		100.00		100.00
		10		775		79		281		191		21		1357	
	% POR TIPO DE ENTIDAD DENUNCIADA		0.7		57.1		5.8		20.7		14.1		1.6		100.00

EXPEDIENTES POR VIOLACIONES DE DERECHOS INDIVIDUALES
NOVIEMBRE 2001 A NOVIEMBRE 2002

	AUXILIATURA	A LA VIDA		MUERTE EXTRAJUDICIAL		SEGURIDAD		ABUSO DE AUTORIDAD		AMENAZAS		DETENCIÓN ILEGAL	
		EXP	%	EXP	%	EXP	%	EXP	%	EXP	%	EXP	%
1	Alta Verapaz	2	7.14			6	5.94	15	4.36				
2	Baja Verapaz	1	3.57			1	0.99	14	4.07				
3	Chimaltenango							16	4.65	1	3.85		
4	Chiquimula	2	7.14					6	1.74				
5	Escuintla	2	7.14			4	3.96	8	2.33			2	7.69
6	Guatemala	10	35.71	1	33.33	45	44.55	23	6.69	16	61.54	3	11.54
7	Huehuetenango					3	2.97	20	5.81	2	7.69	3	11.54
8	Izabal			2	66.67	17	16.83	3	0.87			2	7.69
9	Jalapa	2	7.14			3	2.97	10	2.91	2	7.69	2	7.69
10	Jutiapa	1	3.57			1	0.99	18	5.23			2	7.69
11	Petén					2	1.98	23	6.69	1	3.85		
12	Poptún	1	3.57			3	2.97	3	0.87				
13	Progreso		0.00			2	1.98	6	1.74				
14	Quezaltenango	1	3.57			4	3.96	18	5.23	2	7.69	1	3.85
15	Coatepeque	3	10.71					19	5.52				
16	Quiche					2	1.98	6	1.74				
17	Ixcán					1	0.99	4	1.16				
18	Santa María Nebaj					2	1.98	6	1.74				
19	Retalhuleu							16	4.65				
20	Sacatepéquez	1	3.57					5	1.45	1	3.85		
21	San Marcos					1	0.99	19	5.52	1	3.85		
22	Santa Rosa	1	3.57			2	1.98	10	2.91			5	19.23
23	Sololá					2	1.98	34	9.88			1	3.85
24	Suchitepéquez	1	3.57					28	8.14			2	7.69
25	Totonicapán							8	2.33				
26	Zacapa							6	1.74			3	11.54
	TOTALES		100.00		100.00		100.00		100.00		100.00		100.00
	% POR TIPO DE VIOLACION	28	4.09	3	0.44	101	14.73	344	50.21	26	3.80	26	3.80

1 de 4

EXPEDIENTES POR VIOLACIONES DE DERECHOS INDIVIDUALES
NOVIEMBRE 2001 A NOVIEMBRE 2002

	AUXILIATURA	*DETENCIÓN IRREGULAR*		*INTEGRIDAD*		*TORTURA*		*DIGNIDAD*		*INVIOLABILIDAD DE LA VIVIENDA*		*LIBERTAD*	
		EXP	%	EXP	%	EXP	%	EXP	%	EXP	%	EXP	%
1	Alta Verapaz			8	13.79			3	10.00				
2	Baja Verapaz							1	3.33				
3	Chimaltenango												
4	Chiquimula			1	1.72			3	10.00				
5	Escuintla			7	12.07			1	3.33				
6	Guatemala	3	100.00	26	44.83	3	100.00	4	13.33	1	16.67		
7	Huehuetenango									1	16.67		
8	Izabal			2	3.45			2	6.67				
9	Jalapa			2	3.45					2	33.33		
10	Jutiapa												
11	Petén												
12	Poptún												
13	Progreso												
14	Quezaltenango			3	5.17			1	3.33				
15	Coatepeque			2	3.45			4	13.33				
16	Quiche												
17	Ixcán			3	5.17								
18	Santa María Nebaj			1	1.72								
19	Retalhuleu			1	1.72					1	16.67	1	100.00
20	Sacatepéquez												
21	San Marcos			1	1.72								
22	Santa Rosa			1	1.72			2	6.67				
23	Sololá									1	16.67		
24	Suchitepéquez												
25	Totonicapán							1	3.333				
26	Zacapa							8	26.67				
	TOTALES		100.00		100.00		100.00		100.00		100.00		100.00
		3		58		3		30		6		1	
	% POR TIPO DE VIOLACIÓN		0.44		8.46		0.44		4.38		0.88		0.15

EXPEDIENTES POR VIOLACIONES DE DERECHOS INDIVIDUALES
NOVIEMBRE 2001 A NOVIEMBRE 2002

	AUXILIATURA	PETICION		LIBRE LOCOMOCION		ACCESO A TRIBUNALES		ASOCIACION		LIBRE EMISIÓN DEL PENSAMIENTO		PROPIEDAD PRIVADA	
		EXP	%	EXP	%	EXP	%	EXP	%	EXP	%	EXP	%
1	Alta Verapaz												
2	Baja Verapaz												
3	Chimaltenango	1	11.11										
4	Chiquimula												
5	Escuintla												
6	Guatemala	2	22.22			1	33.33	2	100	8	100	1	20
7	Huehuetenango	1	11.11										
8	Izabal												
9	Jalapa												
10	Jutiapa												
11	Petén												
12	Poptún												
13	Progreso												
14	Quezaltenango	1	11.11			2	66.67					1	20
15	Coatepeque	1	11.11									1	20
16	Quiche												
17	Ixcán												
18	Santa María Nebaj												
19	Retalhuleu			1	100								
20	Sacatepéquez												
21	San Marcos	1	11.11										
22	Santa Rosa											1	20
23	Sololá											1	20
24	Suchitepéquez												
25	Totonicapán	2	22.22										
26	Zacapa												
	TOTALES		100.00		100.00		100.00		100.00		100.00		100.00
	% POR TIPO DE VIOLACION	9	1.31	1	0.15	3	0.44	2	0.29	8	1.17	5	0.73

EXPEDIENTES POR VIOLACIONES DE DERECHOS INDIVIDUALES
NOVIEMBRE 2001 A NOVIEMBRE 2002

	AUXILIATURA	*AUTOR E INVENTOR*		*ACCESO A INFORMACIÓN SOBRE ACTOS ADMÓN. PUBLICA*		*DEBIDO PROCESO*		*DEFENSA*		*TOTALES*	
		EXP	%	EXP	%	EXP	%	EXP	%	EXP	%
1	Alta Verapaz									34	4.96
2	Baja Verapaz					1	4.17			18	2.63
3	Chimaltenango									18	2.63
4	Chiquimula									12	1.75
5	Escuintla							1	100	25	3.65
6	Guatemala	1	50			5	20.83			155	22.63
7	Huehuetenango									30	4.38
8	Izabal			1	100					29	4.23
9	Jalapa									23	3.36
10	Jutiapa									22	3.21
11	Petén					1	4.17			27	3.94
12	Poptún									7	1.02
13	Progreso									8	1.17
14	Quezaltenango	1	50			11	45.83			46	6.72
15	Coatepeque									30	4.38
16	Quiche									8	1.17
17	Ixcán					2	8.33			10	1.46
18	Santa María Nebaj					2	8.33			11	1.61
19	Retalhuleu									20	2.92
20	Sacatepéquez									7	1.02
21	San Marcos									23	3.36
22	Santa Rosa									22	3.21
23	Sololá									39	5.69
24	Suchitepéquez									31	4.53
25	Totonicapán									11	1.61
26	Zacapa					2	8.33			19	2.77
	TOTALES		100.00		100.00		100.00		100.00		100.00
		2		1		24		1		685	
	% POR TIPO DE VIOLACION		0.29		0.15		3.50		0.15		100.00

4 de 4

EXPEDIENTES POR VIOLACIONES DE DERECHOS SOCIALES
NOVIEMBRE 2001 A NOVIEMBRE 2002

	AUXILIATURA	A LA EDUCACIÓN		A LA SALUD		PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL		A LA CULTURA		AL DEPORTE		A LA IDENTIDAD CULTURAL		MEDIO AMBIENTE		ASISTENCIA SOCIAL		MENORES		TOTALES	
		EXP	%	EXP	%	EXP	%	EXP	%	EXP	%	EXP	%	EXP	%	EXP	%	EXP	%	EXP	%
1	Alta Verapaz	1	1.37	3	4.00															4	1.63
2	Baja Verapaz	1	1.37	3	4.00			1	50			1	50	4	8.16					10	4.08
3	Chimaltenango			4	5.33							1	50							5	2.04
4	Chiquimula			2	2.67															2	0.82
5	Escuintla	3	4.11	5	6.67									1	2.04					9	3.67
6	Guatemala	34	46.58	10	13.33	2	100			2	100			25	51.02	34	87.18			107	43.67
7	Huehuetenango	2	2.74	1	1.33									1	2.04					4	1.63
8	Izabal	1	1.37	2	2.67									2	4.08	2	5.13			7	2.86
9	Jalapa			2	2.67									1	2.04	1	2.56	1	100	5	2.04
10	Jutiapa			5	6.67									1	2.04					6	2.45
11	Petén	3	4.11	3	4.00			1	50											7	2.86
12	Poptún	1	1.37																	1	0.41
13	Progreso	4	5.48	4	5.33									5	10.20					13	5.31
14	Quezaltenango	5	6.85	3	4.00									2	4.08					10	4.08
15	Coatepeque			2	2.67															2	0.82
16	Quiche	3	4.11	1	1.33									1	2.04	1	2.56			6	2.45
17	Ixcán	3	4.11	1	1.33															4	1.63
18	Santa María Nebaj																			0	0.00
19	Retalhuleu	2	2.74	3	4.00															5	2.04
20	Sacatepéquez	1	1.37	6	8.00															7	2.86
21	San Marcos	1	1.37	1	1.33											1	2.56			3	1.22
22	Santa Rosa													1	2.04					1	0.41
23	Sololá	7	9.59	2	2.67									1	2.04					10	4.08
24	Suchitepéquez													2	4.08					2	0.82
25	Totonicapán			4	5.33															4	1.63
26	Zacapa	1	1.37	8	10.67									2	4.08					11	4.49
	TOTALES		100		100		100		100		100		100		100.00		100.00		100		100.00
		73		75		2		2		2		2		49		39		1		245	
	% POR TIPO DE VIOLACION		29.79		30.60		0.82		0.82		0.82		0.82		20.00		15.92		0.41		100.00

EXPEDIENTES POR VIOLACIONES DE DERECHOS ECONÓMICO-SOCIALES
NOVIEMBRE 2001 A NOVIEMBRE 2002

	AUXILIATURA	AL DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL		SERVICIOS PUBLICOS		AL TRABAJO		CONSUMIDOR Y USUARIO		VIVIENDA		SEGURIDAD SOCIAL		DERECHOS SINDICALES		TOTALES	
		EXP	%	EXP	%	EXP	%	EXP	%	EXP	%	EXP	%	EXP	%	EXP	%
1	Alta Verapaz							1	3.57							1	0.35
2	Baja Verapaz	2	8.00	1	1.85											3	1.06
3	Chimaltenango			1	1.85	3	2.07									4	1.42
4	Chiquimula					1	0.69	1	3.57							2	0.71
5	Escuintla			8	14.81	5	3.45			3	27.27					16	5.67
6	Guatemala	13	52.00	19	35.19	72	49.7	7	25.00	7	63.64	2	22.22	8	80.00	128	45.39
7	Huehuetenango					7	4.83									7	2.48
8	Izabal	1	4.00	4	7.41	9	6.21					5	55.56	1	10.00	20	7.09
9	Jalapa	1	4.00									1	11.11			2	0.71
10	Jutiapa	1	4.00			2	1.38									3	1.06
11	Petén	1	4.00	1	1.85											2	0.71
12	Poptún															0	0.00
13	Progreso			4	7.41	6	4.14							1	10.00	11	3.90
14	Quezaltenango			3	5.56	14	9.66									17	6.03
15	Coatepeque			2	3.70	7	4.83	1	3.57							10	3.55
16	Quiche			2	3.70							1	11.11			3	1.06
17	Ixcán	2	8.00			4	2.76			1	9.09					7	2.48
18	Santa María Nebaj															0	0.00
19	Retalhuleu			4	7.41	2	1.38									6	2.13
20	Sacatepéquez			2	3.70	1	0.69									3	1.06
21	San Marcos			1	1.85											1	0.35
22	Santa Rosa							2	7.14							2	0.71
23	Sololá			1	1.85	3	2.07	14	50.00							18	6.38
24	Suchitepéquez	1	4.00			2	1.38	1	3.57							4	1.42
25	Totonicapán	1	4.0	1	1.85			1	3.57							3	1.06
26	Zacapa	2	8.00			7	4.83									9	3.19
	TOTALES		100.00		100.00		100.00		100.00		100.00		100.00		100.00		100.00
		25		54		145		28		11		9		10		282	
	% POR TIPO DE VIOLACION		8.87		19.15		51.41		9.93		3.90		3.19		3.55		100.00

EXPEDIENTES POR VIOLACIONES DE DERECHOS ESPECIFICOS – NOVIEMBRE 2001 A NOVIEMBRE 2002

	AUXILIATURAS	NIÑEZ		MUJER		ADULTO MAYOR		RETOS ESPECIALES		DESARRAIGADOS		MIGRANTES		INDIGRNAS	
		EXP	%	EXP	%	EXP	%	EXP	%	EXP	%	EXP	%	EXP	%
1	Alta Verapaz	2	5.26												
2	Baja Verapaz														
3	Chimaltenango														
4	Chiquimula	3	7.89												
5	Escuintla	1	2.63												
6	Guatemala	27	71.05	15	88.24	9	100	5	100	2	100	3	100	7	100
7	Huehuetenango														
8	Izabal														
9	Jalapa	2	5.26	2	11.76										
10	Jutiapa														
11	Petén														
12	Poptún	1	2.63												
13	Progreso														
14	Quezaltenango														
15	Coatepeque														
16	Quiche														
17	Ixcán														
18	Santa María Nebaj														
19	Retalhuleu														
20	Sacatepéquez														
21	San Marcos														
22	Santa Rosa														
23	Sololá														
24	Suchitepéquez	2	5.26												
25	Totonicapán														
26	Zacapa														
	TOTALES		100.00		100.00		100.00		100.00		100.00		100.00		100.00
		38		17		9		5		2		3		7	
	% POR TIPO DE VIOLACION		43.67		19.54		10.34		5.75		2.30		3.45		8.05

1 de 2

EXPEDIENTES POR VIOLACIONES DE DERECHOS ESPECIFICOS – NOVIEMBRE 2001 A NOVIEMBRE 2002

	AUXILIATURAS	POLITICOS		PETICIÓN EN MATERIA POLÍTICA		LIBRE PARTICIPACION		A ELEGIR EN MATERIA POLITICA		ACCESO A LA FUNCION PUBLICA		TOTALES	
		EXP	%	EXP	%	EXP	%	EXP	%	EXP	%	EXP	%
1	Alta Verapaz											2	2.30
2	Baja Verapaz											0	0.00
3	Chimaltenango											0	0.00
4	Chiquimula											3	3.45
5	Escuintla											1	1.15
6	Guatemala			1	100	2	100	1	100	1	100	73	83.91
7	Huehuetenango											0	0.00
8	Izabal											0	0.00
9	Jalapa											4	4.60
10	Jutiapa											0	0.00
11	Petén											0	0.00
12	Poptún											1	1.15
13	Progreso											0	0.00
14	Quezaltenango											0	0.00
15	Coatepeque											0	0.00
16	Quiche	1	100									1	1.15
17	Ixcán											0	0.00
18	Santa María Nebaj											0	0.00
19	Retalhuleu											0	0.00
20	Sacatepéquez											0	0.00
21	San Marcos											0	0.00
22	Santa Rosa											0	0.00
23	Sololá											0	0.00
24	Suchitepéquez											2	2.30
25	Totonicapán											0	0.00
26	Zacapa											0	0.00
	TOTALES		100.00		100		100		100		100		100.00
		1		1		2		1		1		87	
	% POR TIPO DE VIOLACION		1.15		1.15		2.30		1.15		1.15		100.00

2 de 2

EXPEDIENTES POR VIOLACIONES DEL DEBIDO PROCESO Y DERECHOS DEL RECLUSO NOVIEMBRE 2001 A NOVIEMBRE 2002

	AUXILIATURAS	DEFENSA		ALIMENTACION		INTEGRIDAD		SALUD		BENEFICIOS PENITENCIARIOS		CONTINUIDAD Y CELERIDAD PROCESAL		VISITA FAMILIAR		TRABAJO		TOTALES	
		EXP	%	EXP	%	EXP	%	EXP	%	EXP	%	EXP	%	EXP	%	EXP	%	EXP	%
1	Alta Verapaz																	0	0.00
2	Baja Verapaz																	0	0.00
3	Chimaltenango																	0	0.00
4	Chiquimula																	0	0.00
5	Escuintla											4	10.81					4	6.90
6	Guatemala	1	33.34			1	100	2	50	7	100	26	70.27	2	67			39	67.24
7	Huehuetenango		0.00															0	0.00
8	Izabal	1	33.33	1	100			2	50			1	2.70	1	33.33			6	10.34
9	Jalapa	1	33.33															1	1.72
10	Jutiapa																	0	0.00
11	Petén																	0	0.00
12	Poptún															1	50	1	1.72
13	Progreso																	0	0.00
14	Quezaltenango																	0	0.00
15	Coatepeque																	0	0.00
16	Quiche																	0	0.00
17	Ixcán																	0	0.00
18	Santa María Nebaj																	0	0.00
19	Retalhuleu																	0	0.00
20	Sacatepéquez																	0	0.00
21	San Marcos											2	5.41					2	3.45
22	Santa Rosa																	0	0.00
23	Sololá											4	10.81			1	50	5	8.62
24	Suchitepéquez																	0	0.00
25	Totonicapán																	0	0.00
26	Zacapa																	0	0.00
							100												
	TOTALES		100.00		100		100		100.00		100		100.00		100.00		100		100.00
		3		1		1		4		7		37		3		2		58	
	% POR TIPO DE VIOLACION		5.17		1.72		1.72		6.90		12.08		63.79		5.17		3.45		100.00

TOTAL DE DENUNCIAS ATENDIDAS
NOVIEMBRE 2001 A NOVIEMBRE 2002

	AUXILIATURAS	PREVENCION		MEDIACION		ORIENTACION		EXPEDIENTES ABIERTOS		TOTAL DE DENUNCIAS ATENDIDAS	
		EXP	%	EXP	%	EXP	%	EXP	%	EXP	%
1	Alta Verapaz	415	9.28	180	6.77	409	2.98	41	3.02	1045	4.71
2	Baja Verapaz	105	2.35	38	1.43	348	2.54	31	2.28	522	2.35
3	Chimaltenango	47	1.05	64	2.41	533	3.89	27	1.99	671	3.02
4	Chiquimula	189	4.23	83	3.12	153	1.12	19	1.40	444	2.00
5	Escuintla	132	2.95	60	2.26	1057	7.71	55	4.05	1304	5.88
6	Guatemala	1359	30.39	185	6.96	2920	21.31	502	36.99	4966	22.38
7	Huehuetenango	283	6.33	227	8.54	192	1.40	41	3.02	743	3.35
8	Izabal	279	6.24	98	3.69	426	3.11	62	4.57	865	3.90
9	Jalapa	11	0.25	71	2.67	433	3.16	35	2.58	550	2.48
10	Jutiapa	1	0.02	72	2.71	309	2.26	31	2.28	413	1.86
11	Petén	5	0.11	14	0.53	233	1.70	36	2.65	288	1.30
12	Poptún	2	0.04	24	0.90	246	1.80	9	0.66	281	1.27
13	Progreso	116	2.59	7	0.26	257	1.88	33	2.43	413	1.86
14	Quezaltenango	281	6.28	57	2.15	549	4.01	73	5.38	960	4.33
15	Coatepeque		0.00	202	7.60	1178	8.60	42	3.10	1422	6.41
16	Quiche	109	2.44	82	3.09	1150	8.39	18	1.33	1359	6.12
17	Ixcán	65	1.45	188	7.08	222	1.62	21	1.55	496	2.24
18	Santa María Nebaj	7	0.16	2	0.08	372	2.71	11	0.81	392	1.77
19	Retalhuleu	15	0.34	147	5.53	465	3.39	31	2.28	658	2.97
20	Sacatepéquez	390	8.72	325	12.23	147	1.07	17	1.25	879	3.96
21	San Marcos	154	3.44	38	1.43	372	2.71	29	2.14	593	2.67
22	Santa Rosa	66	1.48	141	5.31	368	2.69	25	1.84	600	2.70
23	Sololá	33	0.74	133	5.01	194	1.42	72	5.31	432	1.95
24	Suchitepéquez	145	3.24	33	1.24	547	3.99	39	2.87	764	3.44
25	Totonicapán	220	4.92	83	3.12	366	2.67	18	1.33	687	3.10
26	Zacapa	43	0.96	103	3.88	256	1.87	39	2.87	441	1.99
	TOTALES		100.00		100		100		100.00		100
		4472		2657		13702		1357		22188	
	% POR TIPO DE ACCION		20.16		11.97		61.75		6.12		100.00

Defensorías del Procurador de los Derechos Humanos



Defensorías del Procurador de los Derechos Humanos

La institución del Procurador de los Derechos Humanos, para la atención de segmentos específicos de la población, cuenta con las siguientes defensorías:

1. Defensoría del Adulto Mayor y de las Personas con Retos Especiales
2. Defensoría del Debido Proceso y Derechos del Recluso
3. Defensoría de la Mujer
4. Defensoría de la Niñez y la Adolescencia
5. Defensoría de Población Desarraigada y Migrante
6. Defensoría de los Pueblos Indígenas
7. Defensoría de los Derechos de los Trabajadores

Cada defensoría coordina y desarrolla acciones educativas con el Departamento de Educación y Promoción.

Los casos que ameritan la apertura de expediente, los atiende y traslada al Departamento de Procuración en el departamento de Guatemala y a la auxiliatura que corresponda en el interior.

Defensoría del Adulto Mayor y de las Personas con Retos Especiales

Defensoría del Adulto Mayor y de las Personas con Retos Especiales

1. PRESENTACION

La Defensoría del Adulto Mayor y de las Personas con Retos Especiales fue creada por Acuerdo de Secretaría General No. 15/3/98. Su responsabilidad es tutelar y velar por el pleno respeto de los derechos humanos de las personas mayores y de las personas con discapacidad, con el propósito de propiciar la igualdad de oportunidades y su activa participación, y velar que tengan un trato digno tanto en la familia, como en la sociedad en general.

Su misión es servir a la población adulta mayor y con retos especiales, garantizar el reconocimiento y pleno respeto a sus derechos humanos, convertirse en el espacio de coordinación y enlace entre instituciones del Estado y de la sociedad civil, apoyar y promover acciones, programas y proyectos que tiendan a propiciar que ambos segmentos de población alcancen el pleno ejercicio de sus derechos.

Su visión, apoyar el proceso de transformación de la estructura de políticas sociales, culturales y económicas, para lograr la igualdad de todas las personas adultas mayores y las personas con discapacidad, dentro de la sociedad guatemalteca.

Siendo su objetivo general la promoción y tutela del pleno respeto a la dignidad y derechos humanos de las personas adultas mayores y los de las personas con discapacidad, apoyando la construcción de una sociedad mas justa, más humana y solidaria hacia ellos, esta defensoría se ha trazado los siguientes objetivos específicos:

- Sensibilizar a los funcionarios públicos, la iniciativa privada y la sociedad civil en general, para lograr el respeto de las personas adultas mayores y personas con discapacidad.

- Coordinar inter institucionalmente la defensa, promoción, sensibilización y atención a las poblaciones adulta mayor y discapacitada.

- Fortalecer y promover los movimientos asociativos de personas con discapacidad y adultos mayores.

- Propiciar espacios de coordinación y enlace entre las instituciones del Estado y de la sociedad civil.

- Propiciar el cambio de actitud institucional para el respeto de los derechos humanos y la atención a la población adulta mayor y de personas con retos especiales.

2. SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ADULTO MAYOR Y DE LA PERSONA CON RETOS ESPECIALES

2.1 Persona con Retos Especiales

La expresión personas con retos especiales es utilizada para evitar la connotación negativa y la discriminación que conlleva el término discapacidad por la interpretación inmediata de restricción, ausencia o deficiencia de capacidad.

Las personas con retos especiales constituyen el 0.72% de la población total del país, según el censo del Instituto Nacional de Estadística (INE) de 1994; esto significa que aproximadamente existen 59,841 personas con retos especiales. A nivel mundial, según datos de la Organización Mundial de la Salud/Organización Panamericana de la Salud (OMS)/OPS) se maneja un aproximado del 10% en datos sobre discapacidad;

Como sabemos, Guatemala sufrió un conflicto armado interno de aproximadamente 36 años, el cual incrementó la cantidad de personas con discapacidad, por lo que los datos estadísticos oficiales no constituyen el reflejo de la verdadera situación.

Tomando en consideración el tiempo transcurrido desde el censo realizado por el INE en 1994 y los datos presentados por la OMS/OPS se puede inferir que en Guatemala existe más del 10% de personas con discapacidad; habrá que analizar los resultados del censo que el INE está realizando entre noviembre y diciembre de este año.

Del total de la discapacidad reportada en Guatemala, el desglose por tipos de discapacidad indica que el 60% corresponde a discapacidad física, 37% a discapacidad sensorial y el 3% a discapacidad mental. El 63% de la población con discapacidad fue detectada en el área rural y 37% en el área urbana. El porcentaje de personas con discapacidad sin acceso a los servicios de rehabilitación, educación y formación es alarmante, si se considera que, en su mayoría están centralizados en las áreas urbanas.

La población con discapacidad todavía sigue siendo objeto de discriminación tanto por prejuicios como por estereotipos que se manejan en la sociedad guatemalteca, lo cual limita tanto su desarrollo integral como su participación social.

El acceso a la educación aún es un serio problema para las niñas y los niños con discapacidad, pues aunque hagan el esfuerzo de acudir a una escuela pública con todo y las barreras arquitectónicas que le dificulten su movilización, se encuentran con las barreras de actitud de directores y/o maestros y maestras que niegan inscripción debido a su discapacidad y argumentan que requiere mayor atención, necesita educación especial y otros.

Las personas con discapacidad ven limitadas sus oportunidades para una educación, se les viola el derecho a educarse, desde los primeros años escolares, sufren dificultades para movilizarse en cuanto a transporte e infraestructura; la educación se convierte en un privilegio para un pequeño porcentaje de la población con discapacidad.

En cuanto al acceso al empleo, en el proceso de globalización que estamos viviendo, la población con discapacidad ve reducidas sus posibilidades tanto de obtener empleo como de mejorar su calidad de vida, pues si no ha habido una preparación técnica y/o académica adecuada, difícilmente podrá satisfacer tanto sus necesidades básicas como las de su familia si la tiene.

En Guatemala el Comité Pro-ciegos y Sordos la única institución que realiza colocación laboral como una de las últimas etapas del proceso de rehabilitación de la población con discapacidad.

En el Ministerio de Trabajo y Previsión Social existió anteriomente, dentro del Departamento Nacional del Empleo, una Sección de Colocación. Crearon posteriormente la Sección de Atención al Trabajador con Discapacidad, que otorga préstamos fiduciarios a este colectivo para que instalen un pequeño taller o negocio.

Respecto al problema del transporte, las organizaciones de personas con discapacidad y el Consejo Nacional de las Personas con Discapacidad (CONADI) convinieron con EMETRA, en que los buses urbanos llevarían el logotipo internacional que identifique a la población con discapacidad (sillas de ruedas) en los vidrios laterales, debiendo habilitar un espacio en la parte trasera del bus para acomodar a personas en sillas de ruedas. Esto por supuesto no solucionaba el problema, duró poco tiempo, y la situación volvió a ser la misma.

En la legislación nacional existe una Ley Específica de Atención a las Personas con Discapacidad, el Decreto 135-96; sin embargo, a pesar de que hace más de seis años que fue aprobada, aún no existe un reglamento para ejecutarla. Corresponde al Consejo Nacional de Atención a la Discapacidad impulsar el reglamento, así como programas y una política de Estado en favor de la población discapacitada de Guatemala.

Es necesario realizar un análisis profundo de las leyes existentes, especialmente aquellas de beneficio directo a la persona con discapacidad y su familia. Se necesita también la participación de los sectores y las instituciones que atienden a esta población, en apoyo de reformas a estos documentos y que se realicen recomendaciones para que no sean violados los derechos humanos de las personas con discapacidad, que se garantice su inserción y participación, así como una vida digna sin barreras de actitud que perjudiquen su plena participación.

2.2 Adulto Mayor

Adulto mayor es toda persona de 60 años y más, también se les ha llamado personas de la tercera edad.

Se tiene en la sociedad el concepto equivocado de ver en el adulto mayor a un ser dependiente, improductivo, y hasta incapaz, lo que fomenta su marginación y rechazo, e incide negativamente en su auto realización como persona y en el acceso a los servicios como salud, educación, trabajo y otros.

Según datos del censo 1994, el Instituto Nacional de Estadística (INE), reporta que del total de la población, el 5.4% corresponde personas de edad en Guatemala. Sin embargo, en el año 1999 el Instituto Nacional de Estadística realizó las encuestas nacionales de ingresos y gastos familiares, de las cuales se obtiene un porcentaje del 7% de población adulta mayor, porcentaje que el Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE) estimaba para el año 2025 lo cual indica que hay un envejecimiento acelerado en la población, y que los cuadros de proyecciones de envejecimiento se estan cumpliendo a escasos años de haberlos realizado.

Un alto porcentaje de personas mayores es analfabeta y del total de analfabetismo, el 61% no cuentan con escolaridad alguna, el 32% tiene educación primaria, el 6% cuenta con educación media y únicamente 1% tiene educación superior.

Las mujeres indígenas del área rural reportaron el mayor índice de analfabetismo con un 87.3% contra un 64.9% de los hombres. Asimismo de las mujeres no-indigenas lo constituyeron el 51% contra el 49% de los hombres, por lo que se evidencia que las mujeres no tuvieron acceso a la educación. Es importante señalar que según las encuestas el 40% de adultos mayores siguen siendo el principal sostén de su familia y el 60% son jefes y jefas de hogar.

En el censo 1994 del INE, el 15% de la población en edad de adulto mayor reportó contar con una pensión económica. En 1999 este porcentaje bajó al 11%. El 89% de personas de edad no gozan de una pensión económica que les permita o ayude a vivir una vida de mejor calidad. La jubilación mínima está establecida en Q250. La mayoría de personas trabajó durante toda su vida, sin embargo no cotizó a un programa de jubilación por el tipo de actividad que realizó y que la mayoría se encuentran viviendo en el interior del país.

En cuanto a la atención de su salud el 5.7% manifestó que acude al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), el 41% a los servicios públicos, el 32% a los servicios privados, el 11% se automedica y el resto acude a la farmacia o curandero.

En general, la población adulta mayor es discriminada por su edad para la obtención de un empleo. El Ministerio de Trabajo y Previsión Social no ofrece actualmente ningún programa que represente un medio alternativo para obtener ingresos. La situación económica de esta población es grave, muchos siguen siendo el principal sostén económico de sus familias. No existe una política de Estado para la atención a la población adulta mayor; sin embargo, con la participación de organizaciones de mayores y el apoyo de la Instancia Multi Institucional de Atención a la Población Adulta Mayor, se aprobó el reglamento que da vida a la Ley de Protección de las Personas de la Tercera Edad.

Reconocemos el esfuerzo por unificar criterios y acciones en favor de esta población. Se ha avanzado en gran parte; sin embargo, aún está el reto del cambio hacia una sociedad en actitud más solidaria y respetuosa de los derechos humanos de las personas mayores.

Es importante mencionar que se suma a las dificultades de la población mayor, el incremento progresivo de la edad para gestionar la jubilación, de 61 a 65 años para el 2008. Esta medida ha sido perjudicial para las personas que tenían o estaban por cumplir 60 años. Debería ser opcional jubilarse o no a esa edad, por un lado, algunos ya se sienten cansados de trabajar o de la rutina diaria, mientras que otras personas desean continuar trabajando y no sentirse fuera de la actividad productiva.

Con respecto a la responsabilidad familiar, se ha detectado que mayormente en la población ladina, las personas de edad son objeto de maltrato físico, psicológico, económico, de abandono o descuido por parte de familia. El abandono o descuido del que es objeto esta población hacen pensar en la institucionalización, que aunque no es lo más recomendable se hace necesaria en algunos casos de marginación e indiferencia por parte de los familiares; pero el Estado no cuenta con las instituciones necesarias para recibirlos.

Respecto al decreto 80-96 Ley de protección a las personas de la tercera edad, vigente en el país, la población a la que va dirigida no la siente propia porque no fue consensuada con la población objetivo (organizaciones y/o Asociaciones de la población de personas mayores). Hay avances en cuanto a tener ya un reglamento, el Decreto 135-2002, instrumento que facilita la agilización de las acciones en favor de la poblacion mayor, previstas en aquel decreto de 1996.

En proceso de integración, el Comité Nacional de Protección a la Vejez (CONAPROV) suscrito a la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (SOSEP), tiene la responsabilidad de hacer cumplir la Ley.

Finalmente cabe mencionar que la Ley de Protección a la Personas de la Tercera Edad, es considerada discriminatoria y excluyente, pues no tiene un enfoque de género, está escrita para hombres urbanos y ladinos, no toma en cuenta la población de edad del área rural; en resumen, no está vinculada a nuestra realidad nacional. La población adulta mayor, que está creciendo a un ritmo acelerado, ve frustradas sus esperanzas de mejorar su calidad de vida, hasta de mantenerse con vida, cuando carece de los medios suficientes para cubrir sus necesidades básicas.

3. LINEAS DE ACCION

La Defensoría ha puntualizado su plan operativo anual, en tres programas específicos y líneas de acción que determinan el actuar de la defensoría. Se desarrollan de la siguiente forma:

3.1 Líneas de acción del programa de proyección social para la atención de la población adulta mayor

Educación y sensibilización

Desde esta línea se atiende a la población adulta mayor, se han impartido pláticas relacionadas a sus derechos.

Entre las acciones de impacto realizadas en favor de dicha población están las capacitaciones y la promoción del cambio de actitud frente al envejecimiento, dirigido al Magisterio metropolitano.

Se realizan seminarios dirigidos a las instituciones gubernamentales y la sociedad civil con relación al reconocimiento y respeto de las personas adultas mayores.

Desde el eje de sensibilización, se han organizado jornadas de cambio de actitud para un envejecimiento activo, dirigido al personal de la Procuraduría, asimismo se ha trabajado con grupos específicos de adultos mayores y de personas con retos especiales, con la que además se ha promovido la participación a través de actividades en las que ellos son los principales actores y actrices.

Desde este mismo eje se impartió un módulo sobre derechos de la población adulta mayor, como parte del Diplomado de los Derechos Humanos y Cultura de Paz, impartido al personal de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Se han dirigido seminarios al magisterio del departamento de Jalapa, a líderes juveniles de los municipios de Pasaco y Comapa de los departamentos de Jutiapa y Jalapa, respectivamente.

Charlas a pilotos, oficiales y agentes de la Empresa Municipal de Transporte (EMETRA).

Talleres a los estudiantes de 2º grado de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, incidiendo en la atención preferencial a este grupo poblacional.

Se capacitó una promoción de cuidadores para personas con la enfermedad de Ahlzeimer, sobre el tema de maltrato y los derechos humanos de las personas adultas mayores.

Charla de información sobre el Decreto 80-96 - Ley de Protección a las Personas de la Tercera Edad, sus Reformas y su Reglamento Decreto 135-2002 a 50 personas jubiladas, del Plan de Prestaciones de la Universidad de San Carlos (USAC) y a 50 mujeres adultas mayores y la Asociación de Jubilados del Departamento de Escuintla.

Charla sobre el proceso de envejecimiento y el Decreto 80-96 - Ley de Protección a las Personas de la Tercera Edad, dirigido a grupo de mujeres del Ministerio de Cultura y Deportes en el municipio de Villa Canales

Taller de sensibilización y cambio de actitud ante el envejecimiento, dirigido a 30 personas del área operativa del Hogar Fray Rodrigo de la Cruz, en el municipio de Antigua Guatemala

Se encuentran en proceso de capacitación y sensibilización, 1200 maestros del área metropolitana siendo multiplicadores en los temas: proceso de envejecimiento, cambio de actitud y los derechos humanos de las personas adultas mayores, incidiendo en el cambio de actitud hacia las personas adultas mayores, por parte de alumnos y comunidades que los rodean.

Se realizó la 1ª actividad científica Envejecimiento Activo dirigida a personas adultas mayores conjuntamente con la Instancia Multiinstitucional de Atención a Mayores, con una participación de más de 300 personas adultas mayores.

I foro sobre Participación de las Personas Mayores en el Nuevo Milenio, en el marco del Día Internacional de las Personas de Edad, contando con la presencia de más de 250 personas mayores

Se creó el programa de voluntariado De Mayores Para Mayores, cuyo objetivo es promover la participación voluntaria, y que sean multiplicadores del aprendizaje de los derechos humanos, involucrándose además en su defensa, y en acciones en favor de las personas mayores. Contamos con 55 personas voluntarias que fortalecen el trabajo de la defensoría.

Como un aporte del voluntariado, se está realizando un Diagnóstico sobre Maltrato y Abandono en Personas Mayores, para lo cual se entrevistará a 500 personas mayores, internadas en asilos y hospitales, de mercados, en la calle, indigentes, y casos particulares.

Formación de redes de apoyo y fortalecimiento a la organización de las personas mayores

Se ha conformado la Instancia Multi Institucional de Atención a Mayores, con instituciones del Estado y organizaciones de la sociedad civil, formada por y para mayores; organizada como espacio de coordinación y enlace desde la Procuraduría hacia las organizaciones miembros y la población en general. Desde la instancia se han realizado acciones de sensibilización como las Ferias de los Abuelos y las Abuelas, y la celebración de actividades en el Marco del Día Internacional de las Personas de Edad, entre ellas el Festival del Abrazo Mundial en la que se contó la participación de aproximadamente 2,500

personas. Estas actividades constituyen un espacio de participación para la gente mayor y para involucrar a sus familias.

Se está capacitando a un voluntariado de personas adultas mayores, para que se conviertan en entes multiplicadores en la promoción y defensa de sus derechos específicos.

Se firmó un convenio anual con la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como un proyecto para que practicantes de trabajo social apoyen el trabajo de seis organizaciones de personas mayores y de personas con retos especiales, que han sido capacitadas en temas de organización, instrumentos legales de protección para ambos grupos, auto-estima, violencia intra familiar, y para promover la recreación en los grupos de mayores.

Conforme a la Ley de Protección a las Personas de la Tercera Edad, esta Defensoría es parte de la junta directiva del Comité Nacional de Protección a la Vejez (CONAPROV) que realiza acciones en favor de la población adulta mayor, esperando crear una política de Estado que beneficie a esta población.

Enlaces con empresas privadas, para brindarle a dicha población atención preferencial en los trámites que realiza y, a la vez, abrir un espacio de sensibilización para el personal de estas empresas.

3.2 Líneas de acción del programa de promoción social para la atención de personas con discapacidad

Educación y sensibilización

Se impartió el II Taller de Sensibilización para la atención de personas con discapacidad, dirigido al personal de la Procuraduría.

Taller de sensibilización para la participación de personas con discapacidad, dirigido al personal del Departamento de Espectáculos Públicos del Ministerio de Cultura y Deportes. En coordinación con el Consejo Nacional para la Atención a las Personas con Discapacidad.

Taller de información sobre discapacidad, al personal administrativo de CONADI.

Dentro del marco de la conmemoración del Día Internacional de las Personas de Edad, se realizò el I Foro para la Participación de las Personas Mayores en el Nuevo Mileno, participaron 300 adultos y adultas mayores.

Impartimos el I Seminario para el personal de la sede central de la Procuraduría de los Derechos Humanos, contando con la presencia de 40 personas que atienden las diferentes áreas de Procuración.

Se realizan seminarios dirigidos a las instituciones gubernamentales y de la sociedad civil con relación al reconocimiento y respeto de las personas con retos especiales.

Se impartió un módulo sobre derechos de la población con retos especiales, como parte del Diplomado de los Derechos Humanos y Cultura de Paz, impartido al personal de la Procuraduría.

Se han dirigido seminarios al magisterio del departamento de Jalapa, líderes juveniles de los Municipios de Pasaco y Comapa de los departamentos de Jutiapa y de Jalapa, respectivamente.

Charlas a pilotos, oficiales y agentes de la Empresa Municipal de Transporte (EMETRA).

Talleres a los estudiantes de 2º grado de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, incidiendo en la atención preferencial a este grupo poblacional.

Taller al personal del Área de Espectáculos Públicos del Ministerio de Cultura y Deportes, sobre los derechos de las personas con retos especiales, y la accesibilidad a los espectáculos públicos sin ningún tipo de barrera arquitectónica o actitudinal.

Se coordinó con el Diplomado en Derechos Humanos realizado por las Juntas Municipales de la Defensoría de la Niñez, dirigido a más de 200 líderes juveniles comunitarios de los departamentos de Jalapa y Jutiapa,

Charla sobre los derechos humanos de las personas con retos especiales, dirigido a mujeres jóvenes del Hogar Niño de Praga de la Fundación Pediátrica Guatemalteca (FUNDABIEM).

Con el apoyo del Consejo Nacional de Atención a Personas con Discapacidad (CONADI), se firmó un Convenio para desarrollar el Proyecto de Sensibilización y

Capacitación para la Atención de las Personas con Retos Especiales, dirigido al personal de la Procuraduría de los Derechos Humanos, el cual se encuentra en su primera fase, consistente en la realización de cinco seminarios-talleres para mejorar la atención a personas con discapacidad y para que se integre el tema de discapacidad en el plan operativo anual de las auxiliaturas departamentales, municipales y móviles.

Taller de consulta con la Mesa de Sensibilización del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social compuesta por diversas organizaciones y/o instituciones de y para personas con discapacidad

Formación de redes de apoyo y fortalecimiento a la organización de personas con discapacidad

Se participa en la Asamblea General del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad (CONADI).

Se participa en la Comisión de Sensibilización para el sector salud, para la ejecución del Plan Nacional de Sensibilización para empleados de salud.

Participación en la Mesa de Legislación y Derechos Humanos, del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, para dar las recomendaciones pertinentes en la reglamentación del Decreto Ley 135-96 Ley para la Atención de las Personas con Discapacidad.

Reuniones con el Comité Nacional de Protección a la Vejez, en la que se elaboró el Plan Operativo 2003 y el proyecto de presupuesto de funcionamiento.

Reunión con el Comité Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED), para coordinar la apertura de albergues temporales para indigentes, se intenta realizar este proyecto en los meses de diciembre, enero y febrero.

4 capacitaciones sobre violencia intra familiar; organización, participación y trabajo en equipo, técnicas de entrevista y manejo de boletas, dirigidas al grupo de voluntarios en derechos humanos De Mayores Para Mayores, de esta defensoría.

Se formalizó la cooperación técnica entre la Universidad Galileo y la Procuraduría para proyectos dirigidos a adultos mayores y personas con discapacidad.

La Procuraduría de los Derechos Humanos es miembro titular del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad (CONADI). Integrante de la Comisión de Sensibilización y de la Mesa de Legislación que es una comisión temporal, para realizar las recomendaciones correspondientes al Reglamento del Decreto 135-96 (Ley de Atención a las personas con Discapacidad).

Integrante de la Coordinadora Interinstitucional, integrada por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), Cruz Roja Española y Guatemalteca, Secretaría de la Paz (SEPAZ), Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad (CONADI), Fundación Guillermo Toriello (FGT), Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG), MOVIMONDO, Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (Minugua). Se trabaja un Plan de Sensibilización dirigido para el personal que presta servicios de salud en el área central, en los siguientes hospitales: Hospital General San Juan de Dios, Hospital Roosevelt, Hospital Infantil de Infectología y Rehabilitación, Hospital de Salud Mental Doctor Federico Mora, Hospital de Ortopedia y Rehabilitación Doctor Jorge Von Ahn .

Integrante de la mesa para la ratificación de las Normas Uniformes, instrumento internacional en materia de discapacidad creado por las Naciones Unidas en 1992, mesa que es impulsada por la Asociación de Capacitación y Asistencia Técnica en Educación y Discapacidad (ASCATED) y que se encuentra en su etapa de cabildeo ante el Congreso de la República.

Asesoría y acompañamiento en los casos de ex combatientes del conflicto armado interno, para su reevaluación médica y que opten a la jubilación correspondiente, en los departamentos de Chiquimula y Zacapa.

Se coordina con el Consejo Nacional para la Atención de Personas con Discapacidad la realización de seminarios en materia de discapacidad.

3.3 Líneas de acción del programa de vigilancia social para la defensa de los derechos humanos de la población adulta mayor y personas con retos especiales

Vigilancia permanente a instituciones del Estado y hogares de atención a personas mayores y personas con discapacidad

Visitas de vigilancia a los hogares: Hogar de Ancianos Shalom, de ciudad capital zona 1, Hogar San Esteban ubicado en San Miguel Petapa, y Hogar San José Villa Nueva. Se verificaron las condiciones físicas en que se encuentran y la atención

que brindan a esta población, asimismo que estuvieran debidamente registrados en el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Actualización del directorio de las Residencias de Atención al Adulto Mayor y de las instituciones de atención a las personas con discapacidad.

Visitas de vigilancia a las escuelas de niños sordos, ciegos y con discapacidad física y mental, también a residencias de mayores, con el objeto de verificar las condiciones de las instituciones y sus programas para mejorar la atención de la población que atienden y prevenir violación a sus derechos humanos.

Se prepara la realización del proyecto para el primer diagnóstico situacional de atención a las personas adultas mayores y personas con discapacidad, de los hospitales nacionales San Juan de Dios y Roosevelt, para conocer la atención médica que se brinda a las personas adultas mayores y a las personas con discapacidad; se elaboraron las boletas de entrevista para las áreas de emergencia, geriatría, encamamiento, consulta externa, rehabilitación, y pediatría.

Se ha fiscalizado a los hogares de ancianos y centros de atención a personas con discapacidad, para detectar si existe maltrato, y violación a algunos derechos de los usuarios. De ser procedente, los informes se remiten al área de recepción de denuncias y apertura de expedientes; asimismo se plantean recomendaciones.

En coordinación con el Programa de Voluntarios en Derechos Humanos de Mayores para Mayores, se esta realizando un diagnóstico sobre maltrato y abandono de los adultos mayores por parte de su familia; se elaboró la boleta para la entrevista y se capacitó a los voluntarios para el uso de las boletas.

Asesoría, acompañamiento y apoyo humanitario a personas mayores y personas con discapacidad en situación de riesgo

Se atendieron 5 denuncias de maltrato hacia personas mayores; 3 denuncias de personas con discapacidad por maltrato físico, económico/patrimonial y un caso de discriminación hacia una persona adulta mayor con discapacidad.

Se ubicó a una persona adulta mayor indigente en el Hogar San Esteban, de San Miguel Petapa.

Con el personal de la Procuraduría, una campaña de Solidaridad con el Hogar San José y personas indigentes, para la recolección de víveres y frazadas.

Entrega de donación de víveres y frazadas al Hogar de Ancianos San José en Villa Nueva, en apoyo a los hogares que se sostienen por donaciones y con los que se coordina para la atención de adultos mayores indigentes.

Reunión con representantes de la Asociación de Jubilados del IGSS, en la que expusieron denuncia porque la Junta Directiva del IGSS no atiende su petición de la asignación de un bono de Q500, se remitió para apertura de expediente y continuamos brindando apoyo y asesoría a la Asociación.

Se reciben denuncias de personas mayores y de personas con discapacidad, se realiza una investigación y se envían al área de clasificación y recepción de denuncias para que inicien el expediente; sugerimos la aplicación de las leyes según el caso lo amerite. Posteriormente la Defensoría brinda acompañamiento al proceso. A petición del denunciante se realizan acciones de mediación, orientación y prevención.

Mantenemos la coordinación con asilos de ancianos, con los que se ha logrado por seguridad de las personas, internar a personas adultas mayores que se encuentran riesgo y/o por ser personas indigentes.

Se han realizado campañas para la recolección de víveres y frazadas, los aportes son entregados a los asilos que se sostienen por donaciones y son quienes nos reciben personas mayores en situación de riesgo.

4. RESUMEN DE CASOS ATENDIDOS

Se recibieron diversas denuncias, según el caso se les atendió de la siguiente manera: 19 acciones de orientación, 18 de prevención, 17 de mediación y 2 aperturas de expedientes.

La población que se atendió: 15 personas con discapacidad, 41 personas adultas mayores, 2 personas adultas mayores con discapacidad, 32 hombres y 26 mujeres. Total 58 denuncias

Tipo de denuncias recibidas: 5 por maltrato psicológico, 6 por maltrato físico 30 por maltrato económico o financiero y 17 por abandono o descuido.

5. OTRAS ACCIONES

La Procuraduría firmó una carta de entendimiento, con la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para que sus estudiantes realicen su práctica profesional en esta defensoría.

Se coordina con el Programa Nacional para el Adulto Mayor de la Oficina de la Esposa del Presidente, un plan de sensibilización dirigido para maestros en el ámbito metropolitano, como una estrategia para que ellos incluyan en sus programas educativos el tema de cambio de actitud y proceso de envejecimiento.

Se realizan campañas de solidaridad, con el objetivo de apoyar a personas indigentes y/o en asilos que se sostienen por donaciones. Las campañas se realizan a lo interno de la Procuraduría de los Derechos Humanos, empresas y asociaciones humanitarias, con resultados hasta ahora positivos.

Por medio del convenio de cooperación técnica Guatemala-México, se logró que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral para la Familia (DIF), envíe a una terapista ocupacional para capacitar al personal de la Procuraduría de los Derechos Humanos, sobre la reinserción escolar de la niñez con discapacidad.

Dos módulos en el Diplomado en Derechos Humanos y Cultura de Paz, dirigido al personal de la Procuraduría de los Derechos Humanos

En la línea de vigilancia social, se está llevando a cabo el proyecto Diagnóstico Situacional sobre las Atención a las Población Adulta Mayor y Personas con Retos Especiales en los hospitales nacionales San Juan de Dios, y Roosevelt.

Se está creando la Comisión contra el Maltrato a las Personas Adultas Mayores y Personas con Discapacidad Indigentes, con el objeto de evitar el maltrato a las personas adultas mayores indigentes por parte de algunos grupos, entre estos las fuerzas de seguridad.

Con la Universidad Galileo se planea firmar un convenio de cooperación técnica para ejecutar en el año 2003 el proyecto de Diplomados para Adultos Mayores y Personas con Discapacidad.

6. INSTITUCIONES FISCALIZADAS

- Escuela Comunicación Total del Comité Prociegos y Sordos de Guatemala, para niños sordos.
- Escuela Santa Lucia del Comité Prociegos y Sordos de Guatemala, para niños ciegos.
- Fundación pro-bienestar de la Niñez Inválida (FUNDABIEM).
- Hogar de Ancianos Fray Rodrigo de la Cruz, en Antigua Guatemala
- Hogar de ancianos, para mujeres y hombres, San Vicente de Paúl, Zona 5 de la ciudad capital.
- Asociación del Niño por el Niño (ANINI) para niños con discapacidad mental.
- Hogar para ancianos Shalom
- Hogar para ancianos San Esteban, Villa Canales
- Hospital Nacional de Salud Mental Dr. Federico Mora
- Asilo de ancianos San José, Villa Nueva
- Hogar de ancianos San Juan Bautista, Jutiapa
- Hogar Obras Sociales del Padre Pedro Martínez Cano, El Progreso, Jutiapa

Defensoría del Debido Proceso y Recluso



Defensoría del Debido Proceso y Recluso

1. PRESENTACIÓN

Esta defensoría promueve, defiende, tutela y fiscaliza los derechos humanos de los reclusos y de las reclusas en los centros penitenciarios de la República. En ese contexto, recibe, tramita y elabora resoluciones finales en los expedientes de denuncia que son enviados por el Departamento de Procuración.

Además, lleva a cabo funciones de mediación, prevención, vigilancia, orientación, conciliación, acompañamiento, procuración, y todas aquellas que se deriven del funcionamiento del Sistema Penitenciario Nacional.

Misión

La Defensoría tiene como misión inmediata definir políticas y estrategias en relación con el cumplimiento de los derechos del recluso durante su permanencia en un centro penal preventivo o de cumplimiento de condena, así como los procedimientos legales, garantías y términos, investigando denuncias tramitadas de oficio o a petición de parte. Elabora análisis de coyuntura que servirán de base para establecer políticas penitenciarias y del debido proceso. Educa y sensibiliza a los operadores penitenciarios y especialmente a la sociedad civil con relación al tema de inserción social y a la aplicación de las medidas desjudicializadoras contempladas en nuestras leyes procesales penales que tiendan a evitar el mal uso de la prisión preventiva, desterrando el comportamiento inquisidor.

Visión

Su visión integral es la protección de los grupos vulnerables a través de la observancia irrestricta de los derechos conculcados, y lograr la sensibilización hacia esta población en riesgo, fiscalizando y tutelando la actuación de los operadores de justicia y administrativos penitenciarios que llevan a cabo sus actividades en todo el territorio nacional.

Objetivo general

Velar por el cumplimiento de los derechos fundamentales de los reclusos durante su permanencia en el penal, así como los procedimientos legales, garantías y términos investigando las denuncias presentadas o tramitadas de oficio sobre señalamientos y presuntas violaciones a los Derechos Humanos.

Objetivo específicos:

Promover la educación de los derechos fundamentales de los reclusos a observarse por el personal penitenciario y las obligaciones que ellos deben cumplir dentro de los centros penitenciarios.

Sensibilizar a los funcionarios de la Dirección General del Sistema Penitenciario respecto a las obligaciones que el Estado de Guatemala debe cumplir en esta materia, contenidos en la legislación nacional e internacional.

Promover en la sociedad civil el conocimiento acerca de los problemas de la población recluida y la oportunidad que se les debe brindar para el inicio de su proceso rehabilitador.

Mantener una constante fiscalización de los centros penitenciarios para lograr que su personal reconozca, valore y respete los derechos humanos de los reclusos.

2. SITUACIÓN ACTUAL DEL DEBIDO PROCESO Y LOS DERECHOS DEL RECLUSO

Se ha notado una mínima apertura en cuanto a permitir a los reclusos escasas actividades para llevar a cabo pequeños trabajos de artesanías, ventas de comida en días de visita, participación en oficios religiosos, variaciones favorables en cuanto a su visita familiar y conyugal, se mantiene la ausencia de visita conyugal para las reclusas.

No se ha llevado a cabo una efectiva clasificación de reclusos de acuerdo a las normas mínimas manteniendo a recluidos sujetos a proceso penal y que gozan de su presunción de inocencia juntamente con otros que cumplen condena firma debidamente ejecutoriada en centros de alta seguridad, violando lo prescrito en normas constitucionales.

En los centros de alta seguridad no existen equipos interdisciplinarios que los atiendan, no tienen actividades sociales, deportivas y culturales, ni atención médica y medicinas para atender sus enfermedades dentro del centro penal.

Se observa falta de experiencia, vocación de servicio y abuso de poder de parte de los funcionarios que dirigen los centros penitenciarios preventivos y de

cumplimiento de condena, lo que provoca confrontaciones con los reclusos y reclusas a su cargo y con su personal de vigilancia y custodia.

Se permite la existencia de grupos de confianza entre los reclusos los que gozan de privilegios especialmente en el centro preventivo de hombres de la zona 18 y el Reinstauración Constitucional de Fraijanes, Granjas Modelos de Rehabilitación de Pavón, Escuintla, Quetzaltenango y Centro de Rehabilitación Departamental de Puerto Barrios Izabal, los que abusan, coaccionan y dirigen las actividades de sus compañeros de infortunio, provocando malestar, quejas y acciones violentas de parte de los demás reclusos que se sienten marginados. Se observa hacinamiento en la mayoría de los centros penitenciarios, la comida que se les sirve es de muy mala calidad y escasa cantidad, los salarios del personal penitenciarios administrativo son bajos lo que provoca exacciones ilegales en contra de los reclusos, los profesionales que prestan sus servicios en los centros penales tienen salarios de guardia penitenciario.

Se han visto pequeños avances en cuanto al trabajo que desarrollan los reclusos en el interior de los centros penitenciarios, se les ha autorizado el uso de espacios para venta de comida a las reclusas de Santa Teresa en los días de visita, se ha evitado seguir con el encierro que la anterior administración penitenciaria venía llevando a cabo en estos centros, cárcel dentro de la cárcel, tal y como sucede actualmente en el Centro Preventivo de Mujeres Santa Teresa de la zona 18 de esta ciudad, promoviendo actividades sociales, culturales, deportivas y religiosas, al menos en los centros femeninos.

La actividad de los Jueces de Ejecución Penal sigue siendo mala en cuanto al otorgamiento de beneficios penitenciarios, los que manifiestan que no tienen fundamento legal para otorgarlos, ignorando que existen normas nacionales e internacionales que podrían sustentar la actividad que tienen que llevar a favor de la rehabilitación de los reclusos, se visualizan presiones de los magistrados de la cámara penal para que los reclusos que llenan los requisitos de estos beneficios no puedan acceder a ellos, se observó en uno de los juzgados de ejecución penal favoritismo y/o presiones familiares, hacía un recluso para sacarlo a estudiar fuera del centro penal, sin llenar los requisitos mínimos para este beneficio, sin tomar en cuenta también que la sentencia dictada en su contra lo excluía de cualquier beneficio, sucediendo que el objetivo del recluso era preparar su fuga tal y como al final ocurrió, y a pesar también que ambos jueces de ejecución penal manifestaron que a la fecha por temor a los grupos sociales de presión no aplican estos beneficios, actitudes que afectan otorgar beneficios penitenciarios a todos aquellos

reclusos que ya tienen los requisitos para acceder a ellos y que por su comportamiento se le merecen.

No obstante, se ha observado la aceptación de las sugerencias que la defensoría ha promovido en los funcionarios y encargados de la dirección de los centros penitenciarios a favor de los reclusos.

3. ACCIONES QUE SE DESARROLLAN

En el período que se reporta, se han recibido 36 expedientes de denuncia a través del Departamento de Procuración, 8 iniciados de oficio y 28 ordinarios.

Además rindió 4 informes, 2 dictámenes y 3 análisis y apoyó a las auxiliaturas del Procurador de los Derechos Humanos, en relación con el Debido Proceso y Recluso, igual que con instituciones y dependencias que así lo solicitaron.

La defensoría por la naturaleza de su trabajo, no ha realizado actividades de movilización social ni capacitaciones a la población civil, pero si ha llevado a cabo actividades de capacitación en materia de derechos fundamentales de los reclusos, beneficios penitenciarios, legislación nacional e internacional en materia penitenciaria a funcionarios del sistema penitenciario, directores y guardias del Sistema Penitenciario Nacional participando en las actividades de la Escuela de Estudios Penitenciarios, haciendo un total de 10 capacitaciones en este lapso de tiempo.

Se atiende a particulares, profesionales del derecho, reclusos y otras personas que solicitan ser orientados en asuntos de diversa naturaleza.-

Se llevaron a cabo 60 acompañamientos solicitados por personas que debían presentarse al Ministerio Público, a Tribunales del orden penal, Procuraduría General de la Nación y a instituciones particulares.

Se realizaron 45 visitas a centros penitenciarios de detención preventiva de, y de cumplimiento de condena situados en la zona 18 de esta ciudad, Fraijanes, Puerto Barrios, Mazatenango y Escuintla con el objeto de fiscalizar y verificar *in situ* las condiciones carcelarias y velar por el respeto a las garantías fundamentales contenidas en la Constitución Política de la República de Guatemala y en los Pactos

y Convenios Internacionales suscritos, aceptados, firmados y ratificados por Guatemala.

En cada una de las visitas mencionadas se evalúan la situación de hacinamiento, mala alimentación, malos tratos, violaciones al derecho a la salud, trabajo, estudio, actividades sociales, culturales, deportivas y religiosas a que son sometidos los reclusos y reclusas, así como la violación por falta de visita conyugal para las reclusas.

En situaciones muy especiales se llevan a cabo (3) entregas de medicina pediátrica, leche, incaparina, ropa de niño y adulto, medicina para enfermedades venéreas, alivio y control de enfermedades terminales, (2) acompañamientos al Registro Civil, acompañamiento a la asesoría jurídica de la municipalidad de esta ciudad (1) y a la Procuraduría General de la Nación (1), relacionadas con expediente de denuncia presentado por el doctor Manuel Lisandro Recinos Cruz.

La defensoría ha llevado a cabo actividades sociales, culturales, deportivas y de otro tipo, entre la población reclusa, especialmente de mujeres, considerando que esto ayuda a mejorar los espacios que se han logrado a base de esfuerzo, y a promocionar el liderazgo de la institución.-

Reunión con el equipo técnico del Centro de Orientación Femenino de Fraijanes, con el objeto de tratar asuntos relacionados con problemas de conducta y controversias que se dan entre las reclusas, y de éstas con las autoridades de dicho centro penitenciario.

Visita de verificación en la sede del hospital de la Granja Modelo de Rehabilitación Pavón, observando el grave estado en que se encontraba el recluso Adrían Morales, quién además de ser parapléjico, presentaba fiebre alta, infección en el glúteo izquierdo y desnutrición, por tener más de una semana sin ingerir sus alimentos, según lo manifestó el recluso que lo atiende, quién además dijo que el médico de turno no quiso limpiarle las llagas y que lo designó a él para dicha labor. Se obtuvo la atención inmediata del recluso por parte del Area de Servicios Médicos del Sistema Penitenciario, quienes informaron que fue enviado el Hospital General San Juan de Dios de esta ciudad para su curación y tratamiento, y que ya se le encuentran atendiendo con los medicamos respectivos.

Entrevistas con los licenciados Dina Ochoa, Napoleón Gutiérrez Vargas, Marta Lucero Siebley, Helen Mack, relacionadas con las amenazas de muerte que

han recibido, así como con el viceministro de Gobernación, para que informe sobre las medidas que ha tomado su despacho para la protección de estas personas.

Intervención con las autoridades del Centro de Rehabilitación Femenino Los Algarrobos de Chiriquí, ciudad David, República de Panamá, relacionado con la denuncia presentada por la señora Guadalupe Sandoval, en contra de la directora del penal, manifestando que su hija Ana María Méndez López era objeto de castigos inhumanos y que no se le permitía recibir llamadas, ni correspondencia de su familia.

Con el apoyo del Departamento de Educación y Promoción de la Institución, se llevan a cabo actividades educativas sobre aspectos de derechos humanos, beneficios penitenciarios y sobre aspectos jurídico sociales entre los reclusos, reclusas y personal administrativo de los centros penitenciarios.

Con el apoyo de Radio Universidad y el estudio de grabación de la institución, se ha llevado cabo un programa de entrevistas relacionada con la situación actual del Sistema Penitenciario Nacional y sus efectos sobre la población reclusa del país, para ser difundidos a nivel nacional y se han publicado artículos en El Defensor y en el boletín informativo de la Procuraduría. Se han impreso y distribuido trifoliares relacionados con las actividades de la defensoría.

La Defensoría forma parte de la Subcomisión del Mesodiálogo de la Unión Europea, Comisión de Sensibilización del Proyecto B.I.D. de trabajo penitenciario y miembros de la Comisión de Discusión del proyecto de ley penitenciaria.

La Unión Europea ha brindado su apoyo para fortalecer la defensoría, dotándola de vehículo, fotocopiadora, faxes, cámaras de video, cámaras fotográficas y equipo de computación para 16 oficiales del Debido Proceso y Recluso así como equipo completo de oficina para cada uno de ellos, para ser enviados a cubrir los departamentos en los cuales existen centros penitenciarios preventivos y de cumplimiento de condena más importantes, de ambos sexos.

Se gestionan dos proyectos de apoyo a la Defensoría del Debido Proceso y Recluso por parte del Gobierno canadiense y la institución italiana MOVIMONDO.

Coordinación internacional de acciones

Se ha mantenido vigilancia, comunicación y seguimiento constante con los centros penitenciarios preventivos y de cumplimiento de condena de las ciudades

de Guayaquil Ecuador, Centro Penitenciario de Hombres de Cartago Costa Rica, San Salvador, Tapachula, Piedras Negras Coahuila y Campeche Yucatán en México, Hatieville en Belice y Cárcel de Mujeres Fleury Mérogis situada en París Francia, así como con el Bureau Of Vitals Records de la ciudad de Nueva York Estados Unidos de América, relacionados con la situación jurídica de reclusos y reclusas de nacionalidad guatemalteca que se encuentran procesados o condenados en esos centros penales para el respeto y observancia de sus derechos fundamentales.

5. FISCALIZACION

Se han llevado a cabo un total de 105 fiscalizaciones, tomando como base el ordenamiento legal nacional y los tratados y convenciones internacionales aceptados y ratificados por Guatemala, como la Constitución de la República de Guatemala, Ley del Procurador, Reglamento de Organización y Funcionamiento de la institución, Código Penal, Código Procesal Penal, Ley del Organismo Judicial, Código Civil, Código Procesal Civil, Ley del Ministerio Público, Ley de Redención de Penas por Trabajo, Código Militar, Reglamento de Juntas de Honor,
Ley de Titulación Supletoria, Reglamento para los Centros de Detención de la República de Guatemala, Ley General para el combate del SIDA, Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad, Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, Ley de Desarrollo Social, Manual de Procedimientos en el Registro Mercantil, Declaración Universal de Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, Convención contra la Tortura y otros tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, Convención Sobre los Derechos del Niño, Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención Americana Sobre Derechos Humanos, Pacto de Tokio, Normas Mínimas de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, Declaración Universal de los Derechos del Hombre, Declaración de los Derechos del Retrasado Mental y la Declaración de los Derechos de los Impedidos.

Dependencias gubernamentales fiscalizadas

Algunos juzgados de Paz del Ramo Penal, de Primera Instancia, De Sentencia, Salas de Apelaciones del orden Penal de la República, Secretaría de la Corte Suprema de Justicia, Algunos juzgados del orden civil, familia, laboral y

menores, Fiscalías Metropolitanas y Distritales del Ministerio Público, Sistema Penitenciario Nacional, Centros Penitenciarios preventivos y de cumplimiento de condena de ambos sexos de la República, Tribunal Militar, Bases Navales del Pacífico y Atlántico, Centro Penitenciario de ambos sexos de Hattie Ville Belice, Presidencia del Organismo Judicial y Corte Suprema de Justicia, Cámara Penal de la Corte Suprema de Justicia, Junta de Disciplina Judicial, Supervisión General de Tribunales, Dirección General de Migración, Policía Nacional Civil, Escuela de la Policía Nacional Civil, Corte de Constitucionalidad, municipalidades de esta ciudad y San Marcos, Ministerios de Educación Pública, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional, con el fin de fiscalizar y verificar el trámite de los expedientes y procesos respectivos para evitar violaciones al Debido Proceso, teniendo como resultado la agilización inmediata de procesos y expedientes tramitados, y mejoras en la atención a los interesados.

Funcionarios fiscalizados

Jueces de Paz y de Primera Instancia del Ramo Penal de esta ciudad y de la república, Jueces del Ramo Civil, familia, menores, ejecución penal, fiscales metropolitanos y distritales del Ministerio Público y sus auxiliares, director del Sistema Penitenciario, jefes del servicio médico penitenciario, encargado de actividades de trabajo del Sistema Penitenciario, directores, subdirectores, alcaides y guardias de los centros penitenciarios preventivos y de cumplimiento de condena, magistrados de la Corte de Constitucionalidad y Corte Suprema de Justicia, director de la Policía Nacional Civil, ministro de Gobernación, ministro de Salud Pública y Asistencia Social, Director del Instituto de Defensa Pública Penal, Presidentes de las Juntas Central de Prisiones y la de Quetzaltenango.

Esta fiscalización dió como resultado el traslado de algunos de los funcionarios denunciados como violadores de los derechos humanos de las personas sujetas a proceso penal y cumpliendo condena, en algunos casos su destitución.

5. CASOS SIGNIFICATIVOS:

De noviembre 2001 a noviembre 2002, se llevaron a cabo mediaciones en las acciones violentas de protesta originadas por la constante violación de sus derechos humanos, de los reclusos de la Granja Modelo de Rehabilitación Canadá de Escuintla, Pavón de este departamento, Centro Preventivo de Mujeres de Santa

Teresa de la zona 18 de esta ciudad, Centro de Rehabilitación Departamental de Puerto Barrios Izabal y Centro de Reinstauración Constitucional de Fraijanes, los que finalizaron sin afectar a la mayoría de la población reclusa, logrando con nuestra mediación algunos beneficios para estos reclusos, lamentándose el fallecimiento de dos recluidos por la acción violenta de los cuerpos represivos de la Policía Nacional.

Se logró que una reclusa del Centro de Orientación Femenino de Fraijanes, diera a luz a su hija en el interior de dicho penal, y que la ubicaran en la guardería y no en el sector de alta seguridad, en el que estaba recluida por razón el delito por el cual cumple condena. Esta reclusa estaba siendo presionada para que entregara su hijo a su familia para su cuidado, a pesar de que la recluida había manifestado que no tenía personas allegadas a ella que pudieran atenderlo y cuidarlo.

Mediación en un problema surgido entre varias reclusas del Centro de Orientación Femenino de Fraijanes entre quienes se habían dado incluso amenazas de muerte, logrando que se restableciera la armonía entre ellas, comprándole a la reclusa Sara Villaseñor Yuman unos quemadores de estufa para que hierva medicamentos naturales que le sirven para tratar el cáncer que padece en uno de sus pechos.-

Mediación para el traslado inmediato de dos reclusos con rango militar, sujetos a proceso penal por delito de fuerte impacto social, a quienes se les había agredido físicamente en uno de los sectores del centro preventivo de hombres de la zona 18 de esta ciudad, acción que permitió salvarles la vida, ya que incluso se les trató de disparar con arma de fuego.

Se mantiene mediación con las autoridades del Sistema Penitenciario Nacional para lograr el traslado de la reclusa GLADIS NINETH DE LEON CACERES del centro preventivo los Jocotes situado en la periferia de la ciudad de Zacapa al Centro de Orientación Femenino de Fraijanes, para continuar con su tratamiento médico por enfermedad terminal que padece, y cuyo traslado al centro preventivo mencionado se debió a una actitud asumida en su contra por parte de la subdirectora del centro preventivo de Santa Teresa.

Colaboración y apoyo a las defensorías de la Niñez y Mujer para el rescate de menores y mujeres que sufren maltrato familiar.

Mediación con los representantes de los 11 sectores del centro preventivo de hombres de la zona 18 de esta ciudad, quienes asumieron una actitud de protesta y rechazo al nombramiento del nuevo director del penal a quien por el mal trato hacia ellos, habían amenazado con lincharlo si se hacía cargo nuevamente del centro penitenciario, logrando que dicho funcionario desistiera de su actitud y que los reclusos se comprometieran a mantener la armonía y el buen comportamiento con sus autoridades.

Defensoría de los Derechos de la Mujer



Defensoría de los Derechos de la Mujer

1. PRESENTACION

La Defensoría de la Mujer tiene el propósito de tutelar, defender y promover los derechos humanos de las mujeres en Guatemala, por medio de programas y acciones que contribuyen a hacer realidad el proceso de igualdad genérica en la sociedad Guatemalteca.

Misión

Coordinar, apoyar y promover acciones, programadas y proyectos que garanticen el pleno ejercicio de los Derechos Humanos de las Mujeres en Guatemala.

Visión

Estructurar políticas, sociales, culturales y económicas transformadas para lograr la equidad de género en la sociedad guatemalteca.

Propósitos

Fundamentalmente, la búsqueda de la vigencia y aplicación real del principio de igualdad a la mujer guatemalteca, en todos los ámbitos: social, político, económico y cultural.

Objetivo general

Búsqueda de mecanismos, instancias y procesos que promuevan la vigencia y respeto de los derechos individuales y colectivos de las Mujeres Guatemaltecas.

Objetivos específicos

Apoyar el proceso de formación educativa, información y sensibilización de las mujeres guatemaltecas y la sociedad en conjunto. Promover la investigación y difusión de la problemática que afronta la mujer en cuanto a la vigencia de sus derechos humanos

La Defensoría de la Mujer se beneficia del reconocimiento que goza la Procuraduría de los Derechos Humanos. Este respaldo se refleja en el poder de convocatoria que tiene la defensoría y la atención que reciben los casos referidos por

esta instancia a diferentes organizaciones gubernamentales y no-gubernamentales.

La Defensoría de la Mujer realiza su trabajo en el interior del país a través de las Coordinadoras Regionales en cada auxiliatura y en el centro desde la sede de la institución.

2. ACCIONES REALIZADAS

2.1 EDUCACIÓN Y PROMOCION

Programas de capacitación y sensibilizasión en torno a la problemática que afrontan las mujeres, para grupos de mujeres y hombres.

Investigaciones dirigidas a apoyar el proceso de desarrollo integral individual y social de las mujeres guatemaltecas.

Cursos, talleres, seminarios, conferencias que informen y fortalezcan el conocimiento de los convenios, acuerdos y leyes nacionales e internacionales que protegen a las mujeres.

Capacitación a instituciones de gobierno como a las instancias civiles y privadas a través de programas radiales y publicaciones relacionadas con la temática de la mujer.

Asesoría y coordinación de cursillos y seminarios a los operadores de justicia y entidades que están involucradas con la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intra familiar, según el artículo 12 de la misma ley.

2.2 ATENCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA INTRA FAMILIAR

Coordinamos acciones que generan mecanismos de prevención, atención y erradicación de las diversas formas de violencia y agresión en contra de la mujer.

Hemos diseñado un modelo de atención a mujeres agredidas:

1. Orientación de emergencia

2. Asesoría jurídica

3. Atención psicológica individual y grupal organizando grupos de autoayuda, terapia familiar y de pareja.

4. Coordinación con operadores de justicia para que viabilicen las denuncias de las mujeres

2.3 ATENCIÓN JURÍDICA Y SOCIAL

Promover y velar por el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, impulsando el cambio desde el Derecho y vigencia de las leyes que los amparan.

Impulsar el proceso de recopilación y análisis de la legislación vigente, propiciando la reforma de aquellas leyes que contengan normas discriminatorias para las mujeres y además impulsar las que sean necesarias para la protección plena de sus derechos.

Promover la adecuación entre la legislación nacional y los convenios internacionales en materia de derechos de las mujeres y velamos por su cumplimiento en relación y coordinación con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

2.4 TUTELA Y PROMOCION DE DERECHOS ECONÓMICO-SOCIALES

Promover y facilitar procesos que garanticen el acceso de las mujeres al ejercicio de sus derechos económico-sociales.

Velar por el cumplimiento de los Acuerdos de Paz en lo referente a la mujer.

Asesoría en proyectos de desarrollo dirigidos por mujeres y/u organismos nacionales e internacionales, impulsando el reconocimiento de las necesidades económicas de la mujer.

En el ámbito nacional se ha alcanzado mayor cobertura de atención a mujeres víctimas de violencia intra familiar, con la integración de Grupos de Autoayuda.

La incidencia de las 23 Coordinadoras Departamentales difundiendo, promocionando y tutelando los derechos de las mujeres en el ámbito nacional, generó más mujeres informadas y que han roto el silencio como parte de su misma recuperación.

En cumplimiento con el artículo número 12 de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intra familiar, se trabajó coordinadamente con instituciones y funcionarios que administran justicia como Policía Nacional Civil, Ministerio Público, Juzgados de Familia, Juzgado de Paz, médicos forenses, Ministerio de Salud Pública, Procuraduría General de la Nación.

Se organizaron conmemoraciones de fechas dedicadas a exaltar a la mujer con el propósito de que la población en general conozca de su lucha por la defensa de sus derechos tales como: Día Internacional de la Mujer, Día de la Salud de las Mujeres, Día Internacional de la No-Violencia Contra la Mujer, Día Internacional de la Mujer Rural.

Se realizan en el ámbito nacional talleres, seminarios, conferencias, diplomados y escuelas sobre la temática de derechos humanos de las mujeres, violencia intra familiar, salud reproductiva, grupos de autoayuda patrones de crianza, género, Ley de Desarrollo Social, Consejos de Desarrollo, municipalización y Acuerdos de Paz.

Producción y difusión de panfletos informativos, volantes, guías de violencia intra familiar, ciclos de violencia contra la mujer, ejemplares de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intra familiar, mantas con mensajes alusivos al tema de la mujer, afiches sobre derechos humanos de las mujeres, Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer, Día Internacional de la Mujer, I y II Congreso Nacional de los Derechos de la Mujer, vídeos con el tema "Basta Ya" y "Sueño Imposible".

Se integró la Red de Defensoras Iberoamericanas, con quienes se coordina trabajos ante la Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO).

Se cumplió con las peticiones de apoyo solicitadas por todas las comisiones organizaciones y redes de mujeres de la sociedad civil y dándoles acompañamiento y seguimiento ante el gobierno y Congreso de la República.

3. LOGROS

En el ámbito jurídico

El reconocimiento de la Defensoría por parte de las mujeres como una instancia que les puede apoyar en la defensa, tutela y promoción de sus derechos y sobre todo para la agilización de casos ante instancias administradoras de justicia.

Se ha aumentado el número de denuncias de las mujeres en el caso del maltrato y agresión, así como la atención de las mismas y dándoles acompañamiento para apoyarlas en sus trámites.

Las y los auxiliares departamentales, delegan a las Coordinadoras todos los casos relacionados con la mujer en aspectos emocionales y de acompañamiento jurídico.

En el ámbito institucional

La Defensoría de la Mujer tiene presencia en las auxiliaturas departamentales, por medio de las Coordinadoras que se constituyen en una unidad especializada.

Apoyo interinstitucional, especialmente de las entidades que trabajan con mujeres en la defensa de sus derechos.

Integración de las coordinadoras a las comisiones contra la violencia intra familiar en el departamento que atienden.

Las Coordinadoras conocen la problemática en su departamento y comparten acciones con otras instituciones para agilizar los procesos en pro de los derechos de las mujeres.

Se cumplió con las peticiones de apoyo solicitadas por todas las comisiones organizaciones y redes de mujeres de la sociedad civil y dándoles acompañamiento y seguimiento ante el gobierno y Congreso de la República.

3. LOGROS

En el ámbito jurídico

El reconocimiento de la Defensoría por parte de las mujeres como una instancia que les puede apoyar en la defensa, tutela y promoción de sus derechos y sobre todo para la agilización de casos ante instancias administradoras de justicia.

Se ha aumentado el número de denuncias de las mujeres en el caso del maltrato y agresión, así como la atención de las mismas y dándoles acompañamiento para apoyarlas en sus trámites.

Las y los auxiliares departamentales, delegan a las Coordinadoras todos los casos relacionados con la mujer en aspectos emocionales y de acompañamiento jurídico.

En el ámbito institucional

La Defensoría de la Mujer tiene presencia en las auxiliaturas departamentales, por medio de las Coordinadoras que se constituyen en una unidad especializada.

Apoyo interinstitucional, especialmente de las entidades que trabajan con mujeres en la defensa de sus derechos.

Integración de las coordinadoras a las comisiones contra la violencia intra familiar en el departamento que atienden.

Las Coordinadoras conocen la problemática en su departamento y comparten acciones con otras instituciones para agilizar los procesos en pro de los derechos de las mujeres.

La elaboración de un plan estratégico conjunto ha propiciado mayor participación del personal de la auxiliatura en la atención de la problemática de la mujer.

Se cuenta con estadísticas que permiten tener un mejor conocimiento de la problemática de la mujer en el ámbito nacional que permitan elaborar indicadores para una mayor atención a la mujer guatemalteca.-

En el ámbito Organizativo

Se ha incrementado la participación de las mujeres en las organizaciones existentes.

En el interior del país, las Coordinadoras se involucran y apoyan a las organizaciones de mujeres ya existentes para promover los derechos de las mismas y realizar otras acciones que tiendan a superar las condiciones de desigualdad prevaleciente de su vida cotidiana.

En los Procesos de Participación Comunitaria

Se ha orientado a realizar actividades que tiendan a resolver la situación de desigualdad en la que viven las mujeres en los ámbitos de acción, lo cual favorece el desarrollo personal de cada una y por ende el desarrollo del país.

En el Empoderamiento Económico y Social de las Mujeres

Se ha orientado hacia acciones que tiendan a superar la situación de desigualdad en la que viven las mujeres, en materia laboral y adquisición de la vivienda a través de préstamos bancarios.

Formación Educativa y Promoción

Se ha logrado que las mujeres reconozcan sus derechos y estén dispuestas a trabajar para reducir sus desventajas y optimizar sus oportunidades en busca de su desarrollo personal a través de la educación en derechos humanos que les permita ser propositivas y asumir su papel en la lucha de la vigencia de sus derechos y sobre la creación de condiciones de equilibrio y equidad de género.

En el Ámbito Político

Se ha apoyado la participación femenina para que se les permita el acceso a los puestos de dirección socio-política en sus comunidades.

Se han apoyado y coordinado reformas a leyes que protegen el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres en los cuales se proponen porcentajes de participación de mujeres en la integración de comités y en los órganos de decisión, para lograr la participación equitativa e igualitaria entre mujeres y hombres.

Se han apoyado demandas surgidas de la sociedad civil en torno a sus peticiones, al respecto de:

- Defensa de los derechos humanos de las mujeres
- Derecho a una vida sin violencia
- Defensa de las condiciones de vida de las mujeres
- Organizaciones pro bienestar de las mujeres
- Organizaciones de promoción de arte y cultura, tomando en cuenta que nuestro país es, multilingüe, multiétnico, pluricultural.-
- Programas de educación y capacitación para las mujeres que les permita desempeñarse con eficiencia en todos los ámbitos de su vida cotidiana.

Se estableció el nivel de impacto social y la aceptación de la Defensoría de los Derechos de la Mujer representada en las Auxiliaturas Departamentales por las Coordinadoras Regionales y en la sede central.

Se agilizó y favoreció el abordaje de los procesos de defensa, tutelaje y promoción de los derechos humaos de las mujeres guatemaltecas.

Se logró concienciar a la mujer a través de elevar su autoestima, darle a conocer sus derechos y que esto le permita reclamarlos y hacerlos valer a través del adecuado uso de su voto.

Se determinó el abordaje de las fuerzas vivas de cada departamento por las coordinadoras regionales ante la diversidad de la población femenina al ser Guatemala un país, multilingüe, multiétnico, pluricultural.

Se establecieron niveles organizativos y de coordinación intrainstitucional e interinstitucional que realiza la Defensoría de los Derechos de la Mujer en el ámbito nacional.

Se estableció coordinación con operadores de justicia en busca de un debido proceso en pro de los derechos de la mujer.

Se estableció coordinación interinsitucional con instancias de mujeres dedicadas a la Defensa de los Derechos Humanos de la Mujer en el ámbito nacional.

Se mantiene comunicación adecuada y coordinación con las autoridades de la Escuela de Ciencias Psicológicas de la Universidad de San Carlos, para establecer el nivel académico de las estudiantes practicantes y la debida capacitación en aras de una calidad de servicio y cobertura brindada a las mujeres víctimas de violencia intra familiar y/o violación a sus derechos humanos. Se estableció la capacitación constante y permanente a las estudiantes practicantes para que estén actualizadas en la psicoterapia específica a las mujeres agredidas que se atienden en la Defensoría de la Mujer.

4. OTRAS ACCIONES REALIZADAS POR LAS COORDINADORAS DEPARTAMENTALES

	PROYECTOS EDUCATIVOS, COORDINACIONES Y REUNIONES	OBJETIVOS	ACTIVIDADES REALIZADAS	POBLACION META	INDICADORES CUALITATIVOS
PETEN	Divulgación, celebración del día Internacional de la Mujer 8 de Marzo 12 talleres de formación sobre género, derechos humanos, salud reproductiva, y otros temas relacionados con la equidad y género	Dar a conocer a las mujeres de las comunidades sus derechos humanos. Capacitar a las mujeres según requerimientos institucionales o necesidades de la población. Disminución de la VIF y que logren apoyarse para que denuncien maltratos y violaciones de sus derechos.	Caminatas, platicas charlas, foros, formación de grupos de auto ayuda Formación de escuelas de derechos humanos. Se lograron realizar 50 actividades de capacitación y formación Se realizaron 26 actividades	Se logró atender en materia de capacitación a una población de 1866 mujeres y hombres en Petén Se atendió una población de 233 personas	Mayor participación de la mujer en las actividades políticas de las comunidades. En algunas aldeas no se ha logrado romper el silencio pues hay mucha presión de parte de las familias. Falta cubrir todavía una considerable población de los municipios. Las mujeres están involucradas en materia de medio ambiente y agricultura.

ESCUINTLA Y SUCHITEPEQUEZ	20 Talleres, seminarios y capacitaciones, sobre derechos humanos, género, y VIF. Formaciones, organizaciones comunitarias, foros, Escuela de Lideresas de Madre Tierra, con temas de género y equidad y otros. Conferencias sobre derechos humanos a la Comisaría #33 Participación de Jueces, Ministerio Público, operadores de justicia	Dar a conocer a las mujeres sus derechos humanos, formación de escuelas de derechos humanos para que las mujeres conozcan sus derechos. Actividades del día de la no-violencia contra la mujer con la coordinación de las organizaciones y la DEFEM.	Pláticas, charlas, foros, talleres, grupos de autoayuda, escuelas de derechos humanos, formación de redes y otros. Charlas, formación de redes, foros, pláticas y actividades culturales. Se logró realizar 79 actividades. Se realizaron 24 actividades	Se logró atender a una población de 7,093 en los dos departamentos Se atendieron 2,490 personas	Mayor número de grupos organizados Más comunidades informadas y capacitadas, falta de información sobre derechos humanos en las aldeas y caseríos Dificultad de desplazamiento lugares lejanos. Mayor violencia intra familiar Mayor violencia contra las menores y abusos sexuales Mayor número de mujeres con enfermedades de transmisión sexual. Falta de información de salud reproductiva.
COBAN, SALAMA E IZABAL	Capacitación a miembros de las redes de maestros Foro La sociedad y la violencia Seminarios taller del quehacer de la Defensoría de los Derechos Humanos de la Mujer Seminarios Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Descentralización. Reforma al Código Municipal Otras proyectos como Organización de Escuelas y Diplomados en Derechos Humanos	Difundir, informar, participar en actividades de formación, educación e inducción, todas orientadas a fortalecer la Defensoría de la Mujer y con orientación en género y equidad Sensibilización de la Ley VIF y otras.	Organizar en las comunidades pláticas, seminarios, foros Organizar grupos de autoayuda 90 actividades realizadas Se realizaron 39 actividades	Se capacitó a 14,970 hombres y mujeres de los municipios y aldeas. Se atendieron 580 personas	Falta información en algunos municipios Mayor participación de las mujeres en las actividades Las mujeres se integran más a organizaciones y tienen voz y voto Necesitan participar más en las actividades políticas, en los Consejos de Desarrollo
IXCAN Y QUICHE	Capacitación a operadores de justicia Formación de grupos de autoayuda Formación de escuelas de derechos humanos Diplomados en derechos humanos Conmemoración del día de la no-violencia contra la mujer en diferentes comunidades.	Lograr los cambios de actitud en la población ya que son personas de tradiciones arraigadas Lograr que las mujeres participen en las actividades de capacitación en grupos organizados, y que formen grupos de autoayuda. Organizar charlas, talleres, actividades de difusión y divulgación para que las mujeres y personas en general tengan opciones para mejorar sus actitudes hacia los demás y lograr disminuir la violencia en sus hogares y alrededor de su comunidad.	Capacitaciones, 12 seminarios, talleres, escuelas de derechos humanos, grupos de auto ayuda Se realizaron talleres, charlas, cursos, campañas en los medios de comunicación y otras. Se logró realizar 103 actividades. Se logró realizar 38 actividades	Participaron 3,055 personas entre hombres y mujeres Se atendieron 913 personas	Las personas están en extrema pobreza Las distancias son grandes y existe la dificultad de transporte. Necesitan mayor información en los municipios Es necesario crear más escuelas de capacitación de derechos humanos Dificultad de hablar sobre educación sexual porque a las señoras los esposos las reprenden mucho. Mayor consolidación de propuestas de la agenda de los sectores de las mujeres indígenas, campesinas, profesionales organizados ONG's y poder local, para los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

EL PROGRESO, ZACAPA Y CHIQUIMULA	En el Progreso se están realizando 4 Diplomados con maestros y otros de nivel medio En los Departamentos de Zacapa y Chiquimula se trabaja con capacitaciones, formación de escuelas de Derechos Humanos Se realizaron actividades culturales y se capacitó a mujeres de las diferentes comunidades de la región, además las coordinadoras recibieron capacitación sobre Cultura de Paz	Lograr que la población se informe y sea capacitada en sus derechos humanos y los derechos de las mujeres. Lograr la profesionalización en derechos humanos Dar a conocer los temas y formar en Cultura de Paz a través de la realización de varias actividades culturales informativas y educativas.	Talleres, foros, seminarios, pláticas, campañas publicitarias en radio y cable Impartir los módulos de capacitación de los diplomados Se realizaron 212 actividades. Se realizaron 104 actividades	Se atendieron 7024 personas 1,343 personas fueron atendidas.	Pobreza Machismo Poca capacitación en los grupos de auto ayuda Más multiplicadores en las escuelas de Derechos Humanos y en los diplomados. Se está llevando a cabo el proyecto de combate al hambre con mujeres que están siendo capacitadas por la Coordinadora de la Defensoría de la Mujer de Jalapa.
JALAPA, SANTA ROSA Y JUTIAPA	Talleres de VIF, 12 talleres sobre salud reproductiva, paternidad y maternidad responsables, género, equidad, y leyes sobre VIF y otras Proyectos de productividad Presentación de proyecto en apoyo a las mujeres para trabajar proyectos productivos y de sostenibilidad para combatir las condiciones de hambruna, pobreza.	Lograr cambios de actitud al adquirir conocimientos sobre sus derechos humanos Prevenir la violencia doméstica, el maltrato de las mujeres por sus esposos. Capacitarse en temas relacionados sobre género equidad, VIF, leyes que protegen a las mujeres del maltrato.	Talleres, foros, seminarios, pláticas, campañas publicitarias e informativas de radios y sistemas de cable, charlas, actividades culturales. 107 actividades 66 actividades.	Se atendieron 3,175 hombres y mujeres 447 mujeres y hombres 447 personas	Extrema pobreza Cultura machista Poca participación en las actividades por falta de recursos Población analfabeta Participación del sector educativo en santa Rosa Se necesita fortalecer el proceso de atención a las denuncias y atención de las mismas Se han sembrado hortalizas, el proyecto se realizó conjuntamente con INTECAP, la Facultad de Agronomía de la USAC y CUNSUROR.
CHIMALTENANGO Y SACATEPEQUEZ	5 talleres de capacitación sobre equidad de género equidad, salud reproductiva, educación sexual, VIF Escuelas de derechos humanos Conmemoración del Día de la No-Violencia Contra La Mujer, otras coordinaciones de seguimiento a las escuelas de derechos humanos	Difusión e información sobre la problemática a la violación a los derechos de las mujeres. Formar escuelas de derechos humanos Formar diplomados con el aval de la USAC Concienciar a la población en general sobre la importancia de que en las familias y la comunidad no haya violencia contra la mujer y otros miembros.	Talleres, foros, capacitaciones, charlas, seguimientos a diplomados, formación de grupos de auto ayuda 16 actividades pláticas, actividades recreativas caminatas, difusión a través de la radio y televisión 62 actividades Participaron más de 10 organizaciones para la movilización de las mujeres 6 talleres de formación 22 casos o denuncias	Se atendieron 716 personas Se atendieron 192 personas	Socialización de leyes sobre VIF Falta de información en los municipios y aldeas sobre los derechos humanos de las mujeres y otros temas relacionados

SOLOLA, HUEHUETENANGO Y TOTONICAPAN	Capacitación sobre derechos de la mujer 13 capacitaciones sobre salud integral de la mujer con la participación de Lideresas Capacitación sobre la Ley de Desarrollo Social Participación de la mujer en el poder local 5 capacitaciones sobre VIF Mesas redondas para organizar a oficiales y operadores de justicia 9 capacitaciones sobre instrumentos nacionales e internacionales a favor de la mujer	Formar y capacitar grupos de auto ayuda, escuelas de derechos humanos Formar mesas de concertación para operadores de justicia e instituciones gubernamentales Reuniones de coordinación con diversos sectores	Talleres, foros, capacitaciones, charlas, seguimientos a diplomados, formación de grupos de auto ayuda Se realizaron talleres, pláticas campañas radiales como de televisión, actividades culturales se atendieron casos, y otras actividades en las auxiliaturas. 120 actividades 68 actividades	4,106 personas 1,001 personas	Mayor número de capacitaciones, 12 temas sobre genero Formación de 5 grupos de auto ayuda Falta de acceso a las comunidades lejanas por problema de desplazamiento Falta de material en diferentes idiomas mayas Falta de apoyo en las instituciones gubernamentales en los procesos de procuración
COATEPEQUE Y SAN MARCOS	Segunda etapa del proceso formativo a las lideresas mam y q'uiche' - 4 talleres Socialización, análisis y conclusiones de los CDUR con relación a las necesidades de las comunidades Coordinación con las municipalidades Taller de salud mental Conferencia sobre derechos humanos y la niñez Formación de grupos de auto ayuda y propuestas políticas 10 talleres en Sololá - autoestima, liderazgo, derechos de la mujer, género y salud mental	Formar y capacitar grupos de auto ayuda, escuelas de derechos humanos Formar mesas de concertación para operadores de justicia e instituciones gubernamentales. Sensibilización por medio de campañas de divulgación y talleres de formación sobre temas de interés para disminuir la violencia que sufre la mujer y las familias en las diferentes comunidades	14 talleres, foros, capacitaciones, charlas, seguimientos a diplomados, formación de grupos de auto ayuda, 4 campañas de comunicación, actividades culturales, caminatas. 170 actividades 36 actividades	6,228 personas capacitación a 747 personas campañas televisivas, por medios escritos y radio a 1,200 personas	Dificultad de transporte Falta de materiales Más capacitaciones en las cabeceras departamentales Más capacitación en los departamentos.
RETALHULEU Y QUETZALTENANGO	15 Capacitaciones, talleres, escuelas y diplomados, derechos fundamentales de las mujeres Formación de 2 grupos de auto ayuda 12 talleres a lideresas de la iglesia católica Foro del día internacional de la mujer 8 de marzo Taller intercambio de experiencias La mujer y su participación en la sociedad	F formar grupos de auto ayuda, escuelas de derechos humanos, diplomados para que las mujeres defiendan y hagan valer sus derechos	Talleres, foros, capacitaciones, charlas, seguimientos a diplomados, formación de grupos de auto ayuda Actividades realizadas 90	Se atendió a una población de 6553 personas	Mayor atención en las cabeceras departamentales Mayor capacitación sobre derechos humanos de la mujer Incremento del número grupos de auto ayuda conformados

Defensoría de la Niñez
y Adolescencia



Defensoría de la niñez y adolescencia

1. PRESENTACION

Definición

La Defensoría de los Derechos de la Niñez y Adolescencia es la instancia encargada de promover, fiscalizar, tutelar y divulgar la defensa y protección de los derechos de la niñez y juventud, contenidos en la legislación nacional, tratados y convenios internacionales suscritos y ratificados por Guatemala.

Misión

Velar por el respeto de los derechos de la niñez y adolescencia, definiendo políticas y estrategias de monitoreo y fiscalización para incidir en el buen funcionamiento y agilización de la administración pública en materia de niñez y adolescencia. Analizando la coyuntura para definir políticas, objetivos, metas y actividades que servirán para asesorar, mediar, acompañar, orientar y conciliar en problemas emergentes en esta materia.

Objetivos

Proteger los derechos humanos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, mediante la supervisión permanente de la administración Pública.

Definir criterios y estrategias para la formulación de políticas generales del Procurador de los Derechos Humanos en materia de niñez y juventud.

Monitorear y fiscalizar la administración pública en cuanto al cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado de Guatemala al ratificar la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de la Niñez.

Líneas de Trabajo

a) Definir políticas y estrategias institucionales en materia de Niñez y Juventud con la aprobación del Procurador de los Derechos Humanos.

b) Elaborar análisis de coyuntura que sirvan de base para establecer su política general, los objetivos, metas y actividades de sus planes de trabajo.

c) Diagnosticar y presentar periódicamente al Procurador, el estado de la coyuntura en la materia, a manera de que pueda definir los pasos a seguir cuando se comprueben hechos lesivos a los derechos de la niñez y juventud, atendiendo a su interés superior.

d) Determinar una política de mediación en conflictos que surjan entre las autoridades que tienen por obligación velar por los derechos de la niñez y la juventud, cuando éstos así lo soliciten y de manera oficiosa cuando la gravedad de los hechos lo ameriten.

e) Visitar grupos de la población meta para observar las condiciones de vida en las que se desenvuelven, verificar y fiscalizar las políticas gubernamentales sobre la materia.

f) Preparar insumos en materia de educación, promoción y divulgación de los derechos de la niñez y juventud, dirigidos a la población en general, en coordinación con el Departamento de Educación para que se les apoye en estas actividades.

g) Diseñar e impulsar actividades para sensibilizar a la población en general, a fin de lograr el respeto de los intereses y derechos de la niñez y juventud.

h) Referir al denunciante hacia el área de Recepción de Denuncias del Departamento de Procuración, con el objeto de atender y darle trámite a la denuncia cuando la misma constituya hecho violatorio a los derechos de la niñez y juventud.

i) Coordinar con el Área de Derechos Específicos del Departamento de Procuración el seguimiento del expediente con el objeto de emitir el pronunciamiento del Procurador de los Derechos Humanos.

j) Velar por el respeto y cumplimiento de la Convención de los Derechos de la Niñez por parte de los organismos del Estado.

Sector de población que se atiende

La Defensoría de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, en lo que se refiere a sus funciones de monitoreo y fiscalización, centra su trabajo en la

verificación de lo actuado por funcionarios públicos por lo que no destaca la participación activa de los niños. Con estas acciones se espera el beneficio directo de la población infanto-juvenil. En cuanto a las funciones de municipalización, se trabaja con adultos y niños organizando la sociedad civil para la promoción y defensa de los derechos de niñez y adolescencia. Cuando es necesario, la defensoría realiza acciones de orientación, mediación, acompañamiento, atención psicológica y referencia, a niños y adultos sin excepción alguna.

2. SITUACIÓN DE LA NIÑEZ EN GUATEMALA

El Estado de Guatemala, ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) en 1990, adquirió compromisos para adecuar la legislación, tomar medidas administrativas necesarias, implementando políticas públicas nacionales y locales, impulsar acciones e incrementar o redistribuir rubros en el presupuesto nacional, para apoyar el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes en el país.

Los derechos de protección especial contenidos en la Convención son tipificados como derechos de provisión, protección y participación, entre ellos tenemos el derecho a la familia, al nombre, a la salud, a la educación, a la vivienda, a la recreación, a la participación, al nivel de vida digno, a la identidad cultural.

Este es un instrumento jurídico de carácter vinculante, que contiene los derechos humanos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y de protección especial que asisten a la niñez y adolescencia, como personas en proceso de desarrollo y obliga a los Estados que la han ratificado a tomar las medidas mencionadas para la efectividad de los derechos enunciados, basándose en tres principios fundamentales:

a) El niño aceptado como sujeto de derecho, no como objeto.
b) No a la discriminación de cualquier tipo.
c) Interés superior por el niño y su bienestar integral.

En los últimos años, varios relatores de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y de la Organización de Estados Americanos (OEA): doña Ofelia Calcetas Santos, el señor Param Cumaraswamy, el señor Olara Otunnu, la señora Susana Villarán, han realizado visitas al país, ante la violación a los derechos humanos de la niñez, pero las recomendaciones dadas no han sido atendidas.

Legislación actual - Estrategia jurídica

Al ratificar la Convención, los países inician la adecuación de las leyes fundamentadas en la "doctrina irregular" de principios del siglo XX, para la legislación sustentada en la protección integral, que ve al niño como sujeto pleno de derecho, normas éticas y políticas para garantizar a la niñez y adolescencia una etapa de desarrollo adecuado.

Encontramos regulaciones nacionales aplicables a los niños y niñas en la Constitución Política, Código Civil, Código Penal, Ley de Educación Nacional, Ley del Organismo Ejecutivo, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Ley de Orden Público, Código de Trabajo, Código de Salud, Ley contra la Narcoactividad, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intra familiar, Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, Código de la Niñez y la Juventud, Decreto 78-96, aprobado, con una vigencia jurídica según las organizaciones sociales, pero con fecha indefinida según el Congreso y en la realidad con escasa aplicación.

En el ámbito internacional se cuenta con la Convención sobre los Derechos del Niño; Declaración Universal de los Derechos Humanos (CDN); Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; Convención Americana sobre Derechos Humanos; Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Protocolo de San Salvador; Convenios de la Organización Internacional del Trabajo; Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil; Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de Menores Privados de Libertad; Reglas Mínimas Uniformes de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores; Convención Americana para Prevenir y Sancionar la Tortura; Convención de Belem do Pará; Convención Interamericana para la Eliminación de todas Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad; Reglas de Beijing.

El Código de Menores (1979), sigue siendo el máximo instrumento legal para la atención de niños y adolescentes, a pesar que fue concebido en tiempos del conflicto armado interno, por lo que adolece de medidas represivas y está sustentado en la situación "irregular" de los niños.

Encontramos la adopción regulada en el Código Civil, pero no como una ley clara y congruente a la realidad del país.

Existe una buena cantidad de instrumentos legales y convenios que contienen regulaciones con respecto a la niñez, pero la mayoría de ellas no se fundamentan teóricamente en la doctrina de la protección integral, ni normativamente en la Convención sobre los Derechos del Niño. Es el Código de la Niñez y la Juventud el que responde a estos principios, reúne las medidas especiales de protección, descentraliza y previene la *discrecionalidad de los jueces* en las medidas tomadas hacia las personas menores de 18 años y se fortalecen los principios y garantías necesarias en el debido proceso.

Situación socioeconómica

Guatemala es uno de los países de América Latina con índices más bajos en desarrollo humano. La pobreza generalizada alcanza a más del 80% de la población, es causa de desnutrición, analfabetismo, desempleo, desintegración familiar y violencia entre otros. Este escenario ofrece muy pocas oportunidades de desarrollo para las personas de 0 a 18 años y permite que muchos de sus derechos fundamentales sean violados.

Aunque la situación descrita es común a muchos países de la región, debemos puntualizar que la connotación más alarmante en Guatemala, es la de discriminación y exclusión en que vive la mayoría de sus habitantes y entre ellos, la niñez y los adultos mayores son los más golpeados.

Guatemala

POBLACIÓN	Porcentaje
No pobre	43%
Pobre	57%
Extremadamente pobre	27%
Pobre área rural	75%
Pobre área urbana	28%

Fuente: Informe del Desarrollo Humano y Pacto Fiscal, PNUD, 2002, Pág. 15

Alrededor de 3 millones de personas tienen un ingreso mensual promedio de Q480. 2.9 millones tienen un ingreso mensual de Q240.

Más de la mitad de la población sobrevive en circunstancias de inequidad.

Guatemala

POBLACIÓN	Porcentaje
No pobre	15%
Pobre	46%
Extremadamente pobre	39%

Fuente: Informe Situación de la Niñez Indígena y Víctima del Conflicto Armado. Movimiento Social por la Niñez, Enero 2001. Pág. 1.

En Guatemala, la población rural está estimada en 65% y la urbana en una 35%, en los demás países de América Latina se estima una población urbana de un 77% y un 23% de población rural.

Guatemala - América Latina

Población urbana	PORCENTAJE	POBLACIÓN RURAL	Porcentaje
Guatemala	35%	Guatemala	65%
América Latina	77%	América Latina	23%

Fuente: Informe del Desarrollo Humano y Pacto Fiscal, PNUD, 2002, Pág. 65

En Guatemala no se ha logrado romper el ciclo de la pobreza, por el contrario, se ha intensificado con la aplicación de políticas de ajuste estructural y cuando la reducción del crédito fiscal se hace sobre la base de la reducción del gasto social, que se traduce en recortes o estancamiento en las áreas de salud, educación, vivienda.

El desempleo, empleo informal o subempleo sigue creciendo a cifras alarmantes, el gobierno no ha podido articular un Pacto Fiscal con las alianzas necesarias del sector privado, la corrupción e impunidad son fuertes, los controles tributarios y fiscales son insuficientes, condiciones que impiden cumplir con las obligaciones y evitan caminar hacia un desarrollo sostenible.

Niñez Indígena

Entre 42% y 60% ubican datos oficiales y otros estudios a la población indígena en Guatemala. Representa la mayoría en el país, integrada por 21 comunidades lingüísticas, con sus propias costumbres milenarias, idiomas, trajes y una cosmovisión heredada por cada generación.

4 de cada 5 personas pobres viven en el área rural, 3 de ellas son indígenas. Cuando hacemos un análisis del mapa situacional de la niñez, vemos que la mayoría de niños, niñas y adolescentes indígenas se ubican en las áreas rurales más golpeadas por la pobreza y el aislamiento.

Datos sobre niñez indígena y educación

Educación primaria	1 de cada 8 niñas indígenas concluyen la primaria
Deserción escolar 3º grado primaria rural.	66.4 %
Analfabetismo femenino indígena.	73.4 %
Alfabetismo indígena	57.6 %

Fuente: Informe de verificación de la situación de la niñez y la adolescencia, Minugua 2000.

La educación bilingüe no cubre la mayoría de poblaciones, lo cual puede ser una causa de la deserción y repitencia escolar rural, recayendo el mayor índice en las niñas indígenas.

Niñez indígena y desnutrición

	Indígena	No indígena
Tasa de desnutrición crónica	67.3	34.1
Tasa de desnutrición global	33.6	18.6

Fuente: Informe del Desarrollo Humano PNUD, 2000.

Otros problemas no concluidos en Guatemala, son secuelas del conflicto armado interno, que afectó a niños y niñas en diferentes formas, morales, psíquicas, físicas, muchos de ellos quedaron en orfandad, muchos fueron desarraigados, perseguidos, adoptados.

Un paso adelante, es la conformación de la Comisión Nacional de Búsqueda de Niñez Desaparecida, tarea que las organizaciones sociales han tomado, con participación de la institución del Procurador de los Derechos Humanos. Es la reparación a víctimas y justicia incluye a los menores de edad, aquí han habido acciones aisladas.

Quedan muchos temas pendientes en la reconciliación, la creación de la Comisión de la Paz y la Concordia, Plan Nacional de Reparación, cambios curriculares desde la perspectiva de la cultura indígena en la Reforma Educativa y la investigación de casos de lesa humanidad contra niños y jóvenes durante el conflicto.

Guatemala enfrenta el reto de lograr que las estrategias, políticas y programas no sigan dejando en la exclusión y discriminación a una población, que es ni más ni menos el resultado de la diversidad nacional, la riqueza constituida por los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de los pueblos indígenas.

Salud

La Convención nos habla en el artículo 24, del derecho de los niños al acceso a servicios médicos, medidas preventivas, rehabilitación, vacunación, agua potable, saneamiento, nutrición, entre otros.

Hay algunos avances en el área de la salud. Mayor cobertura en los programas de vacunación, se calcula que del 60 al 90% de los niños del país reciben diferentes vacunas. Ha disminuido la mortalidad infantil, bajando a 40/1000 niños nacidos. La esperanza de vida se ha incrementado a 64 años.

Muchas de las muertes de los niños de 0-5 años son prevenibles. La tasa de mortalidad materna es casi de 89 por cada 100 mil niños nacidos vivos. Según el Ministerio de Salud, casi el 22% de las mujeres tienen el primer embarazo antes de los 20 años.

El VIH/SIDA ha afectado también a la niñez del país, unos infectados por hemotransfusión y otros que han quedado huérfanos. También es preocupante la relación entre VIH/SIDA y la tuberculosis. Existe un considerable sub registro de los casos de esta enfermedad, de 4 mil casos registrados, un 7% son niños y adolescentes contagiados.

Para agravar más los indicadores de salud, factores como la caída del café guatemalteco, retiro de las maquilas, la sequía, las inundaciones, alrededor de 125 municipios se ven afectados con una situación de desnutrición, hambre y hambruna, que el gobierno tendrá que enfrentar como una crisis más fuerte en 2003. Será necesario que funcione el plan para la crisis alimentaria y se pueda

contar con el apoyo de organismos y organizaciones internacionales.

Hace falta incrementar recursos humanos, financieros y articulaciones con el sector privado para poder atender a los niños y niñas.

Educación

Según el Informe de Desarrollo Humano y Pacto Fiscal 2002, PNUD:

- En 1998 quedaron sin atención educativa en los niveles pre primario y primario más de 500 mil niños.
- Cobertura de ciclo básico en el departamento de Guatemala: 42.5%; en la región norte; 7.8%; en la región nor occidental: 8.8%
- El promedio de escolaridad es en área urbana de 4.2 y en el área rural de 1.6 años.
- Existen altos porcentajes de repitencia y deserción escolar.
- El 35% de la población no sabe leer ni escribir, 1.9 millones de personas mayores de 15 años son analfabetas.
- De cada 10 personas analfabetas, 8 habitan en el área rural, 6 son indígenas y 6 son mujeres.

A pesar de algunos alcances en la cobertura, el Ministerio de Educación ha afrontado cortes presupuestarios, la crisis del Programa Nacional para la Autogestión Educativa (PRONADE) ha afectado a la población rural.

Otro factor preocupante es el número de denuncias recibidas en la Procuraduría de los Derechos Humanos, y otras organizaciones sociales y estatales, sobre el abuso de autoridad, maltrato físico y psicológico, abuso y violación al derecho a la educación, de las que muchos maestros, educadores y autoridades educativas son responsables.

Es necesario y urgente, la implementación de la Reforma Educativa, formulada para todos los niños y niñas del país, que tome en cuenta la diversidad cultural, la movilidad que sufren los niños al acompañar a sus padres a diferentes cortes y cosechas. También se espera que el nuevo currículo esté adaptado a los requerimientos tecnológicos actuales y a las posibilidades del país para enfrentarla.

Recreación y cultura

Este es un derecho que poco pueden ejercer la mayoría de niños y niñas, ya que recordemos que una gran mayoría vive en situación de pobreza y pobreza extrema, por lo que tienen que apoyar con trabajo en la calle o labores en el hogar para ajustar la economía de sus hogares.

La recreación, el juego y la participación cultural pueden abrir la mente y tantas oportunidades a los niños, pero son pocas las organizaciones que trabajan por promoverla y el Estado invierte pocos recursos.

Trabajo

Se entiende por niño, a toda persona menor de 18 años. Guatemala tiene como edad mínima para trabajar, los 14 años. Un problema grave en el país, es que el trabajo infantil está invisibilizado y sin controles, afectando más a la población rural e indígena.

Por otro lado, existe una discusión, sobre todo en las organizaciones, de reivindicar el trabajo infantil, otras consideran que la propuesta de educación actual que ofrece el Estado, no prepara a los niños y las niñas para enfrentarse a la globalización y la tecnología actuales, lo cual nos enfrenta a un problema mayor si los niños no asisten a la escuela, de donde inferimos que urge la implementación de la Reforma Educativa de calidad y orientada a las capacidades con que el país puede enfrentar el nuevo escenario de la producción. Por otro lado, deben formularse políticas de apoyo a la familia que permitan la asistencia de niños y niñas a la escuela.

Según datos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos Familiares (ENIGFAM) de 1998, alrededor de 800,000 niños y niñas entre 7 y 14 años trabajan en el país.

Una de las condiciones de los niños y adolescentes trabajadores, es la baja remuneración o ninguna, por el trabajo que realizan. La cobertura de protección laboral es insuficiente, ya que el Ministerio de Trabajo y, por ende, su Unidad del Menor Trabajador, tiene una de las asignaciones más bajas dentro del Presupuesto Nacional.

Por otro lado, no existe una legislación que proteja a los niños y adolescentes

que realizan *trabajo peligroso* como el de la piedra, los cohetillos, la cal, llevar bultos pesados y muchos otros, o *trabajo intolerable,* haciendo la observación que no podemos admitir que se incluya en esta última tipificación, la explotación sexual y pornográfica de que son objetos niños y adolescentes.

Niños y niñas trabajadores pertenecientes a la PEA (7-17 años)

	TOTAL		NIÑOS		NIÑAS	
	número	tasa	número	tasa	número	Tasa
Totales	**756,711**	**25.9%**	**651,124**	**43.8%**	**105,587**	**7.4%**
Rangos de edad						
07 – 12	203,785	11.9	174,097	20.0	29,688	3.4
13 – 15	296,785	39.6	258,793	67.9	37,774	10.3
16 – 17	256,359	55.2	218,234	93.0	38,125	16.8

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE), Censo 1994, con proyecciones

Existe un Plan para la Erradicación del Trabajo Infantil, con una comisión específica instalada recientemente por el Ministerio de Trabajo, el esfuerzo debe estar dirigido a incrementar la asignación en el Presupuesto Nacional y continuar con las organizaciones de sociedad civil que convergen en el Grupo de Seguimiento.

Debemos también hacer un llamado al sector económico para que remunere en forma equitativa y legal a los adolescentes contratados y ofrezcan un horario adecuado para que puedan asistir a la escuela, así como la designación de tareas en proporción a su edad.

La crudeza del trabajo infantil en Guatemala no debe confundirse con términos y concepciones culturales, donde las labores deberían apuntar hacia una actividad de formación y conocimiento, sino reconocer que la extrema pobreza de las familias, la falta de fuentes de trabajo para los adultos origina estas condiciones que marcan más la exclusión para las niñas y los niños.

Niñez en y de la calle

Existen en el país niños, niñas y adolescentes que viven en la calle las 24 horas del día. Las razones para que los niños vivan en esta situación, arrancan de la situación de extrema pobreza de sus familias, violencia intrafamiliar, abandono

de madres y padres por razones de trabajo o adicciones, hacinamiento, en fin, falta absoluta de acceso a oportunidades de estudio y de desarrollo integral. Para sobrevivir piden limosna, cantan en buses, roban, inhalan pegamento de zapatos.

Las cifras de niños en esta condición oscilan entre 3 mil y 5 mil, no existen registros concretos, sólo el de las organizaciones que atienden a una parte de la población. Según datos de la Secretaría de Obras Sociales de la Presidencia, un 26% son menores de 13 años y un 63% de 13-18 años.

Durante el presente año, más de 15 niños fueron acribillados, la Procuraduría de los Derechos Humanos está investigando, ya que puede tratarse de una *limpieza social* como ha sucedido en otros países de la región, problemas entre pandillas o violencia común.

Esta situación no debe analizarse como un problema aislado, debe verse como uno de los resultados de la exclusión y discriminación a que ha orillado a los niños y jóvenes la desesperanza de la pobreza extrema.

Niñez y adolescencia con discapacidad o capacidades especiales

En Guatemala se estima que alrededor del 17% de la población sufre de alguna discapacidad, en el mundo se calcula un 10%. Sin embargo, se considera que en esta materia existe un subregistro y pocas investigaciones. Las políticas existentes son pocas, aunque el Estado tiene la obligación de fortalecer la inversión. El sector privado no tiene la iniciativa, ni controles de las autoridades, para tomar medidas mínimas que ayuden al desenvolvimiento de adultos, niños y jóvenes con discapacidades, por ejemplo pasamanos, rampas y otros.

Maltrato

En el presente año, se recibieron alrededor de 800 denuncias en la Procuraduría de Derechos Humanos, sobre maltrato infantil en sus diferentes formas.

La Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG), ha recabado los siguientes datos, de enero a agosto 2002:

Tipos de maltrato	Ministerio Público	Procurador General de la Nación	TOTALES
Maltrato infantil	157	51	208
Abandono	2	12	14
Explotación económica	1		1
Internamiento solicitado por padres	2		2
TOTALES	**162**	**63**	**225**

Fuente: ODHAG, publicados en noviembre 2002.

Lamentablemente, madres, padres y educadores siguen siendo los que mayor maltrato inflingen a los niños y las niñas.

Otra observación importante, es que el número de denuncias sobre maltrato, no refleja la realidad de esta violación, que se produce en todos los estratos sociales, pero que es presentada en mayor número por personas en condiciones marginales, al tener que recurrir a instancias públicas, que es donde se lleva algún tipo de registro.

Urge un cambio en la visión que como sociedad tenemos de la niñez, no podemos seguir utilizando patrones autoritarios e inflexibles, que impiden un desarrollo sano e integral.

Explotación sexual

Es uno de los temas que más debería sacudir a los guatemaltecos. Los niños y niñas que son abusados sexualmente, muchas veces pasan a ser explotados.

En al año 2000 dona Ofelia Calcetas Santos, relatora especial de Naciones Unidas, en su visita al país, denunció más de 2000 niñas y niños explotados en 600 lupanares. También visitó San Marcos e indicó que el problema existe en Champerico, Puerto Barrios, Escuintla, Mazatenango, Coatepeque, Panajachel, Antigua y Quetzaltenango como áreas donde se practica el turismo y tráfico sexual. Entre las recomendaciones de la señora Calcetas, estaba la de la vigencia del Código de la Niñez, la ratificación del Convenio de la Haya y la aprobación de una Ley de Adopciones.

La prostitución y pornografía infantil y el turismo sexual es una forma contemporánea de esclavitud. Entre las recomendaciones que la Procuraduría de Derechos Humanos puede dar, está la de aplicar penas con máxima severidad a quienes exploten a la niñez y adolescencia en esta forma tan denigrante y aplicar la consigna de muchas organizaciones de la sociedad civil: *cero tolerancia*.

Adopción

Empezaremos por reconocer a la adopción como una institución noble, de registro histórico milenario y mencionado en el contexto religioso de la Biblia.

Todo niño y niña tiene derecho a crecer y formarse dentro de una familia, que sigue siendo el núcleo de nuestra sociedad.

Debemos guiarnos por la necesidad de ese niño o niña de vivir con personas que lo amen, lo protejan y lo guíen, se debe agotar el recurso familiar, la comunidad y el país de origen del niño, tratando de no arrancarlo de su entorno cultural. El recurso último deberá ser la adopción internacional, por las razones señaladas y por las menores oportunidades que el Estado nuestro, que no cuenta con recursos, tendrá de dar seguimiento a los niños dados en adopción.

Pero lo que no podemos permitir, es que los niños sean adoptados para dotar a una familia del niño que han soñado y por diferentes causas no han podido concebir, porque aquí estamos contraviniendo uno de los principios fundamentales de la Doctrina de la Protección Integral, donde el centro debe ser el *interés superior del niño*, como una persona que está en etapa de crecimiento y por lo tanto necesita de cuidados, medidas y actitudes especiales.

Guatemala presenta el triste panorama de ocupar el 4º lugar en dar en adopción internacional a sus niños y niñas, más de 2000 por año; Rusia ocupa el 1º lugar, pero hay un abismo entre la cantidad de habitantes entre un país y el otro, por lo que muchos analistas consideran que en proporción ocupamos el primer lugar.

Otra cosa que no debemos admitir, es que las madres den a sus niños en adopción a causa de la extrema pobreza, esto es criminalizar la pobreza y queda totalmente descartado cuando conocemos que países como Honduras, Nicaragua, Haití, tan empobrecidos como nosotros, están lejos de abusar de la adopción internacional.

Las adopciones tramitadas por vía judicial en el país representa el 2% y por vía extrajudicial o notarial, el 98%.

Los niños guatemaltecos llegan a ofrecerse en medios electrónicos, con precios que oscilan entre $15 mil y $25 mil, sin incluir gastos de viaje.

Varios países exigen ahora la prueba de ADN, después de una fuerte presión por parte de organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales.

Existen actualmente investigaciones sobre casas ilegales donde permanecen los niños que serán dados en adopción y otras donde permanecen mujeres embarazadas, muchas veces en contra de su voluntad.

El tema es mucho más amplio, pero insistimos en las recomendaciones de los relatores especiales, de la necesidad de ratificar la Convención de la Haya y aprobar una ley que regule el proceso de adopción en el país.

Administración de justicia juvenil

En Guatemala se encuentran vigentes dos leyes con doctrinas opuestas, el Código de Menores y la Convención sobre los Derechos del Niño.

Algunos jueces hacen uso de la Convención y de los principios y garantías del Debido Proceso.

También se ha promovido el programa de Libertad Asistida en la Secretaría de Bienestar Social, con un programa individual para los adolescentes, que quedan bajo la responsabilidad de los familiares y con presencia periódica al juzgado asignado.

Según la Secretaría de Bienestar, en 2001 hubo 3,524 ingresos de niños y adolescentes y 3,094 egresos. 425 ingresos de niñas y adolescentes y 369 egresos.

Pero con todos los esfuerzos, hay muchos niños y adolescentes que no debieran ser institucionalizados, Hay niños que son víctimas y no deben estar con los victimarios. Sufren abusos y vejaciones por parte de los internos y muchas veces por parte de los encargados. Conociendo ese procedimiento resulta negativo para la rehabilitación y recuperación.

3. INCIDENCIA Y ACCIONES MAS SIGNIFICATIVAS

La defensoría ha venido realizando un trabajo de promoción, sensibilización, educación, y atención de casos de violaciones a derechos de niñez. También coordinación de acciones con la sociedad civil, encaminadas al cumplimiento e implementación de la Convención de los Derechos del Niño, ampliando su función de monitoreo y fiscalización en todo el país y capacitación al personal de las auxiliaturas de la Procuraduría de los Derechos Humanos y los miembros de las Juntas Municipales de Protección a los Derechos de la Niñez.

La Defensoría de la Niñez y Adolescencia, a través de sus unidades de Monitoreo y Fiscalización, y de Municipalización, mantiene constante vigilancia a organismos, instituciones y entes del Estado. Con el propósito de vigilar su buen desempeño y el comportamiento de sus funcionarios y empleados; prioritariamente de aquellas que tienen la responsabilidad de propiciar condiciones favorables para el desarrollo y supervivencia de dicha población.

Bajo esta perspectiva, el Procurador de los Derechos Humanos crea las Juntas Municipales de Protección a los Derechos de la Niñez, tomando en cuenta las condiciones de vulnerabilidad y riesgo en que subsiste la niñez y adolescencia guatemalteca.

Salud

Se ha participado en el Proyecto Recuperación Nutricional: Teniendo como ejes de trabajo (a) la asistencia alimentaria, (b) la vigilancia nutricional, (c) la participación comunitaria (d) la coordinación institucional. La Procuraduría de los Derechos Humanos, CALDH, Alianza Para el Desarrollo Juvenil Comunitario, Fundación Castillo Córdova, que trabajan por los derechos de la niñez y juventud, con Save The Children Suecia, identificaron áreas de hambruna que afectan a niños en comunidades rurales. Save The Children ejecuta el proyecto de recuperación nutricional, de julio a diciembre 202, como parte de los mandatos de la Convención de los Derechos del Niño, que tiene como objetivo del rescate de los niños desnutridos, a través de un proceso organizativo comunitario y facilitado por la coordinación interinstitucional. Los municipios atendidos son Sipacapa, Ixchiguán, Comitancillo (San Marcos), San Antonio Palopó, San Lucas Tolimán (Sololá), San Miguel Chicaj (Baja Verapaz, (Chiquimula, Comapa, Jupiltepeque (Jutiapa), Alzatate (Jalapa).

Justicia

Se visitaron los hogares, escuela y centro de rehabilitación ubicado en Aguas Calientes que tiene a su cargo REMAR, verificando que existe hacinamiento en los hogares, falta de programas adecuados para la reinserción de los jóvenes que superan sus adicciones y la existencia de un programa de adopciones que no se había dado a conocer.

En el monitoreo al Centro de Observación y Diagnóstico de Jóvenes en Conflicto con la Ley, se verificó que las condiciones han mejorado notablemente, las instalaciones se encuentran limpias y se redujeron los malos olores, cuentan con orientación para padres y jóvenes, las terapias ocupacionales han mejorado pero se continúa con escasez de material, bajos salarios para los empleados e inexistencia de programas de salud mental para los trabajadores.

Educación y promoción

Se realizaron 3,351 actividades de capacitación dirigidas a la población civil y 13 dirigidas a funcionarios de los entes del Estado.

Capacitaciones a entes del Estado				
Cantidad	**Contenido**	**Fecha**	**Dependencias**	**Total de participantes**
10	Diplomado en derechos humanos enfocado por la niñez.	Marzo	Ministerio de Educación.	180 maestros
03	Talleres regionales sobre rol de las juntas municipales, la Ley Integral de Protección a la Niñez y Adolescencia, adopciones, cartilla de denuncias, prevención de desastres y plan educativo.	7 y 8 ,14 y 15,21 y 22,28 de noviembre	Izabal, Guatemala, San Marcos y Quetzaltenango	150 personas que laboran en la PDH

PROYECTOS Y PROGRAMAS EJECUTADOS - RESULTADOS		
Agencia cooperante	Proyecto	Resultados
AECI	Apoyo a las políticas de protección a la infancia y juventud	Conformación y capacitación de 33 juntas municipales. Compra de equipo de cómputo y audiovisual
UNICEF	Derechos de la Niñez Reforma legal, justicia y protección	Talleres de capacitación a juntas municipales Actividades de sensibilización Manual de Juntas Municipales
SAVE THE CHILDREN	Fortalecimiento institucional de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia.	Monitoreo y fiscalización de área metropolitana e interior en los temas de salud, educación y justicia juvenil Compra de equipo de cómputo Capacitaciones regionales a auxiliares, educadores y miembros de juntas municipales Manual de Monitoreo y Fiscalización
SUIZA	Fortalecimiento a las juntas municipales de protección a la niñez y juventud	Conformación de 5 juntas municipales en Pajapita, Tecún Umán, Nuevo Progreso, El Quetzal y La Reforma. Capacitaciones a miembros de juntas municipales

Logros en el Área de Municipalización:

Se mantuvo y fortaleció la organización y funcionamiento de las juntas municipales, a través de visitas de coordinación, así como talleres de capacitación a sus miembros, se realizaron paneles-foro dirigidos a niños/as y jóvenes en materia de derechos de la niñez, se inició el proceso de apropiación y homogenización en el trabajo a través del Manual de Juntas Municipales, se logró el empoderamiento de la sociedad civil en la tutela y protección de la niñez en las diferentes regiones, se conformaron 15 juntas municipales en los siguientes en Sanarate, Jocotán, Nebaj, Uspantán, Chiché, Patzité, Chinique, Malacatán, Melchor de Mencos, Pajapita, Tiquisate, La Reforma, Quetzal, Nuevo Progreso, Tecún Umán.

Otros logros

La Defensoría de la Niñez y Adolescencia forma parte de las subcomisiones de incidencia política y acompañamiento psico-social, de la Comisión Nacional de Búsqueda de Niñez Desaparecida (CNBND), coordinando la de incidencia política. Cabe destacar como logro la oficialización de dicha comisión por medio del acuerdo SG-07-2002 de la Secretaria General de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Acciones de orientación, mediación, seguimiento y referencia

Se coordinó con la coordinadora regional para la verificación del caso de una niña de 10 años, presuntamente maltratada por los padres Edmundo Nolasco y Juan Cruz, en Barberena, Santa Rosa. Caso referido por Miguel Ángel López, de la Comisión Nacional Contra el Maltrato Infantil (CONACMI).

Se atendió a una niña de 3 años, con fractura en cigomático derecho y fisura en pómulo por supuesta caída en colegio. Se descartó maltrato físico en su casa atribuyéndolo a negligencia en colegio. Se coordinó con el Area de Recepción y Calificación de Denuncias.

Se dio acompañamiento a la familia Lagos, de origen nicaragüense, en el Juzgado 2º de Menores para presenciar el acercamiento que la Psicóloga del Juzgado realizó con la familia, como requisito previo a entregar a los niños.

Seguimiento al expediente Ordinario GUA.273-2001/D.P. Según denuncia interpuesta por el padre de 5 niños, ya que los niños fueron declarados en abandono por el Juzgado 4º de Primera Instancia de Menores. Se asistió a una nueva audiencia; sin embargo, el Hogar Fundaniños informo que los niños fueron dados en adopción en el año 2001, por lo que se remitió el expediente a Debido Proceso para que se emita la resolución.

En el Juzgado 2º de Primera Instancia de Menores, se dio seguimiento al caso 278-001 a cargo del oficial 4º para verificar la denuncia interpuesta en el Área de Recepción y Calificación de Denuncias por una señora que solicita el depósito de su sobrino. Se abrió el expediente Ordinario GUA.26-2002/DP.

En coordinación con la Defensoría del Debido Proceso se dio seguimiento a la denuncia interpuesta por una señora que cumple condena en el Centro de

Orientación Femenino de Fraijanes, sobre la desaparición de su hija. Se solicitó el apoyo de Casa Alianza que tenía información de que se mantenía en un lugar llamado el Amate; se logro encontrarla y asiste a un programa de educación y formación en el Movimiento de Jóvenes de la Calle "Mojona"; tiene una bebé a quien otras compañeras le ayudan a cuidarla; se realizo el encuentro con la madre en el Centro de Orientación Femenino de Fraijanes.

Caso de una niña institucionalizada en el Hogar Aleluya, San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez. Se verificó el trato que recibe y su estado de salud, asimismo se le dio acompañamiento al caso en el Juzgado de 1ª Instancia de Menores de Chimaltenango. Expediente 101-2002 Of. 3º.

Orientación y seguimiento al caso de una señora tía de dos menores a quien por orden del Juzgado de Trabajo y Previsión Social de Retalhuleu se le otorgó el "depósito" provisional por encontrarse dichos menores en situación de riesgo. Expediente 14-2002 Of. 4º.

Caso de una joven a quien se le brindó orientación, mediación y acompañamiento. Se solicitó apoyo a la sub-estación de la Policía Nacional Civil de la Colonia Maya, se medió ante la familia de la menor y posteriormente se le presentó a la Magistratura de Menores; el Juzgado 2º de Primera Instancia de Menores le otorgo el depósito provisional de la joven a la maestra Zoila Esperanza Lemus Blanco, por amenazas de la madre fue internada en el Hogar Pura de Ros, en cuanto se resuelva su situación.

La Defensoría del Debido Proceso solicitó a esta Defensoría colaboración en los expedientes ordinarios GUA. 79-2001, 73-2001, 251-2001 y 263-2001, ya que los niños fueron declarados en abandono por el Juzgado 4º de Primera Instancia de Menores.

4. FISCALIZACIÓN

Se planteó la fiscalización de la Administración Pública en las áreas de salud, educación, justicia juvenil y problemas emergentes, seguimiento y acompañamiento de denuncias de niños y niñas que se encuentran en situación de riesgo y declarados en abandono por los Juzgados de Menores. En ese sentido, se fiscalizaron las siguientes las siguientes dependencias gubernamentales:

DEPENDENCIAS FISCALIZADAS

Educación

Escuela de Niñas Centro América, jornada vespertina - Santa Lucia Cotzumalguapa - Escuintla

Escuela Oficial Urbana Mixta José Milla y Vidaurre - Santa Lucia Cotzumalguapa - Escuintla

Escuela Oficial para Varones Rafael Alvarez Ovalle - Coatepeque - Quetzaltenango

Escuela Oficial Mixta Manfredo Hemmerling Morales - Coatepeque - Quetzaltenango

Escuela Oficial para Varones Manuel Lisandro Barillas - Coatepeque - Quetzaltenango

Escuela Oficial Urbana Erlinda Pineda
Jocotán - Chiquimula

Escuela Oficial Mixta El Carrizo
Comapa - Jutiapa

Escuela oficial Rural Mixta San José
Comapa - Jutiapa

Escuela Oficial Rural Mixta El Terrero
Jalapa

Escuela Rural Mixta María Sandoval
Jalapa

Escuela Oficial Urbana Mixta Estado de Israel
San Miguel Acatán - Huehuetenango

Escuela Oficial Urbana Mixta de San Sebastián Coatán - Huehuetenango

Escuela Oficial Rural Mixta Yolaxito
San Sebastián Coatán - Huehuetenango

Escuela Oficial Rural Mixta Yolhitzón
San Sebastián Coatán - Huehuetenango

Escuela Oficial Urbana Mixta de Todos Santos Cuchumatán - Huehuetenango

Escuela de Autogestión Comunitaria Cantón Nueva Comunidad
Todos Santos Cuchumatán - Huehuetenango

Escuela Oficial Urbana Mixta de Santa Bárbara - Huehuetenango

Escuela Oficial Urbana Mixta María López Rivera - Los Amates - Izabal

Instituto Nacional de Educación Básica José Morales Silva - El Estor - Izabal

Centros de salud

Centro de Salud de Morales - Izabal

Centro de Salud del El Estor - Izabal

Centro de Salud de Santa Lucia Cotzumalguapa - Escuintla

Centro de Salud de Coatepeque - Quetzaltenango

Centro de Salud de San Miguel Acatán - Huehuetenango

Centro de Salud de San Sebastián Coatán - Huehuetenango

Centro de Salud de Jocotán - Chiquimula

Centro de Salud de Comapa - Chiquimula

Centro de Salud de Sanarate - El Progreso

Justicia juvenil

Centro de Ubicación y Diagnóstico de Menores en Conflicto con la Ley Penal, ubicado en la zona 1. Se visitó nuevamente dicho centro para establecer la situación en que se encuentra, debido a que en el año 2001 se observaron violaciones a los derechos humanos de los internos por parte de los monitores y los agentes de la Policía Nacional Civil, encargada de la seguridad del centro.

Funcionarios fiscalizados

Se entrevistó a directores y maestros de las escuelas arriba mencionadas, y a directores y enfermeras de los distintos centros de salud. En el Centro de Ubicación de Menores se entrevistó al director y a adolescentes internos, debido a que son ellos los que tienen a su cargo el funcionamiento de dichos centros. En el caso de los adolescentes privados de libertad, se les entrevistó para saber si se continuaban violando sus derechos.

Resultado de la fiscalización

En el Centro de Observación de Varones se verificaron las siguientes mejoras:

- la limpieza de las instalaciones es considerable,
- se cuenta con orientación a jóvenes y padres del equipo que trabaja en la institución, director, procuradores, psicólogos y terapistas ocupacionales.

En el caso de las escuelas, se pudo verificar que:

- se está dando únicamente refacción escolar, Bienestarina y galleta escolar, lo que el Ministerio de Educación considera desayuno escolar,
- los útiles escolares son insuficientes, debido a que se reparten al inicio del ciclo escolar,
- en algunas de las escuelas visitadas en el área de los Cuchumatanes, hay hacinamiento en las aulas, e insuficiencia de servicios básicos, agua potable y sanitarios; tampoco cuentan en su mayoría con áreas recreativas.

En lo que respecta a los centros de salud:

- no cuentan con personal suficiente,
- los centros de Huehuetenango no cuentan con transporte para atender emergencias ni traslados al Hospital Regional, poniendo en peligro la vida de los pacientes por la distancia y caminos en mal estado.

Defensoría de Población Desarraigada y Migrante



Defensoría de Población Desarraigada y Migrante

1. PRESENTACIÓN

En 1993, se creó la Oficina de Atención a la Población Desarraigada que como finalidad era orientar, capacitar, mediar y acompañar a las comunidades de retornados, repatriados y desplazados internos. En 1998, la Institución del Procurador de los Derechos Humanos constituyó la Defensoría de Población Desarraigada y Migrante, con la expectativa de ampliarse hacia la atención a la población migrante, tanto nacional como internacional.

Esta defensoría es concebida como "una unidad en tutela de los derechos específicos de la población en situación de riesgo y vulnerabilidad que, por diversas razones de carácter social, político, cultural e histórico, requieren de una especial atención en sus derechos".

OBJETIVOS DE LA DEFENSORIA DE LA POBLACIÓN DESARRAIGADA Y MIGRANTE
- Conocer la situación de los derechos humanos de la población desarraigada y migrante. - Identificar los hechos y acciones que más vulneran la situación de estas poblaciones. - Monitorear y fiscalizar a las instituciones públicas en cuanto a la atención brindada a este sector poblacional. - Incidir en la formulación de políticas públicas relacionadas con la temática abordada. - Promover, defender y divulgar los derechos de la población desarraigada y migrante. - Elaborar un análisis de coyuntura que permita establecer metas y procedimientos para la atención de hechos lesivos a los intereses de la población desarraigada y migrante. - Realizar acciones de orientación, mediación, acompañamiento, verificación y visitas, en los casos que se requiera. - Remitir al Area de Recepción y Calificación de Denuncias de la institución, los casos donde se presuma la existencia de violación a los derechos humanos y ,en los que amerite, proceder a la apertura de expedientes. - Establecer una base de datos y sistematización, según los casos atendidos - Dar y recibir capacitación y preparar los insumos necesarios en materia educativa y promocional, en coordinación con el Departamento de Educación y Promoción. - Coordinar la defensa y promoción de los derechos humanos de la población desarraigada y migrante con las auxiliaturas móviles de la institución - Participar en espacios de trabajo, a nivel nacional y regional, a fin de articular esfuerzos en defensa de poblaciones específicas. - Sensibilizar a la población guatemalteca, organizaciones de la sociedad civil, autoridades y comunidad internacional sobre la importancia de defender y abordar estos temas específicos.

2. SITUACION DE LA POBLACION DESARRAIGADA Y MIGRANTE Y ACCIONES RELEVANTES

2.1 Desarraigados

En el período se han registrado pocos avances en el cronograma de implementación, cumplimiento y verificación de los Acuerdos de Paz 2000 - 2004, específicamente en lo que se refiere al Acuerdo de Reasentamiento de la Población Desarraigada por el Enfrentamiento Armado, en el que se enfatiza la garantía de los derechos humanos fundamentales y la necesidad de una atención especial de carácter excepcional, que no se ha brindado y que ha generado que la población desarraigada no haya logrado alcanzar su reinserción económica, política, social y cultural en condiciones de seguridad y dignidad.

Luego de la reunión del Grupo Consultivo en febrero de 2002 en Washington, se monitorea el cumplimiento de los compromisos asumidos en la matriz de seguimiento a los nueve temas principales identificados. Esta agenda requiere el establecimiento de las bases políticas, institucionales, financieras y técnicas para su cumplimiento en el tiempo previsto, y para ello se necesita que la sociedad civil y la comunidad internacional continúen apoyando ese proceso.

El grupo de acompañamiento a los Acuerdos de Paz ha dado un paso significativo al establecer mesas intersectoriales de diálogo para realizar propuestas en cumplimiento a los compromisos adquiridos. En octubre de este año, se instauró la Mesa Cultura de Paz y Reconciliación, en la que esta defensoría participa.

Dentro de este contexto, esta defensoría continúa realizando acciones de acompañamiento, orientación, mediación, verificación, análisis y visitas a algunas de las comunidades desarraigadas, en apoyo a la solución de la problemática que vienen afrontando. También se están fortaleciendo las acciones de incidencia, monitoreo y fiscalización, trabajo que es coordinado principalmente con las Auxiliaturas Móviles de Nentón y Barillas, Huehuetenango y con la Auxiliatura Municipal de Ixcán, El Quiche.

Según las denuncias recibidas, hemos constatado que los problemas más graves que aquejan a la población desarraigada son: a) la tierra, b) la documentación personal; c) la vivienda; d) la educación; y e) los proyectos productivos.

a) La tierra: Los conflictos de tierras son sumamente complejos por diversas razones, entre ellos los problemas históricos, étnicos, políticos, religiosos y otros, agudizados durante el enfrentamiento armado interno; carencia de un catastro nacional e insuficiencia de registros generales de la propiedad; y por último la falta de recursos financieros para la implementación de una política nacional de tierras, entre otros muchos aspectos.

Las instancias creadas en el marco de los Acuerdos de Paz, para solventar esta problemática, no han tenido la efectividad necesaria. Por ejemplo, el Fondo de Tierras y la dependencia presidencial para la Asistencia Legal y Resolución de Conflictos sobre la Tierra (CONTIERRA) ha obtenido resultados muy pobres, lo cual se refleja en los bajos porcentajes de casos de conflictos agrarios cubiertos por CONTIERRA.

El Fondo de Tierras por su parte no cuenta con los recursos necesarios para atender las miles de solicitudes presentadas, ni cuenta con un banco de datos sobre ofertas de tierras. Se ha observado que la adquisición de fincas ha sido lenta y no garantiza que los campesinos obtengan tierras con vocación agrícola y con facilidades de acceso. Está limitado también por la falta de un catastro que permita la regularización de la tenencia de la tierra. En los últimos meses, se han visto casos de despojo y apropiación indebida que no se han considerado con seriedad, sobre todo en las áreas más afectadas por el conflicto armado y en la Franja Transversal del Norte.

Se espera que se apruebe el Proyecto de Ley del Registro de Información Catastral que según el cronograma de la matriz de seguimiento, deberá hacerse efectivo en diciembre de este año. Al cierre de este informe, está siendo conocido por la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales del Congreso de la República.

Los problemas de tierras no solo han efectado a la población desarraigada, sino que se han convertido en un problema nacional, que se refleja en el incremento de ocupación de fincas y en el alto nivel de tensión prevaleciente en diferentes regiones del país. Otros temas pendientes son los relativos a casos de compensación, acceso, regularización y legalización de la tenencia de la tierra. Preocupa que aunque muchas comunidades cuentan con tierras, no se les proporciona asesoría técnica y su producción es solo para auto consumo.

b) Documentación personal: Dado que aún prevalece una cantidad considerable de población desarraigada sin su documentación personal y que su inexistencia legal significa la negación de todos sus derechos humanos, uno de los ejes prioritarios de acción de esta defensoría ha sido apoyarla.

La Comisión Coordinadora de la Campaña Nacional de Documentación Personal, originalmente integrada por diversas instituciones que dentro de sus objetivos contemplan el tema del desarraigo, actualmente está integrada únicamente por la Secretaría de la Paz (SEPAZ), la Misión de Naciones Unidas para Guatemala (Minugua); la Comisión Técnica para la Ejecución del Acuerdo de Reasentamiento (CTEAR) y esta defensoría.

La vigencia del Decreto 67-2000 venció en noviembre de 2001, por lo que la Comisión y otras instituciones afines solicitamos la prórroga de la misma, y se amplió a través del Decreto 52-2001 hasta el 30 de abril del presente año. Las auxiliaturas y esta defensoría realizamos actividades de orientación, mediación y acompañamiento, así como acciones de promoción y educación: talleres dirigidos a alcaldes auxiliares, registradores civiles y población en general sobre la importancia de la documentación. Se transmitieron cuñas radiales en idiomas mayas, entrevistas radiales, publicaciones y entrega de afiches y volantes, y otros.

En coordinación con la SEPAZ se elaboró un proyecto que fue apoyado financieramente por la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID) y la Unión Europea. Se recibió un aporte de Q87,000.00 que permitió ejecutar algunas actividades. SEPAZ a su vez, aportó fondos para algunas actividades específicas.

Con el apoyo económico de la cooperación internacional , se pudo ampliar el trabajo y realizar reuniones de acercamiento y sensibilización con alcaldes, registradores civiles y miembros de instituciones de derechos humanos que trabajan en los departamentos donde existe mayor presencia de población desarraigada, instándolos a seguir apoyando el proceso de documentación; de esa cuenta, se visitaron los siguientes lugares: San Mateo Ixtatán, Huehuetenango, Totonicapán; Rabinal, Salamá; Chimaltenango, San Marcos, Cobán, Petén y El Quiché. Fue contratada una persona en apoyo a las jornadas de documentación en los lugares antes mencionados, contando con la colaboración de las auxiliaturas de la institución y de otras Instancias como la Organización de Mujeres Mamá Maquin en Nentón, Huehuetenango; e Ixquic en Petén, a quienes se les brindaron recursos económicos y materiales para realizar el trabajo. Con este trabajo coordinado, se logró que se documentaran un total de 9,971 personas en 95

a) La tierra: Los conflictos de tierras son sumamente complejos por diversas razones, entre ellos los problemas históricos, étnicos, políticos, religiosos y otros, agudizados durante el enfrentamiento armado interno; carencia de un catastro nacional e insuficiencia de registros generales de la propiedad; y por último la falta de recursos financieros para la implementación de una política nacional de tierras, entre otros muchos aspectos.

Las instancias creadas en el marco de los Acuerdos de Paz, para solventar esta problemática, no han tenido la efectividad necesaria. Por ejemplo, el Fondo de Tierras y la dependencia presidencial para la Asistencia Legal y Resolución de Conflictos sobre la Tierra (CONTIERRA) ha obtenido resultados muy pobres, lo cual se refleja en los bajos porcentajes de casos de conflictos agrarios cubiertos por CONTIERRA.

El Fondo de Tierras por su parte no cuenta con los recursos necesarios para atender las miles de solicitudes presentadas, ni cuenta con un banco de datos sobre ofertas de tierras. Se ha observado que la adquisición de fincas ha sido lenta y no garantiza que los campesinos obtengan tierras con vocación agrícola y con facilidades de acceso. Está limitado también por la falta de un catastro que permita la regularización de la tenencia de la tierra. En los últimos meses, se han visto casos de despojo y apropiación indebida que no se han considerado con seriedad, sobre todo en las áreas más afectadas por el conflicto armado y en la Franja Transversal del Norte.

Se espera que se apruebe el Proyecto de Ley del Registro de Información Catastral que según el cronograma de la matriz de seguimiento, deberá hacerse efectivo en diciembre de este año. Al cierre de este informe, está siendo conocido por la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales del Congreso de la República.

Los problemas de tierras no solo han efectado a la población desarraigada, sino que se han convertido en un problema nacional, que se refleja en el incremento de ocupación de fincas y en el alto nivel de tensión prevaleciente en diferentes regiones del país. Otros temas pendientes son los relativos a casos de compensación, acceso, regularización y legalización de la tenencia de la tierra. Preocupa que aunque muchas comunidades cuentan con tierras, no se les proporciona asesoría técnica y su producción es solo para auto consumo.

b) Documentación personal: Dado que aún prevalece una cantidad considerable de población desarraigada sin su documentación personal y que su inexistencia legal significa la negación de todos sus derechos humanos, uno de los ejes prioritarios de acción de esta defensoría ha sido apoyarla.

La Comisión Coordinadora de la Campaña Nacional de Documentación Personal, originalmente integrada por diversas instituciones que dentro de sus objetivos contemplan el tema del desarraigo, actualmente está integrada únicamente por la Secretaría de la Paz (SEPAZ), la Misión de Naciones Unidas para Guatemala (Minugua); la Comisión Técnica para la Ejecución del Acuerdo de Reasentamiento (CTEAR) y esta defensoría.

La vigencia del Decreto 67-2000 venció en noviembre de 2001, por lo que la Comisión y otras instituciones afines solicitamos la prórroga de la misma, y se amplió a través del Decreto 52-2001 hasta el 30 de abril del presente año. Las auxiliaturas y esta defensoría realizamos actividades de orientación, mediación y acompañamiento, así como acciones de promoción y educación: talleres dirigidos a alcaldes auxiliares, registradores civiles y población en general sobre la importancia de la documentación. Se transmitieron cuñas radiales en idiomas mayas, entrevistas radiales, publicaciones y entrega de afiches y volantes, y otros.

En coordinación con la SEPAZ se elaboró un proyecto que fue apoyado financieramente por la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID) y la Unión Europea. Se recibió un aporte de Q87,000.00 que permitió ejecutar algunas actividades. SEPAZ a su vez, aportó fondos para algunas actividades específicas.

Con el apoyo económico de la cooperación internacional , se pudo ampliar el trabajo y realizar reuniones de acercamiento y sensibilización con alcaldes, registradores civiles y miembros de instituciones de derechos humanos que trabajan en los departamentos donde existe mayor presencia de población desarraigada, instándolos a seguir apoyando el proceso de documentación; de esa cuenta, se visitaron los siguientes lugares: San Mateo Ixtatán, Huehuetenango, Totonicapán; Rabinal, Salamá; Chimaltenango, San Marcos, Cobán, Petén y El Quiché. Fue contratada una persona en apoyo a las jornadas de documentación en los lugares antes mencionados, contando con la colaboración de las auxiliaturas de la institución y de otras Instancias como la Organización de Mujeres Mamá Maquin en Nentón, Huehuetenango; e Ixquic en Petén, á quienes se les brindaron recursos económicos y materiales para realizar el trabajo. Con este trabajo coordinado, se logró que se documentaran un total de 9,971 personas en 95

municipios del país bajo el amparo de esta Ley-Decreto 52-2001 del Congreso de la República. Sin embargo, la labor de documentación quedó inconclusa.

El Organismo Ejecutivo remitió el pasado mes de junio una iniciativa de Ley que contempla que el proceso de documentación se posponga por un año más al Congreso de la República. Actualmente se encuentra en la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, previo a ser conocida por el pleno. Hasta el momento, no ha sido discutida por el pleno del Congreso de la República.

c) Vivienda: Es importante resaltar que la demanda ha superado las posibilidades del Estado, por lo que es necesario hacer propuestas realistas, invertir en este rubro y darle solución a la problemática que se ha generado, dado que la vivienda constituye una amplia necesidad social en todo el país, particularmente en la población desarraigada.

El 21 de mayo de 2001, la Procuraduría de los Derechos Humanos emitió una resolución -Expediente EIO GUA-01-2001/DE- que declara violación al derecho a la vivienda de la población desarraigada y desmovilizados de la URNG por la desaparición de 200 millones de quetzales destinados a la construcción de vivienda para esos sectores. Vemos con preocupación que hasta la fecha el únicamente se han erogado Q90,531,000 de los fondos destinados a dichas construcciones.

Tanto los representantes de instituciones vinculadas con la población desarraigada como la Asamblea Consultiva de la Población Desarraigada (ACPD), la Fundación Guillermo Toriello, esta defensoría y otras instituciones de la sociedad civil, son parte de la Instancia Pro-Vivienda, espacio interinstitucional creado con el fin de incidir en la formulación de una política de vivienda a nivel nacional que se ajuste a las necesidades y a la capacidad de pago real de la población en general, particularmente de la población desarraigada. Se elaboró un anteproyecto de Ley que recoge el contenido de la Política de Vivienda, con el objetivo de preservar lo establecido y que se constituya compromisos de Estado. Fue remitida a la Comisión de Alto Nivel para que la haga llegar al Ejecutivo y considere la posibilidad de apoyarla y remitirla posteriormente al Organismo Legislativo.

Por otro lado, se presentó ante el Congreso de la República una propuesta para que el Gobierno destine el 0.05% del Producto Interno Bruto (PIB) al rubro vivienda a partir del 2003, a cambio de lo que actualmente se destina, que es el

equivalente al 1.5% de los tributos según los Acuerdos de Paz. Ya que de otra manera no se logrará nivelar el déficit habitacional acumulado que, según el Informe de Desarrollo Humano de Naciones Unidas, asciende actualmente a un millón novecientas cuarenta mil unidades habitacionales.

d) Educación: Los Acuerdos de Paz definen las principales líneas conceptuales y estratégicas que deben caracterizar a la reforma de la política educativa en Guatemala. El Acuerdo para el reasentamiento de las poblaciones desarraigadas por el enfrentamiento armado, el Acuerdo sobre aspectos socio-económicos y de situación agraria y el Acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas contienen los principales compromisos con respecto a la educación.

El Ministerio de Educación está trabajando, a pesar de las limitaciones presupuestarias, a fin de cumplir con los compromisos asumidos en la matriz de seguimiento a los temas identificados en el Grupo Consultivo.

En relación con el compromiso de incorporar a las promotoras y promotores de educación de las comunidades al sistema nacional de educación y de respetar los contenidos educativos propios de las comunidades indígenas y de las poblaciones desarraigadas, aún falta mucho por hacer.

El convenio marco para ejecutar este plan fue firmado por el MINEDUC, la CTEAR y la ACPD en el año 2000. Las metas no han sido cumplidas, no se ha concretado el pago de los salarios de 340 promotores educativos que trabajaron en el 2001 y sólo han sido atendidos una parte de los promotores activos, no existe un plan operativo de seguimiento en materia de educación para el año 2003, no se ha iniciado el programa de capacitación y profesionalización de los promotores, faltan los planes para la creación de plazas para los maestros que ya obtuvieron sus respectivos títulos, no se han otorgado bolsas de estudio ni desayunos escolares, no existe ningún programa de infraestructura escolar.

e) Integración Productiva: La integración productiva de la población desarraigada constituye el pilar fundamental para el desarrollo de las comunidades. Se hizo una evaluación de algunos proyectos de la Comunidad Europea, de otros financiados por organismos nacionales e internacionales y por el Gobierno. A través del Acuerdo Gubernativo No. 407-2001 del 12 de octubre del 2001, el Gobierno de la República creó el fideicomiso denominado "Proyectos Productivos de la Población Desarraigada" con el objeto de proporcionar asistencia

crediticia para proyectos productivos dirigidos a esta población. Sin embargo, está pendiente aún la asignación de recursos para poner en marcha este fideicomiso. El compromiso del gobierno era asignar 5.6 millones de quetzales como capital inicial; sin embargo, hasta la fecha solamente ha ofrecido medio millón.

Preocupa que muchas comunidades de población desarraigada se encuentran todavía en una economía de subsistencia, sin capacidad de ahorro e inversión y distan mucho de lograr una economía de producción diversificada para el mercado, situación que no permite su reintegración y su desarrollo sostenible, las comunidades se ven obligadas a recurrir a créditos bancarios con altos intereses de mercado, con el riesgo de endeudamientos sin capacidad de pago.

2.2 Migrantes

La migración es un aspecto de la vida humana que cada día está cobrando más vigencia y nos plantea serios desafíos. No es fácil captar sus dimensiones ni percibir todas las consecuencias que conlleva y afecta en gran parte a los seres humanos. En este proceso de movilidad humana se dan los desplazamientos internos y externos, así como los desplazamientos extraregionales o fenómenos de retorno obligatorio.

Gran parte de los seres humanos que emigran de sus países de origen, lo hacen en busca de mejores condiciones y oportunidades para tener una vida digna. Situación que ha provocado que la migración sea un fenómeno frecuente y más común día con día. Dadas las implicaciones de la migración, los países refuerzan la seguridad de sus fronteras para evitar el ingreso de migrantes a sus respectivos. Si bien cada país tiene el derecho soberano de establecer los mecanismos para la admisión de extranjeros a su territorio, el trato suele ser inhumano e indigno. La situación de los migrantes se ha tornado más complicada, como resultado de las implicaciones de las nuevas políticas migratorias a partir del once del 11 de septiembre del 2001, entre otras razones.

a) Contexto general

A partir de la década de los años 90, la migración hacia los Estados Unidos y las violaciones a los derechos humanos de los migrantes se han incrementado, sobre todo y con mayor frecuencia en territorio mexicano. Se ha certificado y registrado que la mayor parte de estas violaciones son cometidas por autoridades

policíacas y militares, a raíz del impulso de la política de contención de flujos migratorios en la frontera norte de México. Las violaciones a los derechos humanos de los migrantes se han visto igualmente incrementadas en territorio guatemalteco.

Se han tomado diversas medidas para reforzar la seguridad, a nivel regional, y nacional, en embajadas y aeropuertos, coordinando la seguridad en las fronteras y el control del flujo de los migrantes, como parte de sus planes antiterrorismo. Las acciones emprendidas, incluyen operativos en busca de posibles terroristas, negación de visas a personas de medio oriente y Colombia.

A la larga, con las características propias del funcionamiento policial y migratorio en la región, se han agudizado las condiciones y mecanismos de movimiento de los centroamericanos. También se han incrementado las violaciones a los derechos humanos de los migrantes. Se visualiza el riesgo de la exacerbación de actitudes y posiciones xenófobas, discriminatorias y racistas, además de propiciar la criminalización del fenómeno migratorio.

b) Protección y defensa de los derechos de la población migrante.

Se ha brindado asesoría, capacitación, orientación, mediación, acompañamiento, visitas, verificaciones, análisis y solicitud de apertura de expedientes, así como el inicio de procesos de incidencia.

El incremento en denuncias de migrantes indocumentados asociadas a los momentos de intercepción, detención, deportación / expulsión y recepción, ha implicado que esta defensoría se involucre cada vez más en dar una atención prioritaria a la migración en tránsito, tanto de guatemaltecos hacia el norte, como de personas de otros países que transitan por territorio guatemalteco, de paso hacia México y Estados Unidos.

En la actualidad no existen estadísticas sobre el volumen de flujo en tránsito por territorio guatemalteco. Sólo se cuenta con información sobre deportación o expulsión de migrantes interceptados en territorio guatemalteco como de personas expulsadas ya sea de Estados Unidos o de México.

Con respecto al momento de la *intercepción*, con base a denuncias recibidas, hemos constatado que persisten hechos violatorios contra algunos de los migrantes en tránsito, cometidos por delincuentes comunes, coyotes, algunos delegados de la

Dirección General de Migración y algunos agentes de la Policía Nacional Civil, desde el robo de documentos de identificación, estafa, agresiones, amenazas y abandono, hasta su consignación a centros de detención, muchas veces por faltas no cometidas.

Algunos delegados de la Dirección General de Migración y de la Policía Nacional Civil hacen caso omiso de la libertad de locomoción y estancia en el país de que gozan los centroamericanos según el Acuerdo No. 4 "Aspectos Migratorios y de Libre Tránsito" de la Declaración de los Presidentes de Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua, miembros del grupo CA-4, así como el cobro indebido de dicho documento.

Hemos podido constatar que especialmente personas sudamericanas con sus documentos migratorios son detenidas ilegalmente y conducidas a los denominados "albergues".

Por otro lado, la transportación de niños centroamericanos se ha constituido como una práctica cada vez más frecuente. Un hecho que llamó la atención en marzo pasado, fue el caso de 52 niños y niñas salvadoreños entre 1 y 17 años de edad, interceptados en el Departamento de Santa Rosa, que en manos de 12 coyotes, iban rumbo a Estados Unidos. Fueron interceptados durante el operativo White Country, realizado conjuntamente por la Dirección General de Migración de Guatemala, el Instituto de Migración de El Salvador, el Servicio de Inmigración y Naturalización de los Estados Unidos y la Policía Nacional Civil. Se han dado otros casos similares.

Se han recibido denuncias de abuso en las carreteras que conducen a los departamentos de Petén, San Marcos y Huehuetenango, por parte de algunos miembros de la Policía Nacional Civil, quienes con prepotencia y fuera de la Ley bajan a los pasajeros de los autobuses, amenazándoles y exigiéndoles dinero como condición para continuar su viaje. En estos casos, la defensoría informa a la auxiliatura departamental o municipal más cercana para que se investiguen los hechos. El 15 de enero del presente año, en la comunidad El Subín, municipio de La Libertad, Petén, 25 ciudadanos de la India fueron capturados por una unidad de Servicios de Protección a la Naturaleza (SEPRONA) de la Policía Nacional Civil, que no tiene competencia para realizar dicha detención.

Según lo informado por las Oficinas de Atención al Migrante de la institución, ubicadas en las fronteras de El Carmen, San Marcos y El Naranjo, Petén, es importante resaltar que los migrantes también son víctimas de robo, engaños, tratos crueles, insultos y golpes por parte de integrantes de maras o de delincuentes comunes.

En cuanto a la intercepción de migrantes en el mar, es el Servicio de Inmigración de los Estados Unidos (SIN) el que regularmente lo realiza en las embarcaciones. Aduciendo razones humanitarias por las condiciones en que se encuentran, los traslada a puertos guatemaltecos. Luego, las autoridades migratorias guatemaltecas autorizan el desembarco y proceden al registro de datos de los indocumentados para su posterior expulsión. Al concluir el registro, son trasladados a los albergues acondicionados para su detención en la ciudad capital. En estos casos, la defensoría ha acudido en algunas oportunidades al lugar del desembarque para garantizar que dicho procedimiento se realice con apego al respeto de los derechos humanos y en los casos en que se comprueba violación, se efectúan las investigaciones pertinentes para la apertura del respectivo expediente.

En cuanto a la *detención* de migrantes en tránsito, proceso que sigue a la intercepción de migrantes que no son expulsados inmediatamente, continúan existiendo variantes. En muchos casos, reciben el mismo trato que los delincuentes comunes y son detenidos en las cárceles. Como práctica común, los migrantes interceptados, sudamericanos y extracontinentales, particularmente, son ubicados o trasladados a los albergues o centros destinados para este fin, previa su deportación o expulsión. En el caso de los centroamericanos, son trasladados directamente a las fronteras de Honduras y El Salvador.

La permanencia de migrantes en los albergues se da por un período superior a las 24 horas, convirtiendo así el aseguramiento en una detención ilegal. Se han conocido casos de migrantes cubanos, ecuatorianos y extracontinentales que han permanecido en estos lugares por largos períodos, de uno a seis meses, por lo que los albergues no solo resultan ilegales, sino que también son susceptibles de ser declarados inconstitucionales.

La Procuraduría de los Derechos Humanos se ha pronunciado en ese sentido declarando violación de los derechos humanos individuales de dignidad, integridad y seguridad de los migrantes indocumentados, por las condiciones de los albergues (REF. EXP. EIO. GUA.107-2001/DE), tomando en cuenta que la infraestructura de estos lugares es inadecuada, construida y adaptada para

cárceles: con barrotes y candados, donde las personas son ubicadas en condiciones de muy severas de hacinamiento, carecen de camas, no existe ventilación adecuada, el servicio de agua potable es irregular, los servicios sanitarios se encuentran en pésimas condiciones, la alimentación es escasa y de mala calidad, carecen de áreas verdes para poder caminar y de insumos para el aseo personal que los migrantes se ven obligados a conseguir y pagar en dólares.

La defensoría también constató que elementos de la Policía Nacional Civil ingresaban drogas para su venta ilícita, de lo que se abrió expediente y se declaró en el mes de febrero violación de los derechos humanos a la seguridad e integridad de los migrantes, señalando como responsables a los agentes de la PNC responsables del hecho (REF.EXP.EIO.GUA.101-2001/DE)

Más de 40 personas de origen hindú permanecieron en este albergue durante cuatro meses. Fueron detenidos en México a principios de 2001, permaneciendo en ese país por seis meses. Estas personas ingresaron irregularmente a territorio mexicano, pero no a territorio guatemalteco. Fueron traídos por autoridades de México, pero estas personas no violaron leyes migratorias del Estado de Guatemala, por lo tanto, fueron detenidos ilegalmente.

Se brindó acompañamiento, orientación, visitas, verificaciones y mediaciones para que se mejoraran las condiciones en estos lugares, se respetara la dignidad y los derechos humanos y se agilizaran los trámites de deportación a su país o a un tercer país en un tiempo prudencial, ya que no se trataba de delincuentes, sino de migrantes económicos. Se medió ante la Asociación de Apoyo Integral -ASI-, para que se iniciaran los trámites de estudio y análisis de los casos de los migrantes indios que solicitaban refugio, el que se le brindó a una persona, las demás abandonaron el proceso antes que concluyera. El 3 de diciembre del año 2001, Kanubhai Shankards Patel se suicidó, al parecer por depresión severa causada por el encierro y los malos tratos recibidos. (EXP.EIO.GUA.160-2001/DE).

En otro caso, se ha interpuesto recurso de exhibición personal ante el Juzgado Primero de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente a favor de ciudadanos de la India, Palestina, Nigeria y Sudán que se encontraban detenidos. A dicho recurso se adhirieron otras instancias como la Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala (MENAMIG), de la cual la defensoría forma parte. Dado que estos migrantes iniciaron la salida del país, y volvieron a ser interceptados en su camino, se volvió a interponer recurso de

exhibición, y largas gestiones y excusas del juzgado. Finalmente, la sala resolvió que se encontraban de nuevo detenidos ilegalmente y que se trataba de una falta y no de un delito, ya que el Gobierno de Guatemala los recibió y por lo tanto, tenía la responsabilidad de regularizar su situación migratoria temporalmente mientras se obtenía la información del gobierno de la India, pero no encarcelarlos "en condiciones infrahumanas y de forma indefinida". Resolución que sienta un precedente favorable para la población migrante. (REF.EXP.EIO.GUA.20-2002/DE).

En el presente año, Guatemala no ha recibido migrantes suramericanos ni extracontinentales provenientes de México. Incluso, la Dirección General de Migración, como consecuencia de las implicaciones de este caso, optó por cerrar los albergues ubicados en la zona 1. Actualmente solo funciona un albergue en la zona 9.

En relación al tema de los deportados de Estados Unidos, es menester señalar que en el período ha habido un aumento de deportaciones y expulsiones, que se debe entre otras razones al creciente rigor de las políticas migratorias estadounidenses. Esto implica bajas en el ingreso de remesas que constituyen una de las principales fuentes de divisas que sobrepasan los rubros obtenidos de las exportaciones tradicionales de productos agrícolas, especialmente del café. Estos ingresos representan para los países de Centroamérica más del 13 por ciento del PIB y particularmente para Guatemala, en el 2001 significaron un total US $589.3 millones, superando incluso los ingresos generados por el sector turismo. Al no recibirse estas remesas, se generan graves problemas en la situación económica, política y social del país.

En otro orden de ideas, vale la pena mencionar que Guatemala expulsa vía aérea a los migrantes sudamericanos y extracontinentales interceptados en nuestro territorio. En el Aeropuerto Internacional La Aurora, en los meses de julio y agosto, fueron interceptados dos migrantes de la India y uno de Sierra Leona, África, cuando trataban de ingresar irregularmente a nuestro país. Estuvieron detenidos por cinco días y un mes respectivamente en el área internacional del aeropuerto, sin que las autoridades de migración ni las aerolíneas que los transportaron se responsabilizaran. Se medió para que agilizaran el proceso de devolución aunque no hubieran ingresado a territorio nacional. Finalmente fueron enviados a su país de origen bajo la responsabilidad de las aerolíneas en que viajaron.

cárceles: con barrotes y candados, donde las personas son ubicadas en condiciones de muy severas de hacinamiento, carecen de camas, no existe ventilación adecuada, el servicio de agua potable es irregular, los servicios sanitarios se encuentran en pésimas condiciones, la alimentación es escasa y de mala calidad, carecen de áreas verdes para poder caminar y de insumos para el aseo personal que los migrantes se ven obligados a conseguir y pagar en dólares.

La defensoría también constató que elementos de la Policía Nacional Civil ingresaban drogas para su venta ilícita, de lo que se abrió expediente y se declaró en el mes de febrero violación de los derechos humanos a la seguridad e integridad de los migrantes, señalando como responsables a los agentes de la PNC responsables del hecho (REF.EXP.EIO.GUA.101-2001/DE)

Más de 40 personas de origen hindú permanecieron en este albergue durante cuatro meses. Fueron detenidos en México a principios de 2001, permaneciendo en ese país por seis meses. Estas personas ingresaron irregularmente a territorio mexicano, pero no a territorio guatemalteco. Fueron traídos por autoridades de México, pero estas personas no violaron leyes migratorias del Estado de Guatemala, por lo tanto, fueron detenidos ilegalmente.

Se brindó acompañamiento, orientación, visitas, verificaciones y mediaciones para que se mejoraran las condiciones en estos lugares, se respetara la dignidad y los derechos humanos y se agilizaran los trámites de deportación a su país o a un tercer país en un tiempo prudencial, ya que no se trataba de delincuentes, sino de migrantes económicos. Se medió ante la Asociación de Apoyo Integral -ASI-, para que se iniciaran los trámites de estudio y análisis de los casos de los migrantes indios que solicitaban refugio, el que se le brindó a una persona, las demás abandonaron el proceso antes que concluyera. El 3 de diciembre del año 2001, Kanubhai Shankards Patel se suicidó, al parecer por depresión severa causada por el encierro y los malos tratos recibidos. (EXP.EIO.GUA.160-2001/DE).

En otro caso, se ha interpuesto recurso de exhibición personal ante el Juzgado Primero de Primera Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente a favor de ciudadanos de la India, Palestina, Nigeria y Sudán que se encontraban detenidos. A dicho recurso se adhirieron otras instancias como la Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala (MENAMIG), de la cual la defensoría forma parte. Dado que estos migrantes iniciaron la salida del país, y volvieron a ser interceptados en su camino, se volvió a interponer recurso de

exhibición, y largas gestiones y excusas del juzgado. Finalmente, la sala resolvió que se encontraban de nuevo detenidos ilegalmente y que se trataba de una falta y no de un delito, ya que el Gobierno de Guatemala los recibió y por lo tanto, tenía la responsabilidad de regularizar su situación migratoria temporalmente mientras se obtenía la información del gobierno de la India, pero no encarcelarlos "en condiciones infrahumanas y de forma indefinida". Resolución que sienta un precedente favorable para la población migrante. (REF.EXP.EIO.GUA.20-2002/DE).

En el presente año, Guatemala no ha recibido migrantes suramericanos ni extracontinentales provenientes de México. Incluso, la Dirección General de Migración, como consecuencia de las implicaciones de este caso, optó por cerrar los albergues ubicados en la zona 1. Actualmente solo funciona un albergue en la zona 9.

En relación al tema de los deportados de Estados Unidos, es menester señalar que en el período ha habido un aumento de deportaciones y expulsiones, que se debe entre otras razones al creciente rigor de las políticas migratorias estadounidenses. Esto implica bajas en el ingreso de remesas que constituyen una de las principales fuentes de divisas que sobrepasan los rubros obtenidos de las exportaciones tradicionales de productos agrícolas, especialmente del café. Estos ingresos representan para los países de Centroamérica más del 13 por ciento del PIB y particularmente para Guatemala, en el 2001 significaron un total US $589.3 millones, superando incluso los ingresos generados por el sector turismo. Al no recibirse estas remesas, se generan graves problemas en la situación económica, política y social del país.

En otro orden de ideas, vale la pena mencionar que Guatemala expulsa vía aérea a los migrantes sudamericanos y extracontinentales interceptados en nuestro territorio. En el Aeropuerto Internacional La Aurora, en los meses de julio y agosto, fueron interceptados dos migrantes de la India y uno de Sierra Leona, África, cuando trataban de ingresar irregularmente a nuestro país. Estuvieron detenidos por cinco días y un mes respectivamente en el área internacional del aeropuerto, sin que las autoridades de migración ni las aerolíneas que los transportaron se responsabilizaran. Se medió para que agilizaran el proceso de devolución aunque no hubieran ingresado a territorio nacional. Finalmente fueron enviados a su país de origen bajo la responsabilidad de las aerolíneas en que viajaron.

En cuanto a los migrantes centroamericanos, tanto los interceptados en Guatemala como los que ingresan a nuestro país procedentes de México, son conducidos en buses hacia sus fronteras por parte de la Dirección General de Migración, con el apoyo de la Embajada de los Estados Unidos.

En el proceso de recepción, como se señaló en el apartado anterior, Guatemala recibe migrantes guatemaltecos procedentes de Estados Unidos vía aérea y migrantes guatemaltecos y centroamericanos procedentes de México vía terrestre, a través de la frontera El Carmen, San Marcos, única frontera oficial para la recepción. Aunque sabemos que ingresan migrantes por la frontera de Tecún Umán, San Marcos.

El procedimiento para la recepción de migrantes en la frontera El Carmen, San Marcos, es el siguiente: cuando los migrantes son interceptados en México por diversas razones, son registrados y conducidos a albergues, especialmente de Tapachula, donde reciben alimentación y hospedaje. Luego son conducidos a la frontera donde la delegación de migración mexicana entrega los listados a los agentes migratorios guatemaltecos, quienes verifican el número y nacionalidad de las personas que ingresan. Enseguida, los migrantes centroamericanos, en su mayoría, son conducidos desde la Sub Estación de la Policía Nacional Civil de aldea El Carmen hasta las fronteras con El Salvador y Honduras respectivamente. El transporte en buses es financiado por la Embajada de Estados Unidos de Norte América.

Se evidencian actos de corrupción y violatorios a los derechos de los migrantes expulsados cuando los policías o custodios se ponen de acuerdo con los conductores de los autobuses, que pertenecen a una empresa privada, para cobrarles a los migrantes sin documentación, a cambio de dejarlos en territorio guatemalteco. A partir de allí, intentan nuevamente cruzar la frontera.

Los guatemaltecos deportados son conducidos a una dependencia del puesto de fronteras donde los interrogan para comprobar su nacionalidad. Según informaciones de la Oficina de Atención al Migrante de esta institución, en la frontera El Carmen muchos extranjeros, no centroamericanos, intentan quedarse en el país, haciéndose pasar por guatemaltecos. Durante el interrogatorio se producen dos problemas: los funcionarios de migración les cobran por dejarlos en libertad, como si fueran guatemaltecos; o los migrantes, especialmente las mujeres, son víctimas de diversos abusos, incluyendo abusos de carácter sexual.

Regularmente ingresan a Guatemala de dos a tres buses diarios, cantidad que puede variar según la cantidad de personas deportadas/expulsadas.

Para brindar una atención directa a estos migrantes expulsados de México, la Organización Internacional para las Migraciones -OIM- prestó su apoyo para la instalación de una Oficina de Atención al Migrante en esta frontera. Entre otras funciones, constata las condiciones en que ingresan a nuestro país, atiende sus denuncias y promueve el respeto a los derechos humanos de esta población. Además, monitorea la situación general de los derechos humanos en el área y vela por que los mismos sean respetados.

Esta oficina ha reportado que las denuncias más relevantes en cuanto a las violaciones a los derechos humanos de la población atendida son: robo agravado, abuso de autoridad, amenazas, privación de su libertad, violación a derechos laborales y violencia física, psicológica y verbal. El 71% de estas denuncias son responsabilidad de las autoridades migratorias y policíacas de México.

Igualmente, con el apoyo de OIM, el 7 de mayo se abrió una Oficina de Atención al Migrante en la Aldea El Naranjo, municipio de La Libertad, departamento de Petén, tomando en consideración que la frontera "El Ceibo" se ha convertido en los últimos años en un lugar de uso frecuente para el tránsito de migrantes de diversas nacionalidades. Incluso, los mismos migrantes manifiestan *"que en este sector hay menos control por parte de las autoridades de Guatemala"*.

Según los registros de la Oficina de Atención al Migrante en esta frontera, de marzo a noviembre del presente año se han atendido 316 denuncias de migrantes en tránsito, siendo la mayoría de hondureños y salvadoreños por abuso de autoridad, cohecho pasivo, amenazas, intimidación y robo agravado.

La frontera de Tecún Umán, San Marcos también se considera zona de alto riesgo para la población migrante, donde se percibe un incremento de migración en tránsito y en algunos casos, de migrantes deportados de México.

El Instituto Nacional de Migración de México deportó a Guatemala 140,493 personas en el año 2001. De ese total, la Casa del Migrante -ubicada en Tecún Umán- atendió a 7,544 migrantes, que representa un 5% del total, detectándose 2,889 casos de abusos y violación a los derechos humanos. Según informó esta Casa del Migrante, las denuncias incluyen: abuso de autoridad, cobros en efectivo "mordidas", estafas y robos; en estos actos, figuran como principales responsables:

los delincuentes comunes y las autoridades policíacas guatemaltecas y las mexicanas en mayor grado.

Además de los constantes abusos en las fronteras, es preocupante el incremento de migrantes fallecidos en los países de tránsito. En los últimos seis meses del año 2001 se reportaron 26 casos y, en los primeros seis meses del año en curso, se registraron 85 casos de muertes, muchas de ellas provocadas por la delincuencia común y por el abandono de los "coyotes".

c) Búsqueda de migrantes desaparecidos

Cada vez han sido más frecuentes las denuncias recibidas de familiares de migrantes centroamericanos desaparecidos en territorio guatemalteco y mexicano, particularmente en México. Solo en estos meses, se ha atendido 81.

En algunos casos, cuando se trata de migrantes guatemaltecos desaparecidos en territorio mexicano, se ha logrado a través de la Agregaduría de la Embajada de México en Guatemala que a los familiares de los desaparecidos se les otorguen visas humanitarias para que vayan personalmente vayan a México a verificar la situación.

La Procuraduría de Derechos Humanos de Guatemala y CARECEN Internacional de El Salvador firmaron un convenio cuyo propósito primordial era la búsqueda de migrantes salvadoreños desaparecidos o detenidos en Guatemala. Dentro de este proceso se logró la exhumación e identificación de un migrante salvadoreño localizado en el municipio de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango.

3. ACCIONES COMPLEMENTARIAS

Participación activa en las acciones que desarrollan Redes y Mesas Nacionales de las cuales la Defensoría forma parte, así como la labor de coordinación en defensa de los derechos de la población desarraigada y migrante con otras Organizaciones Nacionales e Internacionales. Se ha apoyado el trabajo que realizan: el Grupo Regional de Defensa de los Migrantes (GREDEMIG); la Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala (MENAMIG); la Red Regional de Organizaciones Civiles para las Migraciones (RROCM) y las Mesas Departamentales para las Migraciones de Petén y Huehuetenango; Grupo Regional

de Consulta de la Conferencia Regional de Migración (CRM); la Red para la Protección y Asistencia a Refugiados y Asilados (REPARA).

También se han coordinado acciones con las Procuradurías de los Derechos Humanos de El Salvador, Honduras y Nicaragua; con algunos consulados de Guatemala en México y Estados Unidos; CARECEN Internacional de El Salvador; Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH); Agregaduría de Asuntos Migratorios para Centroamérica de la Embajada de México en Guatemala; Comisión Nacional de Derechos Humanos de México (CNDHM); Ministerios de Trabajo, Salud y Relaciones Exteriores de Guatemala; Secretaría de la Paz (SEPAZ); Comisión Técnica para la Ejecución del Acuerdo de Reasentamiento de la Población Desarraigada por el enfrentamiento armado (CTEAR); Asamblea Consultiva de la Población Desarraigada (ACPD); Fondo de Tierras (FONTIERRAS); la Comisión Presidencial para la Asistencia legal y Resolución de Conflictos sobre la Tierra (CONTIERRA); Consejo Nacional de Desplazados de Guatemala (CONDEG) y otras.

Actividades de Educación, Promoción y Difusión, entre las que destacan: entrevistas con medios de comunicación radial y televisivos, presentación de ponencias; participación en seminarios, talleres, foros, conferencias, nacionales y regionales, presentación de obras teatrales, charlas sobre derechos humanos dirigidos a migrantes indocumentados de diversas nacionalidades, así como también charlas y asesoría sobre la migración indocumentada a trabajadores y trabajadoras del sexo, así como a los dueños de casas cerradas, bares, barras, etc.

Por otro lado, en el mes de agosto se desarrolló dentro del Diplomado "Derechos Humanos y Cultura de Paz" dirigido a personal de la institución el módulo sobre "Derechos Humanos y Migración", también se apoyó a MENAMIG en las actividades del grupo de promoción y difusión (seminarios, capacitaciones, transmisión de spot, entrevistas, reproducción de material etc.)

Campañas de ayuda humanitaria, donde se ha logrado contar con (ropa, víveres, calzado y medicina) para apoyar a las Casas del migrante y a los migrantes necesitados que se presentan a la Defensoría.

Asesoría, mediación y acompañamiento a comunidades de desplazados internos, en la búsqueda de mejorar sus condiciones de vida. Durante estos meses un caso relevante lo constituyó el de la Comunidad Nuevo Santo Domingo, Santo Domingo Los Ocotes, El Progreso. Se logró coordinar con la Auxiliatura

Departamental a efecto de abrir el expediente correspondiente, en el cual se declaró violación a los derechos humanos (REF.EXP.ORD.PRO.005-2001/DES). Actualmente, la Defensoría continúa brindando apoyo en este y otros casos.

Apoyo a migrantes para la obtención de su residencia temporal. En este año se brindó acompañamiento a 16 personas, especialmente centroamericanas.

Asesoría y acompañamientos a migrantes solicitantes de refugio en Guatemala. En este año se han atendido 42 casos, especialmente de personas de origen sudamericano.

Acciones en favor de la Población Desarraigada
Noviembre 2001 a Noviembre 2002

MES	Orientación	Prevención	Mediación	Acompañamiento	Verificación	Visitas	TOTALES
Noviembre	4	0	2	2	0	3	11
Diciembre	5	1	5	3	1	2	17
Enero	6	0	5	1	1	2	15
Febrero	4	2	4	0	0	1	11
Marzo	38	0	5	0	2	9	54
Abril	12	0	6	1	0	2	21
Mayo	2	1	2	1	2	0	8
Junio	2	1	2	2	2	1	10
Julio	1	1	1	1	1	0	5
Agosto	1	0	1	0	1	0	3
Septiembre	2	0	1	0	1	0	4
Octubre	1	0	1	1	1	1	5
Noviembre	1	2	3	3	2	5	16
Total	**79**	**8**	**38**	**15**	**14**	**26**	**180**

Acciones en favor de la Población Migrante Noviembre 2001 a Noviembre 2002							
MES	Orientación	Prevención	Mediación	Acompañamiento	Verificación	Visitas	TOTALES
Noviembre	12	3	8	9	1	10	43
Diciembre	16	5	8	16	15	12	72
Enero	10	2	7	11	6	12	48
Febrero	8	2	3	6	4	12	35
Marzo	14	5	12	0	1	12	44
Abril	8	1	5	4	2	12	32
Mayo	11	2	5	1	5	10	34
Junio	8	2	5	3	2	9	29
Julio	13	1	13	5	15	13	60
Agosto	19	3	15	10	7	15	69
Septiembre	9	1	12	8	10	10	50
Octubre	11	8	11	5	6	9	50
Noviembre	12	4	6	7	7	6	42
Total	151	39	110	85	81	142	608

Defensoría de

Pueblos Indígenas



Defensoría de Pueblos Indígenas

1. PRESENTACION

El presente informe resume las actividades realizadas por la Defensoría de Pueblos Indígenas del 1º de noviembre 2001 a 30 de noviembre 2002, actividades que permitieron la proyección y el crecimiento paulatino del trabajo relacionado con pueblos indígenas. Se debe tener en cuenta que el conjunto de los casos de violación de derechos indígenas solo se puede ilustrar con lo que reporten, además, las Auxiliaturas Departamentales de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos.

El informe no reporta acciones de promoción ya que estas, aunque apoyadas por la Defensoría, se dirigieron desde el Departamento de Educación y Promoción.

A esta defensoría, los pueblos indígenas le plantean consultas, casos de violación de derechos humanos, acompañamientos, mediaciones, solicitudes de capacitación y requerimientos de materiales.

Definición de la Defensoría de Pueblos Indígenas

Es una unidad permanente de la Procuraduría de los Derechos Humanos, que tutela derechos específicos de los pueblos indígenas y constituye un enlace entre la Procuraduría y las organizaciones, instituciones y comunidades indígenas, con irrestricto respeto a su propia cultura, forma de vida, procedimientos y características propias. Cuenta con dinámica propia e independencia de criterio, en el marco de un trabajo unificado y armónico con el sistema de la institución del Procurador de los Derechos Humanos (Documento Constitutivo de la Defensoría de Pueblos Indígenas, julio 1999).

Misión

Definir las políticas y estrategias generales de la Procuraduría de los Derechos Humanos para contrarrestar la violación de los derechos humanos de los pueblos indígenas y sus derechos específicos; significa estar al tanto y con el debido conocimiento de la legislación nacional, regional e internacional que le afecta directa e indirectamente, las tendencias y propuestas que se discuten en el

ámbito nacional, regional e internacional para mejorar las condiciones de vida de las personas indígenas (Documento Constitutivo de la Defensoría de Pueblos Indígenas, julio 1999).

Visión

Con la existencia de sistemas propios y la legislación nacional, conjuga mecanismos que permiten velar por los derechos humanos y los derechos específicos de los pueblos indígenas, permitiendo una vida digna, libre y con igualdad de condiciones; ser una unidad eficaz, permanente en la tutela, promoción y vigilancia de los derechos específicos de los pueblos indígenas.

Objetivos generales

a) Lograr la defensa integral de los derechos humanos del pueblo de Guatemala, tomando en cuenta su composición cultural y sus características económicas, sociales y políticas.

b) Defender y promocionar los derechos específicos y colectivos de los pueblos indígenas.

c) Incorporar de manera permanente el elemento étnico nacional a la institución del Procurador de los Derechos Humanos.

Objetivos específicos

a) Educar, procurar y defender los derechos específicos de pueblos indígenas.
b) Atender y orientar a las personas indígenas afectadas en sus derechos humanos.
c) Dotar, progresivamente, a las auxiliaturas departamentales de oficiales para la procuración específica de los derechos indígenas, dando prioridad a aquellos departamentos considerados como área indígena.
d) Incorporar a la institución personal indígena que provea de la visión étnica nacional a todos los programas de la institución.
e) Reforzar y adicionar a las actividades generales de promoción y educación que realiza la Procuraduría de los Derechos Humanos, el contenido del Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, número 169, de la Organización Internacional del Trabajo; de la Constitución Política de la República de Guatemala, y otros tratados y convenios ratificados por Guatemala, así como el contenido del Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas.
f) Fortalecer el conocimiento del personal de la institución del Procurador

de los Derechos Humanos, fundamentalmente a auxiliares, oficiales, jefes de área y directores de departamento, sobre temas indígenas y derechos inherentes a los mismos.

g) Vigilar permanentemente por los derechos humanos y los derechos específicos de los pueblos indígenas.

Principales líneas de trabajo

La Defensoría de Pueblos Indígenas tiene definidas cuatro líneas principales de trabajo:

a) Apoyo a los procesos educativos con énfasis en temas indígenas, b) Apoyo a los procesos de procuración de casos relacionados con derechos específicos de pueblos indígenas, c) Mediación, orientación, verificación, prevención y acompañamiento en aquellos casos relacionados con pueblos indígenas y hechos cometidos por personas e instituciones particulares y d) Comunicación e interacción permanente con organizaciones de los pueblos indígenas.

Caracterización de la población que se atiende

En Guatemala, oficialmente, el 48.6% de la población en general es indígena, lo que representa 5ı132,491 habitantes (Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos Familiares, ENIGFAM, INE 1999). La Defensoría atiende a personas provenientes de esa población y que conforman los pueblos considerados indígenas, por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país antes de la colonia y que conservan todas o parte de sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas. La conciencia de su identidad como pueblos indígenas es otro criterio que se ha tomado en cuenta; ya que de ello devienen derechos colectivos y específicos.

2. SITUACIÓN GENERAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

La situación de los pueblos indígenas no ha variado en cuanto a otros períodos, el abordaje del tema se ha relegado a un segundo o tercer plano, esto demuestra falta de interés para que con seriedad se de cumplimiento a los compromisos emanados de los acuerdos de paz; por ejemplo los acuerdos contemplados en el Cronograma de Implementación 2000-2004, los compromisos 23, 24 y 25, con la cultura y el compromiso de socializar los valores intrínsecos, en

este caso de los trajes y cultura indígena, así como la campaña contra el racismo y la discriminación se han desfasado, de nuevo.

La visita del relator especial de la Organización de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, en septiembre 2002, motivó a que distintas organizaciones indígenas y líderes centraran esfuerzos para enfatizar la particular situación de discriminación y racismo de que ha sido objeto el ser humano indígena.

Este interés de las organizaciones indígenas requirió el concurso de otras con el fin de motivar al Estado a encaminar acciones de tratamiento integral a la situación de vulnerabilidad a la cual ha sido sometido el indígena.

De esa cuenta, el período que abarca el presente informe, mostró una abundante discusión del tema racismo que, como se ha señalado en otros informes, la sociedad guatemalteca oculta, niega. Sin embargo, la denuncia pública realizada por el caso de la señora Irma Alicia Velásquez Nimatuj, a quien, por ser indígena y vestir su indumentaria, no se le permitió el ingreso a un restaurante de la ciudad capital, situación acaecida durante la visita del relator, dio lugar a que el Estado tomara algún tipo de acción acerca del flagelo del racismo. La denuncia pública mencionada motivó también la presentación de otros casos similares.

Las actitudes de discriminación racial en contra de los indígenas persisten, lo reflejan los hechos puestos en conocimiento de la institución del Procurador, así como los reportes de prensa escrita, de igual manera los casos presentados en el Primer Tribunal de Conciencia contra el Racismo (evento gestado por organizaciones indígenas, 30 de septiembre 2002).

Otros temas planteados por los pueblos indígenas se encuentran relacionados con la pobreza, tal el caso de las ayudas proporcionadas a comunidades indígenas ch'orti' a quienes, supuestamente, el Programa Mundial de Alimentos habría repartido maíz transgénico, equivalente a otro tipo de vulnerabilidad; la veracidad del hecho se encuentra bajo investigación.

Asimismo, la preocupación por el uso de los recursos naturales y la concesión para operaciones petroleras de exploración y explotación motivó que organizaciones indígenas alzaran la voz y alertaran sobre los graves daños que se causarían al ecosistema de darse la exploración en el departamento de Izabal. Las

organizaciones indígenas invocaron el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, número 169, para hacer valer sus derechos, de manera particular los siguientes artículos, 6 literal a), referente al derecho a la consulta, cuando existen medidas administrativas o legales susceptibles de afectarles; así como el artículo 7, en cuanto a que son los pueblos indígenas los que deciden priorizar su desarrollo, y por último, el compromiso del Gobierno de proteger y preservar el medio ambiente de los territorios habitados por indígenas.

Tras distintas peticiones, el gobierno derogó el Acuerdo Gubernativo 346-2001, con la que se realizó la concesión a la Compañía Petrolera del Atlántico Sociedad Anónima, mediante un previo Acuerdo Gubernativo 171-2002, de fecha 24 de mayo del año 2002.

Por otro lado, la problemática de tierra continuó manifestándose como un tema complejo y sin resolver; en el mes de junio, cerca de 52 fincas se encontraban ocupadas y las organizaciones campesinas señalaron un ultimátum al Gobierno para buscar algún tipo de solución. Las ocupaciones de fincas son acciones que colocan en peligro la vida de las personas pero, según han manifestado, es una de las medidas que les permite ser escuchados.

Según datos de la Comisión Nacional Permanente de Derechos Relativos de los Pueblos Indígenas, existen más de 60 mil familias en lista de espera en los expedientes de solicitud en el Fondo Nacional de Tierras, los datos se vuelven alarmantes cuando la Misión de Verificación de las Naciones Unidas para Guatemala, en uno de sus informes resalta que cerca de un millón de familias campesinas (aproximadamente 6 millones de personas) no poseían suficiente tierra para sobrevivir.

Para la atención de los pueblos indígenas se requiere el concurso de experiencias y voluntades personales e institucionales, encaminar acciones de acompañamiento y orientación así como, comprender los hechos de violación en su contra. El reto es cómo recuperar la dignidad, el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales del ser humano indígena. Las violaciones de derechos humanos cometidas contra los indígenas son frecuentes, no obstante el silencio de quienes lo sufren. Por eso, constituye también un compromiso revertir el silencio.

Se toma en cuenta que la lucha histórica de los pueblos indígenas, atraviesa

temáticas y el funcionamiento de instituciones públicas y privadas. Sin pretender ser exhaustivos, resalta el reconocimiento a la diferencia, que comprende varios temas entre los que figuran formas de vida, costumbres y cultura, su idioma y religión propia. Su derecho al desarrollo, que se respete su identidad. La abolición de trabajos gratuitos para la administración municipal y personal para funcionarios ediles considerados ladinos. Abolición de trabajos forzados en apertura de caminos y remuneración y voluntariedad de trabajos en las fincas. Educación adecuada. Atención en salud que respete sus costumbres. Recuperación de sus tierras. Libertad de opinión. Participación política. El respeto a sus instituciones, ancianos y principales.

Marco legal

Con relación a la legislación vigente que da vida y forma a los planteamientos indígenas, existe una serie de normas específicas y dispersas, de rango constitucional y legal, sobre los pueblos indígenas (Quinto Informe sobre la Situación de los Derechos Humanos en Guatemala. OEA. Abril 2001). Puede afirmarse que existe un relativo avance, sin embargo hace falta transformar mentalidades y actitudes que son los que en la cotidianidad limitan el disfrute de los derechos humanos fundamentales.

De esa cuenta, si bien existe legislación a favor de los pueblos indígenas, su implementación es limitada, por ejemplo: la Constitución Política de la República de Guatemala contempla el principio de reconocimiento del derecho de las personas y de las comunidades -entre las que figurarían las comunidades indígenas- el reconocimiento de su identidad cultural de acuerdo a sus valores, su lengua y sus costumbres (Artículo 58 Constitución Política de la República de Guatemala 1985), sin embargo, en la realidad de las comunidades indígenas no se socializan los valores de su cultura, no se respeta el idioma indígena, se comunican forzosamente en el idioma español; sus costumbres son vistas como objeto folclórico y de atracción turística.

De igual forma, el principio constitucional de reconocimiento, respeto y promoción de las formas de vida, costumbres, tradiciones, formas de organización social, uso del traje indígena, idiomas y dialectos (Artículo 66 Constitución Política de la República de Guatemala 1985), tampoco se aplica plenamente.

Las formas de vida indígena, son estereotipadas de atraso y primitivismo.

Las formas de organización indígena no son reconocidas como mecanismo viable de comunicación y desarrollo para sus pueblos, las autoridades indígenas son violentadas o rechazadas por las autoridades de dependencias públicas y entes de Estado, no se les reconoce jurisdicción ni competencia, cuando en la práctica y en su comunidad sí las tienen.

El uso del traje indígena tampoco se acepta en las dependencias de Estado, no se tolera plenamente, menos aún en centros privados. En las escuelas públicas y privadas la identidad indígena inmersa en los trajes indígenas es duramente contravenida, a los estudiantes, en su mayoría mujeres, se les condiciona su inscripción a cambio de firmar los convenios y aceptar reglamentos para dejar de usar el traje indígena. En ocasiones, se acepta a los indígenas pero al no portar el uniforme escolar son excluidos de las actividades sociales y cívicas que realizan los centros educativos, por esa razón, incluso, pierden su grado.

El Ministerio de Educación emitió el 7 de marzo de 2000, la resolución 483 que establece "Primero: se debe respetar en los establecimientos educativos de la República, en todos sus niveles, el uso del traje indígena, como un derecho de identidad y cultura de los alumnos. Segundo: los directores de los establecimientos educativos deberán respetar la decisión personal de maestros, de padres de familia y alumnos de usar su traje indígena, sin permitir ni fomentar discriminación alguna. Tercero: los directores departamentales de Educación de la República, quedan facultados para establecer los mecanismos adecuados, supervisar y resolver los casos no previstos".

En la práctica no se ha observado mejoría en el trato a estudiantes indígenas en cuanto al uso del traje, no existe mecanismo de supervisión para establecer el cumplimiento del Acuerdo Ministerial, es más, se desconoce que existe. De esa cuenta casi todo establecimiento público o privado que utiliza uniforme escolar lo impone a los y las estudiantes indígenas. Lo que motiva al estudiante indígena a no inscribirse en dichos centros educativos o buscan otro centro que los acepte.

La utilización de la vestimenta indígena en la vida pública o social, tampoco se acepta, es una acción de hecho, por ejemplo en algunos establecimientos comerciales, negocios y bancos. No se permite el ingreso de personas indígenas que visten traje indígena en algunos restaurantes, centros comerciales o negocios.

Con relación a los idiomas indígenas, este no se respeta, los empleados y

funcionarios de la administración pública no admiten su uso, argumentan que el recurso humano en servicio no domina el idioma indígena donde se desempeñan o que los indígenas son bilingües y que no es necesario hablarles en su idioma materno.

Algunos empleados y funcionarios públicos han indicado, por ejemplo, que los indígenas dominan con dificultad el idioma español pero lo entienden, por lo tanto se les habla en español. Esto sucede en hospitales, centros de salud, juzgados de la administración de justicia y Ministerio Público.

Esta forma de agresión ha conllevado la desaparición paulatina de los idiomas indígenas; no existen mecanismos transversales ni políticas públicas congruentes para su valorización, promoción y rescate.

En lo que respecta a la educación bilingüe, pese a que en la Constitución Política de Guatemala, en su artículo 76, contempla la obligación de enseñar en forma bilingüe en las zonas de predominante población indígena, ésta no se da en cobertura y calidad requerida y la orientación sigue siendo similar a castellanizar al indígena.

Acuerdos de paz

Los acuerdos de paz vinieron a constituir un aporte político que abriría brecha en la democratización del país, que a su vez estaría permitiendo amplia participación de sectores de los pueblos indígenas, además de permitir la implementación de políticas públicas tomando en cuenta la multiculturalidad.

El Cronograma para la Paz, 1996 – 2000, contemplado en el Acuerdo sobre Cronograma para la Implementación, Cumplimiento y Verificación de los Acuerdos de Paz, establecía una serie de compromisos que organizaban y fijaban plazos para la consolidación de la paz en Guatemala, 204 puntos, entre los que se encuentran aspectos sustantivos y operativos.

Los cuatro ejes del conjunto de compromisos, a partir de los cuales se podría percibir el cumplimiento de los compromisos son: 1) Eje de reasentamiento, incorporación de la URNG y reconciliación nacional, 2) Eje de desarrollo humano integral, 3) Eje de desarrollo productivo sostenible, 4) Eje de modernización del Estado democrático, incluye fortalecimiento de la capacidad de participación y concertación de las distintas expresiones de la sociedad civil.

Con relación al tema indígena, los primeros 90 días a partir de la firma de la paz firme y duradera, contemplaron la creación y establecimiento de comisiones paritarias de: a) Oficialización, b) Lugares Sagrados, Estas son comisiones consideradas específicas, pero funcionaron igual que las paritarias, y c) Reforma Educativa.

La segunda parte de la agenda, que abordaría temas indígenas, comprendió del 15 de abril al 31 de Diciembre 1997: en este período debió darse la creación y establecimiento de comisiones paritarias, la conformación y establecimiento de las comisiones de: a) Reforma y participación y b) Derechos relativos a la tierra.

La tercera parte en el Cronograma de la Paz comprendió 1998, 1999, 2000, aquí debió tratarse el tema relacionado a: 1) Uso de idiomas indígenas y capacitación bilingüe, 2) resultados de la comisión, 3) promover el uso de los idiomas de los pueblos indígenas en la prestación de los servicios sociales del Estado, 4) capacitación bilingüe de jueces e intérpretes judiciales.

En el período 1998-2000 debió darse tratamiento a los temas relacionados con templos, centros ceremoniales y lugares sagrados, como parte del resultado de la Comisión de Lugares Sagrados. De igual manera se debió promover ante el Congreso de la República reformas a la ley de radiocomunicaciones con el objeto de facilitar frecuencias para proyectos indígenas.

También, en el período de referencia se debió dar tratamiento a temas relacionados con normatividad consuetudinaria, conforme la sección E Cap. IV del Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, es decir: "a) promover ante el organismo legislativo el desarrollo de normas legales que reconozcan a las comunidades indígenas el manejo de sus asuntos internos de acuerdo con sus normas consuetudinarias; b) los tribunales deberán tener en cuenta las normas tradicionales que rigen en las comunidades indígenas, b.1 disposición legal para incluir el peritaje cultural; b.2 desarrollar mecanismos que otorguen atribuciones a las autoridades comunitarias; c) desarrollar un programa permanente para jueces y agentes del Ministerio Público sobre cultura y rasgos de identidad de los pueblos indígenas; d) impulsar servicios de asesoría jurídica gratuita para personas de bajos recursos económicos; d.1 poner gratuitamente a disposición de las comunidades indígenas intérpretes judiciales; e) propiciar el estudio sistemático y detenido de los valores y procedimientos de la normatividad

tradicional, en cooperación con organizaciones indígenas, universidades y asociaciones profesionales".

Acerca del cumplimiento de los compromisos relacionados con pueblos indígenas se puede afirmar que aún es incipiente. Si bien se integraron las comisiones paritarias y específicas esto fue en plazos distintos. Pero también las agendas de trabajo de las comisiones llevó demasiado tiempo definirlas y se complicó su tratamiento, de cinco comisiones que se conformaron únicamente dos han concluido su trabajo, (Comisión de Oficialización de los Idiomas Indígenas y Comisión de Reforma Educativa).

Las comisiones que aún no concluyen su trabajo, han recibido prórrogas mediante nuevos Acuerdos Gubernativos para su funcionamiento, estas son: la Comisión de Espiritualidad, la de Participación a Todos los Niveles y la de Tierra; las dos ultimas cuentan con resultados parciales que están siendo implementados paulatinamente.

Por otro lado, la Coordinadora de Organizaciones del Pueblo Maya de Guatemala, que tuvo a su cargo el proceso de conformación de comisiones paritarias y específicas, ha dejado de ser la organización que protagoniza el proceso de seguimiento de la implementación del Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas.

Dificultades internas y la carencia de financiamiento, motivó la desintegración de algunas comisiones como la de Derecho Indígena, Reforma Constitucional y de Idiomas Indígenas; también, el retiro de algunos coordinadores de comisiones paritarias y específicas.

El 12 de diciembre del año 2000, la Comisión de Acompañamiento de los Acuerdos de Paz, presentó un nuevo cronograma para su cumplimiento, el mismo contiene la recalendarización de 119 compromisos y 174 acciones, de esos, 33 compromisos se relacionan con pueblos indígenas.

En el nuevo cronograma, 2000-2004, se observa nuevamente el incumplimiento total de algunos compromisos, en otros casos, un incumplimiento parcial; se toma en cuenta que el año 2003 es un año electoral y último de la actual administración.

Cabe señalar como positivo la promulgación por parte del Congreso de la República de los Decretos 11-2002 que contiene la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural; el 12-2002 que contiene el nuevo Código Municipal y el 57-2002 que contiene la reforma al Código Penal e introduce la figura penal de discriminación

Igualmente se considera como una medida positiva, la conformación de la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala, creada mediante el Acuerdo Gubernativo 390-2002 del 8 de octubre 2002.

Propuesta también positiva la del Fiscal General del Ministerio Público, de crear una Fiscalía Indígena; y la Corte Suprema de Justicia, por su parte, con la Unidad de Atención a Pueblos Indígenas, la cual debiera darse mediante consulta con los pueblos indígenas.

Instituciones gubernamentales para la atención indígena

El fortalecimiento del trabajo de instituciones gubernamentales para la atención indígena es limitado. En el caso del Fondo de Desarrollo Indígena (FODIGUA), creada mediante el Acuerdo Gubernativo 435-94, pese al positivo cambio de autoridades, en reiteradas ocasiones planteadas por las organizaciones indígenas, esta institución es casi inoperante por cuanto carece de apoyo y respaldo de Gobierno y los fondos que se le asignan son magros, comparativamente con la población meta a atender. Para el 2002 a la institución se le asignó un presupuesto de Q11,268,820, de los cuales Q5,368,820 son para funcionamiento y Q5,900,000 para inversión.

La Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI), creada mediante Acuerdo Gubernativo 525-99 del 19 de julio 1999, tiene a su cargo atender las particulares situaciones de vulnerabilidad, indefensión y discriminación de la mujer indígena, debiendo promover las acciones de defensa y pleno ejercicio de sus derechos. Sin embargo, el presupuesto con el que funciona es comparativamente limitado; en 1999 se le asignaron Q2,000,000; en el 2000, Q1, 855,922; en el 2001 Q2,332,828; y en el 2002 Q2,241,214; recursos con los que es imposible una proyección y cumplimiento de sus objetivos.

La Academia de Lenguas Mayas de Guatemala, creada mediante Decreto 65-90 del Congreso de la República tiene a su cargo impulsar la investigación y

proyectos lingüísticos en 21 comunidades mayas; sin embargo, su presupuesto tampoco le permite cumplir plenamente con sus objetivos. En el año 2002 se le asignó un presupuesto de Q15,000,000 de los que, según informe de sus autoridades, 11 millones son destinados para funcionamiento.

El Fondo de Tierras, que si bien no es para atención específica de indígenas, muchos de sus beneficiarios provienen de comunidades indígenas o son indígenas campesinos. Actualmente no es capaz de dar atención a los requerimientos de tierra por no contar con un presupuesto adecuado y atender las demandas de tierra; para el 2002 se le asignó un presupuesto de 270 millones de quetzales; sin embargo, hasta junio, únicamente 27 millones le habían sido trasladados.

3. INCIDENCIA DE LA DEFENSORIA DE PUEBLOS INDIGENAS

La Defensoría de Pueblos Indígenas de la institución del Procurador de los Derechos Humanos, es reciente, su incidencia en los procesos de reivindicación y tutela de los derechos indígenas se ha venido dando de manera paulatina.

La defensoría ha trabajado en apoyo a las organizaciones indígenas en mejorar la forma de presentar iniciativas y peticiones a los órganos públicos; con participación activa en redes de trabajo como estudio conjunto de anteproyectos de la ley de discriminación racial; proyectos de defensa en casos de violaciones de derechos humanos de los indígenas que implican discriminación racial; acompañamiento al trabajo de la Comisión Consultiva Maya; acompañamiento del proceso de conformación del tribunal de conciencia contra el racismo; acompañamiento de los equipos legales conformados en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Capacidad Legal de los Pueblos Indígenas.

Asimismo ha dado acompañamiento a algunas comunidades que afrontan problemas de violación de derechos humanos.

4. CASOS MAS SIGNIFICATIVOS

La defensoría, en el período que se informa ha dado acompañamiento a 71 casos relacionados con pueblos indígenas:

	DERECHOS DE PUEBLOS INDÍGENAS	
1.	A la identidad cultural	
	Costumbres	1
	Formas de organización	3
2.	A práctica de religión ancestral indígena	4
3.	Al desarrollo	
	Decidir su desarrollo	2
	Posesión y protección de tierras comunales	3
	Participar en el desarrollo	7
	Propiedad y posesión sobre las tierras	2
	Modalidades de transmisión sobre la tierra	1
4.	Trabajo digno	
	Condiciones adecuadas	1
	No trato discriminatorio	1
	Protección eficaz en materia de contratación y condiciones de empleo	1
5.	A la consulta	2
6.	A aplicar el derecho consuetudinario indígena	1
7.	Protección del patrimonio ancestral y natural	2
8.	A salud adecuada	1
9.	A educación adecuada	1
10.	De pertenencia étnica y derechos inherentes	
	Pertenecer a grupos étnicos	2
	Pertenecer a grupo religioso	3
	Pertenecer a grupo lingüístico	2
11.	A plenos derechos y libertades	20
12.	A no ser discriminado por motivo de raza u origen étnico	10
13.	De protección contra el etnocidio y genocidio	1
	TOTAL	71

De la cantidad de casos presentados en la defensoría fueron tramitados el 89%, se solicitó la apertura de 16 expedientes. Por asunto de competencia territorial algunos casos fueron remitidos a las auxiliaturas, otros al Departamento de Procuración.

Departamentos	TOTAL
Quetzaltenango	3
Huehuetenango	4
Sacatepéquez	7
Sololá	9
Chiquimula	1
Santa Rosa	3
Quiché	4
Chimaltenango	19
Guatemala	14
Izabal	1
Alta Verapaz	4
Baja Verapaz	1
Miami USA.	1
TOTAL	71

En cuanto a la actuación institucional en general, se han conocido varias quejas y se han resuelto varios casos relacionados con distintas formas de violencia practicada contra los pueblos indígenas. Las quejas de los indígenas están relacionadas con distintos derechos: derechos individuales, derechos sociales, derechos y deberes políticos así como derechos colectivos y específicos.

Entre los casos de especial importancia por el impacto que ha causado se citan los siguientes:

Derecho a la Diferencia

El derecho a la diferencia, identidad cultural y de pertenencia étnica, es un derecho fundamental para los pueblos indígenas, aún así violentado. A manera de ilustración, se cita:

Expediente ordinario 53-01/DE. Resolución del 28 de febrero de 2002.
Auxiliatura Departamental de Quetzaltenango.
Por violación al derecho a la identidad y pertenencia étnica.
Una niña indígena, menor de edad, estudiante de la Escuela para Niñas Antonia de Marure, de la ciudad de Quetzaltenango, fue objeto de marginación en las actividades de la escuela, la aislan por no utilizar el uniforme escolar sino el traje típico regional.

El uso de traje típico, fue un acuerdo desde el principio del año escolar; sin embargo, la dejaron sola en su aula cuando tuvieron un acto cívico en el parque de la ciudad, no desfiló, y la retiraron del cuadro de honor.

La profesora de grado, Liliam Ninet Rodas Maldonado, indicó en las diligencias que el día del acto cívico, a la niña no se le tomó en cuenta por orden de la directora del establecimiento de que llegaran con uniforme y bien limpias, por lo que la niña se quedó en la clase. En este caso al resolver, se declaró comportamiento administrativo lesivo al derecho a la identidad cultural de la niña, al no permitirle participar en actividades cívico-culturales con su traje indígena; se señaló como responsable a la directora del establecimiento Aura Marina Santizo Manrique de Alegría.

Expediente ordinario 04-2002/DS.
Auxiliatura Departamental de Baja Verapaz.
La situación de un grupo de enfermeras del Centro de Salud de San Miguel Chicaj, a quienes no se les permite utilizar su traje indígena para laborar y por ende, atender a la población del lugar, población que en su mayoría es indígena achi'.

Derecho a profesar y practicar su propia religión

En este apartado se trata uno de los derechos altamente vulnerados: no se tolera el ejercicio y práctica de la espiritualidad indígena; a los guías espirituales indígenas se les acusa de primitivos, de brujos, de hechiceros, en otros casos se les destierra porque son mal vistos en sus comunidades o se les culpa de cualquier mal que sucede en las aldeas. Se han presentado varios casos como el de Antonio Soc Sacal de la Aldea Sécate de San Pedro Carchá Alta Verapaz.

En muchos de los casos la institución del Procurador de los Derechos Humanos se ha limitado a hacer conciencia a los vecinos, en otros casos ha rescatado a los acusados que en ocasiones estuvieron a punto de ser linchados.

Otra forma de violentar la religión propia de los pueblos indígenas es la provocada por algunos sacerdotes de la iglesia católica que impiden, difaman o limitan el ejercicio religioso de los indígenas, desplazando a los principales, ancianos indígenas, de sus parroquias, los excomulgan como en los casos de los municipios de Cubulco y Rabinal Baja Verapaz; les decomisan los bienes religiosos que por años han estado a su cargo, como en los casos de Sacapulas en Quiché, San José Poaquil en Chimaltenango o el del Barrio San Antonio en Sololá.

El pronunciamiento deja de lado que, históricamente, numerosas iglesias se edificaron sobre lugares considerados sagrados por los indígenas, de esa cuenta, en algunas iglesias católicas se realizan rituales indígenas relacionados con su religión

propia o utilizan altares sagrados en el frontispicio o contiguo a las iglesias, tal el caso de Chichicastenango y San Pedro Jocopilas en Quiché, o Santa Eulalia y San Miguel Acatán en Huehuetenango, para citar dos ejemplos.

Otra forma de agresión son los constantes asaltos a los guías espirituales mayas en los centros sagrados, considerados así por ellos y donde realizan ceremonias mayas; tal el caso planteado en la denuncia de los guías espirituales Virginia Ajxup y César Gutiérrez al referir que los asaltan constantemente en los cerros de Tamancú en Totonicapán, Belejeb' Tzi' en San Francisco el Alto, K'ilaja' en Santa María Chiquimula, Chuchulín en Sumpango, Oxlajuj Kan en San Pedro Sacatepéquez, Pa'ul en Santa Lucía Cotzumalguapa, lugares todos considerados sagrados y donde realizan habitualmente ceremonias religiosas mayas.

Otro caso relacionado con estos derechos:

Expediente ordinario GUA. 66-2001/DE, resolución del 16 de noviembre 2001.

Se denuncia que un anuncio televisivo de Cerveza Gallo utiliza una ceremonia maya con fines publicitarios; del fuego, que consideran sagrado, emergen botellas de cerveza en vez de candelas, lo que para los indígenas constituye una falta de respeto a la dignidad y espiritualidad maya; los spot publicitarios fueron difundidos en los diferentes canales de televisión, del 7 de enero 2001 al 13 de marzo 2001. En su declaración el gerente general de Cervecería Centroamericana, doctor Rodrigo Tejada Castillo, manifestó que su empresa manifiesta profundo respeto a los guatemaltecos, sus formas de vida, sus costumbres; que los materiales utilizados en la publicidad exaltan lo nuestro como guatemaltecos y han sido reconocidos por su contenido cultural y respeto a las tradiciones y costumbres de Guatemala; agregando que las ceremonias y los rituales en el anuncio fueron realizados según la información obtenida y con las autorizaciones correspondientes. El descontento de los indígenas radica en la vinculación de una ceremonia religiosa maya con las bebidas alcohólicas y en una forma que denigra su espiritualidad, irrespeto a su religión, los lugares sagrados y los principios de su cultura. Al resolver se declaró violación a los derechos humanos del pueblo indígena y se señaló como responsable al director general de Radiodifusión y Televisión Nacional, señor Mario Plinio Quintana Valdéz, por autorizar la transmisión de publicidad que atenta contra la espiritualidad indígena.

Racismo y discriminación

La condición de racismo y la discriminación practicada contra los indígenas es muy poco abordada en la sociedad guatemalteca, pero es cotidianamente practicada; especial importancia reviste referir los actos de racismo y discriminación de los que son objeto los indígenas y los garífunas en Guatemala.

Es racismo cuando no se tolera la presencia, cuando persiste un sentimiento de superioridad de una cultura sobre la otra, cuando se les considera inferiores, incapaces, cuando se les trata de "indios" o "la indiada", cuando el trato es de "vos maría" o de "mija", "indio o india incapaz".

En Guatemala hace falta reconocer el derecho a la diferencia y asumir el compromiso del respeto al otro, dejar de creer que somos uno e iguales, es preciso guardar el compromiso inmediato y evitar llegar a situaciones intolerables. Se requiere de atención y políticas públicas congruentes, que por hoy no existen.

Los compromisos 23 y 25 en el Cronograma de Recalendarización de la Paz 2000-2004, establece que el Ministerio de Cultura y Deportes y el Ministerio de Educación tomarían acciones para divulgar ampliamente los derechos de los pueblos indígenas por la vía de la educación, de los medios de comunicación y otras instancias, como parte de la lucha contra la discriminación legal y de hecho. También que realizarían campañas de sensibilización a la población sobre las culturas maya, garífuna y xinca en sus distintas manifestaciones y que se informaría sobre el valor espiritual y cultural de los trajes indígenas y su debido respeto.

Expediente ORD. GUA. 137-2002/DE, resolución del 24 de julio 2002.

El caso de la licenciada Irma Alicia Velásquez Nimatuj porque se le vedó entrar al Restaurante Tarro Dorado, por ser indígena y vestir traje regional de gala de la ciudad de Quetzaltenango. El portero del restaurante le indicó que "no podía ingresar por vestir traje típico, y que por órdenes superiores no ingresaban mujeres vestidas de esa manera".

Los ejecutivos de la empresa responsabilizaron de los hechos a los agentes, argumentando que no es política de la empresa; sin embargo, reconocieron que al lugar no pueden ingresar personas que se encuentran bajo efectos de droga, que exhiban tatuajes o que pertenezcan a alguna mara, pero que es regla la cortesía y amabilidad con el cliente.

Por su parte el portero del establecimiento, señor Luis Carlos Santos Santos, reconoció que efectivamente impidió el ingreso de la licenciada Velásquez Nimatuj al local comercial que ocupa el Bar Sports 2001 del Tarro Dorado, indicando que no la dejaba entrar porque tenía traje típico, pero que esto se debió a que el local se encontraba lleno. El hecho lo atribuye a un error personal.

Al resolver, el Procurador de los Derechos Humanos declaró la violación del derecho humano a la dignidad e identidad de los pueblos indígenas; señaló como responsable a los propietarios del restaurante Sport's 2001 del Tarro Dorado. Se recomendó, asimismo, al Congreso de la República promover todas aquellas iniciativas de ley que persigan sancionar la discriminación, exclusión y racismo.

En síntesis los indígenas están expuestos a una infinidad de formas de violencia, no disfrutan a plenitud los derechos humanos, los humillan y denigran.

Cabe señalar, fundamentalmente, que los derechos a ejercer su propia espiritualidad, el uso de su idioma en ambientes públicos, el uso del traje indígena y su presencia en puestos públicos, son los menos tolerados de los derechos de los pueblos indígenas.

5. ACCIONES COMPLEMENTARIAS

El trabajo global de la Defensoría de Pueblos Indígenas de la institución del Procurador de los Derechos Humanos ha conllevado la coordinación de trabajo con otras entidades y/o espacios indígenas, en este sentido se citan: la Sub Comisión de Seguridad y Justicia de la Comisión Nacional para el Seguimiento y Apoyo al Fortalecimiento de la Justicia; el espacio de encuentro e intercambio entre funcionarios de Gobierno de origen maya y líderes de organizaciones indígenas; capacitación en derechos humanos con la organización Majawil Q'ij; participación activa en redes de trabajo para el estudio conjunto de anteproyectos de ley contra la discriminación racial; estudio de casos de violaciones de derechos humanos de los indígenas que implican discriminación racial; acompañamiento al trabajo de la Comisión Consultiva Maya; acompañamiento del proceso de conformación del Tribunal de Conciencia Contra el Racismo; acompañamiento de los equipos legales conformados en el marco del proyecto Fortalecimiento de la Capacidad Legal de los Pueblos Indígenas; además, se ha participado en diversas ceremonias mayas.

6. REFLEXIONES GENERALES

Los pueblos indígenas están expuestos a una diversidad de formas de discriminación, lo que enfrentan día a día.

La diversidad étnica y lingüística del país aún no es comprendida como parte de la riqueza de la nación.

Esta situación priva a los indígenas del disfrute de plenos derechos y del ejercicio de una ciudadanía plena.

Sectores de la sociedad civil y gubernamental no han tomado aún, acción consciente y responsable para abordar esas particulares formas de padecimientos.

Los niveles de pobreza y pobreza extrema radican principalmente en las comunidades habitadas por indígenas, por lo mismo, las grandes carencias en salud, educación y trabajo son en ellas altamente sensibles y no se observa acción de Estado y un destino responsable del gasto público para dar atención a esa situación.

Aún tomando en cuenta el argumento de que "no es necesario atención específica porque todos somos iguales en Guatemala, somos seres humanos, somos cristianos", la falta de atención de las demandas indígenas guarda un patrón común: la discriminación racial.

Es importante señalar, que las demandas indígenas son un aporte importante en la consolidación del Estado democrático, participativo y pluralista, en el que la diversidad lingüística y étnica se considere como una virtud y no como un problema a erradicar.

Que la firma de la paz y sus acuerdos siguen siendo la herramienta para hacer valiosos aportes en la construcción de la democracia con la participación de vastos sectores de la sociedad civil, incluidos los pueblos indígenas.

Que las secuelas de la violencia de los 36 años de guerra en las comunidades indígenas son aún muy sensibles, pese a ello, se lamenta que el Gobierno contribuya en la reorganización de las ex patrullas de autodefensa civil, situación que inhibe, de nuevo, las capacidades de las comunidades para insertarse en la dinámica de su desarrollo político, económico y social.

De igual forma, la ausencia de una ley de comunidades indígenas ha dejado vacíos en la observancia plena de los pocos artículos constitucionales relacionados con los pueblos indígenas. A 16 años de vigencia de la Constitución Política, la ley mencionada en el artículo 70 de la Carta Magna aún no se promulga, pese a las propuestas indígenas ya planteadas al Congreso de la República.

Defensoría de los Derechos de los Trabajadores

"Mario López Larrave"



Defensoría de los Derechos de los Trabajadores "Mario López Larrave"

1. PRESENTACION

La Defensoría de los Derechos de los Trabajadores "Mario López Larrave" es un ente creado por el Procurador de los Derechos Humanos, con el objeto de atender, por medio de la orientación, mediación y acompañamiento, la problemática del sector trabajadores que, por el sistema político, económico, cultural y jurídico de Guatemala es susceptible de sufrir constantes violaciones a los derechos humanos, y laborales.

El propósito de la Defensoría de los Derechos de los Trabajadores " Mario López Larrave", es que el trabajador encuentre en esta unidad, apoyo moral, además de poder denunciar las arbitrariedades cometidas por cualquier funcionario o empleado público. Asimismo, solicitar la mediación en aquellos casos en los cuales los conflictos pueden resolverse por medio de la vía directa, pero sobre todo, tutelar la vulnerabilidad del trabajador.

Definición

Se define como una unidad que tutela derechos específicos de los trabajadores, tanto en el ámbito colectivo como individual, en materia de educación, promoción, supervisión, mediación, acompañamiento y orientación de los derechos humanos y específicamente los derechos económico-sociales, dándole énfasis a los derechos laborales de la población.

Misión

Fortalecer la defensa y promoción de los derechos humanos en general y específicamente de los derechos económico-sociales de los trabajadores, aumentando la participación e incidencia de los mismos en las políticas públicas que directamente los afecten fundamentalmente los de carácter laboral.

Objetivo general

Proteger los derechos humanos de los trabajadores, reconocidos por la Constitución Política, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y los tratados y convenios internacionales aceptados y ratificados por Guatemala.

Objetivos específicos

- Definir una política de mediación y solución de conflictos para aquellos casos en los cuales se solicita la participación por las partes en conflicto.
- Darle acompañamiento a las movilizaciones de grupos meta en aquellas actividades que lo ameriten y en las cuales pueden sufrir algún tipo de violación a sus derechos (petición, acoso)
- Brindar la debida orientación en aquellos casos en que los trabajadores (as), deben agotar otras instancias para hacer efectivas sus reclamaciones laborales.
- Preparar insumos y material didáctico de los derechos laborales dirigidos a la población en general en coordinación con el Departamento de Promoción y Educación
- Realizar actividades cuyo objetivo sea la sensibilización del trabajador y el patrono a fin de lograr el respeto en las relaciones laborales.
- Supervisar el cumplimiento de lo establecido en la normativa laboral en la administración pública.
- Fiscalizar el funcionamiento de la Inspección General de Trabajo, juzgados de trabajo y previsión social y sus respectivas salas.
- Establecer mecanismos de defensa y denuncia sobre violaciones a los derechos de los trabajadores (as) con la finalidad de lograr mejoras de vida para él y su núcleo familiar.
- Proteger los derechos y libertades sindicales de los trabajadores de forma individual o colectiva. Poniendo énfasis en el caso de la maquila y trabajadores agrícolas.

2. LINEAS DE TRABAJO

Por la vulnerabilidad de la clase trabajadora, la Defensoría de los Derechos de los Trabajadores enfatizó el acompañamiento, mediación y orientación a las denuncias planteadas. La línea de trabajo se desarrolló de la siguiente manera:

Mediación

Se Establecieron mecanismos de solución a los conflictos laborales, con el fin de lograr resultados satisfactorios para las partes y evitar procesos largos y costosos. La mediación de la Defensoría es solicitada por una de las partes en conflicto, o por ambas, ya sea con el propósito de servir como amigable componedor o como testigo de honor, siempre y cuando en el conflicto no se hayan65 cometido actos que constituyan delitos o faltas.

Acompañamiento

Darle acompañamiento al sector sindical, o grupo de trabajadores(as) en las peticiones que realicen en materia económico-social, observando que no existan actos que limiten su derecho de petición.

Orientación

Brindarle la orientación necesaria a los trabajadores(as) sobre las instancias a las cuales debe acudir o procedimientos que debe agotar, para realizar reclamaciones de carácter laboral.

3. CARACTERIZACION DE LA POBLACIÓN QUE SE ATIENDE

Es una población que se encuentra vulnerada por las actuaciones de funcionarios y empleados públicos quienes tienen la obligación de velar y respetar la normativa legal, quedando el principio tutelar únicamente en lo teórico, ya que la parte patronal a través del poder económico sigue teniendo ventaja en los conflictos laborales.

Trabajador formal

Se caracteriza fundamentalmente por prestar servicios en forma individual en virtud de un contrato o relación de trabajo, recibe un salario y cotiza al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

Trabajador de maquila

Se caracteriza por ser un trabajador asalariado, en muchas ocasiones labora bajo condiciones infrahumanas, sufre agresiones físicas y psicológicas. Es obligado a realizar jornadas extraordinarias las cuales no son remuneradas.

La mayoría de la fuerza de trabajo es femenina; generalmente es discriminada, principalmente si se encuentra en estado de gravidez.

Trabajador agrícola

La mayoría de los trabajadores son temporeros, generalmente no se les cumple el pago del salario mínimo para actividades agrícolas, ni el pago del aguinaldo, bono 14, indemnización, bonificación por incentivo; labora con su núcleo familiar; es migrante, existe un aumento de la jornada de trabajo y generalmente no se les otorga sus vacaciones.

Trabajador informal:

Se caracteriza por no estar protegido por las leyes de trabajo, ni cubierto por los beneficios del Seguro Social. Por la situación económica social guatemalteca, este grupo de trabajadores conforman la mayoría de la Población Económicamente Activa (PEA). La situación de vulnerabilidad de este sector guatemalteco se agrava debido a la falta de una política de empleo. Otra de sus características es el crecimiento constante del sector.

4. ACCIONES REALIZADAS

Se recibieron 72 denuncias por violaciones a los derechos del trabajador, de las cuales 69 surgen a instancia del interesado y 3 se atienden de oficio.

Tipos de acción:	
Mediaciones	42
Orientaciones	20
Prevenciones	6
Verificaciones	4

Denuncias por sector:	
Público	25
Privado	31
Autónomo	7
Municipalidades	6
Fac. CC EE USAC	1
Otros	1
Descentralizado	8

Violaciones	
Abuso de autoridad	11
Libertad sindical	6
Incumplimiento del procedimiento administrativo	1
Incumplimiento de funciones Min. Trabajo	2
Inestabilidad laboral	1
Violación al pacto colectivo	2
Derecho a ascenso	1
Explotación laboral/incremento horas de trabajo	8
Despido injustificado	17

Acoso laboral	9
Incumplimiento de acuerdos administrativos o notariales	4
Calumnia	1
Retardo de justicia	2
Incumplimiento de obligaciones (bono 14, Aguinaldo, vacaciones)	2
Discriminación	5

Estado actual:
resueltas 60, expedientes 5, las partes optaron por la vía judicial 7.

Se organizaron las conferencias sobre "Políticas de Reforma del Estado, Globalización y Libertad Sindical, impartidas por Pablo Gentili, investigador y profesor del Laboratorio de Políticas Públicas de la Universidad del Estado de Río de Janeiro, Brasil; Pedro Polo Fernández, Licenciado en Filosofía y Letras, fundador de sindicatos en España. Participaron representantes de: HOSPITAL ROOSEVELT, STIGSS, HOSPITAL SAN VICENTE, STINDE, FENASEP, CGTG, SEBT, HOSPITAL GENERAL SAN JUAN DE DIOS, FENASSEP, FESTRAS, SINTRAFIP, SITRAME, UTQ, UNION SINDICAL, IDHUSAC, STIGECOP, UNSITRAGUA, SINDICATO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, HOSPIGEN, ONSEC, USTAC, INFOM, CENALTEX, SITRAINFOM, UNSITRAMAGA, SONSEC, INFOA, FENASTEG, COPXIG, APROCXILL-COPXIG, MINISTERIO DE EDUCACIÓN, STNIC, FESEBS, INEB ATLANTIDA, TIPOGRAFIA NACIONAL, JUBILADOS DEL CAMIP, SITRAMAGA, ANM, CEEM, AEN, XEKIKE DE QUETZALTENANGO, SITREMKAMCO, ANEEM, FACES, MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, SITINCA, MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, INSTITUTO ATLANTIDA, SINDICATO DE KERN´S, SITRACERCA, STINTECAP, CGTG DE QUICHE.

5. INCIDENCIA

CONADI (Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad)

El Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad CONADI fue creado mediante el decreto ley 135-96 del Congreso de la República,

como: coordinador, asesor e impulsor de políticas públicas en materia de discapacidad en el ámbito nacional. A la fecha no se cuenta con un reglamento que permita el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el decreto 135-96 motivo por el cual CONADI convoca a distintas entidades que tienen relación directa con personas con discapacidad o bien a instituciones que trabajen por la defensa y tutela de dichas personas y que puedan apoyar en la elaboración del reglamento de la ley.

La Defensoría de los Derechos de los Trabajadores "Mario López Larrave" ha trabajado juntamente con el Centro de Atención Legal para la Defensa de los Derechos Humanos CALDH, Ministerio de Trabajo, Fundación Faces; Asociación de Capacitación y Asistencia Técnica en Educación y Discapacidad, Asociación de personas con Discapacidad Física de Quetzaltenango, Fundación Guatemalteca para Niños con Sordo Ceguera ALEX, Asociación de sordos de Guatemala.

El anteproyecto del Reglamento de la Ley de Atención a Personas con Discapacidad, fue terminado, y se encuentra en manos del grupo de asesores propuestos por CONADI, quienes realizaran una revisión de forma y contenido, para luego proponerlo al Ejecutivo.

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)

Trabajadores del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, realizaron una Asamblea General denunciando que se deje sin efecto el Acuerdo de Junta Directa el cual incrementaba a 65 años la edad para poder optar a su jubilación.

Se han realizado varias reuniones en las que se ha discutido la negociación del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, cuyo proyecto ya se presentó. La Junta Directiva del IGSS nombró una comisión específica la cual tendrá como única función la negociación del referido Pacto. El sindicato de médicos estuvo presente en la reunión en la que el presidente de la junta directiva del IGSS acepta la propuesta de los sindicatos de negociar el pacto colectivo, pero posteriormente tomaron la decisión de declararse en asamblea permanente.

La incidencia alcanzada en la mayoría de denuncias atendidas fue lograr por medio del diálogo que las partes en conflicto solventaran su situación de una forma directa y poniendo énfasis en que los trabajadores no declinaran sus derechos irrenunciables.

6. CASOS SIGNIFICATIVOS

1	Sindicato Sitradymelsaac - Carbonera
2	Trabajadores de La Zona Vial 14 Caminos, Rurales Baja Verapaz
3	Sindicato de Telgua - Sttels
4	Maquila Camtex
5	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social - I.G.S.S.
6	Pro Semillas
7	Guatel
8	Banco Credito Hipotecario Nacional
9	Hospital Infantil de Infectologia
10	Enfermeras San Juan de Dios
11	Maquiladora World Fama
12	Migración
13	Trabajadores Ambulantes
14	Banco de Los Trabajadores
15	N. B. Guatemala
16	Serseco
17	Hospital San Juan de Dios - Conflicto Médico Laboral

7. PROYECCIONES

Fortalecimiento Institucional.

PROYECCIONES:

Asesoría técnica permanente al área de Recepción y Calificación de Denuncias; fortalecimiento a las Defensorías, en materia laboral e propuesta de implementación de la Unidad de Mediación.

Se creará la Unidad de Antecedentes por Comportamiento Administrativo Lesivos.

Asesoría técnica a las Auxiliaturas departamentales de la PDH en materia laboral; seguimiento a las resoluciones; educación, promoción y divulgación de los Derechos Económico Sociales, específicamente los Derechos Laborales por medio del Departamento de Promoción y Educación.

Relaciones Interinstitucionales y Políticas.
PROYECCIONES:

Propuesta de adhesión a las Juntas de Municipalización, para la elaboración de análisis, diagnósticos y resolución de conflictos en materia laboral.

Promover la creación de la Comisión de Análisis Situacionales y Coyunturales en materia laboral.

Participar en el Consejo Consultivo Multisectorial de Políticas de Trabajo para Personas con Discapacidad (CONADI).

Actualización semestral de la carpeta, "Por Una Nueva Sección Periodística: Trabajo", publicación realizada por la MINUGUA y PDH.

Relaciones Internacionales
PROYECCIONES:

Identificación, relación y seguimiento de las agencias donantes interesadas en financiar proyectos en materia laboral.

Coordinar y desarrollar actividades, con la Comunidad Internacional sobre Derechos Económico Sociales, específicamente en materia laboral (por ejemplo: foros, talleres, seminarios, conferencias, a realizar con la MINUGUA, OIT, y otras instituciones y organismos).

Derechos económico sociales
PROYECCIÓN:

Coordinar, desarrollar y ejecutar, con la Unidad de Mecanismos Internacionales y demás Defensorías, el estudio y la aplicación de los Convenios y Tratados Internacionales, aceptados y ratificados por el Estado de Guatemala.

Creación de políticas que ejecute la fiscalización y monitoreo de las actuaciones de los entes gubernamentales encargados de las políticas laborales y los procedimientos judiciales, adecuándolos dentro de los Acuerdos de Paz, específicamente los Acuerdos sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria y el Global Sobre Derechos Humanos.

Análisis situacional y estratégico, para la defensa, promoción y divulgación de los Derechos Económico Social en general y específicamente en materia laboral.

Obtener indicadores confiables que sirvan de base para elaborar análisis situacionales y coyunturales de la realidad socioeconómica especialmente en materia laboral.

Educación, capacitación y divulgación
PROYECCIÓN:

Sostenibilidad y sustentación de las Juntas de Municipalización, para la elaboración de análisis, diagnóstico y resolución de conflictos en materia de Derechos Humanos en general y específicamente en materia laboral.

Identificar los temas requeridos, para la creación de las bases de datos (realizadas por la MINUGUA), en materia laboral, la cual servirá de base para investigación y sistematización de experiencias.

Implementar mecanismos de coordinación interinstitucional, para el establecimiento, vigencia, defensa, educación, promoción, divulgación y respeto de los Derechos Económicos Sociales en general y específicamente en materia laboral, para fortalecer la incidencia de la PDH.

Departamento de Educación
y Promoción



Departamento de Educación y Promoción

1. PRESENTACION

La problemática de los derechos humanos tiene una parte jurídica y a la vez otra parte que es didáctica, pues es necesario que la población sea educada en el conocimiento de sus derechos y obligaciones; para vivir en una sociedad en la que se asegure el respeto de sus derechos humanos.

La generalización y la internacionalización de los derechos humanos, han abierto algunos espacios, que en este momento nos permiten accionar, a través de la búsqueda y formación de grupos objetivo, para incidir en la educación de ciudadanos (as), con pensamiento crítico y coherentes en su sentir y actuar, por medio de procesos educativos, que posibiliten el ejercicio, promoción y defensa de los derechos humanos, como condición para el fortalecimiento de la justicia, y consecuentemente de una cultura de paz y democracia participativa.

En este orden de ideas, la adecuada divulgación de los valores nacionales que fundamentan el Estado de Derecho y la primacía de la persona humana como sujeto y fin del orden social, se hace impostergable para modificar actitudes y lograr consensos entre los diversos sectores y grupos sociales. La educación debe estar al servicio de la emancipación de los individuos, pueblos y cultura, debe ser una educación que permita entender y transformar al mundo natural, social y cultural en el que se vive, y asumir la autogestión como proceso de desarrollo.

Mantener procesos educativos donde los derechos humanos sean un eje transversal y que incidan en el desarrollo comunitario, es un reto y razón de ser de nuestra institución.

Contribuir a la reconstrucción del tejido social, considerando como hilo conductor la práctica y ejercicio de los derechos humanos, con acciones de promoción y educación, de cara a la urgente necesidad de coordinar las organizaciones y las personas que hacen esfuerzos en la defensa, respeto, promoción y educación en derechos humanos, condición necesaria para que en justicia se viabilice una cultura de paz y mejor calidad de vida para el pueblo guatemalteco.

2. AREA DE EDUCACIÓN NO-FORMAL

2.1. Marco contextual

Guatemala está organizada en 331 municipios integrados a 22 departamentos, la mayor parte de la población es rural (62%) y viven en 19,000 pequeñas comunidades dispersas, de menos de 2,000 habitantes cada una. (Informe Desarrollo Humano 2001). El 48% de la población es indígena y el 49.49% pertenece al sexo femenino, los niveles de analfabetismo se estiman en un 51.50% (INE)

La estructura sociodemográfica del país es piramidal con predominio de la población joven siendo la edad media 17 años. Para 1994 se estimaba que la población guatemalteca superaba los 10 millones de habitantes, con un crecimiento anual de 2.8%, de acuerdo a esta tendencia, para el año 2000, la población superaría los 11 millones de habitantes.

Si bien la mayoría de la población guatemalteca se encuentra en situación de marginalidad como consecuencia de la crisis económica y social prevaleciente, donde el 27% de la población vive en situación de miseria, y el 57% es pobre, al interior hay diferencias sustanciales como la población indígena y no indígena, los indígenas y las mujeres son los grupos que tradicionalmente han sido excluidos de la estrategia de desarrollo. La población rural forma parte de la masa de excluidos y marginados de los beneficios sociales, económicos y tecnológicos del mundo moderno.

Las mujeres y los indígenas, son los grupos que sufren mayor dificultad para emplearse en alguna actividad productiva. Un tercio de la población económicamente activa se encuentra ubicada en el sector informal con ingresos que no alcanzan a cubrir sus necesidades básicas, sufren severos problemas de analfabetismo, desnutrición, y enfermedades fácilmente prevenibles o curables, aunado a la carencia de infraestructura mínima en las comunidades.

Frente a esta realidad y a la inminente agudización de los problemas sociales, se hace necesario crear nuevas formas de participación que promuevan la autogestión y fortalezcan la capacidad local para resolver sus problemas.

2.2. Diagnóstico de la situación de la educación no-formal

La educación y la capacitación cumplen papeles fundamentales para el desarrollo económico, cultural, social y político del país. Son esenciales para una estrategia de equidad y unidad nacional, y determinantes en la modernización económica y en la competitividad internacional (La Educación, una condición para la Paz, MINUGUA). La falta de educación en más de la mitad de la población guatemalteca, es uno de los principales obstáculos para el desarrollo humano, aunado con la pobreza extrema de sus habitantes.

En Guatemala existe un significativo número de niños, jóvenes y adultos que por diversas razones no han tenido acceso al sistema de educación formal o se han visto obligados a abandonarlo prematuramente por diferentes circunstancias, la relativa ausencia del Estado en fortalecer y generar programas encaminados a la educación no-formal, hace que los vacíos sean llenados por organizaciones no-gubernamentales.

La educación no-formal se inscribe dentro de un concepto más amplio y global como es el de educación permanente, remite al derecho y obligación, en tanto necesidad humana de educarse toda la vida, insertarse y construir simultáneamente un espacio cultural en el que pueda aprender de su relación con el medio, el desarrollo de la educación no-formal es inseparable del cambiante contexto mundial que sufre enormes transformaciones y que impacta sobremanera en el plano educacional en sentido más amplio. Estas experiencias demuestran que se hace necesario pensar y evaluar procesos de enseñanza aprendizaje, diferentes de los convencionales.

La mayoría de oportunidades de la educación para los adultos, está en el campo de la educación no-formal, entre los temas abordados por la educación no-formal destacan la de participación comunitaria, derechos humanos y trabajo. En la dimensión personal, problemáticas comunes, como efecto del sistema social, falta de participación, delincuencia, violencia intra familiar, consumo de drogas, alcoholismo y resolución de conflictos, entre otros.

Una de las principales estrategias para lograr una mayor cobertura, es generar las acciones educativas en derechos humanos con efecto multiplicador, privilegiando a las personas que poseen un liderazgo natural como un medio para llegar a los lugares más lejanos, propiciando procesos de organización comunitaria que garanticen la protección y defensa de los derechos humanos.

2.3 Incidencia de la acción educativa en derechos humanos

Mediante los procesos de capacitación en derechos humanos, se ha logrado que un elevado número de participantes observen cambios personales en su actitud, asimismo la transformación de liderazgos negativos en positivos mediante la valoración del ser humano; esto incluye, práctica de género en el seno familiar, disminución de la violencia intra familiar; desarrollo de la capacidad de reflexión, análisis y comprensión de la realidad, cambio de paradigmas y mayor participación ciudadana.

Otro aspecto muy positivo, es la disminución de linchamientos en los departamentos de Huehuetenango, Alta Verapaz, Totonicapán, Quiché y San Marcos, pues, por medio de la sensibilización y capacitación en derechos humanos, las comunidades han desarrollado una actitud de respeto al derecho la vida. Lo anterior no excluye reconocer que el fenómeno persiste en algunos lugares.

Por medio de la detección y capacitación de líderes y lideresas, se ha incidido en la organización comunitaria, resultando mayor participación social. Los vecinos, han formado instancias organizativas, como comités de protección y defensa de derechos humanos, redes comunitarias en los departamentos de Chimaltenango, Escuintla, Guatemala, Huehuetenango y El Progreso.

Los participantes han interiorizado en el conocimiento de los derechos humanos, y ese conocimiento se traduce en una práctica de sus demandas por medio del dialogo y la negociación con autoridades locales.

Otro aspecto positivo, ha sido el cambio de paradigmas al desarrollar capacidades en los dirigentes institucionales para resolver los problemas laborales por la vía del diálogo y la negociación evitando la confrontación, apropiándose de los procesos de capacitación para darles sostenibilidad .

Incremento de la participación femenina en los procesos de capacitación, lo que ha generado un aumento de las denuncias de violación a los derechos de las mujeres.

Transformación de una cultura del silencio en una cultura de denuncia de violación de derechos humanos.

Las organizaciones no-gubernamentales (ONGs) con que hemos trabajado han experimentado una transformación en su rol político, lo cual ha permitido que tengan su propio protagonismo en la conducción de los movimientos. De igual manera, organizaciones de base y sindicales.

2.4 Programas ejecutados

Programa educación en derechos humanos, para convivencia en paz y democracia dirigido a lideres, lideresas y personas notables de la comunidad

Para el efecto, se han establecido procesos de coordinación con diferentes organizaciones gubernamentales y no-gubernamentales como:

INACOOP,
ASOCIACIÓN GENTE NUEVA,
Visión Mundial DINER,
Asociación de Desarrollo Palencia,
CONANI, FAFFIDES,
Amistad Regional,
Bancos Comunales,
Alianza para el Desarrollo Juvenil Comunitario,
ADEJUC,
Pastoral Social,
ACIDICO,
QAMOLOK SAMAJELA,
RECOSMO,
CONFECOOP,
centros de salud de los diferentes municipios,
SOJUJMA,
Defensoría Maya,
Parroquia La Milagrosa,
PLAGSALUD,
ASODEHUE,
CONACMI,
ASODEJU y
FUNDAESPRO,
Ciudad de los Niños,
FUNDESCO,
PENNAT,
Asociación Pedranista,
ACOVA,
COMSCAL,
CUC, CONAVIGUA,
ADIBA,
ASDHI,
Manos Amigas,
ECOSENTRA,
ASODEM ,
Iglesia Evangelio Completo,
Sangre de Cristo.
CRISOL,
CUC,
ADECI,
CERJ.

Programa Derechos Humanos Para Una Convivencia En Paz Y Democracia Dirigido A Líderes, Lideresas Y Personas Notables De La Comunidad								
no.	Departamento	proyectos corto, mediano y largo plazo	participantes	conferencias	participantes	seminarios	participantes	total beneficiarios
1.	Guatemala	28	837	37	2006	2	40	2883
2.	Chimaltenango	6	340	7	271	2	38	649
3.	Sacatepéquez	-		1	17			17
4.	Escuintla	21	671	9	381	2	79	1131
5.	Santa Rosa	3	76	4	80			156
6.	Progreso	7	431	3	127	-	-	558
7.	Alta Verapaz	1	45	9	1078	1	35	1158
8.	Baja Verapaz	7	351	9	252		-	603
9.	Jalapa	9	550	29	1328			1878
10.	Jutiapa	6	335	2	47	3	110	492
11.	Zacapa	1	80					80
12.	Chiquimula	3	95	1	90			185
13.	Izabal	2	35	4	197	2	195	427
14.	Petén	2	80	4	170	1	50	300
14.1	Poptún, Petén	2	150	5	273	1	22	445
15.	Huehuetenango	9	345	11	218	8	235	798
15.1	Barillas, Huehuetenango	-	-	50	1055	26	1693	2748
16.	Quetzaltenango	6	157	13	512			669
16.1	Coatepeque Quetzaltenango	10	625	9	245			795
17	San Marcos	19	1187	14	1192			2379
18	Totonicapán	4	197	12	360			557
19	Quiché	8	326	34	1273			1599
19.1	Nebaj, Quiché	3	205	15	337			542
19.2	Ixcán, Quiché			7	402	5	356	758
20	Retalhuleu	4	162	13	439	1	73	674
21	Sololá	1	43	31	1535			1578
22	Suchitepéquez	7	325	2	50	1	25	400
	TOTAL	169	7,648	335	13,935	55	2,951	24,534

Programa Educación Permanente en Derechos Humanos para una Convivencia en Paz y Democracia, dirigido a funcionarios, personal técnico, administrativo y operativo del sector publico.

Los sujetos del programa son trabajadores de diferentes instituciones del sector público como: alcaldes auxiliares, personal del Ministerio de Salud Publica y Asistencia Social (hospitales y centros de salud), personal del Comité Nacional de Alfabetización (CONALFA), personal del Ministerio de Comunicaciones y Vivienda, personal de Caminos y Obras Publicas, Aeronáutica Civil, Migración, Instituto de Antropología e Historia, personal de la Dirección General de Trasportes del MICIVI, dirigentes del Debate Sindical conformado por tres federaciones de trabajadores del Estado, Federación Nacional de Sindicatos de Servidores Públicos (FENASSEP), Federación de Sindicatos de Trabajadores del Ministerio de Salud Pública (FESITRAMSA), Federación Nacional de Sindicatos de Trabajadores del Estado de Guatemala (FENASTEG), que aglutinan 33 Sindicatos de diferentes instituciones estatales; del IGSS, de Aeronáutica Civil, del Organismo Judicial, de la Procuraduría de los Derechos Humanos, de la Policía Municipal de Tránsito, Sector Justicia y Ministerio de Trabajo.

Forman parte de este programa se desarrollan los siguientes procesos formativos:

- Diplomado en liderazgo moral, derechos humanos y cultura de paz

- Diplomado en formar facilitadores en liderazgo moral, derechos humanos y cultura de paz - 7 módulos

- Proceso de capacitación dirigido al personal de centros de salud del Ministerio de Salud Publica y Asistencia Social

- Proceso de capacitación en derechos humanos y cultura de paz dirigido a 40 alcaldes auxiliares

- Proyecto de capacitación dirigido al personal de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos – 128 horas

Programa, Derechos humanos para una convivencia en paz y democracia, dirigido a funcionarios y empleados técnicos, administrativos y operativos del sector público								
No.	Departamento	Proyectos A Corto, Mediano Y Largo Plazo	Participantes	Conferencias	Participantes	Seminarios	Participantes	Total Beneficiarios
1	Guatemala	17	628	16	1061	-	-	1689
2	Chimaltenango	1	22	3	98	-	-	120
3	Sacatepéquez	1	40					40
4	Escuintla	1	65					65
5	Santa Rosa	-	-					-
6	Progreso	2	79					79
7	Alta Verapaz	2	204	2	50	6	385	639
8	Baja Verapaz	1	50					50
9	Jalapa	1	30					30
10	Jutiapa	1	40					40
11	Zacapa	2	49					49
12	Chiquimula	1	22					22
13	Izabal	-		1	40			40
14	Petén	1	20	2	110			130
14.1	Poptún, Petén	1	22	2	115			137
15	Huehuetenango							-
15.1	Barillas, Huehuetenan.	2	34	6	86	8	79	199
16	Quetzaltenango	3	102			1	200	302
16.1	Coatepeque Quetzaltenango							
17	San Marcos	1	253	13	1570			1823
18	Totonicapán	3	90	3	125			215
19	Quiche	5	224	6	50			274
19.1	Nebaj, Quiché	2	180					180
19.2	Ixcán, Quiché					8	585	585
20	Retalhuleu							-
21	Sololá			8	57			57
22	Suchitepéquez	1	35	4	162	1	30	227
	Total	49	2,189	66	3,524	24	1279	6,992

Programa, Educación en Derechos Humanos para una convivencia en paz y democracia, dirigido a la población civil no organizada y organizaciones no-gubernamentales								
No.	Departamento	Proyecto A Corto, Mediano Y Largo Plazo	Participantes	Conferencias	Participantes	Seminarios	Participantes	Total Beneficiarios
1	Guatemala	24	760	43	2239	2	62	3061
2	Chimaltenango	13	525	1	60	1	60	645
3	Sacatepequez	1	78	14	783	-	0	861
4	Escuintla	3	62	27	1294		0	1356
5	Santa Rosa	-	0	2	155		0	155
6	Progreso	-	0	5	309		0	309
7	Alta Verapaz	-					0	-
8	Baja Verapaz	-		9	373		0	373
9	Jalapa			34	1633	2	135	1798
10	Jutiapa	1	15	4	220	1	20	255
11	Zacapa			28	1959			1959
12	Chiquimula	-		18	677			677
13	Izabal	2	80	2	40			120
14	Peten	2	95	2	90			185
14.1	Poptún, Petén	3	120	1	250			370
15	Huehuetenango			4	140			140
15.1	Barillas, Huehuetenango	-				1	37	37
16	Quetzaltenango	1	35	3	75	1	40	150
16.1	Coatepeque,Quetzaltenango	9	252	5	340			592
17	San Marcos	1	13	24	1943			1956
18	Totonicapan	2	80	28	844			924
19	Quiche	-		21	894			894
19.1	Nebaj, Quiche	-		4	188			188
19.2	Ixcan Quiche			2	67	10	701	768
20	Retalhuleu			17	674			674
21	Solola			15	358			358
22	Suchitepequez	4	90	19	987			1077
	Total	66	2,205	232	16,622	18	1055	19,882

Programa Educación Alternativa en Derechos Humanos

El objetivo del programa es propiciar la difusión de los derechos humanos por todos los medios posibles, para en forma amena y eficaz a toda la población, y propiciar la motivación, participación y movilización social. Los sujetos del proyecto son los diferentes sectores de la población guatemalteca.

Entre las actividades más relevantes se pueden mencionar foros, ferias, veladas culturales, caminatas y celebraciones especiales, presentación de obras de teatro, pre-congreso.

Programa Educación Alternativa en Derechos Humanos					
No.	Departamento	Fecha	Lugar	Actividad	Beneficiarios
1	Guatemala	24 de abril 29 de mayo 21 de agosto	Guatemala	• 4 foros sobre Derecho al Trabajo, VIH/ SIDA y Ley del Servicio Civil, Derechos Humanos y el 20 de octubre	120
2	Chimaltenango	8 de marzo	Patzicía	• Conmemoración del Día Internacional de la Mujer	50
3	Sacatepéquez	4 de mayo 14 de agosto	Antigua Guatemala Pastores Santo Domingo Xenacoj Santa Lucía Milpas Altas Antigua, Guatemala	• Foro Día Internacional de la Mujer • Foro Violencia Intra familiar • Foro VIH/ SIDA y Derechos humanos • Participación en la Feria de la Salud. • Actividades sobre Derechos humanos • Foro Compromiso del Ejército en los Acuerdos de Paz.	2386 . 1282 50
4	Jutiapa		Jutiapa	• Video Foro • Caminata Caminata	400 200 200
5	Izabal	21 de marzo 1 de mayo 3 de junio	Morales Izabal Puerto Barrios Puerto Barrios Puerto Barrios Puerto Barrios	• Hora Cultural • Caminata Día Internacional de la Mujer. • Caminata en Conmemoración del Día Internacional del Trabajo • Noche Cultural Hora Cultural	1000 500 . 500 1200 . 1200

Programa Educación Alternativa en Derechos Humanos					
No.	Departamento	Fecha	Lugar	Actividad	Beneficiarios
6	Poptún, Petén	24 febrero 1 octubre 25 noviembre	El Chal, Dolores Poptún Poptún	• Caminata, en conmemoración de las víctimas del conflicto armado. • Día internacional del niño • Caminata y desfile de carrozas Día internacional de no-violencia contra la mujer	2500 540 700
7	Quetzaltenango		Quetzaltenango	• Marcha del Día Internacional de la Mujer	200
8	Progreso	3 de mayo 5 de julio	Guastatoya Guastatoya	• Foro, Desarrollo Comunitario • Feria de la Salud	66 784
9	Huehuetenango	12 de marzo 20 de marzo 10 de mayo 14 de mayo 28 agosto	Huehuetenango Huehuetenango	• Foro departamental, sobre la Ley de Documentación Personal. • Foro departamental, sobre el Día Nacional de las Víctimas. • Celebración del Día Internacional de la Mujer. • Celebración del Día de la Madre. • 2 Foros sobre Ley de Documentación Personal. • Foro Derechos de la Niñez	60 100 200 300 170 30
10	Solola	9 de agosto 25 noviembre	Sololá	• Foro Derechos de la Población Indígena. • Caminata Día internacional no-violencia contra la mujer	172 195
11	Retalhuleu	11 de septiembre 9 noviembre	Retalhuleu Champerico	• Precongreso de Derechos humanos Foro a líderes comunitarios	120 50
12	Santa Rosa	2 octubre	Chiquimulilla	• Día internacional del niño	50
13	Zacapa	17 octubre	Cabañas, Zacapa y El Jute	• Día internacional del niño	950
14	Coatepeque	1 octubre	Coatepeque	• Día internacional del niño	500
15	Jalapa	1 octubre	Jalap	• Día internacional del niño	200
16	Quiche		Chinique	• Presentación de Obra de Teatro	450
17	Suchitepéquez	25 noviembre	Mazatenango	• Caminata día no-violencia contra la mujer	150
Total					17,575

Capacitación a juntas municipales de Protección a la Niñez y la Juventud			
No.	Departamento	JUNTAS MUNICIPALES CAPACITADAS	No. DE PARTICIPANTES
1	Chimaltenango	• San Andrés Itzapa • Balanyá • Patzicía	25
2	Sacatepéquez	• Santo Domingo Xenacoj • Pastores • Santa Lucía Milpas Altas	30
3	Escuintla	• Santa Lucía Cotzumalguapa • La Democracia • Tiquisate • Puerto San José	16 8 9 16
4	Santa Rosa	• Pueblo Nuevo Viñas • Chiquimulilla	8 8
5	Jalapa	• San Manuel Chaparrón • San Carlos Alzatate	30 30
6	Chiquimula	• Esquipulas • Jocotán	27 10
7	Petén	• Melchor de Mencos	15
8	Poptún, Peten	• Poptún	5
9	Suchitepéquez	• Zunilito • Suchitepéquez	10 15
10	Retalhuleu	• San Felipe • Mulúa • Asintal • San Martín • Champerico	31
11	Jutiapa	• Comapa • Pasaco	10 10
12	Quiché	• San Andres Sajcabajá	8
13	San Marcos	• Tacaná • Malacatán • Sipacapa • San Marcos	40
14	Coatepeque	• La Reforma • El Quetzal • El Quetzal • Tecún Umán • Nuevo Progreso	142
15	Quetzaltenango	• Quetzaltenango • Cajolá • San Juan Ostuncalco	24
16	Baja Verapaz	• Salamá	22
	Total		**549**

Instancias organizadas			
No.	DEPARTAMENTO	LUGAR	PARTICIPANTES
1	Guatemala	Hospital San Vicente (Comisión en Derechos humanos) Hospital Nacional de Amatitlan (Comisión en Derechos humanos)	25 5
2	Chimaltenango	Instancia Departamental Multisectorial de Derechos humanos de la Sociedad Civil de Chimaltenango (Red)	25
3	Quetzaltenango	Instancia Multiinstitucional por la Paz y la Concordia	15
	TOTAL		70

Capacitaciones organizadas por las defensorías		
Defensoría	Talleres	Participantes
de la Niñez y Adolescencia	1,097	55.358
de la Mujer	917	54,610

2.5 Resultados de los procesos de capacitación en Derechos Humanos en el área de educación no-formal

Motivación e incremento de la participación de los líderes y lideresas en los procesos de capacitación. Es de destacar el esfuerzo que realizan para asistir. Recorren largas distancias y en algunos casos pierden el día de salario.

Ejecución de actividades educativas con efecto multiplicador en las comunidades e instituciones estatales.

Articulación de procesos de capacitación con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

Por medio de la sensibilización y capacitación en derechos humanos a alcaldes auxiliares, se ha logrado que apoyen procesos de capacitación e instancias organizativas .

Implementación de escuelas para padres y madres de familia, en el ámbito nacional.

Difusión de los derechos humanos por medios alternativos, (teatro, titeres, foros etcétera), logrando respuesta positiva en la participación y asistencia de los pobladores.

Incremento en la demanda de capacitación en derechos humanos por diferentes sectores poblacionales; mayor movilización y participación social.

Incremento de la participación femenina en los talleres de capacitación.

Resumen de programas de educación no-formal				
no.	programas educativos	total proyectos en ejecución	total beneficiarios por programa	total
1.	programa educación en derechos humanos para una convivencia en paz y democracia, dirigido a lideres, lideresas y personas notables de la comunidad.			
1.1	proyectos de corto, mediano y largo plazo		7,648	
1.2	conferencias y seminarios.	169	16,886	
1.3	Defensoria niñez y adolescencia		50,358	74,892
2	programa educación en derechos humanos para una convivencia en paz y democracia dirigido a funcionarios y empleados técnicos, administrativos y operativos del sector publico.			
2.1	proyectos de corto, mediano y largo plazo		2,189	
2.2	conferencias y seminarios		4,803	
2.3	Defensoria de la mujer	49	25,279	32,271
3	programa educación en derechos humanos para una convivencia en paz y democracia dirigido a la población civil no organizada.			
3.1	proyectos a corto, mediano y largo plazo		2,205	
3.2	conferencias y seminarios	66	17,677	
3.3	Defensoria de la mujer		29,331	54,213
3.4	Defensoria de la niñez		5,000	
4	programa educación alternativa en derechos humanos		17,725	17,725
5	capacitación a juntas municipales de protección a la niñez y la juventud		549	549
	TOTAL	284	179,650	179,650

3. AREA DE EDUCACION FORMAL

Esta área diseña estrategias, programas, proyectos y planes educativos para la promoción de los derechos humanos, por medio de la educación que se ejecuta dentro del sistema educativo nacional, fuerzas de seguridad y otros sistemas educativos que tienen definidos, dentro de su *pensum* de estudios, un componente de derechos humanos y cultura de paz.

El área de Educación Formal, diseña, ejecuta, acompaña, monitorea, evalúa y da soporte técnico en dos grandes programas que son: Programa de Educación en Derechos Humanos y Cultura de Paz dirigido a la comunidad educativa nacional y Programa de Educación en Derechos Humanos y Cultura de Paz, dirigido a las fuerzas de seguridad, que a la vez se subdividen en proyectos (subprogramas) a nivel nacional, regional y/o local.

En la búsqueda y conformación de una Guatemala de justicia y dignidad, planteada en los acuerdos de Paz, el área de Formación Ciudadana (Educación en Derechos humanos) se orienta a contribuir al desarrollo integral de la persona. Ese nivel de incidencia está determinado por la participación de los diferentes actores sociales, en el caso específico de educación formal.

Los públicos objetivo: Comunidad Educativa, Educación Superior y Fuerzas de Seguridad.

3.1 Indicadores cuantitativos

1,644 Educadores y educadoras, egresados de un proceso de formación durante dos años, preparados para multiplicar el mensaje de educación en derechos humanos a nivel familiar, laboral y comunitaria.

708 maestros en proceso de formación en el diplomado en Derechos humanos.

1,911 maestros formados en escuelas de derechos humanos, formados para desarrollar efecto multiplicador en su comunidad educativa.

1,676 padres y madres de familia sensibilizados y formados para disminuir índices de violencia intrafamiliar y proyectarse a otras familias.

3,137 estudiantes de educación media, sensibilizados y capacitados en temas especiales de derechos humanos. Y en capacidad de asumir liderazgo para romper el círculo de violaciones a derechos humanos.

51,784 personas incentivadas para conocer con más profundidad las violaciones a los derechos humanos y sus consecuencias.

50 futuros maestros de Enseñanza Media, formados para desarrollar acciones de efecto multiplicador.

30 trabajadores sociales formados para desarrollar acciones de efecto multiplicador en el proceso de intervención en su trabajo.

50 estudiantes en la facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (**USAC**) sensibilizados y formados para el ejercicio profesional de un paradigma de desjudialización de la justicia.

842 personas sensibilizadas y capacitadas para desempeñar funciones de seguridad ciudadana en el marco del estado de derecho (fuerzas de seguridad).

1,022 personas incentivadas para asumir los derechos humanos, como un eje transversal en el ejercicio de sus funciones (fuerzas de seguridad de la PNC).

160 procesos de formación orientados por temáticas y metodologías que garantizan el empoderamiento y aprendizaje de los Derechos humanos y Cultura de Paz.

3.2 Indicadores cualitativos

Cambio de actitud durante el proceso, de una cultura de violencia, a una cultura de paz.

Demanda de los participantes, para que se les apoye con material y acompañamiento, para fortalecer sus acciones de educación en derechos humanos en sus diferentes espacios de intervención.

Demanda permanente de ingreso y acceso a los proyectos de formación.

Demanda de cobertura a los maestros de la República.

Intervención con compromiso en elaboración de diagnósticos, diseño y ejecución de proyectos.

Participación de los egresados de los diplomados dirigidos al magisterio nacional, en comisiones de reforma educativa, juntas municipales de Protección a la Niñez, foros y actividades relacionadas con derechos humanos.

Acercamiento de los maestros a las auxiliaturas, en busca de espacios de participación.

Demanda de los 36 grupos de maestros, en fase de seguimiento y ejecución para que la Procuraduría de los Derechos Humanos gestione la apertura de la carrera en Educación en Derechos humanos en el grado de licenciatura, probablemente en convenio con alguna universidad.

Organización de juntas directivas de egresados de los diplomados, para articular información y coordinar acciones tendentes al ejercicio y defensa de los derechos humanos.

Canalización de denuncias de hechos violatorios en sus comunidades, con la intervención de la Procuraduría de los Derechos humanos.

3.3 Incidencia de la labor educativa a nivel de la sociedad guatemalteca

Vivencia de los derechos humanos en la escuela.

Integración de la comunidad educativa para beneficio de los educandos.

Mejoramiento de las intervenciones entre los miembros de la comunidad.

Actitudes coherentes con los derechos humanos, en la interrelación grupo-facilitadores durante el proceso.

Comunicación horizontal que favorece el aprendizaje como ejercicio democrático.

Compromiso de los egresados de los procesos formativos para desarrollar acciones en beneficio de la comunidad.

Que los egresados de los procesos de formación desarrollen acciones de educación en derechos humanos a nivel familiar, laboral y comunitario, de acuerdo a sus diferentes perfiles de liderazgo.

3.4 Programas ejecutados

1. Programa de Educación en Derechos Humanos y Cultura de Paz, dirigido a la comunidad educativa nacional

Diplomado en Derechos Humanos y Cultura de Paz, dirigido al magisterio nacional. En fase de multiplicación y acompañamiento

Diplomado en Derechos Humanos y Cultura de Paz, dirigido al magisterio nacional. En fase de ejecución

Módulo integrados. Curso interdisciplinario en Derechos Humanos y Cultura de Paz, dirigido al magisterio nacional

Proyecto, Escuela para Padres y Madres

Proyecto de Educación en Derechos Humanos y Cultura de Paz, a estudiantes de Educación Media

Proyecto, Escuela de Derechos Humanos, dirigido a 50 estudiantes de diferentes semestres de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala

Atención a la demanda aislada de la comunidad educativa

Proyecto de formación a 50 estudiantes de la Escuela de Formación de Enseñanza Media (EFPEM), Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC)

Proyecto de formación a estudiantes de Trabajo Social del Centro Universitario de Jalapa

diplomado en derechos humanos y cultura de paz, dirigido al magisterio nacional. en fase de multiplicación y seguimiento			
no.	DEPARTAMENTO /MUNICIPIO	PUBLICO OBJETIVO	BENEFICIARIOS
1.	Guatemala, Ciudad	Supervisores, Directores(as), maestros(as)	24
2	San Miguel Petapa, Guatemala	Directores (as). Maestros (as)	46
3	Chimaltenango	Directores (as), maestros (as)	90
4	Sacatepéquez	Supervisores(as), directores(as), maestros(as)	27
5	El Progreso (Grupo I)	Capacitadores Técnicos , Directores (as), maestros (as)	66
6	El Progreso (Grupo II)	Directores (as), maestros (as), madres, pasdres	58
7	Jutiapa	Capacitadores Técnicos-Administrativos, Directores, Maestros	90
8	Jalapa (Grupo I)	Catedráticos de Enseñanza Media	46
9	Jalapa (Grupo II)	Directores(as), maestros(as)	60
10	Chiquimula (Grupo I)	Capacitadores Técnico-administraticos. Directores (as), maestros (as)	93
11	Chiquimula (Grupo Ii)	Directores (as), maestros (as)	40
12	Zacapa	Capacitadores Técnico-administrativos, Directores(as), maestros (as)	75
13	Izabal	Capacitadores Técnico-administrativos, Directores (as), maestros (as)	46
14	Baja Verapaz	Capacitadores Técnico-Administrativos, Directores (as) Maestros (as)	66
15	Petén	Capacitadores –Técnico-administrativos, Directores(as) maestros (as)	34
16	Mazatenango	Directores (as), maestras (os)	36
17	Santo Tomás La Unión, Mazatenango	Directores (as),. Maestros (as)	30
18	Quetzaltenango	Directores (as), maestros (as)	103
19	Coatepeque, Quetzaltenango	Directores (as), maestros (as)	88
20	San Marcos	Supervisores (as),	56
21	Tecún Umán, San Marcos	Directores (as), maestros (as)	34
22	Sololá	Directores (as), Maestros (as)	78
23	San Juan La Laguna, Sololá	Directores (as), Maestros (as)	48
24	Retalhuleu	Directores (as), Maestros (as)	80
25	Nebaj, Quiché	Directores (as) Maestros (as)	80
26	Chiquimulilla, Santa Rosa	Directores (as) Maestros (as)	50
27	Cuilapa, Santa Rosa	Directores (as) Maestros (as)	50
28	Nueva Santa Rosa, Santa Rosa	Directores (as) Maestros (as)	50
	TOTAL 25	PROYECTOS	1,494

Diplomado en Derechos Humanos y Cultura de Paz, dirigido al magisterio nacional. En fase de ejecución			
No.	Departament0/ Municipio	Publico Objetivo	Beneficiarios
1	Jalapa	Directores (as), maestros (as)	180
2	Pasaco, Jutiapa	Directores (as) , maestros (as)	50
3	Izabal	Catedráticos (as) de Enseñanza Media	45
4	Cubulco, Baja Verapaz	Supervisores, directores(As) maestros (as)	83
5	Alta Verapaz	Directores (as), maestros (AS)	100
6	Totonicapán	Directores (as) maestros (as)	100
7	El Carrizal,. Poptun	Maestros, líderes comunitarios	50
8	Xaan, Dolores.	Maestros, líderes comunitarios	50
9	Nebaj, Quiche	Promotores (Educadores de Derechos humanos)	50
	Total Proyectos 12	TOTAL DE BENEFICIARIOS	708

Módulos integrados de formación en Derechos Humanos Curso Interdisciplinario de Formación en Derechos Humanos y Cultura de Paz, dirigido al magisterio nacional		
No.	Departamento Municipio	No. BENEFICIARIOS
1	Guatemala, Guatemala	30
2	Villa Nueva, Guatemala	100
3	Mixco, Guatemala	602
4	San Juan Sacatepéquez, Guatemala	62
5	Villa Canales, Guatemala	100
6	San Miguel Petapa, Guatemala	20
7	Guatemala, Guatemala	162
8	Gualán, Zacapa	75
9	San Diego, Zacapa	90
10	Río Hondo. Zacapa	125
11	La Unión, Zacapa	110
12	Huité, Zacapa	125
13	Usumatlán. Zacapa	80
14	Estanzuela. Zacapa	60
15	Teculután, Zacapa	60
16	Cabañas, Zacapa	60
17	Coatepeque, Quetzaltenango	50
	Total Proyectos 20	1,911

Proyecto de Educación en Derechos Humanos y Cultura de Paz, dirigido a padres y madres de familia, organizados dentro de la comunidad educativa		
No.	DEPARTAMENTO/MUNICIPIO	BENEFICIARIOS
1	**Municipio de Guatemala**	
	1.1 Escuela José Venancio López	80
	1.2 Escuela Villa Lobos	125
	1.3 Instituto Belén	80
	1.4 Escuela Nimajuyú	40
2	**Municipio San Miguel Petapa**	
	2.1 Escuela Prados Villa Hermosa	40
	2.2 Escuela Villa Hermosa	30
3	**Departamento de Chimaltenango**	
	3.1 Comalapa	55
	3.2 Tecpán	35
	3.3 Patzicía	55
	3.4 Santa Cruz Balanyá	50
	3.5 San Martín Jilotepeque	50
4	**Departamento de Chiquimula**	
	4.1 Quezaltepeque	20
	4.2 San José La Arada	39
5	**Departamento de San Marcos**	
	5.1 Ixchiguán	70
	5.2 Malacatán	120
	5.3 El Carmen	120
	5.4 San Pedro Sacatepéquez	20
6	**Departamento de El Petén**	
	6.1 La Libertad	55
	6.2 Melchor de Mencos	42
	6.3 San Benito	52
	6.4 Poptún	75
	6.5 El Habanero	30
7	**Departamento de Totonicapán**	
	7.1 Santa María Chiquimula	50
8	**Departamento de Zacapa**	
	8.1 La Fragua	48
9	**Departamento de Escuintla**	
	9.1 Escuela La Independencia	75
10	**Departamento de El Quiché**	
	10.1 Santa Cruz	150
	10.2 San Antonio Ilotenango	70
	TOTAL 28 PROYECTOS	**1,676**

Proyecto de Educación en Derechos Humanos y Cultura de Paz, Dirigido a estudiantes de Educación Media						
No.	Departamento/ Municipio	Beneficiarios		No.	Departamento/ Municipio	Beneficiarios
1.	**Departamento de Guatemala**			9	**Departamento de El Petén**	
	1.1 Guatemala, Instituto Belén	60			9.1 La Libertad	45
	1.2 Municipio de Amatitlán	150			9.2 San Andrés	72
2.	**Departamento Chimaltenango**				9.3 Santa Elena (2 grupos)	90
	2.1 El Cuntic	55			9.4 Sayaxché (2 grupos)	92
	2.2 El Pilar	35			9.5 Melchor de Mencos	35
	2.3 Zaragoza	35			9.6 Poptún (3 grupos)	248
	2.4 Telesecundaria	50		10	**Departamento de Santa Rosa**	
	2.5 Patzún	40			10.1 Chiquimulilla (3 grupos)	20
3	**Departamento de Chiquimula**				10.2 Guazacapán	15
	3.1 Quezaltepeque	38		11	**Departamento de Huehuetenango**	
	3.2 San José La Arada	47			11.11 Nueva Esperanza	75
	3.3 Ipala	28		12	**Departamento de Sololá**	
	3.4 Camotán (2)	98			12.1 Chaquixyá	44
	3.5 Escuela de Enfermería	23			12.2 San Andrés Semetabaj	17
4	**Departamento de Jutiapa**				12.3 Xayaxac	32
	4.1 Pasaco	60			12.4 Santiago Atitlán	40
	4.2 Comapa	70			12.5 San Juan La Laguna	45
5	**Departamento de Jalapa**			13	**Departamento de Zacapa**	
	5.1 Jalapa, Adolfo V. Hall	80			13.1 Río Hondo	40
	San Manuel Chaparrón	80			13.2 Zacapa (4 grupos)	135
6	**Departamento de Totonicapán**			14	**Departamento de Quetzaltenango**	
	6.1 Cantón Juchanap	129			14.1 Coatepeque	60
	6.2 Momostenango	120			14.2 Cajolá	55
7.	**Departamento de Escuintla**				14.3 Rodolfo Robles, Xelajú	50
	7.1 Escuintla. Colegio Alfa y Omega	35		15.	**Departamento de El Progreso**	
8	**Departamento de El Quiché**				15.1 San Antonio la Paz	82
	8.1 Sta. Cruz, Colegio Fe y Alegría	76		16	**Departamento de Alta Verapaz**	
	8.2 Sta. Cruz, Ins. Francisco Jiménez	150			16.1 Tactic	30
	8.3 Sta. Cruz, Escuela Normal Bilingüe	83			16.2 San Cristóbal	25
	8.4 Sacapulas	88		17.	**Departamento de Retalhuleu**	
	8,5 Nebaj, Quiché	85			San Felipe	65
	8.6 Telesecundaria	77		18	**Departamento de Suchitepéquez**	
					Cuyotenango	40
	TOTAL PROYECTOS	**48**			**TOTAL**	**3,137**

Atención a la demanda de la comunidad educativa autoridades, maestros, maestras, estudiantes y padres de familia				
No.	Departamento	Conferencias	Seminarios	Beneficiarios
1.	Alta Verapaz	5	8	655
2	Baja Verapaz	9	12	871
3	Chimaltenango	10	14	2539
4	Chiquimula	32	23	3472
5	Escuintla	27	7	2585
6	El Progreso	13	7	1862
7	Guatemala	70	68	6522
8	Huehuetenengo	6	9	810
8.1	Nentón, Barillas	5	8	326
9	Izabal	7	8	1178
10	Jalapa	12	33	3302
11	Jutiapa	8	12	2140
12	Peten	5	9	1940
12.1	Poptun	13	6	1841
13	Quetzaltenango	3	6	848
13.1	Coatepeque	3	5	1600
14	Quiche	32	8	2097
14.1	Nebaj	19	11	1672
14.2	Ixcán	4	13	1127
15	Retalhuleu	13	8	1607
16	San Marcos	16	14	3320
17	Santa Rosa	8	13	526
18	Sacatepéquez	13	13	1956
19	Sololá	39	11	1902
20	Suchitepéquez	3	13	1555
21	Totonicapán	7	22	1626
22	Zacapa	3	13	1838
	Totales	385	374	51717

Diplomado en Derechos Humanos y Cultura de Paz, dirigido a estudiantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala				
No.	Departamento	Unidad Académica	Publico Objetivo	Beneficiarios
1	Guatemala	Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media EFPEM	Estudiantes de Profesorado de Enseñanza Media	50
2	Guatemala	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales	Estudiantes de segundo y tercer año	60
3	Jalapa	Escuela de Trabajo Social, Centro Universitario	Estudiantes de cuarto año de Trabajo Social	30
	PROYECTOS	3	BENEFICIARIOS	140

Programa de educación en Derechos Humanos y Cultura de Paz, dirigido a las fuerzas de seguridad – Consta de los siguientes proyectos:

Proyecto de capacitación a miembros en servicio en la Policía Nacional Civil. El grupo objetivo del proyecto son comisarios, subcomisarios, oficiales y agentes en el país.

Proyecto de Fortalecimiento a la Academia de la Policía Nacional Civil (CAAP). El grupo objetivo del proyecto son catedráticos e instructores policiales de tiempo completo en la Academia de la Policía Nacional Civil.

Proyecto de Seguimiento a los instructores de Policía que sirven cursos de Derechos Humanos a los estudiantes de la PNC. El grupo objetivo del proyecto son monitores de derechos humanos de la Academia de la PNC y se desarrolla en sus instalaciones. Se atiende a 60 elementos.

Proyecto de capacitación a monitores de la enseñanza de la Constitución Política y Derechos Humanos, dirigido a elementos de tropa del Ejército Nacional. El objetivo del proyecto es la promoción de los derechos humanos, por medio de la capacitación a miembros del Ejército de Guatemala, que se desarrollarán como civiles en su comunidad.

Cátedras en Derechos Humanos a los mandos medios y superiores del Ejército en los cursos básico, avanzado de armas y comando y Estado Mayor. El grupo objetivo de los cursos son tenientes mayores, capitanes y tenientes coroneles. El proyecto se ejecuta en el Centro de Estudios Militares.

Atención a la demanda de información en Derechos Humanos de los diferentes comandos y zonas militares de la Republica. El grupo objetivo de la capacitación son elementos de tropa, especialistas, oficiales del Ejército.

Capacitación en Derechos Humanos dentro de los cursos de asuntos civiles del Ejército. El grupo objetivo de la capacitación son especialistas y oficiales del Ejército. Se ejecuta en la Escuela de Asuntos Civiles.

En los proyectos dirigidos al Ejército, se atendieron 1,268 elementos.

Atención a la Policía Nacional Civil			
No.	Departamento	Proyecto De Corto, Mediano O Largo Plazo	Beneficiarios
1	Alta Verapaz	1	62
2.	Escuintla	1	35
3	Chimaltenango	1	34
4	Chiquimula	1	70
5	Guatemala	4	240
6	Jutiapa	1	35
7	Quiche	1	22
7.1	Ixcán, Quiche	1	7
8	Quetzaltenango	1	60
8.1	Coatepeque, Quetzaltenango	1	30
9	Santa Rosa	1	120
10	Suchitepequez	1	34
11	Jalapa	1	60
12	Retalhuleu	1	75
13	Zacapa	1	60
14	Huehuetenango	1	80
	Total Proyectos	19	1022

Atención al Ejército									
no	departamento	proyectos corto plazo	beneficiarios	cursos	beneficiarios	conferencias	seminarios	beneficiarios	total beneficiarios
1.	Alta Verapaz						5	105	105
2.	Guatemala	5	173	6	117	28		612	902
3.	Escuintla						5	60	60
4.	Chimaltenango					1	1	25	25
4.1	Coatepeque, Quetzaltenango					1	1	68	68
5.	Quiché						1	60	60
5.1	Ixcán, Quiché						2	48	48
	TOTAL	5	173	06	117	30	15	978	1,268

4. PUBLICACIONES, COMUNICACIÓN RADIAL Y BIBLIOTECA

Se elaboraron artes, levantado de textos y reproducción de material para uso interno. Se encuadernaron 643 documentos para las diversas áreas de la institución.

En la cabina de audio se produjeron y grabaron 41 programas de la serie "Tejiendo el Mañana", de 27 minutos cada uno. Estos programas se estuvieron grabando en el Centro de Atención Legal para la Defensa de los Derechos humanos (CALDH), por encontrarse en mal funcionamiento el equipo. En septiembre, se adquirió el deck y el repuesto que faltaba para realizar las grabaciones; a partir de esa fecha, las grabaciones se realizan nuevamente en la institución.

Se hicieron 520 reproducciones (260 cassettes) de 60 minutos de duración, que se enviaron a las 14 radioemisoras que transmiten gratuitamente los programas radiales de la institución del Procurador de los Derechos humanos

Radioemisoras que transmiten los programas de la PDH
1. Radio Nacional de San Marcos, San Marcos
2. Radio Nacional de Quetzaltenango, Quetzaltenango
3. Radio Nacional de Totonicapán, Totonicapán
4. Radio Momostenango Educativa, Momostenango, Totonicapán
5. Radio Quesada Educativa, Quesada, Jutiapa
6. Radio Zamaneb, San Jerónimo, Baja Verapaz
7. Radio Mam, Cabricán, Quetzaltenango
8. Radio Stereo FM Colomba, Colomba, Quetzaltenango
9. Radio Universidad, Ciudad Capital, Guatemala
10. Radio La Voz de Nahualá, Nahualá, Sololá
11. Radio La Voz de la Amistad, Sibilia, Quetzaltenango
12. Radio La Voz de Atitlán, Santiago Atitlán, Sololá
13. Radio Tezulutlán, Cobán, Alta Verapaz
14. Radio Restauración, Patzicía, Chimaltenango

Biblioteca y Centro de Documentación

La Biblioteca y Centro de Documentación "Gonzalo Menéndez de la Riva" y la Red de Bibliotecas Departamentales y Municipales de la Procuraduría de los Derechos Humanos, tienen la misión de proporcionar a los usuarios internos y externos, material actualizado y especializado en el campo de los derechos humanos y temas coyunturales.

Cuenta con cerca de 18,000 documentos bibliográficos distribuidos en la sede central y en las 28 bibliotecas en las auxiliaturas departamentales y municipales. Está a disposición de estudiantes del nivel primario, secundario y universitario, del personal de la institución, investigadores, y público en general.

El material se organiza en colecciones: de Referencia, General, Hemeroteca, Tesis, Archivo Histórico, Archivo Vertical, Diario de Centro América.

Forma parte de la REDUC (Red Nacional de Centros de Documentación de Educación en Guatemala), coordinada por el Centro de Información sobre Educación en Guatemala CINDEG-URL y de la Red de Centros de Documentación sobre Información para el Pueblo.

Instituciones donantes de material bibliográfico

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA).
Red Nacional de Documentación Educativa de Guatemala (REDUC).
Asociación La Cuerda.
Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES).
Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales (IPES).
Oficina Nacional de la Mujer (ONAM).
Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).
Comisión Presidencial de Derechos Humanos (COPREDEH).
Parlamento Centroamericano.
Instituto Centroamericano de Estudios Políticos (INCEP).
Comisión Nacional de Derechos Humanos en México.
Comisión de Derechos humanos del Distrito Federal (México).
Biblioteca Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica(CIRMA).
Biblioteca del Congreso de la República de Guatemala.

Secretaría de la Paz (SEPAZ).
Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales (AVANCSO).
Centro de Documentación y Biblioteca Facultad de Ciencias Económicas (USAC).
Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales en Guatemala.
Comité Internacional de la Cruz Roja.
Centro de Documentación Secretaría de Bienestar Social.
Centro de Documentación Centro Médico Militar.
Universidad Rafael Landívar.
Casa de la Reconciliación.
Banco de Guatemala.
Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).
Centro para la Acción Legal en Derechos humanos (CALDH).
Comisión de Fortalecimiento de la Justicia.
Agrupación de Mujeres Tierra Viva.
Instituto Interamericano de Derechos humanos (IIDH).
Fundación Rigoberta Menchú Tum.

Logros importantes

Instalación de uno de los programas automatizados más modernos en bibliotecas (WINISIS).

Establecimiento y organización de la Biblioteca de Derechos humanos en la Auxiliatura de Coatepeque.

Establecimiento de convenio de canje y donación con 100 instituciones incluyendo entre ellas: Centros de Documentación, Bibliotecas, Centros de Información y afines.

Asesoría a 17 instituciones para la organización de sus centros de documentación.

Apoyo bibliográfico a 18 diferentes comunidades para la organización de sus centros de documentación, por intermedio de algunos auxiliares departamentales.

Usuarios atendidos en Red de Bibliotecas *a nivel nacional –2002*	
DEPARTAMENTO	TOTAL
Guatemala	16873
Jalapa	710
Ixcán – Quiché	542
Chimaltenango	720
El Progreso	370
Nentón Huehue.	410
Zacapa	306
Alta Verapaz	347
Retalhuleu	404
Sacatepéquez	298
Suchitepéquez	358
San Marcos	338
Nebaj – Quiché	367
Sta. Cruz del Quiché	416
Petén	340
Chiquimula	320
Escuintla	353
Baja Verapaz	550
Totonicapán	788
Izabal	338
Sololá	389
Jutiapa	336
Quetzaltenango	378
Huehuetenango	366
Santa Rosa	315
Barillas Huehue.	356
Coatepeque	623
TOTAL	27911

Otras Unidades



Unidad de Mecanismos e Instrumentos Internacionales de Protección a los Derechos Humanos y Seguimiento de los Acuerdos de Paz

El Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala, Dr. Sergio Fernando Morales Alvarado, al inicio de su gestión ha creado la Unidad de Mecanismos e Instrumentos Internacionales de Protección de los Derechos Humanos y Seguimiento de los Acuerdos de Paz.

Pone de manifiesto la voluntad de lograr el cumplimiento pleno de su mandato en coherencia con la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos –Decretos 54/86 y 32/87– y, los instrumentos internacionales de protección, en especial tomando en consideración los Artículos 44, 46 y 102 de la Constitución Política de la República, reafirmando, de esta manera, su adhesión a los propósitos y principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Al hacer uso de los artículos constitucionales referidos en el ejercicio de su mandato, en cuanto a los derechos a ser protegidos y los mecanismos a disposición, el Procurador ha tomando en cuenta el carácter universal y multidisciplinario de los instrumentos internacionales de los derechos humanos. y, también, los acontecimientos y cambios fundamentales que se han producido en el escenario internacional y la aspiración de todos los pueblos a un orden basado en los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, en particular la promoción y el fomento de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos y el respeto del principio de la igualdad de derechos y de la libre determinación de los pueblos, en condiciones de paz, democracia, justicia, igualdad, imperio de la ley, pluralismo, desarrollo, niveles de vida más elevados y solidaridad.

Además, tiene en cuenta que todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y relacionados entre sí, que todos los derechos humanos deben ser tratados en forma global y de manera justa y equitativa, en pie de igualdad y dándoles a todos el mismo peso, como manifiestan la Declaración y el Plan de Acción de Viena, que esos derechos y libertades fundamentales son patrimonio innato de todos los seres humanos y que su promoción y protección es responsabilidad de todos los gobiernos.

De esta forma, el Procurador de los Derechos Humanos, con conocimiento y conciencia de los alcances de su mandato, busca dotar a la institución, de manera estructural y permanente, de las modalidades de difusión y aplicación de los instrumentos

internacionales de protección, con el fin de lograr la plena eficacia y cumplimiento de sus funciones y la máxima garantía de los derechos humanos en todo el territorio nacional.

Por lo tanto, la estrategia de trabajo de la Unidad es crear condiciones técnicas, profesionales y metodológicas para que la institución del Procurador se apropie, de manera estructural y permanente, del conocimiento y aplicación de los instrumentos y mecanismos, y generar a mediano y largo plazo como práctica cotidiana a lo interno de la institución, el seguimiento, promoción y difusión de las recomendaciones de los mecanismos extra convencionales de los relatores temáticos y otros mecanismos tanto del sistema universal como del sistema interamericano, y hacer del Procurador de los Derechos Humanos, dentro de su mandato constitucional, un impulsor de la verificación internacional de derechos humanos.

Esta Unidad tiene como autoridad inmediata superior al Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala, doctor Sergio Fernando Morales Alvarado. Y tiene como objetivo general fortalecer a la institución en el marco de la atención a los mecanismos e instrumentos internacionales de protección y el seguimiento del cumplimiento de los Acuerdos de Paz.

En ese marco, la Unidad impulsa una vinculación y trabajo conjunto -sobre la base de una alianza estratégica y general de la institución- con las organizaciones de la sociedad civil y entidades de derechos humanos.

Asimismo, genera incidencia y espacios idóneos en instancias estatales pertinentes como la Comisión de Derechos Humanos del Congreso, la Comisión Presidencial en Derechos Humanos, el Ministerio de Relaciones Exteriores y otras, con el fin de promover reformas de adecuación en el sistema legal interno, de acuerdo a normas internacionales de tratados o convenciones ratificadas por Guatemala o de promover la ratificación de nuevos instrumentos importantes en la materia. Fin ultimo en este caso es el de incidir positivamente en la elaboración de políticas coherentes en materia de protección y promoción de los derechos humanos.

Tiene en proceso de creación un banco de datos con una metodología apropiada e indicadores definidos con posibilidades de actualización permanente.

Mantiene la documentación actualizada sobre los instrumentos internacionales de los cuales el Estado de Guatemala es parte. Igualmente hace acopio -y pondrá a disposición de organizaciones de la sociedad civil- de los directorios pertinentes para la realización de su función.

Aunque en anteriores administraciones de la institución hubo iniciativas aisladas, es ahora que formalmente se dedica atención y seguimiento permanente a los mecanismos e instrumentos internacionales de protección; actualmente la Unidad ha sistematizado las actividades desarrolladas por las distintas dependencias de la institución -defensorías, en particular- con el fin de incluirlas dentro la nueva política del Procurador de manera que no permanezcan como actividades coyunturales aisladas y puedan lograr mayor impacto y resultados.

La Unidad fortalece internamente a la institución del Procurador de los Derechos Humanos en el marco del conocimiento y aplicación de los mecanismos e instrumentos internacionales. De ello se derivan actividades tales como el diagnóstico del estado actual de los compromisos adquiridos por el Gobierno de Guatemala frente a casos resueltos ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Asimismo, conocer sobre las organizaciones o personas particulares que son demandantes ante la CIDH con el fin de proporcionarles apoyo necesario en los procesos.

También realiza actividades de capacitación para el conocimiento y apropiación de los mecanismos extra convencionales y relatores temáticos del Sistema de las Naciones Unidas, tanto hacia lo interno para fortalecer las dependencias de la Institución del Procurador, como hacia las organizaciones sociales que se ocupan de la promoción o defensa de los derechos humanos en sentido integral, incluyendo aquellas que se dedican a temas o problemas tales como salud, educación, vivienda o desarrollo.

Sistematiza las recomendaciones de los relatores temáticos de las Naciones Unidas hechas al Gobierno de Guatemala y les da seguimiento con el objetivo de impulsar su cumplimiento.

En el proceso de fortalecimiento de la institución del Procurador de Derechos Humanos de Guatemala, iniciada con la elección del doctor Sergio Fernando Morales, bajo el contexto guatemalteco actual como parte del concierto de las naciones, se hace sentir la necesidad -y se prevé la utilidad- de la Unidad de Mecanismos e Instrumentos Internacionales de Protección de los Derechos Humanos y Seguimiento de los Acuerdos de Paz.

La mayor parte de las actividades realizadas en los dos últimos meses del año 2002 se han desarrollado con el valioso aporte del apoyo técnico del Proyecto de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, con el importante involucramiento del Defensor de los Derechos de los Trabajadores y del Defensor de Pueblos Indígenas de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

El seguimiento de los Acuerdos de Paz para verificar su cumplimiento se convierte en una función importante para la institución, por el inminente fin del mandato de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas (MINUGUA). Ante esta perspectiva, el

Procurador de los Derechos Humanos, doctor Sergio Morales, y el, representante especial del Secretario General de las Naciones Unidas y jefe de MINUGUA, señor Tom Koenigs, firmaron el 3 de octubre de este año, un memorandum de entendimiento para impulsar la colaboración y el acercamiento entre ambas entidades, con el propósito de apoyar el fortalecimiento de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Un comité de coordinación formada paritariamente, entre ambas entidades, se ha encargado hasta el momento del diseño y planificación de las acciones emprendidas. En este proceso, se tomaron identificaron prioridades en referencia a:

- metodologías de verificación, investigación, sistematización y redacción de informes sobre violaciones de derechos humanos, incluyendo los derechos económicos, sociales y culturales, así como los civiles y políticos;

- verificación y defensa de los pueblos indígenas;

- el seguimiento de casos de violaciones ante entidades del Estado;

- buenos oficios y mediación en conflictos locales;

- análisis y promoción de legislación y políticas públicas pertinentes a los derechos humanos y el cumplimiento de los Acuerdos de Paz;

- seguimiento al conjunto de los Acuerdos de Paz y a los compromisos ante el Grupo Consultivo;

- también otras temáticas en desarrollo, según los proyectos de asistencia técnica en marcha y otros temas solicitados específicamente por el Procurador de los Derechos Humanos.

Con el acompañamiento técnico de la Minugua, el proceso deberá culminar con la capacidad y competencia de la institución, apropiadas y adecuadas para el seguimiento de los Acuerdos de Paz. En su momento, un equipo específico de la Procuraduría de los Derechos Humanos coordinara las acciones a seguir, en los términos que lo permitan la amplitud del propio mandato constitucional.

Relevancia y Relanzamiento de los Acuerdos de Paz

Lo que hoy comprende Guatemala fue la sede de los poderes coloniales, políticos y religiosos, de la Capitanía General del mismo nombre, integrada por lo que hoy constituyen las cinco repúblicas centroamericanas, además, Chiapas y Belice. Después de la independencia en 1821 y de su fugaz anexión al imperio mexicano de Iturbide, se

intentó formar una república federal con las provincias centroamericanas. Se asiste luego a un período de guerras intestinas en Centroamérica de las que finalmente surgen cinco estados independientes, y ya para 1838 Guatemala se constituye como un Estado soberano.

Su constitución como Estado independiente no significó para Guatemala una modificación de las estructuras coloniales. En realidad, como ya es de aceptación general por los historiadores, la independencia se constituyó en causa de los terratenientes criollos, que de ese modo garantizaban su situación de preeminencia y privilegios. La semiservidumbre de los campesinos indígenas fue garantizada por el nuevo régimen que en realidad era el viejo régimen.

Por ser asiento o cabecera de los poderes coloniales y por tener la mayor población indígena del área, Guatemala se nos presenta como el país en donde la explotación del trabajo en condiciones parecidas a la servidumbre tiene el mayor desarrollo y perfección. La repartición y la encomienda fueron las instituciones que garantizaban esta explotación.

En aquellas condiciones coloniales, el mayor estímulo para la inmigración española, era no solo, ni tanto, que hubiese tierras para repartirles sino principalmente que hubiera indios que las trabajaran.

Durante todo el siglo XIX y parte del XX, por lo menos hasta 1944, se mantuvo este régimen de explotación, "modernizado" por nuevas instituciones como las famosas leyes contra la vagancia y los adelantos dinerarios que los terratenientes hacían a los campesinos, para forzarlos a un trabajo semigratuito.

Son estas condiciones las que tratan de revertirse con la Revolución de 1944, explícitamente burguesa y democrática. No obstante, en las condiciones del conflicto este-oeste y la guerra fría, que es su expresión conocida, las posibilidades de impulsar los programas de reforma y modernización social y política que enarbolaban los jóvenes revolucionarios del '44, tenían que ser abortadas. La intervención norteamericana del '54, golpe contra la Revolución, que reforzaba una estructura agraria de alta concentración de la propiedad y explotación inicua del campesino, principalmente indígena, sentó las bases del conflicto armado interno. En medio de esta guerra se desarrolló la más cruel y sanguinaria, intensa y prolongada represión que pueblo alguno del continente americano haya conocido. El conocimiento acumulado en técnicas de represión de los pueblos aborígenes por europeos y norteamericanos fue aplicado en Guatemala de manera consistente y sistemática durante por lo menos dos décadas. Secuestros, torturas, desapariciones forzadas, sometimiento del poder judicial, ejecuciones extrajudiciales, arrasamiento de centenares de poblados indígenas, testimonian sobre la crueldad ejercida contra el Pueblo guatemalteco. Esta guerra tiene mucho parecido con las guerras coloniales padecidas por los pueblos de África y Asia.

Esta situación de guerra vino a ser modificada por los cambios profundos y acelerados que se producen a partir de 1985 en Europa del Este, de los cuales, la caída del Muro de Berlín es el más emblemático. Paradójicamente, la desaparición del conflicto este-oeste, vino a fortalecer las demandas de democracia política y justicia social por la que luchaban los revolucionarios guatemaltecos. Este nuevo ambiente político mundial hizo posible el inicio de conversaciones que finalmente culminaron el 29 de diciembre de 1996 con la firma de la Paz Firme y Duradera.

Aunque se ha insistido mucho, en que la paz no consiste simplemente en la ausencia de la lucha armada, es importante resaltar los efectos benéficos que ha tenido para nuestro pueblo el mero cese de la violencia armada. Solo en estas condiciones de paz, existe la posibilidad de que la población se organice y demande y que los ciudadanos de manera creciente participen en la vida política del país. Son estas condiciones también las que de manera progresiva han venido permitiendo el fortalecimiento de las instituciones democráticas y principalmente, las elecciones libres y competitivas que son la institución básica de la democracia representativa y la que mayor deterioro había sufrido en la época de la dictadura militar.

Desde nuestro punto de vista, los Acuerdos de Paz tienen además, el sentido de un programa nacional, que también de manera paulatina ha venido siendo asumido como propio por sectores representativos de la vida nacional. Si se enfocan desde la perspectiva histórica los Acuerdos de Paz pueden parecer limitados como programa de Gobierno; mas si se ubican en las condiciones políticas prevalecientes en el país, constituyen en realidad un proyecto ambicioso.

Es cierto que se ha avanzado poco en el cumplimiento de los compromisos y metas de la paz. No obstante, se ha venido generando una nueva cultura, que se abre paso a menudo con dificultades, pero que avanza a pesar de ellas. Por otra parte, no es extraño el retardo, dada la permanente asimetría entre las normas y la proyección de realidad que estas postulan. Tratándose de los Acuerdos de Paz esta desconexión es explicable a la luz de nuestra historia. En efecto, no es tarea fácil superar tantos siglos de opresión, ni la cultura que esta ha producido en la sociedad guatemalteca. Se trata, sí, de asirnos a ese programa que son los Acuerdos, haciendo un esfuerzo por adecuar las exigencias para su cumplimiento a nuestras propias realidades histórico-políticas.

En este momento es alentador el proceso de recalendarización en que están comprometidas las partes signatarias de los Acuerdos. Y no es que el nuevo cronograma garantice el cumplimiento de los compromisos y metas en plazos determinados, lo importante es que se muestre voluntad para avanzar, pues aunque la sola voluntad no es suficiente es, eso sí, necesaria.

Las propuestas de cronograma conocidas, tienen la ventaja de que se apoyan, en gran parte, en los programas y proyectos de los distintos ministerios y secretarías de la Presidencia. Asimismo, toman en consideración las agendas de trabajo de otras estructuras estatales y de las comisiones paritarias.

Se sabe que la voluntad solo puede medirse en las realizaciones que esta impulsa. Para medir la voluntad de cumplimiento de los Acuerdos de Paz, es necesario también considerar la diferencia que existe entre aquellos compromisos que es posible cumplir en las actuales condiciones, de aquellos otros cuyo cumplimiento depende de condiciones que no están dadas, aunque estén en proceso de creación.

Con base en la distinción anterior es que pueden reconocerse los compromisos estratégicos. Uno de ellos, el más visible, es el compromiso referido a la meta de recaudación fiscal. En tanto la crisis fiscal, originada básicamente en una escasa recaudación, no sea superada, muchos otros compromisos van a ser diferidos en su cumplimiento. En este caso específico, ha sido poco clara la voluntad del gobierno para cumplirlo y es muy probable que consideraciones de corto plazo referidas a cálculos electorales, hayan obstruido el camino de la reforma fiscal para alcanzar la meta del 12% como coeficiente tributario.

La cuestión fiscal en Guatemala, expresa de alguna manera el carácter profundamente desigual de los distintos sectores sociales y constituye también, un elemento explicativo de la concentración de la riqueza en un número tan pequeño de familias. El peso de la tributación en Guatemala recae en los sectores sociales medios y pobres. Por ello es importante una reforma, comprendida en los Acuerdos de Paz, que revierta esta situación. Solo así puede incrementarse el gasto social sin producir desequilibrios fiscales.

Otra cosa sucede con aquellos compromisos que dependen solamente de la voluntad política del gobierno. Este es el caso de muchas de las recomendaciones de la Comisión de Esclarecimiento Histórico, la definición de la nueva doctrina militar del Ejército y su función en las actuales condiciones, y otras referidas a la reforma política electoral. En estos casos se hace necesario estimular la participación de la sociedad civil para presionar a favor de los cambios.

Somos, en todo caso, optimistas. Confiamos en que finalmente las realizaciones previstas en los Acuerdos sean cumplidas y para ello contamos con el apoyo, aliento y acompañamiento de la comunidad internacional, en particular de los Países Amigos.

Unidad De Psicología

PRESENTACIÓN:

La institución del Procurador de los Derechos Humanos adquiere un nivel significativo de calidad humana, política y técnica, ya que dentro del marco de los derechos humanos debe contribuir a la construcción de una cultura de paz y democracia, como parte del fortalecimiento de un Estado de Derecho y para generar conciencia ciudadana y transmitir una cultura de respeto a la vida, a la dignidad de la persona y una toma de conciencia de sus deberes y obligaciones.

Para tal efecto, deben desarrollarse y promoverse contenidos educativos y la formación de la persona humana, sustentados en la educación ciudadana.

Para contribuir al desarrollo del Plan Marco en la administración actual, la unidad de Psicología se propone ejecutar el Programa que a continuidad se detalla y, a la vez, presenta el informe de su ejecución durante los meses de septiembre a noviembre del año en curso.

Objetivos generales:

Crear una instancia que garantice el fortalecimiento y potencialice al recurso humano de la institución, que responda a las necesidades de conocimientos técnicos y metodológicos evidenciadas por sus trabajadores y en correspondencia con las necesidades de la sociedad guatemalteca, para facilitar la vigencia de los derechos humanos enmarcados en los Acuerdos de Paz y los tratados internacionales ratificados por Guatemala, contribuyendo a consolidar una cultura democrática y de respeto a los derechos humanos.

Proporcionar una atención integral al personal y a víctimas de delincuencia y de abuso de poder, a través de acciones educativas, asistenciales, y de acompañamiento, para facilitar su resarcimiento.

Objetivos específicos:

- Coordinar procesos de evaluación, selección e inducción que permitan mantener los perfiles deseados del personal y que el mismo logre incorporarse en un ambiente armónico.

- Desarrollar un proceso de sensibilización, formación y profesionalización, en correspondencia a las necesidades evidenciadas por los trabajadores de la institución y que esté en plena correspondencia con las necesidades de la población guatemalteca..

- Desarrollar un programa integral de motivación para que el personal establezca y desarrolle una actitud dentro de los principios y valores de los derechos humanos.

- Aplicar herramientas, técnicas psicológicas y crear una ruta crítica para apoyar a las víctimas, en el momento de la crisis, que les permita lograr la armonía personal, familiar, y comunal.

- Creación de redes de apoyo institucional y organizaciones de base para la atención de la víctima.

Estrategias

- Crear la unidad de fortalecimiento al recurso humano de la institución.

- Garantizar la formación y capacitación técnica y metodológica del personal, en el marco del nuevo enfoque de atención a la víctima y de una cultura de paz.

- Motivar una comunicación y relación de armonía a través de actividades que estimulen los principios de lealtad, solidaridad, equidad, respeto y unidad.

Políticas

- Fortalecer la eficiencia y eficacia del recurso humano.

- Desarrollar una política laboral interna de motivación que exalte la dignidad y mística del trabajador.

- Apoyar y facilitar las actividades de creación de la carrera laboral en la institución.

- Dar protección inmediata y acompañamiento administrativo a las víctimas de delito y abuso de poder, y censurar, sugerir, recomendar que el victimario brinde reparación al daño.

Componentes

- Selección, inducción y evaluación del desempeño laboral del personal de la institución.

- Apoyo y facilitación del proceso de educación, formación y capacitación del personal de la institución.

- Motivación del personal.

- Atención a la víctima.

INFORME DE ACTIVIDADES DEL 2 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE 2002	
COMPONENTE: EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PERSONAL	
ACTIVIDADES	RESULTADOS
Proceso de evaluación y selección de personal para ocupar el cargo de Auxiliar y Oficial Departamentales: Clasificación, evaluación, entrevistas, investigación, exposiciones, selección y nombramiento.	44 currículos recibidos. 5 auxiliares y 4 oficiales nombrados.
Proceso de evaluación y selección de personal para ocupar los cargos de coordinador, asistentes y secretaria del Proyecto de Planificación y Desarrollo. Clasificación, evaluación, entrevistas, investigación, exposiciones, selección y nombramiento..	256 curriculos 4 contrataciones
INCIDENCIA: Implementación de procedimiento técnico en la selección de personal. Garantizar el personal idóneo de acuerdo perfil de plazas vacantes	

COMPONENTES	ACTIVIDADES
Selección y evaluación de personal	**-Inducción Laboral:** Información sobre Estructura de la PDH, misión, visión y Plan Marco. Orientación sobre el manejo administrativo financiero, Reglamento de funcionamiento interno Ley del Procurador, Pasantía en proceso de procuración y educación, Capacitación en derechos humanos
Evaluación de desempeño	**-Evaluación de los procesos laborales:** Proyecto de la Oficina de Planificación y desarrollo, Defensoría de la Mujer, Auxiliatura de Coatepeque, Auxiliatura del Quiché. Personal destituido.
Capacitación:	**Apoyo al diagnóstico situacional inicial:** **Entrevistas a departamentos, áreas y unidades de trabajo de la PDH** **Coordinación, planificación y facilitación de Capacitación:** A auxiliares y educadores departamentales.
Capacitación:	Personal de Procuración, Educación y Defensorías. **Seguimiento al proceso de Capacitación del Departamento de Procuración:** **Apoyo y seguimiento a la Propuesta educativa de la PDH.**
Motivación:	Atención de casos internos con trabajadores de PDH. Apoyo a las actividades del 54 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y actividades de fin de año.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA VÍCTIMA

Debido a los altos índices de delincuencia que imperan en el país y la impunidad por acciones de negligencia u omisiones por parte de funcionarios de las instituciones del Sistema de Justicia, existe un sinnúmero de personas que individual o colectivamente, sufren daños físicos y emocionales, pérdidas materiales, y menoscabo sustancial de sus derechos humanos, concebidos en forma integral e indivisible. Ante esta situación, el

Procurador de los Derechos Humanos, en una primera fase de su gestion, a partir del 1º de septiembre, impulsa el Programa de Atención a la Víctima para darle cobertura a personas víctimas del delito delincuencial y de abuso de poder.

Objetivo General del Programa:

1. Proporcionar una atención integral a las víctimas de delito delincuencial y de abuso de poder a nivel nacional, a través de acciones educativas, asistenciales, y de acompañamiento, para facilitar su resarcimiento.

Objetivos Específicos:

1) Ejecución de actividades educativas que se traduzcan en herramientas que utilice la población para el desarrollo de una cultura de paz.
2) Aplicación de técnicas psicológicas, para apoyar a las víctimas, en el momento de la crisis y propiciar la armonía personal, familiar, y comunal.
3) Referencia de casos a las instituciones de competencia para su tratamiento.
4) Trasladar los casos que ameriten ser conocidos al Departamento de Procuración, que dará seguimiento oportuno y eficiente para facilitar el resarcimiento a las víctimas.

Cobertura:

Geográfica:

a) En el Departamento de Guatemala a través de la sede central de la Procuraduría de Derechos Humanos,
b) En cada Departamento a través de las auxiliaturas departamentales de la Procuraduría de Derechos Humanos.

Grupos más vulnerables:

a) niñez,
b) mujer,
c) Adulto mayor y personas con nuevos retos (discapacidad).
d) Población indígena.

COMPONENTE: ATENCIÓN A LA VÍCTIMA
CASOS ATENDIDOS

Delito	Casos atendidos	Sexo		Edades	Grupo vulnerable	Atención prestada
		M	F			
Secuestro	1	1	0	65 años	Indígena	Atención en crisis a la víctima. (estados depresivos agudos, ansiedad, llanto, trastornos del sueño, minusvalía, baja autoestima, culpa, inseguridad, pérdida del apetito, pérdida del cabello, gastritis, dolores de cabeza). Orientación y asesoría. Acompañamiento al Ministerio Público, Fiscalía de la Mujer. Referencia para tratamiento de Víctima y en algunos casos al Victimario a Centros de Asistencia Psicológica.
Violencia Intra familiar	8	1	7	69,53,38,42,25,33, 24,29, y 26 años.	Mujeres y adulto mayor,	
Atentado	2	1	1	34 años	Indígena	
Extorsión	1	1		69 y 44 años	Adulto mayor ladino	
Abuso sexual	3	1	3	29, 23 y 13, 16 años	Adulto, mujer y adolescentes	
Violación sexual	2		2	23 y 15 años	Mujer	
Indefensión Aprendida	1		1	40 años	Mujer	
Violencia Laboral	1		1	26 años	Mujer	
TOTAL	20	5	15			

Departamento Financiero

La situación financiera de la institución del Procurador de los Derechos Humanos durante los últimos años ha sido muy difícil. Una de las causas principales ha sido la baja asignación presupuestaria anual que desde sus inicios se le ha asignado, que incluso ha permanecido sin variación durante algunos períodos de años, no obstante el alza progresiva de precios de bienes y servicios que constituyen elementos vitales para funcionamiento de la institución.

Cabe recordar que la institución del Procurador de los Derechos Humanos es una instancia cuyas acciones, como lo consigna el artículo 274 de la Constitución Política de la República, están básicamente orientadas a la defensa de los derechos humanos de la población, de lo que se desprende la imperiosa necesidad institucional de contar con los suficientes recursos humanos, económicos, financieros, materiales y técnicos, que le permitan desarrollar dicho mandato, en todos los lugares y confines de la república.

La institución tiene presencia a través de sus auxiliaturas, pese a las circunstancias, principalmente por la mística de que está imbuido el personal de la institución para la promoción y defensa de los derechos humanos, pues la carencia de todo tipo de recursos ha sido una constante en el diario acontecer por muchos años. Ejemplo de lo anterior es el marcado deterioro del parque vehicular y de las instalaciones de la institución, y la ausencia de modernos equipos de oficina, principalmente de computación.

El presupuesto aprobado para la institución para el 2002, fue de Q30.0 millones, cifra similar a la del 2001. Esta inmovilidad presupuestaria se dejó sentir en el estancamiento cuantitativo y cualitativo de componentes esenciales para la buena marcha de la institución, principalmente el recurso humano, el cual no solo ha llegado a ser insuficiente para asumir el cúmulo cada vez más creciente de atribuciones, sino que padece un alarmante rezago en sus niveles salariales, situación que, comparada con la de otras instancias del Estado, manifiesta desfases que eventualmente podrían poner en riesgo el adecuado de la institución.

Lo anterior se torna más preocupante al considerar que, al concluir el mandato de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas para Guatemala (MINUGUA), diversos aspectos de seguimiento y verificación del cumplimiento de los Acuerdos de Paz serán absorbidos por la Procuraduría de los Derechos Humanos, lo que implica la necesidad de contar en el futuro próximo con más recurso humano, profesional y técnicamente calificado en el tema de los derechos humanos.

De esa cuenta en agosto de 2002, el Procurador de los Derechos Humanos, doctor Sergio Fernando Morales Alvarado, como de uno de los puntos iniciales de su gestión administrativa, se abocó ante las autoridades del Congreso de la República y de la Comisión de Derechos Humanos, para exponer la dramática situación económica y financiera de la institución y la urgente necesidad de poder contar con una ampliación presupuestaria para cubrir los gastos de funcionamiento del período septiembre-diciembre 2002. Esta petición fue favorablemente atendida, habiendo aprobado un incremento de Q4.5 millones, con lo que la asignación presupuestaria total del año 2002, ascendió a la cantidad de Q34.5 millones.

La ampliación presupuestaria de Q4.5 millones se orientó exclusivamente hacia acciones de fortalecimiento institucional. Se adquirió un significativo número de equipos de cómputo -que no se había podido realizar en los años de existencia de la institución-, se fortaleció el parque vehicular, se realizaron importantes trabajos de mantenimiento y adecuación de las instalaciones físicas, se dotó a la casi totalidad de unidades administrativas de mobiliario y equipo de oficina, de insumos y productos para el mejor desempeño de sus labores.

En el área educacional, se adquirió un moderno equipo de grabación y audio, con el cual profundizarán las acciones de educación, divulgación y promoción de los derechos humanos, principalmente orientadas a la población del interior de la república. De la misma manera, se iniciaron acciones para contar próximamente con una red informática que permita enlazar a la sede central con las auxiliaturas. Con esta medida fortalece todo lo relativo al sistema de procuración de los derechos humanos, punto medular del Plan Marco de Trabajo 2002-2007 del Procurador de los Derechos Humanos, doctor Sergio Fernando Morales Alvarado.

Paralelamente a lo previsto en el Plan Marco sobre la necesidad de fortalecimiento institucional, se inició el examen de los aspectos financieros que se vienen aplicando en la institución con el propósito específico de establecer procesos y mecanismos de gestión que tiendan a hacer más ágil y eficiente el manejo administrativo, presupuestario y financiero. Para el efecto, se contempla desarrollar los siguientes aspectos de trabajo:

- Realizar la reingeniería y fortalecimiento de la estructura financiera y operativa.
- Elaborar planes operativos específicos, de manera estratégica y participativa.
- Elaborar, gestionar y ejecutar con apego a su marco legal el presupuesto de la institución.
- Ejecutar con estricto apego a los convenios suscritos, todo aporte económico y financiero que se obtenga a través de la Oficina de Relaciones Internacionales.

Finalmente, aun cuando el Procurador de los Derechos Humanos es consciente de la particular situación financiera que afronta el Estado guatemalteco, abriga la esperanza de que en el 2003, al igual que en los años venideros, el Presupuesto de Funcionamiento que se le asigne a la institución, refleje montos crecientes para fortalecer y promover los derechos humanos de la población del país, en el entendido de que es a través del pleno respeto y vigencia de estos derechos, como Guatemala se enfilará hacia un verdadero desarrollo integral, en el marco de una sociedad democrática y amante de la paz.

Oficina de Relaciones Internacionales

Incidencia

Tomando en consideración sus funciones y atribuciones, la Oficina de Relaciones Internacionales, ha dado seguimiento a la ejecución técnica y financiera de los diferentes proyectos, con el fin de cumplir los compromisos pactados en los convenios de cooperación para la correcta ejecución de fondos.

Es importante hacer notar que desde el año 2000, la PDH no se ha contado con nueva cooperación, a excepción de apoyos puntuales como el de Save The Children Noruega para la Defensoría de la Niñez (finalizado), y el proyecto de "Atención a Población Migrante en el Carmen San Marcos, y el Naranjo Petén", financiado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el cual se encuentra vigente a la fecha.

No obstante, desde inicios de septiembre las gestiones por cooperación internacional han cobrado mayor fluidez y se cuenta ya con varios proyectos en negociación.

Proyectos ejecutados

"Fortalecimiento de la Capacidad de Investigación de la IPDH, Fase II", el cual finalizó en diciembre de 2001 – PRODECA. La tercera fase finaliza en diciembre de 2002.

"Creación de la Oficina de Planificación y Desarrollo", el cual terminó en el mes de marzo de 2002, y partir de abril/2002 se tiene con la misma fuente cooperante Suecia, el proyecto "Fortalecimiento al Accionar de la PDH", es continuación del anterior, que

incluye dentro del mismo, fondos presupuestados para la Defensoría de Pueblos Indígenas, y cuyo vencimiento es en el mes de enero de 2006.

Por último, los dos proyectos de la Defensoría de la Niñez y Juventud, los cuales finalizaron en el mes de diciembre de 2001, y cuya incidencia se da en cuanto al apoyo que brindaron ambos proyectos, a las Juntas Municipales de Protección a la Niñez y Juventud, conformadas por la PDH. A partir de enero de 2002 se inician nuevamente los dos proyectos, dándole seguimiento a lo actuado en el 2001; estos proyectos son: 1) Fortalecimiento Institucional a la Defensoría de los Derechos de la Niñez y Juventud, financiado por Save The Children Suecia; y, 2) Reforma Legal, Justicia y Protección de la Niñez y de la Juventud, financiado por UNICEF.

Proyectos de Cooperación Internacional en Ejecución

Fortalecimiento al accionar de la PDH, ejecutado a través de la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional. El objetivo es dar apoyo y fortalecer las Oficinas de Planificación y de Pueblos Indígenas de la IPDH.

Fortalecimiento de la capacidad de investigación de la institución del Procurador de los Derechos Humanos fase III, ejecutado por la Unidad de Investigaciones.

Gestión estratégica para la consolidación de la Defensoría de los Derechos de la Mujer.

Fortalecimiento institucional a la Defensoría de los Derechos de la Niñez y Juventud, ejecutado por la Defensoría de la niñez y la adolescencia.

Reforma legal, justicia y Protección de la Niñez y de la Juventud, ejecutado por la Defensoría de la niñez y la juventud.

Fortalecimiento de las juntas municipales de Protección a la Niñez y Juventud

Instauración de la oficina de atención a población migrante en las fronteras El Carmen, San Marcos y El Naranjo, Petén

Proyectos en Negociación

Fortalecimiento de la Atención en Derechos Humanos Colectivos y Específicos de Pueblos Indígenas. Ya presentado fue presentado a *Raoul Wallenberg Institute of Human Rights and Humanitarian Law* de la Universidad de Lund Suecia. Aprobado.

Educación, Derechos Humanos y Cultura de Paz, el cual se encuentra dentro del Convenio Marco de Cooperación Educativa, entre la Facultad de Educación de la Universidad de Vic y la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Fortalecimiento Institucional a la IPDH, fue presentado a el Gobierno de Canadá a través de su Embajada en Guatemala.

Campaña de Sensibilización a la Atención de los Derechos Humanos, fue presentado a el Gobierno de Noruega a través de su Embajada en Guatemala.

Fortalecimiento a la capacidad de atención descentralizada de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos en dirección al fortalecimiento del Estado de derecho de Guatemala, fue presentado a la Unión Europea en Guatemala.

Ofrecimientos de Cooperación Internacional

Programa de Derechos Humanos y Reconciliación de la Agencia Internacional para el Desarrollo (USAID). Acordaron cooperar con la Institución, concretamente en el área de Educación y Promoción de los Derechos Humanos.

UNESCO, posibilidad de cooperación enfocada en el área de Educación y Promoción de los Derechos Humanos.

CECI, Centro Canadiense de Estudios Internacionales, posibilidad de cooperación para el área de Educación y Promoción de los Derechos Humanos.

Intercambios / Becarios de la PDH en el Exterior

Capacitación de prácticas en materia de reclusorios, e intercambio de conocimientos y actividades propias de las Defensorías del Debido Proceso y Recluso, Niñez, Oficina de Planificación y Desarrollo, y la Unidad de Psicología y Motivación.

Trámite y procedimiento usado por la Defensoría del Pueblo de Colombia sobre hechos violatorios a los Derechos Humanos.

Funcionamiento de la oficina encargada de atender los casos relativos a los derechos de la mujer y aspectos de género.

Consultores y/o Expertos Internacionales en la PDH

Del 18 al 22 de febrero de 2002, se desarrolló el seminario taller de integración escolar de la niñez con discapacidad, como parte de la cooperación internacional por medio de expertos, siendo en este caso la instructora o ponente mexicana, T.O. (Terapista Ocupacional) Rita Solís Moreno, quien pertenece al Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia de México – DIF Nacional.

El seminario se realizó dentro del Programa de Cooperación Técnica y Científica entre México y Guatemala, para el fortalecimiento institucional de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Participaron trabajadores y trabajadoras de diferentes áreas de la PDH, estudiantes de la Universidad de San Carlos, representantes del Instituto Neurológico, representantes de la Asociación de Capacitación Técnica en Educación Especial y Discapacidad (ASCATED), representantes del Centro de Acción Legal en Derechos Humanos (CALDH), representantes de la Secretaría de Bienestar Social.

En el marco del Fondo Argentino de Cooperación Horizontal (FOAR), que se negoció a través de la Secretaría de Planificación y Programación (SEGEPLAN), del 21 de noviembre al 12 de diciembre de 2001, se desarrolló en la IPDH, una pasantía del experto argentino Dr. César San Juan, correspondiente al proyecto, Trámite, Investigación y Resolución de Denuncias de Violación a los Derechos Humanos".

Los objetivos: a) Conocer los mecanismos utilizados en la institución del Defensor del Pueblo de Argentina, para el trámite de denuncias de violación a los derechos humanos; b) conocer los mecanismos de investigación de las denuncias; c) conocer la metodología para la elaboración de las resoluciones sobre los casos de violación a los derechos humanos; d) seminario con Auxiliares y Oficiales Departamentales; e) informe de pasantía.

Se dividió en tres etapas: 1) Integración; 2) capacitación; 3) Diagnóstico. Se realizó en las áreas de: Procuración, Investigaciones, Auxiliaturas (2). La temática: a) Unificación de criterios de competencia; b) trámite; c) investigación; d) resolución.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Periodo 1,998 - 2,002 - En Miles De Quetzales

Fuente	1,998	1,999	2,000	2,001	2,002	TOTAL
Holanda	137,042	2,341,394	0	6,260,000	0	8,738,436
Noruega	1,925,300	284,500	0	0	0	2,209,800
Dinamarca	195,100	1,526,730	1,554,415	1,706,086	1,492,920	6,475,251
Suecia	25,000	1,495,021	0	0	6,000,000	7,520,021
Suiza	127,400	21,000	0	0	125,536	273,936
Acnudh	63,200	1,138,809	40,000	0	0	1,242,009
ACNUR	117,270	0	0	0	0	117,270
Oim	0	0	0	57,350	140,407	197,757
Pnud	41,661	0	0	57,350	140,407	239,417
Usaid/Url	201,292	0	0	0	0	201,292
Total	**2,833,264**	**6,807,454**	**1,594,415**	8,080,786	**7,899,269**	**27,215,189**

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSORIA DE LA NIÑEZ

PERIODO 1,998 - 2,000

EN MILES DE QUETZALES

FUENTE	1,998	1,999	2,000	2,001	2,002	TOTAL
Save The Children Suecia	380,554	650,098	336,000	332,256	400,000	2,098,908
Save The Children Noruega	211,997	0	0	28,000	0	239,997
Agencia Española De Cooperación Internacional	480,129	0	0	539,853	0	1,019,982
Unicef	424,000	475,475	362,750	434,725	237,000	1,933,950
Conadi	0	0	0	46,650	0	46,650
TOTAL	**1,496,680**	**1,125,573**	**698,750**	**1,381,484**	**637,000**	**5,339,487**

Unidad de Auditoría Interna

Situación al 21 de agosto 2002

La Unidad de Auditoria Interna, contaba con el siguiente personal: 1 Jefe, 1 Asistente, 1 Secretaria.

Se procedió a contratar personal con el perfil profesional adecuado a los requerimientos de este campo, para fortalecer las actividades y responsabilidades que competen a esta Unidad.

Se observó ausencia de un plan de trabajo anual para la realización de auditorías, Libro de Actas autorizado por la Contraloría General de Cuentas, no se están realizando Auditorias Financieras y Administrativas, ni arqueos de caja sorpresivos. No se tenía establecido un archivo permanente, ni correlativos de Informes de Auditoría y Circulares o Notas de Auditoria. No se ejercían las labores propias de una Unidad de Auditoría.

En lo que corresponde a recursos materiales se carecía de espacio físico adecuado, equipo de cómputo, sumadoras, archivos, escritorios, papelería y útiles.

Políticas y acciones a desarrollar

Reingeniería y fortalecimiento a las entidades administrativas, financieras y operativas.

Planes operativos específicos de Auditoria.

Auditorias financieras, administrativas, de gestión, con el fin de garantizar la buena ejecución y la probidad en el uso de los recursos de la Institución.

Verificar que el presupuesto asignado sea ejecutado de acuerdo con las normas legales que existen.

Evaluar constantemente las funciones del Departamento Financiero, debido a las actividades centrales que realiza y el impacto que las mismas tienen sobre la eficiencia y transparencia de las operaciones de la institución.

Evaluar la conveniencia, oportunidad, eficacia, eficiencia y economía en la ejecución de los programas, proyectos, renglones, procesos y operaciones realizadas por la Procuraduría de los Derechos Humanos, en la prestación de los servicios que constituyen su actividad sustantiva.

Informar oportunamente al señor Procurador sobre el uso adecuado de los bienes y valores, cumplimiento de normas, leyes y regulaciones aplicables, así como de la confiabilidad de los procedimientos de control interno vigentes de acuerdo con la naturaleza de las áreas y operaciones sujetas a examen, incluyen entre otras efectivo, nóminas, viáticos, contratos, combustible, contratación de servicios, liquidaciones, entre otros.

Evaluar el uso eficiente y razonable de los recursos asignados, en el presupuesto a nivel de renglón específico de gasto, seleccionando aquellos que son determinantes para el buen funcionamiento de las actividades de la entidad.

Evaluar la eficacia de las operaciones relacionadas con los procesos de fomento, control, supervisión, vigilancia técnica, y fiscalización de las operaciones de cada unidad que integra la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Realizar evaluaciones de los procedimientos utilizados en las modificaciones y ampliaciones presupuestarias, que incluyen los siguientes aspectos:

1. Políticas y criterios que sustentan las modificaciones.
2. Cumplimiento de aspectos legales normativos.
3. Aporte o contribución de las modificaciones a la optimización del gasto.
4. Procedimientos administrativos para determinar el monto y destino de los cambios.

Realizar auditorías técnicas a programas, proyectos, instancias institucionales, para evaluar el desempeño de las unidades y verificar lo cuantitativo y cualitativo de los productos finales.

Motivar la actualización permanente de los conocimientos técnicos de los auditores en los diversos campos de su especialización.

Mantener una imagen de credibilidad y alto nivel profesional en todas las acciones de la Unidad de Auditoría Interna y sus miembros.

Organizar, planificar, dirigir y controlar las funciones en forma técnica, independiente y profesional.

Evaluar en forma permanente los sistemas integrados de administración y finanzas, las herramientas tecnológicas y los procesos de control interno y de control de calidad e ellos incorporados.

Actuar en todo tiempo con imparcialidad en las apreciaciones sobre los hechos examinados, cumpliendo con los conceptos de ética profesional.

Elaborar un informe de auditoria por cada trabajo realizado, con las alternativas apropiadas para mejorar las debilidades detectadas en las operaciones examinadas, garantizando los mecanismos para que las recomendaciones sean implantadas por los usuarios.

Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional

Introducción

El Proyecto de creación de la Oficina de Planificación y Desarrollo de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala, ejecutado con financiamiento de la Agencia Sueca de Cooperación para el Desarrollo Internacional (ASDI), establece como objetivo general "desarrollar y fortalecer un proceso permanente de planificación en la PDH, tomando como base el Pensamiento Estratégico", por lo que en los términos de referencia de la consultoría que se viene desarrollando se plantea como objetivo principal que el trabajo de la PDH se maneje dentro del marco metodológico de una planificación estratégica como instrumento para el desarrollo institucional, este mismo, induce al seguimiento y evaluación de procesos y a la sistematización de experiencias.

Como producto se han generado varios instrumentos guía para un ordenamiento técnico, administrativo y financiero, con la finalidad de sistematizar procedimientos, de utilidad hasta los momentos actuales.

El Procurador de los Derechos Humanos, valorando los alcances de este proceso y reconociendo los cambios estratégicos que implica el cierre de la Minugua, asume responsabilidades históricas en torno al cumplimiento de los Acuerdos de Paz, con limitaciones institucionales, lo que obliga a que la Procuraduría aborde procesos de interacción social y no-gubernamental para el fortalecimiento de nuevas estrategias, que no solo se limitan a la procuración jurídica sino se amplían a la procuración política y al seguimiento y verificación de los Acuerdos de Paz.

Se requiere una institución fuerte a lo interno y externo, por lo que los esfuerzos alcanzado con la cooperación sueca, no solo se institucionalizan sino se expanden a través de la creación de la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional.

Situación institucional

La Procuraduría de los Derechos Humanos ha sufrido un serio rezago tecnológico, lo que ha incidido seriamente en limitar su eficiencia y eficacia en la dinámica misma del cumplimiento de las demandas constitucionales, no se diga así de las demandas sociales, dando lugar a que desde lo externo se le reconozca un deterioro institucional, un pobre protagonismo interinstitucional y político en materia de derechos humanos. No ha contado con un plan estratégico de rescate que le permita revindicar su función, su capacidad institucional, su protagonismo.

Se elabora un Plan Marco para toda la gestión del nuevo Procurador, con contenidos sólidos y consultados sobre el fortalecimiento:

a) institucional,

b) al cumplimiento su mandato, y

c) para desarrollar la capacidad de atender el seguimiento y verificación de los Acuerdos de Paz, con el propósito de superar las debilidades institucionales y humanas encontradas.

5. Objeto de la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional

Adicionalmente a los requerimientos para el Fortalecimiento de la Institución del Procurador en una nueva visión expresada en su Plan Marco de Gestión 2002 – 2007, la razón de ser de la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, es darle sostenibilidad y continuidad a los avances de reestructuración alcanzados con la cooperación sueca e implementar estrategias de Promoción y Procuración de manera descentralizada con participación ciudadana que fortalezcan la observancia, investigación, la formación, capacitación, y el seguimiento a las resoluciones del Procurador.

Para ello se plantea no solo la ejecución de planes institucionales, sino identificar acciones conjuntas y convertirlas en la categoría de plan nacional, mediante la concurrencia y participación ciudadana organizada a través de la apropiación de las acciones e intervenciones del mismo, a través de un modelo que estables opciones de interacción entre lo institucional con lo no institucional de manera estructural, por interés de contenidos o de la responsabilidad compartida por medio de la formalización de acciones en convenios o de cartas de compromiso o entendimientos.

Por lo que la Dirección debe seguir la ruta de cumplir sus funciones entorno a los resultados esperados y a las actividades objetivo planteadas en forma coherente a la integralidad del Plan Marco 2002 – 2007.

6. Estrategia de la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional

Esta se fundamente desde el marco interno de la institución dándole vigencia a los instrumentos de sistematización técnica, administrativa y financiera documentados con la asistencia técnica y financiera de la cooperación de Suecia para generar fuerzas impulsoras de carácter técnico, administrativo, financiero y operativo, para el alcance de los resultados esperados por el Plan Marco como traducción de la expectativa social al Procurador.

Adicionalmente de lo establecido en los manuales de funciones y procedimientos establecidos, esta Dirección deberá procurar fortalecer el nivel político de conducción; dar sostenibilidad a los procesos de desarrollo institucional como son: lo político, lo técnico, administrativo, operativo y de sistematización;

modernizar lo referente a tecnología e infraestructura, fortalecer las capacidades de recurso humano, la informática, el monitoreo seguimiento y evaluación.

Por otra parte en materia de desarrollo institucional debe plantear estrategias que no solo atiendan a lo interno sino a lo externo de la institución a manera de que se puedan fortalecer todas aquellas instancias gubernamentales, no gubernamentales, de base o liderazgos que participan en materia de Derechos Humanos y mantengan el interés particular de participar conjuntamente con el Procurador en su misión institucional.

Para el logro de sus acciones se organiza con una dirección y subdirección con la finalidad de darle conducción a estos compromisos, se apoya con una secretaría y cuatro personas que tendrán a su cargo las acciones y desarrollo de las unidades siguientes: *a)* de asistencia técnica, *b)* informática, *c)* monitoreo, seguimiento y evaluación, y *c)* desarrollo institucional. Esta última tendrá a su cargo adicionalmente a sus competencias internas, la puerta de acceso para la incorporación estratégica de las instancia gubernamentales, no gubernamentales, organizaciones de base y dirigencia. Para la obtención de consensos se diseña el Consejo Técnico de la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, con la finalidad de agrupar en concurrencia a los niveles de dirección en los procesos de planificación y desarrollo institucional, y por su parte la dirección contará con sus jefes o responsables internos con un Comité de Gerencia para el manejo de sus estrategias y propuestas.

REQUERIMIENTOS

Fortalecimiento de la institución en una nueva visión expresada en el Plan Marco 2002 – 2007 REQUERIMIENTOS
REINGENIERÍA INSTITUCIONAL Es necesario retomar la misión y visión institucionales, promoviendo su fortalecimiento en forma descentralizada y articulada, reforzando sus estructuras, dotándola de apoyos técnicos y financieros, que la coloquen en condiciones de poder dar respuesta a las exigencias y necesidades que demanda la construcción de una cultura democrática, con paz y desarrollo, en el marco de un Estado de Derecho y Justicia. Aquí se consideran importantes los siguientes aspectos:

Desarrollo Administrativo y Financiero	El Procurador de los Derechos Humanos en cumplimiento de los aspectos administrativos y financieros establecidos en la legislación respectiva, deberá: - Realizar la reingeniería y fortalecimiento a las estructuras administrativas, financieras y operativas. - Elaborar planes operativos específicos, de manera estratégica y participativa. - Practicar auditorías generales y específicas, con el propósito de garantizar la buena ejecución y la probidad en el uso de los recursos. - Elaborar, gestionar y ejecutar adecuadamente el presupuesto. - Hacer la presentación de informes a la comunidad internacional, a la cooperación externa, a los sistemas interamericano y de Naciones Unidas, y al Congreso de la República, sobre actividades y situación de los derechos humanos en el país. - Fortalecer la eficiencia y eficacia del recurso humano. - Desarrollar una política laboral interna de motivación que exalte la dignidad y mística del trabajador. - Crear la carrera del trabajador de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos.
Relaciones interinstitucionales y políticas	Como estrategia base del fortalecimiento de la institución del Procurador de los Derechos Humanos, se contempla la necesidad de reforzar las relaciones con las demás instituciones del Estado y con las instancias de derechos humanos de la sociedad civil; en este sentido se tiene previsto actuar en los siguientes aspectos: - Generar una adecuada articulación y compromiso de gestión con los Organismos Ejecutivo, Legislativo y Judicial. - Generar una adecuada articulación y compromisos de gestión con la Corte de Constitucionalidad, el Tribunal Supremo Electoral y el Ministerio Público, respetando sus ámbitos de competencia. - Abrir espacios de participación con la sociedad civil (Movimiento de Derechos Humanos, iglesias, sindicatos, pobladores, campesinos, etc.), con el propósito de compartir responsabilidades históricas en la sostenibilidad de la procuración de los derechos humanos y la construcción democrática de un Estado de Derecho y Justicia. - Hacer coparticipe a la Comunidad Internacional (Embajadas, Agencias de Cooperación, Sistema de Naciones Unidas, Sistema Interamericano, MINUGUA, etc.), de los avances y resultados de la gestión del Procurador. - Establecer mecanismos adecuados que permitan una relación ética y amigable con los medios de comunicación, para que éstos tengan acceso a la información fuente del Procurador y den apoyo a la procuración de los derechos humanos y a la construcción democrática de un Estado de Derecho y Justicia. - Hacer coparticipe a los partidos políticos a través de la procuración de los derechos humanos, en la construcción democrática de un Estado de Derecho y Justicia.
Relaciones Internacionales	Es importante que el Procurador de los Derechos Humanos cuente con el apoyo y respaldo de la comunidad internacional, para las gestiones y resoluciones que realice en procuración de los derechos humanos, así como en la obtención de cooperación técnica y financiera para el fortalecimiento de la institución y para el efectivo desempeño de sus atribuciones. Por tal razón se enfatizará en los siguientes aspectos: - Mantener una adecuada coordinación con la comunidad internacional, que permita lograr un mayor respaldo moral a las resoluciones y gestiones del Procurador de los Derechos Humanos, y hacerle coparticipe de los avances y resultados de su gestión. - Otorgar especial atención a los apoyos otorgados por la comunidad internacional, a través del examen de los proyectos y programas existentes; promover gestiones de cooperación para nuevas intervenciones a través de la presentación de programas y proyectos vinculados al fortalecimiento institucional y la promoción, defensa, protección y vigencia de los derechos humanos. - Organizar y participar en eventos internacionales de derechos humanos, que permitan una efectiva interlocución con instancias mundiales relacionadas con el tema. - Abrir canales de comunicación, internos y externos, con las organizaciones e instituciones de control sobre derechos humanos. - Dar seguimiento a las recomendaciones y nuevas formulaciones que en el tema de derechos humanos emanen de los Sistemas de Derechos Humanos de Naciones Unidas e Interamericano.

RESULTADOS ESPERADOS

Fortalecimiento de la Procuraduría de los Derechos Humanos expresada en el Plan Marco 2002 – 2007 RESULTADOS ESPERADOS	
Fortalecimiento institucional	Las estructuras e instancias internas de la institución del Procurador de los Derechos Humanos, están fortalecidas y dan un efectivo cumplimiento, en especial, al área de procuración y de seguimiento al cumplimiento de sus resoluciones. Se da el buen funcionamiento y la aplicación de la gestión administrativa gubernamental, en materia de Derechos Humanos. La capacidad institucional para la atención de programas, proyectos, acciones y coyunturas emergentes, se encuentra fortalecida con ejecución eficiente. La PDH, cuenta con la capacidad para brindar apoyo institucional y adecuado seguimiento a las Auxiliaturas, como parte de la descentralización, con el propósito de lograr una efectiva promoción, divulgación y procuración de los Derechos Humanos de la población del interior de la república, caracterizada por condiciones de pobreza y pobreza extrema. El recurso humano, a través del impulso de programas de capacitación dirigidos al personal de la Institución, está fortalecido para lograr una efectiva labor. Se ejecutan programas de cooperación para el apoyo institucional. La PDH cuenta con el equipo técnico y tecnológico e infraestructura adecuada para la mejor ejecución de su trabajo.
Desarrollo Administrativo y Financiero	La reingeniería institucional de la PDH, ha fortalecido las estructuras administrativas y financieras. Elaboración de planes operativos específicos, de manera estratégica y participativa para cada una de las instancias institucionales y programas de la PDH. Se han realizado en la PDH, auditorias generales y específicas, las que han garantizado la transparencia, buena ejecución y la probidad en el uso de los recursos. Se cuenta con una ejecución adecuada y oportuna del presupuesto. Se ha presentado y se presentan adecuadamente informes a la comunidad internacional y al Congreso de la República, de manera circunstanciada de actividades y de la situación de los Derechos Humanos. El rendimiento del recurso humano de la PDH está motivado y es de manera eficiente y eficaz.
Relaciones interinstitucionales y políticas	Existe una adecuada articulación y gestión con los Organismos del Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las universidades. Existe una adecuada articulación y compromisos de gestión con las instituciones y dependencias estatales con respeto de sus competencias. Se cuenta con espacios de participación con la Sociedad Civil con fines de compartir responsabilidades históricas en la sostenibilidad de la procuración de los Derechos Humanos y la construcción democrática de un Estado de Derecho. La comunidad internacional coparticipa con las acciones e intervenciones de la PDH. Se cuenta con mecanismos adecuados que permiten una relación ética y amigable con los medios de comunicación con acceso a la información fuente del Procurador, lo que apoya el avance de los Derechos Humanos y a la construcción democrática de un Estado de Derecho y Justicia. Los Partidos Políticos participan y contribuyen al desarrollo de los Derechos Humanos y a la construcción democrática de un Estado de Derecho y Justicia.
Relaciones internacionales	Se mantiene una eficiente coordinación con la comunidad internacional con el objeto de lograr un mayor respaldo moral, técnico y financiero, a las resoluciones y gestiones del Procurador de los Derechos Humanos. Se cuenta con suficiente cooperación técnica y financiera para la ejecución de programas y proyectos vinculados al fortalecimiento institucional y la promoción, defensa, protección y vigencia de los Derechos Humanos. Se han realizado y se realizan eventos internacionales que permiten una efectiva interlocución internacional en materia de Derechos Humanos.

ACTIVIDADES NECESARIAS

Fortalecimiento de la Procuraduría de los Derechos Humanos

expresada en el Plan Marco 2002 – 2007

Fortalecimiento institucional	Diagnóstico Institucional en lo administrativo, técnico y financiero. Evaluación del funcionamiento de la institución y de cada departamento. Evaluación de responsabilidades y de su distribución. Evaluación de los cuadros medios. Evaluación de los mecanismos de comunicación internos y externos. Evaluación en la utilización de los recursos. Evaluación del estado de vehículos y condiciones de movilización. Evaluación de materiales y equipos. Inventario físico. Reingeniería institucional. Reforzar el proceso de recepción, análisis y trámite de denuncias y violaciones, mediante la creación de la Unidad de Notificación. Coercitividad en las resoluciones. Atención de quejas o reclamos. Fortalecimiento a las Defensorias Promover el buen funcionamiento y la aplicación de la gestión administrativa gubernamental, en materia de Derechos Humanos. Creación de la Unidad de Antecedentes por Comportamientos Administrativos Lesivos Identificación de programas, proyectos y acciones emergentes, en ejecución o negociación. Evaluación de los programas, proyectos y acciones emergentes, en ejecución, avances, limitaciones y responsabilidades. Identificación del tipo de programas, proyectos y acciones emergentes, temas, cobertura, ubicación geográfica, duración, montos, recursos y responsabilidades. Diseño estratégico y político para la ejecución de programas, proyectos e implementación de acciones emergentes. Diagnósticos locales sobre la situación de los DDHH. Focalización y priorización de necesidades, acciones y grupos de población a atender Apoyo y fortalecimiento a la capacidad técnica y financiera de las Auxiliaturas. Elaboración de Planes Estratégicos Operativos Locales de las Auxiliaturas. Diseño e implementación de un sistema de seguimiento a las Auxiliaturas Departamentales. Apoyar el fortalecimiento descentralizado de las Auxiliaturas a través de la implementación institucional de los Decretos 14-2002; 11-2002; y 12-2002, en la procuración de los DDHH. Establecer una adecuada coordinación dentro de las Defensorias y las Auxiliaturas Construir redes institucionalizadas en torno a las Auxiliaturas a través de la articulación institucional y de la reconstrucción del tejido social para fortalecer la gestión a favor de los DDHH Definir derechos, elaborar manuales de capacitación Diagnóstico de la situación del recurso humano de la PDH. Identificación de necesidades, priorizaciones y focalización en la atención al recurso humano de la PDH. Identificación del presupuesto y/o fuentes de financiamiento del recurso humano de la PDH. Estudio de la clasificación de puestos y salarios para el personal de la PDH. Diseño, elaboración y ejecución de programas de capacitación para el personal de la PDH. Diseño, elaboración y ejecución de una política en recursos humanos. Implementar la carrera técnica sobre Derechos Humanos. Identificación de las necesidades de soporte institucional. Identificación de las instancias de la PDH e instituciones a apoyar. Diseño, elaboración y ejecución de programas de apoyo institucional con la cooperación. Diagnóstico de las necesidades de equipo técnico y tecnológico de la PDH. Diseño estratégico de los requerimientos y utilidad de equipo técnico y tecnológico de la PDH. Compra e instalación de equipo técnico y tecnológico de la PDH. Desarrollo de los sistemas electrónicos y tecnológicos para le gestión en DDHH. Capacitación del Personal. Creación de Infraestructura propia

Desarrollo Administrativo y Financiero	Diagnóstico de las estructuras administrativas y financieras de la PDH. Revisión de normas y funciones. Evaluación orgánica y funcional de la PDH. Revisión de informes de la Contraloría General de Cuentas de la Nación. Distribución y ejecución presupuestaria. Identificación y evaluación de los criterios de la distribución presupuestaria. Estudio de auditorías realizadas. Implementación operativa de las estructuras retroalimentadas o reestructuradas. Diseño de la nueva estructura funcional de la PDH. Diagnóstico de la relación texto contexto y análisis crítico reflexivo de las acciones específicas de la PDH. Diseño, elaboración, implementación y ejecución de planes operativos específicos, dentro del Plan Marco de la PDH. Elaboración de un programa permanente de auditorías a las diferentes instancias y programas de la PDH. Ejecución programática de auditorías. Seguimiento y evaluación a los resultados y correctivos derivados de las auditorías. Estudio y análisis de las necesidades presupuestarias. Priorización en la ejecución del gasto y la inversión. Diseño, elaboración y ejecución de un plan estratégico para una efectiva y eficiente ejecución presupuestaria. Diseñar e implementar un sistema de información circunstanciada de actividades y de la situación de los DDHH, de manera participativa y con apoyo de la auditoría social desde los niveles locales y de base. Elaborar un diseño sistematizado de informes y para la recolección de información circunstanciada de actividades y de situación de los DDHH Elaborar el Informe Anual Circunstanciado que el Procurador debe rendir al Congreso de la República sobre las actividades desarrolladas institucionalmente, como también sobre el estado de situación de los DDHH, durante el período de que se trate. Elaboración de informes de atención ante los mecanismos temáticos y otros instrumentos de las Naciones Unidas. Dar seguimiento a las recomendaciones Realización de actividades lúdicas y recreativas de concientización y de compromiso para el personal de la PDH. Diseñar, elaborar y ejecutar un de incentivos y de fortalecimiento al rendimiento del recurso humano de la PDH.
Relaciones interinstitucionales y políticas	Identificación de las acciones vinculantes con los Organismos de Estado, y universidades. Identificación, evaluación y rediseño de los elementos articulantes y pasos administrativos con los Órganos de Estado, y universidades. Negociación y establecimiento de convenios con los Órganos de Estado y universidades. Ejecución de acciones específicas con los Órganos de Estado y universidades . Identificación de las acciones vinculantes con las instituciones y dependencias estatales. Identificación, evaluación y rediseño de los elementos articulantes y pasos administrativos con las instituciones y dependencias estatales. Negociación y establecimiento de convenios con las instituciones y dependencias estatales. Ejecución de acciones específicas con las instituciones y dependencias estatales. Hacer concurrir con responsabilidad compartida a las instituciones y dependencias estatales con respeto de sus competencias Identificación de las acciones vinculantes con la sociedad civil. Identificación, evaluación y rediseño de los elementos articulantes y pasos en la participación de la sociedad civil. Negociación y establecimiento de convenios con la sociedad civil. Ejecución de acciones, programas y proyectos ejecutados en forma conjunta con la sociedad civil. Fortalecimiento institucional y de la sociedad civil a través de los Decretos 14-2002; 11-2002; y 12-2002, en la procuración de los DDHH. Identificación de las acciones vinculantes con la cooperación internacional y el sistema de Naciones Unidad. Identificación, evaluación y rediseño de los elementos articulantes y pasos administrativos con la cooperación internacional y el sistema de Naciones Unidad. Negociación y establecimiento de convenios con la cooperación internacional y el sistema de Naciones Unidad. Ejecución de acciones específicas con la cooperación internacional y el sistema de Naciones Unidad. Identificación de las acciones vinculantes con los medios de comunicación social. Identificación, evaluación y rediseño de los elementos articulantes y de apoyo con los medios de comunicación social. Elaboración de un plan estratégico de informática y comunicación social de la PDH. Negociación y establecimiento de convenios con los medios de comunicación social. Ejecución de acciones específicas con los medios de comunicación social. Identificación de las acciones vinculantes con los Partidos Políticos. Identificación, evaluación y rediseño de los elementos articulantes y pasos para una ejecución conjunta con los Partidos Políticos. Negociación y establecimiento de convenios con los Partidos Políticos. Ejecución de acciones específicas con los Partidos Políticos.

Relaciones internacionales	Elaboración de propuestas estratégicas para la coordinación con la comunidad internacional. Creación de espacios de compartimiento con la comunidad internacional. Seguimiento y evaluación al compartimiento con la comunidad internacional. Emitir y elaborar informes de atención ante los mecanismos temáticos de las Naciones Unidades y otros instrumentos de la ONU, para el montaje de estrategias de apoyo. Elaboración de programas y proyectos de fortalecimiento institucional para ejecutar con apoyo técnico y financiero de la comunidad internacional. Negociación de programas y proyectos de fortalecimiento institucional, con la comunidad internacional. Seguimiento y evaluación a los programas y proyectos de fortalecimiento institucional ejecutados con el apoyo de la comunidad internacional. Identificación y conexión con eventos internacionales importantes en materia de DDHH. Elaboración de un programa de interlocución internacional en materia de Derechos Humanos, a través de eventos internacionales. Seguimiento y evaluación a la interlocución internacional en materia de Derechos Humanos, a través de eventos internacionales.

Datos Estadísticos



Diciembre 2002

EXPEDIENTES ABIERTOS
DICIEMBRE 2002

	AUXILIATURA	INDIVIDUALES		SOCIALES		ECONÓMICO-SOCIALES		ESPECIFICOS		DEBIDO PROCESO Y RECLUSO		TOTALES	
		EXP	%	EXP	%	EXP	%	EXP	%	EXP	%	EXP	%
1	Alta Verapaz	3	6.1									3	3.2
2	Baja Verapaz		0.0									0	0.0
3	Chimaltenango	3	6.1	1	6.3	3	15.8					7	7.4
4	Chiquimula	2	4.1		0.0		0.0					2	2.1
5	Escuintla	4	8.2		0.0	2	10.5					6	6.3
6	Guatemala	20	40.8	8	50.0	9	47.4	8	100.0			45	47.4
7	Huehuetenango		0.0		0.0		0.0					0	0.0
8	Izabal		0.0		0.0	1	5.3					1	1.1
9	Jalapa	1	2.0	1	6.3		0.0					2	2.1
10	Jutiapa	2	4.1	2	12.5		0.0			1	33.3	5	5.3
11	Petén	1	2.0		0.0		0.0			1	33.3	2	2.1
12	Poptún		0.0		0.0		0.0					0	0.0
13	Progreso	2	4.1	1	6.3	1	5.3					4	4.2
14	Quezaltenango	3	6.1	1	6.3		0.0					4	4.2
15	Coatepeque		0.0		0.0		0.0					0	0.0
16	Quiché	1	2.0		0.0		0.0					1	1.1
17	Ixcán		0.0		0.0		0.0					0	0.0
18	Santa María Nebaj		0.0		0.0		0.0					0	0.0
19	Retalhuleu	1	2.0		0.0		0.0					1	1.1
20	Sacatepéquez		0.0		0.0		0.0					0	0.0
21	San Marcos	2	4.1		0.0	1	5.3			1	33.34	4	4.2
22	Santa Rosa	1	2.0	1	6.3		0.0					2	2.1
23	Sololá	2	4.1		0.0	2	10.5					4	4.2
24	Suchitepéquez	1	2.0		0.0		0.0					1	1.1
25	Totonicapán		0.0		0.0		0.0					0	0.0
26	Zacapa		0.0	1	6.3		0.0					1	1.1
	TOTALES		100.0		100.0		100.0		100.0		100.0		100.0
	% POR CLASE DE DERECHOS VULNERADOS	49	51.6	16	16.8	19	20.0	8	8.4	3	3.2	95	100.0

TOTAL DE DENUNCIAS ATENDIDAS
DICIEMBRE 2002

	AUXILIATURAS	PREVENCION		MEDIACION		ORIENTACION		EXPEDIENTES ABIERTOS		TOTAL DE DENUNCIAS ATENDIDAS	
		EXP	%	EXP	%	EXP	%	EXP	%	EXP	%
1	Alta Verapaz	23	9.4	7	5.3	22	3.4	3	3.2	55	5.0
2	Baja Verapaz	10	4.1		0.0	8	1.3		0.0	18	1.6
3	Chimaltenango	1	0.4	5	3.8	35	5.5	7	7.4	48	4.3
4	Chiquimula	1	0.4	5	3.8	14	2.2	2	2.1	22	2.0
5	Escuintla	7	2.9	1	0.8	48	7.5	6	6.3	62	5.6
6	Guatemala	127	51.8	6	4.5	89	13.9	45	47.4	267	24.0
7	Huehuetenango	5	2.0	7	5.3	8	1.3	0	0.0	20	1.8
8	Izabal	11	4.5	10	7.6	41	6.4	1	1.1	63	5.7
9	Jalapa		0.0	3	2.3	43	6.7	2	2.1	48	4.3
10	Jutiapa		0.0	11	8.3	16	2.5	5	5.3	32	2.9
11	Petén		0.0	4	3.0	14	2.2	2	2.1	20	1.8
12	Poptún		0.0		0.0	19	3.0	0	0.0	19	1.7
13	Progreso	6	2.4	5	3.8	19	3.0	4	4.2	34	3.1
14	Quezaltenango	9	3.7	2	1.5	13	2.0	4	4.2	28	2.5
15	Coatepeque		0.0	4	3.0	51	8.0	0	0.0	55	5.0
16	Quiche	3	1.2	3	2.3	39	6.1	1	1.1	46	4.1
17	Ixcán		0.0		0.0		0.0		0.0	0	0.0
18	Santa María Nebaj	2	0.8		0.0	19	3.0	0	0.0	21	1.9
19	Retalhuleu	1	0.4	1	0.8	13	2.0	1	1.1	16	1.4
20	Sacatepéquez	17	6.9	14	10.6	12	1.9	0	0.0	43	3.9
21	San Marcos	10	4.1	1	0.8	24	3.8	4	4.2	39	3.5
22	Santa Rosa	5	2.0	6	4.5	18	2.8	2	2.1	31	2.8
23	Sololá	1	0.4	4	3.0	13	2.0	4	4.2	22	2.0
24	Suchitepéquez	2	0.8	22	16.7	28	4.4	1	1.1	53	4.8
25	Totonicapán	3	1.2	2	1.5	17	2.7	0	0.0	22	2.0
26	Zacapa	1	0.4	9	6.8	16	2.5	1	1.1	27	2.4
	TOTALES		100.00		100.0		100.0		100.00		100.0
		245		132		639		95		1111	
	% POR TIPO DE ACCION		22.1		11.9		57.5		8.5		100.00